



Gobierno del Perú



**INDICADORES**

# PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL AL

# 2050

Decreto Supremo que aprueba la actualización del  
Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050  
Decreto Supremo N° 103-2023-PCM



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de  
Planeamiento Estratégico





## ÍNDICE

<b>1. Objetivo Nacional N°1: Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar nadie atrás.</b>	<b>6</b>
1.1. Objetivos Específicos del ON 1	6
1.2. Acciones Estratégicas del ON 1	36
<b>2. Objetivo Nacional N°2: Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.</b>	<b>198</b>
2.1. Objetivos Específicos del ON 2	198
2.2. Acciones Estratégicas del ON 2	222
<b>3. Objetivo Nacional N°3: Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.</b>	<b>317</b>
3.1. Objetivos Específicos del ON 3	317
3.2. Acciones Estratégicas del ON 3	335
<b>4. Objetivo Nacional N°4: Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.</b>	<b>444</b>
4.1. Objetivos Específicos del ON 4	444
4.2. Acciones Estratégicas del ON 4	464
<b>Anexo: Vinculación entre el PEDN al 2050 y la Agenda 2030</b>	<b>535</b>





# Fichas técnicas

## 1. Objetivo Nacional N° 1: Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar nadie atrás.

Se busca que las personas desarrollen y aprovechen plenamente sus capacidades, para vivir mejor. Para ello es necesario asegurar servicios educativos y de salud con calidad y pertinencia cultural, una vivienda digna con acceso a los servicios elementales y un sistema de transporte integrado y sostenible, que les permita elevar su calidad de vida en todo el territorio. Alrededor de las personas deben confluir este conjunto de condiciones, incluso en el entorno digital, para asegurar su bienestar, y que ninguna padezca algún tipo de discriminación que limite el uso pleno de sus capacidades, por razón de su lugar de origen, condición social y económica, género, identidad étnica, condición de discapacidad u otros.

### 1.1 Objetivos Específicos del ON 1

OE 1.1 Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 1.1 Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de estudiantes de 15 años que alcanzaron el nivel de competencia 3 o superior en el área de ciencias de la prueba internacional de estudiantes PISA</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El indicador permite tener información del porcentaje de estudiantes de 15 años que alcanzaron los niveles de competencia 3 o superior en el área de ciencias del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés).</i></p> <p><i>Las pruebas PISA busca evaluar las competencias de los estudiantes de 15 años que estén cursando algún grado en secundaria, algún nivel de Educación Básica Alternativa, o Centros Técnicos Productivos, con el objetivo de identificar hasta qué punto los estudiantes cercanos al final de la educación obligatoria, con la finalidad de conocer si han adquirido los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar los desafíos de la vida adulta en las sociedades contemporáneas. PISA busca conocer si los estudiantes pueden aplicar lo aprendido en la escuela en situaciones de la vida cotidiana; es decir, evalúa competencias para la vida.</i></p> <p><i>De acuerdo a lo antes mencionado los resultados de las pruebas PISA permiten movilizar el sistema educativo brindando información que lleve a tomar medidas para el desarrollo de las competencias de los estudiantes dentro del sistema educativo peruano.</i></p>

<b>Responsable del indicador:</b>	Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Básica Regular				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p>Los resultados son representativos a nivel nacional, gestión, sexo y área. En este caso, no es posible la desagregación de resultados a nivel regional, así como tampoco a nivel de institución educativa o por estudiante.</p> <p>Las pruebas PISA son aplicadas cada 3 años, en ese sentido los años de aplicación no coinciden necesariamente con los años de reporte de la línea de base (2021) o los años de reporte de logros esperados (2026, 2035, 2040, 2045 y 2050). De acuerdo a lo señalado, el reporte del indicador se realizará con la información de resultados de la prueba PISA aplicada en el año más próximo al año de reporte, por ejemplo para el reporte de la línea de base, año 2021, se reporta los resultados de la prueba PISA aplicada en el año 2018.</p>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = (N/D) * 100</math></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>N:</i> Número de estudiantes de 15 años que alcanzaron el nivel de competencia 3 o superior en el área de ciencias de la prueba PISA * la sumatoria de los pesos individuales de cada estudiante.  <i>D:</i> Sumatoria de los pesos de todos los estudiantes de 15 años que rindieron la evaluación en el área de ciencias de la prueba PISA.</p> <p>La evaluación internacional de estudiantes PISA se implementa en una muestra representativa de estudiantes de 15 años de edad que estén cursando algún grado en secundaria, algún nivel de Educación Básica Alternativa, o Centros Técnicos Productivos.</p> <p>Los resultados de las evaluaciones internacionales de estudiantes PISA están categorizados en 6 niveles de desempeño, siendo el nivel 2 como línea base o punto de partida del desarrollo de la competencia (OECD, 2019).</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p>* Las decisiones políticas permiten mantener el acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE para la continuidad de la prueba PISA.  * Se mantiene la periodicidad de la aplicación de la prueba PISA establecida por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Oficina de la Medición de la Calidad de los Aprendizajes - Ministerio de Educación  Base de Datos: Registros administrativos</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	16.50%	21.50%	24.50%	36.50%	45.50%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 1.1 Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de estudiantes de 15 años que alcanzaron el nivel de competencia 3 o superior en el área de lectura de la prueba internacional de estudiantes PISA</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El indicador permite tener información del porcentaje de estudiantes de 15 años que alcanzaron los niveles de competencia 3 o superior en el área de lectura del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés).</i></p> <p><i>Las pruebas PISA busca evaluar las competencias de los estudiantes de 15 años que estén cursando algún grado en secundaria, algún nivel de Educación Básica Alternativa, o Centros Técnicos Productivos, con el objetivo de identificar hasta qué punto los estudiantes cercanos al final de la educación obligatoria, con la finalidad de conocer si han adquirido los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar los desafíos de la vida adulta en las sociedades contemporáneas. PISA busca conocer si los estudiantes pueden aplicar lo aprendido en la escuela en situaciones de la vida cotidiana; es decir, evalúa competencias para la vida.</i></p> <p><i>De acuerdo a lo antes mencionado los resultados de las pruebas PISA permiten movilizar el sistema educativo brindando información que lleve a tomar medidas para el desarrollo de las competencias de los estudiantes dentro del sistema educativo peruano.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Básica Regular</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>Los resultados son representativos a nivel nacional, gestión, sexo y área. En este caso, no es posible la desagregación de resultados a nivel regional, así como tampoco a nivel de institución educativa o por estudiante.</i></p> <p><i>Las pruebas PISA son aplicadas cada 3 años, en ese sentido los años de aplicación no coinciden necesariamente con los años de reporte de la línea de base (2021) o los años de reporte de logros esperados (2026, 2035, 2040, 2045 y 2050). De acuerdo a lo señalado, el reporte del indicador se realizará con la información de resultados de la prueba PISA aplicada en el año más próximo al año de reporte, por ejemplo para el reporte de la línea de base, año 2021, se reporta los resultados de la prueba PISA aplicada en el año 2018.</i></p>



<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (N/D) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> N: Número de estudiantes de 15 años que alcanzaron el nivel de competencia 3 o superior en el área de ciencias de la prueba PISA * la sumatoria de los pesos individuales de cada estudiante. D: Sumatoria de los pesos de todos los estudiantes de 15 años que rindieron la evaluación en el área de ciencias de la prueba PISA.  La evaluación internacional de estudiantes PISA se implementa en una muestra representativa de estudiantes de 15 años de edad que estén cursando algún grado en secundaria, algún nivel de Educación Básica Alternativa, o Centros Técnicos Productivos. Los resultados de las evaluaciones internacionales de estudiantes PISA están categorizados en 6 niveles de desempeño, siendo el nivel 2 como línea base o punto de partida del desarrollo de la competencia (OECD, 2019).				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	* Las decisiones políticas permiten mantener el acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE para la continuidad de la prueba PISA. * Se mantiene la periodicidad de la aplicación de la prueba PISA establecida por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Oficina de la Medición de la Calidad de los Aprendizajes - Ministerio de Educación Base de Datos: Registros administrativos				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	19.90%	24.90%	27.90%	39.90%	48.90%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 1.1 Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de estudiantes de 15 años que alcanzaron el nivel de competencia 3 o superior en el área de matemática de la prueba internacional de estudiantes PISA</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El indicador permite tener información del porcentaje de estudiantes de 15 años que alcanzaron los niveles de competencia 3 o superior en el área de lectura del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés).</i></p> <p><i>Las pruebas PISA busca evaluar las competencias de los estudiantes de 15 años que estén cursando algún grado en secundaria, algún nivel de Educación Básica Alternativa, o Centros Técnicos Productivos, con el objetivo de identificar hasta qué punto los estudiantes cercanos al final de la educación obligatoria, con la finalidad de conocer si han adquirido los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar los desafíos de la vida adulta en las sociedades contemporáneas. PISA busca conocer si los estudiantes pueden aplicar lo aprendido en la escuela en situaciones de la vida cotidiana; es decir, evalúa competencias para la vida.</i></p> <p><i>De acuerdo a lo antes mencionado los resultados de las pruebas PISA permiten movilizar el sistema educativo brindando información que lleve a tomar medidas para el desarrollo de las competencias de los estudiantes dentro del sistema educativo peruano.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Básica Regular</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>Los resultados son representativos a nivel nacional, gestión, sexo y área. En este caso, no es posible la desagregación de resultados a nivel regional, así como tampoco a nivel de institución educativa o por estudiante.</i></p> <p><i>Las pruebas PISA son aplicadas cada 3 años, en ese sentido los años de aplicación no coinciden necesariamente con los años de reporte de la línea de base (2021) o los años de reporte de logros esperados (2026, 2035, 2040, 2045 y 2050). De acuerdo a lo señalado, el reporte del indicador se realizará con la información de resultados de la prueba PISA aplicada en el año más próximo al año de reporte, por ejemplo para el reporte de la línea de base, año 2021, se reporta los resultados de la prueba PISA aplicada en el año 2018.</i></p>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (N/D) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> N: Número de estudiantes de 15 años que alcanzaron el nivel de competencia 3 o superior en el área de ciencias de la prueba PISA * la sumatoria de los pesos individuales de cada estudiante. D: Sumatoria de los pesos de todos los estudiantes de 15 años que rindieron la evaluación en el área de ciencias de la prueba PISA.  La evaluación internacional de estudiantes PISA se implementa en una muestra representativa de estudiantes de 15 años de edad que estén cursando algún grado en secundaria, algún nivel de Educación Básica Alternativa, o Centros Técnicos Productivos. Los resultados de las evaluaciones internacionales de estudiantes PISA están categorizados en 6 niveles de desempeño, siendo el nivel 2 como línea base o punto de partida del desarrollo de la competencia (OECD, 2019).				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	* Las decisiones políticas permiten mantener el acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE para la continuidad de la prueba PISA. * Se mantiene la periodicidad de la aplicación de la prueba PISA establecida por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Oficina de la Medición de la Calidad de los Aprendizajes - Ministerio de Educación Base de Datos: Registros administrativos				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	16.60%	21.60%	24.60%	36.60%	45.60%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 1.1 Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de egresados de la Educación Superior y Técnico-Productiva que se encuentran subempleados por ingresos (invisible)</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite identificar el porcentaje de egresados de la Educación Superior Técnico-Productiva que se encuentran subempleados por ingresos. De cierta manera, este indicador facilitaría el seguimiento de un atributo asociado a la calidad de la inserción laboral de los egresados de la Educación Superior Técnico-Productiva. En este sentido, se considera importante que las instituciones educativas de la Educación Superior Técnico Productiva ofrezcan un proceso de formación integral que brinde conocimientos específicos, pero que a la vez logren el desarrollo de las potencialidades del estudiante. De este modo, se espera que los resultados se vean reflejados en la búsqueda de mejores condiciones laborales que disminuyan los riesgos de insertarse en condiciones de subempleo profesional.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Viceministerio de Educación Superior</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>* Dadas las limitaciones de información el indicador no refleja el subempleo de los egresados de los centros de educación técnico-productiva.</i></p> <p><i>* El indicador no captura características laborales como estabilidad laboral, satisfacción laboral, entre otros.</i></p> <p><i>* Para el cálculo del año base, no se considera a los egresados de CETPRO dado que Encuesta Nacional de Hogares no recoge este dato. Sin embargo, se realizarán las coordinaciones pertinentes con el INEI para incluir en el cuestionario de la Encuesta Nacional de Hogares las preguntas que permitan construir el indicador incorporando esta alternativa educativa.</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p><i>Valor = (Egresados de la ES subempleados<sub>t</sub> / Egresados de la ES con empleo<sub>t</sub>) * 100</i></p>
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>Egresados de la ES subempleados<sub>t</sub> ; Número de egresados de la ES de 25 a 35 años subempleados por ingresos.</i></p> <p><i>Egresados de la ES con empleo<sub>t</sub> ; Número de egresados de la Educación Superior completa que se encuentran ocupados. Se considera a la educación superior no universitaria completa, superior universitaria completa y posgrado.</i></p>

<p><b>Método de cálculo:</b></p>	<p><i>De acuerdo a lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, se considera que una persona con empleo (asalariado o independiente) se encuentra en subempleo invisible, cuando normalmente trabajan 35 o más horas a la semana, pero cuyos ingresos son menores al valor de la canasta mínima de consumo familiar por receptor de ingreso. Es decir, recibe una remuneración por debajo del ingreso mínimo referencial. Cabe señalar que el ingreso mínimo referencial se determina al dividir la canasta mínima de consumo entre el número de receptores de ingreso promedio en cada área o dominio geográfico.</i></p> <p><i>Para el cálculo de este indicador, se utilizaron los módulos 300 Educación y 500 Empleo de la Encuesta Nacional de Hogares. La periodicidad del indicador será anual. El valor estimado considera una tasa negativa de crecimiento anual de -0.7% sobre el valor del año 2030 tomado de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva. La proyección al 2035 y en los quinquenios posteriores se realiza considerando este último aspecto, utilizando la tasa quinquenal de -3.45% calculada a partir de la tasa anual mencionada anteriormente, por mostrarnos un escenario conservador.</i></p>				
<p><b>Sentido esperado del indicador:</b></p>	<p><i>Descendente</i></p>				
<p><b>Supuestos:</b></p>	<p><i>Estabilidad política y económica. La no presencia de una crisis sanitaria o desastre natural que afecte el desarrollo o medición de la acción estratégica de este plan.</i></p>				
<p><b>Fuente y base de datos:</b></p>	<p><i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)</i></p>				
	<p><b>Línea de base</b></p>	<p><b>Logros esperados</b></p>			
<p><b>Año</b></p>	<p>2021</p>	<p>2026</p>	<p>2030</p>	<p>2040</p>	<p>2050</p>
<p><b>Valor</b></p>	<p>21.60%</p>	<p>16.00%</p>	<p>15.00%</p>	<p>14.70%</p>	<p>14.30%</p>

OE 1.2 Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad garantizando el acceso universal a la salud de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 1.2 Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad garantizando el acceso universal a la salud de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Esperanza de vida al nacer</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>La “esperanza de vida al nacer” se refiere a la cantidad de años que viviría un recién nacido si los patrones de mortalidad vigentes al momento de su nacimiento no cambian a lo largo de la vida del infante.</i></p> <p><i>La salud está relacionada al comportamiento de los determinantes sociales de la salud, por ello si se mejoran los servicios de salud entre otros, contribuirán con la reducción de la mortalidad, de esta manera incrementará la esperanza de vida al nacer.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Centro de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades. Dirección de Inteligencia Sanitaria.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>Inexactitudes relacionadas en la declaración de edades en encuestas estadísticas o en la metodología, que se utilizan en las estimaciones y proyecciones de población en la base de datos utilizadas para el cálculo del indicador.</i></p> <p><i>Para calcular la esperanza de vida se requiere información confiable sobre las defunciones clasificadas por edad.</i></p> <p><i>Cuando la precisión de los datos de los sistemas de registro continuo no es satisfactoria, el cálculo debe basarse en procedimientos demográficos indirectos aplicables a amplias áreas geográficas.</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $e_x^0 = \frac{T_x}{l_x} = \frac{1}{l_x} \sum_{x=0}^w L_x$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>La esperanza de vida (EV) se puede calcular a cualquier edad, aunque se suele expresar como la esperanza de vida al nacer. Se define como el número medio de años que espera vivir, a una edad x determinada, un miembro de la cohorte si se mantienen las actuales tasas de mortalidad observadas.</i></p> <p><i>En particular cuando “x=0”, se tiene la esperanza de vida al nacer (<math>e_0^0</math>), una aproximación de la esperanza de vida a cierta edad “x” se consigue dividiendo el tiempo vivido <math>T_x</math> por los <math>l_x</math> sobrevivientes a la edad “x”, se obtiene la función esperanza de vida a la edad “x”, esta función se interpreta como el número promedio de años que esperan vivir las personas que alcanzan con vida la edad exacta de “x”.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<i>Mejorar la calidad de vida en la población (Educación, salud, servicios básicos e ingresos)</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i> <i>Base de datos: Censos Nacionales de Población y Vivienda; Estimación de Indicadores Demográficos.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	76.5	77.6	78.1	79.1	80.1

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 1.2 Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad garantizando el acceso universal a la salud de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Esperanza de vida a los 65 años</i>
<b>Justificación</b>	<i>Es el número de años que una persona que tuviera 65 años cumplidos en el año de referencia podría esperar vivir si a lo largo de la vida que le resta experimenta los patrones de mortalidad registradas en ese año; representa una medida sintética de la mortalidad en este grupo de edad.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Centro de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades. Dirección de Inteligencia Sanitaria.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Inexactitudes relacionadas en la declaración de edades en encuestas estadísticas o en la metodología, que se utilizan en las estimaciones y proyecciones de población en la base de datos utilizadas para el cálculo del indicador.</i>  <i>Para calcular la esperanza de vida se requiere información confiable sobre las defunciones clasificadas por edad.</i>  <i>Cuando la precisión de los datos de los sistemas de registro continuo no es satisfactoria, el cálculo debe basarse en procedimientos demográficos indirectos aplicables a amplias áreas geográficas.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $EV_{65} = T_{65} / I_{65} \text{ años}$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>De las tablas de vida elaboradas para cada área geográfica, se toma el número de individuos en una generación.</i> <i>Número inicial de nacimientos que cumplieron 65 años de edad (<math>I_{65}</math>). Luego se determina el tiempo acumulado vivido por esa misma generación desde los 65 años (<math>T_{65}</math>) hasta el límite de edad.</i> <i>Esperanza de vida a los 65 años la edad es el cociente de dividir <math>T_{65}</math> por <math>I_{65}</math>.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Mejorar la calidad de vida en la población (Educación, salud, servicios básicos e ingresos).				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Censos Nacionales de Población y Vivienda; Estimación de Indicadores Demográficos.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	15.2	16.9	17.6	18.3	19.6

## FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 1.2 Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de mortalidad materna evitable por cada 100,000 mujeres en edad fértil</i>
<b>Justificación</b>	<i>La muerte materna evitable se define como aquella que, por la tecnología médica existente y el avance de la ciencia, no debe suceder o puede ser prevenida, o aquellas que no deberían ocurrir si se tienen acceso a servicios de salud de adecuada calidad.</i> <i>La mortalidad materna refleja una compleja interacción de diversos factores condicionantes, los cuales trascienden el espacio de actuación del sector salud. La mayoría de muertes maternas son evitables. Su utilidad estriba en que es utilizado para determinar el impacto de intervenciones sanitarias y sociales dirigidas a la mejora de la calidad de vida y desarrollo social de la mujer.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. Dirección Ejecutiva de Vigilancia en Salud Pública.</i>



<p><b>Limitaciones para la medición del indicador:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Limitaciones de la encuesta ENDES y estadísticas vitales: Ambas fuentes tienen limitaciones respecto a tener la información a corto plazo.</i></li> </ul> <p><i>Para el caso de estadísticas vitales, se presenta un subregistro en el número de eventos, así como limitaciones en la consignación correcta de las causas de defunción, que para el indicador debe tener una revisión exhaustiva.</i></p> <p><i>En el caso de la encuesta ENDES, si bien el método de la hermandad femenina reduce el tamaño de la muestra necesaria, da lugar a estimaciones que abarcan entre 6 y 12 años antes de la encuesta, lo que hace que los datos sean problemáticos para supervisar el progreso u observar los efectos de las intervenciones. Otro problema asociado al uso del método de hermandad femenina es el de la recordación. Si ya es bastante complicado para una mujer recordar el momento de la muerte de una hermana, dato necesario para identificar la muerte materna, el recordar además su edad al momento de morir, las razones de su muerte o si ella se encontraba o no embarazada puede producir sesgos adicionales en las estimaciones de la mortalidad materna a partir de dicho método.</i></p> <p><i>Por ello, el sistema de vigilancia epidemiológica represente una fuente confiable, exhaustiva que brinda información a corto plazo para la toma de decisiones.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Demora o no realización del análisis y discusión de casos de muerte materna en los comités de prevención de muerte materna en el nivel correspondiente, lo que genera dificultad en el correcto registro de las causas en la ficha epidemiológica de investigación de muerte materna, dado que el numerador mide causas específicas de defunción (1).</i></li> </ul>
<p><b>Método de cálculo:</b></p>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Valor} = (A / B) * 100000$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>A: Número de muertes maternas por causas evitables</p> <p>B: Número de mujeres en edad fértil</p> <p>(1) <i>Muerte materna evitables: Se consideran muerte materna evitable a aquella que hubiera ocurrido por causas evitables, se considera las siguientes causas de la clasificación CIE 10:</i></p> <p>O00-O06 Aborto</p> <p>O10-O16 Enfermedad hipertensiva del embarazo</p> <p>O20, O44-O46, O67, O72 Hemorragia del embarazo, parto y puerperio</p> <p>O21, O23-O43, O47-O66, O68-O71, O73-O84 Otras complicaciones, principalmente del embarazo y parto</p> <p>A34, O85-O86 Sepsis y otras infecciones puerperales</p> <p>O22, O87 Complicaciones venosas en el embarazo, parto y puerperio</p> <p>O88-O92 Otras complicaciones, principalmente puerperales</p> <p>O95 Muerte obstétrica de causa no especificada</p> <p>B20-B24 (con embarazo) VIH-Sida</p>

	<p><i>En el Perú, desde el 2000, se estableció el sistema nacional de vigilancia epidemiológica de muerte materna, el cual recoge información oportuna de las muertes maternas en general que incluye las evitables, a nivel nacional y subregional, en los últimos años el sistema de vigilancia epidemiológica ha permitido al país estimar el número y razón de mortalidad materna con menor sub-registro en corto plazo, dada las limitaciones de la encuesta ENDES y estadísticas vitales.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<p><i>Descendente</i></p>				
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>La información de mortalidad que se recoge de estadísticas vitales - SINADEF debe estar disponible a corto plazo y ser confiable esto para efectos de comparación con los datos del sistema de vigilancia epidemiológica, permitiendo así la estimación del número de muertes maternas y del indicador, a través de estas 2 bases de datos</i></li> <li>- <i>La estimación del número de nacidos vivos realizada por el INEI, debe ser actualizada acorde a las encuestas y censos que se realizan de manera periódica.</i></li> </ul>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y control de Enfermedades (CDC) – MINSA - Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i></p> <p><i>Base de datos: Vigilancia epidemiológica de muerte materna - Nacidos vivos estimados del Censo 2017. Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población Departamental por Años Calendario y Edad Simple, 1995-2030 - Boletín Especial N° 25.</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2016	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	3.63	3	2.8	2	1.2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 1.2 Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de mortalidad prematura por Enfermedades no Transmisibles</i>
<b>Justificación</b>	<i>La carga de enfermedades no transmisibles (ENT) entre los adultos está aumentando rápidamente en todo el mundo debido al envejecimiento y a las transiciones epidemiológicas. Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas son las cuatro causas principales de la carga de ENT, son las que se tomarán en consideración para este indicador. Medir el riesgo de morir por estas cuatro causas principales de manera prematura entre los 30 a 69 años es importante para evaluar el alcance de la carga de mortalidad prematura debida a las ENT en una población.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras Y Huérfanas.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Las posibles limitaciones incluyen: - Datos incompletos o inutilizables del registro de defunciones</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Cálculo de las tasas de mortalidad específica por grupos de edad quinquenales.</i></li> </ol> $sM_x = \frac{sD_x \text{ por las 4 ENT entre la edad (x) y la edad (x + 5)}}{sP_x}$ <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Transformación de las tasas específicas en probabilidad de morir, usando la fórmula siguiente:</i></li> </ol> $sq_x = \frac{5 * sM_x}{1 + 2.5 * sM_x}$ <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Cálculo de la probabilidad de muerte, en el rango de edad 30-70, usando la fórmula siguiente: <math>40q30 = 1 - (1 - sq30) * (1 - sq35) * \dots * (1 - sq65)</math></i></li> </ol> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>Dxm: es Diagnóstico de muerte.</i></p> <p><i>Px: en donde P es probabilidad de muerte en el grupo de edad.</i></p> <p><i>Los códigos CIE utilizados son Enfermedades cardiovasculares: I00-I99, Cáncer: C00-C97, Diabetes: E10-E14, y Enfermedad respiratoria crónica: J30-J98. Tipo Cuantitativo. Unidad de Medida Probabilidad.</i></p> <p><i>La probabilidad de morir entre los 30 y los 70 años a causa de las cuatro principales ENT se estimó utilizando las tasas de mortalidad específicas por edad de las cuatro principales categorías de ENT combinadas. Utilizando el método de la tabla de vida, el riesgo de muerte entre las edades exactas de 30 y 70 años, por cualquiera de las cuatro causas y en ausencia de otras causas de muerte. Fórmulas para (1) calcular la tasa de mortalidad específica por edad para cada grupo de edad de cinco años entre 30 y 70 años, (2) traducir la tasa de mortalidad de cinco años en la probabilidad de muerte en cada rango de edad de cinco años, y (3) calcular la probabilidad de muerte de 30 a 70 años, independientemente de otras causas de muerte.</i></p>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retraso en la implementación de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes.</li> <li>- Retraso en la implementación de La Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 (PNMS) denominada "Perú, País Saludable".</li> <li>- Retraso en la implementación del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS, en relación a las condiciones asegurables de Enfermedades No transmisibles.</li> </ul>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio de Salud (MINSA) Base de datos: Sistema Nacional de Defunciones (SINADEF)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	9.8%	9.0%	8.6%	8.4%	8.2%

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 1.2 Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad garantizando el acceso universal a la salud de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de mortalidad infantil por mil nacidos vivos</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador mide las proporciones en que un infante podría fallecer antes del primer año de vida, lo que permitirá establecer políticas enfocadas en garantizar el acceso universal de la población a la salud, con especial atención a la población vulnerable infantil.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Centro Nacional de Planeamiento Estratégico</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La medición del indicador la realiza el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el cual considera dos años para la estimación del indicador. En el caso del año 2020, considera datos del año 2019.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (N / D) x 1000</i>
	<b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>N: Número de niños y niñas menores que fallecen antes del año de edad.</i> <i>D: Número de nacidos vivos</i>  <i>Mortalidad Infantil: Probabilidad de morir durante el primer año de vida.</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<i>Se requiere que haya una articulación en los tres niveles de gobierno y en sectores vinculados para el cumplimiento de los resultados.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	13	12	10	8	5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 1.2 Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad garantizando el acceso universal a la salud de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población que reportó padecer algún problema de salud crónico</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador mide la proporción de la población con algún tipo de morbilidad, lo que permitirá establecer políticas enfocadas en garantizar el acceso universal de la población a la salud y asegurar la promoción de estilos de vida saludables.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Centro Nacional de Planeamiento Estratégico</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La medición del indicador la realiza el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el cual considera dos años para la estimación del indicador.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (N / D) x 100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>N: Número de personas que reportan algún problema de salud crónica. D: Número de personas</i>  <i>Se considera a personas con problemas de salud crónico y además aquellas que en las últimas 4 semanas presentaron otro problema de salud.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se requiere que haya una articulación en los tres niveles de gobierno y en sectores vinculados para el cumplimiento de los resultados.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	37.70%	32.80%	27.90%	18%	8.20%

OE 1.3 Asegurar una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros, asequibles, con conectividad y económicamente sostenibles, para todas las personas, especialmente las más vulnerables.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 1.3 Asegurar una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros, asequibles, con conectividad y económicamente sostenibles, para todas las personas, especialmente las más vulnerables.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite conocer la proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas, información base para ser considerados como beneficiarios de subsidios habitacionales, para el acceso a viviendas adecuadas</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>EL Indicador solo mide aspectos de cobertura, de acuerdo a la ficha técnica de la encuesta ENAHO</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (A / B) * 100</i>
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A= Población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas.</i> <i>B = Total de población urbana</i>  <i>Considerar los módulos 100 y 200 de la encuesta ENAHO</i> <i>Este indicador representa la población urbana cuyo hogar presenta al menos una de las siguientes cinco características:</i>  <ol style="list-style-type: none"><li><i>1. No tenencia segura de la vivienda.</i></li><li><i>2. Baja calidad estructural y poca durabilidad de la vivienda.</i></li><li><i>3. Falta de acceso a mejores fuentes de abastecimiento de agua.</i></li><li><i>4. Falta de acceso a mejores servicios de saneamiento.</i></li><li><i>5. Hacinamiento (3,4 personas por habitación excluyen cocina, pasadizo, baño y cochera).</i></li></ol>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>• Decrecimiento constante de una o más de las características que define al indicador.</i></li> <li><i>• Decisiones políticas y acciones de los tres niveles de gobierno, se alinean a los lineamientos de política del sector.</i></li> <li><i>• Las viviendas nuevas son asequibles, accesibles, eficientes, seguras, resilientes y se implementan en zonas seguras, bien conectadas a equipamiento y con habilitación de servicios básicos, según las políticas vigentes del sector.</i></li> </ul>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	44.90%	42.80%	41.12%	39.62%	32.72%

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 1.3 Asegurar una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros, asequibles, con conectividad y económicamente sostenibles, para todas las personas, especialmente las más vulnerables.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de hogares urbanos que cuentan conjuntamente con los servicios básicos de agua, desagüe y electrificación</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite conocer la proporción de hogares urbanos que cuentan con los tres servicios básicos de agua, desagüe y electrificación, asegurando la mejora de la calidad de las viviendas en las ciudades y centros poblados del país, priorizando a la población vulnerable. Permitirá medir el progreso de cierre de brechas conjuntas de los servicios mencionados.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>* El indicador solo mide la cobertura de los servicios a agua, desagüe y electrificación, no considerando los aspectos de calidad de los servicios ni de la vivienda. * El indicador sólo considera los hogares del área urbana.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> Valor = (A/B) * 100</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> A= Hogares urbanos que cuentan conjuntamente con los tres servicios básicos de agua, desagüe y electrificación. B = Total de Hogares urbanos.</p> <p><i>Para la información de desagüe se trabaja de la misma forma que en los programas presupuestales es decir considerando servicio higiénico conectado a red pública dentro y fuera de la vivienda y letrina (por observación directa). Así mismo, para agua se considera a los hogares que se abastecen por red pública dentro y fuera de la vivienda y pilón. Considerar el módulo 100 de la encuesta ENAPRES</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>



<b>Supuestos:</b>	<i>Los gobiernos locales y regionales contribuyen con la implementación de la PNvu, en las materias de su competencia, articulando con todos los niveles de gobierno.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de Datos: Encuesta Nacional de Programas (ENAPRES)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	86.00%	87.95%	89.51%	93.41%	97.31%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 1.3 Asegurar una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros, asequibles, con conectividad y económicamente sostenibles, para todas las personas, especialmente las más vulnerables.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	Índice de Acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)				
<b>Justificación</b>	<i>El Índice de Acceso a las TIC corresponde al Sub-pilar Acceso del Pilar Tecnología del Índice de Preparación de la Red (Network Readiness Index - NRI), el cual es un indicador que mide el nivel de acceso a las TIC, incluido lo relacionado a infraestructura de telecomunicaciones y asequibilidad.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones (DGPRC)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador depende de la publicación del Informe del Network Readiness Index (NRI). En ese sentido, de no contarse con mediciones oficiales en los próximos años, no se reportaría el avance del indicador en mención.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = Puntaje del Perú en el Sub-pilar Acceso del Pilar Tecnología del Network Readiness Index (NRI)</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>El indicador tiene una escala de 0 a 100 y resulta de una ponderación de 7 indicadores básicos: (1) Tarifas móviles, (2) Precios de terminales, (3) Hogares con acceso a internet, (4) SMS enviados por la población, (5) Población cubierta por al menos una red móvil 3G, (6) Ancho de banda de internet internacional y (7) Acceso a internet en las escuelas.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>El nivel de acceso a las TIC en el Perú, será progresivo en el tiempo, conforme se realice el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y se brinde la cobertura para el acceso a los servicios de telecomunicaciones. Asimismo, se deberá tomar en cuenta que estos servicios sean asequibles a la población, es decir, que puedan pagar las tarifas de estos servicios y los hogares puedan contar con dichos servicios</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Portulans Institute Base de datos: NRI Report (<a href="https://networkreadinessindex.org/">https://networkreadinessindex.org/</a>)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	57.86	63.22	66.32	70.94	73.8

OE 1.4 Reducir el tiempo, costo e inseguridad en el traslado de las personas en los entornos urbanos y rurales, mediante sistemas de transportes seguros, accesibles, conectados, de calidad y con sostenibilidad ambiental y social.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 1.4 Reducir el tiempo, costo e inseguridad en el traslado de las personas en los entornos urbanos y rurales, mediante sistemas de transportes seguros, accesibles, conectados, de calidad y con sostenibilidad ambiental y social.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de fallecidos en siniestros de tránsito por cada 100 mil habitantes</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Es un indicador de dimensión social que permite aproximar el riesgo que enfrentan y la seguridad de la que disponen los usuarios de las vías. De esta manera, los actores involucrados podrán asumir las medidas preventivas y correctivas que permitan reducir progresivamente el grado de ocurrencia de siniestros, y por lo tanto, se reduzca la siniestralidad en las vías.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal / Dirección de Seguridad Vial</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La existencia de siniestros de tránsito no reportados y limitaciones en los atestados policiales y libros de ocurrencias (veracidad de los datos), dificultades en la georreferenciación de los siniestros, la misma que impide determinar los siniestros que se producen en las ciudades y en carreteras. Los reportes son anuales.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>valor = (Número de muertes generadas por siniestros de tránsito terrestre / Total de la población) * 100 000</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>El número de muertes registradas por siniestros de tránsito terrestre, se realiza según el recojo de información que realiza la PNP. El total de población, es recogido a partir de la estimación de la población peruana realizada por el INEI</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Integración de la información relacionada a la siniestralidad vial, a través del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, con estandarización de variables para generar una data de calidad, que sirva de instrumento para la toma de decisiones de las autoridades competentes en la materia, que coadyuven a la disminución de muertos en las vías.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) - Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de Datos: Datos de siniestros de tránsito (ONSV) - PERÚ: Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamento, Sexo y Grupos de Edad (INEI)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	9.6	6.7	5.4	3.1	1.9

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 1.4 Reducir el tiempo, costo e inseguridad en el traslado de las personas en los entornos urbanos y rurales, mediante sistemas de transportes seguros, accesibles, conectados, de calidad y con sostenibilidad ambiental y social.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de lesionados en siniestros de tránsito por cada 100 mil habitantes</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Indicador de dimensión social que permite aproximar el riesgo que enfrentan y la seguridad de la que disponen los usuarios de las vías. De esta manera, los actores involucrados podrán asumir las medidas preventivas y correctivas que permitan reducir progresivamente el grado de ocurrencia de siniestros, y por lo tanto se reduzca la siniestralidad en las vías.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal / Dirección de Seguridad Vial</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La existencia de siniestros de tránsito no reportados y limitaciones en los atestados policiales y libros de ocurrencias (veracidad de los datos), dificultades en la georreferenciación de los siniestros, la misma que impide estimar los siniestros que se producen en las ciudades y carreteras. Los reportes son anuales.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>valor = (Número de lesionados generadas por siniestros de tránsito terrestre / Total de la población) * 100 000</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>* El número de lesionados registradas por accidentes de tránsito terrestre, se realiza según el recojo de información que realiza I PNP</i> <i>* El total de población, es recogido a partir de la estimación de la población peruana realizada por el INEI</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Integración de la información relacionada a la siniestralidad vial, a través del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, con estandarización de variables para generar una data de calidad, que sirva de instrumento para la toma de decisiones de las autoridades competentes en la materia, que coadyuven a la disminución de lesionados en las vías.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) - Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i> <i>Base de Datos: Datos de siniestros de tránsito (ONSV) - PERÚ: Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamento, Sexo y Grupos de Edad (INEI)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	196.8	141.8	112.8	64.6	37.9

OE 1.5 Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas: especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables; así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 1.5. Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas: especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables; así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de población que, de acuerdo con sus costumbres y sus antepasados, se autoidentifica como parte de un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano y se encuentra en situación de pobreza.</i>
<b>Justificación:</b>	<i>La medición del indicador permitirá obtener información sobre el porcentaje de población indígena y afroperuana que se encuentra en situación de pobreza. Asimismo, una reducción de este porcentaje es un indicador del mejoramiento de las condiciones de vida de la población indígena y afroperuana, que históricamente enfrentan brechas sociales y económicas profundas en comparación a la población nacional.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) - Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura</i>
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<i>Según la información recogida por la ENAHO (INEI) sobre la pregunta de autoidentificación étnica, la población que se autoidentifica como parte del pueblo afroperuano cuenta con una muestra más pequeña en relación a la población indígena, por lo cual, en caso se realice estimaciones de forma separada de la población indígena, se debe tener cuidado al momento de interpretar este indicador, ya que podría afectar en los niveles de representatividad.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{valor} = (P / PT) * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            * P: Población que se identifica indígena o afroperuana y que se encuentra en condición de pobreza.            * PT: Población total que se identifica indígena o afroperuana.            * La población considerada en el análisis es la población de 12 o más años de edad.            El INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática) calcula el indicador de pobreza a través de la ENAHO (Encuesta Nacional de Hogares), para ello utiliza la metodología del gasto de hogares en bienes y servicios que conforman la canasta de consumo. Para el cálculo del indicador de pobreza se debe descargar el Módulo Sumaria de la base de datos de la ENAHO, donde se encuentra la variable de pobreza, la cual será cruzada con la variable de autoidentificación étnica disponible en el Módulo 500 de Empleo.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Se espera coeficientes de variación bajos que garanticen la representatividad poblacional de las cifras estimadas.</i>

<b>Fuente y bases de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	27.5%	26%	22%	15%	10%

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 1.5. Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas: especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables; así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de pobreza monetaria extrema</i>
<b>Justificación:</b>	<i>La tasa de pobreza monetaria extrema, comprende a las personas cuyos hogares tienen ingresos o consumos per cápita inferiores al valor de una canasta básica de alimentos. Esto significa que, en la medida, que el indicador presente mejores resultados, estos, se verán reflejados en mejores condiciones de vida de la población en relación a lo que adquieren y consumen, lo cual, permite mejorar la inclusión social de todas las personas.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE) / Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE)</i>
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<i>No se han encontrado limitaciones para la medición de este indicador.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Indicador = PPE/PT \times 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Especificaciones técnicas:  Numerador (PPE) = Población en condición de pobreza monetaria extrema  Denominador (PT) = Población total  *Se determina la proporción de personas que residen en hogares que se ubican bajo la línea de pobreza extrema, determinada por el INEI.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	Se mantienen las tendencias históricas del indicador calculado.				
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2015	2026	2030 <sup>1</sup>	2040	2050
<b>Valor</b>	5.0%	3.6%	-	-	-

1 La proyección de metas al 2026 se ha realizado en base a información histórica del año 2013 al 2022 publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Sin embargo, considerando que, en el año 2020, el indicador ha presentado una observación atípica, contrarias a los resultados obtenidos hasta el año 2019, no se hace posible realizar proyecciones para más de 5 años, toda vez que, para realizarlo se necesita mayor información disponible, por lo que, el MIDIS tiene el compromiso de establecer la proyección de logros 2030, 2040 y 2050 de manera progresiva, en base a los resultados que se vayan obteniendo y publicando.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del (OE/ AE):</b>	<i>OE 1.5 Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas; especialmente de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad de la sociedad; así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de vulnerabilidad de las personas</i>
<b>Justificación</b>	<i>El índice de vulnerabilidad desarrollado por el Ceplan, mide el grado de vulnerabilidad de las personas relacionado a sus necesidades insatisfechas. Es una medida cuantitativa (en un rango de 0 a 100 puntos) que expresa el grado de vulnerabilidad en términos de la situación de cuatro grupos: (i) población infantil, (ii) población femenina, (iii) población con problemas de acceso a servicios básicos y de salud, (iv) población con problemas en educación. Este índice no tiene unidad de medida, es decir, no es expresado en porcentaje, tampoco en número de población. Por ello es relevante para el objetivo del OE que busca garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social en especial de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.</i>
<b>Responsable del indicador del (OE/ AE):</b>	<i>Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La medición y actualización del índice depende de la disponibilidad de datos de fuentes públicas nacionales; sin embargo, en algunos casos, la ausencia de datos en algunas unidades de análisis y la posibilidad de encontrarse con indicadores cuya información no ha sido actualizada para un año específico, puede llevar a recurrir a diversos métodos para imputar datos perdidos u otros métodos de estimación.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $IV = a_1IV_i + a_2IV_f + a_3IV_s + a_4IV_e$
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>Este índice se sustenta en una base metodológica basada en el análisis estadístico multivariado, que utiliza el análisis factorial con método de extracción de componentes principales para construir un indicador sintético que represente el grado de vulnerabilidad para cada departamento. El objetivo es reducir la dimensionalidad de manera que se maximice la cantidad de información en dicha variable resumida (maximizando la varianza). Estas nuevas variables (llamadas componentes o factores) explican un porcentaje de la información total, por lo que con el objetivo de capturar la mayor cantidad de información se procedió a realizar una combinación lineal de la cantidad de componentes o factores. Por lo que cada índice es una combinación lineal de componentes principales y sus respectivas varianzas (autovalores).</i></p> <p><i>Donde:</i>  <math>IV_i</math>: Subíndice de vulnerabilidad de la población infantil.  <math>IV_f</math>: Subíndice de vulnerabilidad de la población femenina.  <math>IV_s</math>: Subíndice de vulnerabilidad de la población con problemas en el acceso a servicios básicos y de salud.  <math>IV_e</math>: Subíndice de vulnerabilidad de la población con problemas en educación.</p>



<b>Método de cálculo:</b>	<p>Para el cálculo del indicador de vulnerabilidad se incluyen un total de 23 variables relacionadas con las siguientes dimensiones:</p> <p>(i) <b>la población infantil:</b> Tasa de anemia en niñas y niños de 6 a 36 meses de edad, Tasa de desnutrición crónica en menores de 5 años (OMS), Población entre 5 y 17 años de edad que realizan trabajo infantil y Tasa de anemia de niños y niñas de 6 a 59 meses de edad.</p> <p>(ii) <b>población femenina:</b> Madres adolescentes o embarazadas por primera vez (15-19 años), PEA ocupada femenina sin seguro de salud, Mujeres que reportan tener problemas en el acceso a los servicios de salud, Población ocupada femenina por empleo informal, Prevalencia de anemia en mujeres de 15 a 49 años de edad y Mujeres jefas de hogar monoparental sin seguro de pensión.</p> <p>(iii) <b>población sin acceso a servicios básicos y servicios de salud:</b> Población sin acceso a SIS, Población sin acceso a EsSALUD, Población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas, Viviendas particulares en áreas rurales que no tienen acceso a la energía eléctrica mediante red pública, Hogares del ámbito rural que no tienen acceso al servicio de alcantarillado u otra forma de disposición sanitaria de excretas, Hogares del ámbito rural que no tienen acceso al servicio de agua por red pública y Población que vive en hogares sin acceso a servicios básicos de infraestructura.</p> <p>(iv) <b>población con problemas en educación:</b> Tasa de analfabetismo de la población de 15 y más años, Alumnos con atraso escolar, primaria, total (% de matrícula inicial), Alumnos con atraso escolar, secundaria, total (% de matrícula inicial), Niñas (os) del segundo grado de educación primaria que no se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora, Niñas (os) del segundo grado de educación primaria que no se encuentran en el nivel satisfactorio en razonamiento matemático y Locales escolares públicos que no cuentan con los tres servicios básicos.</p> <p>Para mayor detalle sobre el método de cálculo puede visitar el siguiente enlace: <a href="https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/867918-vulnerabilidad-de-las-personas-en-el-territorio">https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/867918-vulnerabilidad-de-las-personas-en-el-territorio</a></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	Los sectores y entidades articulados a este OE alinearán sus políticas nacionales y planes estratégicos a los logros esperados de este OE 1.5.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Centro Nacional de Planeamiento estratégico (CEPLAN), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio de Educación (MINEDU)</p> <p>Base de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), Censo Educativo del Ministerio de Educación</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	38.94	31.96	26.38	19.48	12.58

OE 1.6 Garantizar la mejora de la calidad de vida de las poblaciones de frontera a través de las instituciones y servicios a la población para un mejor aprovechamiento de las oportunidades de la integración fronteriza.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 1.6 Garantizar la mejora de la calidad de vida de las poblaciones de frontera a través de las instituciones y servicios a la población para un mejor aprovechamiento de las oportunidades de la integración fronteriza.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de Desarrollo Humano (IDH) de los distritos de frontera</i>
<b>Justificación</b>	<i>El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador muy difundido y estudiado, debido a su medición sencilla y directa que vincula las dimensiones de salud (esperanza de vida al nacer), educación (años promedio de instrucción y años esperados de instrucción) e ingresos o niveles de vida (ingreso familiar per cápita). Por esta razón, está relacionado al pleno desarrollo de las capacidades de las personas, por lo que su incremento busca garantizar la mejora de la calidad de vida de las poblaciones de frontera para un mejor aprovechamiento de las oportunidades de la integración fronteriza.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza - Ministerio de Relaciones Exteriores</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El IDH simplifica y captura solo una parte de lo que implica el desarrollo humano. No refleja las desigualdades, la pobreza, la seguridad humana, el empoderamiento, etc. La Oficina de Reporte del Desarrollo Humano ofrece los otros índices compuestos como una representación más amplia de algunas de las cuestiones clave del desarrollo humano, la desigualdad, la disparidad de género y la pobreza. Asimismo, no se cuenta con la medición periódica del indicador, lo cual podría generar dificultades en el seguimiento de este.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">IDH = (I_{Vida})^{1/3} * (I_{Educación})^{1/3} * (I_{Ingreso})^{1/3}</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>I vida: Esperanza de vida al nacer normalizada con los parámetros de valor mínimo (25) y valor máximo (85)</i>  <i>I educación: Media geométrica de la población (18 años) con educ. secundaria completa y años de educación (Poblac. 25 y más)</i>  <i>I ingreso: Ingreso familiar per cápita normalizado con los parámetros de valor mínimo (35) y valor máximo (2500)</i></p> <p><i>Los valores usados para la fórmula son calculados por el PNUD y su información es publicada a nivel distrital. Para el caso de los valores de línea de base y logros esperados se está tomando el promedio del IDH para los distritos de frontera.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Se asume que los sectores encargados de brindar servicios básicos y de educación y salud, serán afines a los lineamientos de este objetivo específico; asimismo, se espera que haya condiciones económicas y sociales que favorezcan el desarrollo de estos distritos.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Programa Nacional de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD Base de datos: Reporte de Desarrollo Humano 2019 - PNUD, Perfil Sociodemográfico de los Distritos Fronterizos 2017, ENAHO 2019.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.3695	0.4777	0.5858	0.6466	0.7073

Nota: Para la proyección de los logros esperados, se tomó en cuenta lo siguiente:

- Se asume que para el año 2030, se alcance el valor del indicador a nivel nacional del año base.
- Adicionalmente, se asume que en el año 2050 se alcanzará el máximo valor del indicador logrado por el departamento con el mejor desempeño en el año base.
- Para los años 2026 y 2040 se traza el valor medio entre los años previamente calculados y la línea de base.

## 1.2 Acciones Estratégicas del ON1

AE 1.1.1 Fortalecer el desarrollo de las competencias de los docentes, directivos, personal administrativo y auxiliares de educación, a través de la mejora de condiciones laborales y la formación continua pertinente y de calidad a lo largo de su trayectoria profesional, a partir de itinerarios formativos y comunidades profesionales de aprendizaje; según el contexto territorial, nivel y modelos de servicio de la educación básica regular.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.1.1 Fortalecer el desarrollo de las competencias de los docentes, directivos, personal administrativo y auxiliares de educación, a través de la mejora de condiciones laborales y la formación continua pertinente y de calidad a lo largo de su trayectoria profesional, a partir de itinerarios formativos y comunidades profesionales de aprendizaje; según el contexto territorial, nivel y modelos de servicio de la educación básica regular.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de docentes que alcanzan el nivel efectivo en las variables relacionadas al proceso de enseñanza-aprendizaje.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El planteamiento de un plan nacional de formación docente en servicio con itinerarios formativos deberá permitir organizar la oferta formativa y atender a las necesidades formativas de los docentes, así como desarrollar comunidades profesionales de aprendizaje. De esta manera, se contribuirá al fortalecimiento de competencias profesionales docentes, con incidencia en los procesos para la enseñanza-aprendizaje al interior de la institución educativa.</i></p> <p><i>El Indicador planteado nos permitirá conocer el nivel del desarrollo de las competencias profesionales de los/las docentes en interacción con sus estudiantes para el logro de los aprendizajes esperados.</i></p> <p><i>Asimismo, a lo largo del tiempo, el indicador recogerá el porcentaje de docentes que vienen fortaleciendo el desarrollo de sus competencias profesionales a través de las prácticas que el docente desarrolla en promoción del pensamiento crítico y razonamiento, involucramiento de los estudiantes, retroalimentación del trabajo escrito, y, monitoreo y retroalimentación durante el proceso de enseñanza aprendizaje.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Dirección de Formación Docente en Servicios</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Cambios en la modalidad en que se brinda el servicio educativo</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = (N/D) * 100</math></p>
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>N: Número de docentes que realizan prácticas pedagógicas buenas y sobresalientes en las variables relacionadas al proceso de enseñanza-aprendizaje.</i>  <i>D: Número de docentes evaluados en sus competencias profesionales para el proceso de enseñanza aprendizaje</i></p> <p><i>Las variables del proceso enseñanza aprendizaje son: promoción del pensamiento crítico, involucramiento de los estudiantes, monitoreo y retroalimentación durante la sesión, retroalimentación del trabajo escrito.</i></p>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>La Formación Docente en Servicio tiene mayor cobertura cada año con incidencia en el fortalecimiento de competencias docentes</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Unidad de Seguimiento y Evaluación - Ministerio de Educación Base de datos: Base nominal de los Resultados del Monitoreo de Practicas Escolares</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	*	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	ND	7.0%	10.0%	16.0%	22.0%

\* Se prevé contar con la línea base en diciembre de 2023.

AE 1.1.2 Mejorar el desarrollo de las competencias de los estudiantes de la educación básica, en base a la atención de su diversidad, el uso de metodologías innovadoras y flexibles y las tecnologías de información y comunicación, así como el desarrollo de lineamientos curriculares basados en evidencias que, con el involucramiento de la comunidad educativa, les permitan desarrollar sus potencialidades, su empleabilidad y emprendimiento, así como el ejercicio de una ciudadanía basada en valores para el bienestar propio y de la comunidad, incluso en el entorno digital.

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.1.2 Mejorar el desarrollo de las competencias de los estudiantes de la educación básica, en base a la atención de su diversidad, el uso de metodologías innovadoras y flexibles y las tecnologías de información y comunicación, así como el desarrollo de lineamientos curriculares basados en evidencias que, con el involucramiento de la comunidad educativa, les permitan desarrollar sus potencialidades, su empleabilidad y emprendimiento, así como el ejercicio de una ciudadanía basada en valores para el bienestar propio y de la comunidad, incluso en el entorno digital.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de estudiantes de quinto grado de secundaria que alcanzan el nivel AD o A en más de la mitad de sus competencias</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permitirá conocer la población de estudiantes de quinto grado de secundaria de la Educación Básica Regular que alcanzaron los niveles AD o A en más de la mitad de sus competencias, de acuerdo a lo señalado en el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB).</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Básica Regular</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Debido a diversos factores, una pequeña parte de la población bajo análisis puede interrumpir sus estudios, debido a que se muda al extranjero, fallece, se traslada a un servicio de educación básica alternativa (EBA) o abandona el sistema educativo. Además, el padrón de servicios educativos es dinámico, donde algunos servicios cierran, mientras que otros nuevos inician actividades.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math>Valor = (N / D) * 100</math></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>N: Número de estudiantes de quinto grado de secundaria de los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular que alcanzaron el nivel AD o A en más de la mitad de las competencias evaluadas, de acuerdo a lo señalado en el CNEB.</i>  <i>D: Total de estudiantes de quinto grado de secundaria matriculados en los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular evaluados en el total de competencias, de acuerdo a lo señalado en el CNEB.</i></p> <p><i>De acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2.1 “Plan de estudios de la Educación Básica Regular (EBR)” del CNEB en secundaria el plan de estudios se organiza en 11 áreas curriculares que comprenden 31 competencias, en ese sentido, para el conteo del numerador, un estudiante debe alcanzar el nivel AD o A en al menos 16 de las 31 competencias, luego de la fase de recuperación.</i>  <i>Para aquellos estudiantes de quinto de secundaria que presentan calificaciones vigesimales en el SIAGIE, se consideró las notas de 15 o más como equivalentes a A/AD. La escala de calificación AD se comprende como Logro Destacado: “Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado” (Minedu, 2017). Mientras que la calificación A, se comprende como Logro Esperado, donde “(...) el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado” (Minedu, 2017).</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p><i>* Las instituciones educativas realizan correcta y oportunamente el registro de la matrícula y resultados de los aprendizajes de los estudiantes de quinto grado de secundaria de la educación básica regular.</i>  <i>* No se producen sucesos inesperados, ya sean de carácter natural o socioeconómico, ajenos al ámbito educacional, que perjudican seriamente el normal desarrollo de las actividades educativas.</i></p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Ministerio de Educación - Unidad de Estadística</i>  <i>Base de datos: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) - Padrón de Instituciones Educativas</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	35.7%	44.0%	48.0%	58.0%	68.0%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.1.2 Mejorar el desarrollo de las competencias de los estudiantes de la educación básica, en base a la atención de su diversidad, el uso de metodologías innovadoras y flexibles y las tecnologías de información y comunicación, así como el desarrollo de lineamientos curriculares basados en evidencias que, con el involucramiento de la comunidad educativa, les permitan desarrollar sus potencialidades, su empleabilidad y emprendimiento, así como el ejercicio de una ciudadanía basada en valores para el bienestar propio y de la comunidad, incluso en el entorno digital.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de estudiantes del 4° grado del ciclo avanzado en la forma de atención presencial que alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias planteadas en el programa curricular del ciclo avanzado.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>La medición del indicador permitirá conocer si los estudiantes del 4° grado del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa - EBA de la forma de atención presencial alcanzaron el logro de las competencias que les permita desarrollar sus potencialidades, emprendimiento, con una formación básica, que alcance mejores oportunidades y condiciones de vida, así como el ejercicio de una ciudadanía responsable.</i></p> <p><i>Estas condiciones les permiten a los estudiantes desarrollar las competencias planteadas en el Currículo Nacional de Educación Básica y el programa curricular del ciclo avanzado de la modalidad de EBA, tomando como base sus saberes previos, los cuales son relacionados con situaciones nuevas, retadoras y desafiantes; que permite que los estudiantes movilicen sus capacidades y demuestren una actuación competente.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Básica Alternativa, Educación Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural – Dirección de Educación Básica Alternativa</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Puesto que, el ciclo avanzado tiene 3 formas de atención las cuales difieren con respecto a la temporalidad del reporte de información, solo se considerará para el cálculo del indicador a los estudiantes que asisten en la forma de atención presencial.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = (N/D) * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>N: Estudiantes del 4° grado del ciclo avanzado de la forma de atención presencial que alcanzan el nivel de logro AD o A en la mitad o más de sus competencias.  D: Total de estudiantes del 4° grado del ciclo avanzado de la forma de atención presencial de la EBA.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 4° grado del Ciclo Avanzado, es el último grado de la modalidad de Educación Básica Alternativa</li> <li>- Forma Presencial: Es una de las 3 formas de atención que se dan dentro del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa</li> <li>- Se debe alcanzar los logros "A" o "AD" en 14 o más de las competencias. Estos logros evidencian que el estudiante ha alcanzado el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas en el tiempo programado. Cabe precisar que en el ciclo avanzado se desarrollan 28 competencias en total</li> </ul>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Que los directivos de los CEBA registren la información sobre los procesos de matrícula y evaluación en forma oportuna en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Educación Base de datos: Registros Administrativos del Módulo de Matrícula y Evaluación del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	*	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	ND	53.0%	62.0%	73.0%	85.0%

\* Se prevé contar con la línea base en diciembre de 2023.



AE 1.1.3 Mejorar el acceso y la culminación oportuna de la educación básica para una adecuada transitabilidad entre modalidades y etapas educativas de la población, a través de la provisión de servicios educativos flexibles con equidad, inclusión, pertinencia, calidad y oportunidad.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.1.3 Mejorar el acceso y la culminación oportuna de la educación básica para una adecuada transitabilidad entre modalidades y etapas educativas de la población, a través de la provisión de servicios educativos flexibles con equidad, inclusión, pertinencia, calidad y oportunidad.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa total de matrícula, grupo de edad 3 a 16 años</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite mostrar la magnitud de la atención que brinda el sistema educativo a la población del grupo de edad de 3 a 16 años, independientemente del nivel o modalidad educativa en la que se encuentren.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Básica Regular</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La máxima desagregación que permite la fuente es a nivel regional.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (N/D) * 100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>N: Población del grupo de edad de 3 a 16 años, matriculados en cualquier grado, nivel o modalidad del sistema educativo.</i> <i>D: Población total del grupo de edad de 3 a 16 años.</i>  <i>* Para el numerador se considera la información recogida a través de la Encuesta Nacional de Hogares sobre los miembros del hogar en el grupo de edad de 3 a 16 años para los que se responde a la pregunta 308 ¿Cuál es el año o grado de estudios en el que está matriculado? Con las siguientes opciones: 1. Educación inicial, 2. Primaria o 3. Secundaria.</i> <i>* Las edades se calculan al 31 de marzo.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Fenómenos naturales, emergencia sanitaria, conflictos sociales o inestabilidad política no interfieren en el desarrollo de las actividades educativas.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i> <i>Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<i>2021</i>	<i>2026</i>	<i>2030</i>	<i>2040</i>	<i>2050</i>
<b>Valor</b>	<i>93.9%</i>	<i>94.4%</i>	<i>94.9%</i>	<i>96.2%</i>	<i>97.5%</i>

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.1.3 Mejorar el acceso y la culminación oportuna de la educación básica para una adecuada transitabilidad entre modalidades y etapas educativas de la población, a través de la provisión de servicios educativos flexibles con equidad, inclusión, pertinencia, calidad y oportunidad.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de conclusión de secundaria, grupo de edad 17 a 18 años</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite ofrecer una medida directa de la conclusión de estudios de secundaria por la población que debería haber logrado dicho nivel educativo de acuerdo a la edad referencial para cursarlo.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Básica Regular</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La máxima desagregación que permite la fuente es a nivel regional.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (N/D) * 100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>N: Población del grupo de edad de 17 a 18 años, con educación secundaria completa.</i> <i>D: Población total del grupo de edad de 17 a 18 años.</i>  <i>* Para el numerador se considera la información recogida a través de la Encuesta Nacional de Hogares sobre los miembros del hogar en el grupo de edad de 17 a 18 años para los que se responde a la pregunta 301 ¿Cuál es el último año o grado de estudios y nivel que aprobó? Con las siguientes opciones: 6. Secund. Completa, 7. Sup. no universitaria incompleta, 8. Sup. no universitaria completa, 9. Sup. universitaria incompleta, 10. Sup. universitaria completa o 11. Maestría/Doctorado.</i> <i>* Las edades se calculan al 31 de marzo.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Fenómenos naturales, emergencia sanitaria, conflictos sociales o inestabilidad política no interfieren en el desarrollo de las actividades educativas.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i> <i>Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	77.8%	81.5%	83.1%	85.9%	87.8%

AE 1.1.4 Fortalecer la gestión educativa de las instancias descentralizadas de la gestión pública, con orientación a la calidad del servicio educativo, con el aprovechamiento de las tecnologías digitales para la optimización de los aprendizajes de los estudiantes.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.1.4 Fortalecer la gestión educativa de las instancias descentralizadas de la gestión pública, con orientación a la calidad del servicio educativo, con el aprovechamiento de las tecnologías digitales para la optimización de los aprendizajes de los estudiantes.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de desempeño de las Unidades de Gestión Educativa Local que operan en el marco de la modernización y gestión territorial</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite medir el desempeño de la instancia de gestión descentralizada encargada de fortalecer las capacidades de gestión de las instituciones educativas para lograr su autonomía. Los gobiernos regionales operan a través de la UGEL con capacidad de adaptar y gestionar las políticas educativas en función a sus características territoriales. Optimiza y garantiza el acceso y trayectoria al servicio educativo con pertinencia territorial. Deciden sobre el uso de sus propios recursos y estrategias. Articulan a nivel intergubernamental e intersectorial en sus respectivos ámbitos. La medición permite proveer de información sobre la posición relativa de las UGEL en grupos comparables respecto de su desempeño, a través de indicadores que reflejen el cumplimiento de los objetivos del sector educación en el marco de la modernización y la gestión territorial.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Dirección General de Gestión Educativa Descentralizada</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador solo considera las principales funciones desarrolladas por la UGEL.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $IDU = SAD \times 0,1 + MOP \times 0,1 + SIE \times 0,1 + PEL \times 0,0 + BPG \times 0,1 + ECA \times 0,1 + CEB \times 0,2 + CAM \times 0,2$
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SAD: Porcentaje de servicios administrativos y transaccionales digitalizados (Ponderación 0,1).</li> <li>2. MOP: Porcentaje de proyectos de Manual de Operaciones con asistencia técnica brindada (Ponderación 0,1).</li> <li>3. SIE: Porcentaje de instituciones educativas monitoreadas y supervisadas según protocolo (Ponderación 0,1).</li> <li>4. PEL: Porcentaje de implementación del Proyecto Educativo Local (Ponderación 0,1).</li> <li>5. BPG: Porcentaje de buenas prácticas en gestión educativa que son fortalecidas (Ponderación 0,1).</li> <li>6. ECA: Porcentaje de UGEL que cuentan con equipos capacitados en materia de gestión educativa descentralizada. (Ponderación 0,1).</li> <li>7. CEB: Porcentaje de cobertura total de educación básica en el rango de 3 a 20 años de edad (Ponderación 0,2).</li> <li>8. CAM: Porcentaje de docentes con calificación A [competencia lograda] en los Módulos de Fortalecimiento Pedagógico desarrollados por la UGEL (Ponderación 0,2).</li> </ol>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Las instancias de gestión descentralizada desarrollan acciones, implementan sistemas y fortalecen capacidades operativas y estratégicas para mejorar su desempeño.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Educación Base de datos: Reporte anual de desempeño de la Unidades de Gestión Educativa Local</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.35	0.40	0.45	0.55	0.65

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.1.4 Fortalecer la gestión educativa de las instancias descentralizadas de la gestión pública, con orientación a la calidad del servicio educativo, con el aprovechamiento de las tecnologías digitales para la optimización de los aprendizajes de los estudiantes.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de instituciones educativas efectivas en el indicador de Monitoreo y Seguimiento de la Práctica Pedagógica</i>
<b>Justificación</b>	<i>La medición del indicador permitirá dar cuenta de uno de los principales criterios que se han venido trabajando para fortalecer el liderazgo pedagógico de los directivos y la gestión escolar. A través del monitoreo y seguimiento de la práctica pedagógica se fortalece la práctica docente con el objetivo final de mejorar los aprendizajes de los estudiantes. Con este indicador se observa en qué medida el equipo directivo conoce las fortalezas y debilidades de la práctica pedagógica de sus docentes, les da retroalimentación, y propone mejoras concretas y procesos de seguimiento.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Este es un indicador que se mide a través de un operativo nacional que requiere presencialidad de los informantes (directivos y docentes) para ser medido. Su medición es muestral y depende de la priorización de operativos nacionales cada año. Se recoge información del directivo y del docente una vez al año a una muestra de IE.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <math>Valor = (N/D) * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> N: Número de IE cuyos directivos obtienen nivel 3 y 4 en la rúbrica de monitoreo y seguimiento de la práctica pedagógica en el estudio de Monitoreo de Prácticas de Gestión Escolar. D: Número total IIEE encuestados</p> <p>* Directivo en Nivel 3: El equipo directivo demuestra tener conocimiento de las fortalezas y dificultades pedagógicas de su equipo docente y propone sugerencias para mejorar. El monitoreo y la retroalimentación abarca los aspectos pedagógicos de la labor en el aula. Se cuenta con un cronograma de visitas y con instrumentos de observación. * Directivo en Nivel 4: El equipo directivo demuestra tener conocimiento de las fortalezas y dificultades pedagógicas de sus docentes, propone acciones de mejora concretas y les hace seguimiento. El monitoreo, seguimiento y la retroalimentación a los/las docentes abarca los aspectos pedagógicos de la labor en el aula. Se cuenta con un cronograma de visitas y con instrumentos de observación.</p>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Que las acciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local estén orientadas a fortalecer la línea de carrera directiva en sus respectivas regiones.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Educación - Unidad de Seguimiento y Evaluación Base de datos: Registros del Monitoreo de Prácticas de Gestión Escolar</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	23.7%	25.0%	27.0%	31.0%	35.0%

AE 1.1.5 Alcanzar equidad en la educación superior y técnico - productiva, de tal manera que permita la formación de las personas en respuesta a las necesidades sociales, culturales y productivas del país, con énfasis en la investigación científica e innovación y el aprovechamiento de las tecnologías exponenciales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.1.5 Alcanzar equidad en la educación superior y técnico - productiva, de tal manera que permita la formación de las personas en respuesta a las necesidades sociales, culturales y productivas del país, con énfasis en la investigación científica e innovación y el aprovechamiento de las tecnologías exponenciales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Brecha de acceso de los jóvenes de los quintiles 1 y 2 a la Educación Superior y Técnico Productiva</i>
<b>Justificación</b>	<i>Permitirá reducir la inequidad en la matrícula en la Educación Superior Técnico - Productiva con énfasis en los quintiles 1 y 2 de la distribución de la población según nivel de gasto. El indicador permite medir la brecha de acceso entre los jóvenes de los quintiles inferiores de gasto (quintiles 1 y 2) de 18 a 24 años en la educación superior y los jóvenes de 18 a 24 años de los quintiles superiores (quintil 4 y 5), reflejando el acceso inequitativo en la Educación Superior Técnico – Productiva. Este indicador podrá ser desagregado por sexo, condición de pobreza, situación de discapacidad, entre otras características relevantes.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Viceministerio de Educación Superior</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Actualmente, el indicador solo refleja la brecha de acceso en la Educación Superior. Cabe señalar que la información disponible de la Encuesta Nacional de Hogares no incluye de manera precisa la información de la Educación Técnico-Productiva. Por ello, el sector educación, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, buscará incluir preguntas específicas en los módulos correspondientes a educación para poder incluir el recojo de la información en los siguientes años.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <math display="block">Brecha_t = \left( \frac{J_{q4yq5 \text{ en la ESTP}_t}}{J_{q4yq5_t}} \right) \times 100 - \left( \frac{J_{q1yq2 \text{ en la ESTP}_t}}{J_{q1yq2_t}} \right) \times 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>J_{q1}</math> y <math>q2</math> en la ESTP t: Jóvenes de 18 a 24 años de los quintiles de gasto 1 y 2 matriculados en la ESTP en el año t.</li> <li>• <math>J_{q4}</math> y <math>q5</math> en la ESTP t: Jóvenes de 18 a 24 años de los quintiles de gasto 4 y 5 matriculados en la ESTP en el año t.</li> <li>• <math>(J_{q1} \text{ y } q2)_t</math>: Jóvenes de 18 a 24 años de los quintiles de gasto 1 y 2 en el año t.</li> <li>• <math>(J_{q4} \text{ y } q5)_t</math>: Jóvenes de 18 a 24 años de los quintiles de gasto 4 y 5 en el año t.</li> </ul> <p><i>La periodicidad del indicador será anual.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Estabilidad política y económica. La no presencia de una crisis sanitaria o desastre natural que afecte el desarrollo o medición de la acción estratégica de este plan.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i> <i>Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	25.0	21.0	15.0	10.4	5.7

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.1.5 Alcanzar equidad en la educación superior y técnico - productiva, de tal manera que permita la formación de las personas en respuesta a las necesidades sociales, culturales y productivas del país, con énfasis en la investigación científica e innovación y el aprovechamiento de las tecnologías exponenciales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de transición de la Educación Secundaria a la Educación Superior y Técnico Productiva.</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador tiene como objetivo medir la proporción de estudiantes de 5to de secundaria que transitan a la Educación Superior y Técnico-Productiva. En el marco de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, se espera implementar estrategias que permitan eliminar la asimetría de información y orientar vocaciones identificando trayectorias en la Educación Superior y Técnico-Productiva. Así, los estudiantes y padres podrán contar con información disponible para tomar una mejor decisión sobre la elección de una carrera profesional o técnica. Este indicador podrá ser desagregado por sexo, condición de pobreza, entre otras características relevantes.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Viceministerio de Educación Superior</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Actualmente, el indicador no refleja la transición de los estudiantes de 5to de secundaria a los centros de educación técnico-productiva. Para superar esta limitación, el MINEDU, en el marco de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, coordinará con el Instituto Nacional de Estadística e Informática para que los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares permitan la construcción de este indicador.</i></li> <li><i>El indicador mide la transición inmediata de los estudiantes de 5to de secundaria a la Educación Superior. Es decir, estudiantes que transitaron a la Educación Superior luego de haber culminado la educación secundaria.</i></li> </ul>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <math>Valor = \left( \frac{Ingresantes\ a\ la\ ESTP_t}{Estudiantes\ 5to\ secundaria_{t-1}} \right) \times 100</math></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>Ingresantes a la ESTP:</i> Ingresantes a la ESTP de 15 a 19 años en el año t que aprobaron el 5to grado de secundaria en el año t-1.  <i>Estudiantes de 5° de secundaria t-1:</i> Estudiantes que aprobaron el 5to grado de secundaria en el año t-1 para el mismo grupo de edad.</p> <p>El valor de la línea de base fue calculado con información del módulo 300 de Educación de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) que reporta el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).  Las preguntas utilizadas para el cálculo del valor de la línea de base fueron las siguientes:  -P307. Actualmente, ¿asiste a algún centro o programa de educación básica o superior? (Sí)  -P308a. ¿Cuál es el grado o año de estudios al que asiste? -Nivel (4 Superior No Universitario y 5 Superior Universitaria)  -P308b. ¿Cuál es el grado o año de estudios al que asiste? -Año (1)  -P304a. ¿Cuál es el grado o año de estudios al que asistió el año pasado? -Nivel (secundaria)  -P304b. ¿Cuál es el grado o año de estudios al que asistió el año pasado? -Año (5).  -P305. El resultado que obtuvo el año pasado (aprobado)  La periodicidad del indicador será anual.  Cabe señalar que las cifras para los años 2020 y 2021 fueron calculadas por la Coordinación de Análisis de Datos de Digesu-Dipoda, tomando en cuenta el choque pandémico del Covid 19 que generó una caída brusca en la tasa entre el 2019 y 2020. Los valores del 2026 y 2030 fueron tomados de la PNESTP que incorpora un escenario de la ampliación de la oferta pública y privada bajo regulación.  Finalmente, los valores para los años 2035 a 2050 fueron proyectados a partir de la tasa de cambio promedio del indicador de los años 2015 al 2021, pero excluyendo el cambio de tasa entre los años 2019 y 2020 para limpiar el efecto del shock.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Estabilidad política y económica. La no presencia de una crisis sanitaria o desastre natural que afecte el desarrollo de la acción estratégica o su medición. Así como, el interés de los estudiantes de la Educación Básica de continuar con sus estudios superiores.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	28.0	40.0	48.0	59.0	70.0



AE 1.1.6 Consolidar el aseguramiento de la calidad de cada alternativa formativa de la educación superior y técnico productiva, en todas sus modalidades, incluyendo la educación digital y con pertinencia regional

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.1.6 Consolidar el aseguramiento de la calidad de cada alternativa formativa de la educación superior y técnico productiva, en todas sus modalidades, incluyendo la educación digital y con pertinencia regional.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial (según THE)</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permitirá identificar la consolidación a nivel internacional de las universidades peruanas. Cabe señalar que estos rankings consideran como parte de su evaluación a la calidad institucional, el desempeño docente, formación de profesionales especializados, la investigación y la transferencia de conocimientos. En primer lugar, se utilizará el Ranking Mundial de Universidades elaborado por el Times Higher Education (THE). Este ranking evalúa a las universidades intensivas en investigación en todas sus misiones centrales: enseñanza, investigación, transferencia de conocimiento y perspectiva internacional.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Viceministerio de Educación Superior</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Este indicador toma como referencia a dos rankings internacionales de universidades. Por otro lado, las metodologías para la elaboración de estos rankings podrían variar en el tiempo; es decir, los indicadores o sus criterios de ponderación podrían ser revisados y modificados, limitando la comparación anual de los resultados. No considera al resto de alternativas formativas de la Educación Superior y Técnico Productiva.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>N° Univ.en el THE (top 1000)</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>N° Univ. en el THE (Top 1000): Número de universidades peruanas que se encuentran en el Top 1000 del ranking Times Higher Education.</i>  <i>La información relacionada al ranking THE y su metodología de cálculo puede ser encontrada en:</i> <a href="https://www.timeshighereducation.com/world-university-rankings/2020/world-ranking#!/page/0/length/-1/sort_by/rank/sort_order/asc/cols/stats">https://www.timeshighereducation.com/world-university-rankings/2020/world-ranking#!/page/0/length/-1/sort_by/rank/sort_order/asc/cols/stats</a>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Las metodologías de cálculo se van a mantener en el tiempo. Estabilidad política y económica. La no presencia de una crisis sanitaria o desastre natural que afecte el desarrollo de la acción estratégica o su medición.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: World Universities Ranking Times Higher Education (THE) Base de datos: Elaborada por "Análisis de datos Minedu-Dipoda" tomando la información del sitio web del ranking.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2023	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	1	7	10	13	17

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.1.6 Consolidar el aseguramiento de la calidad de cada alternativa formativa de la educación superior y técnico productiva, en todas sus modalidades, incluyendo la educación digital y con pertinencia regional.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial (según QS)</i>				
<b>Justificación</b>	<p><i>Este indicador permitirá identificar la consolidación a nivel internacional de las universidades peruanas. Cabe señalar que estos rankings consideran como parte de su evaluación a la calidad institucional, el desempeño docente, formación de profesionales especializados, la investigación y la transferencia de conocimientos.</i></p> <p><i>Se considera el Ranking Mundial de Universidades elaborado por QS World University Rankings (QS) pues permite comparar a las universidades peruanas en el contexto mundial de oferta universitaria de calidad.</i></p>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Viceministerio de Educación Superior</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>Este indicador toma como referencia a dos rankings internacionales de universidades. Por otro lado, las metodologías para la elaboración de estos rankings podrían variar en el tiempo; es decir, los indicadores o sus criterios de ponderación podrían ser revisados y modificados, limitando la comparación anual de los resultados.</i></p> <p><i>No considera al resto de alternativas formativas de la Educación Superior y Técnico Productiva.</i></p> <p><i>Previo al año 2018 el ranking QS presenta una metodología distinta.</i></p>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>N° Univ. ranking QS (top 1000)</i>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b> <i>N° Univ. ranking QS (Top 1000): Número de universidades peruanas que se encuentran en el Top 1000 del ranking QS.</i></p> <p><i>Especificaciones técnicas:</i> <i>La información relacionada al ranking THE y su metodología de cálculo puede ser encontrada en:</i> <i><a href="https://www.timeshighereducation.com/world-university-rankings/2020/world-ranking#!/page/0/length/-1/sort_by/rank/sort_order/asc/cols/stats">https://www.timeshighereducation.com/world-university-rankings/2020/world-ranking#!/page/0/length/-1/sort_by/rank/sort_order/asc/cols/stats</a></i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Estabilidad política y económica. La no presencia de una crisis sanitaria o desastre natural que afecte el desarrollo de la acción estratégica o su medición. Así como, el interés de los estudiantes de la Educación Básica de continuar con sus estudios superiores.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: QS World Universities Ranking (1000 mejores universidades del mundo) Base de datos: Elaborada por "Análisis de datos Minedu-Dipoda" tomando la información del sitio web del ranking.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2023	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	3	7	10	13	17

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.1.6 Consolidar el aseguramiento de la calidad de cada alternativa formativa de la educación superior y técnico productiva, en todas sus modalidades, incluyendo la educación digital y con pertinencia regional.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de egresados que obtuvieron el grado de bachiller o título en instituciones de la Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El indicador mide el porcentaje de egresados de los últimos dos años que obtuvieron el grado de bachiller o título respecto a los egresados de dicho periodo de tiempo. El indicador permitirá visibilizar los esfuerzos realizados por las instituciones de la Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística en cuanto a la preparación de los estudiantes para el cumplimiento de los requisitos mínimos para obtención del grado de bachiller o técnico profesional.</i></p> <p><i>Por otro lado, con el licenciamiento los Institutos de Educación Superior Tecnológica otorgan el grado bachiller técnico y título, mientras las Escuelas de Educación Superior Tecnológica otorgan el grado de bachiller, título y este es registrado en Superintendencia Nacional de Educación Superior.</i></p> <p><i>Sobre la Educación Superior Pedagógica, el indicador está relacionado a las escuelas de educación superior pedagógica, en virtud de que, al 2026, se contará el 100% de escuelas licenciadas, las cuales estarán facultadas a otorgar el grado de bachiller y licenciatura en educación, siendo registradas en la plataforma de la Superintendencia Nacional de Educación Superior</i></p> <p><i>La consecución del grado académico o título profesional asegura el logro de los conocimientos, capacidades y competencias planteados en los Planes de Estudio, principalmente en aspectos relacionados a la capacidad para investigar, el desarrollo e innovación tecnológica, así como otras habilidades profesionales específicas. Si bien existen sistemas educativos que valoran logros progresivos en los PdE (esquemas de certificación modular, formación continua, por ejemplo), los programas de estudio en la Educación Superior por lo general están orientados a dotar de profesionales con una formación integral y que hayan completado las actividades para estos niveles (créditos de la malla curricular + las actividades para la graduación o titulación). El logro de estas capacidades y competencias, finalmente, se encuentran asociadas al aseguramiento de la calidad educativa en la ES. (Referencia: OECD (2022) Education at a Glance. pp. 198-212).</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Viceministerio de Educación Superior</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>En lo que respecta a la Educación Superior Tecnológica, no se cuenta con información histórica para calcular la tasa crecimiento, ya que el proceso de licenciamiento se dio a finales del 2018 y los sistemas de información (Conecta), se implanto a finales del 2019. Asimismo, para la Educación Superior de Formación Artística no se cuenta con información para realizar los cálculos; no obstante, se espera que para el 2026 contemos con esta información a través de las plataformas Conecta y Titula.</i></p> <p><i>Sobre la Educación Superior Pedagógica, no se cuenta con información para realizar los cálculos, toda vez que el registro de bachiller y título se encuentra en proceso de implementación en coordinación directa con la Superintendencia Nacional de Educación Superior; en esa línea, se espera contar con esta información hacia el año 2026 a través de la plataforma de registro de Superintendencia Nacional de Educación Superior.</i></p>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>				
	$\text{Valor} = \left( \frac{\text{Egresados con bachiller o título}_{t-1} + \text{Egresados con bachiller o título}_t}{\text{Egresados}_{t-1} + \text{Egresados}_t} \right) \times 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b>				
	Egresados con grado de bachiller o título t-1: Número de egresados que obtuvieron el grado de bachiller o título técnico profesional, en el año t-1.				
	Egresados con grado de bachiller o título t: Número de egresados que obtuvieron el grado de bachiller o título técnico profesional, en el año t.				
	Egresados t-1: Número de egresados en el año t-1.				
	Egresados t: Número de egresados en el año t.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Estabilidad política y económica. La no presencia de una crisis sanitaria o desastre natural que afecte el desarrollo de la acción estratégica o su medición.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio de Educación Base de datos: Sistema de seguimiento del egresado CONECTA, registro de Títulos TITULA				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	61.3%	65.0%	68.2%	76.8%	86.6%

AE 1.1.7 Fortalecer las diferentes alternativas formativas de la educación superior y técnico productiva, diversificando la oferta educativa con pertinencia regional en todas sus modalidades, garantizando su calidad, orientación a los retos y avances del mundo digital y acceso a través de mecanismos de financiamiento adecuados.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.1.7 Fortalecer las diferentes alternativas formativas de la educación superior y técnico productiva, diversificando la oferta educativa con pertinencia regional en todas sus modalidades, garantizando su calidad, orientación a los retos y avances del mundo digital y acceso a través de mecanismos de financiamiento adecuados.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población económicamente activa con educación superior universitaria</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite visibilizar a la población que logra insertarse en el mercado laboral, como señal de una Educación Superior Universitaria que brinda competencias pertinentes, de acuerdo con la naturaleza de cada alternativa formativa. Asimismo, permite identificar el nivel de diversificación de la oferta educativa y sus niveles de empleabilidad.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Viceministerio de Educación Superior</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Ninguna</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Porcentaje de PEA con nivel educativo "k"}_t = \left( \frac{\text{PEA con nivel educativo "k"}_t}{\text{PEA con nivel educativo}_t} \right) \times 100$
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>PEA con nivel educativo "k": Población Económicamente Activa que tiene nivel educativo completo asociado a Educación Superior Universitaria</i></p> <p><i>PEA con nivel educativo: Población Económicamente Activa que excluye a la población sin nivel educativo.</i></p> <p><i>El indicador considera a la población objetivo, a partir de las siguientes características:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Edad: 14 años o más.</i></li> <li><i>En la variable ocu500 del módulo 500 de la Encuesta Nacional de Hogares, tiene condición de ocupado o desocupado abierto. Esto es Población Económicamente Activa (PEA).</i></li> <li><i>Se excluye a las personas sin nivel educativo.</i></li> </ul> <p><i>Sobre la población objetivo, se tabula la variable p301a, que hace mención al nivel educativo de la persona. Esta variable también se encuentra disponible en el módulo 500 de la Encuesta Nacional de Hogares.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Estabilidad política y económica. La no presencia de una crisis sanitaria o desastre natural que afecte el desarrollo o medición de la acción estratégica de este plan.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	10.1%	12.2%	13.6%	17.2%	20.8%

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.1.7 Fortalecer las diferentes alternativas formativas de la educación superior y técnico productiva, diversificando la oferta educativa con pertinencia regional en todas sus modalidades, garantizando su calidad, orientación a los retos y avances del mundo digital y acceso a través de mecanismos de financiamiento adecuados.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población económicamente activa con educación superior tecnológica</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite visibilizar a la población que logra insertarse en el mercado laboral, como señal de una Educación Superior tecnológica que brinda competencias pertinentes, de acuerdo con la naturaleza de cada alternativa formativa. Asimismo, permite identificar el nivel de diversificación de la oferta educativa y sus niveles de empleabilidad.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Viceministerio de Educación Superior</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Actualmente, el indicador solo refleja el porcentaje de la población en la Educación Superior. Cabe señalar que la información disponible de la Encuesta Nacional de Hogares no incluye de manera precisa la información de la Educación Técnico-Productiva. Por ello, el sector educación, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, buscará incluir preguntas específicas en los módulos correspondientes a educación para poder incluir el recojo de la información en los siguientes años.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Porcentaje de PEA con nivel educativo "k"}_t = \left( \frac{\text{PEA con nivel educativo "k"}_t}{\text{PEA con nivel educativo}_t} \right) \times 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  PEA con nivel educativo "k": Población Económicamente Activa que tiene nivel educativo completo asociado a Educación Superior Tecnológica.  PEA con nivel educativo: Población Económicamente Activa que excluye a la población sin nivel educativo.</p> <p><i>El indicador considera a la población objetivo, a partir de las siguientes características:</i>  * Edad: 14 años o más.  * En la variable ocu500 del módulo 500 de la Encuesta Nacional de Hogares, tiene condición de ocupado o desocupado abierto. Esto es Población Económicamente Activa (PEA).  * Se excluye a las personas sin nivel educativo.</p> <p><i>Sobre la población objetivo, se tabula la variable p301a, que hace mención al nivel educativo de la persona. Esta variable también se encuentra disponible en el módulo 500 de la Encuesta Nacional de Hogares.</i></p>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Estabilidad política y económica. La no presencia de una crisis sanitaria o desastre natural que afecte el desarrollo o medición de la acción estratégica de este plan.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	7.4%	9.0%	10.2%	13.4%	16.5%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.1.7 Fortalecer las diferentes alternativas formativas de la educación superior y técnico productiva, diversificando la oferta educativa con pertinencia regional en todas sus modalidades, garantizando su calidad, orientación a los retos y avances del mundo digital y acceso a través de mecanismos de financiamiento adecuados.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población económicamente activa con educación superior artística</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite visibilizar a la población que logra insertarse en el mercado laboral, como señal de una Educación Superior Artística que brinda competencias pertinentes, de acuerdo con la naturaleza de cada alternativa formativa. Asimismo, permite identificar el nivel de diversificación de la oferta educativa y sus niveles de empleabilidad.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Viceministerio de Educación Superior</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Actualmente, el indicador solo refleja el porcentaje de la población en la Educación Superior. Cabe señalar que la información disponible de la Encuesta Nacional de Hogares no incluye de manera precisa la información de la Educación Técnico-Productiva. Por ello, el sector educación, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, buscará incluir preguntas específicas en los módulos correspondientes a educación para poder incluir el recojo de la información en los siguientes años.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p><i>Porcentaje de PEA con nivel educativo "k" <math>k_t = \left( \frac{PEA \text{ con nivel educativo "k"}_t}{PEA \text{ con nivel educativo}_t} \right) \times 100</math></i></p>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  PEA con nivel educativo "k": Población Económicamente Activa que tiene nivel educativo completo asociado a Educación Superior Artística.  PEA con nivel educativo: Población Económicamente Activa que excluye a la población sin nivel educativo.</p> <p>El indicador considera a la población objetivo, a partir de las siguientes características:  * Edad: 14 años o más.  * En la variable ocu500 del módulo 500 de la Encuesta Nacional de Hogares, tiene condición de ocupado o desocupado abierto. Esto es Población Económicamente Activa (PEA).  * Se excluye a las personas sin nivel educativo.</p> <p>Sobre la población objetivo, se tabula la variable p301a, que hace mención al nivel educativo de la persona. Esta variable también se encuentra disponible en el módulo 500 de la Encuesta Nacional de Hogares.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Estabilidad política y económica. La no presencia de una crisis sanitaria o desastre natural que afecte el desarrollo o medición de la acción estratégica de este plan.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.05%	0.10%	0.14%	0.23%	0.32%

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	AE 1.1.7 Fortalecer las diferentes alternativas formativas de la educación superior y técnico productiva, diversificando la oferta educativa con pertinencia regional en todas sus modalidades, garantizando su calidad, orientación a los retos y avances del mundo digital y acceso a través de mecanismos de financiamiento adecuados.
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la población económicamente activa con educación superior pedagógica
<b>Justificación</b>	El indicador permite visibilizar a la población que logra insertarse en el mercado laboral, como señal de una Educación Superior Pedagógica que brinda competencias pertinentes, de acuerdo con la naturaleza de cada alternativa formativa. Asimismo, permite identificar el nivel de diversificación de la oferta educativa y sus niveles de empleabilidad.
<b>Responsable del indicador:</b>	Ministerio de Educación – Viceministerio de Educación Superior



<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Actualmente, el indicador solo refleja el porcentaje de la población en la Educación Superior. Cabe señalar que la información disponible de la Encuesta Nacional de Hogares no incluye de manera precisa la información de la Educación Técnico-Productiva. Por ello, el sector educación, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, buscará incluir preguntas específicas en los módulos correspondientes a educación para poder incluir el recojo de la información en los siguientes años.				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Porcentaje de PEA con nivel educativo "k"}_t = \left( \frac{\text{PEA con nivel educativo "k"}_t}{\text{PEA con nivel educativo}_t} \right) \times 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> PEA con nivel educativo "k": Población Económicamente Activa que tiene nivel educativo completo asociado a Educación Superior Pedagógica. PEA con nivel educativo: Población Económicamente Activa que excluye a la población sin nivel educativo.  El indicador considera a la población objetivo, a partir de las siguientes características: * Edad: 14 años o más. * En la variable ocu500 del módulo 500 de la Encuesta Nacional de Hogares, tiene condición de ocupado o desocupado abierto. Esto es Población Económicamente Activa (PEA). * Se excluye a las personas sin nivel educativo.  Sobre la población objetivo, se tabula la variable p301a, que hace mención al nivel educativo de la persona. Esta variable también se encuentra disponible en el módulo 500 de la Encuesta Nacional de Hogares.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Estabilidad política y económica. La no presencia de una crisis sanitaria o desastre natural que afecte el desarrollo o medición de la acción estratégica de este plan.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	1.33%	1.70%	1.90%	2.50%	3.00%

AE 1.1.8 Desarrollar competencias para una vida activa y saludable en los estudiantes de todos los niveles y modalidades, y en la población en general, a través de la actividad física, recreación y el deporte recreativo.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.1.8 Desarrollar competencias para una vida activa y saludable en los estudiantes de todos los niveles y modalidades, y en la población en general, a través de la actividad física, recreación y el deporte recreativo.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población que practica regularmente actividad física moderada o alta, al menos 30 minutos diarios</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador que mide el porcentaje de personas que alcanza un nivel de intensidad en la actividad física permite evaluar el avance en la práctica regular de la población en dicha actividad y en un nivel que garantiza el beneficio para una vida activa y saludable. Mide la frecuencia, duración e intensidad de la actividad física practicada por la población, considerando su edad, sexo, naturaleza de actividad y lugar de ejecución de la actividad. Esta práctica regular permite a la persona mantener el peso, tonificar los músculos, mejorar la concentración y atención para los aprendizajes, reduce el riesgo a contraer enfermedades crónicas no transmisibles, mejore el sistema inmunológico.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Educación – Dirección de Educación Física y Deporte</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La encuesta a la población de 18 a 70 años de edad se realiza a través de una empresa de investigación de mercados. En tanto, la encuesta para niños y adolescentes entre 6 y 17 años de edad se realiza a través del sistema de estadística educativa.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Valor} = \left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de casos con actividad física moderada o alta, con al menos 30 min diarios}}{\text{N}^\circ \text{ total de casos de la muestra}} \right) \times 100$
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>Este indicador se calcula dividiendo el número de encuestados que realiza actividad física moderada o intensa durante al menos 30 minutos diarios (sin considerar la actividad física leve o en menor tiempo) entre el número de encuestados en la muestra anual.</i></p> <p><i>La medición se realiza en noviembre de cada año. Se considera actividad física a cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos, que exija gasto de energía y una experiencia personal que permita interactuar con los demás y con el entorno.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<i>Gobiernos regionales y locales e instituciones educativas promueven y facilitan la práctica regular de la actividad física.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Educación Base de Datos: Encuesta Nacional de Actividad Física y Hábitos de Vida Saludable</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	25.0%	40.0%	50.0%	70.0%	90.0%

AE 1.1.9 Mejorar el desempeño en torneos internacionales de los deportistas y paradeportistas de alta competencia.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.1.9 Mejorar el desempeño en torneos internacionales de los deportistas y paradeportistas de alta competencia.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de medallas obtenidas por atletas nacionales en Juegos Panamericanos y Olímpicos en un ciclo olímpico</i>
<b>Justificación</b>	<i>El índice de medallas permite medir el avance en el desempeño deportivo en comparación con otros países en torneos internacionales, tanto continental como mundial. Mide el porcentaje de medallas obtenidas por Perú del total del medallero en cada uno de los juegos del circuito olímpico. Se obtiene multiplicando el porcentaje de medallas obtenidas por Perú del total del medallero posible (previo puntaje por tipo de medalla), con el peso ponderado de cada juego del circuito. Los juegos deportivos permiten incentivar la mejora de los desempeños deportivos, a través de un sano espíritu de competencia, superación y logro. Lo que constituye además en un ejemplo a seguir por todos y cada uno de los deportistas.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Instituto Peruano del Deporte – Dirección Nacional de Deporte Afiliado.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Ambos juegos se realizan en años distintos, pero dentro de un ciclo deportivo. La inclusión de disciplinas deportivas en las competencias del circuito olímpico y paralímpico no es estable (el país anfitrión tiene la potestad de determinar la inclusión o no de determinada disciplina).</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>(Número de medallas de oro x 3 + número de medallas de plata x 2 + número de medallas de bronce x 1 en Panamericanos) x 0.5 + (número de medallas de oro x 3 + número de medallas de plata x 2 + número de medallas de bronce x 1 en la Olimpiada) x 1.0</i>
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>1. Se tiene en cuenta un puntaje para cada tipo de medalla: medallas de oro = 3 puntos, medallas de plata = 2 puntos y medallas de bronce = 1 punto. 2. Se considera un peso para cada uno de los juegos: Panamericanos = 0,5 puntos y Olímpicos = 1 punto. 3. Se multiplican ambos resultados (el porcentaje por el peso del respectivo juego) lo que da como resultado el índice de medallas obtenidas en uno solo de los juegos. Medición cuatrienal.</i>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Las federaciones deportivas contribuyen a la preparación técnica y soporte complementarios para la participación de deportistas en los juegos del circuito olímpico y paralímpico.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Peruano del Deporte Base de Datos: Compendio estadístico				
	<b>Línea de base</b>		<b>Logros esperados</b>		
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.50	1.00	1.25	1.75	2.25

AE 1.2.1 Elevar la adopción de hábitos, conductas y estilos de vida saludables, alimentación nutricional, de manera progresiva y extendida en toda la población; mediante prácticas educativas, la detección e intervención precoz sobre factores de riesgo, las enfermedades y daños, con énfasis en las prioridades nacionales.

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.1 Elevar la adopción de hábitos, conductas y estilos de vida saludables, alimentación nutricional, de manera progresiva y extendida en toda la población; mediante prácticas educativas, la detección e intervención precoz sobre factores de riesgo, las enfermedades y daños, con énfasis en las prioridades nacionales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas de 15 y más años de edad que consumen al menos cinco porciones de fruta y/o ensalada de verduras al día.</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador mide la proporción de la población de 15 años a más, que consumen al menos cinco porciones de fruta y/o ensaladas de verdura al día, para prevenir enfermedades no trasmisibles, como la diabetes, sobre peso, obesidad, hipertensión. El indicador refleja el fortalecimiento de los estilos y hábitos saludables, mediante una alimentación nutritiva y variada.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección de Promoción de la Salud.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Para la cuantificación del indicador se toma en cuenta la información primaria proporcionada por el encuestado. Sin embargo, puede tener diferentes connotaciones de acuerdo a la percepción del encuestado/a.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Valor} = (NP / PCI) * 100$

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>NP: Número de personas, de 15 y más años de edad, que reportan consumir al menos 5 porciones diarias de frutas y/o ensalada de verduras, en los últimos 7 días.</i></p> <p><i>PCI: Número total de personas de 15 y más años de edad con información completa.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el consumo de frutas, se pregunta en base a porciones, cuyo equivalente en medidas caseras es la unidad, tajada, racimo, puñado. Si se responde en kilogramos, se pide al entrevistado que lo exprese en porciones.</li> <li>- Para el consumo de jugo de frutas, se pregunta en base a vasos, cuyo equivalente en medidas caseras es un vaso mediano de plástico. Si responde en otra unidad u otro tamaño, se pide al entrevistado que lo exprese en vasos medianos de plástico.</li> <li>- Para el consumo de ensalada de frutas, se pregunta en base a porciones, cuyo equivalente en medidas caseras es una dulcera mediana de vidrio. Si responde en otra unidad u otro tamaño, se pide al entrevistado que lo exprese en dulceras medianas de vidrio.</li> <li>- Para el consumo de verduras, se pregunta en base a porciones, cuyo equivalente en medidas caseras es un plato pequeño. Si se responde en medidas más pequeñas, como cucharadas, se pide al entrevistado que lo exprese en porciones (4 cucharadas=1 porción).</li> </ul>				
<b>Método de cálculo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se apoyará en cartillas cuando la respuesta del entrevistado no coincida con las porciones (jarras, tazones, platos grandes, etc.)</li> <li>- No se ha incluido el consumo de refresco de frutas (por ejemplo, limonada) ni el consumo de fruta en sopas (por ejemplo, chapo) o segundos (por ejemplo, patacones). Además, se está preguntando solo por el consumo de verduras bajo la forma de ensalada, ya que en otras formas como guisos y sopas es difícil de estimar, por lo que el indicador podría estar ligeramente subestimado.</li> </ul>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La población toma conciencia de la necesidad e importancia de adoptar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</p> <p>Base de datos: Encuesta de Enfermedades no transmisibles y transmisibles</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	10.5%	11.00%	12.00%	14.00%	15.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.1 Elevar la adopción de hábitos, conductas y estilos de vida saludables, alimentación nutricional, de manera progresiva y extendida en toda la población; mediante prácticas educativas, la detección e intervención precoz sobre factores de riesgo, las enfermedades y daños, con énfasis en las prioridades nacionales.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas de 15 y más años de edad que fumaron cigarrillos en los últimos 12 meses</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador mide la proporción de la población de 15 años a más, que fumaron cigarrillos en los últimos 12 meses, permitiendo conocer como disminuye la existencia del riesgo del consumo de tabaco. No consumir productos de tabaco contribuye a prevenir los diferentes tipos de cáncer asociados al tabaco como son cáncer de pulmón, cáncer de boca y garganta, laringe, esófago, estómago, riñón, páncreas, hígado, vejiga, cuello uterino, colon y recto, y un tipo de leucemia El indicador refleja el fortalecimiento de los estilos y hábitos saludables, mediante no consumo de productos de tabaco.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección de Promoción de la Salud.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Para la cuantificación del indicador se toma en cuenta la información primaria proporcionada por el encuestado. Sin embargo, puede tener diferentes connotaciones de acuerdo a la percepción del encuestado/a. y se solicita que la pregunta debe realizarse a adolescentes sin la presencia de los padres.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Valor} = (A / B) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A: Número de personas de 15 y más años de edad que fumaron cigarrillos en los últimos 12 meses encuestados</i> <i>B: Población de 15 a más años encuestada</i> <i>Las personas de 15 años a más de edad por cada hogar particular, que es residente habitual y aquel que no siendo residente pernoctó en la vivienda la noche anterior, en las viviendas particulares de áreas urbanas y rurales del país</i> <i>Considera como "sí" cuando el entrevistado manifiesta haber fumado todo el cigarrillo. considerar como "no" cuando manifiesta haber dado solamente una o unas "pitadas" o "fumadas".</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se debe informar sobre los potenciales daños a la salud de los nuevos productos de tabaco, con mayor incidencia en la población adolescente. La población toma conciencia de la necesidad e importancia de adoptar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i> <i>Base de datos: Encuesta de enfermedades no transmisibles y transmisibles</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	14.9%	14.00%	13.50%	13.00%	12.00%

AE 1.2.2 Asegurar la detección oportuna de las distintas enfermedades causantes de la morbilidad en el país, mediante la implementación de laboratorios regionales y la incorporación de nuevas pruebas diagnósticas en el lugar de la atención y para el autotesteo, garantizando los recursos presupuestales y logísticos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.2 Asegurar la detección oportuna de las distintas enfermedades causantes de la morbilidad en el país, mediante la implementación de laboratorios regionales y la incorporación de nuevas pruebas diagnósticas en el lugar de la atención y para el autotesteo, garantizando los recursos presupuestales y logísticos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de diagnósticos de cánceres prevalentes según estadios clínicos tempranos.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Siendo el cáncer la segunda causa de mortalidad en el país, actualmente se diagnostica principalmente en estados clínicos avanzados; por lo que, la implementación de este indicador permitirá evaluar las medidas de salud pública para optimizar el acceso de las personas al diagnóstico oportuno de los cánceres prevalentes (cáncer de cuello uterino, mama, estómago, próstata, colon-recto, linfoma, leucemia, piel, pulmón e hígado) y por ende conocer el pronóstico de supervivencia de los pacientes oncológicos según estadios clínicos.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones estratégicas en Salud Pública. Dirección de Prevención y Control del Cáncer.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro inadecuado en el formato manual estandarizado a nivel nacional (HIS).</li> <li>- Digitación inoportuna de los datos en el Sistema de Información en Salud HIS- MINSA.</li> <li>- Limitado control de calidad del dato en el Sistema de Información en Salud HIS-MINSA.</li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Valor} = (A / B) * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>A: Número de personas del denominador según estadio clínico temprano*</p> <p>B: Total de personas** con diagnóstico de cáncer prevalente definitivo.</p> <p>*Registradas en el HIS con tipo de diagnóstico repetido "R" y con LAB 1 o 2 y tipo de financiador SIS</p> <p>**Personas identificadas con Documento de Identidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recogerá información mensual sobre las atenciones de personas con diagnóstico de cánceres prevalentes según estadio clínico temprano en las IPRESS del sector público del II y III nivel de atención.</li> <li>- Entiéndase como cánceres prevalentes a: Cáncer de cuello uterino, mama, estómago, próstata, colon-recto, linfoma, leucemia, piel, pulmón e hígado, tomando en consideración los diagnósticos registrados en el HIS con CIE-10: C500-C509; C220 -C229; C160 - C169; C530, C531, C539; C180 - C189, C19X, C20X; C340 - C349; C61X; C810 -C859, C963; C901, C910 - C959; C430 - C449; y, con tipo de financiador SIS.</li> <li>- Entiéndase como estadio clínico temprano del cáncer: I y II.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente.</i>

<b>Supuestos:</b>	<i>Para que este indicador evolucione favorablemente es que las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados (Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y otros) estén alineadas a lo establecido en la Ley N°31336-Ley Nacional del Cáncer.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Salud (MINSA) Base de datos: Sistema de Información en Salud (HIS)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	31%	36.1%	40.1%	60.1%	80.1%

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.2 Asegurar la detección oportuna de las distintas enfermedades causantes de la morbilidad en el país, mediante la implementación de laboratorios regionales y la incorporación de nuevas pruebas diagnósticas en el lugar de la atención y para el autotesteo, garantizando los recursos presupuestales y logísticos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de diagnósticos de cánceres prevalentes según estadios clínicos tardíos.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Siendo el cáncer la segunda causa de mortalidad en el país, actualmente se diagnostica principalmente en estados clínicos avanzados; por lo que, la implementación de este indicador permitirá evaluar las medidas de salud pública para optimizar el acceso de las personas al diagnóstico oportuno de los cánceres prevalentes (cáncer de cuello uterino, mama, estómago, próstata, colon-recto, linfoma, leucemia, piel, pulmón e hígado) y por ende conocer el pronóstico de supervivencia de los pacientes oncológicos según estadios clínicos.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones estratégicas en Salud Pública. Dirección de Prevención y Control del Cáncer.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro inadecuado en el formato manual estandarizado a nivel nacional (HIS).</li> <li>- Digitación inoportuna de los datos en el Sistema de Información en Salud HIS- MINSA.</li> <li>- Limitado control de calidad del dato en el Sistema de Información en Salud HIS-MINSA.</li> </ul>



<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>				
	$Valor = (A / B) * 100$				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b>				
	<p>A: Número de personas del denominador según estadio clínico tardío*</p> <p>B: Total de personas** con diagnóstico de cáncer prevalente definitivo.</p> <p>*Registradas en el HIS con tipo de diagnóstico repetido "R" y con LAB 3 o 4 y tipo de financiador SIS.</p> <p>**Personas identificadas con Documento de Identidad</p> <p>- Se recogerá información mensual sobre las atenciones de personas con diagnóstico de cánceres prevalentes según estadio clínico tardío en las IPRESS del sector público del II y III nivel de atención.</p> <p>- Entiéndase como cánceres prevalentes a: Cáncer de cuello uterino, mama, estómago, próstata, colon-recto, linfoma, leucemia, piel, pulmón e hígado, tomando en consideración los diagnósticos registrados en el HIS con CIE-10: C500-C509; C220 -C229; C160 - C169; C530, C531, C539; C180 - C189, C19X, C20X; C340 - C349; C61X; C810 -C859, C963; C901, C910 - C959; C430 - C449; y, con tipo de financiador SIS.</p> <p>- Entiéndase como estadio clínico tardío del cáncer: III y IV.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente.				
<b>Supuestos:</b>	Para que este indicador evolucione favorablemente es que las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados (Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y otros) estén alineadas a lo establecido en la Ley N°31336-Ley Nacional del Cáncer.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio de Salud (MINSA) Base de datos: Sistema de Información en Salud (HIS)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	68.9%	63.9%	59.9%	39.9%	19.9%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	AE 1.2.2 Asegurar la detección oportuna de las distintas enfermedades causantes de la morbilidad en el país, mediante la implementación de laboratorios regionales y la incorporación de nuevas pruebas diagnósticas en el lugar de la atención y para el autotesteo, garantizando los recursos presupuestales y logísticos.
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de personas diagnosticadas con cánceres prevalentes que inician tratamiento oncológico con quimioterapia.
<b>Justificación</b>	<p>Este indicador permitirá evaluar medidas de salud pública para optimizar el acceso de las personas diagnosticadas con cánceres prevalentes (cáncer de cuello uterino, mama, estómago, próstata, colon-recto, linfoma, leucemia, piel, pulmón e hígado) al tratamiento oncológico con quimioterapia, teniendo en cuenta que las enfermedades oncológicas son la segunda causa de mortalidad en el país.</p> <p>Se espera que el 60% de pacientes diagnosticados con cánceres prevalentes inician tratamiento oncológico con quimioterapia.</p>

<b>Responsable del indicador:</b>	Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones estratégicas en Salud Pública. Dirección de Prevención y Control del Cáncer.				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro inadecuado en el formato manual estandarizado a nivel nacional (HIS).</li> <li>- Digitación inoportuna de los datos en el Sistema de Información en Salud HIS-MINSA.</li> <li>- Limitado control de calidad del dato en el Sistema de Información en Salud HIS-MINSA.</li> </ul>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>				
	Valor = (A / B) * 100				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b>				
	<p>A: Número de personas con diagnóstico de cáncer prevalente que inician tratamiento de quimioterapia* x 100</p> <p>B: Total de personas** con diagnóstico de cáncer prevalente definitivo, con entrega de resultado de biopsia positivo.</p> <p>*Registradas en el HIS con CPMS: 96402, 96407, 96409, 96410 al 96417, 96420 al 96423, 96549 con LAB 1 y tipo de financiador SIS.</p> <p>** Personas identificadas con Documento de Identidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recogerá información mensual sobre las atenciones de personas con diagnóstico de cánceres prevalentes que inician tratamiento oncológico de quimioterapia en las IPRESS del sector público del II y III nivel de atención.</li> <li>- Entiéndase como cánceres prevalentes a: Cáncer de cuello uterino, mama, estómago, próstata, colon-recto, linfoma, leucemia, piel, pulmón e hígado, tomando en consideración los diagnósticos registrados en el HIS con CIE-10: C500-C509; C220 -C229; C160 - C169; C530, C531, C539; C180 - C189, C19X, C20X; C340 - C349; C61X; C810 -C859, C963; C901, C910 - C959; C430 - C449; con entrega de resultado de biopsia positivo, y con tipo de financiador SIS.</li> </ul>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.				
<b>Supuestos:</b>	Para que este indicador evolucione favorablemente es que las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados (Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y otros) estén alineadas a lo establecido en la Ley N°31336-Ley Nacional del Cáncer.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio de Salud (MINSA) Base de datos: Sistema de Información en Salud (HIS)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022*	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.5%	4.5%	8.5%	18.5%	28.5%

\*Nota: Se ha tomado la línea de base: información de enero a octubre 2022.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.2 Asegurar la detección oportuna de las distintas enfermedades causantes de la morbilidad en el país, mediante la implementación de laboratorios regionales y la incorporación de nuevas pruebas diagnósticas en el lugar de la atención y para el autotesteo, garantizando los recursos presupuestales y logísticos.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de muestras procesadas oportunamente para el diagnóstico de enfermedades con impacto en salud pública</i>				
<b>Justificación</b>	<i>La medición del indicador permitirá realizar el diagnóstico oportuno en enfermedades con impacto en salud pública como: dengue, COVID-19, influenza, TB y VIH, a través de los laboratorios de referencia regional para combatir en el control de las diferentes enfermedades, a través de un modelo de redes integradas de salud, que permita cubrir las necesidades sanitarias de la población a nivel de las regiones y de zonas geográficamente alejadas.</i>				
<b>Responsable del indicador del servicio:</b>	<i>Ministerio de Salud. Instituto Nacional de Salud.</i>				
<b>Limitaciones del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Condiciones climáticas que retrasen o dificulten el transporte de muestras hacia los laboratorios de referencia regional o nacional.</li> <li>- Insuficiente financiamiento para gastos de Courier y/o envíos.</li> <li>- Fallos técnicos en el sistema NetLab / Fallos del servidor.</li> </ul>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Valor} = (A / B) * 100$ $\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n}$				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>A: Número de muestras procesadas oportunamente en el laboratorio de referencia regional o Nacional en un año (t)</p> <p>B: Número muestras recibidas por los laboratorios de referencia regional o nacional en un año (t)</p> <p>x: Suma de reportes de cada laboratorio de referencia regional más el del INS.</p> <p>n: total de reportes de laboratorio de referencia regional más el del INS.</p> <p>Se considera oportuno, cuando la muestra es procesada tras las siguientes 48 h de recepcionada por el laboratorio, para Dx de dengue, Dx de COVID-19, Dx de influenza, Detección de TB mediante pruebas moleculares, y para determinar la carga viral VIH.</p> <p>* Se consideran solo días laborables de acuerdo al horario de cada laboratorio</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Se contará con la articulación de los laboratorios e instituciones relacionadas para fines de estos lineamientos.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Centro Nacional de Salud Pública - Instituto Nacional de Salud Base de datos: NetLab				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019*	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	78.6%	79%	80%	90%	98%

\* La línea base ha sido calculada para el diagnóstico de dengue, influenza, TB y VIH. Por corresponder al año 2019 no se ha incluido COVID.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.2 Asegurar la detección oportuna de las distintas enfermedades causantes de la morbilidad en el país, mediante la implementación de laboratorios regionales y la incorporación de nuevas pruebas diagnósticas en el lugar de la atención y para el autotesteo, garantizando los recursos presupuestales y logísticos.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de casos nuevos de infección VIH en estadio avanzado según recuento inicial de linfocitos T CD4</i>				
<b>Justificación</b>	<p><i>El diagnóstico temprano del VIH permite el acceso temprano al tratamiento antirretroviral, lo cual a su vez mejora la esperanza de vida de las personas que viven con VIH, ya que reduce de la mortalidad y morbilidad y el tratamiento temprano también contribuye a la reducción de la transmisión del VIH al lograr la supresión viral. Un diagnóstico temprano permite reducir la transmisibilidad y los costos para el sistema de salud.</i></p> <p><i>El diagnóstico tardío retrasa el acceso al tratamiento y genera un impacto negativo en la salud individual y poblacional por el desconocimiento de su condición serológica, lo que además retrasa el acceso a medidas preventivas y terapéuticas.</i></p>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. Dirección Ejecutiva de Vigilancia en Salud Pública.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Posible no solicitud o no realización de la prueba de conteo de linfocitos-T CD4 a nivel de los servicios de salud.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>				
	$\text{Valor} = (A / B) * 100$				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b>				
	<i>A: Número de casos nuevos de infección VIH en personas de 15 años a más, con un recuento inicial de linfocitos T CD4 de 200 a 349 células/mm3 al momento del diagnóstico en el periodo.</i>				
	<i>B: Casos nuevos de infección VIH en el periodo.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Que los servicios de salud soliciten la prueba de conteo de linfocitos-T CD4 al momento del diagnóstico de los casos de infección VIH.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (MINSA) - Instituto Nacional de Salud (INS)</i></p> <p><i>Base de datos: Número de casos nuevos notificados - Valores de conteo de CD4 al momento del diagnóstico.</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2017	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	24%	20%	18%	16%	12%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.2 Asegurar la detección oportuna de las distintas enfermedades causantes de la morbilidad en el país, mediante la implementación de laboratorios regionales y la incorporación de nuevas pruebas diagnósticas en el lugar de la atención y para el autotesteo, garantizando los recursos presupuestales y logísticos.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de casos nuevos de infección VIH en estadio sida según recuento inicial de linfocitos T CD4</i>				
<b>Justificación</b>	<p><i>El diagnóstico temprano del VIH permite el acceso temprano al tratamiento antirretroviral, lo cual a su vez mejora la esperanza de vida de las personas que viven con VIH, ya que reduce de la mortalidad y morbilidad y el tratamiento temprano también contribuye a la reducción de la transmisión del VIH al lograr la supresión viral. Un diagnóstico temprano permite reducir la transmisibilidad y los costos para el sistema de salud.</i></p> <p><i>El diagnóstico tardío retrasa el acceso al tratamiento y genera un impacto negativo en la salud individual y poblacional por el desconocimiento de su condición serológica, lo que retrasa el acceso a medidas preventivas y terapéuticas.</i></p>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. Dirección Ejecutiva de Vigilancia en Salud Pública.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Posible no solicitud o no realización de la prueba de conteo de linfocitos T CD4 a nivel de los servicios de salud.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Valor} = (A / B) * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>A: Número de casos nuevos de infección VIH en personas de 15 años a más, con un recuento inicial de linfocitos T CD4 de &lt;200 células/mm<sup>3</sup> al momento del diagnóstico en el periodo.</i></p> <p><i>B: casos nuevos de infección VIH en el periodo.</i></p> <p><i>La proporción de casos nuevos de infección VIH en estadio sida según recuento inicial de linfocitos-T CD4, corresponde al cociente del número casos en estadio sida, entre el número de casos nuevos de infección VIH, en un año determinado.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Que los servicios de salud soliciten la prueba de conteo de linfocitos-T CD4 al momento del diagnóstico de los casos de infección VIH.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (MINSa) - Instituto Nacional de Salud (INS)</i></p> <p><i>Base de datos: Número de casos nuevos notificados - Valores de conteo de CD4 al momento del diagnóstico.</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2017	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	33%	30%	25%	20%	10%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.2 Asegurar la detección oportuna de las distintas enfermedades causantes de la morbilidad en el país, mediante la implementación de laboratorios regionales y la incorporación de nuevas pruebas diagnósticas en el lugar de la atención y para el autotesteo, garantizando los recursos presupuestales y logísticos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas de 15 años a más con obesidad</i>
<b>Justificación</b>	<i>El índice de masa corporal (IMC) es un indicador antropométrico indirecto de la cantidad de tejido graso en el cuerpo. Este correlaciona con el riesgo de otras enfermedades cardiovasculares y metabólico-endocrinológicas. Está relacionado a la ingesta y actividad física también. Todos estos temas están cubiertos en los indicadores restantes.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección Ejecutiva de Enfermedades No Transmisibles.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Solamente inherentes al proceso de medición y para ello será vital entrenar bien a los sujetos que realizaran esto y la respectiva validación y calibración de los instrumentos. Probablemente la valoración de los sujetos de 15 a 19 años se puede ver importantemente afectada si no se usan los estándares Z de la OMS.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Valor} = (A / B) * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>A: Número de personas (varones y mujeres) de 15 años a más con obesidad de acuerdo al IMC, es decir si el IMC es mayor o igual a 30 Kg/m<sup>2</sup></p> <p>B: Número de personas de 15 años a más.</p> <p>El IMC= (10,000 x (QS900/QS9012))</p> <p><i>Resulta de dividir el peso (expresado en kilogramos) y el valor cuadrado de la talla (expresado en metros) de una persona. La determinación de este indicador se basa en lo medido en forma objetiva durante la entrevista. Dada la naturaleza del tema a investigar no se requiere privacidad para recoger la información como sucede en otros tópicos (por ejemplo, sobre violencia). De todos modos, es necesario e ideal realizar un estudio piloto para la validación de los sujetos que realizan la medición si es que esta no ha sido hecha antes. En cuanto al aspecto analítico, para la construcción del indicador se considerarán a todos los sujetos para quienes se registra el IMC.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<p><i>Incumplimiento de la implementación de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes.</i></p> <p><i>Incumplimiento de la implementación de La Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 (PNMS) denominada "Perú, País Saludable".</i></p> <p><i>Incumplimiento de la implementación del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS, en relación a las condiciones asegurables de Enfermedades No transmisibles.</i></p>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).</i> <i>Base de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).</i>				
	<b><i>Línea de base</i></b>	<b><i>Logros esperados</i></b>			
<b>Año</b>	<i>2021</i>	<i>2026</i>	<i>2030</i>	<i>2040</i>	<i>2050</i>
<b>Valor</b>	<i>25.8%</i>	<i>25.0%</i>	<i>24.0%</i>	<i>22.0%</i>	<i>20.0%</i>

AE 1.2.3 Alcanzar el acceso universal y equitativo a cuidados y atenciones de salud integrales y de calidad por curso de vida, centrados en la persona, familia y comunidad en el marco del Aseguramiento Universal de Salud, y en base a redes integradas de salud con capacidad resolutoria suficiente e interconectados tecnológicamente; y la participación de los agentes comunitarios, con especial énfasis en el primer nivel de atención.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.3 Alcanzar el acceso universal y equitativo a cuidados y atenciones de salud integrales y de calidad por curso de vida, centrados en la persona, familia y comunidad en el marco del Aseguramiento Universal de Salud, y en base a redes integradas de salud con capacidad resolutoria suficiente e interconectados tecnológicamente; y la participación de los agentes comunitarios, con especial énfasis en el primer nivel de atención</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población afiliada a una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS)</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Las IAFAS tienen como función afiliar a la población no asegurada por alguno de los sistemas de aseguramiento público, privado o mixto en el marco de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, la misma que busca ampliar de manera progresiva, el porcentaje de la población que tiene acceso efectivo a servicios de salud de calidad y brindar protección financiera frente a eventos de enfermedad principalmente a la población vulnerable, en condiciones adecuadas de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad, dignidad sobre la base del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional. Dirección de Aseguramiento en Salud.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Como la información proviene de registros administrativos pueden existir errores o duplicaciones que podrían distorsionar los resultados.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Valor} = (A / B) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> A: Número de personas residentes en el país, afiliadas a una IAFAS B: Población total residente en el país, en el periodo medido				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se asume que existirán disposiciones normativas que fortalezcan la continuidad para el desarrollo de la política de Aseguramiento Universal en Salud.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) Base de datos: Registro de Afiliados del Aseguramiento Universal en Salud (RAAUS)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	98%	100%	100%	100%	100%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.3 Alcanzar el acceso universal y equitativo a cuidados y atenciones de salud integrales y de calidad por curso de vida, centrados en la persona, familia y comunidad en el marco del Aseguramiento Universal de Salud (AUS), y en base a redes integradas de salud con capacidad resolutoria suficiente e interconectados tecnológicamente; y la participación de los agentes comunitarios, con especial énfasis en el primer nivel de atención.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje del gasto directo (gasto de bolsillo) en salud de los hogares con respecto al gasto total en salud</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>La Organización Mundial de la Salud define al gasto directo en salud de los hogares, también denominado "Gasto de Bolsillo", como todos los tipos de gasto en salud relacionados con el momento en el que los hogares reciben o se benefician de los servicios de salud, tales como los gastos en bienes o servicios, así como los gastos complementarios o voluntarios derivados de la atención de salud.</i></p> <p><i>Existe evidencia de parte de organismos internacionales que demuestra que el gasto de bolsillo es la fuente de financiamiento más inequitativa e ineficiente y podría llegar a ser un evento catastrófico para la economía de los hogares.</i></p> <p><i>La Ley de Aseguramiento en Salud y la Política Nacional Multisectorial en Salud establecen mecanismos y estrategias para el acceso universal a servicios de salud. Una de las dimensiones del AUS es la protección financiera de las familias, es decir, que se garantice el uso oportuno de los servicios de salud y el acceso a medicamentos sin que esté condicionado a que el usuario (asegurado) deba realizar algún pago de su bolsillo.</i></p> <p><i>Consideramos que el seguimiento y monitoreo de la participación del gasto de bolsillo en salud con respecto al gasto total es adecuado dado que permitirá contribuir con la evaluación de la protección financiera como resultado de implementar la política de aseguramiento universal en salud.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Las limitaciones están referidas a la construcción de la información por parte de las instituciones que miden la información.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Valor} = (A / B) * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>A: Gasto directo (gasto de bolsillo) en salud de los hogares*</i></p> <p><i>B: Gasto total en salud*</i></p> <p><i>*Se toma en cuenta el mismo año de referencia y en la misma unidad monetaria</i></p> <p><i>En relación al gasto directo (gasto de bolsillo) en salud de los hogares, se obtiene de la información reportada a través de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del INEI. A través de dicha encuesta se puede conocer el nivel de gasto en salud de los hogares en términos monetarios, independientemente de si se encuentra asegurado o afiliado en alguna IAFAS, además se puede conocer el valor monetario del gasto directo que realizan en cada uno de los bienes y servicios asociados.</i></p>

	<p><i>En relación al gasto total en salud, se obtiene del informe de Cuentas de Salud el cual aplica los supuestos metodológicos de las Cuentas de Salud (denominado SHA 2011 por sus siglas en inglés). Considera los conceptos de gasto corriente total y gasto de capital total procedente del sector público, seguridad social, privados, tercer sector y el propio gasto directo de hogares.</i></p> <p><i>De acuerdo con la evidencia empírica se conocen los siguientes considerandos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <i>La alta participación del gasto directo en salud de hogares promovió a que los países impulsaran mecanismo de protección financiera a través de políticas de cobertura o aseguramiento universal.</i></li> <li>2) <i>Un nivel de participación aceptable del gasto directo (gasto de bolsillo) en salud de hogares debe estar entre el 15% y 20% sobre el gasto total.</i></li> <li>3) <i>Un nivel de participación de gasto directo (gasto de bolsillo) en salud de hogares considerado catastrófico es cuando supera entre el 30% o 40% del gasto total.</i></li> </ol>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	Que esté disponible la información de gasto directo de hogares en ENAHO y que se encuentre disponible la información del gasto en salud del sector público, seguridad social, privados y tercer sector para aplicar los supuestos del SHA 2011.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos (OPEE) de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM)</i></p> <p><i>Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) - Nivel de gasto total en salud a partir de las Cuentas de Salud (SHA. 2011).</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019*	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	28.3%	28%	27%	25%	24%

\*Se toma en consideración la línea de base al 2019, ya que se dispone de información parcial del año 2020 y 2021, debido a las restricciones de la Pandemia COVID- 19.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.3. Alcanzar el acceso universal y equitativo a cuidados y atenciones de salud integrales y de calidad por curso de vida, centrados en la persona, familia y comunidad en el marco del Aseguramiento Universal de Salud, y en base a redes integradas de salud con capacidad resolutoria suficiente e interconectados tecnológicamente; y la participación de los agentes comunitarios, con especial énfasis en el primer nivel de atención.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de niños y niñas menores de 1 año protegidos con vacuna pentavalente</i>				
<b>Justificación</b>	<p><i>La vacuna Pentavalente protege contra 5 enfermedades como la difteria, tos convulsiva, tétanos, influenza tipo b, y hepatitis b.</i></p> <p><i>Las restricciones que se dieron para el control de la COVID-19, así como las interrupciones en los servicios de salud, ocasionaron un descenso de coberturas, la vacunación se vio afectada desde el año 2020 y a partir de ahí se han venido desarrollando grandes esfuerzos para controlar esta situación, que pone en riesgo la salud y la vida de las personas.</i></p> <p><i>La vacunación tiene un impacto positivo en la economía, la salud y el desarrollo de las personas y del país ya que sus costos son relativamente bajos con relación al gran beneficio que genera la vacunación. El estado peruano garantiza el Esquema Nacional de Vacunación, con vacunas de alta calidad, por lo que corresponde a la comunidad la responsabilidad de ir a los vacunatorios para completar su vacunación</i></p>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección de Inmunizaciones.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>-Limitado e inoportuno registro de las vacunas aplicadas, por falta de equipos de cómputo y señal de internet</i></p> <p><i>-Falta de recursos financieros para gastos operativos</i></p>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>				
	<i>Valor = (A / B) *100</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b>				
	<p><i>A: Número de niños y niñas menores de 1 año, que han recibido tres dosis de vacuna pentavalente</i></p> <p><i>B: Población de padrón nominal de menores de 1 año</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Contar con presupuesto para gastos operativos, traslado de vacunas y movilidad local</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Ministerio de Salud (MINSA)</i></p> <p><i>Base de datos: Sistema de Información en Salud (HIS)</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	81.5%	86%	90%	95%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.3. Alcanzar el acceso universal y equitativo a cuidados y atenciones de salud integrales y de calidad por curso de vida, centrados en la persona, familia y comunidad en el marco del Aseguramiento Universal de Salud, y en base a redes integradas de salud con capacidad resolutive suficiente e interconectados tecnológicamente; y la participación de los agentes comunitarios, con especial énfasis en el primer nivel de atención.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de niños y niñas de 1 año vacunados contra el sarampión, paperas y rubeola</i>				
<b>Justificación</b>	<p><i>El sarampión es una enfermedad altamente contagiosa, viral, se transmite mediante gotas de aire de la nariz, boca, o garganta de una persona infectada, el virus presente en el aire o sobre superficies sigue siendo activo y contagioso hasta por 2 horas.</i></p> <p><i>Enfermedad que afecta principalmente a los niños, ocasionando problemas de salud por complicaciones, tales como ceguera, encefalitis, diarrea intensa, infecciones del oído y neumonía, sobre todo en niños malnutridos y pacientes inmunodeprimidos. El sarampión es una enfermedad prevenible mediante vacunación.</i></p> <p><i>El estado peruano garantiza el Esquema Nacional de Vacunación, con vacunas de alta calidad, por lo que corresponde a la comunidad la responsabilidad de ir a los vacunatorios para completar su vacunación.</i></p>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección de Inmunizaciones.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>-Limitado e inoportuno registro de las vacunas aplicadas, por falta de equipos de cómputo y señal de internet</i></p> <p><i>-Falta de recursos financieros para gastos operativos</i></p>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>				
	$\text{Valor} = (A / B) * 100$				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b>				
	<p><i>A: Número de niños y niñas de 1 año, que han recibido una dosis de vacuna contra sarampión, paperas y rubeola (SPR)</i></p> <p><i>B: Población de padrón nominal de 1 año</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Contar con presupuesto para gastos operativos, traslado de vacunas y movilidad local</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Ministerio de Salud (MINSA)</i></p> <p><i>Base de datos: Sistema de Información en Salud (HIS)</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	78.4%	90%	95%	98%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.3. Alcanzar el acceso universal y equitativo a cuidados y atenciones de salud integrales y de calidad por curso de vida, centrados en la persona, familia y comunidad en el marco del Aseguramiento Universal de Salud, y en base a redes integradas de salud con capacidad resolutoria suficiente e interconectados tecnológicamente; y la participación de los agentes comunitarios, con especial énfasis en el primer nivel de atención.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de niñas de 5to grado de primaria y/o de 9 a 13 años protegidas con vacuna contra VPH</i>				
<b>Justificación</b>	<p><i>El cáncer cérvico uterino es un problema de salud pública para la Región de las Américas, es la segunda causa de muerte por este tipo de cáncer, enfermedad que se puede prevenir con la vacuna contra el virus de papiloma humano (VPH) que se encuentra incorporada en el Esquema Nacional de Vacunación.</i></p> <p><i>La vacuna contra VPH, está aprobada con R.M. N° 719-2020/MINSA, y se aplica a las niñas de 5to grado de primaria de Instituciones públicas y privadas, y niñas de 9 a 13 años, de edad que por alguna razón no estudian, se aplican dos dosis, con intervalo de 6 meses.</i></p> <p><i>La vacunación se realiza en las Instituciones Educativas, por encontrarse concentrada la población y facilitar la aplicación de las vacunas. El estado peruano garantiza el Esquema Nacional de Vacunación, con vacunas de alta calidad, por lo que corresponde a la comunidad la responsabilidad de ir a los vacunatorios para completar su vacunación</i></p>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección de Inmunizaciones.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>-Limitado e inoportuno registro de las vacunas aplicadas, por falta de equipos de cómputo y señal de internet</i></p> <p><i>-Falta de recursos financieros para gastos operativos</i></p>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>				
	<i>Valor = (A / B) *100</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b>				
	<p><i>A: Numero de niñas de 5to grado de primaria y/o de 9 a 13 años que no estudian protegidas con vacuna contra VPH.</i></p> <p><i>B: Padrón MINEDU del 5to grado de primaria</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Contar con presupuesto para recursos humanos, gastos operativos, traslado de vacunas y movilidad local</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Ministerio de Salud (MINSA)</i></p> <p><i>Base de datos: Sistema de Información en Salud (HIS)</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	58.96%	85%	90%	95%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.3. Alcanzar el acceso universal y equitativo a cuidados y atenciones de salud integrales y de calidad por curso de vida, centrados en la persona, familia y comunidad en el marco del Aseguramiento Universal de Salud, y en base a redes integradas de salud con capacidad resolutive suficiente e interconectados tecnológicamente; y la participación de los agentes comunitarios, con especial énfasis en el primer nivel de atención.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas mayores de 60 años con vacuna contra influenza</i>				
<b>Justificación</b>	<p><i>La influenza es una infección vírica que afecta principalmente a la nariz, la garganta, los bronquios y, ocasionalmente, los pulmones. La infección dura generalmente una semana y se caracteriza por la aparición súbita de fiebre alta, dolores musculares, cefalea malestar general importante, tos seca, dolor de garganta y rinitis.</i></p> <p><i>Las personas mayores corren el mayor riesgo de enfermar y hacer complicaciones graves, es de fácil propagación y transmitirse rápidamente en entornos como hogares, asilos, etc., razón por la que esta vacuna se encuentra incorporada en el Esquema Nacional de Vacunación.</i></p> <p><i>El esquema nacional de vacunación establece que todas las personas mayores de 60 años deben recibir una dosis anual de la vacuna. El estado peruano garantiza vacunas de alta calidad, por lo que corresponde a la comunidad la responsabilidad de ir a los vacunatorios para completar su vacunación.</i></p>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección de Inmunizaciones.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>-La vacunación se realiza de acuerdo a disponibilidad de presupuesto para gastos operativos para recojo y traslado de vacunas, movilidad y materiales necesarios para la aplicación</i></p> <p><i>-Limitado e inoportuno registro de las vacunas aplicadas, por falta de equipos de cómputo y señal de internet</i></p>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>				
	<i>Valor = (A / B) * 100</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b>				
	<i>A: Número de personas mayores de 60 años que han recibido una dosis de vacuna contra influenza.</i>				
	<i>B: Población mayor de 60 años RENIEC.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Contar con presupuesto para recursos humanos, gastos operativos, traslado de vacunas y movilidad local</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Salud (MINSA)</i>				
	<i>Base de datos: Sistema de Información en Salud (HIS)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	36.46%	60%	70%	85%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.3. Alcanzar el acceso universal y equitativo a cuidados y atenciones de salud integrales y de calidad por curso de vida, centrados en la persona, familia y comunidad en el marco del Aseguramiento Universal de Salud, y en base a redes integradas de salud con capacidad resolutive suficiente e interconectados tecnológicamente; y la participación de los agentes comunitarios, con especial énfasis en el primer nivel de atención.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de gestantes con 6 o más controles prenatales</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Determinar la proporción de gestante que en el último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales. Según Norma Técnica N° 105 -MINSA/ DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna, para considerar una gestante "controlada" tendrá que tener seis o más controles.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección Ejecutiva de Salud Sexual y Reproductiva.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Se trabaja con información poblacional general, no se cuenta con datos actualizados de registros administrativos que permitiría visualizar comportamiento de la población objetivo MINSAs.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Valor} = (A / B) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A: Mujeres que en el último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales.</i> <i>B: Total de mujeres con último nacido vivo en los últimos cinco años.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Establecimientos de Salud con mayor capacidad resolutive, continuidad en el fortalecimiento de capacidades a los profesionales de la salud que realizan la atención en salud materna y cumplimiento de los Documentos Normativos.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i> <i>Base de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	81.5%	88.5%	89.5%	92.5%	95%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.3. Alcanzar el acceso universal y equitativo a cuidados y atenciones de salud integrales y de calidad por curso de vida, centrados en la persona, familia y comunidad en el marco del Aseguramiento Universal de Salud, y en base a redes integradas de salud con capacidad resolutive suficiente e interconectados tecnológicamente; y la participación de los agentes comunitarios, con especial énfasis en el primer nivel de atención.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de gestantes con anemia que reciben tratamiento.</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador tiene por objetivo la detección durante el primer trimestre de embarazo de la anemia y su dar un tratamiento oportuno lo cuál va permitir reducir el riesgo de bajo peso al nacer y prematuridad.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección Ejecutiva de Salud Sexual y Reproductiva.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador solo medirá lo reportado por el profesional de la salud de los EESS MINSA, omisiones o mal registro en el sistema HIS</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <math>Valor = (A / B) * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>A: Número de mujeres gestantes del denominador, que reciben al menos 3 meses de tratamiento con hierro.</i></p> <p><i>B: Número de mujeres gestantes que tuvieron parto institucional con edad gestacional mayor o igual a 37 semanas*</i></p> <p><i>*Según la base de datos del CNV en línea; que durante el primer y II trimestre del embarazo tienen diagnóstico de anemia (leve y moderada).</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Se evaluará el indicador según UBIGEO de residencia registrado en el CNV.</i></li> <li><i>El período de evaluación se comprende desde el primer al último día del periodo evaluado.</i></li> <li><i>Primer y II trimestre de gestación comprende hasta las 21 semanas (inclusive).</i></li> <li><i>Para la suplementación con diagnóstico de anemia (O990+ 99199.26), se considerará el registro específico en el LAB de sulfato ferroso (1, 2, y 3).</i></li> <li><i>Se contabilizan las entregas que lleven la nomenclatura válida en el ítem LAB (independiente del número que correspondería según secuencia del esquema).</i></li> <li><i>Para la suplementación con diagnóstico de anemia O990+59401.04 se contabilizará la entrega independientemente del campo LAB.</i></li> <li><i>Se contabilizará como máximo una misma prestación por día.</i></li> <li><i>La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en concordancia con los sectores involucrados.</i></li> <li><i>La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en concordancia con los sectores involucrados.</i></li> <li><i>La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en concordancia con los sectores involucrados. Comprende la definición de las variables utilizadas en la fórmula de cálculo y los criterios necesarios para el entendimiento de la medición.</i></li> </ol>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>



<b>Supuestos:</b>	<i>Se espera que las gestantes con diagnóstico temprano de anemia, se inicie el tratamiento y culminen el embarazo con niveles normales de hemoglobina, y tengan un embarazo y parto saludables</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio de Salud (MINSA) Base de datos: Certificado del Nacido Vivo (CNV) - Sistemas de Salud Asistencial (HIS-MINSA)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019*	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	10.4%	50%	60%	80%	100%

\* Se está considerando la información ante pandemia 2019, porque son situaciones diferentes.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.3. Alcanzar el acceso universal y equitativo a cuidados y atenciones de salud integrales y de calidad por curso de vida, centrados en la persona, familia y comunidad en el marco del Aseguramiento Universal de Salud, y en base a redes integradas de salud con capacidad resolutoria suficiente e interconectados tecnológicamente; y la participación de los agentes comunitarios, con especial énfasis en el primer nivel de atención.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de concentración de prevalencia de uso de servicios de atención materna según Índice de Desarrollo Humano (IDH) regional.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Es necesario realizar intervenciones orientadas a alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, como es el caso de la salud materna, por lo que se debe evaluar indicadores que midan la brecha de la desigualdad en el acceso a los servicios de salud. El índice de concentración mide la desigualdad proporcional en razón de un estratificador social, y permite monitorizar el avance del cierre de las brechas de las desigualdades.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria..</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Ninguna</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p><i>Índice de Gini:</i></p> <p><i>Para el cálculo se va a usar la fórmula de Brown:</i></p> $G = 1 - \sum (Y_{i+1} + Y_i)(X_{i+1} - X_i), \text{ donde } i=\{0, \dots, k-1\}$
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>Siendo:</i></p> <p><i>Y<sub>i</sub> la proporción acumulada de la variable de salud hasta el grupo i, y X<sub>i</sub> la proporción acumulada de la población hasta el grupo i.</i></p> <p><i>Precisiones:</i></p> <p><i>Para el caso del cálculo del índice de concentración se reemplaza la población por el estratificador social.</i></p>

	<p><i>La dimensión socioeconómica puede ser incluida en el análisis de la desigualdad a través del cálculo del Índice de Concentración si la población o las unidades geográficas están ordenadas por nivel socioeconómico y no siguiendo una variable de salud. El Índice de Concentración se calcula de la misma forma que el Coeficiente de Gini, pero varía entre -1 y +1. Los valores son negativos cuando la curva está por encima de la diagonal y positivos cuando están por debajo de la curva. Si el orden resultante de ordenar por las variables socioeconómicas y de salud es el mismo, el índice de concentración tendrá el mismo valor absoluto que el coeficiente de Gini.</i></p> <p><i>Para el cálculo se requiere contar con información de la prevalencia de uso de servicios de atención materna y el IDH de año que se calculará por regiones.</i></p> <p><i>El índice de concentración tiene un rango de -1 a 1, y si el valor es cercano a cero significa que la brecha de la desigualdad es menor.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p><i>Que las actividades de prevención y control sean efectivas, así como las estrategias de comunicación en salud y la promoción.</i></p> <p><i>Se entregará la información desagregada según la disponibilidad de los datos.</i></p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); Global Data Lab</i></p> <p><i>Base de Datos: Reportes anuales de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) sobre acceso a prevalencia de uso de servicios de salud materna; Información del IDH: <a href="https://globaldatalab.org/shdi/table/shdi/PER/?levels=1+4&amp;interpolation=0&amp;extrapolation=0">https://globaldatalab.org/shdi/table/shdi/PER/?levels=1+4&amp;interpolation=0&amp;extrapolation=0</a></i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	-0.18	-0.15	-0.1	-0.05	0

FICHA DE INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.3. Alcanzar el acceso universal y equitativo a cuidados y atenciones de salud integrales y de calidad por curso de vida, centrados en la persona, familia y comunidad en el marco del Aseguramiento Universal de Salud, y en base a redes integradas de salud con capacidad resolutoria suficiente e interconectados tecnológicamente; y la participación de los agentes comunitarios, con especial énfasis en el primer nivel de atención.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas Adultas Mayores con Valoración Clínica del Adulto Mayor (VACAM)</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite medir el porcentaje de adultos mayores con valoración clínica, dinámica y estructurada, con la finalidad de detectar y cuantificar los problemas, necesidades y capacidades de la Persona Adulta Mayor (PAM – personas mayores de 65 años) en las esferas clínica, funcional, afectiva, cognitiva y social; con el cual se elaboran estrategias interdisciplinarias de intervención, tratamiento y seguimiento; ello orientado a promover, mantener y recuperar la funcionalidad y condición de salud, para contribuir a una mejor calidad de vida, optimización de recursos y prevención de riesgos a los que está expuesta esta población.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral - Etapa de Vida Adulto Mayor.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Reporte de información inoportuna e inadecuado registro de la Valoración Clínica del Adulto Mayor y sus atenciones.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Valor} = (A / B) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A: Número de Personas Adultas Mayores que se han realizado la Valoración Clínica Integral</i> <i>B: Número de Personas adultas mayores atendidas en el establecimiento de salud</i> <i>Se incluirán a las PAM a las que se le haya realizado la Valoración Clínica del Adulto Mayor (VACAM) en el establecimiento de salud, según criterios establecidos en la RM N° 529-2006/MINSA Norma técnica de salud para la atención integral de salud de las personas adultas mayores.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Dificultad en el cumplimiento de la implementación del presente indicador al no estar considerado dentro de las políticas y planes nacionales.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) - Ministerio de Salud (MINSA)</i> <i>Base de datos: Sistemas de Salud Asistencial (HIS-MINSA)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	10%	15%	20%	25%	30%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.3. Alcanzar el acceso universal y equitativo a cuidados y atenciones de salud integrales y de calidad por curso de vida, centrados en la persona, familia y comunidad en el marco del Aseguramiento Universal de Salud, y en base a redes integradas de salud con capacidad resolutive suficiente e interconectados tecnológicamente; y la participación de los agentes comunitarios, con especial énfasis en el primer nivel de atención.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de Establecimientos de Salud Autoevaluadas</i>				
<b>Justificación</b>	<i>La Autoevaluación es la primera fase del Proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud, que consiste en la evaluación periódica basada en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de la salud. Tiene por objetivo desarrollar la cultura de calidad en el personal de la salud y fortalecer acciones de mejora continua de la calidad de atención, con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que el Establecimiento de Salud cuenta con capacidades para brindar prestaciones de calidad.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud. Unidad Funcional de Gestión de la Calidad.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Carencia de un Sistema informático digital que permita disponer de la información en tiempo real.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>				
	$\text{Valor} = (A / B) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b>				
	A: Número de Establecimientos de Salud Autoevaluados*				
	*El Equipo de Evaluadores internos del establecimiento de Salud previamente formados; hace uso periódicamente del listado de estándares y realizan una evaluación interna, para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejora.				
	B: Número total de Establecimientos de Salud que deben autoevaluarse				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Personal de Salud capacitado con disponibilidad de recursos logísticos para el desarrollo de la actividad.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Salud (MINSA)</i> <i>Base de datos: Registros de información de la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	30%	40%	50%	70%	90%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.3. Alcanzar el acceso universal y equitativo a cuidados y atenciones de salud integrales y de calidad por curso de vida, centrados en la persona, familia y comunidad en el marco del Aseguramiento Universal de Salud, y en base a redes integradas de salud con capacidad resolutive suficiente e interconectados tecnológicamente; y la participación de los agentes comunitarios, con especial énfasis en el primer nivel de atención.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de Usuarios de Consulta Externa satisfechos</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El usuario de los Servicios de consulta externa espera que la atención sea fiable, competente, cortés, creíble, honesta y segura; con resultados adecuados a los tratamientos, oportuna y con calidad; y su satisfacción será el grado de concordancia entre su expectativa y la atención recibida.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud. Unidad Funcional de Gestión de la Calidad.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Carencia de un Sistema informático digital que permita disponer de la información oportuna.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (A / B) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> A: Número de usuarios satisfechos en consulta externa B: Número de usuarios atendidos en consulta externa				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Encuestadores externos capacitados en la metodología, con recursos disponibles.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Salud (MINSA) Base de datos: Registros de información de la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019*	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	64%	70%	72%	80%	85%

\*Se toma en consideración la línea de base al 2019, ya que se dispone de información parcial del año 2020 y 2021, debido a las restricciones de la Pandemia COVID- 19.

AE 1.2.4 Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, en base a una educación sexual integral en el sistema educativo, y la ampliación y mejora de servicios especializados, con especial atención en las adolescentes.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.4 Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, en base a una educación sexual integral en el sistema educativo, y la ampliación y mejora de servicios especializados, con especial atención en las adolescentes</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de concentración de prevalencia de uso de Métodos Anticonceptivos modernos según Índice de Desarrollo Humano (IDH) regional.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Es importante realizar intervenciones orientadas a alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas como es el caso de la salud sexual y reproductiva, en ese sentido, debe evaluarse indicadores que midan la brecha de la desigualdad en el acceso a métodos anticonceptivos modernos. El índice de concentración mide la desigualdad proporcional en razón de un estratificador social, y que permite monitorizar el avance del cierre de las brechas de las desigualdades.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Se requiere de la publicación del IDH regional que no es elaborado por el Ministerio de Salud, lo cual podría producir retrasos en los reportes de información.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p><i>Índice de Gini:</i></p> <p><i>Para el cálculo se va a usar la fórmula de Brown:</i></p> $G = 1 - \sum(Y_{i+1} + Y_i)(X_{i+1} - X_i), \text{ donde } i = \{0, \dots, k-1\}$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>Siendo:</i></p> <p><i>Y<sub>i</sub> la proporción acumulada de la variable de salud hasta el grupo i, y X<sub>i</sub> la proporción acumulada de la población hasta el grupo i.</i></p> <p><i>Precisiones:</i></p> <p><i>Para el caso del cálculo del índice de concentración se reemplaza la población por el estratificador social.</i></p> <p><i>La dimensión socioeconómica puede ser incluida en el análisis de la desigualdad a través del cálculo del Índice de Concentración si la población o las unidades geográficas están ordenadas por nivel socioeconómico y no siguiendo una variable de salud. El Índice de Concentración se calcula de la misma forma que el Coeficiente de Gini, pero varía entre -1 y +1. Los valores son negativos cuando la curva está por encima de la diagonal y positivos cuando están por debajo de la curva. Si el orden resultante de ordenar por las variables socioeconómicas y de salud es el mismo, el índice de concentración tendrá el mismo valor absoluto que el coeficiente de Gini.</i></p> <p><i>Para el cálculo se requiere contar con información de la prevalencia de MAC modernos y el IDH de año que se calculará por regiones.</i></p> <p><i>El índice de concentración tiene un rango de -1 a 1, y si el valor es cercano a cero significa que la brecha de la desigualdad es menor.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	Que las actividades de prevención y control sean efectivas, así como las estrategias de comunicación en salud y la promoción. Se entregará la información desagregada según la disponibilidad de los datos.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); Global Data Lab Bases de datos: Reportes anuales de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) sobre acceso a métodos anticonceptivos modernos; información del IDH: <a href="https://globaldatalab.org/shdi/table/shdi/PER/?levels=1+4&amp;interpolation=0&amp;extrapolation=0">https://globaldatalab.org/shdi/table/shdi/PER/?levels=1+4&amp;interpolation=0&amp;extrapolation=0</a>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	-0.15	-0.13	-0.1	-0.05	0

\*Schneider MC, Castillo-Salgado C, Bacallao J, Loyola E, Mujica OJ, Vidaurre M, Roca A. Métodos de medición de las desigualdades de salud [Methods for measuring inequalities in health]. Rev Panam Salud Pública. 2002 Dec;12(6):398-414. Spanish. doi: 10.1590/s1020-49892002001200006. PMID: 12690727.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.4 Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, en base a una educación sexual integral en el sistema educativo, y la ampliación y mejora de servicios especializados, con especial atención en las adolescentes</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de mujeres actualmente unidas que utilizan métodos anticonceptivos modernos</i>
<b>Justificación</b>	<i>Es la proporción de mujeres unidas que hacen uso de métodos modernos de planificación familiar. Este indicador permite evaluar el éxito de los programas de planificación y permite valorar la disminución de la fecundidad que es atribuible al uso de anticonceptivos modernos. Es así que la planificación familiar es un derecho y uno de los medios más efectivos para empoderar a las mujeres, teniendo en consideración que la falta de uso de métodos anticonceptivos está relacionada a la limitada capacidad de negociación de la mujer con su esposo o pareja.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección Ejecutiva de Salud Sexual y Reproductiva.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La medición de este indicador no incluye a las mujeres sexualmente activas, solo considera a las mujeres actualmente unidas.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Valor} = (A/B) * 100$
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A: Número de mujeres actualmente unidas que hacen uso de métodos anticonceptivos modernos: DIU, Métodos hormonales inyectables, Hormonal oral, Implante, preservativo masculino y femenino, Sistema intrauterino liberador de progestágeno (SIU+LNG). B: Número total de mujeres con demanda de planificación familiar.</i>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se espera que todas las entidades públicas comprometidas en la política hayan reportado información periódica y oportuna.</li> <li>- La incorporación del enfoque de género es una prioridad política en las agendas de desarrollo de los niveles de gobierno.</li> </ul>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	57.00%	63.50%	67.50%	77.50%	87.50%

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 1.2.4 Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, en base a una educación sexual integral en el sistema educativo, y la ampliación y mejora de servicios especializados, con especial atención en las adolescentes</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años de edad que ya son madres o están embarazadas por primera vez.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>Este indicador se medirá a través del indicador "Porcentaje de Madres adolescentes o embarazadas por primera vez". Los embarazos a muy temprana edad forman parte del patrón cultural de algunas regiones y grupos sociales, pero en las grandes ciudades generalmente no son deseados y se dan en parejas que no han iniciado una vida en común; o tienen lugar en situaciones de unión consensual, lo que generalmente termina con el abandono de la mujer y del hijo, configurando así el problema social de la madre soltera. Muchos de estos embarazos terminan en abortos practicados por personas sin la debida formación profesional y en condiciones sanitarias inadecuadas.</i></p> <p><i>En ese sentido, el indicador permitirá señalar el porcentaje total de madres adolescentes o embarazadas por primera vez. De manera que las políticas de las entidades involucradas incorporen el enfoque de género en los instrumentos y herramientas que permitan que las entidades públicas planifiquen la atención a las necesidades diferenciadas de las mujeres adolescentes para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mismas.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección Ejecutiva de Salud Sexual y Reproductiva.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) recoge información de embarazo en adolescentes de 15 a 19 años, no considerando a las menores de 15 años que podrían sumarse al indicador.</i>



<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (A/B) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Unidad de medida: mujer adolescente de 15 a 19 años que estuvo alguna vez embarazada</i> <i>A: Numerador: Número de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que ya estuvo alguna vez embarazada (se considera las que ya son madres y las que están gestando por primera vez).</i> <i>B: Denominador: total de mujeres adolescentes de 15 a 19 años entrevistadas.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suponiendo que las mujeres tienen conocimiento confirmado de que se encuentren embarazadas por primera vez.</li> <li>- La incorporación del enfoque de género es una prioridad política en las agendas de desarrollo de los niveles de gobierno.</li> <li>- Este indicador expresa la voluntad de cada mujer al momento de ser encuestada.</li> </ul>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	8.90%	8.40%	8.00%	7.00%	6.00%

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.4 Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, en base a una educación sexual integral en el sistema educativo, y la ampliación y mejora de servicios especializados, con especial atención en las adolescentes.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Razón de Mortalidad Materna por 100 mil Nacidos vivos.</i>

<p><b>Justificación</b></p>	<p><i>Este indicador representa el riesgo obstétrico asociado con cada embarazo, la razón de mortalidad materna es la medida de mortalidad materna más usada. La razón de mortalidad materna es un indicador que refleja una compleja interacción de diversos factores condicionantes, los cuales trascienden el espacio de actuación del sector salud. Su utilidad estriba en que es utilizado para determinar el impacto de intervenciones sanitarias y sociales dirigidas a la mejora de la calidad de vida y desarrollo social de la mujer.</i></p> <p><i>En los países en desarrollo como el Perú son poco frecuentes los sistemas de registro de estadísticas vitales de calidad aceptable. Uno de los principales problemas es que las zonas rurales las mujeres no tienen acceso a servicios salud, a través de los cuales se recolectan dichas estadísticas. Por ello, la alternativa más frecuente en países en desarrollado es el calcular la mortalidad materna utilizando datos de encuestas demográficas y de salud, tal como se hizo en el Perú sobre la base de la encuesta ENDES hasta el 2010.</i></p> <p><i>Un problema recurrente para el cálculo de la mortalidad materna sobre la base de encuestas demográficas y de salud es la necesidad de contar con una muestra muy numerosa. Ello se debe al hecho de que el evento de muertes maternas se da con relativa baja frecuencia en periodos cortos de tiempo (1 o 2 años).</i></p> <p><i>Por ello, en el Perú, desde el 2000, se estableció el sistema nacional de vigilancia epidemiológica de muerte materna, el cual recoge información oportuna de las muertes maternas a nivel nacional y subregional, en los últimos años el sistema de vigilancia epidemiológica ha permitido al país estimar el número y razón de mortalidad materna con menor subregistro en corto plazo, dada las limitaciones de la encuesta ENDES y estadísticas vitales.</i></p>
<p><b>Responsable del indicador:</b></p>	<p><i>Ministerio de Salud. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y control de Enfermedades. Dirección Ejecutiva de Vigilancia en Salud Pública</i></p>
<p><b>Limitaciones para la medición del indicador:</b></p>	<p><i>Limitaciones de la encuesta ENDES y estadísticas vitales: Ambas fuentes tienen limitaciones respecto a tener la información a corto plazo.</i></p> <p><i>Para el caso de estadísticas vitales, se presenta un subregistro en el número de eventos, así como limitaciones en la consignación correcta de las causas de defunción, que para el indicador debe tener una revisión exhaustiva.</i></p> <p><i>En el caso de la encuesta ENDES, si bien el método de la hermandad femenina reduce el tamaño de la muestra necesaria, da lugar a estimaciones que abarcan entre 6 y 12 años antes de la encuesta, lo que hace que los datos sean problemáticos para supervisar el progreso u observar los efectos de las intervenciones. Otro problema asociado al uso del método de hermandad femenina es el de la recordación. Si ya es bastante complicado para una mujer recordar el momento de la muerte de una hermana, dato necesario para identificar la muerte materna, el recordar además su edad al momento de morir, las razones de su muerte o si ella se encontraba o no embarazada puede producir sesgos adicionales en las estimaciones de la mortalidad materna a partir de dicho método.</i></p> <p><i>Por ello, el sistema de vigilancia epidemiológica represente una fuente confiable, exhaustiva que brinda información a corto plazo para la toma de decisiones.</i></p>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Valor} = (A / B) * 100000$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> A: Número de muertes maternas dadas en el periodo de referencia. B: Número de nacidos vivos en el periodo de referencia.  La razón de mortalidad materna puede calcularse dividiendo las muertes maternas estimadas entre el total de nacidos vivos estimados en el mismo período y multiplicando el resultado por 100.000.  La OMS define la muerte materna como: la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días posteriores a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el lugar del embarazo, por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo o su manejo, pero no por causas no intencionales o causas incidentales. Esta definición permite la identificación de una muerte materna, con base en el registro de la causa de la muerte como causa materna directa o indirecta*.  Nacidos vivos: El INEI, a través de los CENSO, realiza estimaciones de población, que son ajustadas y actualizadas periódicamente, esto incluye la estimación del número de nacidos vivos, este dato es publicado en boletines institucionales, la última actualización fue publicada en base al CENSO 2017, lo que incluye la desagregación a nivel departamental.  Un nacimiento vivo es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que, después de dicha separación, respire o de cualquier otra señal de vida, como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y este o no desprendida la placenta. Cada producto de un nacimiento que reúna esas condiciones se considera como un nacido vivo.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La información de mortalidad que se recoge de estadísticas vitales - SINADEF debe estar disponible a corto plazo y ser confiable esto para efectos de comparación con los datos del sistema de vigilancia epidemiológica, permitiendo así la estimación del número de muertes maternas y del indicador, a través de estas 2 bases de datos</li> <li>- La estimación del número de nacidos vivos realizada por el INEI, debe ser actualizada acorde a las encuestas y censos que se realizan de manera periódica.</li> </ul>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y control de Enfermedades (CDC) – MINSA; Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</p> <p>Base de datos de vigilancia epidemiológica de muerte materna; Nacidos vivos estimados del Censo 2017 Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población Departamental por Años Calendario y Edad Simple, 1995-2030 - Boletín Especial N° 25.</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	87.4	51.2	40	30	20

TRENDS IN MATERNAL MORTALITY 2000 to 2017. Estimates by WHO, UNICEF, UNFPA, World Bank Group and the United Nations Population Division 2019

AE 1.2.5 Asegurar una adecuada atención a la salud mental, con pertinencia cultural y en todo el territorio, en base al autocuidado y el cuidado mutuo comunitario.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.5 Asegurar una adecuada atención a la salud mental, con pertinencia cultural y en todo el territorio, en base al autocuidado y el cuidado mutuo comunitario.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de mortalidad por suicidio por 100 mil habitantes</i>
<b>Justificación:</b>	<p><i>La Organización Mundial de la Salud (OMS) informa que el suicidio es una de las 10 causas principales de carga de enfermedad en el mundo.</i></p> <p><i>En el Perú en el año 2021 se presentaron 708 casos de suicidio de los cuales el 18.5% (131) se presentó en población entre 10 y 17 años. Asimismo, es la segunda causa de muerte en la población de 15 a 29 años. Se ha comprobado que el suicidio puede prevenirse, con medidas eficaces como la identificación y tratamiento temprano de las personas con trastornos afectivos (depresión, trastorno bipolar), trastorno por consumo de sustancias y psicosis; así como el seguimiento de las personas que presentan conductas suicidas, el fortalecimiento de una red de soporte social comunitaria y la información responsable de los medios.</i></p> <p><i>En tal sentido, los servicios de salud mental comunitaria del Ministerio de salud y gobiernos regionales implementan los planes y estrategias de prevención del suicidio, ajustándolos a las necesidades de la población según los contextos sociales y culturales en los que viven.</i></p> <p><i>Al respecto, la tasa de mortalidad por suicidio es uno de los indicadores que permite medir los logros sanitarios de la implementación de los planes y estrategias para la prevención del suicidio y contribuir con la meta 3.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: «De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, promoviendo la salud mental y el bienestar».</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección Ejecutiva de Salud Mental.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>Existe subregistro de los suicidios, muchas veces se registra utilizando otros códigos, como intoxicación, por ejemplo.</i></p> <p><i>Existe demora en la actualización de las bases de datos de defunciones del MINSA.</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p><i>Valor = (A / B) * 100000</i></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>A: Número de muertes por lesiones autoinfligidas intencionales (suicidio).</i></p> <p><i>B: Total de la población.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>- Que existan servicios de salud mental</i></li> <li><i>- Que el personal del primer y segundo nivel de atención se encuentre capacitado para la identificación y atención de las personas con problemas de salud mental y de la conducta suicida.</i></li> <li><i>- Implementación del sistema de vigilancia de personas con conducta suicida.</i></li> </ul>

<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio de Salud (MINSA); Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Bases de datos: Sistema Nacional de Defunciones (SINADEF); Reportes estadísticos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Población proyectada.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	2.16	2.11	2.07	1.97	1.87

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	AE 1.2.5 Asegurar una adecuada atención a la salud mental, con pertinencia cultural y en todo el territorio, en base al autocuidado y el cuidado mutuo comunitario.
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de personas con problemas o trastornos de salud mental atendidas
<b>Justificación</b>	El indicador mide el incremento de la cobertura de atención en los establecimientos de salud públicos, a la población con problemas o trastornos de salud mental generando información que contribuye con el mejoramiento de la planificación de los servicios para una atención oportuna evitando el agravamiento, complicaciones y problemas sociales posteriores.
<b>Responsable del indicador:</b>	Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección Ejecutiva de Salud Mental.
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p>Para la cuantificación del indicador se toma en cuenta a la población con trastornos mentales y del comportamiento que han sido diagnosticados en los establecimientos de salud del MINSA y GORES. Por ello, el no registro o el registro deficiente en el HIS pueden afectar la medición.</p> <p>Las personas pueden tener doble diagnóstico lo cual puede distorsionar la medición del indicador.</p> <p>Puede existir una subestimación de la población con trastornos mentales y del comportamiento debido al estigma que existe en el reconocimiento de los problemas de salud mental.</p> <p>Los estudios epidemiológicos que miden la prevalencia de trastornos mentales y del comportamiento pueden estar desactualizados.</p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Valor} = (A / B) * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>A: Número de personas únicas (DNI) con diagnóstico de trastorno de salud mental o problema psicosocial*</p> <p>B: Población estimada con trastorno mental y del comportamiento**</p> <p>* Personas atendidas en establecimiento de salud del Ministerio de Salud y gobiernos regionales.</p> <p>** El denominador es el resultado de la aplicación de la prevalencia anual de cualquier trastorno mental y del comportamiento (Estudios Epidemiológicos del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi") al total de la población proyectada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.</p>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Que existan servicios de salud mental disponibles y accesibles</i></li> <li>- <i>Que el personal del primer y segundo nivel de atención se encuentre capacitado, identifica y atiende a personas con problemas psicosociales y trastornos mentales y del comportamiento de acuerdo a su complejidad.</i></li> <li>- <i>Personal de salud registra correctamente el diagnóstico de problemas psicosociales y trastornos mentales y del comportamiento de acuerdo a los criterios clínicos de la Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS vigente.</i></li> </ul>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Ministerio de Salud (MINSA); Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" (INSM)</i></p> <p><i>Bases de datos: Sistemas de Salud Asistencial (HIS-MINSA); Prevalencia de trastornos de salud mental de los estudios epidemiológicos del INSM</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	14.7%	24.5%	26.9%	32.9%	38.9%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.5 Asegurar una adecuada atención a la salud mental, con pertinencia cultural y en todo el territorio, en base al autocuidado y el cuidado mutuo comunitario.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas de 15 y más años de edad con trastorno por consumo de alcohol en los últimos 12 meses.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador mide el porcentaje de personas de 15 años a más con trastorno por consumo de alcohol en los últimos 12 meses generando información que contribuye con el mejoramiento de la planificación de los servicios de atención considerando la oportunidad, evitando el agravamiento, complicaciones y problemas sociales posteriores.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección Ejecutiva de Salud Mental.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador solo medirá lo reportado por el encuestado lo cual puede estar supeditado a un sub-reporte debido a un sesgo de discapacidad social (donde el entrevistado solo responde aquello que es "socialmente apropiado").</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $PPCTA = (PCTA / PCIC) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>PCTA: Número de personas de 15 y más años de edad con trastorno por consumo de alcohol en los últimos 12 meses.</i>  <i>Número de personas de 15 y más años de edad con trastorno por consumo de alcohol en los últimos 12 meses, es decir, en el Cuestionario de Salud-Sección 7: Salud mental, las Preguntas de 713 hasta 717 tiene circulado el código 1 (Sí).</i>  <i>PCIC: Número de personas de 15 y más años de edad, con información completa.</i>  <i>Número de personas de 15 y más años de edad, con información completa. (QSRESULT=1).</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Que existan servicios de salud mental disponibles y accesibles</i></li> <li>- <i>Que el personal del primer y segundo nivel de atención se encuentre capacitado, identifica y atiende a personas con trastorno por consumo de alcohol.</i></li> <li>- <i>Se han implementado políticas públicas de alcance regional y local que protejan a la población del consumo y exposición al alcohol, con especial énfasis en adolescentes y jóvenes.</i></li> <li>- <i>Población con problema de consumo de alcohol acude a establecimiento de salud para recibir diagnóstico y atención especializada.</i></li> </ul>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i></p> <p><i>Base de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	2.9%	2.6%	2.4%	1.9%	1.4%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.5 Asegurar una adecuada atención a la salud mental, con pertinencia cultural y en todo el territorio, en base al autocuidado y el cuidado mutuo comunitario.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas de 15 años a más que tuvieron un episodio depresivo en los últimos 12 meses</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador mide el porcentaje de personas 15 años a más que tuvieron Episodios Depresivos, en los últimos 12 meses generando información que contribuye con el mejoramiento de la planificación de los servicios de atención considerando la oportunidad, evitando el agravamiento, complicaciones y problemas sociales posteriores.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección Ejecutiva de Salud Mental.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador solo medirá lo reportado por el encuestado lo cual puede estar supeditado a un sub-reporte debido a un sesgo de deseabilidad social (donde el entrevistado solo responde aquello que es "socialmente apropiado") o al temor de estigmatización de presentar un trastorno de salud mental.</i>  <i>Otra limitación es la temporalidad a la que se refiere el indicador (últimos 12 meses) que no necesariamente pueden reflejar el patrón de conducta establecido del sujeto a lo largo de su vida.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Valor} = (A / B) * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>A: Número de personas de 15 y más años de edad que tuvo un episodio depresivo en los últimos 12 meses*</p> <p>B: Número de personas de 15 y más años de edad**</p> <p>* Personas que tuvo un episodio depresivo en los últimos 12 meses, es decir, en el Cuestionario de Salud-Sección 7: Salud Mental, Pregunta 703 tiene circulado la respuesta afirmativa (SI).</p> <p>** Personas de 15 y más años de edad con información completa.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que existan servicios de salud mental disponibles y accesibles</li> <li>- Que el personal del primer y segundo nivel de atención se encuentre capacitado, identifica y atiende a personas con sintomatología depresiva.</li> <li>- Población con sintomatología depresiva acude a establecimiento de salud para recibir diagnóstico y atención especializada.</li> </ul>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</p> <p>Base de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	10%	9.2%	9%	8.3%	7.6%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.5 Asegurar una adecuada atención a la salud mental, con pertinencia cultural y en todo el territorio, en base al autocuidado y el cuidado mutuo comunitario.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas de 15 y más años de edad que fueron víctimas de violencia física de pareja en los últimos 12 meses.</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador mide el porcentaje de personas de 15 y más años de edad que fueron víctimas de violencia física de pareja en los últimos 12 meses generando información que contribuye con el mejoramiento de la planificación y respuesta de los servicios de atención de manera oportuna, evitando el agravamiento y las consecuencias de ello.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección Ejecutiva de Salud Mental.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Solo se ha considerado los actos de violencia física que no dejen duda de que se trata de este tipo de actos y no otros que pudieran no ser considerados como tales por la entrevistada o el entrevistado. Es posible una respuesta influenciada por sesgo de deseabilidad social con un consecuente sub reporte.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $PPVF = (PCVF / PCPIC) * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><b>Numerador:</b></p> <p><i>PCVF: Número de personas de 15 y más años de edad que han sido víctimas de violencia física por parte de la pareja en los últimos 12 meses.</i></p> <p><i>Número de personas de 15 y más años de edad que han sido víctimas de violencia física por parte de la pareja en los últimos 12 meses, es decir, en el Cuestionario de Salud- Sección 7: Salud mental, Pregunta de 710 y 711 son mayor o igual al código 2.</i></p> <p><b>Denominador:</b></p> <p><i>PCPIC: Número personas de 15 y más años de edad que conviven con una pareja en los últimos 12 meses, con información completa.</i></p> <p><i>Número personas de 15 y más años de edad que conviven con una pareja en los últimos 12 meses, la pregunta de 709 tiene circulado el código 1 (Si), con información completa (QSRESULT=1).</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Que existan servicios de salud mental disponibles y accesibles</i></li> <li>- <i>Que el personal del primer y segundo nivel de atención se encuentre capacitado, identifica y atiende a personas víctimas de violencia.</i></li> <li>- <i>Implementación efectiva del plan conjunto Ministerio de Salud (MINSa) y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) a nivel nacional</i></li> <li>- <i>El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) genera, implementa y vigila el cumplimiento de políticas regionales y locales que contribuyan a la reducción de personas víctimas de violencia.</i></li> </ul>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i> <i>Base de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	3.9%	3.6%	3.4%	2.9%	2.4%

AE 1.2.6 Mejorar las condiciones de vida de la población, con énfasis en el abordaje de los factores del entorno que generan vulnerabilidad y riesgos a la salud mediante acciones intersectoriales e intergubernamentales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.6 Mejorar las condiciones de vida de la población, con énfasis en el abordaje de los factores del entorno que generan vulnerabilidad y riesgos a la salud mediante acciones intersectoriales e intergubernamentales</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de centros poblados del ámbito nacional intervenidos con la Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El derecho humano para el abastecimiento de agua y saneamiento consiste en disponer de agua suficiente, salubre, físicamente accesible, asequible y de una calidad aceptable, para uso personal y doméstico (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2010).</i></p> <p><i>En este contexto, este indicador permite medir la cobertura del desarrollo de las actividades de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en centros poblados a nivel nacional, y está orientado a identificar posibles riesgos a la salud de la población que sirvan de alerta a otras instituciones a tomar acciones inmediatas acorde a sus competencias, en protección de la salud y bienestar de la población.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Salud Ambiental. Dirección Ejecutiva de Control y Vigilancia.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Errores de medición de parámetros de campo.</li> <li>• Dificultades en el recojo de muestras.</li> <li>• Inadecuado registro de datos</li> <li>• Inadecuado reporte de dato.</li> <li>• Bajo número de laboratorios implementados en GERESAS/DIRESAS/DIRIS y otros para análisis de la calidad de agua.</li> <li>• Limitado presupuesto.</li> <li>• Precisiones técnicas</li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Valor} = (A / B) * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>A: N° de centros poblados del ámbito nacional intervenidos con la Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano</i></p> <p><i>B: Total de centros poblados del ámbito nacional</i></p> <p><i>Numerador:</i></p> <p><i>Se obtiene a través de los datos del desarrollo de las actividades de la Vigilancia de la calidad de agua en centros poblados del ámbito nacional intervenidos, que comprenden: inspecciones sanitarias, monitoreo de parámetros de campo, evaluación microbiológica, parasitológica, físico química y reportes de riesgos sanitarios, datos que deben estar registrados en el Sistema de Información Web de la Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.</i></p> <p><i>Denominador:</i></p> <p><i>Se obtiene del registro de centros poblados en el Sistema de Información Web de la Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.</i></p>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento presupuestal a las U.E que realizan la Vigilancia de la calidad de agua para consumo humano.</li> <li>• Disminución de la rotación del personal técnico que realiza las actividades de la Vigilancia de la calidad de agua para consumo humano.</li> </ul>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio de Salud Base de datos: Sistema de Información Web de la Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano – DIGESA.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	1%	1.9%	2.62%	4.42%	6.22%

## FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.6 Mejorar las condiciones de vida de la población, con énfasis en el abordaje de los factores del entorno que generan vulnerabilidad y riesgos a la salud mediante acciones intersectoriales e intergubernamentales</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de ciudades priorizadas que cumplen con los Estándares de Calidad Ambiental para Material Particulado menor de 2.5 micrómetros</i>
<b>Justificación</b>	<p>La contaminación del aire es el responsable de aproximadamente 6.7 millones de muerte a nivel mundial y de acuerdo al Reporte Mundial de la calidad del aire del 2020 y el Perú se encuentra entre los países más contaminados a nivel de Latinoamérica y El Caribe. La Agencia Internacional de Investigación en Cáncer (IARC, según sus siglas en inglés) clasificó a la contaminación del aire dentro del Grupo 1, como carcinógena para los humanos, lo cual representa un gran riesgo para toda la población, sin importar la edad. Los contaminantes del aire que han demostrado tener mayor asociación con enfermedades, principalmente en enfermedades respiratorias, cardiovasculares en grupos vulnerables, son el material particulado menor de 10 micrómetros (PM10), el material particulado menor de 2.5 micrómetros (PM2.5); siendo este último el más peligroso debido a su pequeño tamaño puede ingresar fácilmente hasta los alveolos pulmonares y luego al torrente sanguíneo.</p> <p>El gobierno peruano declaró que 31 ciudades a nivel nacional que requieren mejorar su calidad del aire, por lo que este indicador nos proveerá de información confiable y representativa para su aplicación en la formulación de medidas o estrategias orientadas a la protección de la salud de la población, en el marco de los lineamientos del Protocolo de Monitoreo de la Calidad del Aire aprobado por el Decreto Supremo N°010-2019-MINAM.</p>
<b>Responsable del indicador:</b>	Ministerio de Salud. Dirección General de Salud Ambiental. Dirección Ejecutiva de Control y Vigilancia.
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Insuficiente equipamiento ambiental en las ciudades priorizadas

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (A / B) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A: Número de ciudades priorizadas que cumplen con los Estándares de Calidad Ambiental para Material Particulado menor de 2.5 micrómetros*</i> <i>B: Total de ciudades priorizadas (31 ciudades)</i>  <i>*Número de ciudades que realizan la vigilancia en cuanto que las concentraciones de material particulado menor de 2.5 micrómetros cumpla con los Estándares de Calidad Ambiental para Material Particulado menor de 2.5 micrómetros en periodo diario y anual.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Las ciudades cuenten con equipos ambientales para el monitoreo del Material Particulado menor de 2.5 micrómetros				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio de Salud Base de datos: Sistema de Información de Monitoreo de la Calidad del Aire – DIGESA.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	16%	20%	40%	70%	100%

AE 1.2.7 Mejorar los niveles de articulación de los actores intersectoriales e intergubernamentales, con una organización eficiente de los recursos y orientación a una cobertura y acceso universal a los servicios de salud, y la acción multisectorial sobre los determinantes sociales de la salud.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.7. Mejorar los niveles de articulación de los actores intersectoriales e intergubernamentales, con una organización eficiente de los recursos y orientación a una cobertura y acceso universal a los servicios de salud, y la acción multisectorial sobre los determinantes sociales de la salud.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de establecimientos de salud que implementan acciones en materia de establecimientos de salud seguros.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El indicador busca cuantificar los establecimientos de salud seguros, es decir, con servicios de salud que permanecen accesibles y funcionando a su máxima capacidad y en su misma infraestructura inmediatamente después de que ocurre un desastre, lo que permite garantizar su funcionamiento continuo y absorber la demanda adicional de atención médica.</i></p> <p><i>En ese sentido, se requiere identificar y evaluar establecimientos de salud de nivel de atención II y III según la norma de categorización del MINSA, que implementan acciones en materia de establecimientos de salud seguros, considerando que estos establecimientos por su nivel de complejidad son prioritarios para la gestión reactiva, a fin de atender y solucionar los problemas de salud de la población afectada por emergencias y desastres, así como controlar los daños a la salud generados por estos, en el marco de la Ley 29664 - Ley que Crea el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.</i></p> <p><i>Actualmente existen 300 establecimientos de salud de nivel de atención II y III a nivel nacional, los cuales requieren ser evaluado. Actualmente, sólo se han evaluado 03, ya que las herramientas para evaluar un establecimiento de salud seguro fueron creadas recientemente (2018 – ISH) y (2020 – STAR H).</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Los recursos necesarios para a implementación de acciones de establecimientos de salud seguros en regiones son limitados.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Valor} = (A / B) * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>A: Número de establecimientos de salud de nivel de atención II y III que implementan acciones en materia de establecimientos de salud seguros</i></p> <p><i>B: Total de establecimientos de salud de nivel de atención II y III.</i></p> <p><i>Se define como establecimientos de salud de nivel de atención II y III que implementan acciones en materia de establecimientos de salud seguros, cumpliendo los siguientes criterios:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>- 1er criterio: Establecimientos de salud del nivel II y III según la norma de categorización del MINSA que han evaluado con la herramienta "Evaluación Estratégica del Riesgo de Emergencias y Desastres en establecimientos de salud" (STAR-H)*</i></li> </ul>

	<p>- 2do criterio: Establecimientos de salud nivel II y III según la norma de categorización del MINSA que han evaluado con la evaluación cualitativa el Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) vigente. **</p> <p>- 3er criterio: Establecimientos de salud nivel II y III según la norma de categorización del MINSA que han implementado el componente de Gestión de Emergencias y Desastres de la evaluación cualitativa a través de la herramienta Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) vigente.</p> <p><i>Niveles de Atención Hospitalaria II y III:</i></p> <p>- Nivel II (segundo nivel de atención). En este nivel se complementa la Atención Integral iniciada en el nivel I, agregando un grado de mayor especialización tanto en recursos humanos como tecnológicos, brindando un conjunto de servicios de salud dirigidos a solucionar los problemas de las personas referidas del primer nivel de atención o aquellas que por urgencia o emergencia acudan a los establecimientos de salud de este nivel. Además, realiza actividades preventivas promocionales, según corresponda.</p> <p>- Nivel III (tercer nivel de atención) Es el nivel de mayor especialización y capacidad resolutive en cuanto a recursos humanos y tecnológicos dirigidos a la solución de las necesidades de salud que son referidas de los niveles de atención precedentes, así como aquellas personas que acudan a los establecimientos de este nivel por razones de urgencia o emergencia. Además, realiza actividades preventivas promocionales, según corresponda.</p> <p><i>*Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH): Herramienta que determina la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en situaciones de emergencias, considerando los elementos estructurales, no estructurales y de gestión de emergencia.</i></p> <p><i>** Evaluación Estratégica de Riesgos (STAR-H): Es un proceso sistemático y continuo, que evalúa los riesgos más importantes que enfrenta un establecimiento de salud y su organización, a fin de priorizarlos y gestionarlos.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p>Se asume que las entidades de los tres niveles de gobierno alinean sus políticas y planes a estos lineamientos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con recurso humano especializado y capacitado en los diferentes niveles de gobierno, en relación a las herramientas que se aplican en contexto de establecimientos de salud seguros.</li> <li>2.- Disponer con presupuesto para la implementación de establecimientos de salud seguros, a través de programas presupuestales de salud y proyectos de inversión.</li> <li>3. Contar con el compromiso y toma de decisiones por parte de la Alta Dirección de las entidades públicas de salud que, facilite la implementación de establecimientos de salud seguros.</li> <li>4. Alianzas con actores estratégicos del nivel sectorial, multisectorial y multinivel.</li> </ol>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio Salud Base de datos de la Dirección General de Gestión de Riesgos y Desastres.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.80%	10%	20%	30%	40%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.2.7. Mejorar los niveles de articulación de los actores intersectoriales e intergubernamentales, con una organización eficiente de los recursos y orientación a una cobertura y acceso universal a los servicios de salud, y la acción multisectorial sobre los determinantes sociales de la salud.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de regiones con Ofertas Móviles implementadas para la respuesta a emergencias y desastres.</i>				
<b>Justificación</b>	<p><i>El indicador cuantifica el porcentaje de regiones con Ofertas Móviles implementadas, para determinar la capacidad de respuesta a emergencias y desastres. La Oferta Móvil es el conjunto de infraestructuras móviles, compuesta de hospitales de campaña, tiendas modulares o módulos de atención ambulatoria, con equipamiento, mobiliario y logística que ello involucra; con la finalidad de garantizar el desplazamiento, despliegue y operatividad para la atención de las personas afectadas por emergencias o desastres que pueda ocurrir en cualquier parte del territorio nacional.</i></p> <p><i>La oportunidad de la atención de salud es uno de los objetivos que persigue la Oferta Móvil en cada intervención que realiza, requiriendo además de personal logístico y asistencial que aseguren la autonomía de esta respuesta. A través de la implementación de la Oferta Móvil, se pretende cubrir el acceso a los servicios de salud por posible vulnerabilidad ante el riesgo de emergencias y desastres.</i></p>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud. Unidad de Movilización en Salud.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Los recursos necesarios para a implementación de la Oferta Móvil en regiones son excesivamente altos.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Valor} = (A / B) * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>A: Número de regiones con Ofertas Móviles implementadas, para la respuesta a emergencias y desastres</i></p> <p><i>B: Número total de regiones del país</i></p> <p><i>- Oferta Móvil: es el conjunto de infraestructuras que junto a su equipamiento permiten la capacidad de respuesta, para la atención en salud móvil, de las personas afectadas por alguna emergencia o desastre, así como la prevención ante contingencias de alto riesgo. Esta infraestructura móvil es auto-contenida y autosuficiente y tiene capacidad de desplazamiento y despliegue inmediato. Y, brinda autonomía a los Equipos Médicos de Emergencia (EMT) que se movilizan hasta las zonas de siniestro.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Existirán suficientes recursos presupuestales para la implementación de la Oferta Móvil en regiones.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD</i></p> <p><i>Base de Datos: Registro Nacional de IPRESS - RENIPRESS</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	12%	16%	20%	24%	28%



AE 1.3.1 Ampliar el acceso a servicios de saneamiento de calidad a la población del ámbito rural, con especial atención a las poblaciones vulnerables, y con la garantía de un acceso al agua segura y una adecuada disposición sanitaria de las excretas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.1 Ampliar el acceso a servicios de saneamiento de calidad a la población del ámbito rural, con especial atención a las poblaciones vulnerables, y con la garantía de un acceso al agua segura y una adecuada disposición sanitaria de las excretas.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de hogares con acceso a servicios de agua potable por red pública en el ámbito rural</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite conocer el nivel de cobertura en acceso a los servicios de agua potable para el ámbito rural, que es el primer paso para mejorar la calidad de vida de la población rural, disminuyendo las posibilidades de transmisión de patógenos y reduciendo las enfermedades de origen hídrico.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección de Saneamiento.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>* La sola instalación de los sistemas no garantiza el manejo adecuado, ni la gestión de la calidad, por tanto, no tiene repercusión en la mejora de los indicadores de salud. En este sentido, es necesario incorporar en los procesos constructivos acciones sociales orientadas a la capacitación de los prestadores responsables.</i></p> <p><i>* La ENAPRES recoge la percepción o conocimiento del usuario respecto al acceso, lo que puede distorsionar las cifras en los casos los problemas de acceso se deban a problemas ajenos al ámbito de acción del Programa.</i></p> <p><i>* El indicador 2020, está elaborado en base a dos modalidades de recojo de información: 50,0% por entrevista presencial y 50,0% por entrevista telefónica, esto debido a la Pandemia del COVID 19.</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = (A / B) * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>A = Hogares rurales con acceso a agua por red pública dentro de la vivienda o fuera de la vivienda dentro de la edificación, o por pilón de uso público.</i>  <i>B = Total de hogares rurales.</i></p> <p><i>Se considera ámbito rural a aquellos centros poblados con 2000 o menos habitantes.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<p><i>a) Los Gobiernos Regionales y Locales tienen interés en reducir la brecha en los servicios de saneamiento de sus jurisdicciones; b) Se disponga de financiamiento para ejecutar inversiones en materia de saneamiento; c) Se tengan expedientes técnicos que cumpla con las priorizaciones y criterios de evaluación para que puedan acceder a solicitar financiamiento, d) Se implemente tecnologías no convencionales sustentadas adecuadamente, e) Los responsables de la prestación de los servicios asuman sus competencias permitiendo mejorar la gestión y prestación del servicio de saneamiento, f) Se formule una adecuada planificación territorial.</i></p>

<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de Datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026*	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	76.4%	90.2%	96.0%	99.0%	99.0%

Nota. \* En concordancia con el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, en proceso de actualización

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.1 Ampliar el acceso a servicios de saneamiento de calidad a la población del ámbito rural, con especial atención a las poblaciones vulnerables, y con la garantía de un acceso al agua segura y una adecuada disposición sanitaria de las excretas.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de hogares que tiene acceso a servicios de disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite conocer el nivel de cobertura en el acceso a los servicios de disposición sanitaria de excretas, cuyo uso adecuado evita la propagación de parásitos intestinales (lombrices), la esquistosomiasis y el tracoma, con ello se contribuye a la reducción de EDAs, DCI. Así también, contribuye al aumento de la dignidad y seguridad, especialmente de las mujeres y las niñas, y aporta en la disminución de la contaminación ambiental.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección de Saneamiento.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>* En las nuevas estadísticas no se considera como cobertura de saneamiento los sistemas con hoyo seco ventilado, debido a que no han generado apropiación y por ello no son utilizados, especialmente en zonas de selva. * El indicador 2020 contiene información tomada bajo la modalidad de entrevista presencial en los meses de enero a marzo y setiembre a diciembre 2020, para los demás meses no se cuenta con información ya que no se hizo seguimiento a las preguntas que construyen el indicador, debido a la reducción del cuestionario por el aislamiento social.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (A/B) * 100$
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A= Hogares rurales con servicio higiénico conectado a red pública dentro de la vivienda o fuera de la vivienda dentro de la edificación, o letrina (por observación directa) B = Total de hogares rurales.  Se considera ámbito rural a aquellos centros poblados con 2000 o menos habitantes</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<i>a) Los Gobiernos Regionales y Locales tienen interés en reducir la brecha en los servicios de saneamiento de sus jurisdicciones; b) Se disponga de financiamiento para ejecutar inversiones en materia de saneamiento; c) Se tengan expedientes técnicos que cumpla con las priorizaciones y criterios de evaluación para que puedan acceder a solicitar financiamiento, d) Se implemente tecnologías no convencionales sustentadas adecuadamente, e) Los responsables de la prestación de los servicios asuman sus competencias permitiendo mejorar la gestión y prestación del servicio de saneamiento, f) Se formule una adecuada planificación territorial.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de Datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026*	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	35.0%	47.2%	60.0%	99.0%	99.0%

Nota. \* En concordancia con el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, en proceso de actualización

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.1 Ampliar el acceso a servicios de saneamiento de calidad a la población del ámbito rural, con especial atención a las poblaciones vulnerables, y con la garantía de un acceso al agua segura y una adecuada disposición sanitaria de las excretas.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población rural que tienen continuidad del servicio de agua potable entre 20 y 24 horas, y 7 días a la semana.</i>
<b>Justificación</b>	<i>El acceso adecuado a los servicios de saneamiento impacta directamente en la calidad de vida de las personas, contribuyendo a mejorar la autoestima y su inclusión en la sociedad, mejora las condiciones de competitividad, disminuye la incidencia de enfermedades de origen hídrico.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección de Saneamiento.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>* El indicador 2020, está elaborado en base a dos modalidades de recojo de información: 50,0% por entrevista presencial y 50,0% por entrevista telefónica, esto debido a la Pandemia del COVID 19.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (A / B) * 100</i>
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A= Población rural con continuidad del servicio de agua entre 20 y 24 horas, y los 7 días a la semana. B = Total población rural.</i>  <i>Se considera ámbito rural a aquellos centros poblados con 2000 o menos habitantes. Se debe evaluar la confiabilidad del indicador con el coeficiente de variación (considerar referencial si es mayor a 15%)</i>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>a) Los Gobiernos Regionales y Locales tienen interés en reducir la brecha en los servicios de saneamiento de sus jurisdicciones; b) Se disponga de financiamiento para ejecutar inversiones en materia de saneamiento; c) Se tengan expedientes técnicos que cumpla con las priorizaciones y criterios de evaluación para que puedan acceder a solicitar financiamiento, d) Se implemente tecnologías no convencionales sustentadas adecuadamente, e) Los responsables de la prestación de los servicios asuman sus competencias permitiendo mejorar la gestión y prestación del servicio de saneamiento, f) Se formule una adecuada planificación territorial.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de Datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026*	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	59.3%	73.4%	85.0%	85.0%	98.0%

Nota. \* En concordancia con el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, en proceso de actualización

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.1 Ampliar el acceso a servicios de saneamiento de calidad a la población del ámbito rural, con especial atención a las poblaciones vulnerables, y con la garantía de un acceso al agua segura y una adecuada disposición sanitaria de las excretas.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de hogares rurales con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5mg/l en el agua potable. (Agua segura)</i>
<b>Justificación</b>	El consumo de agua potable clorada aporta a la reducción de EDAs, anemia, DCI, y enfermedades de la piel entre otras; por tanto, este indicador al medir la proporción de familias que disponen de servicios de agua de calidad se está evaluando la calidad de salud de la población rural especialmente la más vulnerable, menores de 5 años.
<b>Responsable del indicador:</b>	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección de Saneamiento.
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Los entrevistados tienen que dar autorización para la toma de muestras de agua en los hogares.</li> <li>* Las muestras deben ser tomadas en grifos de agua y no recipientes de almacenamiento.</li> <li>* El indicador 2020 contiene información tomada bajo la modalidad de entrevista presencial en los meses de enero a marzo y setiembre a diciembre 2020, para los demás meses no se cuenta con información ya que no se hizo seguimiento a las preguntas que construyen el indicador, debido a la reducción del cuestionario por el aislamiento social.</li> </ul>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (A / B) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> A= Hogares rurales con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5mg/l en el agua potable. B = Total de hogares rurales.  Se considera ámbito rural a aquellos centros poblados con 2000 o menos habitantes Evaluar la confiabilidad del indicador con el coeficiente de variación (considerar referencial si es mayor a 15%)				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	a) Los Gobiernos Regionales y Locales tienen interés en reducir la brecha en los servicios de saneamiento de sus jurisdicciones; b) Se disponga de financiamiento para ejecutar inversiones en materia de saneamiento; c) Se tengan expedientes técnicos que cumpla con las priorizaciones y criterios de evaluación para que puedan acceder a solicitar financiamiento, d) Se implemente tecnologías no convencionales sustentadas adecuadamente, e) Los responsables de la prestación de los servicios asuman sus competencias permitiendo mejorar la gestión y prestación del servicio de saneamiento, f) Se formule una adecuada planificación territorial.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de Datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026*	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	2.9%	20.2%	95.0%	99.0%	99.0%

Nota. \* En concordancia con el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, en proceso de actualización

AE 1.3.2 Ampliar el acceso a los servicios de saneamiento de calidad a la población del ámbito urbano, con especial atención a las poblaciones vulnerables, y con la garantía de un acceso al agua segura y una adecuada disposición de excretas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.2 Ampliar el acceso a los servicios de saneamiento de calidad a la población del ámbito urbano, con especial atención a las poblaciones vulnerables, y con la garantía de un acceso al agua segura y una adecuada disposición de excretas.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de hogares con acceso a servicios de agua potable por red pública en el ámbito urbano</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite conocer el nivel de cobertura en el acceso al servicio de agua potable en el ámbito urbano, cuyo uso adecuado impacta directamente en la calidad de vida de las personas, mejorando las condiciones y el nivel de vida al reducir la incidencia de enfermedades de origen hídrico (Enfermedades Diarreicas Agudas-EDAs e Infecciones Respiratorias Agudas-IRAs) y mejorar la productividad de las personas.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección de Saneamiento.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La ENAPRES recoge la percepción o conocimiento del usuario respecto al acceso, lo que puede distorsionar las cifras en los casos los problemas de acceso se deban a problemas ajenos al ámbito de acción del Programa. El indicador 2020, está elaborado en base a dos modalidades de recojo de información: 50,0% por entrevista presencial y 50,0% por entrevista telefónica, esto debido a la Pandemia del COVID 19.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Valor} = (A/B) * 100$
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A= Hogares urbanos con acceso a agua potable por red pública dentro de la vivienda o fuera de la vivienda dentro de la edificación, o por pilón de uso público. B = Total de hogares urbanos.  Se considera ámbito urbano a aquellos centros poblados con más de 2000 habitantes</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>a) Los Gobiernos Regionales y Locales tienen interés en reducir la brecha en los servicios de saneamiento de sus jurisdicciones; b) Se disponga de financiamiento para ejecutar inversiones en materia de saneamiento; c) Se tengan expedientes técnicos que cumpla con las priorizaciones y criterios de evaluación para que puedan acceder a solicitar financiamiento, d) Se implemente tecnologías no convencionales sustentadas adecuadamente, e) Los responsables de la prestación de los servicios asuman sus competencias permitiendo mejorar la gestión y prestación del servicio de saneamiento, f) Se formule una adecuada planificación territorial.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de Datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026*	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	94.4%	98.2%	98.6%	98.7%	98.7%

Nota. \* En concordancia con el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, en proceso de actualización

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.2 Ampliar el acceso a los servicios de saneamiento de calidad a la población del ámbito urbano, con especial atención a las poblaciones vulnerables, y con la garantía de un acceso al agua segura y una adecuada disposición de excretas.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de hogares que tiene acceso a servicios de alcantarillado sanitario u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el ámbito urbano</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite conocer el nivel de cobertura en el acceso al servicio de alcantarillado sanitario, cuyo uso adecuado impacta directamente en la calidad de vida de las personas, mejorando las condiciones y el nivel de vida al reducir la incidencia de enfermedades de origen hídrico (Enfermedades Diarreicas Agudas-EDAs e Infecciones Respiratorias Agudas-IRAs) y mejorando su productividad.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección de Saneamiento.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>* La responsabilidad del prestador termina en la conexión domiciliar, no se supervisa las instalaciones sanitarias al interior de la vivienda.</i></p> <p><i>* La ENAPRES recoge la percepción o conocimiento del usuario respecto al acceso, lo que puede distorsionar las cifras en los casos los problemas de acceso se deban a problemas ajenos al ámbito de acción del Programa.</i></p> <p><i>* El indicador 2020, está elaborado en base a dos modalidades de recojo de información: 50,0% por entrevista presencial y 50,0% por entrevista telefónica, esto debido a la Pandemia del COVID 19.</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <math>Valor = (A / B) * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> A= Hogares urbanos conectados a red de alcantarillado sanitario dentro de la vivienda o fuera de la vivienda dentro de la edificación. B = Total de hogares urbanos.</p> <p><i>Se considera ámbito urbano a aquellos centros poblados con más de 2000 habitantes</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	a) Los Gobiernos Regionales y Locales tienen interés en reducir la brecha en los servicios de saneamiento de sus jurisdicciones; b) Se disponga de financiamiento para ejecutar inversiones en materia de saneamiento; c) Se tengan expedientes técnicos que cumpla con las priorizaciones y criterios de evaluación para que puedan acceder a solicitar financiamiento, d) Se implemente tecnologías no convencionales sustentadas adecuadamente, e) Los responsables de la prestación de los servicios asuman sus competencias permitiendo mejorar la gestión y prestación del servicio de saneamiento, f) Se formule una adecuada planificación territorial.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de Datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026*	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	87.6%	90.9%	93.7%	98.7%	98.7%

Nota. \* En concordancia con el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, en proceso de actualización

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	AE 1.3.2 Ampliar el acceso a los servicios de saneamiento de calidad a la población del ámbito urbano, con especial atención a las poblaciones vulnerables, y con la garantía de un acceso al agua segura y una adecuada disposición de excretas.
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la población urbana que tienen continuidad del servicio de agua potable entre 20 y 24 horas, y 7 días a la semana
<b>Justificación</b>	El acceso adecuado de los servicios de saneamiento impacta directamente en la calidad de vida de las personas, contribuyendo a mejorar la autoestima y su inclusión en la sociedad, mejora las condiciones de competitividad, disminuye la incidencia de enfermedades de origen hídrico.
<b>Responsable del indicador:</b>	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección de Saneamiento.
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	El indicador 2020, está elaborado en base a dos modalidades de recojo de información: 50,0% por entrevista presencial y 50,0% por entrevista telefónica, esto debido a la Pandemia del COVID 19.
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (A/B) * 100$
	<b>Especificaciones técnicas:</b> A= Población urbana con continuidad del servicio de agua potable entre 20 y 24 horas, y los 7 días a la semana. B = Total población urbana.  * Se considera ámbito urbano a aquellos centros poblados con más de 2000 habitantes. * Evaluar la confiabilidad del indicador con el coeficiente de variación (considerar referencial si es mayor a 15%)



<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>a) Los Gobiernos Regionales y Locales tienen interés en reducir la brecha en los servicios de saneamiento de sus jurisdicciones; b) Se disponga de financiamiento para ejecutar inversiones en materia de saneamiento; c) Se tengan expedientes técnicos que cumpla con las priorizaciones y criterios de evaluación para que puedan acceder a solicitar financiamiento, d) Se implemente tecnologías no convencionales sustentadas adecuadamente, e) Los responsables de la prestación de los servicios asuman sus competencias permitiendo mejorar la gestión y prestación del servicio de saneamiento, f) Se formule una adecuada planificación territorial.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de Datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<i>2020</i>	<i>2026*</i>	<i>2030</i>	<i>2040</i>	<i>2050</i>
<b>Valor</b>	<i>55.4%</i>	<i>69.3%</i>	<i>85.0%</i>	<i>90.0%</i>	<i>98.0%</i>

Nota. \* En concordancia con el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, en proceso de actualización

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.2 Ampliar el acceso a los servicios de saneamiento de calidad a la población del ámbito urbano, con especial atención a las poblaciones vulnerables, y con la garantía de un acceso al agua segura y una adecuada disposición de excretas.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje del volumen de aguas residuales urbanas tratadas de forma efectiva por la Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>De acuerdo al TUO del DL 1280, la prestación de los servicios de saneamiento tiene como uno de sus sistemas al tratamiento de aguas residuales. Sin tratamiento, las aguas residuales domésticas son un gran factor de contaminación de los cuerpos de agua, aportando a que sean causantes de enfermedades, como las diarreas agudas; además de dificultar el uso de las aguas para todos sus fines: doméstico, agrario, industrial, etc.</i></p> <p><i>Existen efluentes de aguas residuales que no reciben tratamiento, así como plantas de tratamiento de aguas residuales (PTA) con un tratamiento insuficiente que resultan en efluentes vertidos en los cuerpos receptores (ríos, lagos, mar) sin cumplir con los Límites Máximos Permisibles (LMP) para vertimientos a cuerpos de agua<sup>1</sup>.</i></p> <p><i>El indicador evidenciará el volumen de agua doméstica/municipal que recibe un tratamiento efectivo previo antes de ser volcadas a un cuerpo receptor, por parte de las 50 Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento (EPS)<sup>2</sup>. De esta forma, el indicador permitirá priorizar las acciones para reducir el impacto negativo que puede producir el vertimiento de agua residual cruda, o con un tratamiento deficiente, a los principales cuerpos receptores.</i></p> <p><i>El porcentaje de tratamiento de aguas residuales se encuentra entre los principales indicadores que describen la calidad de la prestación de los servicios que brindan las EPS. Las EPS deben reportar al MVCS el monitoreo de los efluentes de PTAR, en su calidad de entidad responsable de la administración de la base de datos, así como de la supervisión y evaluación del monitoreo de efluentes de las PTAR. Esta información, analizada en conjunto con el volumen de aguas residuales recolectado y tratado que es registrado por la Sunass, permite estimar la cobertura de aguas residuales domésticas tratadas de forma efectiva en el ámbito urbano.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA)-Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>* El indicador está limitado a la medición de las aguas residuales domésticas que reciben un tratamiento previo antes de ser volcadas a un cuerpo receptor hídrico, en el ámbito de las 50 EPS, cuyo ámbito está regulado por la SUNASS.</i></li> <li><i>* No todas las EPS cuentan con PTAR ni cumplen con reportar la información de acuerdo con las directivas establecidas por el ente rector.</i></li> <li><i>* La calidad de los efluentes que ingresan a las PTAR está influenciada por actores externos (actividades productivas) que pueden impactar la eficiencia de tratamiento de las PTAR. El indicador se construye bajo el supuesto que se cumplen los VMA y que la calidad de los efluentes no se altera de forma tal que se impacte en el nivel de tratamiento de las PTAR.</i></li> </ul>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>				
	$\text{Tratamiento de aguas residuales} = \frac{\sum_{i=1}^t \text{VART}_i}{\sum_{i=1}^t \text{VRAR}_i} \times 100$				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b>				
	<p>VART: Volumen de aguas residuales con tratamiento efectivo m3.  VRAR: Volumen recolectado (volcado) de aguas residuales en m3</p> <p>Tanto el volumen tratado y volcado de agua residual de las EPS se expresan en las mismas unidades de medida (m3) y con periodicidad anual. Por defecto el volumen volcado en m3 es superior al volumen tratado de agua residual, por lo que el máximo valor alcanzado en el indicador es el 100% de tratamiento.</p> <p>El tratamiento efectivo contempla considerar el volumen de agua residual tratada por las EPS que cumplen con la normativa ambiental vigente que establece los Límites Máximos Permisibles para efluentes de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas y municipales.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Las Empresas Prestadoras de Servicios cumplen con la normativa establecida por el ente rector y el ente regulador.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuentes: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS)</p> <p>Bases de datos: Sistema de transferencia y captura de datos (SICAP), Informe de monitoreo de calidad de efluentes de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), Sistema de Información en Agua y Saneamiento (SIAS)</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026*	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	65.3	73,7	79,3	89,7	99,7

Nota. \* En concordancia con el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, en proceso de actualización

1. Establecidos en el Decreto Supremo No 003-2010-MINAM, los cuales son monitoreados según el protocolo de monitoreo aprobado en la Resolución Ministerial No 273-2013-VIVIENDA. Los LMP se definen como “la medida de la concentración o del grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos que caracterizan a una emisión, que al ser excedida causa o puede causar daños a la salud, al bienestar humano y al ambiente”. De esta forma, los beneficios en el ambiente, salud, economía, turismo, empleo, energía y agricultura resultantes de un tratamiento efectivo de las aguas residuales se ven limitados cuando el tratamiento no cumple con los LMP vigentes.

2. El indicador de la AE se alinea con i) el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente al objetivo 6 “Agua Limpia y Saneamiento” que contempla un indicador relacionado al “Tratamiento efectivo de aguas residuales que calcula la proporción de aguas residuales tratadas efectivamente de la población que utiliza únicamente la red de alcantarillado, ii) la Política Nacional de Saneamiento (Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA), iii) el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026 (Resolución Ministerial N° 399-2021-Vivienda), iv) La Política Nacional del Ambiente al 2030 (Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM) y v) la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 (Decreto Supremo N° 026-2020-SA).

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.2 Ampliar el acceso a los servicios de saneamiento de calidad a la población del ámbito urbano, con especial atención a las poblaciones vulnerables, y con la garantía de un acceso al agua segura y una adecuada disposición de excretas.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de hogares urbanos con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5mg/l. (Agua segura)</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El consumo de agua potable clorada aporta a la reducción de EDAs, anemia, DCI, y enfermedades de la piel entre otras; por tanto, este indicador al medir la proporción de familias que disponen de servicios de agua potable de calidad se está evaluando la calidad de salud de la población urbana especialmente la más vulnerable, menores de 5 años.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección de Saneamiento.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>* Los entrevistados tienen que dar autorización para la toma de muestras de agua en los hogares.</i></p> <p><i>* Las muestras deben ser tomadas en grifos de agua y no recipientes de almacenamiento.</i></p> <p><i>* El indicador 2020 contiene información tomada bajo la modalidad de entrevista presencial en los meses de enero a marzo y setiembre a diciembre 2020, para los demás meses no se cuenta con información ya que no se hizo seguimiento a las preguntas que construyen el indicador, debido a la reducción del cuestionario por el aislamiento social.</i></p>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>				
	<p><i>Valor = (A/B) * 100</i></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>A= Hogares urbanos con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5mg/l.</i></p> <p><i>B = Total de hogares urbanos.</i></p> <p><i>Se considera ámbito urbano a aquellos centros poblados con más de 2000 habitantes</i></p> <p><i>Evaluar la confiabilidad del indicador con el coeficiente de variación (considerar referencial si es mayor a 15%)</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<p><i>a) Los Gobiernos Regionales y Locales tienen interés en reducir la brecha en los servicios de saneamiento de sus jurisdicciones; b) Se disponga de financiamiento para ejecutar inversiones en materia de saneamiento; c) Se tengan expedientes técnicos que cumpla con las priorizaciones y criterios de evaluación para que puedan acceder a solicitar financiamiento, d) Se implemente tecnologías no convencionales sustentadas adecuadamente, e) Los responsables de la prestación de los servicios asuman sus competencias permitiendo mejorar la gestión y prestación del servicio de saneamiento, f) Se formule una adecuada planificación territorial.</i></p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i></p> <p><i>Base de Datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)</i></p>				
	<b>Línea de base</b>		<b>Logros esperados</b>		
<b>Año</b>	2021	2026*	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	49.5%	73.9%	98.0%	98.0%	98.0%

Nota. \* En concordancia con el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, en proceso de actualización

AE 1.3.3 Garantizar la independencia financiera y la sostenibilidad operativa de los prestadores de servicios de saneamiento en el ámbito rural, con tarifas adecuadas que no afecten a la población en situación de pobreza y extrema pobreza.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.3 Garantizar la independencia financiera y la sostenibilidad operativa de los prestadores de servicios de saneamiento en el ámbito rural, con tarifas adecuadas que no afecten a la población en situación de pobreza y extrema pobreza.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de Organizaciones Comunales asistidas por SUNASS que han aprobado su cuota familiar.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Permite identificar cuántas organizaciones comunales asistidas por SUNASS que han aprobado su cuota familiar evidencian solvencia.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) en coordinación con la Dirección de Ámbito de la Prestación (DAP) de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Solo considera aquellas organizaciones comunales que se encuentran en el Plan de Asistencia Técnica de Cuota Familiar de SUNASS a Nivel Nacional.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\sum Ci$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Ci = 1, si la Organización Comunal asistida por Sunass ha aprobado su cuota familiar, Ci=0, si la Organización Comunal asistida por Sunass no ha aprobado su cuota familiar</i> <i>Organización Comunal asistida por SUNASS: Es aquella que se encuentra en el Plan de Asistencia Técnica de Cuota Familiar de SUNASS a Nivel Nacional.</i> <i>Cuota familiar: Es el pago que realizan los asociados que cuentan con los servicios de saneamiento brindados por la Organización Comunal. Es importante mencionar que la cuota familiar que cobra la Organización Comunal no es por el agua, sino por el servicio de llevar el agua en mejores condiciones a tu vivienda o acercarla a la comunidad, así como brindar otros servicios de saneamiento. La cuota familiar debe aprobarse a más tardar el 31 de enero de cada año por la asamblea general de la Organización Comunal.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>La organización comunal es la que debe aprobar su cuota familiar. Sunass no es responsable de la aprobación, solo de la Asistencia Técnica.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS)</i> <i>Base de datos: Reportes de la Dirección de Regulación Tarifaria de Sunass y de la Dirección de Ámbito de la Prestación</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	557	3,000	6,000	13,000	20,000

AE 1.3.4 Garantizar la independencia financiera, la sostenibilidad operativa y gestión

empresarial de los prestadores de servicios de saneamiento en el ámbito urbano, con tarifas adecuadas que no afecten a la población en situación de pobreza y extrema pobreza.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.4 Garantizar la independencia financiera, la sostenibilidad operativa y gestión empresarial de los prestadores de servicios de saneamiento en el ámbito urbano, con tarifas adecuadas que no afecten a la población en situación de pobreza y extrema pobreza.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de empresas prestadoras que aplican el subsidio cruzado focalizado.</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite identificar aquellas empresas prestadoras que aplican efectivamente el subsidio cruzado focalizado en las estructuras tarifarias, para aquellas familias con menores ingresos.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>En lo relacionado a la medición del indicador no se evidencian limitaciones para hacer los cálculos y precisiones del mismo.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = (A / B) * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>A= Empresas Prestadoras con Estudio Tarifario Vigente cuya Resolución de Consejo Directivo aprueba la aplicación de subsidio cruzado focalizado en las estructuras tarifarias.</i>  <i>B= Total de empresas prestadoras del Perú.</i></p> <p><i>Empresas Prestadoras: Son entidades públicas, privadas y mixtas, que brindan los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en las zonas urbanas. En la actualidad, existen 50 empresas prestadoras que están distribuidas en las 24 regiones de nuestro país.</i></p> <p><i>Subsidio cruzado focalizado: Es una herramienta regulatoria de SUNASS, cuyo objetivo es entregar beneficio de subsidio a las familias de menores ingresos.</i></p> <p><i>El subsidio cruzado focalizado se encuentra dentro de la estructura tarifaria aprobada por la SUNASS en los Estudios Tarifarios.</i></p> <p><i>Es un indicador creciente, hasta alcanzar al total de empresas prestadoras (50)</i></p> <p><i>Estudio Tarifario: Contiene la evaluación técnica del Plan Maestro Optimizado (PMO) y la propuesta de la SUNASS, en relación al programa de inversiones, metas de gestión, fórmula tarifaria y estructuras tarifarias que serán aplicadas por el solicitante (Empresa Prestadora de Servicios - EPS)</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><i>1) Los subsidios cruzados focalizados son aprobados en los Estudios Tarifarios de SUNASS mediante Resolución de Consejo Directivo.</i></li> <li><i>2) Realizar un máximo de 10 estudios tarifarios por ejercicio.</i></li> </ol>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) Base de Datos: Estudios Tarifarios de la Dirección de Regulación Tarifaria de SUNASS</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	50%	100%	100%	100%	100%

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.4 Garantizar la independencia financiera, la sostenibilidad operativa y gestión empresarial de los prestadores de servicios de saneamiento en el ámbito urbano, con tarifas adecuadas que no afecten a la población en situación de pobreza y extrema pobreza.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Facturación promedio por cada unidad de volumen de agua potable facturada, aplicada por la Empresa Prestadora</i>
<b>Justificación</b>	<i>Permite identificar si la tarifa de la Empresa Prestadora (EP) está cubriendo sus costos operativos al compararlo con el costo operativo medio por volumen de agua potable facturada.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Dificultad en recibir la información oportunamente de las Empresas Prestadoras a la SUNASS</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $FVA = \frac{IFTAA_t}{VFTA_t}$
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>IFTAA<sub>t</sub>: Es el importe facturado total por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado (sin incluir IGV) durante el mes o periodo "t". VFTA<sub>t</sub>: Es el volumen facturado total por el agua potable durante el mes o periodo "t" t: es el mes o periodo en el cual se hace la evaluación</i>  <i>Incrementos del indicador reflejan incrementos tarifarios; en caso contrario este indicador debería mostrar una ligera tendencia decreciente, el cual se explica por el mayor crecimiento del número de conexiones domésticas en comparación con el número de conexiones no domésticas, los cuales tienen una tarifa mayor</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<i>Se recibe la contraprestación por el servicio prestado en condiciones normales.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS). Base de Datos: Reportes comerciales y/o financieros del Sistema de Captura y Transferencia de datos (SICAP) de la SUNASS.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	2.94	3.26	3.46	4.22	5.15

## FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.4 Garantizar la independencia financiera, la sostenibilidad operativa y gestión empresarial de los prestadores de servicios de saneamiento en el ámbito urbano, con tarifas adecuadas que no afecten a la población en situación de pobreza y extrema pobreza.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Proporción del volumen de agua potable producido que no es facturado por la Empresa Prestadora.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Permite medir las pérdidas operacionales y/o comerciales en la distribución del agua potable en la Empresa Prestadora (EP), al facturar solo una parte del total producido.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Dificultad en recibir la información oportunamente de las Empresas Prestadoras (EP) a la SUNASS. No todas las EP cuentan con macromedidores ni con micromedición, lo cual no permite estimar un valor preciso del indicador</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Agua No Facturada} = \frac{VTPA_t - VTAF_t}{VTPA_t} \times 100$
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  VTPA: es el volumen total producido de agua en el periodo "t".  VTFA: es el volumen total facturado de agua potable en el periodo "t".  t: es el mes o periodo en el cual se hace la evaluación.</p> <p><i>El indicador mide la proporción del volumen de agua potable producido que no es facturado por la EP, con el propósito de medir las pérdidas operacionales y/o comerciales en la distribución del agua potable en la EP, al facturar solo una parte del total producido. Mientras más alto sea el valor del indicador, significa que la EP está incurriendo en mayores pérdidas operacionales y comerciales producto del desperdicio de recursos.</i></p>



<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>La Empresa Prestadora (EP) cuenta con micromedición y macromedición al 100%.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS). Base de Datos: Reportes comerciales y de facturación del Sistema de Captura y Transferencia de datos (SICAP) de la SUNASS.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	35.93	35.57	35.21	34.51	33.82

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.4 Garantizar la independencia financiera, la sostenibilidad operativa y gestión empresarial de los prestadores de servicios de saneamiento en el ámbito urbano, con tarifas adecuadas que no afecten a la población en situación de pobreza y extrema pobreza.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Proporción de los costos desembolsables, con respecto a los ingresos operacionales obtenidos por la Empresa Prestadora.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Permite identificar a aquellas Empresas Prestadoras (EP) cuya tarifa de agua potable no estaría cubriendo la totalidad de costos y gastos desembolsables.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Dificultad en recibir la información oportunamente de las Empresas Prestadoras a la SUNASS</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Relación de trabajo} = \frac{COD_t}{IO_t}$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>COD<sub>t</sub>: son los costos operativos desembolsables en el periodo t.</i> <i>IO<sub>t</sub>: son los ingresos operativos en el periodo t.</i> <i>t: es el periodo de análisis.</i>  <i>Si este indicador es mayor a 1, significa que la empresa no estaría cubriendo sus costos y gastos desembolsables, lo cual afectaría negativamente la sostenibilidad de los servicios.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se recibe la contraprestación por el servicio prestado en condiciones normales. Las variables macroeconómicas se consideran estables.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS). Base de Datos: Reportes comerciales y/o financieros del Sistema de Captura y Transferencia de datos (SICAP) de la SUNASS.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	69.11	63.26	57.91	55.93	54.01

AE 1.3.5 Mejorar los niveles de articulación de los actores involucrados de los ámbitos públicos, privados y comunitarios en el territorio para una adecuada gestión de los servicios de saneamiento.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.5 Mejorar los niveles de articulación de los actores involucrados de los ámbitos públicos, privados y comunitarios en el territorio para una adecuada gestión de los servicios de saneamiento.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje del presupuesto de inversiones en saneamiento aprobadas en los Planes Regionales de Saneamiento</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El Plan de Regional de Saneamiento (PRS) es un instrumento efectivo de planificación, gestión, articulación y seguimiento de inversiones, actividades y en general de las acciones que se desarrollan en el ámbito regional con el objetivo de alcanzar el acceso universal de calidad y sostenible a los servicios de saneamiento. El PRS promueve una articulación y coordinación estrecha entre el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con el propósito de programar de manera articulada las inversiones en materia de saneamiento, así como contribuye la articulación de la cooperación internacional, quien apoya técnica o financieramente la ejecución de las inversiones, y la participación de la sociedad civil ubicada en el Gobierno Regional.</i></p> <p><i>En tal sentido, este indicador permite conocer el porcentaje de ejecución real de los gobiernos subnacionales en inversiones en saneamiento comparándolo con la programación de presupuesto asignado en su totalidad para inversiones en saneamiento, lo cual nos permitirá conocer qué tanto se viene contribuyendo al cierre de brechas en servicios de saneamiento. Asimismo, es necesario realizar un seguimiento a las inversiones financiadas por el MVCS que se encuentren incluidas en los Planes Regionales de Saneamiento.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección de Saneamiento.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>* Poca o nula participación de los gobiernos subnacionales y de las empresas prestadoras de servicio de saneamiento en la actualización de los Planes Regionales de Saneamiento.</i></li> <li><i>* Constante rotación del equipo técnico asignado de las Gerencias Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento/Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento encargados de la elaboración de los Planes Regionales de Saneamiento.</i></li> <li><i>* No se cuenta con información sistematizada de las inversiones incluidas en los Planes Regionales de Saneamiento vigentes.</i></li> <li><i>* El cálculo del indicador está sujeto a la aprobación de los Planes Regionales de Saneamiento de manera anual, cuya responsabilidad y alcance recae en los Gobiernos Regionales.</i></li> <li><i>* No se cuenta con herramientas informáticas que permitan consolidar la información de las inversiones consideradas y/o aprobadas en los Planes Regionales de Saneamiento.</i></li> <li><i>* La disponibilidad de información para el cálculo del indicador estará en función de la entrega y disposición de los Gobiernos Regionales, así como de los programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</i></li> </ul>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (A/B) * 100$				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>A = Presupuesto de inversiones en saneamiento aprobadas en los PRS en el año t (Sumatoria de todos los valores de los PRS aprobados).</i>  <i>B= Total del presupuesto inversiones en saneamiento asignado a los gobiernos subnacionales en el año t (función saneamiento)</i></p> <p><i>La Dirección General de Política y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) remitirá al Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) y Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) la Base de Datos de Proyectos incluidos en los Planes Regionales. En base a ello, los programas proporcionarán a la DGPRCS, la información de los proyectos financiados por el Gobierno Nacional, incluidos en los Planes Regionales de Saneamiento.</i></p> <p><i>PNSU y PNSR, deben manejar la lista de proyectos de la Programación Multianual de Inversiones del sector, la misma que han incluido los Gobiernos Regionales en sus PRS. La información de proyectos financiados por el gobierno nacional se complementará con información de las inversiones financiadas por los gobiernos subnacional que son recogidas de la actualización de sus PRS.</i></p> <p><i>En base a las dos informaciones proporcionadas por ambos programas y los gobiernos subnacionales, se contrastará respecto al total del presupuesto asignado para inversiones en saneamiento, y con ello, se determinará el cálculo del indicador.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p><i>a) Los Gobiernos Regionales tienen interés en reducir la brecha en los servicios de saneamiento de sus jurisdicciones; b) Se disponga de financiamiento para ejecutar inversiones en materia de saneamiento; c) Se implementen herramientas informáticas para la sistematización de información de las inversiones aprobadas en los Planes Regionales de Saneamiento. d) Los programas del MVCS cuentan con bases de datos sistematizadas donde monitorean sus carteras de inversiones y pueden efectuar el cruce de información respecto a las inversiones consideradas en los PRS. e) Los Gobiernos Regionales disponen en bases de datos o registros sistematizados la información de su presupuesto asignado a inversiones anualmente.</i></p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</i>  <i>Bases de datos: Plan Multianual de Inversiones (PMI), Transparencia Económica (Consulta Amigable), Registro de Obras Públicas (INFOBRAS), Planes Regionales de Saneamiento (PRS), Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET)</i></p>				
	<b>Línea de base*</b>	<b>Logros esperados**</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	61.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

\*Se considera el total de inversiones ejecutadas aprobadas en los PRS

\*\* Proyección establecida según el PEI MVCS vigente

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.5 Mejorar los niveles de articulación de los actores involucrados de los ámbitos públicos, privados y comunitarios en el territorio para una adecuada gestión de los servicios de saneamiento.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de inversiones ejecutadas en modalidad núcleos ejecutores respecto a programadas en los Planes Regionales de Saneamiento</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El Plan de Regional de Saneamiento (PRS) es un instrumento efectivo de planificación, gestión, articulación y seguimiento de inversiones, actividades y en general de las acciones que se desarrollan en el ámbito regional con el objetivo de alcanzar el acceso universal de calidad y sostenible a los servicios de saneamiento. El PRS promueve una articulación y coordinación estrecha entre el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con el propósito de programar de manera articulada las inversiones en materia de saneamiento, así como contribuye la articulación de la cooperación internacional, quien apoya técnica o financieramente la ejecución de las inversiones, y la participación de la sociedad civil ubicada en el Gobierno Regional.</i></p> <p><i>En tal sentido, este indicador permite conocer el número de inversiones reales ejecutadas por los gobiernos subnacionales en inversiones en saneamiento por modalidad núcleo ejecutor, comparándolo con la programación total de inversiones en saneamiento por modalidad núcleo ejecutor, lo cual nos permitirá conocer qué tanto se viene contribuyendo al cierre de brechas en servicios de saneamiento por esta modalidad. Asimismo, es necesario realizar un seguimiento a las inversiones financiadas por el MVCS que se encuentren incluidas en los Planes Regionales de Saneamiento.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección de Saneamiento.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>* Poca o nula participación de los gobiernos subnacionales y de las empresas prestadoras de servicio de saneamiento en la actualización de los Planes Regionales de Saneamiento.</i></li> <li><i>* El MEF no estaría considerando para su programación multianual presupuestaria el Plan Regional de Saneamiento.</i></li> <li><i>* Constante rotación del equipo técnico asignado de las Gerencias Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento/Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento encargados de la elaboración de los Planes Regionales de Saneamiento.</i></li> <li><i>* No se cuenta con información sistematizada de las inversiones incluidas en los Planes Regionales de Saneamiento vigentes, ni el detalle de las inversiones ejecutadas por modalidad núcleo ejecutor.</i></li> <li><i>* El cálculo del indicador está sujeto a la aprobación de los Planes Regionales de Saneamiento de manera anual, cuya responsabilidad y alcance recae en los Gobiernos Regionales.</i></li> <li><i>* No se cuenta con herramientas informáticas que permitan consolidar la información de las inversiones consideradas y/o aprobadas en los Planes Regionales de Saneamiento.</i></li> <li><i>* La disponibilidad de información para el cálculo del indicador estará en función de la entrega y disposición de los Gobiernos Regionales, así como de los programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</i></li> </ul>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (A/B) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> A = Número de inversiones en saneamiento ejecutadas en modalidad núcleo ejecutor en el año t B = Total del número de inversiones programadas en el PRS a ser ejecutadas por modalidad núcleo ejecutor en el año t  La Dirección General de Política y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) remitirá al Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) y Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) la Base de Datos de Proyectos incluidos en los Planes Regionales. En base a ello, los programas proporcionarán a la DGPRCS, la información de los proyectos financiados por el Gobierno Nacional, incluidos en los Planes Regionales de Saneamiento. PNSU y PNSR, deben manejar la lista de proyectos de la Programación Multianual de Inversiones del sector, la misma que han incluido los Gobiernos Regionales en sus PRS. La información de proyectos financiados por el gobierno nacional se complementará con información de las inversiones financiadas por los gobiernos subnacional que son recogidas de la actualización de sus PRS. En base a las dos informaciones proporcionadas por ambos programas y los gobiernos subnacionales, se contrastará respecto al total del presupuesto asignado para inversiones en saneamiento, y con ello, se determinará el cálculo del indicador.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	a) Los Gobiernos Regionales tienen interés en reducir la brecha en los servicios de saneamiento de sus jurisdicciones; b) Se disponga de financiamiento para ejecutar inversiones en materia de saneamiento por modalidad núcleo ejecutor; c) Se implementen herramientas informáticas para la sistematización de información de las inversiones aprobadas en los Planes Regionales de Saneamiento. d) Los programas del MVCS cuentan con bases de datos sistematizadas donde monitorean sus carteras de inversiones y pueden efectuar el cruce de información respecto a las inversiones consideradas en los PRS. e) Los Gobiernos Regionales disponen en bases de datos o registros sistematizados la información de su presupuesto asignado a inversiones en saneamiento por modalidad núcleo ejecutor anualmente.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Bases de datos: Plan Multianual de Inversiones (PMI), Transparencia Económica (Consulta Amigable), Registro de Obras Públicas (INFOBRAS), Planes Regionales de Saneamiento (PRS), Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET)				
	<b>Línea de base*</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	69.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

\* MVCS/PNSR/noviembre 2021 Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.5 Mejorar los niveles de articulación de los actores involucrados de los ámbitos públicos, privados y comunitarios en el territorio para una adecuada gestión de los servicios de saneamiento.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de prestadores de servicio de saneamiento supervisados por SUNASS a nivel nacional que cumplen con evaluación de desempeño adecuado.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Permite medir el desempeño de las Empresas Prestadoras en diferentes áreas de desempeño. (acceso, ambiental, económica financiera, entre otros)</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Dificultad en recibir la información oportunamente de las Empresas Prestadoras (EP) a la SUNASS. No todas las EP cuentan con macromedidores ni con micromedición, lo cual no permite estimar un valor preciso del indicador</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $IGPSS = \frac{\sum(\text{Índice de desempeño}_i * \text{Peso}_i)}{\sum(\text{Peso}_i)}$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Índice de desempeño t: es el promedio de indicadores por cada área de desempeño "i"</i> <i>Peso t: es el peso específico asignado a cada área de desempeño "i" para fines del benchmarking regulatorio</i>  <i>Mientras más alto sea este valor, significa que la empresa prestadora viene efectuando un mejor desempeño en la prestación de los servicios de saneamiento</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>La Empresa Prestadora remite información completa y oportuna para el cálculo del índice.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS). Base de Datos: Reportes del Sistema de Captura y Transferencia de datos (SICAP) de la SUNASS.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	79.20%	83.16%	87.32%	91.68%	96.27%

AE 1.3.6 Alcanzar una cultura ciudadana orientada a la valoración y el uso responsable y sostenible de los servicios de saneamiento, en la población a nivel nacional.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.6 Alcanzar una cultura ciudadana orientada a la valoración y el uso responsable y sostenible de los servicios de saneamiento, en la población a nivel nacional.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	Índice de morosidad mensual.				
<b>Justificación</b>	<i>Permite medir la falta de puntualidad en los pagos de los deudores de la Empresas Privado, asimismo, permite medir el grado de eficiencia comercial, pues afecta la obtención de recursos, y por lo tanto a la sostenibilidad de los servicios.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Dificultad en recibir la información oportunamente de las Empresas Prestadoras (EP) a la SUNASS.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Morosidad} = \frac{\text{CPCCN}_T}{(\text{IOTA}_T/12)}$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> CPCCNt: son las cuentas por cobrar comerciales netas al finalizar el mes "t" IOTA: son los ingresos operativos totales de los últimos 12 meses hasta el mes "t"  <i>Mientras mayor sea este indicador, la eficiencia comercial de la EP es menor, lo cual afecta directamente la disponibilidad de efectivo, y por lo tanto a la sostenibilidad de los servicios.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>La Empresa Prestadora remite información completa y oportuna para el calculo del indicador.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS). Base de Datos: Reportes del Sistema de Captura y Transferencia de datos (SICAP) de la SUNASS</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	1.94	1.82	1.71	1.51	1.33



AE 1.3.7 Asegurar una vivienda digna, resiliente y accesible, en base a la diversidad del territorio, las necesidades locales y condiciones sociales y culturales; para todas las personas, especialmente las más vulnerables.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.7 Asegurar una vivienda digna, resiliente y accesible, en base a la diversidad del territorio, las necesidades locales y condiciones sociales y culturales; para todas las personas, especialmente las más vulnerables.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de hogares urbanos y rurales con déficit habitacional cualitativo</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador mide de manera directa la eficacia de las intervenciones para reducir las deficiencias en la calidad de la vivienda.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento – Oficina General de Estadística e Informática.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>* La aplicación directa de la metodología en la encuesta ENAHO sub estima los resultados en comparación al Censo.</i></p> <p><i>* La Metodología vigente subestima el valor el déficit habitacional, sobre todo la componente cualitativa, actualmente se viene trabajando en la actualización de la metodología, que se encuentra en proceso de revisión y posterior aprobación.</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = (A / B) * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>A: Número de hogares urbano y rurales con déficit habitacional cualitativo</i>  <i>B: Total de hogares urbanos y rurales</i></p> <p><i>Se entiende como déficit habitacional cualitativo a las deficiencias en la calidad de la vivienda en cuanto a su materialidad (paredes y pisos), espacio habitable (hacinamiento) y el acceso adecuado a servicios básicos principales (agua potable, desagüe y electricidad).</i></p> <p><i>Para el cálculo del déficit cualitativo, antes "se excluye todas los hogares que fueron contabilizadas en el déficit cuantitativo, y de los hogares restantes se calcula i) el aspecto relacionado a materialidad de la vivienda; una vez cuantificadas los hogares en viviendas según su materialidad ii) se procede a calcular el hacinamiento excluyendo antes aquellos hogares en viviendas que se detectó deficiencias en las paredes y pisos (materialidad irrecuperable) y iii) por último, se calcula el índice de servicios básicos excluyendo los hogares en viviendas que fueron clasificadas como hogares en viviendas con materialidad irrecuperable y como hogares en viviendas hacinadas".</i></p>

<b>Método de cálculo:</b>	<p>La metodología utilizada para la estimación con la Encuesta ENAHO, es la misma que se utilizó en el cálculo del déficit habitacional 2007 (Censo Nacional), ajustándose posteriormente sus factores de expansión con el censo nacional 2017(factor de ajuste). El factor de ajuste que se multiplica al factor de expansión bajo el diseño de la encuesta se define como el cociente entre el déficit habitacional según los resultados del Censo Nacional 2017 y la estimación de la encuesta de hogares 2017.</p> <p>El déficit habitacional se estima con la información de la ENAHO, esto porque dicha encuesta permite hacer comparaciones en el 2007 y 2017 (Censo Nacional ) y por ende calcular el factor de ajuste CENSO/ENAHO, este factor se toma como una constante, dado que no se cuenta con otra información censal comparable para poder estimar y/o proyectar el factor de ajuste para el año 2020.</p> <p>Se considera ámbito urbano a aquellos centros poblados con mayor a 2000 habitantes.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	El INEI continúa publicando la información de manera oportuna para la estimación del indicador				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Bases de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	11.23%	6.50%	3.30%	3.30%	3.30%

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	AE 1.3.7 Asegurar una vivienda digna, resiliente y accesible, en base a la diversidad del territorio, las necesidades locales y condiciones sociales y culturales; para todas las personas, especialmente las más vulnerables.
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de hogares urbanos y rurales con déficit habitacional cuantitativo
<b>Justificación</b>	Este indicador mide de manera directa las viviendas nuevas adecuadas que se requieren, para reducir el déficit de viviendas.
<b>Responsable del indicador:</b>	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento – Oficina General de Estadística e Informática.

<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p>* La aplicación directa de la metodología en la encuesta ENAHO sub estima los resultados en comparación al Censo.</p> <p>* La Metodología vigente subestima el valor el déficit habitacional, actualmente se viene trabajando en la actualización de la metodología, que se encuentra en proceso de revisión y posterior aprobación.</p>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = (A / B) * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A: Número de hogares urbano y rurales con déficit habitacional cuantitativo (tradicional o hogares en viviendas no adecuadas).  B: Total de hogares urbano y rural</p> <p>Se entiende como déficit habitacional cuantitativo a la carencia de viviendas en condiciones adecuadas para satisfacer las necesidades habitacionales de los hogares que no poseen viviendas(tradicional) ó habitan en viviendas que no son adecuadas; dichos hogares aspiran a adquirir una vivienda o reponer viviendas que no son adecuadas.</p> <p>* Déficit tradicional: Se calcula como la diferencia entre la cantidad total de hogares y la cantidad total de viviendas con ocupantes presentes, el resultado de esta diferencia es la cantidad de viviendas que faltarían construirse para que cada vivienda pueda albergar un único hogar.</p> <p>* Viviendas no adecuadas: Se incluye en el cálculo del déficit cuantitativo las viviendas del tipo: Viviendas improvisadas no propias + Locales no destinado para habitación humana + Otro tipo de infraestructura no destinada para habitación humana.</p> <p>La metodología utilizada para la estimación con la Encuesta ENAHO, es la misma que se utilizó en el cálculo del déficit habitacional 2007 ( Censo Nacional), ajustándose posteriormente sus factores de expansión con el censo nacional 2017(factor de ajuste) . El factor de ajuste que se multiplica al factor de expansión bajo el diseño de la encuesta se define como el cociente entre el déficit habitacional según los resultados del Censo Nacional 2017 y la estimación de la encuesta de hogares 2017.</p> <p>El déficit habitacional se estima con la información de la ENAHO, esto porque dicha encuesta permite hacer comparaciones en el 2007 y 2017 (Censo Nacional ) y por ende calcular el factor de ajuste CENSO/ENAHO, este factor se toma como una constante, dado que no se cuenta con otra información censal comparable para poder estimar y/o proyectar el factor de ajuste para el año 2020.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	El INEI continúa publicando la información de manera oportuna para la estimación del indicador				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Bases de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	4.80%	2.30%	0.00%	0.00%	0.00%

AE 1.3.8 Garantizar el acceso universal a los servicios de electricidad, gas y a otras fuentes de energía, según su pertinencia a nivel nacional, y de manera segura, accesible y sostenible, con especial atención a las poblaciones rurales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.8 Garantizar el acceso universal a los servicios de electricidad, gas y a otras fuentes de energía, según su pertinencia a nivel nacional, y de manera segura, accesible y sostenible, con especial atención a las poblaciones rurales.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de hogares en el ámbito rural con acceso al servicio de electricidad</i>				
<b>Justificación</b>	<p><i>El indicador es la mejor aproximación a una medida de cobertura de acceso al servicio eléctrico en áreas rurales. Debido a la importancia de contar con una fuente de energía directa como la energía eléctrica, es uno de los indicadores utilizados para medir el desarrollo en áreas rurales.</i></p> <p><i>El servicio de electricidad posibilita la integración de los pueblos a la modernidad de la educación, la comunicación con el mundo, mejoras en el servicio de salud, facilita las labores domésticas y un mejor confort en el hogar, y además sirve para desarrollar proyectos de uso productivo para pequeñas industrias.</i></p>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Electrificación Rural - Ministerio de Energía y Minas</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Una de las principales limitaciones del indicador es que solamente se cuenta con información de la Dirección General de Electrificación Rural de las obras financiadas a las Empresas Distribuidoras de Electricidad. No se cuenta con información de los proyectos que ejecutan los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Valor} = \frac{\text{Cantidad de hogares rurales que cuentan con energía eléctrica}}{\text{Cantidad total de hogares rurales}} \times 100$				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>Hogares rurales que cuentan con energía eléctrica: Hogares ubicados en las áreas rurales con conexión al servicio de electricidad, cuyo valor inicial es obtenido del censo nacional y se incrementa anualmente con los hogares beneficiados de las obras de electrificación rural concluidas en cada año.</i></p> <p><i>Total de hogares rurales: Total de hogares ubicados en las áreas rurales según información del censo nacional.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<p><i>* Contar con información precisa de parte del INEI.</i></p> <p><i>* Los postores que participan en los procesos de selección no apelan o impugnan los resultados.</i></p> <p><i>* Las condiciones climatológicas en donde se ejecutan las obras de electrificación no generen ampliaciones de plazo.</i></p> <p><i>* No existan conflictos sociales en las áreas en donde se ejecutan las obras de electrificación.</i></p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i> <i>Base de datos: Censo Nacional 2017</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	82%	98%	100%	100%	100%

(\*) Acorde al ODS, al 2030 se estima alcanzar el acceso universal al servicio de electricidad en el ámbito rural.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.8 Garantizar el acceso universal a los servicios de electricidad, gas y a otras fuentes de energía, según su pertinencia a nivel nacional, y de manera segura, accesible y sostenible, con especial atención a las poblaciones rurales.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de conexiones domiciliarias a la red de gas natural</i>				
<b>Justificación</b>	<i>La medición del indicador permitirá hacer un seguimiento al incremento de las conexiones residenciales a la red de gas natural, el cual permitirá impulsar la masificación del gas natural con la finalidad que se cuente con mayor acceso y cobertura para la población.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Hidrocarburos - Ministerio de Energía y Minas</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La Información brindada por los concesionarios pueden presentar retrasos y sus valores son preliminares</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\sum N^{\circ} \text{ de Usuarios habilitados de la Categoría residencial}$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> * Usuarios habilitados: Entiéndase como usuarios habilitados, aquellos usuarios que han sido conectados al servicio de gas natural * Categoría residencial: Entiéndase a usuarios que consumen el gas natural entre 0 a 300 metros cúbicos de gas natural mensual para uso residencial (Cocina, terma, calefacción, etc.)				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Entre los aspectos más relevantes para la ejecución de este indicador, se describen los siguientes: a) Ejecución de proyectos de gas natural, que acelere la masificación del gas natural. b) Implementación de normativa, que impulse la masificación del gas natural (PL 679, entre otros).</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Energía y Minas Base de datos: Reporte de la Dirección General de Hidrocarburos</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	1,543,021	2,441,568	2,965,173	3,628,715	4,217,354

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.8 Garantizar el acceso universal a los servicios de electricidad, gas y a otras fuentes de energía, según su pertinencia a nivel nacional, y de manera segura, accesible y sostenible, con especial atención a las poblaciones rurales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Cantidad de volumen de producción fiscalizada de gas natural en el país</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El suministro de gas natural (suministro de energía) está catalogado como servicio público y como tal, está vinculado a necesidades básicas de las personas, por lo tanto, está vinculado al ON 1. Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás; asimismo, para poder garantizar el acceso universal a los servicios de gas natural se debe primeramente contar con la producción de dicho recurso.</i></p> <p><i>El acceso a la energía, en todas sus formas y alternativas, forma parte de los indicadores que componen el índice de vulnerabilidad. Es por ello que asegurar una proyección o tener un horizonte definido de los volúmenes de producción para el periodo analizado nos da un alcance del nivel de acceso o autonomía que podríamos pretender y trabajar sobre ello.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Hidrocarburos - Ministerio de Energía y Minas</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>La información de los volúmenes de producción fiscalizada de gas natural es remitida por PERUPETRO S.A. en el marco de la Ley Orgánica de Hidrocarburos y Reglamento de Funciones de dicha entidad, por lo cual dependemos de la información que remita dicha entidad para el reporte del indicador. Ahora bien, en la medición de la producción fiscalizada realizada por Perupetro S.A. pueden ocurrir algunos inconvenientes, tales como:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>- Falla en el sistema de medición en el punto de fiscalización.</i></li> <li><i>- Medición errónea para falta de calibración del sistema de medición.</i></li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\sum \text{Volúmenes de producción de gas natural fiscalizados}$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>Léase como volumen fiscalizado al hidrocarburo producido y medido en un punto de fiscalización conforme a dispositivos legales y normas técnicas del Minem, Perupetro y Osinergmin.</i>  <i>Reporta por PERUPETRO SA</i>  <i>MMPCD: Millones de Pies Cúbicos Diarios</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>No definido</i>

<b>Supuestos:</b>	<p>Entre los aspectos más relevantes para la ejecución de este indicador, se describen los siguientes:</p> <p>a) Masificación del gas natural en el país, para generar demanda de esta fuente de energía limpia y abundante, evitando la reinyección del gas natural y el desarrollo de los recursos contingentes.</p> <p>b) Modificación de la ley de Áreas Naturales Protegidas (ANP) para poder producir los volúmenes de hidrocarburos que se encuentran sobre ANP o zonas de amortiguamiento.</p> <p>c) Modificación de la Ley PIACI para facilitar, el desarrollo de las actividades de hidrocarburos en las Reservas Indígenas y/o Territoriales existentes.</p> <p>d). Reducir los tiempos de evaluación de los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) por parte de las entidades ambientales competentes</p> <p>e) Solución de conflictos sociales</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: PERUPETRO S.A. Base de datos: Empresas operadoras</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	GN: 1,299	GN: 1,445	GN: 1,445 (*)	GN: 1,445 (*)	GN: 1,445 (*)

(\*) Se mantiene la proyección de producción fiscalizada realizada al 2026. (Fuente: Perupetro)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.8 Garantizar el acceso universal a los servicios de electricidad, gas y a otras fuentes de energía, según su pertinencia a nivel nacional, y de manera segura, accesible y sostenible, con especial atención a las poblaciones rurales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Cantidad de recursos financieros ejecutado al año en el Fondo de Inclusión Social Energético- FISE (Millones de soles)</i>
<b>Justificación</b>	<i>La medición del indicador permitirá cuantificar el monto de inversión que se destina al Fondo de Inclusión Social Energético para garantizar el acceso universal a los servicios de suministro de energía (electricidad, gas natural, GLP, cocinas mejoradas u otras fuentes de energía a implementar), según su pertinencia a nivel nacional, y de manera segura, accesible y sostenible, con especial atención a las poblaciones rurales, toda vez que con la Ley N° 29852 se creó el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), estableciendo en su Artículo 3 un esquema de compensación social y servicio universal para los sectores más vulnerables de la población.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Hidrocarburos - Ministerio de Energía y Minas</i>

<p><b>Limitaciones para la medición del indicador:</b></p>	<p><i>La recaudación de recursos financieros (Millones de USD) que ejecuta el FISE es dependiente del tipo de energía que se emplea en la matriz energética, a la fecha está relacionado a productos terminados (Fuentes Secundarias. Electricidad, Gas licuado de petróleo (GLP), Gasoholes, Diesel B5 entre otros productos terminados). Lo cual se explica a continuación:</i></p> <p><i>El artículo 3 de la LEY 29852 dispone lo siguiente:</i>  <b>Artículo 3.- Fondo de Inclusión Social Energético</b>  <i>Créase el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) como un sistema de compensación energética, que permita brindar seguridad al sistema, así como de un esquema de compensación social y mecanismos de acceso universal a la energía.</i></p> <p><i>Asimismo, el marco normativo del FISE contempla los siguientes medios de financiamiento:</i></p> <p><b>Artículo 4. Recursos del FISE</b>  <i>El FISE se financiará con los siguientes recursos:</i></p> <p><i>4.1 Recargo en la facturación mensual para los usuarios libres de electricidad de los sistemas interconectados definidos como tales por el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley 25844, a través de un cargo equivalente en energía aplicable en las tarifas de transmisión eléctrica. Dicho cargo tarifario será equivalente al recargo en la facturación dispuesto por la ley de creación del FOSE, Ley 27510 y sus modificatorias.</i></p> <p><i>4.2 Recargo al suministro de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural, equivalente a US\$ 1.00 por barril a los mencionados productos. El recargo se aplicará en cada venta primaria que efectúen los productores e importadores, definidos como tales en el Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo 032-2002-EM y será trasladado en los precios de los hidrocarburos líquidos.”</i></p>
<p><b>Limitaciones para la medición del indicador:</b></p>	<p><i>4.3 Recargo equivalente a US\$ 0,055 por MPC (Miles de Pies Cúbicos) en la facturación mensual de los cargos a los usuarios de transporte de gas natural por ductos, que incluye a los ductos de Servicio de Transporte, Ductos de Uso Propio y Ductos Principales, definidos como tales en el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, aprobado por Decreto Supremo 081-2007-EM. El recargo pagado por los generadores eléctricos es compensado mediante un cargo a ser incluido en el peaje del sistema principal de transmisión eléctrica, y es administrado y regulado por el Osinergmin según lo que dispone el reglamento.</i></p> <p><i>De otro lado, las metas de los ODS 7 (7.2 y 7.3) con los cuales se formularon los criterios del PEDN 2050, proponen desplazar a los hidrocarburos por energía de fuentes renovables; sin embargo, con un horizonte a 50 años los numerales 4.2 y 4.3 del artículo 4 de la Ley 29852 no guardarían concordancia en lo referido a fuentes de financiamiento. Asimismo, tener en cuenta que en lo referido al numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley del FISE cerca del 40% de la electricidad suministrada es a base de gas natural ( hidrocarburos: fuente de energía no renovable).</i></p> <p><i>Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD y sus actualizaciones.</i>  <b>Artículo 13.- Sobre la Visión del Perú al 2050</b>  <i>La Visión de País es la Visión del Perú al 2050, la cual fue aprobada por consenso en el Foro del Acuerdo Nacional y considera los compromisos asumidos por el Perú en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible suscrita en el año 2015.</i></p> <p><i>De lo expuesto, se estima que en el transcurso del horizonte al 2050 se tendría limitaciones para la medición del indicador puesto que la fuente de financiamiento del FISE en gran porcentaje depende de los hidrocarburos (recursos naturales que dispone el Perú y los explota bajo contratos ley). Por lo tanto, para contar otras fuentes de financiamiento corresponderá modificar la ley</i></p>



<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <i>Recursos financieros total empleados a año referido al FISE en millones de soles = recurso 4.1 + recurso 4.2 + recurso 4.3</i></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>El FISE se financiará con los siguientes recursos:</i></p> <p>4.1 <i>Recargo en la facturación mensual para los usuarios libres de electricidad de los sistemas interconectados definidos como tales por el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley 25844, a través de un cargo equivalente en energía aplicable en las tarifas de transmisión eléctrica. Dicho cargo tarifario será equivalente al recargo en la facturación dispuesto por la ley de creación del FOSE, Ley 27510 y sus modificatorias.</i></p> <p>4.2 <i>Recargo al suministro de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural, equivalente a US\$ 1.00 por barril a los mencionados productos. El recargo se aplicará en cada venta primaria que efectúen los productores e importadores, definidos como tales en el Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo 032-2002-EM y será trasladado en los precios de los hidrocarburos líquidos."</i></p> <p>4.3 <i>Recargo equivalente a US\$ 0,055 por MPC (Miles de Pies Cúbicos) en la facturación mensual de los cargos a los usuarios de transporte de gas natural por ductos, que incluye a los ductos de Servicio de Transporte, Ductos de Uso Propio y Ductos Principales, definidos como tales en el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, aprobado por Decreto Supremo 081-2007-EM. El recargo pagado por los generadores eléctricos es compensado mediante un cargo a ser incluido en el peaje del sistema principal de transmisión eléctrica, y es administrado y regulado por el Osinergmin según lo que dispone el reglamento.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p><i>Se estima que a futuro las fuentes de energía primarias renovables (Hidroenergía, Geotermia, Energía eólica, Energía solar, Biomasa entre otros) también van a tener un objeto similar al FISE; sin embargo se requeriría modificación de la Ley 29852.</i></p> <p><i>Principios:</i>  <i>Existen usos finales para la energía que se ordenan de acuerdo a la prelación del tipo de necesidades (Necesidades básicas, usos productivos y sociales modernas).</i>  <i>Existen fuentes de energía que se ordenan de acuerdo a la naturaleza del energético (Fuentes de energía primaria no renovable, fuentes de energía primaria renovable y fuentes de energía secundaria).</i></p> <p><i>Criterios:</i>  <i>Criterio de Acceso Universal: Existen fuentes de energía por el uso final o consumo de la misma, de acuerdo a la disponibilidad del recurso energético, la factibilidad técnica y la viabilidad económica de la tecnología.</i>  <i>Criterio de transversalidad: Las tecnologías seleccionadas en el criterio de acceso universal deberán cumplir, además con la sostenibilidad económica, social y ambiental.</i></p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM) - Fondo de Inclusión Social Energético (FISE). Base de datos: Reportes de Dirección General de Hidrocarburos				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	750	750	1000	1000	1000

AE 1.3.9 Reducir el consumo promedio de energía eléctrica en las viviendas del sector urbano y rural, mediante el uso de electrodomésticos que sean energéticamente eficientes.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.3.9 Reducir el consumo promedio de energía eléctrica en las viviendas del sector urbano y rural, mediante el uso de electrodomésticos que sean energéticamente eficientes.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de eficiencia energética en el consumo final del sector residencial</i>
<b>Justificación</b>	<i>La medida del indicador refleja el impacto del uso de tecnologías más eficientes y limpias en las viviendas, producto de la implementación de diversas medidas de uso eficiente de la energía y el aprovechamiento oportuno de los avances tecnológicos. De esta manera, se reduciría también el consumo de energía en los electrodomésticos.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Eficiencia Energética - Ministerio de Energía y Minas</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La limitación está representada por la complejidad de recabar información masiva de las viviendas o residencias a nivel nacional, sobre la forma en que consumen la energía (tipo de equipos que consumen energía, horas de uso de los equipos, entre otros). Esto dificulta la actualización anual del indicador, por lo tanto, solo se mostraría la información más reciente y disponible. Por otro lado, la fortaleza del indicador dependerá de una encuesta que sea representativa a todas las viviendas a nivel nacional.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\% EF.Residencial = (EU.Residencial / EN.Residencial) \times 100$
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>%EFI.Residencial: Porcentaje de eficiencia energética en el consumo final del sector residencial</i> <i>EU.Residencial: Consumo final de energía útil en el sector residencial (TJ)</i> <i>EN.Residencial: Consumo final de energía neta en el sector residencial (TJ)</i>  <i>Consumo final de energía: Consumo de energía luego de ser autoproducida o adquirida comercialmente de las empresas de energía</i> <i>TJ: Terajoule, es un unidad de medida de la energía</i> <i>Energía útil: Es la energía neta sin considerar las pérdidas en los artefactos, equipos y/o procesos utilizados.</i> <i>Energía neta: Es la energía adquirida para su consumo.</i>  <i>Nota: El crecimiento del indicador cuanto más cercano al 100% representa una mejora en la eficiencia energética.</i>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Atención voluntaria de la población a la información solicitada en encuestas energéticas periódicas. Situación económica del país y el contexto internacional para que el sector residencial disponga de tecnologías cada vez más eficientes y limpias.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM) Base de datos: Balance Nacional de Energía Útil (BNEU)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2013	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	27.1%	32%	33%	38%	42%

AE 1.3.10 Impulsar acciones integrales para garantizar la conectividad digital universal móvil y fija, y otros medios de comunicación para las personas a nivel nacional, con un ancho de banda e infraestructuras adecuadas, y con especial atención a las poblaciones rurales y periurbanas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE.:</b>	<i>AE 1.3.10 Impulsar acciones integrales para garantizar la conectividad digital universal móvil y fija, y otros medios de comunicación para las personas a nivel nacional, con un ancho de banda e infraestructuras adecuadas, y con especial atención a las poblaciones rurales y periurbanas.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de hogares que acceden al servicio de internet</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador es útil para medir los resultados de las acciones del sector público o privado respecto a la expansión de los servicios de comunicaciones a nivel nacional. En particular, este indicador permite medir el porcentaje de hogares que acceden a servicios de internet, sea fija o móvil.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones (DGPRC)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador mide el acceso de internet de los hogares, y no contempla el acceso a las empresas y/o entidades públicas. Asimismo, el indicador tiene alcance para su medición a nivel nacional, regional, urbano y rural.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (número de hogares con conexión a internet / número total de hogares) x 100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Este indicador muestra los hogares que tienen acceso a internet, ya sea por conexión fija o móvil.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Estabilidad económica, continuidad de la inversión privada e incremento de la demanda de los servicios de comunicaciones</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	48.7%	59.2%	65.8%	71.8%	72.8%

AE 1.4.1 Desarrollar sistemas integrados de transporte urbano sostenibles y seguros, bajo el concepto de multimodalidad de los desplazamientos en las ciudades y el enfoque de ciudades inteligentes.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.4.1 Desarrollar sistemas integrados de transporte urbano sostenibles y seguros, bajo el concepto de multimodalidad de los desplazamientos en las ciudades y el enfoque de ciudades inteligentes.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de viajes de usuarios en transporte público masivo en vías total o parcialmente exclusivas con sistemas de recaudo electrónico</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador está orientado a evaluar al sistema integrado de transporte urbano a través del número de viajes captados por los modos de transporte ofrecidos en la ciudad, donde destacan aquellos sistemas que cuentan con vías total o parcialmente exclusivas y con sistemas de recaudo electrónico, las que permiten identificar aquellos modos de transporte que se encuentran en vías de integración física, operativa, tarifaria y de medios de pago, para conformar el sistema integrado de transporte de una ciudad.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) - Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo (Lima y Callao) Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) - Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD (principales ciudades del país)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El cálculo de este indicador se efectúa únicamente en el ámbito de las ciudades donde se ha realizado la reforma de transporte con vías total o parcialmente exclusivas. En el corto plazo, este indicador solo se aplica para Lima y Callao por los servicios prestados mediante la Línea 1 del Metro y el Sistema de Corredores Segregados de Alta Capacidad (COSAC I), y que atienden solo una parte de la ciudad. La línea base y los logros esperados provienen de las estimaciones realizadas con el empleo del Modelo de Transporte Estratégico de la ATU y los estudios de demanda para los sistemas de Metro y COSAC I. Para el recojo de información del número de viajes de usuarios en Lima y Callao, se emplea las validaciones de usuarios registrados al ingreso de las estaciones de Metro y COSAC I, información que es proporcionada por el/los concesionario/s y sobre la cual la ATU no tiene control directo. En caso de no contar con la información precedente, las encuestas de percepción ciudadana podrán emplearse para la estimación y recojo de información de los viajes realizados por encuestados que utilizan el servicio de transporte público como medio principal.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Indicador} = \frac{At}{Bt} \times 100$

<p><b>Método de cálculo:</b></p>	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>A<sub>t</sub>: Número de validaciones en servicios de transporte público urbano en vías total o parcialmente exclusivas y con sistemas de recaudo electrónico, como modo principal para movilizarse en el año t.</i>  <i>B<sub>t</sub>: Número de validaciones en alguno de los modos de transporte público regular como modo principal para movilizarse en el año t.</i></p> <p><b>Nota:</b> <i>En caso de no contar con el número de validaciones, se considerará el número de encuestados que utilizaron servicios de transporte público regular.</i></p> <p><i>* El transporte público regular, realiza el traslado de pasajeros tanto en modos de transporte masivo, como el basado en autobuses y otros no convencionales.</i>  <i>* El transporte masivo, realiza el traslado de pasajeros a través de modos de transporte de alta capacidad (metro, tranvías, bus de tránsito rápido - BTR u otras modalidades).</i>  <i>* Las validaciones, refiere al número de ingresos/subidas captados por los servicios de transporte que cuentan con sistemas de recaudo electrónico.</i>  <i>* Servicios de transporte público en vías exclusivas, implica aquellos modos que efectúan su servicio sobre vías segregadas, es decir en vías reservadas únicamente para su uso, por ende, no pueden circular otros vehículos.</i>  <i>* Servicios de transporte público en vías parcialmente exclusivas, implica aquellos modos que efectúan su servicio sobre vías segregadas en la mayoría de su recorrido, es decir cuentas con tramos donde no pueden circular otros vehículos.</i>  <i>* Sistemas de recaudo electrónico, implica el proceso electrónico para las actividades destinadas a la recepción, consolidación, transporte y consignación del dinero proveniente de la compra y recarga.</i></p>				
<p><b>Sentido esperado del indicador:</b></p>	<p>Ascendente</p>				
<p><b>Supuestos:</b></p>	<p><i>El número de viajes estimados para el transporte público es vulnerable a tener variaciones en caso de eventos fortuitos de gran envergadura (desastres naturales, pandemias (*), entre otros) que comprometan la infraestructura de los sistemas de transporte y/o la vida de sus usuarios.</i></p> <p><i>(*) Cabe mencionar que la línea base y logros esperados son estimados en una situación sin afectación de la pandemia por el COVID-19 sobre el transporte público. Por tanto, se espera que el número de viajes de usuarios del transporte público guarden un sentido ascendente, en la medida que los efectos de la pandemia sobre el transporte disminuyan.</i></p>				
<p><b>Fuente y base de datos:</b></p>	<p><i>Para Lima y Callao:</i>  Fuente: Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU  Base de Datos: Registros administrativos de la Dirección de Operaciones.</p> <p><i>Para el resto de provincias:</i>  Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC  Base de Datos: Encuesta de Movilidad de PROMOVILIDAD</p>				
	<p><b>Línea de base</b></p>	<p><b>Logros esperados</b></p>			
<p><b>Año</b></p>	<p>2021</p>	<p>2026</p>	<p>2030</p>	<p>2040</p>	<p>2050</p>
<p><b>Valor</b></p>	<p>3.1%</p>	<p>8.2%</p>	<p>15.2%</p>	<p>17.3%</p>	<p>23.2%</p>

AE 1.4.2 Desarrollar sistemas de transporte interurbano público eficaces y seguros considerando los avances digitales de las tecnologías de transporte inteligente para el desplazamiento de las personas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.4.2 Desarrollar sistemas de transporte interurbano público eficaces y seguros considerando los avances digitales de las tecnologías de transporte inteligente para el desplazamiento de las personas.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de provincias que cuentan con terminales terrestres que permitan el acceso al servicio de transporte de personas de manera eficaz y segura.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>La prestación del servicio de transporte terrestre de personas requiere de terminales terrestres; infraestructura complementaria que tiene como finalidad el embarque y desembarque de usuarios del servicio de transporte de personas en ámbito nacional. En tal sentido, aquellas localidades que no cuentan con dichos terminales quedan excluidas del servicio de transporte terrestre formal.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Dirección General de Autorizaciones en Transporte</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Se asume que todas las provincias deben ser conectadas mediante transporte terrestre; sin embargo, en algunos casos esto podría ser inviable debido a la inaccesibilidad en algunas zonas del territorio nacional, por lo que el indicador podría nunca llegar al 100%.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $I = \frac{\text{Número de provincias con terminal terrestre autorizadas}}{\text{Número de provincias en el Perú}} \times 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Se considera que una provincia cuenta con terminal terrestre, si existe al menos uno de estos en alguna de las localidades comprendidas en su territorio.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Estabilidad económica, continuidad de la inversión privada e incremento de la formalización del servicio de transporte terrestre de personas a nivel nacional.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)</i> <i>Base de datos: Registro Nacional de Autorizaciones en Transporte Terrestre (RENATT)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	49%	53%	55%	61%	66%

AE 1.5.1 Reducir la desigualdad de género que afecta a las mujeres y la discriminación hacia las personas adultas mayores, personas con discapacidad, los integrantes del grupo familiar en su diversidad, población desplazada y migrantes internos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.1 Reducir la desigualdad de género que afecta a las mujeres y la discriminación hacia las personas adultas mayores, personas con discapacidad, los integrantes del grupo familiar en su diversidad, población desplazada y migrantes internos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas adultas mayores que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite medir el porcentaje de personas adultas mayores que declara haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses, a fin de identificar la severidad de la discriminación hacia las personas adultas mayores.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de la Familia y la Comunidad (DGFC) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>* El indicador propuesto incorpora percepción de discriminación de personas adultas mayores, sin embargo, la pregunta no señala explícitamente si esta situación es generada por motivos de vejez.</i></p> <p><i>* El indicador no cuenta con inferencia para el grupo poblacional de personas adultas mayores.</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = (A / B) \times 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>A: Número de personas adultas mayores que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses</i></p> <p><i>B: Número total de personas adultas mayores</i></p> <p><i>Se considera que han sufrido algún tipo de discriminación por:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>* Su color de piel, rasgos físicos y rasgos faciales</i></li> <li><i>* Su lengua o por su forma de hablar/acento</i></li> <li><i>* Su vestimenta</i></li> <li><i>* Su origen o lugar de residencia</i></li> <li><i>* Sus costumbres</i></li> <li><i>* Su nivel de ingresos/dinero</i></li> <li><i>* Su grado de educación</i></li> <li><i>* Su edad</i></li> <li><i>* Su sexo o género</i></li> <li><i>* Orientación sexual</i></li> <li><i>* Por tener alguna discapacidad</i></li> </ul> <p><i>Se entiende por "persona declara haber sufrido al menos una forma de discriminación en los últimos 12 meses" a las personas que responden "Sí" en por lo menos un ítem de los señalados en la lista anterior.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>



<b>Supuestos:</b>	<i>Todas las personas adultas mayores declaran con sinceridad algún tipo de discriminación del que han sido víctimas, a fin de que esta percepción no sea sobre o subestimada.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2014	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	13.0%	5.4%	3.9%	1.8%	0.8%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.1 Reducir la desigualdad de género que afecta a las mujeres y la discriminación hacia las personas adultas mayores, personas con discapacidad, los integrantes del grupo familiar en su diversidad, población desplazada y migrantes internos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas con discapacidad que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite medir el porcentaje de personas con discapacidad que declara haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses, a fin de identificar la severidad de la discriminación hacia las personas con discapacidad.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) - Dirección de Políticas en Discapacidad</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>* Las personas con discapacidad según Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) se basan en una declaración; sin embargo, no son evaluados formalmente a través del Ministerio de Salud.</i></li> <li><i>* Número de personas con discapacidad según ENAH es un proxy, dado que la encuesta tiene una representatividad relativamente baja para este grupo poblacional.</i></li> <li><i>* El indicador no permite medir la frecuencia del maltrato y/o discriminación que sufre la persona con discapacidad</i></li> </ul>

	<p><b>Fórmula:</b>  <math>Valor = (A / B) * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Número de personas con discapacidad que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses.  B = Número total de personas con discapacidad.  A efecto de determinar si la persona se encuentra en situación de discapacidad, se considera que al momento de realizar la encuesta haya manifestado presentar:  * Limitaciones de forma permanente para moverse o caminar, para usar brazos o piernas;  * Limitaciones de forma permanente para ver, aun usando anteojos;  * Limitaciones de forma permanente para hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro;  * Limitaciones de forma permanente para oír, aun usando audífonos;  * Limitaciones de forma permanente para entender o aprender (concentrarse y recordar);  * Limitaciones de forma permanente para relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.  Se entiende por "algún tipo de discriminación" cuando en los últimos 5 años la persona con discapacidad se ha sentido discriminada por alguno de los siguientes motivos:  * P22A_1: Su color de piel, rasgos físicos o rasgos faciales.  * P22A_2: Su lengua o por su forma de hablar/acento.  * P22A_3: Su vestimenta.  * P22A_4: Su origen o lugar de residencia.  * P22A_5: Sus costumbres.  * P22A_6: Su nivel de ingresos/dinero.  * P22A_7: Su grado de educación.  * P22A_8: Su edad.  * P22A_9: Su sexo o género.  * P22A_10: Su orientación sexual.  * P22A_11: Tener alguna discapacidad.  * P22A_12: Otro.  * P221_1: En su centro educativo (colegio, universidad, instituto).  * P221_2: En su centro de trabajo.  * P221_3: Al solicitar un servicio en una dependencia pública (ministerios, municipalidad u otras).  * P221_4: En los establecimientos de salud (centro de salud, hospital, etc.)  * P221_5: En la comisaría o por un policía en la calle.  * P221_6: Al solicitar un empleo.  * P221_7: Al acudir a algún local público (club, restaurante, tienda, discoteca, etc.).  * P221_8: En cualquier oficina del sector privado (bancos, compañía de luz, teléfono, etc.).  * P221_9: Otro.  Se entiende por "persona declara haber sufrido al menos una forma de discriminación en los últimos 12 meses" a las personas que responden "Sí" en por lo menos un ítem de los señalados en la lista anterior. Se entiende por "persona con discapacidad que declara haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses" a las personas de 18 años a más que manifiestan tener al menos una dificultad permanente y han sufrido por lo menos un tipo de discriminación en los últimos 12 meses según lo precisado previamente.</p>
<b>Método de cálculo:</b>	
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente
<b>Supuestos:</b>	Las personas con discapacidad que participan en la ENAHO declaran con veracidad a las preguntas sensibles de maltrato y/o discriminación.

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i> <i>Bases de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	16.5%	13.2%	11.0%	7.04%	4.49%

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.1 Reducir la desigualdad de género que afecta a las mujeres y la discriminación hacia las personas adultas mayores, personas con discapacidad, los integrantes del grupo familiar en su diversidad, población desplazada y migrantes internos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permitirá determinar el avance en la incorporación del enfoque de género en la gestión institucional de las entidades del gobierno nacional, regional y local, a través del desarrollo de sus capacidades institucionales para transversalizar el enfoque de género, a fin de contribuir a la reducción de las brechas y desigualdades de género.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Las herramientas de autodiagnóstico cuentan con una semaforización de “verde”, “amarillo” y “rojo” para cada criterio de calificación; sin embargo, no existe información histórica que permita establecer el parámetro mínimo de cumplimiento para la incorporación del enfoque de género.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (A / B) * 100</i>

	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>A: Número de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en al menos X dimensiones.</p> <p>B: Número total de entidades públicas objeto de la intervención</p> <p>Se entiende por “gestión institucional” al diseño, elaboración o implementación de las políticas, planes, programas, proyectos, servicios e instrumentos que regulan el funcionamiento de la entidad de manera integral.</p> <p>Se entiende por “entidad pública”* a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 19 ministerios</li> <li>- 2 poderes del Estado (Judicial y Legislativo)</li> <li>- 25 gobiernos regionales</li> <li>- 249 municipalidades de ciudades principales (tipología A y B de la clasificación municipal del MEF)</li> </ul> <p>*Cabe señalar que la entidad informante del proceso de autodiagnóstico son las administraciones centrales. En el caso que la intervención incluya a unidades ejecutoras de la entidad asistida, se aplicará el autodiagnóstico de considerarlo conveniente, y la valoración final del autodiagnóstico constituye el promedio simple de éstas.</p> <p>Se entiende por “incorporación del enfoque de género en una entidad pública” * cuando la entidad pública incorpora progresivamente las siguientes dimensiones priorizadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planeamiento y presupuesto</li> <li>2. Cultura organizacional</li> <li>3. Inversión pública</li> <li>4. Provisión de bienes y servicios</li> </ol> <p>* No existe secuencialidad en las dimensiones y dependerá de la necesidad o demanda de las entidades.</p> <p>Para el año 2020 y 2021, la entidad pública incorpora el enfoque de género en al menos una dimensión.</p> <p>Para el año 2022 al 2030, la entidad pública incorpora el enfoque de género en al menos dos dimensiones.</p> <p>Para determinar la incorporación del enfoque de género se aplican herramientas de autodiagnóstico para cada dimensión, provistas por la DGTEG a la entidad.</p> <p>Se entiende por “herramienta de autodiagnóstico” a las cuatro herramientas diseñadas y validadas por la DGTEG. Cada herramienta cuenta con criterios, que son calificados en tres niveles de resultados: rojo, amarillo y verde.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando se obtiene el nivel rojo se entiende “no incorpora criterios de género”</li> <li>2. Cuando se obtiene el nivel amarillo “incorpora parcialmente los criterios de género”</li> <li>3. Cuando se obtiene el nivel verde “incorpora totalmente los criterios de género”.</li> </ol> <p>Para señalar que una dimensión ha incorporado el enfoque de género, se entiende que, del total de criterios analizados en la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando alcanza como mínimo el 60% de respuestas en la suma del nivel amarillo y verde.</li> </ul> <p>La “frecuencia de la medición del indicador” es anual. Por lo cual, el recojo de información debe realizarse en el mes de diciembre de cada año (x), con plazo máximo de respuesta hasta el 31 de enero del año siguiente (x+1).</p> <p>Para la medición del indicador del OP05 se considera la calificación de todas las entidades intervenidas mediante asistencia técnica, y que hayan aplicado las herramientas de autodiagnóstico.</p>
<p><b>Sentido esperado del indicador:</b></p>	<p>Ascendente</p>

<b>Supuestos:</b>	<p>1. Entidades públicas entregan información oportunamente para la medición del indicador.</p> <p>2. Entidades públicas con compromiso y voluntad política para incorporar el enfoque de género en la gestión institucional.</p> <p>3. Las entidades públicas cuentan con conocimientos suficientes para la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico y la completan de manera objetiva.</p> <p>4. La incorporación del enfoque de género es una prioridad de política en las agendas de desarrollo de las entidades públicas.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Registro administrativo de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG)</p> <p>Base de datos: EDNE de autodiagnósticos TEG (Herramienta de autodiagnóstico de la dimensión planeamiento y presupuesto, Herramienta de autodiagnóstico de la dimensión cultura organizacional, Herramienta de autodiagnóstico de la dimensión inversión pública y Herramienta de autodiagnóstico de la dimensión bienes y servicios público).</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.0%	34.0%	54.0%	100.0%	100.0%

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.1 Reducir la desigualdad de género que afecta a las mujeres y la discriminación hacia las personas adultas mayores, personas con discapacidad, los integrantes del grupo familiar en su diversidad, población desplazada y migrantes internos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de tolerancia social a patrones socio culturales discriminatorios</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El indicador propuesto se medirá a través del indicador proxy "Porcentaje de tolerancia social de las personas en relación a la violencia familiar hacia las mujeres".</i></p> <p><i>Este indicador busca medir el conjunto de actitudes, creencias e imaginarios de las personas que toleran en sus diferentes niveles las diversas manifestaciones de la violencia familiar. La creencia es el firme asentimiento y conformidad con algo, es la idea que se considera verdadera y a la que se da completo crédito como cierta. Las actitudes se definen como evaluaciones globales doctas de una persona, un objeto, un lugar o un asunto que influyen el pensamiento y la acción. Es decir, las actitudes son expresiones básicas de aprobación o desaprobación, favorabilidad o desfavorabilidad, o gustar y disgustar. Medir la Tolerancia Social es resaltante, capital e importante para conocer la estructura subjetiva y cultural de las personas en relación a la violencia, hecho que no se ha medido de manera comprehensiva antes.</i></p> <p><i>Además permitirá medir el nivel de tolerancia que se muestran en los diversos patrones socio culturales que toleran, justifican y naturalizan la violencia hacia la mujer, lo que permitirá posteriormente medir el nivel de avance que se tiene con respecto a las intervenciones preventivas contra este tipo de problemática.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG) - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</i>

<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	* Los pesos de cada variable se han calculado a través de un método Delphi, es decir, con valoración de expertos que no resulta 100% objetivo.				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $ITSm = \sum_{i=1}^3 \left[ \left( \sum_{k=1}^{12} \left[ \frac{\sum_{j=1}^{35} RT_j}{J} \right] * \beta_k \right) * \alpha_1 \right]$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>i = Número de Categorías (son solo tres posibles: Actitudes, Creencias e Imaginarios)</i> <i>k = Número de Variables (son doce, cuatro por cada categoría).</i> <i>j = Número de Preguntas en el cuestionario (ascienden a 35).</i> <i>Beta = Coeficiente Delphi de las Variables.</i> <i>Alfa = Coeficiente Delphi de las Categorías.</i> <i>RT = Total de personas que contestaron "Respuestas Tolerantes" en la pregunta j-ésima.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	Se puede esperar un nivel de discapacidad por parte de los encuestados considerando que la tolerancia a la violencia no se expresa en forma abierta y explícita.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2015	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	54.8%	42.6%	36.8%	22.2%	7.6%

AE 1.5.2 Reducir todas las formas de violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores y personas con discapacidad; en base a mecanismos de prevención y protección más efectivos, el aprovechamiento de tecnologías digitales, así como la promoción de los principios de igualdad y no discriminación en el sistema educativo.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.2 Reducir todas las formas de violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores y personas con discapacidad; en base a mecanismos de prevención y protección más efectivos, el aprovechamiento de tecnologías digitales, así como la promoción de los principios de igualdad y no discriminación en el sistema educativo.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de mujeres víctimas de violencia hacia las mujeres</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El indicador propuesto se medirá a través del indicador proxy "Porcentaje de mujeres víctimas de violencia física y/o sexual en relaciones de pareja, los últimos 12 meses".</i></p> <p><i>La violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta que, basada en su condición de género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado. Esta manifestación del ejercicio de poder de una persona sobre otra, afecta la salud física, sexual y/o psicológica de las personas que la sufren, principalmente las mujeres y niñas/os.</i></p> <p><i>En ese sentido, el indicador permitirá conocer las características de este problema contra las mujeres en edad fértil (15-49 años de edad), lo que permite contar con datos nacionales sobre la prevalencia de la violencia en el Perú. Las estadísticas de violencia contra la mujer y el maltrato a niñas y niños dan cuenta de la importancia del problema y de la necesidad del mejoramiento de las políticas sociales de promoción y protección de la mujer y de la familia.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG) - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>* El indicador proxy propuesto sólo mide la violencia de género ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses; no obstante, estos no son los únicos actores que ejercen violencia de género contra las mujeres. La violencia de género tiene como principal característica que su ejercicio se realiza por el simple hecho de ser mujer.</i></p> <p><i>* El indicador proxy propuesto sólo mide la violencia de género ejercida por el esposo o compañero de las mujeres en edad fértil (15-49 años de edad), dejando de lado el grupo etario mayores de 49 años.</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <math>Valor = A / B * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> A: Número de mujeres (unidas y alguna vez unidas) entre los 15 y 49 años víctimas de violencia física y sexual en relaciones de pareja, en los últimos 12 meses B: Número de mujeres entre los 15 y 49 años de edad</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<p>* Todas las mujeres entrevistadas declaran si han sido alguna vez víctimas de violencia física y/o sexual</p> <p>* Todas las declaraciones de las mujeres son ciertas</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</p> <p>Base de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2017	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	10.6%	6.5%	5.4%	3.4%	2.1%

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.2 Reducir todas las formas de violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores y personas con discapacidad; en base a mecanismos de prevención y protección más efectivos, el aprovechamiento de tecnologías digitales, así como la promoción de los principios de igualdad y no discriminación en el sistema educativo.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad víctimas de algún tipo de violencia (psicológica o física) en su hogar, en los últimos 12 meses.</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite tener una medición del porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad afectados por violencia familiar (física o psicológica) en el hogar o CAR. Asimismo, permite evidenciar la proximidad del evento en un periodo máximo de 12 meses antes de realizada la entrevista para la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales. Cabe destacar que la entrevista se da de modo directo en la institución educativa del NNA.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p>* El indicador recoge información para el grupo etario de niñas, niños y adolescentes desde los 9 años de edad hasta los 17 años de edad; sin considerar a las/os niñas y niños menores de 9 años de edad.</p> <p>* La encuesta empleada para el cálculo del indicador se aplica con una periodicidad trienal. El indicador carece de desagregación territorial (departamental, provincial o distrital).</p> <p>* Los valores disponibles de la medición del indicador no permiten generar un análisis de la proyección de su desempeño en base a registros históricos; por ello, las proyecciones de sus metas anuales se han referenciado en valores históricos de indicadores proxy al indicador de la presente ficha. Para este caso, los valores de referencia fueron las tasas de variación anual de los indicadores referidos a la violencia física y psicológica desde la sección "Violencia Doméstica" de la ENDES (con segmentación construida para el grupo de edad de 15 a 17 años de edad).</p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>Valor= ((A+B) / (C+D)) * 100</p>



<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>A: Número de niñas y niños de 9 a 11 años de edad que afirmaron haber sido afectados y afectadas por alguna situación de violencia familiar (física o psicológica) en su hogar o CAR en los últimos 12 meses previos a la entrevista.</p> <p>B: Número de adolescentes de 12 a 17 años de edad que afirmaron haber sido afectados y afectadas por alguna situación de violencia familiar (física o psicológica) en su hogar o CAR en los últimos 12 meses previos a la entrevista.</p> <p>C: Población total de niñas y niños de 9 a 11 años de edad, en los últimos 12 meses previos a la entrevista.</p> <p>D: Población total de adolescentes de 12 a 17 años de edad, en los últimos 12 meses previos a la entrevista.</p> <p>Se entiende por violencia psicológica en el hogar o CAR a cualquiera de las siguientes situaciones ejercidas hacia las/os niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad por parte de algún miembro del hogar o CAR que viva con la/el entrevistada/o, en los últimos 12 meses anteriores a la encuesta:</p> <p>Le insultan o han insultado o te han dicho lisuras que te hacen sentir mal o Le ponen o han puesto apodosos que le hacen sentir mal.</p> <p>Le dicen o han dicho que todo lo que hace o dice está mal.</p> <p>Se burlan o han burlado de ella/él.</p> <p>Le dicen o han dicho cosas que le han hecho sentir avergonzada/o u humillada/o.</p> <p>Le amenazan o han amenazado con golpearle o abandonarle.</p> <p>Le amenazan o han amenazado con matarle.</p> <p>Le han encerrado en algún lugar. o le han botado o han amenazado con botarle de su casa (albergue).</p> <p>Las personas con quienes vive le prohíben jugar con sus amigas/os, primas/os u otras/os niñas/os de su edad.</p> <p>Se entiende por violencia física en el hogar o CAR a cualquiera de las siguientes situaciones ejercidas hacia las/os niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad por parte de algún miembro del hogar o CAR que viva con la/el entrevistada/o, en los últimos 12 meses anteriores a la encuesta:</p> <p>Le jalan o han jalado el cabello u orejas o Le dan o han dado cachetadas o nalgadas.</p> <p>Le han pateado, mordido o dado puñetazos.</p> <p>Le han golpeado o han tratado de golpearle con objetos como: correa, soga, palo, madera u otros.</p> <p>Le han quemado en alguna parte de su cuerpo o Le han atacado o tratado de atacarle con cuchillo, armas u otros.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	<p>* Las/os aplicadores de la encuesta siguen los protocolos establecidos para abordar las preguntas relacionadas a situaciones de violencia familiar que afecten o hayan afectado a las niñas, niños y adolescentes encuestadas/os.</p> <p>* Las/os adolescentes saben leer y comprenden lo que leen en la ficha entregada por el/la aplicador/a para responder</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</p> <p>Base de datos: Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES)</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	39.9%	33.0%	29.7%	23.0%	17.4%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.2 Reducir todas las formas de violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores y personas con discapacidad; en base a mecanismos de prevención y protección más efectivos, el aprovechamiento de tecnologías digitales, así como la promoción de los principios de igualdad y no discriminación en el sistema educativo.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad que han sido víctimas de violencia sexual, alguna vez en su vida.</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite tener una aproximación a la medición de la prevalencia de la violencia sexual en adolescentes de 12 a 17 años de edad. Cabe destacar que la obtención de esta información se obtiene mediante la entrega de una tarjeta naipe para que la o el adolescente vaya identificando las situaciones por la que haya pasado y sea registrado por la encuestadora de la ENARES.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>* El indicador recoge información para el grupo etario de niñas, niños y adolescentes desde los 9 años de edad hasta los 17 años de edad; sin considerar a las/os niñas y niños menores de 9 años de edad.</i></p> <p><i>* La encuesta empleada para el cálculo del indicador se aplica con una periodicidad trienal. El indicador carece de desagregación territorial (departamental, provincial o distrital).</i></p> <p><i>* Los valores disponibles de la medición del indicador no permiten generar un análisis de la proyección de su desempeño en base a registros históricos; por ello, las proyecciones de sus metas anuales se han referenciado en valores históricos de indicadores proxy al indicador de la presente ficha. Para este caso, los valores de referencia fueron las tasas de variación anual de los indicadores referidos a la violencia sexual desde la sección "Violencia Doméstica" de la ENDES (con segmentación construida para el grupo de edad de 15 a 17 años de edad).</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = (N/D) * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <b>Numerador (N):</b> Número de adolescentes de 12 a 17 años de edad entrevistados que afirmaron haber sido víctimas de violencia sexual, alguna vez en su vida.</p> <p><b>Denominador (D):</b> Población total de adolescentes de 12 a 17 años de edad entrevistados</p> <p><i>Se entiende por violencia sexual hacia adolescentes de 12 a 17 años de edad a cualquiera de las siguientes situaciones que la/el adolescente reporte haber sufrido alguna vez en su vida:</i></p> <p><i>Le miran o han mirado tus partes íntimas que te han hecho sentir mal o incómoda/o.</i>  <i>Alguien le hace o le hizo comentarios o bromas de tipo sexual.</i>  <i>Le obligan o han obligado a ver pornografía en revistas, fotos, figuras o por internet.</i>  <i>Alguien ha tratado o le ha quitado la ropa en contra de su voluntad</i>  <i>Le obligan o han obligado a realizar tocamientos o manoseos al cuerpo de otra persona.</i></p>

<b>Método de cálculo:</b>	<p>Es o ha sido víctima de tocamientos incómodos en alguna parte de su cuerpo.          Alguien se ha masturbado delante de ella/él.          Alguien le obliga o ha obligado a masturbarse a sí misma/o.          Alguien le muestra o ha mostrado sus genitales.          Le amenazan o ha sido amenazada/o para tener relaciones sexuales          Le han obligado u obligan a tener relaciones sexuales.          Otra situación parecida.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	<p>* Las/os aplicadores de la encuesta siguen los protocolos establecidos para abordar las preguntas relacionadas a situaciones de violencia sexual que afecten o hayan afectado a las/os adolescentes encuestadas/os.          * Las/os adolescentes saben leer y comprenden lo que leen en la ficha entregada por el/ la aplicador/a para responder</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)          Base de datos: Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES)</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	31.8%	21.9%	17.7%	10.1%	5.8%

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.2 Reducir todas las formas de violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores y personas con discapacidad; en base a mecanismos de prevención y protección más efectivos, el aprovechamiento de tecnologías digitales, así como la promoción de los principios de igualdad y no discriminación en el sistema educativo.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad, en situación de riesgo de desprotección familiar.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite conocer el porcentaje de niñas, niños o adolescentes de 9 a 17 años de edad en situación de riesgo de desprotección familiar. Esta situación requiere la actuación estatal adoptando las medidas necesarias para cambiar dicha situación.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</i>

<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p>* El indicador carece de desagregación territorial (departamental, provincial o distrital).</p> <p>* La medición se realiza en niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad, sin considerar a las/os niñas y niños menores de 9 años de edad.</p> <p>* Los valores disponibles de la medición del indicador no permiten generar un análisis de la proyección de su desempeño en base a registros históricos; por ello, las proyecciones de sus metas anuales se han referenciado en valores históricos de indicadores proxy al indicador de la presente ficha. Para este caso, los valores de referencia fueron las tasas de variación anual de los indicadores referidos al castigo físico como forma recurrente para criar a los hijos desde la sección "Violencia Doméstica" de la ENDES (en especial la pregunta 1033)</p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = ((\text{VFNNNTV} + \text{VFATV}) / (\text{TNN} + \text{TA})) \times 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  VFNNNTV: Total de niñas y niños de 9 a 11 años de edad que se encuentran en situación de riesgo de desprotección familiar.  VFATV: Total de adolescentes entre 12 a 17 años de edad que se encuentran en situación de riesgo de desprotección familiar.  TNN: Total de niñas y niños entre 9 y 11 años de edad.  TA: Total de adolescentes entre 12 y 17 años de edad.  - Se entiende por riesgo de desprotección familiar a la ocurrencia de al menos 2 de las siguientes situaciones:  La/el encuestada/o reporta que se queda sola/o en su casa en algún momento. El momento en que la/el encuestada/o se queda sola/o en su casa es toda la noche o todo el día.  La situación anterior ocurre todos los días.  La/el encuestada/o reporta que en su casa cuida a alguna persona menor o mayor que ella/él, pudiendo ser dicha persona su madre, padre, hermana/o mayor, hermana/o menor, abuela/o, otro pariente, u otra persona.  La/el encuestada/o reporta que en su casa le dejan o han dejado sin comer por más de un día.  La/el encuestada/o reporta que le piden o le han ordenado no ir al colegio para ayudar a su papá o mamá en la casa u otro lugar.  La/el encuestada/o reporta que en su casa (o albergue): (i) le amenazan o han amenazado con golpearle o abandonarle; (ii) le amenazan o han amenazado con matarle; (iii) le han encerrado en algún lugar; o (iv) le amenazan o han amenazado con botarle de su casa (o albergue).  La/el encuestada/o reporta que en su casa (o albergue): (i) le han pateado, mordido o dado puñetazos; (ii) le han golpeado o tratado de golpearle con objetivos como correa, soga, palo, madera u otros; (iii) le han quemado alguna parte del cuerpo; o (iv) le han atacado o tratado de atacar con cuchillo, armas u otros.  La/el encuestada/o reporta que alguna vez: (i) se ha hecho daño en alguna parte de su cuerpo con algún objeto; (ii) ha tomado alguna sustancia con intención de hacerse daño (pastillas, lejía, ácido, veneno, entre otros); (iii) ha dormido alguna noche fuera de su casa (o albergue) sin el permiso de su mamá, papá o de la persona que lo cuida; (iv) se fue de su casa (o albergue) por más de un día; (v) consume o ha consumido licor; u (vi) otra situación parecida.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<p>Descendente</p>

<b>Supuestos:</b>	<p>* El riesgo de desprotección familiar se mide de la misma manera para las/os niñas y niñas que para las/os adolescentes.</p> <p>* Las/os aplicadores de la encuesta siguen los protocolos establecidos para abordar las preguntas relacionadas a situaciones de riesgo de desprotección familiar que afecten o hayan afectado a las niñas, niños y adolescentes encuestadas/os.</p> <p>* Las/os adolescentes saben leer y comprenden lo que leen en la ficha entregada por el/ la aplicador/a para responder.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</p> <p>Base de datos: Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES)</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	65.8%	53.8%	48.0%	36.5%	27.0%

AE 1.5.3 Elevar los niveles de participación social y política de las mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada y migrantes internos promoviendo y aprovechando el uso de los canales digitales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.3 Elevar los niveles de participación social y política de las mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada y migrantes internos promoviendo y aprovechando el uso de los canales digitales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas adultas mayores que pertenecen o están inscritos en organizaciones sociales.</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite medir el porcentaje de personas adultas mayores que pertenecen o están inscritas en organizaciones sociales, a fin de identificar el nivel de participación social de las personas adultas mayores, como mecanismo que fortalece el ejercicio de sus derechos.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de la Familia y la Comunidad (DGFC) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>* El indicador propuesto es de corte "proxy" o próximo a la estimación respecto a la participación en organizaciones sociales, debido a que la pregunta señala si la persona adulta mayor o algún miembro de su familia pertenece a organizaciones sociales.</i></li> <li><i>* El indicador propuesto no mide la frecuencia de la participación de personas adultas mayores en la organización social.</i></li> <li><i>* El indicador no permite identificar la participación social de personas adultas mayores en organizaciones sociales que promuevan los derechos de las personas adultas mayores.</i></li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = (A / B) \times 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A: Número de personas adultas mayores que pertenecen o están inscritas en organizaciones  B: Número total de personas adultas mayores</p> <p><i>Se considera que una persona participa de alguna organización cuando se encuentra inscrita en alguna de estas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>* Clubes y Asociaciones Deportivas</i></li> <li><i>* Agrupación o Partido Político</i></li> <li><i>* Clubes culturales (danza, música, etc.)</i></li> <li><i>* Asociación Vecinal</i></li> <li><i>* Rondas campesinas</i></li> <li><i>* Asociación de Regantes</i></li> <li><i>* Asociaciones Profesionales</i></li> <li><i>* Asociación de trabajadores y sindicatos</i></li> <li><i>* Clubes de madres</i></li> <li><i>* Asociación de padres de familia</i></li> <li><i>* Vaso de Leche</i></li> <li><i>* Comedor popular</i></li> <li><i>* Comité Local Administrativo de Salud</i></li> <li><i>* Proceso de Presupuesto Participativo</i></li> <li><i>* Concejo de Coordinación Local Distrital</i></li> <li><i>* Comunidad Campesina</i></li> <li><i>* Asociación Agropecuaria</i></li> </ul>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Las personas con discapacidad que participan en la ENAHO declaran con veracidad a las preguntas sensibles de maltrato y/o discriminación</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2014	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	38.2%	39.6%	42.5%	50.8%	60.8%

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.3 Elevar los niveles de participación social y política de las mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada y migrantes internos promoviendo y aprovechando el uso de los canales digitales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas con discapacidad que confían en la gestión de su gobierno local o regional.</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permitirá determinar el avance de la mejora en la confianza de las personas con discapacidad con su gobierno local o regional, sobre los cuales, a través de las OMAPED y OREDIS, se busca impulsar y mejorar la incorporación de la perspectiva de discapacidad en el servicio. Se plantea abordar el indicador en el ámbito de los gobiernos subnacionales por ser éstos los organismos que tienen, en su mayoría, un contacto más directo con la población objetivo.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) - Dirección de Políticas en Discapacidad</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>* Las personas con discapacidad según Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) se basan en una declaración; sin embargo, no son evaluados formalmente a través del Ministerio de Salud.</i></li> <li><i>* Número de personas con discapacidad según ENAHO es un proxy, dado que la encuesta tiene una representatividad relativamente baja para este grupo poblacional.</i></li> <li><i>* La mejora en la confianza no necesariamente se limita a la experiencia de una atención por la OMAPED u OREDIS, sino que puede tomar en cuenta otros factores como la atención en otras oficinas o atenciones previas en el gobierno regional, municipalidades provinciales o distritales.</i></li> <li><i>* Una mala atención en materia de discapacidad en alguno de los niveles gobierno (regional, provincial, o distrital), podría influir negativamente en la confianza de las personas con discapacidad en los servicios brindados en los otros niveles de gobierno.</i></li> </ul>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (A/B) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> A = Número de personas con discapacidad que confían (lo suficiente o bastante) en la gestión de su Municipalidad Distrital, o Municipalidad Provincial, o Gobierno Regional). B = Número total de personas con discapacidad de 18 años a más. A efecto de determinar si la persona se encuentra en situación de discapacidad, se considera que al momento de realizar la encuesta haya manifestado presentar: * Limitaciones de forma permanente para moverse o caminar, para usar brazos o piernas; * Limitaciones de forma permanente para ver, aun usando anteojos; * Limitaciones de forma permanente para hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro; * Limitaciones de forma permanente para oír, aun usando audífonos; * Limitaciones de forma permanente para entender o aprender (concentrarse y recordar); * Limitaciones de forma permanente para relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas. La "confianza" en el gobierno local o regional está dirigida a personas mayores de 18 años y se construye de acuerdo al grado de confianza (nada, poco, suficiente, bastante, no sabe) que tiene la persona con el gobierno local o gobierno regional. Se define que la persona tiene confianza en los siguientes casos: * Tiene confianza suficiente o bastante en la municipalidad provincial; y/o * Tiene confianza suficiente o bastante en la municipalidad distrital; y/o * Tiene confianza suficiente o bastante en el gobierno regional.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	* La persona con discapacidad confía en su municipalidad distrital, provincial, o gobierno regional, cuando recibe un servicio que cumpla sus expectativas en el marco de las funciones del gobierno subnacional respecto a los temas en discapacidad. Lo opuesto en caso de percibir un servicio que no cumpla sus expectativas. * La persona con discapacidad confía en su municipalidad distrital, provincial, o gobierno regional, luego de escuchar comentarios positivos respecto al cumplimiento de expectativas en el servicio por parte de otras personas con discapacidad. Lo opuesto en caso de escuchar comentarios negativos				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	5.8%	9.7%	14.2%	36.7%	95.3%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.3 Elevar los niveles de participación social y política de las mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada y migrantes internos promoviendo y aprovechando el uso de los canales digitales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas con discapacidad en hogares que participan en organizaciones sociales</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite medir el porcentaje de personas con discapacidad en hogares que participan en organizaciones sociales; de manera tal que permita identificar la superación de las privaciones que limitarían esta situación; y medir de qué manera la intervención planteada coadyuva a fortalecer esta participación y sobre todo utilizarla como un mecanismo que fortalece el ejercicio de sus derechos.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) - Dirección de Políticas en Discapacidad</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>* Las personas con discapacidad según Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) se basan en una declaración; sin embargo, no son evaluados formalmente a través del Ministerio de Salud.</i></p> <p><i>* Número de personas con discapacidad según ENAH es un proxy, dado que la encuesta tiene una representatividad relativamente baja para este grupo poblacional.</i></p> <p><i>* El indicador propuesto no mide la frecuencia de la participación de personas con discapacidad en la organización social.</i></p> <p><i>* El indicador no permite identificar la participación social de personas con discapacidad en organizaciones sociales que promuevan los derechos de las personas con discapacidad.</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = (A / B) * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Número de personas con discapacidad en hogares que participan en organizaciones sociales.  B = Número total de personas con discapacidad.  A efecto de determinar si la persona se encuentra en situación de discapacidad, se considera que al momento de realizar la encuesta haya manifestado presentado:  * Limitaciones de forma permanente para moverse o caminar, para usar brazos o piernas;  * Limitaciones de forma permanente para ver, aun usando anteojos;  * Limitaciones de forma permanente para hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro;  * Limitaciones de forma permanente para oír, aun usando audífonos;  * Limitaciones de forma permanente para entender o aprender (concentrarse y recordar);  * Limitaciones de forma permanente para relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.  Se entiende por "organizaciones sociales" a las organizaciones y/o asociaciones de acuerdo con la siguiente lista: Clubes y Asociaciones Deportivas, Agrupación o Partido Político, Clubes Culturales (danza, música, etc.), Asociación Vecinal, Rondas Campesinas, Asociación de Regantes, Asociaciones Profesionales, Asociación de Trabajadores o Sindicatos, Clubes de Madres, Asociación de Padres de Familia (APAF), Vaso de Leche, Comedor Popular, Comité Local Administrativo de Salud (CLAS), Proceso de presupuesto participativo, Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), Comunidad Campesina, Asociación Agropecuaria, Otro.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<i>Las personas con discapacidad se interesan en participar en organizaciones sociales.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	41.0%	44.1 %	46.8 %	54.3%	62.9%

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.3 Elevar los niveles de participación social y política de las mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada y migrantes internos promoviendo y aprovechando el uso de los canales digitales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de empoderamiento político de las mujeres</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite medir de manera simple y directa la eficacia de la política en materia de empoderamiento político. En los países en desarrollo como el Perú, la alternativa más frecuente es el trabajar con índices.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres (DPPDM) - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Las variables que componen el índice sólo se sostienen en pesos equivalentes que dan soporte al cálculo del índice.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math>IPM = (A+B+C+D) / 4</math></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>IIPM: Índice de empoderamiento político de las mujeres</i>  <i>A: Ratio de parlamentarias electas sobre parlamentarios electos. Se mide de la siguiente manera: Número de parlamentarias electas/Número de parlamentarios electos</i>  <i>B: Ratio de regidoras electas sobre regidores electos. Se mide de la siguiente manera: Número de regidoras electas / Número de regidores electos</i>  <i>C: Ratio de alcaldesas electas sobre alcaldes electos. Se mide de la siguiente manera: Número de alcaldesas electas / Número de alcaldes electos</i>  <i>D: Ratio de mujeres candidatas inscritas sobre hombres candidatos inscritos en las elecciones regionales y municipales. Se mide de la siguiente manera: Número de mujeres candidatas inscritas en elecciones regionales y municipales / Número de hombres candidatos inscritos en las elecciones regionales y municipales</i></p> <p><i>Cada componente del índice de empoderamiento político de las mujeres, considera ratio de mujeres sobre hombres (parlamentarias/os electas/os, regidoras/es electas/os, alcaldes/as electos/as, candidatas/os inscritas/os); lo cual significa q cuando el número de hombres y mujeres sea el mismo, cada ratio será igual a 1 (situación ideal), en consecuencia, al sacar el promedio de los 4 ratios, el valor esperado seguirá siendo 1.</i></p> <p><i>Para el cálculo de los 4 componentes, se utiliza como fuente la información del Jurado Nacional de Elecciones.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El resultado de los indicadores se obtiene de manera periódicas, sin embargo, estos resultados pueden presentar variaciones anuales por razones de revocatorias del mandato, muerte o nulidad de las elecciones.</li> <li>2. La medición del índice se realizará anualmente.</li> <li>3. Los indicadores del índice se obtienen en los procesos electorales, siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Elecciones Generales</li> <li>-Elecciones Regionales, Municipales y Complementarias</li> </ul> </li> </ol>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE) Base de datos: Registros administrativos				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2016	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.33	0.42	0.44	0.48	0.54

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.3 Elevar los niveles de participación social y política de las mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada y migrantes internos promoviendo y aprovechando el uso de los canales digitales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	Índice de empoderamiento social de las mujeres

<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite medir de manera simple y directa la eficacia de la política en materia de empoderamiento social de las mujeres. En los países en desarrollo como el Perú, la alternativa más frecuente es el trabajar con índices.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres (DPDAEM)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Las variables que componen el índice sólo se sostienen en pesos equivalentes que dan soporte al cálculo del índice.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $ISM = (A+B+C) / 3$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>ISM: Índice de empoderamiento social de las mujeres A: Ratio de mujeres entre hombres que culminan la educación superior en zonas rurales, entre los 25 y 34 años. Se mide de la siguiente manera: Porcentaje de mujeres que culminan la educación superior en zonas rurales, entre los 25 y 34 años/ Porcentaje de hombres que culminan la educación superior en zonas rurales, entre los 25 y 34 años. B: Ratio de mujeres entre hombres que son miembros de la junta de delegados vecinales. Se mide de la siguiente manera: Porcentaje de miembros mujeres que conforman la junta de delegados vecinales/ Porcentaje de miembros hombres que conforman la junta de delegados vecinales C: Ratio de mujeres que usan Internet con hombres que usan internet. Se mide de la siguiente manera: Porcentaje de mujeres que usan Internet/ Porcentaje de hombres que usan internet</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Ninguno</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) para componente A. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para componente B y C. Bases de datos: Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE) para componente A. Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) para componente B y Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) para componente C.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2017	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.827	0.92	0.97	1.00	1.00

AE 1.5.4 Lograr que las niñas y los niños tengan un peso igual o mayor a 2,500 gramos al momento de nacer y que su edad gestacional fluctúe entre las 37 y 41 semanas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.4 Lograr que las niñas y los niños tengan un peso igual o mayor a 2,500 gramos al momento de nacer y que su edad gestacional fluctúe entre las 37 y 41 semanas.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Proporción de nacimientos con bajo peso al nacer (peso al nacer menor a 2500)</i>
<b>Justificación</b>	<i>El peso al nacer es uno de los indicadores priorizados por los Lineamientos de Política Primero la Infancia como parte del nacimiento saludable de las niñas y niños, el cual es uno de los resultados del Desarrollo Infantil Temprano. La medición de este indicador para los ámbitos urbanos y rurales y para las niñas y los niños, permitirá la identificación de grupos prioritarios de intervenciones que tengan por finalidad la mejora de las condiciones en las que las niñas y niños nacen. Al mismo tiempo, servirá como una línea base con la cual se pueda contrastar el impacto de futuras intervenciones que puedan implementarse para el favorecimiento de un nacimiento saludable.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud - Dirección General de Intervenciones estratégicas en Salud Pública- Dirección Ejecutiva de Salud Sexual y Reproductiva</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El "sistema de registro del certificado de nacido vivo en línea" comprende el 92% de la información de recién nacidos a nivel nacional (ámbito de registro urbano y rural). Se ha estimado la frecuencia de errores de hasta un 4%. Al ser un sistema dinámico es posible que el ingreso de información se realice hasta 3 meses posteriores a las fechas de reporte mensual.</i>  <i>Acceso limitado a internet.</i>  <i>Dotación insuficiente de equipos de computo.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Indicador} = 100 * (\text{Nacidos vivos con bajo peso al nacer} / \text{Total de nacidos vivos})</math> <math display="block">\text{Indicador}(T) = 100 * (N(T)) / (D(T))</math></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>T= Años cronológicos del periodo de medición</i>  <i>N(t)= la cantidad de niños y niñas que cumplen con la definición del numerador y del denominador al momento "t"</i>  <i>D(t)= la cantidad de niños y niñas que cumplen con la definición del denominador al momento "t"</i></p> <p>* Bajo peso al nacer. Niño o niña nacido vivo cuyo peso en gramos registrado en el certificado de nacimiento vivo (CNV) por el personal que atendió el parto o certificó el nacimiento es menor a 2500 gr.  * certificado de nacimiento vivo. Formulario de carácter legal donde la persona que atiende el parto certifica el hecho vital del nacimiento de un niño o niña.  * nacido vivo: Se considera nacido/a vivo/a al producto de la concepción que después de su expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, llora, respira o da señal de vida como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y esté o no desprendida la placenta, independientemente de la duración del embarazo.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	* Articulación con RENIEC para la homologación de la información de niños registrados (acta de nacimiento) respecto a los registrados en el CNV (partos domiciliarios, registros tardíos entre otros).				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio de Salud Base de Datos: Registros Administrativos del Certificado de Nacido Vivo en línea.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	13.4%	13.2%	13.0%	12.8%	12.5%

Nota: En los procesos de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, se crearán oportunidades para mejorar, ajustar y alinear los logros esperados con las políticas nacionales y los programas presupuestales correspondientes.

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	AE 1.5.4 Lograr que las niñas y los niños tengan un peso igual o mayor a 2,500 gramos al momento de nacer y que su edad gestacional fluctúe entre las 37 y 41 semanas.
<b>Nombre del indicador:</b>	Proporción de nacimientos prematuros (nacidos vivos con edad gestacional menor a 37 semanas)

<b>Justificación</b>	<i>El nacimiento saludable de las niñas y niños es uno de los resultados del Desarrollo Infantil Temprano priorizado por los Lineamientos de Política Primero la Infancia, este puede ser inferido a partir de diferentes indicadores, sin embargo, en este mismo documento se enfatiza en la importancia de la edad gestacional para considerar que la niña o niño tiene un nacimiento saludable.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud - Dirección General de Intervenciones estratégicas en Salud Pública- Dirección Ejecutiva de Salud Sexual y Reproductiva<sup>2</sup></i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El "sistema de registro del certificado de nacido vivo en línea" comprende el 92% de la información de recién nacidos a nivel nacional (ámbito de registro urbano y rural). Se ha estimado la frecuencia de errores de hasta un 4%. Al ser un sistema dinámico es posible que el ingreso de información se realice hasta 3 meses posteriores a las fechas de reporte mensual. Limitada conectividad a internet Limitada disponibilidad de equipos de cómputo para este fin.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Indicador = 100 * (Nacidos vivos con bajo peso al nacer / Total de nacidos vivos)</i> <i>Indicador(T) = 100* (N(T)) / (D(T))</i>

2 Indicador que corresponde al Programa Presupuestal Orientado a Resultados del desarrollo Infantil Temprano, el cual es de carácter multisectorial (RS N° 023-2019-EF)

<p><b>Método de cálculo:</b></p>	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>T= Años cronológicos del periodo de medición</i>  <i>N(t)= la cantidad de niños y niñas que cumplen con la definición del numerador y del denominador al momento "t"</i>  <i>D(t)= la cantidad de niños y niñas que cumplen con la definición del denominador al momento "t"</i></p> <p><i>Denominador: Constituido por el total de nacidos vivos con CNV cuya fecha y hora de nacimiento se encuentra entre el momento de inicio y fin del periodo de medición. Por ejemplo, para el periodo de medición del 2018, contabiliza el total de nacidos vivos entre las 00 horas del 1 enero del 2018 hasta 24 horas del 31 de diciembre del 2018.</i>  <i>Numerador. Constituido por los nacidos vivos que, además de cumplir con la definición del denominador, son prematuros (la edad gestacional es menor a 37 semanas).</i>  <i>Las preguntas del certificado de nacido vivo, utilizadas para el cálculo del indicador fueron:</i>  <i>* pregunta 4.5 duración embarazo</i>  <i>* pregunta 6.2 fecha nacimiento del nacido vivo</i>  <i>* pregunta 6.5 lugar de nacimiento del nacido vivo</i></p> <p><i>* Prematuro. Niño o niña nacido vivo cuya edad gestacional registrada en el certificado de nacimiento vivo (CNV) por el personal que atendió el parto o certificó el nacimiento es menor a 37 semanas.</i>  <i>* certificado de nacimiento vivo. Formulario de carácter legal donde la persona que atiende el parto certifica el hecho vital del nacimiento de un niño o niña.</i>  <i>* nacido vivo: Se considera nacido/a vivo/a al producto de la concepción que después de su expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, llora, respira o da señal de vida como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y esté o no desprendida la placenta, independientemente de la duración del embarazo.</i>  <i>* edad gestacional. La edad gestacional es el término común usado durante el embarazo para describir qué tan avanzado está éste. Se mide en semanas, desde el primer día del último ciclo menstrual de la mujer hasta la fecha actual. Los bebés nacidos antes de la semana 37 se consideran prematuros y después de la semana 42 se consideran posmaduros.</i></p>				
<p><b>Sentido esperado del indicador:</b></p>	<p><i>Descendente</i></p>				
<p><b>Supuestos:</b></p>	<p><i>* Articulación con RENIEC para la homologación de la información de niños registrados (acta de nacimiento) respecto a los registrados en el CNV (partos domiciliarios, registros tardíos entre otros).</i></p>				
<p><b>Fuente y base de datos:</b></p>	<p><i>Fuente: Ministerio de Salud</i>  <i>Base de Datos: Registros Administrativos del Certificado de Nacido Vivo en línea.</i></p>				
	<p><b>Línea de base</b></p>	<p><b>Logros Esperados</b></p>			
<p><b>Año</b></p>	<p>2022</p>	<p>2026</p>	<p>2030</p>	<p>2040</p>	<p>2050</p>
<p><b>Valor</b></p>	<p>6.8%</p>	<p>6.5%</p>	<p>6.3%</p>	<p>6.0%</p>	<p>5.8%</p>

Nota: En los procesos de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, se crearán oportunidades para mejorar, ajustar y alinear los logros esperados con las políticas nacionales y los programas presupuestales correspondientes.



AE 1.5.5 Fortalecer el vínculo afectivo entre la niña o el niño con su madre o un adulto significativo, de manera tal que a los 12 meses las niñas y los niños exhiban un apego seguro.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.5 Fortalecer el vínculo afectivo entre la niña o el niño con su madre o un adulto significativo, de manera tal que a los 12 meses las niñas y los niños exhiban un apego seguro.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de niñas y niños entre 9 y 12 meses de edad que tienen una adecuada interacción madre-hija/o como precursora del apego seguro.</i>
<b>Justificación</b>	<i>El apego es el lazo emocional que establece la/el niña/o con un adulto significativo, a partir de las interacciones diarias con éste. Por lo general en nuestro país este adulto es la madre, debido que ésta es quien se ocupa de los primeros cuidados de la/el niña/o. Entre las edades de 9 y 12 meses, es posible identificar elementos importantes de la calidad de la interacción madre hija/o que facilitarán o perjudicarán el desarrollo posterior de un vínculo de apego seguro. Al dar cuenta del porcentaje de niños y niñas tienen una adecuada interacción madre-niño, el indicador permite hacer seguimiento a los logros de en materia de la actividad estratégica de fortalecer el vínculo afectivo entre ambos.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE) / Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>* Potencial sub reporte por deseabilidad social.</i></li> <li><i>* Potencial distorsión de la realidad debido al desconocimiento de conductas propias de la madre y conductas de la/el niña/o.</i></li> <li><i>* Esta es una medición transversal que solo permitirá tener una medición del estado del indicador en el momento de la encuesta. Futuras mediciones del mismo indicador permitirán establecer la tendencia de variación en el indicador.</i></li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Indicador} = (AnBnC) / D</math></p>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>Numerador:</i></p> <p>A: número de niñas y niños de 9 a 12 meses que no presentan dificultades ni conductas de rechazo al ser cargados de acuerdo al reporte de la madre.</p> <p>B: número de niñas y niños de 9 a 12 meses que no suelen presentar signos de tensión, ansiedad, angustia o indiferencia cuando están con su madre de acuerdo al reporte de esta última.</p> <p>C: número de niñas y niños de 9 a 12 meses que no muestran indicadores de impaciencia, protesta e insistencia cuando no se les permite hacer lo que desean o se les presenta alguna prohibición de acuerdo al reporte de su madre.</p> <p><i>Denominador o universo:</i></p> <p>D: número de niñas y niños de 9 a 12 meses con información completa en el tramo 1 del módulo DIT ENDES</p> <p>* Precursor del apego seguro: Los investigadores de la conducta infantil entienden como apego seguro a la relación madre-infante, y describen que esta relación ofrece las bases para el desarrollo de autonomía, seguridad emocional y todas las relaciones subsecuentes que el niño y la niña desarrollará en su vida. Si bien en edades tempranas aún no es posible identificar de forma clara la calidad del vínculo de apego, sí es posible establecer indicadores de la calidad de la relación madre-niño/a que posteriormente propiciarán el desarrollo de un vínculo de apego seguro.</p> <p>* Niñas y niños de 9 a 12 meses: Menores cuya edad determinada en base a la fecha de nacimiento (auto-reportado por familiar del niño durante la aplicación de la encuesta) y la fecha de realización de la medición.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Ninguno				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</p> <p>Base de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030 <sup>3</sup>	2040	2050
<b>Valor</b>	43.9%	58.4%	-	-	-

3 El indicador de la presente ficha técnica es relativamente nuevo, se recoge desde el año 2018. Para realizar proyecciones de tendencias se requiere contar con un conjunto de valores correspondientes al recojo de información de varios años. Por ello, los valores del año 2030, 2040 y 2050 se emitirán más adelante conforme se vayan reportando los indicadores del módulo DIT de la ENDES.

AE 1.5.6 Preservar el buen estado de salud nutricional de las niñas y los niños durante los primeros 60 meses de vida, de tal modo que se eviten las deficiencias de micronutrientes en los primeros 24 meses y la desnutrición crónica antes de los 36 meses.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.6. Preservar el buen estado de salud nutricional de las niñas y los niños durante los primeros 60 meses de vida, de tal modo que se eviten las deficiencias de micronutrientes en los primeros 24 meses y la desnutrición crónica infantil antes de los 36 meses.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad con desnutrición crónica.</i>
<b>Justificación</b>	<i>La desnutrición crónica es el indicador que mide el retraso en el crecimiento que afecta el desarrollo y crecimiento físico y cognoscitivo de una persona. Es la incapacidad de una persona de alcanzar la altura potencial para una edad determinada. Es un problema grave que afecta a niños pequeños y tiene consecuencias durante el curso de la vida. Por sus causas y consecuencias la desnutrición crónica es multicausal y multidimensional, por lo que se usa para medir impactos y resultados. Actualmente al cierre del 2021, se cuenta con un avance en la reducción de la desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años de 11.5% (ENDES).</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Despacho Viceministerial de Salud Pública. Unidad Funcional de Alimentación y Nutrición Saludable</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador tiene inferencia Nacional, Departamental y Dominio. No es de inferencia distrital.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (A / B) * 100</i>
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A: Número de niños y niñas menores de 60 meses con desnutrición crónica B: Total niños y niñas menores de 60 meses</i>  <i>Para el indicador se tomará en cuenta a los niños y niñas menores de 60 meses que al momento de la aplicación de la encuesta cumplen con la definición de residente habitual del hogar. Se incluye a los niños y niñas: i) presentes en el hogar independiente de la presencia o ausencia de la madre; ii) con valores válidos de la talla y edad al momento de aplicar la encuesta; iii) con valores del índice antropométrico en el rango de aceptable (-6 &lt; z &lt; 6).</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>La prevención y el control de la desnutrición crónica está comprendida en la política general de gobierno y como prioridad sanitaria. La seguridad alimentaria del país está garantizada.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	11.7%	9.7%	8.7%	7.7%	7.2%

Nota: En los procesos de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, se crearán oportunidades para mejorar, ajustar y alinear los logros esperados con las políticas nacionales y los programas presupuestales correspondientes.

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.6. Preservar el buen estado de salud nutricional de las niñas y los niños durante los primeros 60 meses de vida, de tal modo que se eviten las deficiencias de micronutrientes en los primeros 24 meses y la desnutrición crónica infantil antes de los 36 meses.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia.</i>
<b>Justificación</b>	<i>La anemia tiene además un gran impacto en el desarrollo emocional, cognitivo y motor de las niñas y niños menores de 36 meses, y, por ser un problema de salud multicausal, debe ser abordado de manera intersectorial e intergubernamental, de modo que se garanticen intervenciones efectivas que aborden los distintos factores asociados y sean capaces de reducir su prevalencia.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Salud. Despacho Viceministerial de Salud Pública. Unidad Funcional de Alimentación y Nutrición Saludable.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador tiene inferencia Nacional, Departamental y Dominio. No es de inferencia distrital.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (A / B) * 100</i>
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A: Número de niños y niñas entre 6 a 35 meses con diagnóstico de Anemia. B: Total niños y niñas entre 6 a 35 meses Se tomarán en cuenta a los niños y niñas entre 6 a 35 meses que presentan el Diagnóstico de anemia.</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<i>La prevención y el control de anemia está comprendida en la política general de gobierno y prioridad sanitaria.</i>				
	<i>La seguridad alimentaria del país está garantizada.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i>				
	<i>Base de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	42.4%	30%	22%	21%	20%

Nota: En los procesos de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, se crearán oportunidades para mejorar, ajustar y alinear los logros esperados con las políticas nacionales y los programas presupuestales correspondientes.

AE 1.5.7 Favorecer el inicio y el logro en los niños y las niñas de cada uno de los hitos de la trayectoria del desarrollo en los ámbitos comunicacional, motor emocional y cognitivo, de acuerdo con su edad.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.7 Favorecer el inicio y el logro en los niños y las niñas de cada uno de los hitos de la trayectoria del desarrollo en los ámbitos comunicacional, motor emocional y cognitivo, de acuerdo con su edad.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de niñas y niños de 9 a 36 meses con comunicación verbal efectiva a nivel comprensivo y expresivo apropiada para su edad.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Factor Seleccionado o Condición de Interés Comunicación verbal efectiva.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE) / Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>* Potencial sub reporte por discapacidad social.</i></p> <p><i>* Esta es una medición transversal que solo permitirá tener una medición del estado del indicador en el momento de la encuesta. Futuras mediciones del mismo indicador permitirán establecer la tendencia de variación en el indicador.</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Indicador} = (A \cap B \cap C) / D</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A: Número de niñas y niños de 9 a 36 meses cuya madre reporta que la/el niña/o usa frases con un sujeto y una acción  B: Número de niñas y niños de 9 a 36 meses cuya madre reporta que la/el niña/o usa oraciones como "vamos a casa", "dónde está la abuela", "mamá es linda"  C: Número de niñas y niños de 9 a 36 meses cuya madre reporta que la/el niña/o entienden palabras que indican la posición las cosas como "dentro" y "fuera" o "encima" y "debajo"  D: Número de niñas y niños de 9 a 36 meses con información completa en tramo 4</p> <p><i>Denominador: Niñas y niños de 9 a 36 meses: Menores cuya edad determinada en base a la fecha de nacimiento (auto-reportado por familiar del niño durante la aplicación de la encuesta) y la fecha de realización de la medición</i></p>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>* En el período entre los 9 y 12 meses, los niños y niñas manifiestan comportamientos comunicacionales claramente intencionados, mostrando interés por la imitación de gestos y sonidos de manera casi simultánea a la percepción de estos. A nivel pragmático los niños y niñas se expresan principalmente a través del lenguaje no verbal, como gestos o señalizaciones. A nivel semántico, empiezan a relacionar palabras con su significado, incluso cuando este no corresponda al otorgado por los adultos. Asimismo, entienden entre 3 y 50 palabras, así como órdenes simples. Finalmente, a nivel fonológico, la/el niño/a de esta etapa produce principalmente balbuceos sin patrones repetitivos y puede contar con tres a cinco palabras articuladas en su repertorio.</i></p> <p><i>* En el periodo comprendido entre los 13 a 18 meses de edad, a nivel pragmático los niños y niñas se expresan más a través de palabras que de gestos: responden a preguntas simples, solicitan atención verbalmente, protestan diciendo “no” o solicitan objetos por su nombre. A nivel semántico, hacia el final de este período, ya cuentan con un repertorio aproximado de 200 palabras que pueden entender y entre 50 y 100 que pueden producir.</i></p> <p><i>* En el periodo entre los 19 a 23 meses de edad presentarán un uso más preciso del “sí” y “no”, se incrementarán de forma importante la cantidad de palabras que puedan pronunciar adecuadamente, permitiendo el uso más frecuente de un lenguaje que será comprendido no solo por miembros cercanos de la familia. Respecto al incremento de su vocabulario, se tiene que este aumentará en entre 6 y 10 palabras por mes.</i></p> <p><i>* En el periodo entre los 24 y 36 meses de edad, a nivel pragmático, los niños y niñas son capaces de hablar acerca de objetos que no se encuentran presentes en el momento, expresan emociones, introducen y cambian temas dentro de una conversación. A nivel semántico, entienden y realizan preguntas acerca de objetos personas y eventos básicos. Responden a preguntas de ¿por qué? y utilizan términos especiales básicos como adentro, afuera o debajo. Además, conocen los términos “grande” y “pequeño”. A nivel sintáctico, combina entre 3 y 4 palabras para formar oraciones, utiliza verbos en presente y pasado, así como verbos auxiliares como “haber” y “ser”, utilizan artículos y proposiciones.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	* Se implementan las intervenciones multisectoriales que favorecen el desarrollo motor, cognitivo y de lenguaje.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030 <sup>4</sup>	2040	2050
<b>Valor</b>	43.6%	54.8%	-	-	-

4 El indicador de la presente ficha técnica es relativamente nuevo, se recoge desde el año 2018. Para realizar proyecciones de tendencias se requiere contar con un conjunto de valores correspondientes al recojo de información de varios años. Por ello, los valores del año 2030, 2040 y 2050 se emitirán más adelante conforme se vayan reportando los indicadores del módulo DIT de la ENDES.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.7 Favorecer el inicio y el logro en los niños y las niñas de cada uno de los hitos de la trayectoria del desarrollo en los ámbitos comunicacional, motor emocional y cognitivo, de acuerdo con su edad.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de niñas y niños entre 15 a 18 meses que caminan por propia iniciativa sin necesidad de detenerse para lograr el equilibrio.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Elemento de la Teoría de Cambio: Marcha estable y autónoma.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE) / Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Ninguno</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Indicador (T) = 100 * N(T) / D(T)</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Numerador: número de niñas y niños de 15 a 18 meses cuya madre reporta que la/el niña/o camina solo con soltura.</i> <i>Denominador: número de niñas y niños de 15 a 18 meses con información completa en el tramo 2.</i>  <i>* Camina solo: habilidad que desarrollan los niños y niñas para desplazarse caminando libremente, sin necesidad de detenerse a cada paso para regular el equilibrio, por propia iniciativa, sin ayuda ni incitación.</i> <i>* Niñas y niños de 15 a 18 meses: Menores cuya edad determinada en base a la fecha de nacimiento (auto-reportado por familiar del niño durante la aplicación de la encuesta) y la fecha de realización de la medición.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Ninguno</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i> <i>Base de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	<i>2018</i>	<i>2026</i>	<i>2030<sup>5</sup></i>	<i>2040</i>	<i>2050</i>
<b>Valor</b>	<i>65.3%</i>	<i>75.3%</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>

5 El indicador de la presente ficha técnica es relativamente nuevo, se recoge desde el año 2018. Para realizar proyecciones de tendencias se requiere contar con un conjunto de valores correspondientes al recojo de información.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.7 Favorecer el inicio y el logro en los niños y las niñas de cada uno de los hitos de la trayectoria del desarrollo en los ámbitos comunicacional, motor emocional y cognitivo, de acuerdo con su edad.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de niñas y niños de 24 a 71 meses que regula sus emociones y comportamientos en situación de frustración y establecimiento de límites.</i>
<b>Justificación</b>	<i>La capacidad de regulación de emociones y comportamientos es una medida del desarrollo emocional de los niños y niñas</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE) / Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Ninguno</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> Indicador = (ANBNC) / D</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A: número de niñas y niños de 24 a 71 meses cuya madre reporta que no lloran, gritan o hacen berrinche la mayor parte del tiempo  B: número de niñas y niños de 24 a 71 meses cuya madre reporta que esperan tranquilos cuando quieren algo y ellas les dicen que esperen  C: número de niñas y niños de 24 a 71 meses cuya madre reporta que no se hacen daño o agreden a sí mismos o a los demás cuándo quieren algo y ellas les dicen que no  Denominador:  D: número de niñas y niños de 24 a 71 meses con información completa en los tramos 4, 5 y 6</p> <p>* Regulación de emociones y comportamientos: es la capacidad para reconocer, expresar y comunicar las emociones, así como moderar o manejar las reacciones ante situaciones intensas, sean positivas o negativas. Consiste en percibir, sentir y vivenciar el estado afectivo, y a partir de esta información actuar sin agredir ni exponerse a riesgos. Si bien se logra en un periodo más largo de la vida, los niños y las niñas pueden iniciar este aprendizaje de manera consciente desde los dos años de edad. El hito para este resultado será contar con niños y niñas que regulen sus emociones y comportamientos de acuerdo con su edad.</p> <p>* Niñas y niños de 24 a 71 meses: Menores cuya edad determinada en base a la fecha de nacimiento (auto-reportado por familiar del niño durante la aplicación de la encuesta) y la fecha de realización de la medición.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Ninguno</i>
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)</i>

	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030 <sup>6</sup>	2040	2050
<b>Valor</b>	36.3%	41.0%	-	-	-

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.7 Favorecer el inicio y el logro en los niños y las niñas de cada uno de los hitos de la trayectoria del desarrollo en los ámbitos comunicacional, motor emocional y cognitivo, de acuerdo con su edad.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de niñas y niños de 24 a 36 meses de edad que representan sus vivencias a través del juego y el dibujo.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Se obtiene del MÓDULO DIT ENDES del INEI, actualmente disponible para ese rango de edad.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE) / Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Ninguno</i>

6 El indicador de la presente ficha técnica es relativamente nuevo, se recoge desde el año 2018. Para realizar proyecciones de tendencias se requiere contar con un conjunto de valores correspondientes al recojo de información de varios años. Por ello, los valores del año 2030, 2040 y 2050 se emitirán más adelante conforme se vayan reportando los indicadores del módulo DIT de la ENDES.

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Indicador} = (A \cap B) / C$				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><b>Numerador:</b>  A: Número de niñas y niños de 24 a 36 meses cuyas madres reportan que pueden dibujar una figura humana con detalles  B: Número de niñas y niños de 24 a 36 meses cuya madre reporta que representan sus vivencias a través del juego</p> <p><b>Denominador:</b>  C: Número de niñas y niños de 24 a 36 meses con información completa</p> <p>* <b>Función simbólica:</b> es la capacidad de los niños y las niñas de evocar en su mente un objeto o acontecimiento ausente, y está compuesto de cinco conductas: (1) imitación en ausencia del modelo, (2) juego simbólico (o juego de ficción), (3) dibujo – imagen gráfica, (4) imagen mental – como imitación interiorizada y (5) lenguaje – evocación verbal de acontecimientos. Las conductas a medir son:  * El dibujo o la representación gráfica alrededor de los 4 años, se conoce como la <i>tapa pre esquemático</i>. El dibujo más común es el de la figura humana que suele representarse con un círculo y líneas que representan las piernas y los brazos (esta representación suele denominarse <i>monigote</i> o <i>renacuajo</i>), para ir identificándose los elementos centrales de cada una de sus partes (cabeza, tronco, extremidades). Los objetos secundarios flotan alrededor de la figura principal y progresivamente incluyen detalles al objeto representado. Representa gráficamente lo que vive y percibe en su entorno.  * El juego simbólico a partir de los 3 años se caracteriza por el juego grupal, la representación de roles (que han interiorizado en las etapas anteriores) y el uso del lenguaje verbal para expresar ideas, intenciones, así como para planificar, discutir y establecer acuerdos (tú eres el bebé y yo la mamá ¿ya?, etc).</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Ninguno				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026 <sup>7</sup>	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	46.0%	-	-	-	-

7 El indicador de la presente ficha técnica es relativamente nuevo, se recoge desde el año 2018. Para realizar proyecciones de tendencias se requiere contar con un conjunto de valores correspondientes al recojo de información de varios años. Por ello, los valores del año 2026, 2030, 2040 y 2050 se emitirán conforme se vayan reportando los indicadores del módulo DIT de la ENDES

AE 1.5.8 Alcanzar una sostenibilidad económica básica de los hogares en las zonas de pobreza y pobreza extrema, a través de políticas y programas multisectoriales incorporando los avances de la economía digital, dirigido a las personas en edad de trabajar

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.8 Alcanzar una sostenibilidad económica básica de los hogares en las zonas de pobreza y pobreza extrema, a través de políticas y programas multisectoriales incorporando los avances de la economía digital, dirigido a las personas en edad de trabajar.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de hogares con paquete integrado de servicios (agua, desagüe, luz y telefonía).</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Conocer el porcentaje de hogares con cuatro servicios básicos permite identificar el avance en el cierre de brechas de servicios básicos en la población.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE) / Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>No se han encontrado limitaciones para la medición de este indicador.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Indicador (T) = 100 * N(T) / D(T)</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Numerador: total de hogares con acceso a cuatro servicios básicos (agua, desagüe, luz y telefonía)</i> <i>Denominador: total de hogares</i>  <i>Se refiere a: agua por red pública y pilón, Servicios higiénicos por red pública y pozo séptico, telefonía y electricidad.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>* Se mantienen las políticas de mejoramiento de acceso y cobertura a servicios públicos.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</i> <i>Base de Datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) y REDInforma de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040 <sup>8</sup>	2050
<b>Valor</b>	73.7%	80.3%	84.0%	-	-

8 Para determinar los logros esperados del indicador al 2030, se ha realizado a partir de la información de los resultados publicados en la PNDIS al 2030. El MIDIS tiene el compromiso de establecer la proyección de los logros esperados al 2040 y 2050 de manera progresiva en base a los resultados que se vayan publicando en los años previos en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social vigente.

AE 1.5.9 Garantizar la sostenibilidad económica básica de la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad, a través de un adecuado sistema previsional no contributivo.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.9 Garantizar la sostenibilidad económica básica de la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad, a través de un adecuado sistema previsional no contributivo.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Incidencia de pobreza en hogares con adultos mayores de 65 años a más.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Conocer la incidencia de pobreza en adultos mayores permite ejecutar un seguimiento al cierre de brechas en pobreza de esta población.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Al ser la fuente de información la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), el máximo nivel de desagregación que se tendrá del indicador es a nivel regional.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Indicador (T) = 100 * N(T) / D(T)</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Numerador: Número de hogares identificados con adultos mayores de 65 años en situación de pobreza monetaria</i> <i>Denominador: total de hogares con adultos mayores de 65 años.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>* Se mantienen o amplían las intervenciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población adulta de 65 años a más.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).</i> <i>Base de Datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	<i>2021</i>	<i>2026</i>	<i>2030</i>	<i>2040</i>	<i>2050</i>
<b>Valor</b>	<i>17.4%</i>	<i>13.4%</i>	<i>10.6%</i>	<i>5.9%</i>	<i>3.3%</i>

Nota: Propuesta de logros esperados hecha por CEPLAN tomando como referencia la tendencia histórica (2018-2021) de pobreza monetaria en la población de 65 años a más de la ENAH.

AE 1.5.10 Reducir la discriminación étnico-racial hacia la población que se considera parte o pertenece a un pueblo indígena u originario, o al pueblo afroperuano.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.10 Reducir la discriminación étnico-racial hacia la población que se considera parte o pertenece a un pueblo indígena u originario, o al pueblo afroperuano.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población de 18 y más años de edad que se identifica como afroperuana e indígena que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses</i>				
<b>Justificación</b>	<i>La medición del indicador permitirá obtener información sobre el porcentaje de población indígena y afroperuana que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses. Asimismo, una reducción de este porcentaje es un indicador del fortalecimiento y reconocimiento de los derechos culturales de cada colectivo y la afirmación de sus expresiones culturales y su propia identidad.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la discriminación étnico racial (DEDR), Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) - Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>* No es posible contar con información uniforme sobre este indicador para años anteriores al 2020, esto debido a que hasta el 2019 la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) reportaba información sobre discriminación para los últimos 5 años y a partir del 2020 se reporta para los últimos 12 meses.</i></p> <p><i>* La ENAH tiene validez estadística hasta el nivel departamental, más no provincial o distrital.</i></p>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = P / PT * 100</i>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>* P: Población que se identifica afroperuana o indígena que en los últimos 12 meses se ha sentido discriminada.</i></p> <p><i>* PT: Población total que se identifica afroperuana o indígena.</i></p> <p><i>* La población considerada en el análisis es la población de 18 o más años.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Súpuestos:</b>	<i>Se espera una alta tasa de respuesta de la pregunta que recoge la información sobre discriminación y coeficientes de variación bajos que garanticen la representatividad poblacional de las cifras estimadas.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	11.2%	8.0%	5.2%	3.2%	1.2%

AE 1.5.11 Asegurar el ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano y de los pueblos indígenas u originarios para garantizar su acceso a servicios públicos de calidad con pertinencia cultural y lingüística, que respondan a sus características culturales, sociales y económicas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.11 Asegurar el ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano y de los pueblos indígenas u originarios para garantizar su acceso a servicios públicos de calidad con pertinencia cultural y lingüística, que respondan a sus características culturales, sociales y económicas.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de traductor intérprete por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes)</i>
<b>Justificación</b>	<i>Permite establecer una medición estimada de la cobertura de un servicio de traducción o interpretación en lenguas indígenas u originarias para entidades del Estado, de acuerdo a las necesidades de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias. Este indicador es un proxy para medir la acción estratégica sectorial.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas – Viceministerio de Interculturalidad</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>* La medición del indicador muestra la tasa de traductores intérpretes por todas las lenguas indígenas u originarias, sin embargo, dado que la mayor oferta está en lenguas quechua y aimara, esto invisibiliza la situación del ratio en otras lenguas indígenas u originarias. En ese sentido, para una adecuada interpretación del resultado, este indicador debe desagregarse en dos grupos: i) quechua y aimara, y ii) otras lenguas originarias.</i></p> <p><i>* Se emplea la información sobre la población indígena obtenida a partir del CPV de 2017, debido a que a partir de esta se recogen datos sobre la lengua indígena u originaria la autoidentificación étnica.</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <i>Valor = A / B x 1000</i></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A= Número de traductores e intérpretes en lenguas indígenas u originarias</i> <i>B= Total de población hablante de lengua indígena u originaria</i></p> <p><i>* Son considerados traductores e intérpretes, aquellos que han recibido el servicio de formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias del Ministerio de Cultura, y que se encuentran registrados en el Registro Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias.</i></p> <p><i>* El total de población de hablante de lenguas indígenas u originarias se toma el valor consignado en los Censos Nacionales.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Se asume que, para fines de la medición, la población hablante de lenguas indígenas u originarias no va a tener crecimiento demográfico considerable.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Registro Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias del Ministerio de Cultura. Base de datos: Censos Nacionales de Población, vivienda y comunidades indígenas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.11	0.12	0.13	0.15	0.16

## FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.11 Asegurar el ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano y de los pueblos indígenas u originarios para garantizar su acceso a servicios públicos de calidad con pertinencia cultural y lingüística, que respondan a sus características culturales, sociales y económicas.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población que se autoidentifica como afroperuana con al menos una necesidad básica insatisfecha</i>
<b>Justificación</b>	<i>Permite conocer si las personas logran satisfacer un conjunto de necesidades para que su nivel de vida sea considerado digno, de acuerdo con los estándares de la sociedad al que pertenece. En este caso, se consideran necesidades cuya satisfacción es indispensable para la existencia humana, independientemente del medio en que se desenvuelve.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Políticas para la Población Afroperuana – Viceministerio de Interculturalidad</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador.</i></p> <p><i>Asimismo, el índice de NBI es analizado en dicha encuesta a través del análisis de varias variables, las cuales son realizadas bajo ciertos criterios y filtros especializados.</i></p> <p><i>El indicador brinda resultados anuales que podrían contribuir a la definición de logros esperados a lo largo del tiempo. Sin embargo, ello estaría supeditado al hecho de que el indicador no muestra cambios significativos de año a año (debido a la complejidad de las variables que conforman el NBI).</i></p> <p><i>Debido a los bajos valores de la población afroperuana, se debe tener presente su grado de significancia para verificar la solidez del indicador.</i></p>



<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = A / B \times 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> A= Número de personas mayores a 14 años de edad que se autoidentifican como afroperuanas y que pertenecen a un hogar con al menos una necesidad básica insatisfecha B= Número de personas mayores de 14 años de edad que se autoidentifica como afroperuana  El índice está compuesto por los siguientes indicadores: hogares en viviendas con características físicas inadecuadas, hogares en viviendas con hacinamiento, hogares en viviendas sin desagüe de ningún tipo, hogares con niños que no asisten a la escuela y dependencia económica.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	Para que este indicador evolucione favorablemente se requiere que las decisiones políticas y acciones de los sectores involucrados, estén alineadas a los objetivos de Política Nacional del Pueblo Afroperuano				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	18.5%	17.7%	13.3%	9.7%	5.3%

AE 1.5.12 Garantizar la identificación y el registro civil de toda la población, mediante la implementación en el territorio de servicios digitales eficientes y con enfoque intercultural.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.5.12 Garantizar la identificación y el registro civil de toda la población, mediante la implementación en el territorio de servicios digitales eficientes y con enfoque intercultural.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población identificada con el DNI</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador se relaciona con la calidad de los servicios que se brinda a la población y aporta información sobre los atributos del mismo.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador no mide cambios o efectos en el nivel de vida de la población. No obstante, es un indicador que mide adecuadamente la AE.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = ( A / B ) * 100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A = Sumatoria de la población con DNI residente en el Perú</i> <i>B = Sumatoria total de la Población residente en el Perú</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Decisiones políticas de gobierno respecto a la identificación de la población y las acciones de los sectores vinculados como MIDIS, MINSA, MINEDU, INPE, JUSTICIA y otras entidades públicas, sean afines a los lineamientos establecidos por RENIEC.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i> <i>Base de datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	98.9%	99.1%	99.2%	99.5%	99.8%

Nota: Ficha técnica basada en el indicador del OEI 01 del PEI 2021-2025 del RENIEC.

AE 1.6.1 Asegurar el desarrollo de capacidades y competencias de la población de frontera a través de servicios básicos de calidad, con infraestructuras adecuadas a su realidad y con pertinencia cultural, para el aprovechamiento de oportunidades de la integración fronteriza.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.6.1 Asegurar el desarrollo de capacidades y competencias de la población de frontera a través de servicios básicos de calidad, con infraestructuras adecuadas a su realidad y con pertinencia cultural, para el aprovechamiento de oportunidades de la integración fronteriza.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad en distritos de frontera con prevalencia de anemia</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador mide los avances que se realiza en el tema de la lucha contra la desnutrición crónica y como parte del desarrollo de capacidades en las poblaciones fronterizas, lo cual está relacionado con algunas de las dimensiones de la acción estratégica. En ese sentido, resulta un indicador adecuado para la medición de la acción estratégica.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza - Ministerio de Relaciones Exteriores</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Entre las principales dificultades están que: los datos utilizados para la medición del indicador son de registros administrativos del sector salud, esto quiere que el valor del indicador no es representativo de la población. Sin embargo, no se cuenta con información que pueda sustituir.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = (N / D) \times 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>N: Número de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad en distritos de frontera con prevalencia de anemia</i>  <i>D: Número de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad en distritos de frontera</i></p> <p><i>Considera a la anemia infantil dada por déficit de hierro (que se estima a partir del nivel de hemoglobina en sangre), condición que determina, además, el desarrollo cognitivo del niño durante los primeros años de vida y en la etapa posterior. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la anemia es calificada como un grave problema de salud pública que afecta particularmente a los niños pequeños y mujeres embarazadas. En nuestro país, la anemia constituye un problema de salud pública severo, viéndose afectada particularmente un alto porcentaje de la población menor de 3 años de los distritos de frontera</i>  <i>Asimismo, se considera a las personas atendidas en establecimientos de salud situados en los distritos que comparten frontera con los países limítrofes como Ecuador, Colombia, Brasil, Bolivia y Chile.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<p>* El sector salud y las entidades relacionadas en los tres niveles de gobierno serán afines a estos lineamientos.</p> <p>* Existe intervenciones multisectoriales y coordinadas que permiten la disposición de agua para saneamiento, mejores condiciones de trabajo, control de medio ambiente, entre otros.</p> <p>* Acuerdos entre los diferentes niveles de gobierno (local, regional y nacional) que permitan focalizar las intervenciones.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Ministerio de Salud - Instituto Nacional de Salud - Centro Nacional de Alimentación y Nutrición</p> <p>Base de datos: Sistema de Información de Estado Nutricional (SIEN) en Establecimientos de Salud - Sistema de Salud Asistencial (HIS)</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	36%	31.9%	27.8%	23.2%	18.7%

Nota: Para la proyección de los logros esperados, se tomó en cuenta lo siguiente:

- Se asume que para el año 2030, se alcance el valor del indicador a nivel nacional del año base.
- Adicionalmente, se asume que en el año 2050 se alcanzará el máximo valor del indicador logrado por el departamento con el mejor desempeño en el año base.
- Para los años 2026 y 2040 se traza el valor medio entre los años previamente calculados y la línea de base.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.6.1 Asegurar el desarrollo de capacidades y competencias de la población de frontera a través de servicios básicos de calidad, con infraestructuras adecuadas a su realidad y con pertinencia cultural, para el aprovechamiento de oportunidades de la integración fronteriza.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje en mujeres gestantes en distritos de frontera con prevalencia de anemia</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador mide los avances que se realiza en el tema de la lucha contra la desnutrición crónica y como parte del desarrollo de capacidades en las poblaciones fronterizas, lo cual está relacionado con algunas de las dimensiones de la acción estratégica. En ese sentido, resulta un indicador adecuado para la medición de la acción estratégica.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza - Ministerio de Relaciones Exteriores</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Los datos utilizados para la medición del indicador son de registros administrativos del sector salud, esto quiere que el valor del indicador no es representativo de la población. Sin embargo, no se cuenta con información que pueda sustituir.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (N / D) \times 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> N: Número de mujeres gestantes en distritos de frontera con prevalencia de anemia D: Número de mujeres gestantes en distritos de frontera  Considera a las mujeres que durante el periodo de gestación cuyos requerimientos de hierro se duplican por la demanda en el crecimiento del feto, placenta y tejidos maternos, por ello, la posibilidad de sufrir anemia ferropénica en las gestantes que no consumen un suplemento de hierro es alta. Estos efectos también aumentan el riesgo de tener un parto prematuro o un bebe de bajo peso, riesgo de mortalidad de la madre cuando se presentan hemorragias posparto, causa principal de mortalidad materna en el país. Los efectos en el niño resultan trascendentales, considerando que la gestación es una de las etapas más importantes en el desarrollo del cerebro, por tanto, sus consecuencias en el desarrollo de capacidades intelectuales y emocionales son determinantes. Asimismo, se considera a las personas atendidas en establecimientos de salud situados en los distritos que comparten frontera con los países limítrofes como Ecuador, Colombia, Brasil, Bolivia y Chile.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	* El sector salud y las entidades relacionadas en los tres niveles de gobierno serán afines a estos lineamientos. * Existe intervenciones multisectoriales y coordinadas que permiten la disposición de agua para saneamiento, mejores condiciones de trabajo, control de medio ambiente, entre otros. *Acuerdos entre los diferentes niveles de gobierno (local, regional y nacional) que permitan focalizar las intervenciones.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio de Salud - Instituto Nacional de Salud - Centro Nacional de Alimentación y Nutrición Base de datos: Sistema de Información de Estado Nutricional (SIEN) en Establecimientos de Salud - Sistema de Salud Asistencial (HIS)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	19%	15.9%	12.8%	9.6%	6.5%

Nota: Para la proyección de los logros esperados, se tomó en cuenta lo siguiente:

- Se asume que para el año 2030, se alcance el máximo valor alcanzado por el departamento con mejor rendimiento en este indicador en el año base.
- Posteriormente, se traza una proyección lineal en los años faltantes.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	AE 1.6.1 Asegurar el desarrollo de capacidades y competencias de la población de frontera a través de servicios básicos de calidad, con infraestructuras adecuadas a su realidad y con pertinencia cultural, para el aprovechamiento de oportunidades de la integración fronteriza.
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de estudiantes del cuarto grado de primaria en los distritos de frontera que alcanzaron nivel satisfactorio en comunicación

<b>Justificación</b>	A partir de este indicador, se conocerá el porcentaje de estudiantes que alcanzaron un nivel de logro "satisfactorio", que refleja que el estudiante logró los aprendizajes esperados para el ciclo evaluado y está preparado para afrontar los retos del aprendizaje del ciclo siguiente.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza - Ministerio de Relaciones Exteriores				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	El indicador presenta años donde no se reporta información, sobre todo, a nivel distrital a partir de la pandemia. Es posible que se tengan dificultades para el reporte y seguimiento. Considerando que la Evaluación Censal de Estudiantes ha tenido interrupciones en su medición durante los periodos 2017, 2020 y 2021, el cálculo del indicador se encuentra en riesgo; en ese sentido, tomando en cuenta la información disponible, se podría medir la acción estratégica considerando el siguiente indicador "Porcentaje de estudiantes del sexto grado de primaria que alcanzan el nivel AD o A en más de la mitad de sus competencias", acotado a los distritos de frontera y la temática del indicador (comunicación).				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (N / D) \times 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> N: Número de estudiantes del cuarto grado de primaria en los distritos de frontera que alcanzaron nivel satisfactorio en comunicación D: Número de estudiantes del cuarto grado de primaria en los distritos de frontera				
	A partir de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2018 - Comunicación (Lectura), los estudiantes, según su puntaje individual, se ubican en alguno de los siguientes niveles de logro: Satisfactorio, En proceso, En inicio o Previo al inicio, donde cada uno de estos niveles describe un conjunto de aprendizajes que logran los estudiantes. Es necesario conocer, a partir de la ECE, los aprendizajes alcanzados en comunicación (lectura) por los estudiantes del 4° grado de primaria de la Educación Básica Regular, específicamente en la lectura de diversos tipos de textos escritos en su lengua materna. Asimismo, se considera a los estudiantes de escuelas situadas en los distritos que comparten frontera con los países limítrofes como Ecuador, Colombia, Brasil, Bolivia y Chile.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Se toma como línea de base al año 2018 por considerar mayores elementos para la medición a nivel de distrito. Asimismo, el sector educación y las entidades relacionadas en los tres niveles de gobierno serán afines a estos lineamientos				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio de Educación Base de datos: Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2018	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	29.7%	32.3%	34.8%	46.4%	58.0%

Nota: Para la proyección de los logros esperados, se tomó en cuenta lo siguiente:

- Se asume que para el año 2030, se alcance el valor del indicador a nivel nacional del año base.
- Adicionalmente, se asume que en el año 2050 se alcanzará el máximo valor del indicador logrado por el departamento con el mejor desempeño en el año base.
- Para los años 2026 y 2040 se traza el valor medio entre los años previamente calculados y la línea de base.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.6.1 Asegurar el desarrollo de capacidades y competencias de la población de frontera a través de servicios básicos de calidad, con infraestructuras adecuadas a su realidad y con pertinencia cultural, para el aprovechamiento de oportunidades de la integración fronteriza.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de estudiantes del cuarto grado de primaria en los distritos de frontera que alcanzaron nivel satisfactorio en matemática</i>
<b>Justificación</b>	<i>A través de este indicador, se conocerá el porcentaje de estudiantes que alcanzaron un nivel de logro "satisfactorio", que refleja que el estudiante logró los aprendizajes esperados para el ciclo evaluado y está preparado para afrontar los retos del aprendizaje del ciclo siguiente.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza - Ministerio de Relaciones Exteriores</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador presenta años donde no se reporta información, sobre todo, a nivel distrital a partir de la pandemia. Es posible que se tengan dificultades para el reporte y seguimiento. Considerando que la Evaluación Censal de Estudiantes ha tenido interrupciones en su medición durante los periodos 2017, 2020 y 2021, el cálculo del indicador se encuentra en riesgo; en ese sentido, tomando en cuenta la información disponible, se podría medir la acción estratégica considerando el siguiente indicador "Porcentaje de estudiantes del sexto grado de primaria que alcanzan el nivel AD o A en más de la mitad de sus competencias" acotado a los distritos de frontera y la temática del indicador (matemática).</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <math>Valor = (N / D) \times 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> N: Número de estudiantes del cuarto grado de primaria en los distritos de frontera que alcanzaron nivel satisfactorio en matemática D: Número de estudiantes del cuarto grado de primaria en los distritos de frontera</p> <p><i>A partir de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2018 - Matemática, los estudiantes, según su puntaje individual, se ubican en alguno de los siguientes niveles de logro: Satisfactorio, En proceso, En inicio o Previo al inicio, donde cada uno de estos niveles describe un conjunto de aprendizajes que logran los estudiantes. Es necesario conocer, a partir de la ECE, los aprendizajes alcanzados en matemática por los estudiantes del 4° grado de primaria de la Educación Básica Regular en: resolución de problemas de cantidad, resolución de problemas de regularidad, equivalencia y cambio, resolución de problemas de forma, movimiento y localización, así como resolución de problemas de gestión de datos e incertidumbre. Asimismo, se considera a los estudiantes de escuelas situadas en los distritos que comparten frontera con los países limítrofes como Ecuador, Colombia, Brasil, Bolivia y Chile.</i></p>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se toma como línea de base al año 2018 por considerar mayores elementos para la medición a nivel de distrito. Asimismo, el sector educación y las entidades relacionadas en los tres niveles de gobierno serán afines a estos lineamientos</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Educación Base de datos: Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2018	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	27.2%	29.0%	30.7%	45.4%	60.1%

Nota: Para la proyección de los logros esperados, se tomó en cuenta lo siguiente:

- Se asume que para el año 2030, se alcance el valor del indicador a nivel nacional del año base.
- Adicionalmente, se asume que en el año 2050 se alcanzará el máximo valor del indicador logrado por el departamento con el mejor desempeño en el año base.
- Para los años 2026 y 2040 se traza el valor medio entre los años previamente calculados y la línea de base.

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.6.1 Asegurar el desarrollo de capacidades y competencias de la población de frontera a través de servicios básicos de calidad, con infraestructuras adecuadas a su realidad y con pertinencia cultural, para el aprovechamiento de oportunidades de la integración fronteriza.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de viviendas en los distritos de frontera con acceso a agua por red pública</i>
<b>Justificación</b>	<i>Es necesario brindar este servicio básico con calidad, con infraestructuras adecuadas a su realidad y con pertinencia cultural para la población de frontera, que les permita elevar su calidad de vida y aprovechar las oportunidades de la integración fronteriza.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza - Ministerio de Relaciones Exteriores</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Al ser un indicador proveniente del Censo Nacional, no se contará con elementos para su medición periódica; sin embargo, se contempla estimar mediante metodologías estadísticas a partir de las encuestas nacionales como ENAHO o ENAPRES. Al no considerar en la medición del indicador otras formas de acceso al servicio que no sea la de red pública, el indicador podría subestimar la medición de la Acción Estratégica (acceso a agua en zonas de frontera)</i>



<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (N / D) \times 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> N: Número de viviendas en los distritos de frontera con acceso a agua por red pública D: Número de viviendas en los distritos de frontera  Es un indicador de acceso al agua por red pública (agua potable) que mide la proporción de viviendas que cuentan con abastecimiento de agua de red pública. Considera el agua de red pública es la que está dentro de la vivienda, fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación o pilón de uso público. Asimismo, se considera a las viviendas en los distritos que comparten frontera con los países limítrofes como Ecuador, Colombia, Brasil, Bolivia y Chile.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Se toma como línea de base al año 2017 por considerar mayores elementos para la medición a nivel de distrito. Asimismo, el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento y las entidades relacionadas en los tres niveles de gobierno serán afines a estos lineamientos				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2017	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	63.0%	64.8%	66.1%	73.1%	89.1%

Nota: Para la proyección de los logros esperados, se tomó en cuenta lo siguiente:

- Se asume que para el año 2030, se alcance el valor del indicador a nivel nacional del año base.
- Adicionalmente, se asume que en el año 2050 se alcanzará el máximo valor del indicador logrado por el departamento con el mejor desempeño en el año base.
- Para los años 2026 y 2040 se traza el valor medio entre los años previamente calculados y la línea de base.
- Por último, se hace un ajuste de 3 p.p. a la baja, con el fin de que guarde coherencia con los logros esperados del indicador de alcantarillado.

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.6.1 Asegurar el desarrollo de capacidades y competencias de la población de frontera a través de servicios básicos de calidad, con infraestructuras adecuadas a su realidad y con pertinencia cultural, para el aprovechamiento de oportunidades de la integración fronteriza.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de viviendas en los distritos de frontera con acceso a alcantarillado por red pública</i>

<b>Justificación</b>	<i>Es un indicador de disponibilidad de servicios higiénicos que mide la proporción de viviendas que disponen de servicios higiénicos por red pública. Es necesario brindar este servicio básico con calidad, con infraestructuras adecuadas a su realidad y con pertinencia cultural para la población de frontera, que les permita elevar su calidad de vida y aprovechar las oportunidades de la integración fronteriza.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza - Ministerio de Relaciones Exteriores</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Al ser un indicador proveniente del Censo Nacional, no se contará con elementos para su medición periódica; sin embargo, se contempla estimar mediante metodologías estadísticas a partir de las encuestas nacionales como ENAHO o ENAPRES. Al no considerar en la medición del indicador otras formas de acceso al servicio que no sea la de red pública, el indicador podría subestimar la medición de la Acción Estratégica (acceso a alcantarillado en zonas de frontera)</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (N / D) \times 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>N: Número de viviendas en los distritos de frontera con acceso a alcantarillado por red pública</i> <i>D: Número de viviendas en los distritos de frontera</i>  <i>Es un indicador de acceso al alcantarillado por red pública (saneamiento) que mide la proporción de viviendas que cuentan con abastecimiento de alcantarillado mediante la red pública. Considera el alcantarillado de red pública es la que está dentro de la vivienda, fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación.</i> <i>Asimismo, se considera a las viviendas en los distritos que comparten frontera con los países limítrofes como Ecuador, Colombia, Brasil, Bolivia y Chile.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se toma como línea de base al año 2017 por considerar mayores elementos para la medición a nivel de distrito. Asimismo, el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento y las entidades relacionadas en los tres niveles de gobierno serán afines a estos lineamientos</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i> <i>Base de datos: Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2017	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	36.9%	38.0%	38.7%	52.1%	85.2%

Nota: Para la proyección de los logros esperados, se tomó en cuenta lo siguiente:

- Se asume que para el año 2030, se alcance el valor del indicador a nivel nacional del año base.
- Adicionalmente, se asume que en el año 2050 se alcanzará el máximo valor del indicador logrado por el departamento con el mejor desempeño en el año base.
- Para los años 2026 y 2040 se traza el valor medio entre los años previamente calculados y la línea de base.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.6.1 Asegurar el desarrollo de capacidades y competencias de la población de frontera a través de servicios básicos de calidad, con infraestructuras adecuadas a su realidad y con pertinencia cultural, para el aprovechamiento de oportunidades de la integración fronteriza.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de viviendas en los distritos de frontera con alumbrado eléctrico</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Es necesario brindar este servicio básico con calidad, con infraestructuras adecuadas a su realidad y con pertinencia cultural para la población de frontera, que les permita elevar su calidad de vida y aprovechar las oportunidades de la integración fronteriza.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza - Ministerio de Relaciones Exteriores</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Al ser un indicador proveniente del Censo Nacional, no se contará con elementos para su medición periódica; sin embargo, se contempla estimar mediante metodologías estadísticas a partir de las encuestas nacionales como ENAHO o ENAPRES. Al no considerar en la medición del indicador otras formas de acceso al servicio que no sea la de red pública, el indicador podría subestimar la medición de la Acción Estratégica (acceso a electrificación mediante medios alternativos).</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (N / D) x 100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>N: Número de viviendas en los distritos de frontera con acceso a alumbrado eléctrico</i> <i>D: Número de viviendas en los distritos de frontera</i>  <i>Es un indicador de acceso al alumbrado eléctrico que mide la proporción de viviendas que disponen de alumbrado eléctrico por red pública. Para ello, considera a las viviendas que cuentan con un medidor que les provisiona el servicio.</i> <i>Asimismo, se considera a las viviendas en los distritos que comparten frontera con los países limítrofes como Ecuador, Colombia, Brasil, Bolivia y Chile.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se toma como línea de base al año 2017 por considerar mayores elementos para la medición a nivel de distrito. Asimismo, el sector Energía y Minas y las entidades relacionadas en los tres niveles de gobierno serán afines a estos lineamientos</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i> <i>Base de datos: Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2017	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	75.0%	77.3%	78.8%	87.6%	89.6%

Nota: Para la proyección de los logros esperados, se tomó en cuenta lo siguiente:

- Se asume que para el año 2030, se alcance el valor del indicador a nivel nacional del año base.
- Adicionalmente, se asume que en el año 2050 se alcanzará el máximo valor del indicador logrado por el departamento con el mejor desempeño en el año base.
- Para los años 2026 y 2040 se traza el valor medio entre los años previamente calculados y la línea de base.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 1.6.1 Asegurar el desarrollo de capacidades y competencias de la población de frontera a través de servicios básicos de calidad, con infraestructuras adecuadas a su realidad y con pertinencia cultural, para el aprovechamiento de oportunidades de la integración fronteriza.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Ingreso familiar per cápita en los distritos de frontera (Promedio de ingresos familiares per cápita en los distritos de frontera)</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador es un componente del Índice de Desarrollo Humano (IDH) que mide la capacidad de acceso a los recursos para vivir dignamente (expresados en soles). Un incremento del ingreso familiar per cápita en los distritos de frontera, permitirá un mejor aprovechamiento de las oportunidades de la integración fronteriza.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza - Ministerio de Relaciones Exteriores</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>No se cuenta con información actualizada desde el 2019, debido a dificultades con la pandemia; sin embargo, se puede considerar elementos de medición como los registros administrativos de la planilla electrónica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (N / D)</i>
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>N: Sumatoria de ingresos en los distritos de frontera</i> <i>D: Número de distritos de frontera</i>  <i>Como parte de la metodología del cálculo del índice de desarrollo humano, una de las tres dimensiones es el nivel de vida digno que se mide a través del ingreso familiar per cápita mensual (en soles).</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Se asume que el sector Trabajo y Promoción del Empleo y otros relacionados con la temática serán afines a los lineamientos de este objetivo específico; asimismo, se espera que haya condiciones económicas y sociales que favorezcan el crecimiento económico de estos distritos fronterizos.</i>
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Programa Nacional de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD</i> <i>Base de datos: Reporte de Desarrollo Humano 2019 - PNUD</i>

	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	493.8	763	1032.2	1264.6	1497

Nota: Para la proyección de los logros esperados, se tomó en cuenta lo siguiente:

- Se asume que para el año 2030, se alcance el valor del indicador a nivel nacional del año base.
- Adicionalmente, se asume que en el año 2050 se alcanzará el máximo valor del indicador logrado por el departamento con el mejor desempeño en el año base.
- Para los años 2026 y 2040 se traza el valor medio entre los años previamente calculados y la línea de base.

## 2. Objetivo Nacional N° 2: Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.

Un aspecto importante y relevante en el desarrollo de las personas está relacionado al territorio, y cómo se gestiona los riesgos de desastres, cómo se emplea todos los medios disponibles para evitar daños a las personas y a sus medios de vida. Todo ello favorece la gobernanza ambiental, el ordenamiento territorial y la seguridad y defensa nacional.

### 2.1 Objetivos Específicos del ON 2

OE 2.1. Gestionar el territorio nacional con visión estratégica e integral en todos los niveles, de tal manera que se propicie el uso y la ocupación del territorio y el manejo de los recursos naturales de manera adecuada y sostenible para el desarrollo humano.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 2.1 Gestionar el territorio nacional con visión estratégica e integral en todos los niveles, de tal manera que se propicie el uso y la ocupación del territorio, y el manejo de los recursos naturales de manera adecuada y sostenible para el desarrollo humano</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de jurisdicciones departamentales gestionados en base a instrumentos de Ordenamiento Territorial</i>
<b>Justificación</b>	<i>Mide la representatividad (porcentaje) de jurisdicciones departamentales respecto a sus totales, que gestionan sus territorios en base a instrumentos de Ordenamiento Territorial. Este indicador supone que los instrumentos de ordenamiento territorial a medir se encuentren vigentes y en etapa de implementación por el gobierno subnacional respectivo y estén alineados a la política nacional de ordenamiento territorial vigente. Dado su visión integral y estratégica, la implementación de instrumentos de ordenamiento territorial es el indicador clave para medir la gestión del territorio. Los instrumentos de ordenamiento territorial son los elaborados por los gobiernos subnacionales (gobiernos regionales y provinciales), bajo directivas y metodologías del sector vivienda, ambiente, agricultura, entre otros, que deberán estar enmarcados en los objetivos y lineamientos de la política nacional de ordenamiento territorial elaborada por la PCM.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Viceministerio de Gobernanza Territorial, Presidencia del Consejo de Ministros</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La recopilación de la información depende de los datos brindados por los gobiernos subnacionales, por lo que se tendrá que elaborar un sistema periódico de reporte a PCM, enmarcado en el seguimiento de la política nacional de ordenamiento territorial que alimenta al seguimiento del PEDN 2050. El presente indicador no es de resultado debido a que el ordenamiento territorial en el Perú aún no está regulado, ni están establecidos sus resultados finales. Así mismo, la política nacional de ordenamiento territorial actualmente se encuentra en formulación por la Presidencia del Consejo de Ministros, con asesoría de CEPLAN. No se cuenta con datos a la actualidad de este indicador por lo que se espera comenzar a recopilar los datos desde 2023.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (N / D) \times 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> N: número de jurisdicciones (departamentos) con gestión territorial basada en instrumentos de ordenamiento territorial D: Total de jurisdicciones (departamentos)				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Existen condiciones institucionales, presupuestales y técnicas para que los gobiernos subnacionales elaboren e inicien la implementación de instrumentos de Ordenamiento Territorial.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Presidencia del Consejo de Ministros Base de datos: Registro oficial del Sistema de Gestión Documentaria (SGD)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0%	5%	10%	50%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 2.1 Gestionar el territorio nacional con visión estratégica e integral en todos los niveles, de tal manera que se propicie el uso y la ocupación del territorio y el manejo de los recursos naturales de manera adecuada y sostenible para el desarrollo humano</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de territorio nacional con zonificación forestal implementada</i>
<b>Justificación</b>	<i>El otorgamiento de derechos de acceso a los recursos forestales y de fauna silvestre implica una serie de procesos que el SERFOR debe llevar a cabo. Estos procesos incluyen la ejecución continua del Inventario Forestal y de Fauna Silvestre, el desarrollo del Ordenamiento Forestal basado en una adecuada Zonificación Forestal (ZF) y el desarrollo de un Catastro Forestal Nacional actualizado e interoperable para la oportuna toma de decisiones. Asimismo, implica mejorar las modalidades de acceso al recurso, de manera que incluyan la participación, por ejemplo, de los pequeños extractores. Actualmente el SERFOR se encuentra asesorando muy de cerca a los Gobiernos Regionales para la elaboración de la ZF, como primer paso para continuar con los otros procesos y lograr otorgar derechos de forma adecuada.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>No se identifican limitaciones en la medición</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math>Valor = (Z / T) * 100</math></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>Z: Total de hectáreas con Zonificación Forestal</i>  <i>T: Total de hectáreas de tierras forestales sujetas al proceso de zonificación forestal</i></p> <p><i>La ZF es un proceso obligatorio, técnico y participativo mediante el cual se definen las alternativas de uso del recurso forestal y de fauna silvestre. En este proceso se determinan las potencialidades y limitaciones para el uso directo e indirecto de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, así como su capacidad para brindarnos recursos, bienes y servicios ecosistémicos indispensables para nuestra vida.</i></p> <p><i>Las etapas del proceso de Zonificación forestal son: Preparación, formulación, aprobación, monitoreo, evaluación y actualización.</i></p> <p><i>La superficie sujeta al proceso de Zonificación Forestal (Universo) es de 126 555 382 ha, lo que equivale al área del territorio nacional descontando el área de ríos y cascos urbanos.</i></p> <p><i>Total de hectáreas con Zonificación Forestal = Considera solo las ZF aprobadas a nivel nacional</i></p> <p><i>Total de hectáreas de tierras forestales = Las tierras forestales son aquellas que quedan zonificadas por el proceso de ZF. Inicialmente se considera la sumatoria de cada departamento (superficie nacional). Una vez aprobada la ZF total de algún departamento se reemplaza por el total zonificado.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Los gobiernos regionales a nivel nacional priorizan la implementación de la Zonificación Forestal.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Base de datos: Plataforma de Seguimiento de la Zonificación Forestal.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	16.0%	79.0%	90.0%	100.0%	100.0%



<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 2.1 Gestionar el territorio nacional con visión estratégica e integral en todos los niveles, de tal manera que se propicie el uso y la ocupación del territorio, y el manejo de los recursos naturales de manera adecuada y sostenible para el desarrollo humano.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	Índice de gestión territorial con enfoque integral
<b>Justificación</b>	<p><i>El indicador mide los esfuerzos que realizan las entidades conformantes de los niveles de gobiernos para gestionar el territorio nacional, tanto horizontal como verticalmente, con visión estratégica e integral, a nivel de resultados finales.</i></p> <p><i>El indicador está conformado por los procesos vinculados al ordenamiento y gestión territorial, conducidos por los sectores como el Ministerio del Ambiente - MINAM, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (articulación horizontal), mientras que su ejecución recae en los gobiernos subnacionales bajos los lineamientos del Gobierno Nacional (articulación vertical), cuyos ámbitos de actuación son territoriales y requieren enfoques integrados para una efectiva gestión pública basada en resultados.</i></p> <p><i>El indicador se constituye como un índice (de 0 a 1) del nivel de Gestión Territorial alcanzado por los gobiernos subnacionales y expresado como unidad de análisis a nivel departamental. Muestra el estado del uso sostenible de los recursos naturales y la ocupación ordenada del territorio como resultado de gestionarlo con enfoque integral, de manera adecuada y sostenible para el desarrollo humano y en beneficio de sus ciudadanos, la conservación del ambiente.</i></p> <p><i>Para ello, el índice se construye con cinco factores: i) Avances de Instrumentos del Ordenamiento y Gestión Territorial, ii) Oportunidades para Proyectos de Inversión, iii) Unidad funcional a cargo del Ordenamiento Territorial, iv) Acciones de uso u ocupación del territorio, y v) Instancia participativa en funcionamiento.</i></p> <p><i>El índice se mide al finalizar el año de ejercicio, por tanto su reporte se realiza durante el primer trimestre del año siguiente.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección de Instrumentos para el Ordenamiento Territorial y la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DIOTGIRN) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DGOTGIRN)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>Por el momento, los sectores competentes a cargo de los procesos e instrumentos de Ordenamiento y Gestión Territorial sólo han publicado en las plataformas de información geoespacial, el estado concerniente hasta la aprobación. La medición del índice permitirá que sistematicen las etapas y/o fases de la aplicación, monitoreo y evaluación de resultados.</i></p> <p><i>La medición dependerá de la publicación de las entidades competentes en ordenamiento y gestión territorial respecto a la aplicación de la Zonificación Ecológica y Económica de nivel meso aprobada, la Zonificación Forestal aprobada a través del Módulo I y/o Módulo II y/o Módulo III aprobados, y el Plan de Acondicionamiento Territorial culminados.</i></p>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Índice} = \text{Sumatoria} [ A * B ]</math></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>                      A: Peso del factor                      B: Puntaje del factor</p> <p>Los Factores son:                      i) Avance de Instrumentos del Ordenamiento y Gestión Territorial culminados o aprobados (Peso 10%): Representa el porcentaje promedio de aprobación y/o culminación del instrumento, que va del 0% al 100%.                      ii) Oportunidades para Proyectos de Inversión (Peso 30%): El instrumento de Ordenamiento y Gestión Territorial fue empleado en el diseño de proyectos de inversión (Va en el rango de 0 a 1, donde 0 significa que no fue empleado, hasta 1 el cual indica que fue empleado en al menos 5).                      iii) Unidad funcional a cargo del Ordenamiento Territorial (Peso 10%): Puede adoptar dos valores 0 = No tiene ó 1 = Sí tiene                      iv) Acciones de uso u ocupación del territorio (Peso 30%): El instrumento de Ordenamiento y Gestión Territorial fue empleado en el diseño de proyectos de inversión (Va en el rango de 0 a 1, donde 0 significa que no fue empleado, hasta 1 el cual indica que fue empleado en al menos 5).                      v) Instancia participativa en funcionamiento (Peso 20%): Puede adoptar dos valores 0 = No tiene ó 1 = Sí tiene</p> <p>Porcentaje promedio de la superficie (hectáreas) del estado del uso sostenible y ocupación ordenada del territorio: Comprende el porcentaje del territorio nacional medido en en hectáreas donde se implementan los cinco factores.                      Factores: i) Avances de Instrumentos del Ordenamiento y Gestión Territorial, ii) Oportunidades para Proyectos de Inversión, iii) Unidad funcional a cargo del Ordenamiento Territorial, iv) Acciones de uso u ocupación del territorio, y v) Instancia participativa en funcionamiento.                      Instrumentos para el Ordenamiento y Gestión Territorial: Comprenden a la Zonificación Ecológica y Económica de nivel meso aprobada, la Zonificación Forestal aprobada a través del Módulo I y/o Módulo II y/o Módulo III aprobados, y el Plan de Acondicionamiento Territorial culminado, publicados en las plataformas de información geoespacial publicadas en internet.                      El valor porcentual anual es acumulativo.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Se aplican la Zonificación Ecológica y Económica de nivel meso aprobada, también la Zonificación Forestal aprobada en sus diversos módulos, y el Plan de Acondicionamiento Territorial culminado, y son publicadas por las entidades competentes en las plataformas de información geoespacial publicadas en internet.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio del Ambiente (MINAM) - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) - Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) Base de datos: Registro Nacional de ZEE y OT; Sistema de Información para la Planificación Urbana; Plataforma de seguimiento de la Zonificación Forestal				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.042	0.998	1.000	1.000	1.000

OE 2.2. Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupación del territorio y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 2.2 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupación del territorio y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de pérdidas económicas directas atribuidas a las emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto (PIB).</i>
<b>Justificación</b>	<i>Permite medir el impacto económico de las emergencias y desastres en el territorio con el objeto de poder monitorear y dar seguimiento a la implementación articulada de la GRD. Este indicador guarda relación con el Indicador de la Meta Global C del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastre (MSRRD): "Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial para 2030", el mismo que debe ser reportado por los países, incluido Perú.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Viceministerio de Gobernanza Territorial, Presidencia del Consejo de Ministros</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Cabe indicar que la línea de base establecida, a partir de los cálculos de la consultora Macroconsult (1), considera la ocurrencia de un desastre de gran magnitud y de frecuencia extraordinaria, como es el Fenómeno El Niño (FEN) acontecido en el 2017, cuya dimensión lo posiciona como el "tercer (3°) FEN más intenso de los últimos 100 años" (2). En este marco, y considerando que en el Perú existen emergencias y desastres ocasionados principalmente por fenómenos naturales recurrentes y que se presentan con diversos valores de magnitud, intensidad y amplio ámbito de efectos e impacto a lo largo de todo el territorio nacional (que solo en el periodo comprendido entre el 2003 y 2017 totalizaron 69,419 eventos que se tradujeron en heladas, friajes, granizadas, lluvias intensas, huaycos, inundaciones, entre otros (3)), la línea de base no permite una comparación adecuada en escenarios en donde no tiene lugar un evento de características similares al FEN 2017, pero sí emergencias y desastres de mayor ocurrencia como las previstas en la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PNGRD al 2050).  <i>Se cuenta con la variable PIB (anual y trimestral) cuya fuente corresponde al INEI. A la fecha actual no se cuenta con información que permita calcular el valor. Se espera que a lo largo del año 2023 se puede comenzar a contar gradualmente con información para determinar y ajustar el valor y actualizar la línea de base.</i></i>
	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (PEa + PEbp + PEv + PEiv + PEpc) / PIB</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>PEa = Pérdidas agrícolas directas atribuidas a los desastres</i>  <i>PEbp = Pérdidas económicas directas con respecto a todos los demás bienes productivos dañados o destruidos atribuidas a los desastres</i>  <i>PEv = Pérdidas económicas directas en el sector de vivienda atribuidas a los desastres. Los datos se desglosarían en viviendas dañadas y viviendas destruidas.</i>  <i>PEiv = Pérdidas económicas directas derivadas de los daños o la destrucción de infraestructuras vitales atribuidas a los desastres.</i>  <i>Pepc = Pérdidas económicas directas por patrimonio cultural dañado o destruido atribuidas a los desastres.</i>  <i>PIB = Producto interno bruto</i></p>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>El Método para calcular este indicador es tomada de la Nota técnica sobre metodología para calcular las pérdidas económicas directas, con el fin de medir el logro de la Meta Global C, incluida en la Guía de Orientación Técnica para el monitoreo y la presentación de informes sobre los avances para alcanzar las metas globales del MSRRD, publicada por la Oficina de las Naciones Unidas para la reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) en diciembre de 2017. Se trata de un indicador compuesto cuyo cálculo de valor queda establecido por la anterior fórmula.</i>  <i>Cabe mencionar que, debido a las diferencias considerables entre los procesos para la recopilación de datos en todo el mundo, los países tienen la libertad de escoger entre esta metodología y alguna seleccionada en el ámbito nacional, mediante la cual podrían determinar las pérdidas económicas directas a los bienes productivos dañados o destruidos, atribuidas a los desastres.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	Existencia de un espacio de articulación y coordinación y puntos focales para recabar y validar información necesaria de cada sector, para determinar y ajustar el valor.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) - Centro Nacional de Estimación, Centro Nacional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) - otros sectores.</i>  <i>Base de datos: Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD, y Catastro de daños sectoriales</i></p>				
	<b>Línea de base (4)</b>	<b>Logros esperados (5)</b>			
<b>Año</b>	2017	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	1.60%	1.51%	1.47%	1.37	1.28%

Notas:

(1) Macroconsult indica que las pérdidas económicas asociadas al FEN 2017 superaron los US\$ 3,100 millones. Disponible en: <https://sim.macroconsult.pe/danos-de-el-nino-us3-124-millones-hasta-ahora-macroconsult/>

(2) De acuerdo a lo indicado por la Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN) en el Informe Técnico Extraordinario N° 001-2017/ENFEN: [https://www.dhn.mil.pe/Archivos/Oceanografia/ENFEN/nota\\_tecnica/01-2017.pdf](https://www.dhn.mil.pe/Archivos/Oceanografia/ENFEN/nota_tecnica/01-2017.pdf)

(3) Según lo indicado en la "Situación actual del problema público" de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PNGRD) (Pág. 32 del documento disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1703472/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20GRD%20al%202050.pdf.pdf?v=1614703692>) y considerando el contenido de la base de datos del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación SINPAD del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI <http://sinpad2.indeci.gob.pe/sinpad2/faces/public/listSinpadEnviadosPubli.xhtml>

(4) Como se señala en el ítem Limitaciones para la medición del indicador, la Línea de Base corresponde al resultado de los cálculos de la consultora Macroconsult, respecto a las pérdidas producidas por el Fenómeno El Niño (FEN) 2017; un desastre de gran magnitud. La actualización de la Línea de Base será en el transcurso del 2023.

(5) La proyección de los logros esperados se define de acuerdo al lineamiento de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PNGRD) que busca disminuir, hacia el 2050, el 20% de pérdidas económicas directas atribuidas a emergencia y desastres en relación con el PBI (Pág. 15 del documento disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1703472/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20GRD%20al%202050.pdf?v=1614703692>)

OE 2.3. Asegurar ciudades y centros poblados sostenibles, equitativos y competitivos para el pleno desarrollo de las personas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 2.3 Asegurar ciudades y centros poblados sostenibles, equitativos y competitivos para el pleno desarrollo de las personas.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	Índice de desigualdad urbana en ciudades y centros poblados del país
<b>Justificación</b>	<i>Dado el carácter multidimensional de la desigualdad urbana, este indicador permitirá medir la sostenibilidad económica, social y físico-espacial del crecimiento y desarrollo de las ciudades y centros poblados. El indicador tiene 3 componentes. El primero se dirige a la dimensión económica (valor del suelo), el segundo a la dimensión social a través del nivel de proximidad de estratos socioeconómicos y el tercero a la dimensión físico-espacial a través de la accesibilidad a centros de trabajo o estudios.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>Los datos de cada componente cuentan con fechas y períodos diferentes de medición. El primer componente, el valor arancelario, se publica anualmente, pero no se actualiza a nivel nacional por razones presupuestales. La actualización se hace en base a campañas de arancelamiento periódicas para actualizar los valores priorizando las zonas en las que las municipalidades señalan que hubo obras que cambian el valor de las propiedades.</i></p> <p><i>El tercer componente, el tiempo de desplazamiento, se actualiza anualmente en base a información autoreportada a través de la Plataforma para la Planificación y Gestión Urbana y Territorial del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. Este desplazamiento toma como punto inicial el hogar y como destino el centro de trabajo o estudios, considera una movilización por vía terrestre - según preferencias de cada usuario.</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">I2.1 = 33\% * [VALORsuelo] + 22\% * [PROXnse] + 45\% * [TIEMPODES]</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>I2.1 = Índice de desigualdad urbana en las ciudades y centros poblados del país, expresado en una escala de 0 a 1, donde 1 representa una mayor desigualdad urbana.</i>  <i>VALORsuelo = Diferencia entre valor arancelario más alto y valor arancelario más bajo, expresado en una escala de 0 a 1, donde 0 representa una diferencia menor a 10 y 1 representa una diferencia mayor a 1000.</i>  <i>PROXNSE = Valor absoluto de la diferencia entre el porcentaje de la población bajo la línea de pobreza monetaria y el porcentaje de la población por encima de la línea de pobreza monetaria, expresado en una escala de 0 a 1.</i>  <i>TIEMPODES = El tiempo destinado en desplazamiento desde el hogar hacia el centro de trabajo o lugar de estudio, por vía terrestre, expresado en una escala de 0 a 1, donde 1 equivale a más de X minutos en el tiempo promedio de desplazamiento. X= 75 minutos para metrópolis, X= 60 minutos para ciudades y X=45 minutos para el resto de categorías.</i></p>

	<p><i>El índice se calcula en base a tres componentes calculados a nivel de ciudades y centros poblados:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Diferencia en el valor arancelario del suelo – en base a la diferencia entre el valor más alto y el más bajo dentro de la unidad geográfica- que mide las diferencias del valor del suelo.</i></li> <li><i>2. Proximidad residencial de distintos Niveles Socio Económicos en la unidad geográfica, equivalente al porcentaje de población bajo la línea de pobreza monetaria en la unidad geográfica que mide el nivel de segregación espacial.</i></li> <li><i>3. Tiempo de desplazamiento desde el hogar hacia la centralidad más cercana por unidad geográfica, que mide el nivel de exclusión.</i></li> </ol> <p><i>El índice considera una escala de 0 a 1. Para calcular el indicador a nivel nacional se pondera el valor del índice con la población residente en esa ciudad o centro poblado. Los ponderados del índice tiene distintos horizontes de cambio en relación con los planes urbanos y territoriales. Para el componente del valor del suelo es del 33% dado su nivel de variabilidad intermedio. El de proximidad en niveles socioeconómicos es del 22% dado su variabilidad baja (tiende a modificarse a mediano plazo). Y el componente del tiempo de desplazamiento, debido a que es el más sensible y fácil de modificar, es del 45%.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	Las decisiones políticas y acciones de sectores vinculados serán afines a los lineamientos establecidos por el rector.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) - Instituto de Estadística e Informática (INEI)</i></p> <p><i>Base de datos: Planos prediales, Censo Nacional de Población y Vivienda, Plataforma para la planificación y gestión urbana y territorial</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.95	0.8	0.7	0.45	0.2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 2.3 Asegurar ciudades y centros poblados sostenibles, equitativos y competitivos para el pleno desarrollo de las personas</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador busca medir la intensidad de ocupación en relación al crecimiento demográfico de la población, estableciendo el nivel de sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Procesar el indicador es complejo, razón por la cual se deduce que si bien el indicador se encuentra en la base de datos de indicadores del INEI para medir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (lograr ciudades y comunidades sostenibles), a la fecha no hay información del INEI al respecto.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math>Valor = I_{2.1} = ODS\ 11.3.1 = TCE / TCP</math>  Donde:  <math>TCE = \ln \ln [\text{Área}(T) / \text{Área}(O)] / y</math>  <math>TCP = \ln \ln [\text{Pop}(T) / \text{Pop}(O)] / y</math></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>I2.1 = Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población</i>  <i>TCE = Tasa de crecimiento espacial</i>  <i>TCP = Tasa de crecimiento poblacional</i>  <i>Área(T) = Área de la superficie urbana en el año final del periodo</i>  <i>Área(O) = Área de la superficie urbana en el año inicial del periodo</i>  <i>Pop(T) = Población en el año final del periodo</i>  <i>Pop(O) = Población en el año inicial del periodo</i>  <i>y = número de años en el período</i>  <i>ln = logaritmo natural</i></p> <p><i>Para la TCE que mide área urbana horizontal se utiliza la metodología establecida en UN-Habitat (2018) correspondiente al indicador ODS 11.3.1 y replicada en el estudio Ciudades en mancha elaborado por Periferia para la WWF en el año 2021 para 100 ciudades del Perú.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	<p><i>Los gobiernos locales desarrollarán y aprobarán planes basados en un enfoque de crecimiento y desarrollo sostenible para sus ciudades y centros poblados.</i>  <i>El INEI tendría que formular proyecciones de población en el ámbito específico en base a preguntas que ya se aplican en los cuestionarios de las encuestas.</i></p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Google Earth, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) - Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i>  <i>Base de datos: Imagen Satelital, Plataforma para la planificación y gestión urbana y territorial, Censo Nacional de Población y Vivienda</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2017	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	1.67	1.45	1.3	1.16	0.82



OE 2.4. Asegurar la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos, mediante la gestión integrada de los recursos naturales y de los ecosistemas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 2.4. Asegurar la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos, mediante la gestión integrada de los recursos naturales y de los ecosistemas.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de variación anual de pérdida de bosques</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite medir la dinámica de la variación de la pérdida de bosques anualmente con la finalidad de monitorear el comportamiento de la pérdida de los bosques y contar con información que permita desarrollar acciones preventivas y correctivas por parte de las entidades con competencia en bosques. La pérdida de bosque, es un proceso por el cual se pierde cobertura boscosa periódicamente, esta pérdida trae consigo también la pérdida de biodiversidad, siendo importante llevar un monitoreo de este comportamiento.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM).</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El cálculo de la tasa depende de obtener los datos de deforestación del año anterior, lo cual se logra en agosto del año en curso (ejemplo: los datos de pérdida de bosque del 2021 se tendrán en agosto de 2022). El ámbito del Monitoreo de los bosques actualmente se realiza sobre el Bosque Amazónico que representa el 94.4% de los bosques, faltando completar los bosques andinos y costeros.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <i>Tasa de variación Anual de Pérdida de Bosques = <math>[(VP\ t1 / VP\ t0) - 1] * 100</math></i>            Donde:  <i>Variable del periodo <math>t_1 = VP\ t1 = [(A1 - A2) / A1] * 100</math></i>  <i>Variable del periodo <math>t_0 = VP\ t0 = [(A0 - A1) / A0] * 100</math></i></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>A1 = Área de bosque inicial, referida a la superficie de bosque en hectáreas, registrada al inicio del periodo evaluado de 1 año</i>  <i>A2 = Área de bosque final, referida a la superficie de bosque en hectáreas registrada al final del periodo evaluado de 1 año</i>  <i>A0 = Área de bosque inicial, referida a la superficie de bosque en hectáreas, registrada un año antes del A1</i></p> <p><i>La tasa de pérdida de bosques mide el comportamiento de la pérdida de bosques en un periodo determinado, este comportamiento es comparado con el periodo anterior, obteniéndose la variación de la tasa de pérdida de bosques. Para obtener la información de la pérdida de bosque anual se utiliza información de la plataforma GEOBOSQUES.</i>  <i>El recojo de información se hace en el marco del DL 1220 que en la sexta disposición complementaria final establece que la implementación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques, se realiza bajo la coordinación del Ministerio del Ambiente en forma colaborativa con el SERFOR, y que constituye parte del SNIFFS.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Alcanzar los resultados esperados al 2030 dependen de las acciones que se implementen por los diversos sectores de manera articulada.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio del Ambiente (MINAM) - Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC). Base de datos: Reporte anual de la pérdida de bosques del PNCBMCC, Plataforma GEOBOSQUES (<a href="https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/index.php">https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/index.php</a>)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.20	0.18	0.17	0.12	0.08

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 2.4. Asegurar la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos mediante la gestión integrada de los recursos naturales y de los ecosistemas.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de hectáreas (superficie) de territorio nacional con acciones de conservación y aprovechamiento sostenible, que son monitoreadas para conocer su estado de conservación o degradación.</i>
<b>Justificación</b>	<i>En la cadena de valor del OE este indicador evidencia el alcance de las acciones de conservación y aprovechamiento sostenible promovidas por el Estado, las que son monitoreadas a nivel nacional y subnacional, y que permiten brindar información actualizada y de calidad, de forma oportuna y permanente, a los diferentes niveles de gobierno sobre las condiciones del territorio, en particular sobre el estado de conservación o degradación de los ecosistemas y sus servicios, a fin de promover las medidas correctivas, y continuar promoviendo acciones de conservación, manejo para el aprovechamiento sostenible o recuperación de ecosistemas, por ejemplo a través de categorías de protección manejo, proyectos, etc. Esta será información de carácter oficial y pública, y estará a disposición en el Geoservidor.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales del Territorio (DMERNT).</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>No existen limitaciones para la medición del indicador, sin embargo, si se requiere fortalecer la articulación de la cadena de valor para continuar añadiendo las áreas que cuentan con algún nivel de protección o manejo formal, así como los proyectos de inversión (pública o privada) en conservación, manejo sostenible o restauración que deberán ir incorporándose a esta contabilidad; vale recalcar que este indicador no mide directamente el nivel de aplicación o nivel de satisfacción del uso de la información, aun cuando se trata de información oficial.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = Σ de hectáreas del territorio que cuenta con algún estatus de conservación o manejo formal, e información sobre su estado de conservación.</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Superficie de hectáreas del territorio que cuenta con algún estatus de conservación o manejo formal, e información sobre su estado de conservación: Se reporta sobre las áreas gestionadas o promovidas por el Estado con fines de conservación y manejo sostenibles, con el objetivo de lograr una superficie de 57 millones de hectáreas. Para conocer el estado de conservación de estos ámbitos: se utiliza la información espacial de tres indicadores: (i) Cobertura vegetal, (ii) Productividad de la tierra y (iii) Áreas con bosques fragmentados. La superficie territorial con la que iniciaremos la contabilidad será de 32,537,855.63 hectáreas. Las áreas de manejo formal para fines prácticos se toma como línea base 32,5 millones de ha; que incluye Áreas Naturales Protegidas-ANP, Áreas de Conservación Regional-ACR, Comunidades Nativas-CCNN con ámbitos de intervención del Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación del Cambio Climático-PNCBMCC y zonas de agrobiodiversidad reconocidas. Al poder ser utilizada en áreas de tamaño variable, también tiene un alcance subnacional (departamentos, provincias y distritos), cuencas hidrográficas y otras unidades de gestión territorial.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<i>Cadena de valor de entidades que gestionan la conservación y aprovechamiento sostenible promovidas por el Estado, con capacidades fortalecidas.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y Ministerio del Ambiente Base de datos: Información espacial de las plataformas GEOPORTAL, GEOBOSQUES, GEOSERVIDOR, Mapa Nacional de ecosistemas, Mapa de Cambio de usos, Mapa de Vulnerabilidad física, Reporte de las Condiciones Favorables para la Ocurrencia de Incendios - CFOI (incluye NDVI), Reporte del Cambio de Cobertura y Uso de la Tierra</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	32,500,000	37,000,000	42,000,000	45,000,000	57,000,000

OE 2.5. Garantizar la disponibilidad, calidad y sostenibilidad de los recursos hídricos en el país, mediante una gestión sostenible y eficiente, en un contexto de estrés hídrico.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 2.5 Garantizar la disponibilidad, calidad y sostenibilidad de los recursos hídricos en el país, mediante una gestión sostenible y eficiente, en un contexto de estrés hídrico</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de productores agrarios atendidos con licencia de uso de agua.</i>				
<b>Justificación</b>	<p><i>Este indicador permitirá medir la brecha de productores agrarios no formalizados para la planificación de acciones respectivas, con el fin de contribuir al uso sostenible de este recurso.</i></p> <p><i>De acuerdo a la Ley de Recursos Hídricos, los titulares de las licencias de agua tienen la obligación de utilizar el agua con la mayor eficiencia técnica y económica, en la cantidad, lugar y para el uso otorgado, garantizando el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, y evitando su contaminación; además de contribuir a la conservación, mantenimiento y desarrollo de la cuenca.</i></p>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Reportes tardíos pueden afectar la disponibilidad de datos.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $PPal = \frac{PA \text{ atendidos con licencia de uso de agua}}{\text{Total de PA con acceso a infraestructura de riego}} * 100$				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>PPal: Porcentaje de Productores agrarios con licencia</i></p> <p><i>PA: Productores Agrarios</i></p> <p><i>La emisión de licencias de uso de agua se realiza a usuarios que ya cuentan con acceso a infraestructura de riego.</i></p> <p><i>Productores agrarios son: personas naturales, personas jurídicas, organizaciones de usuarios de agua y comunidades campesinas y nativas. Se estima que hay 863,852 productores agrarios.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Súpuestos:</b>	<i>Los productores agrarios se encuentran sensibilizados sobre la importancia de la formalización del uso de agua.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua</i></p> <p><i>Base de datos: Registros administrativos de la Autoridad Nacional del Agua</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	51.23%	58.2%	69.23%	84.23%	99.23%

OE 2.6. Asegurar elevados niveles de calidad ambiental en el país, mediante una gestión adecuada de residuos sólidos, suelo, aire y aguas residuales, así como un estricto control y gobernanza ambiental.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 2.6. Asegurar elevados niveles de calidad ambiental en el país, mediante una gestión adecuada de residuos sólidos, suelo, aire y aguas residuales, así como un estricto control y gobernanza ambiental.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) que alcanzan el estado de "BUENO", de acuerdo al Índice Nacional de Calidad del Aire (INCA), a nivel nacional.</i>
<b>Justificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El INCA establecido a través del R.M. 181-2016-MINAM, da a conocer a la población el estado actual de la calidad del aire. Para ello, califica el estado de la calidad del aire de una determinada zona atención prioritaria y presenta la información en números y colores del semáforo.</i></li> <li>• <i>El indicador permite medir el porcentaje de ciudades que alcanzan el estado de "Bueno", de acuerdo al Índice Nacional de Calidad del Aire (INCA) a nivel nacional, ello evidenciará la reducción de la contaminación atmosférica.</i></li> <li>• <i>El que se encuentre en estado "Bueno" significa que la calidad del aire se considera satisfactoria y la contaminación atmosférica presenta un riesgo escaso o nulo.</i></li> <li>• <i>Este indicador es más el adecuado ya que permitirá visualizar la gestión ambiental e intervenciones realizadas en el marco de la mejora de la calidad del aire. El universo de ZAP se encuentra definidos siendo un total de 31 a nivel nacional.</i></li> <li>• <i>La obtención del estado "BUENO" de la ZAP corresponderá al cumplimiento de los criterios establecidos en el Plan de Acción de Mejora de la Calidad del Aire, considerando una red de monitoreo representativa y lo establecido en el Protocolo Nacional de Calidad del Aire y otros instrumentos relacionados.</i></li> <li>• <i>La R.M. 339-2012-MINAM establece 31 Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), definiendo como ámbito geopolítico las provincias, dentro de las cuales se determina un espacio geográfico denominado cuenca atmosférica.</i></li> </ul>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>A diferencia de otras ciudades del Perú, existe únicamente redes de monitoreos continuos de calidad de aire en Lima-Callao; para el resto de las ciudades prioritarias solamente se cuenta con mediciones puntuales. Esto se debe principalmente a que no se han implementado aún las redes de vigilancia de calidad del aire necesarias.</i></li> <li>• <i>No existe información histórica de monitoreos de calidad del aire, inventarios de emisiones y estudios epidemiológicos a nivel nacional que permitan establecer una línea base. Esto afecta la comparabilidad con periodos anteriores.</i></li> <li>• <i>El suministro de la información por parte de las entidades que realizan estos monitoreos demanda periodos adicionales para la sistematización y reporte.</i></li> </ul>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math>Z_C = (z_{CB} / z_i) * 100</math></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>Z_C</i> : Porcentaje de ZAP que alcanzan el estado de “Bueno”, de acuerdo al Índice Nacional de Calidad del Aire (INCA)  <i>z_CB</i> : Número de ZAP que alcanzan el estado de “Bueno”, de acuerdo al Índice Nacional de Calidad del Aire (INCA)  <i>z_i</i> : Total de las ZAP a nivel nacional (31)</p> <p>El parámetro/s objeto del presente calculo, es el parámetro de interés en la zona de atención prioritaria.                  Se podrá ampliar el número de ciudades de atención prioritaria bajo los lineamientos que el MINAM considere.                  Se dice que una ZAP alcanza el estado de “BUENO”; de acuerdo al Índice Nacional de Calidad del Aire (INCA) a nivel nacional. Se considera “Bueno” cuando se encuentra entre el intervalo de 0 a 50 de acuerdo al INCA, cabe indicar que esto podría variar dependiendo los cambios en el INCA por futuras políticas públicas (Modificación de los INCA).                  Los valores del INCA fueron calculados tomando como referencia los Estándares de Calidad Ambiental (ECA). Este índice se basa en los resultados de mediciones de seis contaminantes criterio que afectan la calidad del aire, estos son el Material Particulado (PM), Dióxido de Azufre (SO2), Dióxido de Nitrógeno (NO2), Monóxido de Carbono (CO), Sulfuro de Hidrógeno (H2S) y Ozono (O3). De este modo, facilita que las personas tomen las medidas adecuadas para proteger su salud.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p>Cooperación de los sectores vinculados para transferencia de información de calidad de aire.                  Asistencia Técnica Continua en elaboración de planes de acción de aire locales.                  Seguimiento a la implementación de planes de acción locales.                  Implementación de estaciones de monitoreo de calidad de aire a nivel local en ciudades donde existe escasa o nula información                  interconexión de datos de calidad de aire dispersos en un solo canal de comunicación (SINIA)</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) - Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) - Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) - gobiernos subnacionales, entre otros.                  Base de datos: Información de monitoreos proporcionados por entidades como OEFA, DIGESA, SENAMHI, Gobiernos subnacionales, entre otros; Informes oficiales de las universidades o entidades de investigación sobre la materia; Toda información remitida deberá ser procesado y remitido según indica el Protocolo Nacional de Monitoreo de Calidad de Aire.</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	5%	30%	50%	70%	90%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 2.6. Asegurar elevados niveles de calidad ambiental en el país, mediante una gestión adecuada de residuos sólidos, suelo, aire y aguas residuales, así como un estricto control y gobernanza ambiental.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de variación de emisiones y/o liberaciones de sustancias químicas tóxicas al ambiente.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El indicador propuesto evidencia la variación respecto a las cantidades de las emisiones (aire) y liberaciones (agua y suelo) de las sustancias químicas tóxicas asociadas a los Convenios internacionales de Minamata sobre el mercurio (Hg) y de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP), como consecuencia de la implementación de las disposiciones de los mismos en el país; por lo tanto, el indicador propuesto es el más adecuado para medir el objetivo prioritario de reducir la contaminación en los diferentes componentes ambientales.</i></p> <p><i>Por otro lado, se cuenta con Planes Nacionales de Aplicación asociados a dichos convenios, los que incluyen el desarrollo de inventarios de los mismos como parte de sus actividades planteadas, lo que aporta positivamente a la determinación del presente indicador para los próximos años.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>Al año 2022 no se cuenta con información actualizada sobre las sustancias químicas tóxicas de interés, asimismo, se tiene dificultad para obtener y estimar información sobre las emisiones y liberaciones de sustancias químicas tóxicas sobre la base de metodologías recomendadas por las Naciones Unidas.</i></p> <p><i>En ese sentido, se tiene previsto contar con información actualizada para 2023 acorde a los planes nacionales de aplicación de los Convenios de Minamata (iniciado el 2019) y Estocolmo respectivamente (iniciado al 2021).</i></p> <p><i>El indicador medirá la variación de emisiones y/o liberaciones de sustancias químicas tóxicas al ambiente, solo de aquellas aplicadas a los Convenios de Minamata (iniciado el 2019) y Estocolmo (iniciado al 2021).</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula</b>  <i>Tasa de variación de emisiones y/o liberaciones de la sustancia química (i) al ambiente</i>  <math display="block">= [ ((B - A) / A) - 1 ] * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas</b>  <i>i: Sustancia química o grupo de sustancias químicas tóxicas, evaluadas</i>  <i>A: Cantidad de emisiones y/o liberaciones de sustancias químicas/año en el año "0" (año base).</i>  <i>B: Cantidad de emisiones y/o liberaciones de sustancias químicas/año en el año "n" (año objetivo).</i>  <i>De los resultados de porcentajes de variación obtenidos de forma individual por cada sustancia o grupo de sustancias químicas tóxicas, evaluadas, se procede a calcular el promedio de las mismas:</i>  <i>Porcentaje promedio de variación de emisiones y/o liberaciones de sustancias químicas tóxicas al ambiente = (Σ del Porcentaje de variación de emisiones y/o liberaciones de las n sustancias químicas evaluadas al ambiente) / n</i>  <i>n: número de sustancias químicas o grupo de sustancias químicas tóxicas evaluadas.</i></p>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>El cálculo es realizado para cada sustancia química (o grupo de sustancias químicas) tóxicas.</i></p> <p><i>Logros Esperados: Años</i>  <i>Se toma como hitos de reporte los años 2026 y 2030, tomando de referencia la actualización cuatrienal del inventario nacional de emisiones y liberaciones de mercurio al ambiente (según lo planteado en el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata en el Perú), contándose con la información base actualizada al año 2022, por lo cual se podrá evidenciar la tasa de variación correspondiente en sus subsiguientes actualizaciones que corresponden a los años 2026 y 2030 respectivamente. Asimismo, dicho periodo se encuentra alineado a lo correspondiente a Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) en el marco del Convenio de Estocolmo.</i></p> <p><i>Valores</i>  <i>Mercurio: Valor tomado en referencia a las metas planteadas para la reducción de emisiones y liberaciones en la MAPE (tomando en cuenta que el mayor porcentaje de las emisiones y liberaciones de mercurio corresponden a dicha actividad).</i>  <i>COP: Valor tomado en referencia a los resultados de las actividades propuestas en el Plan Nacional de Aplicación Actualizado del Convenio de Estocolmo sobre COP.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p><i>Coyuntura política-económica estable y recursos asignados suficientes para la ejecución de actividades de los Planes de aplicación.</i>  <i>Alcance de los Planes de aplicación de Minamata y Estocolmo, solo hasta el 2030 y 2025 respectivamente.</i></p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Instituciones involucradas en la generación y tratamiento de la información sobre emisiones y liberaciones de sustancias químicas al ambiente, como: Ministerio de Salud, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Ministerio del Ambiente.</i>  <i>Base de datos: Fuente primaria y secundaria física y/o electrónica, los cuales pueden involucrar reportes y/o informes realizados por las instituciones involucradas.</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	No disponible	15%	25%	--	--

Nota: El plazo máximo para la ejecución de los Planes de Aplicación es de 2030 (Minamata) por lo que para los siguientes años debe evaluarse la actualización de los planes sobre la base de los resultados obtenidos a fin de estimar un porcentaje de reducción posterior al 2030.



OE 2.7. Aumentar la resiliencia y adaptación de la población y sus medios de vida ante el cambio climático con énfasis en el tránsito hacia una economía baja en carbono y el monitoreo inteligente de fenómenos geológicos, hidro climáticos y glaciológicos y la planificación.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 2.7 Aumentar la resiliencia y adaptación de la población y sus medios de vida ante el cambio climático con énfasis en el tránsito hacia una economía baja en carbono y el monitoreo inteligente de fenómenos geológicos, hidro climáticos y glaciológicos y la planificación</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de medidas de adaptación al cambio climático en marco de las NDC implementadas en el país.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Las medidas de adaptación son acciones, prácticas, tecnologías y servicios necesarios para reducir o evitar alteraciones severas, pérdidas y daños, desencadenados por los peligros asociados al cambio climático en poblaciones, medios de vida, ecosistemas, cuencas, territorios, infraestructura, bienes y servicios, entre otros; así como para aprovechar las oportunidades al cambio climático, logrando mejorar la resiliencia o reducir la vulnerabilidad de dichos sujetos. Al respecto, el presente indicador es útil debido a que se enfoca en medir el avance de la implementación de las medidas de adaptación del Perú (contribuciones nacionalmente determinadas en adaptación), compromiso internacional asumido por el Gobierno peruano ante la Convención Marco de Naciones Unidas ante el Cambio Climático. En ese sentido, el Perú en la actualización de las contribuciones nacionalmente determinadas remitida a las Naciones Unidas en diciembre de 2020, se compromete a que se establezcan objetivos y medidas de adaptación en cinco áreas temáticas priorizadas: i) agricultura; ii) bosques; iii) pesca y acuicultura; iv) salud; y, v) agua; que incluyen, además, la incorporación de enfoques transversales. Adicionalmente, consideraron dos nuevas áreas temáticas con respecto a nuestras NDC presentadas en el año 2015, que contribuirán a la meta del país: i) Turismo y ii) Transporte. Los objetivos propuestos para cada una de las áreas temáticas priorizadas buscan alcanzar la adaptación en el largo plazo (2050) en el Perú. En ese sentido se deben concretar medidas de adaptación que, una vez implementadas por los sectores responsables en el marco de sus competencias, contribuirán a alcanzar el compromiso del país frente al cambio climático.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador depende de la disponibilidad de información que permita calcular la implementación de las medidas de adaptación a nivel nacional y de las capacidades necesarias en las autoridades correspondientes en materia de cambio a cargo de implementar acciones de adaptación y generar dicha información.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> Porcentaje MACC = $A/B \times 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Donde: Porcentaje MACC: Porcentaje de medidas de adaptación en marco de las NDC que se encuentran en avances de implementación a través de asistencias técnicas acumulativo. A: Sumatoria de las medidas NDC en avances de implementación a través de asistencias técnicas B: Sumatoria del total de medidas NDC en adaptación de los sectores (MINSa, MINEM, MIDAGRI, PRODUCE, MVCS, MINAM) aprobados por la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC).				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p>Se espera que, conforme a lo establecido en la Ley Marco Sobre Cambio Climático y su Reglamento, las autoridades sectoriales, regionales y locales, incorporen en sus instrumentos e implementen medidas de adaptación para dar cumplimiento a las metas de las NDC. Asimismo, se espera que se cuenten con los recursos necesarios, desde el sector público y privado, para implementar las medidas necesarias para lograr las metas de las NDC en adaptación.</p> <p>Los sectores del MINSa, MINEM, MIDAGRI, PRODUCE, MVCS, MINAM reportan sus avances a la DGCCD sobre la implementación de sus medidas bajo sus funciones y competencias</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del MINAM Base de datos: Fichas de acción climática, Reportes de implementación de medidas NDC en adaptación, Encuestas a las entidades públicas que implementan medidas NDC de adaptación al cambio climático.</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	38%	40%	45%	55%	65%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 2.7. Aumentar la resiliencia y adaptación de la población y sus medios de vida ante el cambio climático con énfasis en el tránsito hacia una economía baja en carbono y el monitoreo inteligente de fenómenos geológicos, hidro climáticos y glaciológicos y la planificación</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de cuencas priorizadas por su vulnerabilidad a los efectos de los fenómenos hidrometeorológicos, que incorporan la infraestructura natural para la gestión del riesgo de desastres ante los efectos del cambio climático</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite medir las cuencas priorizadas que han incorporado la infraestructura natural en las diferentes etapas del proceso de la gestión del riesgo, a través de los instrumentos de planificación y ejecución, para mejorar la resiliencia de la población y sus medios de vida, y a largo plazo reducir los riesgos en el contexto de Cambio Climático.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente - Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales del Territorio (DMERNT) - Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DGOTGIRN) - Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La medición dependerá de los avances en la formulación e implementación de los instrumentos de planificación y ejecución que efectúen los gobiernos regionales y gobiernos locales.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> Valor = <math>\sum A</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>A = Número de cuencas priorizadas por su vulnerabilidad a los efectos de los fenómenos hidrometeorológicos, que incorporan la infraestructura natural para la gestión del riesgo de desastres.</i></p> <p><i>Cuencas priorizadas: Corresponde a la medición de las cuencas hidrográficas (71) que por lo menos tengan una subcuenca con nivel de vulnerabilidad Muy Alta, considerando como fuente de datos a HIROAmbiente</i></p> <p><i>Sub cuenca con Vulnerabilidad Muy Alta: Corresponde a las cuencas que son impactadas por fenómenos relacionados a inundaciones y remoción en masa de forma recurrente, y que además ha perdido el servicio ecosistémico de regulación del riesgo, y cuya infraestructura física (carreteras, colegios, postas de salud, áreas agrícolas y población) están expuestas a los peligros, según reporte de HIROAmbiente.</i></p> <p><i>HIROAmbiente es un servicio de información de alcance nacional que monitorea a nivel cuencas hidrográficas los impactos de los peligros sobre el territorio, diferenciado niveles de vulnerabilidad desde el nivel Bajo, Medio, Alto y Muy Alto. (/geoservidorperu.minam.gob.pe/hiroambiente/)</i></p> <p><i>Gestión del riesgo: Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. Está compuesto por siete procesos: Estimación, Prevención, Reducción, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<p><i>Se continua con la implementación de los instrumentos que incorporan la infraestructura natural para reducir la vulnerabilidad de las cuencas, incluyendo sus mecanismos de apoyo.</i></p> <p><i>Se implementa IRMA en base a la información generada en los procesos de zonificación ecológica y económica de los gobiernos regionales y locales.</i></p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales (DMERNT) - Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales DGOTGIRN - Ministerio del Ambiente</i></p> <p><i>Base de datos: GeoServidor</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	5	13	21	41	71

OE 2.8. Garantizar la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacional.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 2.8 Garantizar la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacional.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de paz global</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador mide el nivel de paz de un país o región. Lo elabora el Institute for Economics and Peace junto a un panel internacional de expertos provenientes de institutos para la paz y think tanks, junto con el Centre for Peace and Conflict Studies, de la Universidad de Sídney con datos procesados por la Unidad de Inteligencia del semanario británico The Economist. Está estrechamente vinculado al criterio de alcanzar una sociedad justa y pacífica.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Defensa - Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador lo calcula una entidad fuera del CEPLAN por lo que dependemos de la medición y disponibilidad de esta. Asimismo, algunos componentes del índice dependen de otros indicadores como el índice global de terrorismo y otros. Otra limitación a considerar es la dificultad de realizar desagregaciones a nivel subnacional para este indicador.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <i>Los indicadores no expresados en una escala de 1 a 5 se convirtieron usando la siguiente fórmula:</i>  <math display="block">x = (x - \min(x)) / (\max(x) - \min(x))</math> <i>Donde max (x) y min (x) son los valores más altos y bajos para dicho indicador puntuado en el índice.  Las puntuaciones entre 0 y 1 se convirtieron entonces a la escala de 1 a 5.</i></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>Los indicadores individuales se midieron entonces de acuerdo con el criterio que el equipo de investigadores asignaba a su importancia. Las puntuaciones entonces se tabularon entre dos subíndices: la paz interna equivalía al 60% de la puntuación final del país mientras que la paz exterior representaba el 40%. Para mayor detalle sobre el método de cálculo puede visitar el siguiente enlace: <a href="https://bit.ly/3DXEByT">https://bit.ly/3DXEByT</a></i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Los sectores y entidades articulados a este OE 2.8 alinearán sus políticas nacionales y planes estratégicos a los logros esperados de este OE.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Institute for Economics and Peace Base de datos: Global Peace Index Reports</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	2.034	1.943	1.897	1.788	1.691

## 2.2 Acciones Estratégicas del ON2

AE 2.1.1 Institucionalizar y regular el Ordenamiento Territorial y el Sistema Funcional de Ordenamiento Territorial

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.1.1 Institucionalizar y regular el Ordenamiento Territorial y el Sistema Funcional de Ordenamiento Territorial</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de normas que regulan el Ordenamiento Territorial</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador mide la producción de normas de alcance nacional tanto del poder ejecutivo como del poder legislativo, que regulen la materia de ordenamiento territorial, enmarcado en la política de estado de ordenamiento y gestión territorial y la política nacional de ordenamiento territorial. Al ser una materia por regular, este indicador medirá el proceso de formalización del ordenamiento territorial en el país.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Si bien la cantidad de normas en ordenamiento territorial son un indicador de establecimiento de condiciones para la implementación de la materia, el contenido, profundidad y eficiencia de las mismas, no se medirán con este indicador, siendo así un indicador de producto intermedio y no de resultados. No se cuenta con datos a la actualidad de este indicador por lo que se espera comenzar a recopilar los datos desde 2023.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = N</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>N= Número de normas</i>  <i>El rango de normas a medir son leyes y decretos supremos de alcance nacional que regulan el ordenamiento territorial o algunos de sus componentes.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Existencia de consenso para legislar en actores políticos y sociedad civil.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Presidencia del Consejo de Ministros, Congreso de la Republica Base de datos: Registro oficial del Sistema de Gestión Documentaria (SGD), Archivos de leyes</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	3	7	9	15	20

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.1.1. Institucionalizar y regular el Ordenamiento Territorial y el Sistema Funcional de Ordenamiento Territorial</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje del territorio nacional con Planes de Ordenamiento Territorial (POT) concluidos.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite conocer el avance de la superficie departamental que cuentan con Planes de Ordenamiento Territorial concluidos, lo que permite a los gobiernos subnacionales realizar acciones vinculadas al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio, sobre la base de la identificación de potencialidades, limitaciones y dinámicas territoriales, considerando criterios económicos, socioculturales, ambientales e institucionales.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección de Instrumentos para el Ordenamiento Territorial y la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DIOTGIRN) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DGOTGIRN)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La medición dependerá de los avances en la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y sus Instrumentos Técnicos Sustentatorios previos que efectúen los gobiernos regionales y gobiernos locales.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = ( A / B ) * 100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>A = Σ de hectáreas con Plan de Ordenamiento Territorial concluido</i> <i>B = Total Superficie en hectáreas</i>  <i>Hectáreas con Planes de Ordenamiento Territorial concluidos: Corresponde a la superficie en hectáreas del ámbito departamental que cuenta con el Plan de Ordenamiento Territorial concluido, materializado por la opinión del Ministerio del Ambiente de forma previa a la aprobación por ordenanza.</i> <i>Total Superficie en hectáreas: Comprende a toda la superficie nacional, equivalente a 128'521 560 hectáreas.</i> <i>El valor porcentual anual acumulan el valor porcentual del período anterior, salvo la línea base.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se continúa con los procesos de ordenamiento territorial incluyendo sus mecanismos de apoyo.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Dirección de Instrumentos para el Ordenamiento Territorial y la Gestión Integrada de los Recursos Naturales DIOTGIRN - Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales DGOTGIRN - Ministerio del Ambiente</i> <i>Base de datos: Registro Nacional de ZEE y OT</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	1.25%	45.18%	58.82%	84.03%	100.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.1.1. Institucionalizar y regular el Ordenamiento Territorial y el Sistema Funcional de Ordenamiento Territorial</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje del territorio nacional con Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) concluidas, en el marco del proceso de ordenamiento territorial</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite conocer el avance de la superficie departamental que cuentan con la Zonificación Ecológica y Económica concluidas, lo que facilitará a los gobiernos subnacionales identificar diferentes alternativas de uso sostenible de sus respectivos territorios, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales, así como servir de insumo para la elaboración de instrumentos asociados a la gestión territorial como la Zonificación Forestal, el Plan de Acondicionamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Regional y/o Local Concertado, entre otros.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección de Instrumentos para el Ordenamiento Territorial y la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DIOTGIRN) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DGOTGIRN)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La medición dependerá de los avances en la formulación de la Zonificación Ecológica y Económica que efectúen los gobiernos regionales y gobiernos locales.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = ( Superficie con ZEE / Superficie total del territorio ) * 100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A = Σ de hectáreas con Zonificación Ecológica y Económica concluida</i> <i>B = Total Superficie en hectáreas</i> <i>Hectáreas con Zonificación Ecológica y Económica concluida: Corresponde a la superficie en hectáreas del ámbito departamental que cuenta con la Zonificación Ecológica y Económica culminada, materializado por la opinión del Ministerio del Ambiente de forma previa a la aprobación por ordenanza.</i> <i>Total Superficie en hectáreas: Comprende a toda la superficie nacional, equivalente a 128"521 560 hectáreas.</i> <i>El valor porcentual anual acumulan el valor porcentual del período anterior, salvo la línea base.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se continúa con los procesos de ordenamiento territorial incluyendo sus mecanismos de apoyo.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Dirección de Instrumentos para el Ordenamiento Territorial y la Gestión Integrada de los Recursos Naturales DIOTGIRN - Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales DGOTGIRN - Ministerio del Ambiente</i> <i>Base de datos: Registro Nacional de ZEE y OT</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	58.9%	94.5%	100%	100%	100%



AE 2.1.2 Establecer los mecanismos del Gobierno digital para la coordinación multisectorial y la toma de decisiones en el territorio con alertas sobre superposiciones de uso conflictivas e insostenibles, priorizando el bien común y los enfoques propuestos en los planes y política de ordenamiento territorial.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.1.2 Establecer los mecanismos del gobierno digital para la coordinación multisectorial y la toma de decisiones en el territorio con alertas sobre superposiciones de uso conflictivas e insostenibles, priorizando el bien común y los enfoques propuestos en los planes y política de ordenamiento territorial.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de mecanismos (acuerdos, convenios, etc.) que faciliten la coordinación entre niveles de gobierno y sectores en materia de uso y ocupación del territorio.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Mide la cantidad de arreglos institucionales intersectoriales y multinivel que tengan como finalidad prevenir usos del territorio conflictivos e insostenibles. Por mecanismos se entiende cualquier estrategia de la gestión pública que, a través de acuerdos, convenios, mesas de trabajo, grupos de trabajo, etc. gestione la intervención territorial del estado bajo el marco de la política nacional de ordenamiento territorial, instrumentos de ordenamiento territorial y otros de la gestión pública. Estos mecanismos tendrán como finalidad ordenar los usos del territorio previniendo superposiciones conflictivas e insostenibles a cualquier nivel (local, regional o nacional)</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Viceministerio de Gobernanza Territorial, Presidencia del Consejo de Ministros - PCM</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La información es producida por los sectores y/o gobiernos subnacionales y gobierno nacional, por lo que se deberá solicitar periódicamente de parte de Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco del seguimiento de la política nacional de ordenamiento territorial. No se cuenta con datos a la actualidad de este indicador por lo que se espera comenzar a recopilar los datos desde 2023.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = N</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>N= número de mecanismos</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Existencia de marco normativo para definir los mecanismos de la gestión pública. Existencia de política nacional de ordenamiento territorial y/o instrumentos de ordenamiento territorial.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Presidencia del Consejo de Ministros Base de datos: Registro oficial del Sistema de Gestión Documentaria (SGD)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0	20	50	100	200

AE 2.1.3 Fortalecer el ordenamiento territorial y la planificación urbana articulando a los tres niveles de Gobierno y a todos los sectores involucrados mediante un sistema unificado de ordenamiento territorial y el uso intensivo de datos geoespaciales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.1.3 Fortalecer el ordenamiento territorial y la planificación urbana articulando a los tres niveles de gobierno y a todos los sectores involucrados mediante un sistema unificado de ordenamiento territorial y el uso intensivo de datos geoespaciales.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de normas regionales o municipales que fortalezcan y promuevan el ordenamiento territorial, la planificación urbana y el uso de datos geoespaciales de manera integral.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Mide la cantidad de normas emitidas por los gobiernos regionales y locales que buscan consolidar la institucionalización a nivel regional y local del Ordenamiento Territorial, en el marco de la política nacional de ordenamiento territorial y sistema de ordenamiento territorial. Estas normas pueden ser ordenanzas regionales y municipales, decretos regionales y municipales. Las normas deben expresar y establecer acciones para impulsar y consolidar el ordenamiento territorial, estableciendo políticas y definiendo como prioridades la implementación del ordenamiento territorial, la planificación urbana y el uso de datos geoespaciales.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Viceministerio de Gobernanza Territorial, Presidencia del Consejo de Ministros</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La información será producida por los gobiernos regionales y locales, por lo que PCM deberá solicitar periódicamente dicha información, en el marco del seguimiento de la implementación de la política nacional de ordenamiento territorial y PEDN 2050. No se cuenta con datos a la actualidad de este indicador por lo que se espera comenzar a recopilar los datos desde 2023.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = N</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>N = número de normas regionales y locales.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Existencia de interés institucional y política de actores regionales y locales para impulsar el ordenamiento territorial.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Riego y Gobiernos regionales Base de datos: Registro oficial del Sistema de Gestión Documentaria (SGD)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0	5	15	30	60

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.1.3 Fortalecer el ordenamiento territorial y la planificación urbana articulando a los tres niveles de gobierno y a todos los sectores involucrados mediante un sistema unificado de ordenamiento territorial y el uso intensivo de datos geoespaciales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de entidades que adoptan e implementan el marco estratégico para la efectividad de la inversión pública orientado al cierre de brechas territoriales prioritarias</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El marco estratégico para la efectividad de la inversión pública es el conjunto de procesos y acciones para la visualización y gestión de las capacidades institucionales de los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) – Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) – a nivel de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en términos de la calidad de la gestión de cada una de las fases del ciclo de inversión, para el cumplimiento de los objetivos siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>• Lograr la convergencia de la cartera de inversiones a una programación multianual de mediano y largo plazo orientada al cierre de brechas en servicios descentralizados regionales y locales prioritarios.</i></li> <li><i>• Reducir las desviaciones en los productos obtenidos de cada fase del ciclo, la asignación de las inversiones a las Entidades a nivel de gobiernos regionales y gobiernos locales en función a su complejidad y su capacidad institucional</i></li> <li><i>• Mejorar la coordinación multinivel de la gestión de inversiones entre los niveles de gobierno.</i></li> <li><i>• Mejorar el rendimiento y de idoneidad del personal que integra los órganos del SNPMGI.</i></li> </ul> <p><i>La aprobación del marco estratégico para la efectividad de la inversión pública y su implementación implica el establecimiento de incentivos para su adopción progresiva a nivel de los GR y GL: mayor flexibilidad en los procedimientos para la implementación de la fase de formulación y evaluación y la fase de ejecución en Entidades con mejor desempeño y rendimiento institucional, acompañamiento y supervisión sectorial de las inversiones a los órganos del SNPMGI de menor capacidad, requisitos de calidad y procedimientos ágiles en función de la complejidad de las inversiones (procedimientos simplificados para la gestión de inversiones de baja complejidad en servicios regionales y locales prioritarios).</i></p> <p><i>La aprobación del marco estratégico para la efectividad de la inversión pública corresponde al MEF, a través de la DGPMI en su calidad de ente rector del SNPMGI, mientras que su adopción e implementación corresponde a las entidades de los tres niveles de gobierno. La evaluación de la capacidad de las entidades se realiza a través del índice de desempeño institucional de la gestión de inversiones, cuyo cálculo es realizado por la DGPMI sobre la base de información reportada por los órganos del SNPMGI de las entidades y aquella reportada en los aplicativos informáticos de la DGPMI.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).</i>

<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La información será producida por los sectores del gobierno nacional (incluye sus entidades adscritas), gobiernos regionales y locales, por lo que la DGPMI deberá solicitar periódicamente la información que no sea registrada por las entidades en los aplicativos informáticos de la DGPMI, en el marco del seguimiento de la implementación del marco estratégico para la efectividad de la inversión pública – en su calidad de política nacional sectorial – y el PEDN 2050. No se cuenta con datos a la actualidad de este indicador por lo que se espera comenzar a recopilar los datos desde 2023.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = N$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b>  $N =$ número de entidades.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<i>Existencia de interés institucional y política de actores regionales y locales para impulsar el ordenamiento territorial.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: DGPMI, MEF				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0	44(*)	350(**)	1,524 (***)	-

(\*) 18 Sectores (Ministerios y entidades adscritas) y 26 gobiernos regionales (incluye empresas)

(\*\*) 196 provincias y 154 distritos Fase I (incluye entidades de tratamiento empresarial).

(\*\*\*) 1,524 distritos Fase II (incluye entidades de tratamiento empresarial).

AE 2.1.4 Implementar intervenciones integrales en la gestión pública con enfoque de Ordenamiento Territorial que compatibilice el uso y ocupación del territorio evitando conflictos socioambientales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.1.4 Implementar intervenciones integrales en la gestión pública con enfoque de Ordenamiento Territorial que compatibilice el uso y ocupación del territorio evitando conflictos socioambientales.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de intervenciones integrales en el territorio basadas en instrumentos de Ordenamiento Territorial</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Mide la cantidad de intervenciones (programas, proyectos, planes específicos, etc.) que consideran lo establecido en los instrumentos de ordenamiento territorial y la política nacional de ordenamiento territorial, es decir, que buscan ordenar el territorio, compatibilizando el uso y la ocupación del territorio, logrando armonizarlo y, por tanto ayudando a evitar conflictos socioambientales. Los instrumentos de ordenamiento territorial son: zonificación ecológica económica, plan de desarrollo urbano, plan de acondicionamiento territorial, plan de ordenamiento territorial. Las intervenciones integrales en el territorio que se dan en el marco de tales instrumentos se diferencian de las comunes por involucrar a más de un sector y/o por tener un impacto en el uso del territorio, considerando las condiciones y aptitudes del mismo, la seguridad de la ocupación y contribuye al modelo territorial establecido en los instrumentos de ordenamiento territorial o visión del territorio a futuro.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Viceministerio de Gobernanza Territorial, Presidencia del Consejo de Ministros</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La información es producida por todas las entidades del sector público por lo que PCM deberá establecer un mecanismo de recojo de información de acuerdo a las características de tales intervenciones. Algunas de estas intervenciones estarán establecidas en los instrumentos de ordenamiento territorial, como propuestas de intervención, por lo que habrá que solicitar a las entidades que las elaboran, el avance de cada una de ellas. No se cuenta con datos a la actualidad de este indicador por lo que se espera comenzar a recopilar los datos desde 2023.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = N</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>N= número de intervenciones</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Instrumentos de ordenamiento territorial u otros contemplan intervenciones integrales en el territorio.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Riego, Gobiernos Regionales y Locales Base de datos: Registro oficial del Sistema de Gestión Documentaria (SGD)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0	5	15	40	100

## AE 2.1.5 Promover el ordenamiento forestal a nivel nacional.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE.:</b>	<i>AE 2.1.5 Promover el ordenamiento forestal a nivel nacional</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de tierras forestales con Zonificación Forestal, que cuentan con Unidades de Ordenamiento Forestal.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>Mediante el presente indicador se puede hacer seguimiento a las Unidades de Ordenamiento Forestal que se establecen luego del proceso de Zonificación Forestal en un determinado territorio.</i></p> <p><i>El otorgamiento de derechos de acceso a los recursos forestales y de fauna silvestre implica una serie de procesos que el SERFOR debe llevar a cabo.</i></p> <p><i>Estos procesos incluyen la ejecución continua del Inventario Forestal y de Fauna Silvestre, el desarrollo del Ordenamiento Forestal basado en una adecuada Zonificación Forestal (ZF) y el desarrollo de un Catastro Forestal Nacional actualizado e interoperable para la oportuna toma de decisiones.</i></p> <p><i>Asimismo, implica mejorar las modalidades de acceso al recurso, de manera que incluyan la participación, por ejemplo, de los pequeños extractores.</i></p> <p><i>Actualmente el SERFOR se encuentra asesorando muy de cerca a los Gobiernos Regionales para la elaboración de la ZF, como primer paso para continuar con los otros procesos y lograr otorgar derechos de forma adecuada</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>- El avance de este indicador depende del avance proceso de Zonificación Forestal, por ser su base técnica vinculante.</i></li> <li><i>- Las Unidades de Ordenamiento Forestal no se establecen sobre el total de la Zonificación Forestal.</i></li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = (U / Z) \times 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>U = Total de hectáreas con Unidades de Ordenamiento Forestal</i>  <i>Z = Total de hectáreas con Zonificación Forestal</i></p> <p><i>La Zonificación Forestal (ZF) es un proceso obligatorio, técnico y participativo por el cual se delimitan las tierras forestales. Sus resultados definen las alternativas de uso del recurso forestal y de fauna silvestre, y son de aplicación obligatoria. Está a cargo de los Gobiernos Regionales bajo la asistencia técnica del SERFOR y lo aprueba el MINAM. En el 2016, el SERFOR aprobó la Guía Metodológica para la Zonificación Forestal en donde se establece el marco metodológico que los GORES deben aplicar para elaborar dicho proceso.</i></p> <p><i>U = Total de hectáreas con Unidades de Ordenamiento Forestal = Considera sólo las UOF que son establecidas sobre la ZF.</i></p> <p><i>Las UOF establecidas antes de la ZF suman al presente indicador luego de pasar por un proceso de adecuación a la ZF aprobada.</i></p> <p><i>Z = Total de hectáreas con Zonificación Forestal = ZF aprobadas a nivel nacional.</i></p> <p><i>Considera solo las hectáreas de ZF sobre las cuales son susceptibles de establecer una UOF.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente.</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Los gobiernos regionales aprueban sus zonificaciones forestales.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre</i> <i>Base de datos: Catastro Forestal</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0%	5.0%	25.0%	65.0%	100.0%

AE 2.1.6 Promover el desarrollo de actividades productivas sostenibles con base en la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE.:</b>	<i>AE 2.1.6 Promover el desarrollo de actividades productivas sostenibles con base en la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de planes de manejo supervisados en las etapas durante y posterior a la extracción en el año y que no presentan incumplimiento de obligaciones del titular del título habilitante</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite medir el cumplimiento de obligaciones para el manejo de los recursos forestales, en referencia a la adecuada implementación del plan de manejo, por parte de los Titulares de Títulos Habilitantes. La utilidad es medir la realización de supervisiones que permitan evidenciar la implementación del plan de manejo forestal acorde con la normativa y que estaría contribuyendo a promover el desarrollo de actividades productivas sostenibles, así como, advertir riesgo de posibles incumplimientos que pueden conllevar a responsabilidades administrativas y la afectación al patrimonio forestal.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre – DSFFS del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador propuesto se mide a nivel de resultado inicial, al alinearse al OEI de tipo I del PEI vigente del OSINFOR.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\% \text{ PMSdE} = (A/B) * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>PMSdE = Planes de manejo supervisados en las etapas durante y posterior a la extracción en el año y que no presentan incumplimiento de obligaciones del titular del título habilitante.</i></p> <p><i>A = Número de planes de manejo supervisados durante y posterior la etapa de extracción en el año "N", y cuyos titulares cumplen con sus obligaciones.</i></p> <p><i>B = Número de planes de manejo supervisados durante y posterior la etapa de extracción en el año "N".</i></p> <p><i>Planes de manejo supervisados cuyos titulares cumplen con sus obligaciones: Se refiere a aquellas supervisiones, en las cuales sus informes de supervisión han sido archivados como resultado del cumplimiento de obligaciones del titular.</i></p> <p><i>Obligaciones para cumplir por el Titular: Se refiere a las obligaciones legales, contractuales o técnicas contenidas en los títulos habilitantes y en los planes de manejo aprobados, así como los mandatos y disposiciones emitidas por el OSINFOR en el marco de sus competencias. El cumplimiento de estas obligaciones es supervisado con la Directiva de Supervisión aprobado por el OSINFOR.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>



<b>Supuestos:</b>	<i>La información sobre los Títulos Habilitantes remitida por los Gobiernos Regionales debe ser disponible, oportuna y con control de calidad. Los informes de supervisión deben contar con control de calidad, así como con la condición de archivado con relación al cumplimiento de obligaciones por parte del Titular del Título Habilitante.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR Base de datos: Reporte del SIGOSFC</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	30,5%	31,7%	32,6%	35,1%	37,5%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE.:</b>	<i>AE 2.1.6 Promover el desarrollo de actividades productivas sostenibles con base en la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de titulares de títulos habilitantes que han sido capacitados de manera preventiva en el aprovechamiento de los recursos forestales en el año.</i>
<b>Justificación</b>	<i>De acuerdo al SIGOSFC, el mayor volumen de madera movilizado proveniente de extracción no autorizada, se encuentra en las comunidades, las mismas que cuentan con débil capacidad de gestión en el aprovechamiento de los recursos forestales y por ende en la implementación de los planes de manejo. Por tanto, lo que se busca con las capacitaciones preventivas es el promover el desarrollo de actividades productivas sostenibles.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre – DEFFS del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador propuesto se mide a nivel de resultado inicial, al alinearse al OEI de tipo I del PEI vigente del OSINFOR.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math>\% TCdMP = (A/B) * 100</math></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>A = Número de Títulos Habilitantes vigentes en el año "N" y que el OSINFOR tomó conocimiento hasta ese año, que fueron capacitados bajo la tipología de fortalecimiento de capacidades de manera preventiva.</i>  <i>B = Número de Títulos Habilitantes vigentes en el año "N" y que el OSINFOR tomó conocimiento hasta ese año, que fueron capacitados bajo la tipología de fortalecimiento de capacidades.</i></p> <p><i>Títulos habilitantes: aplica para las comunidades nativas, comunidades campesinas, concesiones forestales y otros.</i>  <i>Títulos habilitantes vigentes: aquellos que no se encuentran caducados.</i>  <i>Títulos habilitantes que se tomó conocimiento en el año: aplica para los que se tomaron conocimiento por parte del OSINFOR hasta el mes de diciembre del año anterior a la capacitación.</i>  <i>Capacitaciones preventivas: capacitaciones finalizadas entre 1 año antes y 6 meses después de la fecha de inicio del Plan de Manejo correspondiente al Título Habilitante.</i></p> <p><i>* Las capacitaciones a titulares de títulos habilitantes ejecutadas deberán estar registradas en el SIGOSFC y con control de calidad conforme.</i></p> <p><i>TCdMP = Titulares de títulos habilitantes que han sido capacitados de manera preventiva en el aprovechamiento de los recursos forestales en el año</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p><i>La información sobre los títulos habilitantes remitidas por los Gobiernos Regionales debe ser registradas en el SIGOSFC y con control de calidad conforme.</i>  <i>Las capacitaciones a titulares de títulos habilitantes ejecutadas deberán estar registradas en el SIGOSFC y con control de calidad conforme.</i></p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR</i>  <i>Base de datos: Reporte del SIGOSFC</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	3%	5.00%	6.00%	14.00%	30.00%

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.1.6. Promover el desarrollo de actividades productivas sostenibles con base en la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de econegocios y bionegocios identificados</i>

<b>Justificación</b>	<i>El indicador busca medir cuantos econegocios y bionegocios son identificados por el Ministerio del Ambiente (MINAM) en base a los lineamientos de eco y bionegocios, aprobados por el MINAM. Las empresas que consideran cumplir con los requisitos, postulan al Catálogo de Econegocios y Bionegocios, que es el directorio que reúne la información de los emprendimientos sostenibles identificados. Los econegocios y bionegocios ofertan bienes o servicios que contribuyen al cuidado del ambiente, buscando no solo la sostenibilidad económica sino también la social y ambiental, con una distribución justa de los beneficios.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental (DGEFA)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>Limitaciones en la interpretación del indicador: Para su identificación, los negocios pasan por un proceso de evaluación y admisión establecido en las disposiciones del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del Ministerio del Ambiente (MINAM).</i></p> <p><i>Limitaciones de construcción del indicador: El indicador depende de la frecuencia con la que se identifiquen negocios sostenibles entre los postulantes al Catálogo de Econegocios y Bionegocios del Ministerio del Ambiente (MINAM).</i></p> <p><i>Limitaciones del logro de la meta: En el caso del registro de eco y bionegocios en el catálogo del MINAM depende de las solicitudes que hagan las iniciativas. Esto dependerá del interés de los emprendedores siendo un proceso voluntario.</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <i>Valor = Sumatoria de empresas que adoptan los lineamientos de eco y bionegocios.</i></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Lineamientos de eco y bionegocios (RM N°046-2020-MINAM)</i> <i>Las empresas admitidas en el Catálogo de Econegocios y Bionegocios cumplen con alguna de las siguientes características:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>* Buscan, en su producción de bienes o servicios, utilizar materiales o insumos de origen conocido;</i></li> <li><i>* El bien o servicio mantiene la biodiversidad y las condiciones de los recursos naturales existentes;</i></li> <li><i>* La organización no ha introducido o no utiliza especies exóticas invasoras;</i></li> <li><i>* En la producción del bien o servicio se realiza bajo medidas de manejo que permitan el mantenimiento conservación de la especie y su hábitat.</i></li> <li><i>* La organización protege el conocimiento tradicional.</i></li> <li><i>* La organización no tiene conflictos relacionados al acceso del recurso natural.</i></li> <li><i>* El precio del producto considera los costos de producción y comercialización asociados al bien o servicio.</i></li> <li><i>* La organización incorpora costos ambientales en la estrategia de negocio.</i></li> <li><i>* La organización cuenta con el registro, licencias, permisos y otras autorizaciones necesarias para que la actividad se realice.</i></li> <li><i>* En la producción del bien o servicio se implementan acciones de valorización de residuos, reutilización o reciclabilidad, entre otros que fomenten una economía circular.</i></li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente.</i>
<b>Supuestos:</b>	<p><i>Interés de los negocios sostenibles en postular y ser admitidos en el Catálogo de Econegocios y Bionegocios.</i></p> <p><i>Los negocios postulan al catálogo de Eco y bionegocios del MINAM de forma voluntaria. Su incremento depende de los resultados de las postulaciones que hagan las iniciativas. La tendencia de mercado apunta hacia el incremento de oferta y demanda de productos (bienes y servicios) sostenibles.</i></p>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio del Ambiente (MINAM) Base de datos: Relación de empresas de econegocios y bionegocios identificados en el cumplimiento de los lineamientos de bionegocios y econegocios, catálogo de eco y bionegocios (ecoybionegocios.pe)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	112	160	200	300	400

AE 2.1.7. Alcanzar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales, mediante la planificación y gestión urbana y territorial que articulen espacialmente la ocupación del territorio, asegurando su sostenibilidad, resiliencia e inclusión social.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.1.7 Alcanzar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales, mediante la planificación y gestión urbana y territorial que articulen espacialmente la ocupación del territorio, asegurando su sostenibilidad, resiliencia e inclusión social</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de municipalidades que requieren de asistencia técnica en gestión del desarrollo urbano y territorial</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite medir las necesidades en gestión del desarrollo urbano y territorial de los gobiernos locales; en ese sentido, es una aproximación del grado de planificación de las municipalidades en la gestión del territorio, lo cual es tema de la AE.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador solo mide los requerimientos de las municipalidades y no los resultados de la misma.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (A/B) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> A = Número de municipalidades que requieren de asistencia técnica en gestión del desarrollo urbano y territorial B = Número de municipalidades  <i>El Registro Nacional de municipalidades considera diversos requerimientos de las municipalidades provinciales y distritales como: Sistema de Focalización de Hogares. Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, entre otros.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	<i>Las entidades de los tres niveles de gobierno articulan esfuerzos para el logro de los resultados.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Registro Nacional de Municipalidades</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	25.20%	21.80%	18.50%	11.70%	5.00%

AE 2.2.1 Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres en los tomadores de decisiones.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.2.1 Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres en los tomadores de decisiones.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de entidades que han desarrollado informes técnicos y/o estudios orientados a la determinación de las condiciones de riesgo</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Permite medir la incorporación de la GRD en la gestión de las entidades del Estado. La determinación de las condiciones de riesgo del territorio, es vital para la toma de decisiones orientadas a evitar o generar riesgos y disminuir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Viceministerio de Gobernanza Territorial - Presidencia del Consejo de Ministros / Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - Ministerio de Defensa</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador si bien permite identificar la inclusión del objetivo, la medición del indicador puede verse afectado por la información proporcionada por la entidad, es decir que el informe técnico y/o estudio no cumpla con los procedimientos metodológicos y/o criterios establecidos por el CENEPRED.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $ICR = (EIT / ET) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>EIT: Entidades que SI han desarrollado informes técnicos y/o estudios orientados a la determinación de las condiciones del riesgo en el ámbito de su competencia. ET: Total de entidades encuestadas sobre el desarrollo de informes técnicos y/o estudios orientados a la determinación de las condiciones del riesgo en el ámbito de su competencia.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Existencia de procedimientos metodológicos y criterios de calidad de los contenidos de los informes técnicos y estudios orientados a la determinación de las condiciones de riesgo aprobados e implementados aprobados. Implementación de herramientas de control de calidad de dichos informes técnicos y/o estudios.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) Base de datos: Encuesta Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (ENAGERD)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2018	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	8.00%	29%	41%	71%	100%

AE 2.2.2 Adecuar las condiciones de ocupación del territorio con enfoque de GRD adecuadas para la población.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.2.2 Adecuar las condiciones de ocupación del territorio con enfoque de GRD adecuadas para la población.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de viviendas en zonas de muy alta exposición a Sismos y Tsunamis</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Permite medir en el tiempo las condiciones de ocupación en el territorio en condiciones inadecuadas para facilitar la toma de decisiones orientadas a evitar o generar riesgos y disminuir la vulnerabilidad. Se garantiza el cálculo cada 10 años sobre la base de los Censos Nacionales de Población y Vivienda, ejecutados por el INEI.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Viceministerio de Gobernanza Territorial, Presidencia del Consejo de Ministros/ Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento/Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del riesgo de Desastres</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Debido a la amplitud del territorio, se ha delimitado el universo sobre aquellos considerados como zonas de muy alta exposición al peligro, de sismos y tsunamis, los que serán calificados por CENEPRED. Dada la cantidad de gobiernos locales la medición de este indicador podría presentar inconvenientes para su levantamiento y consolidación.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $VAE = (VES / VT) \times 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> VES: Viviendas en zonas de muy alta exposición a sismos y tsunamis VT: Total de viviendas a nivel nacional  <i>En la medición del indicador se considera la tasa de crecimiento promedio anual aplicada al censo de Población y Vivienda 2017 para la proyección 2022-2031.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Existencia de base georreferenciada del MVCS y/o CENEPRED actualizados, para identificar las viviendas dentro de zonas de muy alta exposición a peligros de inundaciones.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) - Gobiernos Locales (Municipalidades) - Centro Nacional de Estimación, Centro Nacional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) Base de datos: Censos Nacionales de Población y Vivienda (2017), Programa Presupuestal 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad ante el riesgo de Desastres"</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2018	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	51%	51%	50%	47%	43%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.2.2 Adecuar las condiciones de ocupación del territorio con enfoque de GRD adecuadas para la población.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de viviendas en zonas de muy alta exposición a Inundaciones</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Permite medir en el tiempo las condiciones de ocupación en el territorio en condiciones inadecuadas para facilitar la toma de decisiones orientadas a evitar o generar riesgos y disminuir la vulnerabilidad. Se garantiza el cálculo cada 10 años sobre la base de los Censos Nacionales de Población y Vivienda, ejecutados por el INEI.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Viceministerio de Gobernanza Territorial, Presidencia del Consejo de Ministros/ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento/ Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del riesgo de Desastres</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Debido a la amplitud del territorio, se ha delimitado el universo solo a aquellos considerados como zonas de muy alta exposición al peligro a inundaciones los que serán calificados por CENEPRED. Dada la cantidad de gobiernos locales la medición de este indicador podría presentar inconvenientes para su levantamiento y consolidación.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $VAE = (VEI/VT) \times 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> VEI: Viviendas en zonas de muy alta exposición a inundaciones VT: Total de viviendas a nivel nacional  <i>En la medición del indicador se considera la tasa de crecimiento promedio anual aplicada al censo de Población y Vivienda 2017 para la proyección 2022-2031</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Existencia de base georrefenciada del MVCS y/o CENEPRED actualizados, para identificar las viviendas dentro de zonas de muy alta exposición a peligros de inundaciones.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) - Gobiernos Locales (Municipalidades) - Centro Nacional de Estimación, Centro Nacional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) Base de datos: Censos Nacionales de Población y Vivienda (2017), Programa Presupuestal 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad ante el riesgo de Desastres"</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2018	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	19%	19%	18%	15%	13%



AE 2.2.3 Articular la gestión del riesgo de desastres a la planificación y gestión urbana y territorial, con énfasis en el uso de tecnologías digitales y datos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.2.3 Articular la gestión del riesgo de desastres a la planificación y gestión urbana y territorial, con énfasis en el uso de tecnologías digitales y datos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición a Sismos y Tsunamis</i>
<b>Justificación</b>	<i>Permite medir en el tiempo las condiciones de ocupación para facilitar la toma de decisiones orientadas a evitar la generación de riesgos y disminuir la vulnerabilidad considerando como infraestructura de servicios públicos básicos, Salud, Educación, Energía, Transportes y Saneamiento. .</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Viceministerio de Gobernanza Territorial, Presidencia del Consejo de Ministros/ Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Debido a la amplitud del territorio se ha delimitado el universo solo a aquellos considerados como zonas de muy alta exposición a peligros a sismos y tsunamis los que serán calificados por CENEPRED. Teniendo en cuenta la falta de información actual, el valor incluirá gradualmente la información correspondiente a los distintos sectores iniciando con los sectores Salud y Educación.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">ISPE = [ ( ESeS + EEeS + CSSeS ) / ( TES + TEE + TCSS ) ] * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>ESeS: Establecimientos de Salud con muy alta exposición a sismos y tsunamis</i>  <i>EEeS: Establecimientos Educativos con muy alta exposición a sismos y tsunamis</i>  <i>CSSeS: Componentes de los Servicios de Saneamiento con muy alta exposición a sismos y tsunamis</i>  <i>TES: Total de Establecimientos de Salud a nivel nacional</i>  <i>TEE: Total de Establecimientos Educativos a nivel nacional</i>  <i>TCSS: Total de componentes de los sistemas de los Servicios de Saneamiento (los componentes variarán de acuerdo a los sistemas establecidos en el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento).</i></p> <p><i>Se tomarán en cuenta peligros diferenciados, incluyendo los valores gradualmente a medida que la información de los distintos servicios pueda ser levantada y actualizada. El valor base incluirá inicialmente la información correspondiente a Salud y Educación, variando en el tiempo atendiendo a la información adicional.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Existencia y disponibilidad de información actualizada de la ubicación de establecimientos de salud, establecimientos educativos y componentes de servicios de saneamiento.</i>
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - Ministerio de Salud (MINS) - Superintendencia Nacional de Salud, Intendencia de Investigación y Desarrollo, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) - Centro Nacional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)</i></p> <p><i>Base de datos: Padrón de Instituciones Educativas - ESCALE, Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - RENIPRESS, Sistema de Información de Agua y Saneamiento - SIAS, Programa Presupuestal 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad ante el riesgo de Desastres"</i></p>

	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2018	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	25%	25%	24.70%	24.30%	23.90%

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.2.3 Articular la gestión del riesgo de desastres a la planificación y gestión urbana y territorial, con énfasis en el uso de tecnologías digitales y datos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición a Inundaciones</i>
<b>Justificación</b>	<i>Permite medir en el tiempo las condiciones de ocupación para facilitar la toma de decisiones orientadas a evitar la generación de riesgos y disminuir la vulnerabilidad considerando como infraestructura de servicios públicos básicos, Salud, Educación, Energía, Transportes y Saneamiento. .</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Viceministerio de Gobernanza Territorial, Presidencia del Consejo de Ministros</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Debido a la amplitud del territorio se ha delimitado el universo solo a aquellos considerados como zonas de muy alta exposición a peligros, tomando en cuenta peligros a inundaciones los que serán calificados por CENEPRED. Teniendo en cuenta la falta de información actual, el valor incluirá gradualmente la información correspondiente a los distintos sectores iniciando con los sectores Salud y Educación.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">ISPE = [ ( ESel + EEel + CSSel ) / ( TES + TEE + TCSS ) ] * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>ESel: Establecimientos de Salud con muy alta exposición a inundaciones</i>  <i>EEeS: Establecimientos Educativos con muy alta exposición a inundaciones</i>  <i>CSSel: Componentes de los Servicios de Saneamiento con muy alta exposición a inundaciones</i>  <i>TES: Total de Establecimientos de Salud a nivel nacional</i>  <i>TEE: Total de Establecimientos Educativos a nivel nacional</i>  <i>TCSS: Total de componentes de los sistemas de los Servicios de Saneamiento (los componentes variarán de acuerdo a los sistemas establecidos en el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento).</i></p> <p><i>Se tomarán en cuenta peligros diferenciados, incluyendo los valores gradualmente a medida que la información de los distintos servicios pueda ser levantada y actualizada. El valor base incluirá inicialmente la información correspondiente a Salud y Educación, variando en el tiempo atendiendo a la información adicional.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Existencia y disponibilidad de información actualizada de la ubicación de establecimientos de salud, establecimientos educativos y componentes de servicios de saneamiento.</i>
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - Ministerio de Salud (MINSa) - Superintendencia Nacional de Salud – Intendencia de Investigación y Desarrollo, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) - Centro Nacional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)</i></p> <p><i>Base de datos: Padrón de Instituciones Educativas - ESCALE, Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - RENIPRESS, Sistema de Información de Agua y Saneamiento - SIAS, Programa Presupuestal 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad ante el riesgo de Desastres"</i></p>

	<b><i>Línea de base</i></b>	<b><i>Logros esperados</i></b>			
<b>Año</b>	<i>2018</i>	<i>2026</i>	<i>2030</i>	<i>2040</i>	<i>2050</i>
<b>Valor</b>	<i>13%</i>	<i>13%</i>	<i>12.50%</i>	<i>12.10%</i>	<i>11.90%</i>

AE 2.2.4 Incorporar la gestión del riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública y privada.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE.:</b>	<i>AE 2.2.4 Incorporar la gestión del riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública y privada.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de días con disponibilidad de combustible durante emergencia (Unidad: Autonomía en días de disponibilidad combustibles)</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permitirá medir la disponibilidad de combustibles mediante la relación de la capacidad instalada de infraestructuras de almacenamiento de combustibles y la demanda diaria de los mismos. Dicho volumen permitirá atender emergencias y mitigar el riesgo de desabastecimiento de los mismos. Por tanto, se requiere desarrollar proyectos de inversión enfocados en mitigar los riesgos de desastres mediante la implementación de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Hidrocarburos - Ministerio de Energía y Minas</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>A la fecha no se cuenta con otras fuentes de energía que sustituyan la participación de los combustibles que se obtiene a partir de los hidrocarburos a fin de asegurar el abastecimiento y acceso a la cantidad de energía que demanda el mercado. Al respecto, uno de los casos más importantes a señalar, son los incidentes asociados a fenómenos naturales (deslizamiento de tierras, entre otros) que afectan continuamente al único sistema de transporte de Gas Natural y Líquidos de Gas Natural que cuenta el país, el cual podría producir racionamiento del suministro de la energía eléctrica y desabastecimiento de Combustibles como el Gas Licuado de Petróleo. Ello sumado al riesgo de las temporadas de exceso de lluvias o sequías que afectan a las operaciones de las centrales hidroeléctricas, podrían generar un mayor perjuicio a nivel nacional. Actualmente, conforme a las normas vigentes del subsector de hidrocarburos se cuenta con la obligación de contar con existencias mínimas y medias de Combustibles Líquidos y GLP por parte de los Distribuidores Mayoristas y se cuenta con el almacenamiento para el abastecimiento de hidrocarburos en el mercado nacional (Almacenamiento privado).</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Días de autonomía = <math>V1 / V2</math></i>
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Variable 1 (V1): Volumen de combustible almacenado (suma de Combustible Líquido, GLP, Gas natural, etc.)</i> <i>Variable 2 (V2): Demanda diaria de combustibles durante el periodo de emergencia (barriles/día)</i> <i>(Unidad: Autonomía en días de disponibilidad combustibles)</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<p>- A través de la Resolución Ministerial N° 206-2016-MINEM/DM se aprobó el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Ministerio de Energía y Minas, el cual detalla las inversiones que se debe desarrollar para el cierre de brechas de acceso a Combustibles, entre ellas el almacenamiento requerido para el abastecimiento de hidrocarburos.</p> <p>- Con fecha 13.07.22, el Congreso de la República aprobó el Proyecto de Ley N° 679/2021-PE, que establece, entre otros, la creación de la Agencia de Inventarios de Combustibles (AIC), para administrar, proveer y disponer de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos consideradas estratégicas por el Estado peruano, para garantizar el abastecimiento de hidrocarburos.</p>				
<b>Supuestos:</b>	<p>- Asimismo, se establece que la infraestructura de almacenamiento ejecutadas por la AIC pueden ser financiadas de forma total o parcial con los recursos del Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (SISE). Adicionalmente, se dispone que la infraestructura de almacenamiento ejecutada por la AIC es de titularidad del Estado peruano representado del Ministerio de Energía y Minas.</p> <p>- Se estima que el proyecto iniciaría en el 2025. con este proyecto se cubrirá el 100% del porcentaje de almacenamiento requerido para el abastecimiento de hidrocarburos por 15 días y desde el 2030 por 30 días.</p> <p>En la RM 206-2016-MINEM/DM se establecen los montos referenciales de inversión para la construcción de las facilidades de almacenamiento de hidrocarburos que deben ser actualizados.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Osinergmin y Agentes del mercado energético Base de datos: Reportes de la Dirección General de Hidrocarburos</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	10	15	20	20	20

AE 2.2.5 Atención oportuna ante la ocurrencia de emergencias y desastres a la población afectada y damnificada.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.2.5 Atención oportuna ante la ocurrencia de emergencias y desastres a la población afectada y damnificada</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas damnificadas atendidas ante la ocurrencia de emergencias y desastres.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Medir la capacidad de respuesta oportuna de las entidades ante la ocurrencia de emergencias y desastres, considerando grupos de población diferenciados (sexo, etario, población con discapacidad y personas adultas mayores). Actualmente el porcentaje de atención a personas damnificadas bordea el 72.06%.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Viceministerio de Gobernanza Territorial, Presidencia del Consejo de Ministros/Instituto Nacional de Gestión del riesgo de Desastres.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La obtención de los valores se encuentra condicionada al cumplimiento de metas relacionadas a las medidas de prevención, reducción de riesgos y de preparación. Dicha medición no incluye eventos de gran magnitud.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $PD = (PDA / TPD) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>PDA: Población damnificada atendida</i> <i>TPD: Total de población damnificada</i>  <i>Se aplicará el porcentaje sobre la base del total de la población damnificada</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Contar con reportes oportunos de las Evaluaciones de daños y Análisis de Necesidades y Actas de Entrega de bienes de ayuda humanitaria</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI</i> <i>Base de datos: Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2018	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	72.06%	87.93%	100%	100%	100%

Nota: Indicador tomado de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.

AE 2.2.6 Recuperar oportunamente ante emergencias y desastres a la población afectada y damnificada, así como sus medios de vida.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.2.6 Recuperar oportunamente ante emergencias y desastres a la población afectada y damnificada, así como sus medios de vida.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de servicios públicos básicos rehabilitados por tipo de evento de nivel de emergencia 4 y 5.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Permite medir la oportunidad en la rehabilitación de los servicios públicos básicos (saneamiento, energía, transportes y telecomunicaciones), estableciendo para ello como período de medición 06 meses luego de ocurrido el evento de los niveles de emergencia 4 y 5.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Viceministerio de Gobernanza Territorial, Presidencia del Consejo de Ministros</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Se ha podido considerar una Línea Base con Estadística del Registro de daños de los servicios públicos básicos a través del SINPAD desde el año 2015 en adelante</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $SPB = (SPR / SPA) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>SPRt: Servicios públicos básicos restablecidos (puentes, carreteras y saneamiento). SPAt: Servicios públicos básicos afectados (puentes, carreteras y saneamiento).</i>  <i>Se aplicará el porcentaje inicialmente sobre la base de dos servicios públicos básicos registrados en el SINPAD desde 2015 a la fecha, en donde está registrado daños de Servicios de Transporte y Saneamiento. Se espera que gradualmente puedan incluirse la totalidad de servicios públicos (Saneamiento, Energía, Telecomunicaciones y algunos medios de Transporte) dentro de un período de tiempo de 6 meses de ocurrido el evento. El valor será medido respecto del aspecto de continuidad de servicio y solo ante la ocurrencia de emergencias de nivel 4 y 5.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Contar con reportes oportunos de las Evaluaciones de daños y Análisis de Necesidades sectoriales para la rehabilitación de servicios públicos.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Defensa Civil Base de datos: Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación, u otro aplicativo mejorado, Ministerios / Entidades prestadoras de los servicios públicos básicos</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	56.20%	96.48%	100%	100%	100%

AE 2.3.1 Asegurar la construcción de edificaciones que permitan ciudades seguras, accesibles y sostenibles, en base a una regulación adecuada, investigación e innovación tecnológica y transformación digital.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE.:</b>	<i>AE 2.3.1 Asegurar la construcción de edificaciones que permitan ciudades seguras, accesibles y sostenibles, en base a una regulación adecuada, investigación e innovación tecnológica y transformación digital.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de viviendas que han sido construidas a través de procesos formales y con asistencia técnica de un profesional</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>En nuestro país, la construcción de viviendas es mayoritariamente informal y ubicadas generalmente en áreas de alto riesgo, aplicando procesos constructivos deficientes y sin asistencia técnica, y por ende, sin las autorizaciones administrativas e incumpliendo la normativa técnica.</i></p> <p><i>En este contexto, el indicador busca medir de manera porcentual las viviendas que son construidas bajo procesos formales, teniendo en consideración que, la mayor informalidad del sector construcción corresponde a la vivienda, en promedio el 80% de las viviendas son informales, y de ellos aproximadamente el 90% está en zona de muy alto riesgo.</i></p> <p><i>La acción estratégica busca que se cuente con edificaciones seguras, por ello, el indicador contribuirá en la medición de las viviendas que se realizan mediante procesos formales, siendo que, las acciones del MVCS debe tender a que este porcentaje incremente en el horizonte del PEDN</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. El indicador solo mide las viviendas construidas formalmente, no de las otras tipologías de edificación como son educación, salud, etc.</i></li> <li><i>2. El indicador solo considera dos condiciones, si cuenta con licencia de edificación y si ha sido construida con asistencia técnica profesionales, no se evalúan otros criterios como si está en zona de alto riesgo u otro.</i></li> <li><i>3. La Encuesta ENAHO es declarativa, lo que implica que a los/las propietarios/as de las viviendas se les consulta en la Pregunta 104B si su VIVIENDA: a) Cuenta con licencia de construcción y b) Fue construida con asistencia técnica de un ing. civil o arquitecto, sin que se verifique si efectivamente se cumplen estas dos condiciones.</i></li> </ol>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = (At / Bt) * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>At: Número de viviendas con licencias y asistencia técnica de profesional, del año t, del ámbito urbano y rural</i>  <i>Bt: Total de viviendas del año t (Incluye casa independiente, departamento en edificio, vivienda en quinta y vivienda en casa de vecindad del ámbito urbano y rural)</i></p> <p><i>Encuesta Nacional de Hogares – Condiciones de Vida y Pobreza:  100. Características de la Vivienda y el Hogar  Pregunta 104B</i></p>



<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Los actores del sector construcción cumplen el marco normativo establecido por el MVCS				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de Datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	14.40%	16.90%	17.00%	18%	19%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE.:</b>	<i>AE 2.3.1 Asegurar la construcción de edificaciones que permitan ciudades seguras, accesibles y sostenibles, en base a una regulación adecuada, investigación e innovación tecnológica y transformación digital.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de edificaciones priorizadas en la normativa vigente incorporadas en el registro de edificación y habilitaciones urbanas sostenibles.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Un componente clave de la AE es la sostenibilidad; en este sentido, el indicador propuesto permite medir el avance en la incorporación de ciertas características que garanticen la sostenibilidad en las edificaciones y habilitaciones urbanas, considerando el diseño y el proceso constructivo, la implementación de áreas verdes hasta la disposición final de los residuos de la construcción y desmonte. Dado que este indicador está en el marco del Código Técnico de Construcción Sostenible (CTCS), abarca solo infraestructura y habilitaciones urbanas promovidas por algunas entidades públicas priorizadas a partir del año 2022. Sin embargo, es el indicador más efectivo para medir el componente de sostenibilidad, desarrollado a la fecha. Conforme a la evaluación de la implementación del CTCS, se estima ampliar su obligatoriedad a toda nueva edificación y habilitación urbana.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El registro se comienza a implementar en el año 2023, por lo que a partir del año 2023 tendremos el primer cálculo de la línea base, por lo que las metas pueden tener variación.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Valor} = (At / Bt) * 100$
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>At: Número de edificaciones incluidas en el Registro de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas sostenibles, como edificación sostenible entre el año 2022 y el año t. Bt: Número de edificaciones priorizadas en la normativa vigente* que deben cumplir obligatoriamente el Código Técnico de Construcción Sostenible (CTCS) entre el año 2022 y el año t.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<p>• La normativa vigente en el año base es el Código Técnico de Construcción Sostenible (CTCS), la cual incluye como edificaciones que deben cumplir obligatoriamente el código las siguientes:</p> <p>a) Los proyectos de vivienda sostenible aplicados por el Fondo MIVIVIENDA S.A., en el marco del Nuevo Crédito MIVIVIENDA y,</p> <p>b) Las nuevas edificaciones promovidas por las entidades del sector público, con las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salud, Industria, edificaciones con áreas superiores a 1,500 m<sup>2</sup></li> <li>- Recreación y deportes, Transportes y comunicaciones edificaciones con áreas superiores a 1,000 m<sup>2</sup></li> <li>- Oficina, Servicios comunales edificaciones con áreas superiores a 500 m<sup>2</sup></li> <li>- Educación edificaciones con áreas superiores a 4,000 m<sup>2</sup></li> </ul>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Los actores del sector construcción cumplen el marco normativo establecido por el MVCS				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento Base de Datos: Registro de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas Sostenibles de VIVIENDA, Registros administrativos de los Ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Salud; Educación; Transporte y Producción				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0	20%	40%	50%	90%

AE 2.3.2 Asegurar sistemas de movilidad sostenible con espacios públicos abiertos y equipamientos públicos de calidad, considerando los avances digitales de ciudades resilientes y sostenibles con un enfoque de accesibilidad universal.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE.:</b>	<i>AE 2.3.2 Asegurar sistemas de movilidad sostenible con espacios públicos abiertos y equipamientos públicos de calidad, considerando los avances digitales de ciudades resilientes y sostenibles con un enfoque de accesibilidad universal.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de Equipamiento Urbano Diverso.</i>
<b>Justificación</b>	<i>La Política Nacional de Vivienda y Urbanismo impacta directamente en las condiciones de habitabilidad interna y externa, y consecuentemente, en los medios de vida de los ciudadanos. Con el objetivo de medir la mejora de las condiciones de habitabilidad externa se plantea identificar a qué tipos de equipamiento urbano y a cuántos de estos están accediendo los ciudadanos en las ciudades y centros poblados del país.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La información de la ubicación del equipamiento urbano en cada ciudad y centro poblado está identificada en los instrumentos de planificación urbana y territorial de manera compilada y en mapas geográficamente referenciados. Actualmente se cuenta con un número limitado de instrumentos de planificación urbana y territorial aprobados y con información sistematizada.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $PPC_{EU} = (TPC_{EU} / TOT_{POBXX}) * 100$
	<b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>PPC<sub>EU</sub> = Porcentaje de la población con acceso a mínimo 4 equipamientos urbanos, según los radios de influencia establecidos para cada equipamiento urbano, para encontrar el valor nacional se considera el promedio. TPC<sub>EU</sub> = Total de población con acceso a mínimo 4 equipamientos urbanos TOT<sub>POBXX</sub> = Población total residente en la unidad geográfica de interés</i>  <i>Según la normativa vigente, se registrará de manera sistematizada y estandarizada la información y en un sistema de información georreferenciada que permitirá la evaluación del indicador. Para la definición del numerador, se considera el porcentaje de población que, según un análisis geoespacial, accede a 4 o más de los equipamientos urbanos considerados, según las distancias máximas de acceso sugeridas para cada tipo de equipamiento. La información base se ha obtenido de la información existente de planes, procesados por el Geoplan.</i>

<p><b>Método de cálculo:</b></p>	<p>Entre las posibilidades se consideran los siguientes tipos de equipamiento urbano:  <b>Comercio (C):</b> Se tomará en cuenta los equipamientos de mercados metropolitanos, zonales y locales que sean representativos en la ciudad.  <b>Deporte (OU):</b> Se tomará en cuenta a los campos deportivos, coliseo, complejo deportivo, estadio, losa deportiva, polideportivo entre otros que garanticen el esparcimiento de la población.  <b>Cultural (OU):</b> Se tomará en cuenta los museos, bibliotecas, centro cultural, auditorio y afines.  <b>Seguridad (OU):</b> Se tomará en cuenta las Direcciones Regionales, las comisarías y centros de vigilancia de seguridad ciudadana.  <b>Otros Usos (OU):</b> Se tomará en cuenta los locales comunales y/o espacios municipales destinados a comedores populares, entre otros.  <b>Recreación Pública (ZRP):</b> Se tomará en cuenta a las plazas, parques urbanos, parques zonales, parques metropolitanos entre otros que sean afines y que cumplan la función de recreación.</p> <p>Tomando como referencia los parámetros reglamentarios existentes, se considerarán los siguientes radios de influencia para cada tipo de equipamiento urbano:          COMERCIAL - 1500 metros lineales          CULTURAL - 1500 metros lineales          RECREACION - 1000 metros lineales          DEPORTE - 1000 metros lineales          SEGURIDAD - 500 metros lineales          OTROS TIPOS - 500 metros lineales</p> <p>En base a la intersección geoespacial del área delimitada por los radios de influencia de 4 o más equipamientos urbanos, se calcula la población que reside en esa área.          Para el denominador, se considera la población total dentro de la unidad geográfica de interés.</p>				
<p><b>Sentido esperado del indicador:</b></p>	<p>Ascendente</p>				
<p><b>Supuestos:</b></p>	<p>En la medida que se incrementa el número de instrumentos de planificación urbana y territorial y aumente la efectividad de estos, debe aumentar la dotación de equipamiento.          La calidad de los equipamientos urbanos y/o del servicio provistos por otros sectores es la adecuada para cubrir las necesidades de la población.</p>				
<p><b>Fuente y base de datos:</b></p>	<p>Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)          Base de datos: Plataforma para la planificación y gestión urbana y territorial</p>				
	<p><b>Línea de base</b></p>	<p><b>Logros esperados</b></p>			
<p><b>Año</b></p>	<p>2020</p>	<p>2026</p>	<p>2030</p>	<p>2040</p>	<p>2050</p>
<p><b>Valor</b></p>	<p>39%</p>	<p>64%</p>	<p>84%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE.:</b>	<i>AE 2.3.2 Asegurar sistemas de movilidad sostenible con espacios públicos abiertos y equipamientos públicos de calidad, considerando los avances digitales de ciudades resilientes y sostenibles con un enfoque de accesibilidad universal.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de calidad del hábitat</i>
<b>Justificación</b>	<i>El presente indicador permite medir la satisfacción de la ciudadanía respecto a los espacios públicos y equipamiento de las ciudades y centros poblados, en función a sus propias necesidades; esto permite medir directamente las condiciones de habitabilidad externa.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La información es auto reportada por la población desde encuestas nacionales. La estimación del indicador va a depender de que los jefes de los hogares de un mismo sector, zona o barrio, tengan la misma percepción del hábitat. El indicador se calcula sólo para el área urbana ya que los cuestionarios rurales no cuentan con estas preguntas.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">ICH = [ 35\% * INFR + 15\% * INFRMANT + 25\% * BASUR + 25\% * CALAire ] / 4</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            ICH: Índice de Calidad del Hábitat</p> <p>Para cada región            INFR: Porcentaje de hogares que acceden a parques, losas deportivas, centros comunales, pistas de concreto o asfaltadas, veredas de concreto y escaleras de concreto            INFRMANT: Porcentaje de hogares que dan mantenimiento a parques, losas deportivas, centros comunales y mercados            BASUR: Porcentaje de viviendas no expuestas a basurales y/o aguas estancadas            CALAire: Porcentaje de viviendas con aire poco contaminado o nada contaminado</p> <p>El indicador considera la información recolectada de cuatro preguntas del Cuestionario Urbano de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales.            - Pregunta 908 y 909 respecto a la existencia y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano en la zona o barrio del encuestado            - Pregunta 910 respecto a la exposición de la vivienda a basurales o aguas estancadas del encuestado            - Pregunta 1001 respecto a la calidad del aire de la zona o barrio del encuestado            Nota: la numeración de las preguntas corresponde al cuestionario del 2019.            El índice considera una escala de 0 a 1.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Los gobiernos locales y regionales culminan la ejecución de los proyectos para el desarrollo de la infraestructura urbana sobre la base de una adecuada planificación.</i>
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática            Base de datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales</i>

	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.74	0.99	1.00	1.00	1.00

AE 2.4.1 Mejorar la provisión de servicios ecosistémicos implementando acciones de conservación, protección y recuperación de los ecosistemas con el fin de recuperar su capacidad de producción de bienes y servicios para beneficio de la población.

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.4.1 Mejorar la provisión de servicios ecosistémicos implementando acciones de conservación, protección y recuperación de los ecosistemas con el fin de recuperar su capacidad de producción de bienes y servicios para beneficio de la población.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de hectáreas degradadas con implementación de acciones de recuperación.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>Las acciones de recuperación del programa buscan la remediación, restauración y/o rehabilitación de las áreas degradadas de los ecosistemas a nivel nacional, los cuales pueden verse afectados por contaminación, cambio de uso o por uso inadecuado que genera la degradación de los ecosistemas.</i></p> <p><i>El indicador permite medir la superficie de un espacio geográfico, con ecosistemas terrestres que se encuentran en degradación, por pérdida total o parcial de algunos de sus componentes esenciales (agua, suelo, flora y fauna), lo que altera su infraestructura natural y funcionamiento; disminuyendo, por tanto, su capacidad de mantener a los diferentes organismos vivos entre ellos al ser humano, es decir, su capacidad de proveer servicios ecosistémicos.</i></p> <p><i>Las condiciones de recuperación del ecosistema no pueden ser medidos de manera homogénea y en la temporalidad de reporte anual de indicadores, la recuperación de las condiciones físicas y biológicas de los ecosistemas son procesos de largo plazo (en su mayoría superiores a 3 años), en ese sentido, el presente indicador busca aproximar la medición de la recuperación de los ecosistemas a través de la medición de las acciones que se implementan para tal fin, bajo la hipótesis que las acciones que se implementan son suficientes para garantizar la recuperación.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección General de Diversidad Biológica (DGDB)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>• No se cuenta con una base de datos completa con los proyectos de inversión geo-referenciados.</i></li> <li><i>• Las áreas degradadas con poca accesibilidad y las áreas contaminadas limitan las intervenciones de recuperación.</i></li> <li><i>• No existe información a nivel nacional oficial disponible que evidencie el deterioro físico y químico del suelo, así como la disminución de la calidad y cantidad del recurso hídrico.</i></li> <li><i>• Los ecosistemas son heterogéneos lo que implica que el impacto de las tasas de cambio de cobertura vegetal en los ecosistemas varía.</i></li> </ul>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (Número de hectáreas que reciben acciones de recuperación / Total de hectáreas degradadas) * 100</i>				
	<b>Especificaciones Técnicas:</b>  <i>En el Anexo 2 del PP 0144, se ha determinado que el total de hectáreas degradadas asciende a 15,339,246 HA.</i>  <i>Se entiende por una hectárea con acción de recuperación a aquellas hectáreas degradadas en donde se implementan proyectos de inversión pública (fase 2 y 3 del ciclo invierte.pe) en recuperación de especies y ecosistemas, así como otras intervenciones directas sobre las mismas; a fin de lograr la remediación, rehabilitación y/o restauración de las superficies de los ecosistemas. los proyectos de inversión son ejecutados por el Ministerio del Ambiente, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y otros actores que contribuyen al cierre de las brechas.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p>Se entiende por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Restauración.</i> - Proceso de asistir el restablecimiento de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido por medio de la recuperación de la estructura, composición y funcionamiento del ecosistema degradado, y de un ecosistema de referencia que brinde información del estado que se quiere alcanzar o del estado previo al disturbio, que servirá de modelo para planear un proyecto.</li> <li>2. <i>Rehabilitación.</i> - Proceso de asistir el restablecimiento de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido a un sistema similar o no al sistema pre-disturbio; este debe ser auto-sostenible, preservando algunas especies y servicios ecosistémicos.</li> <li>3. <i>Remediación.</i> - Tarea o conjunto de tareas a desarrollarse en un sitio contaminado con la finalidad de eliminar o reducir contaminantes, a fin de asegurar la protección de la salud humana y la integridad de los ecosistemas.</li> </ol>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las acciones de recuperación de los gobiernos regionales y locales, se ejecutan en las áreas degradadas identificadas y categorizadas por el MINAM.</li> <li>• Las acciones que se implementan en el marco de los proyectos de inversión son suficientes para garantizar la recuperación.</li> </ul>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Ministerio del Ambiente (MINAM) Bases de datos: Geoservidor (MINAM), reporte de los sistemas terrestres intervenidos con proyectos de inversión del banco de inversiones, información geoespacial de cambio de la cobertura vegetal.</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.09%	0.1%	0.2%	0.3%	0.4%

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.4.1. Mejorar la provisión de servicios ecosistémicos implementando acciones de conservación, protección y recuperación de los ecosistemas con el fin de recuperar su capacidad de producción de bienes y servicios para beneficio de la población.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de conservación de las Áreas Naturales Protegidas</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador mide el porcentaje del sistema de áreas naturales protegidas que se encuentra conservado, a partir del cálculo del porcentaje de afectación, el cual a medida que aumenta disminuye el porcentaje de conservación y a medida que disminuye (recuperación de afectaciones) aumenta el porcentaje de conservación. En consecuencia, un sistema bien conservado asegura la provisión de servicios ecosistémicos, por lo que se busca que el porcentaje de conservación aumente y el porcentaje de afectación disminuya, este último disminuye con las acciones de conservación, protección y recuperación de los ecosistemas.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) - Dirección de Desarrollo Estratégico</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><i>1) La metodología de efectos por actividades no mide superficie afectada si no el número de cuadrículas con ocurrencia de efectos en donde se haya registrado por lo menos 1 de los cuatro efectos que causan pérdida de diversidad Biológica.</i></li> <li><i>2) Existen cuadrículas reportadas con el efecto pérdida de hábitat cuyo efecto puede ser irreversible debido a derechos previos adquiridos.</i></li> <li><i>3) Está supeditada a que las jefaturas de ANP registren las afectaciones.</i></li> <li><i>4) Existen lugares en que no basta la presencia del personal del ANP sino que se requiere el apoyo de la policía nacional, el ejército y la fiscalía.</i></li> </ol>



	<p><b>Fórmula:</b> Estado de Conservación = 100% - PA</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>A partir del registro de las afectaciones y teniendo el total de unidades (cuadrículas afectadas) se calcula el porcentaje de afectación del SINANPE denominado "p" en base a la siguiente formula: Cálculo del Porcentaje de afectación para ANP nacional o regional individual: <i>El porcentaje afectación se calcula a partir del número de cuadrículas con registro de efectos en base al total de cuadrículas establecidas para la superficie del ANP.</i> <i>Se expresa en porcentaje y su fórmula es:</i></p> $PA = \frac{\sum n}{\sum N} \times 100\%$ <p><i>PA = Porcentaje de afectación en un ANP "X"</i> <i><math>\sum n</math> = Sumatoria de cuadrículas con efectos</i> <i><math>\sum N</math> = Sumatoria del total de cuadrículas de la superficie del ANP</i> Calculo del Porcentaje de Afectación a nivel de Sistema de Áreas</p> <p>Para calcular el porcentaje de afectación a nivel del conjunto de ANP se requiere aplicar la formula previa tomando en cuenta la sumatoria del número total de cuadrículas con efectos registrados en el total de ANP de acuerdo al factor de ponderación, el cual depende del tamaño de la cuadrícula asignada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuadrículas de 100 ha = Factor de Conversión 1</li> <li>- Cuadrículas de 25 ha = Factor de Conversión 0.25</li> <li>- Cuadrículas de 1 ha = Factor de Conversión 0.01</li> </ul> <p>Calculo del Indicador del Estado de Conservación en ANP y Sistema de Áreas: El Estado de Conservación de ANP (conjunto de ANP evaluadas) se expresa en porcentaje y es la resta los valores de "PA" del 100 %</p> <p>Para determinar la variación en la afectación del Sistema: Porcentaje de afectación en el SINANPE (Año base) - Porcentaje de afectación en SINANPE (Año base + n) "n"= número de años adicionales al del año base, en los cuales se efectúa la medición. "Año base"= 2021</p> <p>En caso de obtener un resultado: Negativo: Indicará un incremento del grado de afectación Positivo: Indicará una reducción del grado de afectación Periodicidad de medición: Trimestral.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<p><b>Supuestos:</b></p>	<p><i>Disponibilidad Presupuestaria asegurada para que por lo menos se realicen las acciones que eviten nuevas afectaciones</i></p> <p><i>En lugares con actividades ilícitas ilegales como minería y siembra de coca ilegal, es necesaria la intervención de Fiscalía y policía y estas instituciones deben de contar con su presupuesto para su desplazamiento.</i></p> <p><i>Que las variables ambientales no se exacerben por efecto del cambio climático y esto afecte a los ecosistemas naturales</i></p> <p><i>Que no existan eventos fortuitos como desastres o emergencias ambientales o pandemias sanitarias en el país.</i></p> <p><i>Debe desarrollarse políticas y acciones para evitar que migren pobladores de la sierra a la selva con el objetivo de colonizar y establecer cultivos a costa de los bosques.</i></p>				
<p><b>Fuente y base de datos:</b></p>	<p><i>Fuente: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) - Dirección de Desarrollo Estratégico</i></p> <p><i>Base de datos: Reporte de resultados de la Matriz de efectos por actividades a nivel SINANPE, emitido por la Dirección de Desarrollo Estratégico.</i></p>				
	<p><b>Línea de base</b></p>	<p><b>Logros esperados</b></p>			
<p><b>Año</b></p>	<p>2021</p>	<p>2026</p>	<p>2030</p>	<p>2040</p>	<p>2050</p>
<p><b>Valor</b></p>	<p>96.03%</p>	<p>95.97%</p>	<p>95.97%</p>	<p>95.97%</p>	<p>95.97%</p>

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.4.1 Mejorar la provisión de servicios ecosistémicos implementando acciones de conservación, protección y recuperación de los ecosistemas con el fin de recuperar su capacidad de producción de bienes y servicios para beneficio de la población.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de cultivos nativos de la agrobiodiversidad conservados</i>
<b>Justificación</b>	<i>La pérdida de diversidad genética puede darse en especies domesticadas e involucra la pérdida de especies, de subespecies, razas o variedades. La conservación de la diversidad genética de especies domesticadas está relacionada con la conservación de los cultivos nativos de la agrobiodiversidad. El mejoramiento de dicha conservación implica una serie de actividades que conlleva a que los agricultores puedan reducir la pérdida de cultivos y puede verificarse in situ a través de la información de las hectáreas cosechadas de dichos cultivos. Por lo tanto, el índice de cultivos nativos de la agrobiodiversidad es útil porque permite cuantificar, en un año específico, cuánto de los cultivos nativos de la agrobiodiversidad se está conservando según sus hectáreas cosechadas a nivel nacional.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección General de Diversidad Biológica (DGDB)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Sólo se tiene información estadística de algunos cultivos nativos por lo que se tiene un vacío de información de una parte de la agrobiodiversidad que no se puede medir por hectáreas y que se cultivan en mezcla, en agroecosistemas mixtos o asociados.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <i>Valor del Indicador = Índice de cultivos nativos de la agrobiodiversidad conservados</i></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  * Categorías de los cultivos de la AF:  * Tuberosas y raíces = TR  * Granos y hortalizas = GH  * Frutas y nueces = FN  <math>ICN = \text{Promedio ponderado de los índices de cultivos de la ABD} = [I(TR)t \times 0.4] + [I(GH)t \times 0.4] + [I(FN)t \times 0.2]</math></p> <p><b>Dónde:</b>  * <math>I(TR)t</math> es el índice de la categoría de tuberosas y raíces en el año t  * <math>I(GH)t</math> es el índice de la categoría de granos y hortalizas en el año t  * <math>I(FN)t</math> es el índice de la categoría de frutas y nueces en el año t  * Los pesos fueron calculados de los valores históricos para cada categoría desde el 2012 hasta el 2018</p> <p>Por otro lado, los índices de cada categoría se calculan de la siguiente manera:  <math>I(TR)t = \text{Sumatoria } i=1 \dots k [(ha \text{ cultivo})_i \text{ en el año } t / (ha \text{ cultivo comercial}) \text{ en el año } t]</math>  * i es el cultivo de análisis para la categoría TR  * k es el número de cultivos de la categoría TR  <math>I(GH)t = \text{Sumatoria } i=1 \dots k [(ha \text{ cultivo})_i \text{ en el año } t / (ha \text{ cultivo comercial}) \text{ en el año } t]</math>  * i es el cultivo de análisis para la categoría GH  * k es el número de cultivos de la categoría GH  <math>I(FN)t = \text{Sumatoria } i=1 \dots k [(ha \text{ cultivo})_i \text{ en el año } t / (ha \text{ cultivo comercial}) \text{ en el año } t]</math>  * i es el cultivo de análisis para la categoría FN  * k es el número de cultivos de la categoría FN</p>

<p><b>Método de cálculo:</b></p>	<p>En primer lugar se obtienen índices parciales para cada categoría de cultivo, los cuales comparan la superficie cosechada de cultivos nativos de la ABD separada en tres categorías: (1) tuberosas y raíces, (2) granos y hortalizas, y (3) frutas y nueces, y comparada en cada categoría con un respectivo cultivo comercial (CC); es decir, el cultivo que tiene la mayor cantidad de hectáreas cosechadas para el año de análisis.</p> <p>Finalmente, el índice ICN agrupa los resultados de las tres categorías según un promedio ponderado. Si el índice para tuberosas y raíces presenta un valor igual a 0.2, las hectáreas cosechadas del total de cultivos de dicha categoría (arracacha, maca, mashua, oca y olluco) serán la quinta parte de las hectáreas cosechadas del CC (papa comercial); asimismo, suponiendo que el índice para granos y hortalizas también es 0.2, y que el índice para frutas y nueces es 0.1 (décima parte del CC), el índice ICN (promedio ponderado) será igual a 0.18, lo que nos indica que existe una diferencia alta entre los cultivos nativos de la ABD con respecto a los cultivos comerciales. Si en el transcurso de los años el índice presenta un valor mayor, indicaría que se están incrementando las hectáreas de los cultivos nativos de la ABD o que las hectáreas cosechadas de los CC están reduciéndose, señalando un impacto positivo en la conservación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el grupo de tuberosas y raíces se realizó el análisis sobre la base de 5 cultivos de tuberosas y raíces nativas tradicionales: arracacha, maca, mashua, oca y olluco, y el cultivo comercial comparativo es la papa.</li> <li>- Para el grupo de granos y hortalizas se utiliza la información estadística para 7 cultivos de granos y hortalizas tradicionales: ají andino, ají rocoto, calabaza, cañihua, kiwicha, quinua y tarwi, y el cultivo comercial comparativo es el maíz amarillo duro.</li> <li>- Para el caso de frutas y nueces, se utiliza la información estadística para 14 cultivos de frutas y nueces tradicionales: aguaymanto, caimito, capulí, chirimoya, cocona, granadilla, guaba o paca, mamey, marañón, pepino dulce, pijuayo, sacha inchi, sauco y tumbo, y el cultivo comercial comparativo es el plátano..</li> <li>- Debido a que el índice integra la información de las tres categorías de cultivos de la ABD mediante un promedio ponderado, se debe tener en cuenta que los pesos, que representan la proporción de las hectáreas totales de cada categoría respecto al total de hectáreas podrían variar en los próximos años, por lo que el cálculo de los pesos también debe realizarse cada año.</li> <li>- Se debe hallar en cada año de análisis las hectáreas cosechadas del CC; es decir, la información del cultivo que tiene más ha cosechadas para dicho año.</li> </ul>				
<p><b>Sentido esperado del indicador:</b></p>	<p>Ascendente</p>				
<p><b>Supuestos:</b></p>	<p>Las decisiones políticas y acciones de los sectores vinculados, como Agricultura, Producción, Cultura y otros; serán afines al objetivo estratégico planteado.</p>				
<p><b>Fuente y base de datos:</b></p>	<p>Fuente: Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) Bases de datos: Sistema Integrado de Estadística Agraria, Anuario Estadístico de Producción Agrícola.</p>				
	<p><b>Línea de base</b></p>	<p><b>Logros esperados</b></p>			
<p><b>Año</b></p>	<p>2021</p>	<p>2026</p>	<p>2030</p>	<p>2040</p>	<p>2050</p>
<p><b>Valor</b></p>	<p>0.24</p>	<p>0.3</p>	<p>0.35</p>	<p>0.45</p>	<p>0.55</p>

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.4.1 Mejorar la provisión de servicios ecosistémicos implementando acciones de conservación, protección y recuperación de los ecosistemas con el fin de recuperar su capacidad de producción de bienes y servicios para beneficio de la población.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de GORES que cuentan con áreas degradadas identificadas y priorizadas por el sector ambiente para la implementación de acciones de conservación, manejo sostenible y recuperación de ecosistemas.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador expresa de manera cuantitativa (superficies) y georreferenciada las áreas que serán priorizadas para la implementación de los proyectos de inversión, acciones de recuperación y conservación de los ecosistemas y sus servicios. Por lo tanto, el indicador se aplica para la toma de decisiones de los gobiernos regionales y locales, así como el seguimiento de los compromisos internacionales y la contribución al Objetivo de Desarrollo Sostenible 15.3.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales del Territorio (DMERNT) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DGOTGIRN).</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>* El indicador de nivel nacional está construido por 4 tipos de variables, pero 2 de ellas las brinda el Programa Nacional de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático PNCBMCC, lo que puede generar las demoras.</i></p> <p><i>* El indicador de nivel regional, principalmente en su etapa de priorización dependerá de que las regiones tengan equipos técnicos disponibles para hacer diligente el proceso.</i></p>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Sumatoria de gobiernos regionales con áreas degradadas identificadas y priorizadas por el sector ambiente</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Total GOREs = 24 departamentos con sus respectivos Gobiernos Regionales Se contabiliza cada año el total de Gobiernos regionales que han logrado generar información sobre sus áreas degradadas y las incorporan como herramienta para identificar oportunidades de inversión en restauración de ecosistemas o de sus servicios ecosistémicos</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Depende que los Gobiernos regionales tengan en su POI las acciones referidas a la identificación de áreas degradadas o de identificación de oportunidades para la restauración de sus ecosistemas.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales del Territorio (DMERNT) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DGOTGIRN). Base de datos: Información publicada en la Plataforma del Geoservidor.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	3	20	24	24	24

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.4.1 Mejorar la provisión de servicios ecosistémicos implementando acciones de conservación, protección y recuperación de los ecosistemas con el fin de recuperar su capacidad de producción de bienes y servicios para beneficio de la población.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de superficie de ecosistemas forestales restaurados</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El indicador cuantifica la superficie de ecosistemas forestales restaurados, relacionado a su capacidad de provisión de bienes y servicios de manera sostenible. La restauración beneficia y compromete a la sociedad en acciones de conservación y manejo sostenible de estos ecosistemas.</i></p> <p><i>El Indicador se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con las metas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y con las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) que se enmarcan en el Acuerdo de París sobre cambio climático; las cuales constituyen compromisos internacionales asumidos por el País.</i></p> <p><i>Además, permitirá medir los resultados de las acciones de implementación de la "Estrategia Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Forestales Degradadas" (ProREST) periodo 2021-2030, en el contexto global del Decenio de la Restauración de Ecosistemas declarado por las Organización de las Naciones Unidas.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) - Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) - Ente rector del SINAFOR.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>- El retraso en el registro de la información por parte de los organismos ejecutores de las inversiones.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">PSEFR = [HEFR / THEFR] * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>PSEFR: Porcentaje de superficie de ecosistemas forestales restaurados</i>  <i>HEFR: Hectáreas de ecosistemas forestales restaurados.</i>  <i>THEFR: Total de hectáreas de ecosistemas forestales que requieren restauración (2'150,172 Ha)</i></p> <p><i>El ecosistema forestal es el conjunto dinámico de comunidades vegetales, animales y microorganismos y su medio abiótico que interactúan como unidad funcional. El termino de ecosistema forestal, se refiere a una unidad de territorio de ecosistema de vegetación silvestre en donde predomina la vegetación arbórea que tiene la capacidad de proveer bienes y servicios para el hombre y la sociedad.</i></p> <p><i>Un ecosistema forestal restaurado es cuando el ecosistema recupera su estructura y restablece la funcionalidad y empieza a proveer bienes y servicios para beneficios de las poblaciones.</i></p> <p><i>La restauración es una de la estrategia más importante para enfrentar los procesos de deforestación y degradación de los ecosistemas forestales en el territorio nacional y como una solución basada en la naturaleza que favorece la adaptación al cambio climático y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales.</i></p> <p><i>Los criterios de priorización de la superficie de ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre a restaurar (2.1 millón de ha) son resultado de una evaluación espacial multicriterio de la información SIG disponible a nivel departamental:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Distancia a centros poblados</i></li> <li><i>Distancia a áreas naturales protegidas/sitios prioritarios para la conservación</i></li> <li><i>Susceptibilidad a deslizamientos – Pendientes</i></li> <li><i>Distancia a cuerpos de agua</i></li> <li><i>Susceptibilidad a inundaciones</i></li> <li><i>Cabeceras de cuenca</i></li> <li><i>- Ecosistemas frágiles del sector Bofedales/Humedales</i></li> <li><i>- Índice de desarrollo humano</i></li> </ul>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>-Las inversiones para la restauración de ecosistemas forestales se ejecutan de acuerdo a la Programación Multianual de Inversiones.          - No ocurrencia de desastres naturales ni de desastres causados por el hombre (incendios forestales, tala, minería ilegal y otros)</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Servicio Nacional Forestal y de Faunas Silvestre (SERFOR).          Base de datos: Base de datos del SERFOR, Plataforma de información económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Cartera de inversiones del PMI – MIDAGRI          Cartera de inversiones del PMI – Gobiernos regionales y municipales.</i>				
	<b>Línea de base</b>		<b>Logros esperados</b>		
<b>Año</b>	<i>2020</i>	<i>2026</i>	<i>2030</i>	<i>2040</i>	<i>2050</i>
<b>Valor</b>	<i>0.07%</i>	<i>5%</i>	<i>15%</i>	<i>30%</i>	<i>45%</i>

Nota: Durante el proceso de formulación y aprobación de los indicadores del PEDN al 2050, dadas las diferencias en las definiciones de recuperación y restauración en el ámbito de la medición de los indicadores propuestos; MINAM y SERFOR en el marco de sus competencias, establecen un índice que permita trabajar la AE 2.4.1, el cual debe desarrollarse luego que se apruebe la actualización del PEDN 2050. A los 40 días calendario de esta aprobación el Ceplan, Minam y Serfor establecen un cronograma de trabajo para elaborar el índice de manera prioritaria.

AE 2.5.1. Asegurar la disponibilidad y sostenibilidad de las fuentes de recursos hídricos, mediante una gestión integrada, una articulación efectiva, el control, vigilancia y fiscalización de los sectores y niveles de Gobierno involucrados en beneficio de la población.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE.:</b>	<i>AE 2.5.1 Asegurar la disponibilidad y sostenibilidad de las fuentes de recursos hídricos, mediante una gestión integrada, una articulación efectiva, el control, vigilancia y fiscalización de los sectores y niveles de gobierno involucrados en beneficio de la población.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de superficie con seguridad hídrica para fines agrarios</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite medir el porcentaje de superficie agrícola formalizada, a través de la emisión de licencias de uso de agua. Este indicador permitirá cerrar las brechas de superficies bajo riego nacional para la buena gestión de los recursos hídricos que contribuye con el uso sostenible del recurso hídrica.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Administración de Recursos Hídricos-Autoridad Nacional del Agua</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Reportes tardíos que pueden afectar la disponibilidad de datos.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $PShagr = \frac{(SABRF_{anual}) * 100}{(SABR_{total})}$				
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> <i>PSShagr= Porcentaje de Superficie con Seguridad hídrica para fines agrarios</i> <i>SABRF= Superficie Agrícola Bajo Riego Formal.</i> <i>SABRTotal= Superficie Agrícola Bajo Riego Total</i>  <i>Seguridad Hídrica: Es la capacidad de proteger el acceso sostenible al agua para el sostenimiento de los medios de vida, el bienestar y el desarrollo socioeconómico.</i> <i>Riego formal : corresponde a toda aquella superficie (conjunto de catastros) que, estando contenida dentro de un área de regadío, posee potencialidad para ser regados, entendiéndose como potencialidad el hecho conjugado de tener acceso al agua(concesión y/o suministro),</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Reporte oportuno de la información</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua</i> <i>Base de datos: Registros administrativos de la Autoridad Nacional del Agua.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	59.14%	67.54%	71.74%	85.74%	99.74%



AE 2.5.2. Incrementar la eficiencia en el uso del agua de riego, mediante la siembra y cosecha de agua e infraestructuras de riego adecuadas y la asistencia técnica a la junta de usuarios y otros actores, en favor de los productores agrarios y sus organizaciones.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE.:</b>	<i>AE 2.5.2 Incrementar la eficiencia en el uso del agua de riego, mediante la siembra y cosecha de agua e infraestructuras de riego adecuadas y la asistencia técnica a la junta de usuarios y otros actores, en favor de los productores agrarios y sus organizaciones</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de superficie agrícola con infraestructura de riego</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Mide el grado de cobertura de superficie agrícola con acceso a infraestructura de riego. Este indicador permitirá medir de manera directa la brecha de superficie sin riego, para una mejor planificación de proyectos de inversión sobre esta temática</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>DGHIR: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Ninguna</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = \frac{\text{SA bajo riego} * 100}{\text{Total de SA}}</math></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>SA : Superficie Agrícola : es el conjunto de tierras de todas las parcelas de la unidad agropecuaria que son dedicadas a la producción agrícola.</i></p> <p><i>La superficie agrícola considera lo siguiente: superficie agrícola bajo riego, es aquella que se le suministra artificial y de manera deliberada agua a los cultivos, con el fin de satisfacer sus requerimientos hídricos; y superficie agrícola bajo secano, es aquella que carece de infraestructura de riego y solo es cultivada con precipitación pluvial (lluvia). La superficie agrícola incluye a la superficie agrícola sin cultivo (va a ser sembrada y no será sembrada); pero no considera a la superficie en descanso.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional, Regional y Local reportan oportunamente las áreas que incorporan bajo riego con la creación o instalación de proyectos de infraestructura de riego. Las juntas de usuarios de agua operan y mantienen adecuadamente los sistemas de riego de su sector hidráulico. En el marco de la Política Nacional Agraria aprobado mediante DS 017-2021-MIDAGRI, esta ficha ha sido remitida y aprobada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL) Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Base de datos: Registros administrativos MIDAGRI</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	38.40%	39.0%	41.40%	41.40%	41.40%

AE 2.6.1 Mejorar la gestión de los pasivos ambientales, eléctricos, mineros y de hidrocarburos, que afectan la calidad ambiental, en base a mecanismos de prevención y remediación efectivos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE.:</b>	<i>AE 2.6.1 Mejorar la gestión de los pasivos ambientales, eléctricos, mineros y de hidrocarburos, que afectan la calidad ambiental, en base a mecanismos de prevención y remediación efectivos.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de derrames desde Ductos de Hidrocarburos</i>				
<b>Justificación</b>	<i>La medición del indicador permitirá formalizar y priorizar en los documentos de gestión los reportes de eventos que afectan la operación de los ductos que transportar hidrocarburos por derrames de los mismos, con lo cual se priorizaría implementar medidas que reduzcan el número de derrames y por consecuencia evitar y/o prevenir pasivos ambientales de hidrocarburos, así como, propiciar el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales por parte de los operadores de ductos.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Hidrocarburos - Ministerio de Energía y Minas</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Determinación de responsabilidades en los eventos ocurridos en los ductos de hidrocarburos (Cortes por terceros, fugas, aspectos técnicos, fenómenos geodinámicos, etc.).</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Número de eventos en ductos de hidrocarburos reportados por el OSINERGMIN y las empresas operadoras de dichas instalaciones de Hidrocarburos (sistema de transportes por ductos)</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Se suma los tres tipos de reporte de los sistemas de transporte por ductos: i) eventos antrópicos, sabotaje; ii) eventos de falla técnica- corrosión; y iii) eventos climatológicos</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendentes</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Los agentes del mercado reportan oportunamente los derrames ocurridos en los sistemas de transporte por ductos, OSINERGMIN y OEFA. A futuro se estima que se mejorará las relaciones con las comunidades que permitirá reducir los sabotajes a los ductos, asimismo según el avance de las tecnologías, se estima que las instalaciones de hidrocarburos serán más seguras y ocurrirá menos derrames.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN); Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) Base de datos: Reportes a registrar por la DGH</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	48	24	12	0	0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE.:</b>	<i>AE 2.6.1 Mejorar la gestión de los pasivos ambientales, eléctricos, mineros y de hidrocarburos, que afectan la calidad ambiental, en base a mecanismos de prevención y remediación efectivos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de pasivos ambientales mineros en proceso de remediación</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador es importante porque permite medir el avance del programa en la protección del riesgo de afectación por la presencia de contaminantes ambientales que se inicia con la aprobación de los planes de cierre de Pasivos Ambientales Mineros (PAM) y/o Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) que contemplen el cierre de PAM y culmina con la implementación de las medidas de cierre comprometidas en dichos instrumentos.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Minería - Ministerio de Energía y Minas</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Solamente se podrá contabilizar un PAM como intervenido cuando el Plan de Cierre de PAM (PCPAM) o Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) que conduzca al cierre de PAM presentado por responsables privados o a cargo del Estado, se encuentre aprobado por parte de la DGAAM del MINEM o Gobierno Regional competente. Los proyectos de acondicionamiento de PAM para uso alternativo es una nueva corriente de intervención, por lo que al no haber una experiencia previa o en curso no está definido el tipo de instrumento ambiental a utilizar.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> Valor = <math>A/B \times 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> A = Número de pasivos ambientales mineros que están atendidos por PCPAM y/o IGA que conduzca al cierre de PAM. B = Número de pasivos ambientales mineros identificados en el inventario de PAM</p> <p><i>PAM: Son aquellas instalaciones, efluentes, emisiones, restos o depósitos de residuos producidos por operaciones mineras, abandonadas o inactivas a la fecha de vigencia de la Ley y que constituyen un riesgo permanente y potencial para la salud de la población, el ecosistema circundante y la propiedad.</i> <i>PCPAM y/o IGA que conduzca al cierre de PAM: Instrumento de gestión ambiental que comprende todas las acciones técnicas y legales requeridas para garantizar el logro de los objetivos de remediación de los pasivos ambientales mineros.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Financiamiento oportuno para las intervenciones mediante proyectos remediación de PAM a cargo del Estado.</i></li> <li>- <i>Interés de operadores privados en asumir la responsabilidad de remediar PAM mediante las modalidades de remediación voluntaria: (1) Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros; (2) Inclusión de los pasivos ambientales mineros en el Plan de Cierre de Minas, (3) Reutilización y (4) Reaprovechamiento.</i></li> <li>- <i>Que los generadores y/o responsables que abandonaron operaciones mineras que actualmente constituyen PAM asuman su remediación.</i></li> <li>- <i>Implementación del mecanismo de obras por impuestos para la remediación de PAM.</i></li> <li>- <i>Interés en proyectos de acondicionamiento de PAM para uso alternativo por parte de Gobiernos Locales.</i></li> <li>- <i>Aceptación de la población del área de influencia para permitir actividades relacionadas al cierre de los PAM.</i></li> </ul>
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM); Gobierno Regional Base de datos: Inventario PAM; Resoluciones que aprueba el PCPAM y/o IGA que conduzca al cierre de PAM</i>

	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	23.16	32.00	36.00	40.00	45.00

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE.:</b>	<i>AE 2.6.1 Mejorar la gestión de los pasivos ambientales, eléctricos, mineros y de hidrocarburos, que afectan la calidad ambiental, en base a mecanismos de prevención y remediación efectivos.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de resoluciones de determinación de Responsables de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite conocer los procedimientos resueltos de determinación de responsable por pasivos ambientales de hidrocarburos, de esa forma la determinación de responsable implica ordenar la elaboración del Plan de Abandono para la remediación de los pasivos ambientales o identificar a la persona contra quien se efectuará la repetición.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos - Ministerio de Energía y Minas</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Informes incompletos de identificación de pasivos ambientales elaborados por el OEFA lo que no permite iniciar procedimiento ni determinar responsables.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i><math>\Sigma</math> resoluciones de determinación de responsable por pasivos ambientales de hidrocarburos emitidas por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Sumatoria acumulada anualmente de resoluciones de determinación de responsable por pasivos ambientales de hidrocarburos emitidas por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>La información que proporciona Perupetro al Ministerio de Energía y Minas debe ser actualizadas, precisas y/o exactas debido a que los procedimientos de determinación de responsables dependen de la información sobre pozos, instalaciones e historial de titulares de actividades de hidrocarburos.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM) - Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos Base de datos: SIA (Sistema de Información Ambiental);CARLA ( Sistema de Seguimiento y Revisión de Carga Laboral)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	33	30	30	30	30

AE 2.6.2 Mejorar los sistemas de tratamiento y gestión integral de los residuos sólidos y aguas residuales, mediante un servicio eficiente, con interoperabilidad y un uso adecuado de tecnologías, analítica de datos y el uso intensivo de tecnologías digitales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.6.2 Mejorar los sistemas de tratamiento y gestión integral de los residuos sólidos y aguas residuales, mediante un servicio eficiente, con interoperabilidad y un uso adecuado de tecnologías, analítica de datos y el uso intensivo de tecnologías digitales.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de residuos sólidos municipales valorizados</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador es relevante para el logro del objetivo, busca medir la cantidad de residuos orgánicos e inorgánicos valorizados respecto a la cantidad de residuos generados a nivel nacional anualmente, con la finalidad de contar con evidencias de avances del cierre de brechas en el servicio de valorización y estimular la inversión en infraestructuras de valorización.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGRS)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>No todas las municipalidades que ingresan información al SIGERSOL municipal ni cuentan con estudios de caracterización de residuos sólidos que nos permita contar con la generación de residuos sólidos per cápita, variable indispensable para realizar el cálculo del indicador. Estos cálculos serán quinquenales debido a la necesidad de recabar información a nivel nacional</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (VAL\_TOT / GM\_TA) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b>  VAL_TOT = Toneladas de Residuos sólidos orgánicos e inorgánicos valorizados GM_TA = Toneladas de Residuos sólidos Municipales generados  <i>Los residuos sólidos generados en las actividades productivas y de consumo constituyen un potencial recurso económico, por lo tanto, se priorizará su valorización, considerando su utilidad en actividades de: reciclaje de sustancias inorgánicas y metales, generación de energía, producción de compost, fertilizantes u otras transformaciones biológicas, recuperación de componentes, tratamiento o recuperación de suelos, entre otras opciones que eviten su disposición final.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>- Incremento de presupuesto a la Municipalidad permite implementar infraestructuras de valorización de residuos sólidos. - Viabilidad de proyectos formulados por parte de la entidad competente permitirá que la municipalidad implemente infraestructuras de valorización de residuos sólidos generados, evitando la disposición final de los residuos valorizables.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio del Ambiente (MINAM). Base de datos: SIGERSOL MUNICIPAL, PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	1.80%	2.25%	2.91%	4.61%	6.31%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.6.2 Mejorar los sistemas de tratamiento y gestión integral de los residuos sólidos y aguas residuales, mediante un servicio eficiente, con interoperabilidad y un uso adecuado de tecnologías, analítica de datos y el uso intensivo de tecnologías digitales.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de residuos sólidos municipales generados que se disponen en una infraestructura de disposición final adecuada</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Contar con información como base para medir el cierre de brechas del servicio de disposición final brindado a la población a nivel nacional y brindar asistencia técnica sobre proyectos de inversión en infraestructuras de residuos sólidos a los gobiernos locales que aún no cuentan con dicho servicio.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGRS)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>No todas las municipalidades que ingresan información al SIGERSOL cuentan con estudios de caracterización de residuos sólidos que nos brindan la información adecuada sobre generación de residuos sólidos. No todas las municipalidades que cuentan con disposición final de residuos sólidos reportan al SIGERSOL.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>Fórmula:</i>  <math display="block">\text{Valor} = [ \text{DISPF} / ( \text{GM\_TA} - \text{VAL\_RSS} ) ] * 100</math></p> <p><i>Especificaciones técnicas:</i>  DISPF=Disposición final de RRSS dispuestos en rellenos sanitarios.  VAL_RRSS= Valorización de RRSS orgánicos e inorgánicos  GM_TA=Total de residuos sólidos urbanos generados (Generación total de residuos sólidos municipales).</p> <p><i>Los residuos del ámbito de la gestión municipal o residuos municipales, están conformados por los residuos domiciliarios y los provenientes del barrido y limpieza de espacios públicos, incluyendo las playas, actividades comerciales y otras actividades urbanas no domiciliarias cuyos residuos se pueden asimilar a los servicios de limpieza pública, en todo el ámbito de su jurisdicción. Al referirnos a la cantidad de residuos sólidos dispuestos en rellenos sanitarios se está considerando a los residuos generados que fueron arrojados adecuadamente en infraestructuras de disposición final, sin considerar los residuos que fueron generados y pasaron por un proceso de valorización de residuos sólidos orgánico o inorgánicos.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>- Incremento de presupuesto a la Municipalidad permite implementar infraestructuras de disposición final de residuos sólidos.</i></li> <li><i>- Viabilidad de proyectos formulados por parte de la entidad competente permitirá que la municipalidad implemente infraestructuras de disposición final de residuos sólidos.</i></li> </ul>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio del Ambiente (MINAM) Base de datos: SIGERSOL MUNICIPAL				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	53.60%	62.64%	63.24%	64.74%	66.24%

AE 2.6.3 Fortalecer la educación ambiental de la ciudadanía para el adecuado manejo de los residuos sólidos generados.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.6.3 Fortalecer la educación ambiental de la ciudadanía para el adecuado manejo de los residuos sólidos generados</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de comportamiento ambiental de la ciudadanía.</i>
<b>Justificación</b>	<i>La medición del indicador nos permitirá conocer el nivel del comportamiento ambiental de la ciudadanía que a su vez permitirá identificar los cambios en el mismo, así como orientar las políticas públicas, regulaciones y las acciones que promueve el Ministerio del Ambiente.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental (DGE CIA)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>Si bien los indicadores del índice incluyen temas ambientales de importancia (residuos sólidos, cambio climático y calidad del aire), faltarían otros, como: la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, uso ecoeficiente del agua, uso ecoeficiente de la energía.</i></p> <p><i>No obstante, el indicador puede utilizarse muy bien para observar las variaciones del comportamiento ambiental de la ciudadanía. El conocimiento de estas variaciones puede ayudar en gran medida a reorientar las acciones de intervención desde el Estado, las entidades privadas y la sociedad civil.</i></p> <p><i>Los indicadores que componen el índice no incluyen hogares del ámbito rural. Se incorporará el ámbito rural solo si el INEI puede disponer de los resultados del caso.</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <i>Índice de comportamiento ambiental = ( a*40 + b*20 + c*20 + d*20 ) / 100</i></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>a: Porcentaje de hogares urbanos donde al menos un miembro separa los residuos sólidos generados. (40)</i>  <i>b: Porcentaje de hogares urbanos que realizó acciones para cuidar las áreas verdes y los bosques, sembrar plantas. (20)</i>  <i>c: Porcentaje de hogares urbanos que realizó acciones para usar transporte sostenible (no motorizados: a pie, bicicletas y/o transporte público: buses, tren, metro). (20)</i>  <i>d: Porcentaje de hogares urbanos que realizó acciones para usar combustibles fósiles limpios (Gas Natural Vehicular-GNV, Gas Licuado de Petróleo-GLP y GASOHOL).(20)</i></p> <p><i>De las 4 variables, la primera variable mide la adecuada gestión de residuos sólidos en los hogares por parte de la ciudadanía, actividad que tiene un alto impacto en la calidad del ambiente y que se debe realizar en todos los hogares, por lo que la variable tiene un peso ponderado mayor (40). Las tres variables restantes miden los comportamientos ciudadanos en temas ambientales emergentes vinculados con el cambio climático y la calidad del aire por lo que el peso ponderado se distribuye de manera equitativa entre las tres variables (20).</i></p>

<p><b>Método de cálculo:</b></p>	<p><i>El comportamiento ambiental es entendido como el conjunto de actitudes (predisposiciones) y prácticas ciudadanas orientadas a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y a la mejora de la calidad ambiental</i></p> <p><i>El Índice de Comportamiento Ambiental es un indicador construido por el MINAM para medir el comportamiento ambiental de la ciudadanía. El índice ha sido construido sobre la base de 4 indicadores que el INEI mide y reporta anualmente a través de la Encuesta Nacional de programas Presupuestales-ENAPRES. Dichos indicadores son:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Porcentaje de hogares urbanos donde al menos un miembro separa los residuos sólidos generados.</i></li> <li>2. <i>Porcentaje de hogares urbanos que realizó acciones para cuidar las áreas verdes y los bosques, sembrar plantas.</i></li> <li>3. <i>Porcentaje de hogares urbanos que realizó acciones para usar transporte sostenible (no motorizados: a pie, bicicletas y/o transporte público: buses, tren, metro)</i></li> <li>4. <i>Porcentaje de hogares urbanos que realizó acciones para usar combustibles fósiles limpios (Gas Natural Vehicular-GNV, Gas Licuado de Petróleo-GLP y GASOHOL).</i></li> </ol> <p><i>Una de las fortalezas del índice es que se basa en indicadores que el INEI reporta anualmente desde el año 2014.</i></p>				
<p><b>Sentido esperado del indicador:</b></p>	<p>Ascendente</p>				
<p><b>Supuestos:</b></p>	<p><i>Se espera que el Ministerio del Ambiente, en alianza con el Ministerio de Educación y otras entidades públicas y privadas, así como las organizaciones de la sociedad civil, puedan continuar con el desarrollo de acciones orientadas a la adopción de comportamientos ambientales sostenibles de la ciudadanía y así contribuir a la conservación y uso responsable de los recursos naturales y la mejora de la calidad ambiental.</i></p>				
<p><b>Fuente y base de datos:</b></p>	<p><i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, Ministerio del Ambiente</i>  <i>Base de datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), Registros administrativos de la Política Nacional del Ambiente.</i></p>				
	<p><b>Línea de base</b></p>	<p><b>Logros esperados</b></p>			
<p><b>Año</b></p>	<p>2021</p>	<p>2026</p>	<p>2030</p>	<p>2040</p>	<p>2050</p>
<p><b>Valor</b></p>	<p>0.2737</p>	<p>0.2997</p>	<p>0.3252</p>	<p>0.326</p>	<p>0.3269</p>



AE 2.6.4 Reducir la emisión de gases de efecto invernadero en todas las actividades económicas, mediante acciones que enfrentan el cambio climático.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.6.4 Reducir la emisión de gases de efecto invernadero en todas las actividades económicas, mediante acciones que enfrentan el cambio climático</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número del cuartil donde se posiciona el Perú a nivel Sudamérica según la emisión de CO2 per cápita</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite aproximarnos al nivel de emisiones de CO2 per cápita que presenta el Perú, lo cual es abarcado por los compromisos asumidos por el país para enfrentar el cambio climático y que sus políticas de desarrollo estén alineadas con estos compromisos.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La información es tomada a partir de reportes elaborados por la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, los cuales pueden presentar atrasos dependiendo de la coyuntura.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = { k si las ECO2PC de Perú se encuentran en el cuartil k de Sudamérica</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>k = número del cuartil en el que se encuentra Perú respecto a Sudamérica</i> <i>ECO2PC = Emisiones de CO2 per cápita durante un año</i>  <i>. Las emisiones de CO2 per cápita son extraídas de la Base de datos de emisiones para la investigación atmosférica global, de la Comisión Europea de la Unión Europea (UE).</i> <i>. La información es registrada de forma anual</i> <i>. Para el cálculo del cuartil se tomaron los siguientes países sudamericanos: Paraguay, Perú, Guyana Francesa, Colombia, Uruguay, Bolivia, Guyana, Brasil, Ecuador, Venezuela, Surinam, Argentina y Chile.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Los sectores involucrados y la población asumen una conducta responsable de lucha contra el cambio climático</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Comisión Europea de la Unión Europea (UE)</i> <i>Base de datos: Base de datos de emisiones para la investigación atmosférica global</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	1	1	1	1	1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.6.4 Reducir la emisión de gases de efecto invernadero en todas las actividades económicas, mediante acciones que enfrentan el cambio climático</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de medidas de mitigación en implementación por sectores público y privado, en el marco de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés)</i>				
<b>Justificación</b>	<i>En el 2018 se elabora el informe del Grupo de Trabajo Multisectorial que definió las medidas de mitigación de gases de efecto invernadero a ser implementadas por las diferentes entidades del sector público en los próximos años con el objetivo de cumplir la meta de emisiones de la NDC al 2030. Posteriormente, en el ámbito de la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC), se aprobaron tres (3) nuevas medidas de mitigación, adicionales a las 62 aprobadas con el informe del GTM NDC. En ese sentido, este indicador busca medir el avance en la implementación de estas medidas, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en todas las actividades económicas.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente - Dirección General de Cambio Climático y Desertificación</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La implementación de las medidas de mitigación, si bien se cuenta con la asistencia técnica del MINAM, depende, en última instancia, de las decisiones y acciones del propio sector a cargo de cada medida. Asimismo, la implementación de estas medidas dependerá del financiamiento disponible.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>%MMI = [Suma de las medidas en implementación / total de medidas de mitigación definidas por los sectores] * 100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>%MMI = Porcentaje de medidas de mitigación en implementación (se mide de manera acumulativa)</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se cuenta con los recursos necesarios y la voluntad política que permita avanzar en la implementación de las medidas de mitigación definidas a la fecha (65 medidas de mitigación) y las que se definan en el futuro.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio del Ambiente - Dirección General de Cambio Climático y Desertificación Base de datos: Sistema para el Monitoreo de Medidas de Adaptación y Mitigación.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2018	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0	75%	100%	100%	100%

AE 2.6.5 Promover las inversiones en el sistema eléctrico nacional, con energías renovables, para fortalecer su resiliencia y capacidad de transmisión eléctrica a nivel nacional.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.6.5 Promover las inversiones en el sistema eléctrico nacional, con energías renovables, para fortalecer su resiliencia y capacidad de transmisión eléctrica a nivel nacional</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de producción de energía eléctrica con recursos energéticos renovables</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Mide la proporción de energía producida en el país con recursos renovables para el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, lo cual contribuye de manera directa en la temática de la AE</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Energía y Minas</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador depende del reporte de información de la fuente. Por lo que, podría haber retrasos en el seguimiento.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (A / B) \times 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A = Cantidad de Gigawatts/hora producidos mediante recursos energéticos renovables (RER)</i> <i>B = Cantidad de Gigawatts/hora producidos</i>  <i>Se consideran los recursos energéticos renovables a la biomasa, eólico, solar, geotérmico, mareomotriz e hidráulicas de todo tamaño.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se asume que existirá una articulación de los sectores involucrados con la producción energética.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES)</i> <i>Base de datos: Estadísticas anuales</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	56,3%	62,3%	69,5%	77,2%	77,2%

AE 2.6.6 Mejorar la efectividad del control ambiental mediante la certificación, evaluación, supervisión y fiscalización de las entidades para el cumplimiento de las normas ambientales, con abordaje multiactor y multinivel.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.6.6 Mejorar la efectividad del control ambiental mediante la certificación, evaluación, supervisión y fiscalización de las entidades para el cumplimiento de las normas ambientales, con abordaje multiactor y multinivel.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de estudios de impacto ambiental (EIA-d, EIA-sd, MEIA-d, MEIA-sd e IntegrAmbiente) con opinión técnica vinculante oportuna, evaluados en los plazos menores o iguales al establecido por el marco legal respectivo para el Senace.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El presente indicador busca visualizar el trabajo ascendente de los estudios de impacto ambiental, tomando en cuenta que, de acuerdo a la Ley del SEIA, para la ejecución de proyectos de inversión públicos y privados que impliquen actividades, construcciones u obras que puedan causar impactos ambientales negativos, estos deben asegurar las inversiones ambientalmente sostenibles a través de la emisión de la Certificación Ambiental.</i></p> <p><i>La inversión tiene un impacto positivo en el crecimiento económico del país, la cual ayuda al fortalecimiento de las instituciones públicas y privadas, así como el desarrollo económico del país. Una gestión pública que procura la atención de los permisos ambientales y certificación ambiental que otorga el Estado de manera técnica, eficiente y oportuna, dentro de los plazos legales, permitirá agilizar la ejecución de los proyectos con inversión sostenibles, lo cual tendrá un impacto positivo en el crecimiento de la economía, el desarrollo social y la protección ambiental del país.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) - Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR) y Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Las limitaciones dependen de muchos factores exógenos, como son el tiempo de atención de los opinantes técnicos, la ejecución oportuna de los mecanismos de participación ciudadana y la calidad de los expedientes presentados a trámite, que motiva extensas revisiones de información complementaria, destinada a subsanar las brechas técnicas respecto a los estándares exigidos para lograr la certificación de la viabilidad ambiental, entre otros factores.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">TASA = [(EIA\_PM\_N / EIA\_T\_N) / (EIA\_PM\_NB / EIA\_T\_NB) - 1] * 100</math></p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b>  <i>EIA\_PM\_N : Número de Instrumentos de Gestión Ambiental evaluados en plazos menores o iguales al establecido por el marco legal respectivo en el año N, con opinión técnica vinculante en plazo.</i>  <i>EIA\_T\_N : Total de Instrumentos de Gestión Ambiental evaluados en el año N.</i>  <i>EIA\_PM\_NB : Número de Instrumentos de Gestión Ambiental evaluados en plazos menores o iguales al establecido por el marco legal respectivo en el año base, con opinión técnica vinculante en plazo.</i>  <i>EIA\_T\_NB: Total de Instrumentos de Gestión Ambiental evaluados en el año base.</i></p>

	<p><i>El artículo 11 de la Ley N° 27446 modificado por el DL N° 1394 señala: "Artículo 11.- Revisión de los estudios ambientales".</i></p> <p><i>El numeral 11.3 señala : "El plazo máximo de evaluación y aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental semidetallado y el Estudio de Impacto Ambiental detallado es de treinta (30), noventa (90) y ciento veinte (120) días hábiles, respectivamente, contados desde la presentación de la solicitud. Los plazos para el levantamiento de observaciones a cargo del administrado y su ampliación, así como las opiniones técnicas, serán establecidos en el Reglamento."</i></p> <p><i>Aplica para EIA-d, MEIA-d, EIA-sd, MEIA-sd, IntegrAmbiente. Se aplicarán los plazos definidos en las normativas sectoriales. El inicio del conteo de plazos, corresponde a la fecha de ingreso del trámite al Senace. Se ha tomado en cuenta el año 2020 como año base, en dicho año el ratio entre EIA_ PM_NB / EIA_ T_ NB fue de 81.25%.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Se cuenta con financiamiento suficiente para cumplir la labor del SENACE				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos- DEAR y Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura- DEIN).</i></p> <p><i>Base de Datos: Tablero de Control elaborado por SENACE sobre los tiempos de los EIA-d y MEIA-d.</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	-	11.4	14.46	15.69	15.69

Nota: La información del indicador fue tomado del PEI 2022-2026 del Senace (Informe Técnico N° D000153-2022-CEPLAN/DNCPPEI), por lo que se seguirá construyendo la Línea base del indicador en este primer periodo 2022.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.6.6 Mejorar la efectividad del control ambiental mediante la certificación, evaluación, supervisión y fiscalización de las entidades para el cumplimiento de las normas ambientales, con abordaje multiactor y multinivel.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) con opinión técnica vinculante oportuna, evaluados en los plazos menores o iguales al establecido por el marco legal respectivo para el Senace.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El presente indicador busca visualizar el trabajo ascendente de los Informes técnicos Sustentatorios ITS, tomando en cuenta que, mediante la aprobación de las disposiciones especiales para la ejecución de procedimientos administrativos, se determinó que en caso sea necesario modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones en proyectos de inversión con certificación ambiental aprobada, que tienen impactos ambientales no significativos, o se pretenda hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, el titular no requerirá realizar un procedimiento de modificación de instrumentos de gestión ambiental, sino presentar un informe técnico sustentando estar en dichos supuestos.</i></p> <p><i>Estos cambios puntuales de impactos ambientales no significativos, garantizan en muchos casos la continuidad o mejora de los proyectos de inversión, por lo cual una gestión pública que procura la atención de los permisos ambientales y certificación ambiental que otorga el Estado de manera técnica, eficiente y oportuna, dentro de los plazos legales, permitirá agilizar la ejecución de los proyectos con inversión sostenibles, lo cual tendrá un impacto positivo en el crecimiento de la economía, el desarrollo social y la protección ambiental del país.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) - Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR) y Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Las limitaciones de medición dependen de muchos factores exógenos, como son el tiempo de atención de los opinantes técnicos y la calidad de los expedientes presentados a trámite, que motiva extensas revisiones de información complementaria, destinada a subsanar las brechas técnicas respecto a los estándares exigidos para lograr la certificación de la viabilidad ambiental, entre otros factores.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">TASA = [(ITS\_PM\_N / ITS\_T\_N) / (ITS\_PM\_NB / ITS\_T\_NB) - 1] * 100</math></p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b>  <i>ITS\_PM\_N : Número de Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) evaluados en plazos menores o iguales al establecido por el marco legal respectivo en el año N, con opinión técnica vinculante en plazo.</i>  <i>ITS\_T\_N : Total de Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) evaluados en el año N.</i>  <i>ITS\_PM\_NB : Número de Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) evaluados en plazos menores o iguales al establecido por el marco legal respectivo en el año base, con opinión técnica vinculante en plazo.</i>  <i>ITS\_T\_NB: Total de Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) evaluados en el año base.</i></p> <p><i>Se aplicarán los plazos definidos en las normativas sectoriales.</i>  <i>El inicio del conteo de plazos, corresponde a la fecha de ingreso del trámite al Senace.</i>  <i>La autoridad ambiental emitirá su conformidad al informe técnico en el plazo máximo de 15 días hábiles.</i>  <i>Se ha tomado en cuenta el año 2020 como año base, en dicho año el ratio entre ITS\_PM\_NB/ITS\_T\_NB fue de 78%.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<i>Se cuenta con financiamiento suficiente para cumplir la labor del SENACE</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) - Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR) y Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN). Base de Datos: Tablero de Control elaborado por SENACE sobre los tiempos de los Informes Técnicos Sustentatorios (ITS).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	-	13.30	15.85	18.43	18.43

Nota: La información del indicador fue tomado del PEI 2022-2026 del Senace (Informe Técnico N° D000153-2022-CEPLAN/DNCPPEI), por lo que se seguirá construyendo la Línea base del indicador en este primer periodo 2022.

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.6.6 Mejorar la efectividad del control ambiental mediante la certificación, evaluación, supervisión y fiscalización de las entidades para el cumplimiento de las normas ambientales, con abordaje multiactor y multinivel.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de Declaración de Impacto Ambiental (EVAP-DIA) con opinión técnica vinculante oportuna, evaluados en los plazos menores o iguales al establecido por el marco legal respectivo para el Senace.</i>
<b>Justificación</b>	<i>El presente indicador busca visualizar el trabajo ascendente de los estudios de impacto ambiental, tomando en cuenta que, de acuerdo a la Ley del SEIA, para la ejecución de proyectos de inversión públicos y privados que impliquen actividades, construcciones u obras que puedan causar impactos ambientales negativos, estos deben asegurar las inversiones ambientalmente sostenibles, a través de la emisión de la Certificación Ambiental. De acuerdo a la clasificación de los proyectos según el riesgo ambiental, la Categoría I corresponde a una Declaración de Impacto Ambiental (EVAP-DIA), la cual es aplicable a los proyectos de inversión que podrían generar impactos ambientales negativos leves.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos- DEAR y Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura- DEIN)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Las limitaciones de medición dependen de muchos factores exógenos, como son el tiempo de atención de los opinantes técnicos y la calidad de los expedientes presentados a trámite, que motiva extensas revisiones de información complementaria, destinada a subsanar las brechas técnicas respecto a los estándares exigidos para lograr la certificación de la viabilidad ambiental, entre otros factores.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <math>TASA = [(EVAP-DIA\_PM\_N / EVAP-DIA\_T\_N) / (EVAP-DIA\_PM\_NB / EVAP-DIA\_T\_NB) - 1] * 100</math></p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b>  <i>EVAP-DIA\_PM\_N</i> : Número de declaraciones de Impacto Ambiental (EVAP-DIA) evaluados en plazos menores o iguales al establecido por el marco legal respectivo en el año N, con opinión técnica vinculante en plazo.  <i>EVAP-DIA\_T\_N</i> : Total de declaraciones de Impacto Ambiental (EVAP-DIA) evaluados en el año N.  <i>EVAP-DIA\_PM\_NB</i> : Número de declaraciones de Impacto Ambiental (EVAP-DIA) evaluados en plazos menores o iguales al establecido por el marco legal respectivo en el año base, con opinión técnica vinculante en plazo.  <i>EVAP-DIA\_T\_NB</i>: Total de declaraciones de Impacto Ambiental (EVAP-DIA) evaluados en el año base.</p> <p>Se aplicarán los plazos definidos en las normativas sectoriales.                      El inicio del conteo de plazos, corresponde a la fecha de declaración de admisibilidad de trámite.                      Se ha tomado en cuenta el año 2020 como año base, en dicho año el ratio entre (<i>EVAP-DIA\_PM\_NB / EVAP-DIA\_T\_NB</i> fue de 80%</p> <p style="text-align: right;">IGA</p> evaluado es cuando cuenta con una resolución directoral que finaliza el trámite. Según el artículo N° 36 sobre la clasificación de los proyectos según el riesgo ambiental, del Reglamento de la Ley de SEIA, Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, la categoría I corresponde a una Declaración de Impacto Ambiental (EVAP-DIA), siendo este un estudio ambiental mediante el cual se evalúan los proyectos de inversión respecto de los cuales se prevé la generación de impactos ambientales negativos leves.				
	<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente			
<b>Supuestos:</b>	Se cuenta con financiamiento suficiente para cumplir la labor del SENACE				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) - Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR) y Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN).</p> <p>Base de Datos: Tablero de Control elaborado por SENACE sobre los tiempos de las declaraciones de Impacto Ambiental (EVAP-DIA).</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	SLB	10.00	12.50	15.00	15.00

Nota: La información del indicador fue tomado del PEI 2022-2026 del Senace (Informe Técnico N° D000153-2022-CEPLAN/DNCPPEI), por lo que se seguirá construyendo la Línea base del indicador en este primer periodo 2022.



AE 2.6.7 Reducir la contaminación atmosférica, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, con énfasis en el aprovechamiento de tecnologías emergentes.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.6.7 Reducir la contaminación atmosférica, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, con énfasis en el aprovechamiento de tecnologías emergentes</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de variación de uso de combustibles con bajos índices de nocividad, a nivel nacional.</i>
<b>Justificación</b>	<i>La medición de este indicador permitirá conocer el grado o nivel en el cual se reducen los contaminantes del aire a nivel nacional, mediante el cambio gradual de combustibles con alto potencial de contaminación atmosférica hacia combustibles con bajos niveles de contaminantes, esto constituiría una gran medida en la reducción de la contaminación atmosférica nacional, ya que está demostrado de ciertos combustibles como el Gas Natural emiten menos contaminantes respecto a otros, en ese sentido este indicador representa la mejor opción para medir la acción estratégica.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente - Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuentan con Límites de emisión que abarquen todas las actividades productivas, extractivas y de servicios, que incentiven el uso del gas natural como mecanismo de reducción de emisiones atmosféricas (MINAM).</li> <li>• No existe suministro de gas natural que abarque zonas de difícil acceso en las cuales se ha intensificado el uso de combustibles con altos niveles de contaminantes (Sectorial).</li> <li>• Los proyectos relacionados a las concesiones de las regiones del norte y suroeste del país, presentan problemas en cuanto a la ausencia de infraestructura de transporte (gasoducto, lo que implica que deben pagar por la licuefacción del GN y su traslado (Sectorial).</li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">X = [(A + B) / C] * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>X: % de variación del uso de combustibles con bajos índices de nocividad, a nivel nacional.</i>  <i>A: Participación del consumo final de Gas distribuido (GN) en Terajoule.</i>  <i>B: Participación del consumo final de Gas Licuado de petróleo (GLP) en Terajoule.</i>  <i>C: Subtotal del consumo final de combustibles total a nivel Nacional en Terajoule (Todos los sectores)</i></p> <p><i>A: Se refiere al consumo total de combustible por los sectores de gas distribuido en unidades energéticas (TJ) y en un periodo determinado, generalmente un año</i>  <i>B: Se refiere al consumo total de combustible por los sectores de gas licuado en unidades energéticas (TJ) y en un periodo determinado, generalmente un año</i>  <i>C: Se refiere al consumo total de combustibles por los sectores en unidades energéticas y en un periodo determinado, generalmente un año</i>  <i>Los sectores considerados son:</i>  <i>Sector Agropecuario y Agroindustrial, Sector Comercial, Sector Industrial, Sector Minero Metalúrgico, Sector Pesquería, Sector Público, Sector Residencial y Sector Transporte.</i></p>

	<p><b>Especificaciones adicionales:</b></p> <p>1) Se consideran combustibles con bajos índices de nocividad aquellos que presenten valores inferiores al índice de nocividad de combustible vigente para el Gas Licuado de Petróleo (GLP).</p> <p>2) El valor considerado como línea base de 21, % corresponde a la suma del Gas natural y Gas Licuado de petróleo (GLP) al 2018.</p> <p>3) No se considera el bunker ya que corresponde totalmente al consumo del sector transporte, pero fuera del territorio nacional.</p> <p><i>Bunker:</i> El Búnker es un combustible que normalmente proviene de la primera etapa del proceso de refinación (destilación atmosférica), viscoso y con alto contenido energético, lo cual lo hace apto para ser usado en calderas, hornos y para las plantas de generación eléctrica.</p> <p><i>Gas Natural:</i> Mezcla de Hidrocarburos en estado gaseoso, puede presentarse en su estado natural como Gas Natural Asociado y Gas Natural no Asociado. Puede ser húmedo si tiene Condensado, o ser seco si no lo contiene.</p> <p><i>Gas Licuado de Petróleo:</i> Hidrocarburo que, a condición normal de presión y temperatura, se encuentra en estado gaseoso, pero a temperatura normal y moderadamente alta presión es licuable. Usualmente está compuesto de propano, butano, polipropileno y butileno o mezcla de los mismos.</p> <p><i>Gas Distribuido:</i> Gas natural seco que circula a través de una red (gaseoducto) para ser distribuido a los usuarios finales.</p> <p><i>Índice de nocividad:</i> es un índice relativo que expresa la diferencia entre la nocividad de diversos combustibles que se utilizan en el mercado nacional y, sirve como uno de los insumos al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para establecer el Impuesto Selectivo al Consumo de los combustibles (ver DECRETO SUPREMO N° 007-2020-MINAM o actualizaciones).</p> <p><i>Terajoule (TJ):</i> 1 terajoule es equivalente a <math>1 \times 10^{12}</math> joule y se puede escribir como 1 TJ.</p> <p><i>Joule:</i> Es la unidad del Sistema Internacional para la energía y el trabajo. Se define como el trabajo realizado por la fuerza de 1 newton en un desplazamiento de 1 metro</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p>Política Energético Nacional con indicadores ambiciosos para la articulación con otras políticas</p> <p>Asistencia Técnica a la población en general sobre los beneficios en el uso de Combustibles limpios</p> <p>Límites de emisión q(LMP) que abarquen todas las actividades productivas, extractivas y de servicios, que incentiven el uso del gas natural como mecanismo de reducción de emisiones atmosféricas (MINAM).</p> <p>Suministro de gas natural que abarque zonas de difícil acceso en las cuales se ha intensificado el uso de combustibles con altos niveles de contaminantes (Sectorial).</p> <p>Índice de nocividad de combustibles INC actualizado de manera bianual.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente e instituciones que manejan información de calidad del aire al nivel nacional e internacional.</p> <p>Base de datos: Balance Nacional de Energía, Sistema Nacional de información Ambiental (SINIA), portales oficiales de instituciones que manejan información de calidad del aire al nivel nacional e internacional.</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2018	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	21%	36%	50%	60%	100%

AE 2.6.8 Reducir la contaminación de aguas marinas y continentales, de tal manera que se evite la disminución de los bienes y servicios ecosistémicos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.6.8 Reducir la contaminación de aguas marinas y continentales, de tal manera que se evite la disminución de los bienes y servicios ecosistémicos</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de metros cúbicos de descargas de aguas residuales domésticas sin tratamiento</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador mide el nivel de contaminación que se vierte en ríos y mares por consumo doméstico, lo cual es pilar fundamental de la AE.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Puede haber retrasos en la publicación del indicador.</i></li> </ul>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = N</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>N: Sumatoria de metros cúbicos de descargas de aguas residuales domésticas sin tratamiento</i>  <i>Considera los vertimientos de aguas residuales que no tienen tratamientos por parte de las empresas prestadoras de saneamiento.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se requiere de la articulación interinstitucional y multisectorial, además de los tres niveles de gobierno para alcanzar los resultados.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, Instituto Nacional de Estadística e Informática</i> <i>Base de datos: Anuario de Estadísticas Ambientales</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	266 633 156	198 721 945	163 355 444	100 081 330	61 315 818

AE 2.6.9 Reducir la contaminación de los suelos, contemplando la conservación de los hábitats adecuados para la vida en las ciudades y las áreas rurales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.6.9 Reducir la contaminación de los suelos, contemplando la conservación de los hábitats adecuados para la vida en las ciudades y las áreas rurales</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de pasivos ambientales y sitios contaminados que cuentan con planes de remediación y/o cierre, en implementación.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El indicador permite identificar y cuantificar la proporción de pasivos ambientales de alto riesgo que se encuentran bajo planes de remediación y/o cierre identificados en el Inventario Nacional a cargo del Ministerio de Energía Minas, de los pasivos ambientales a cargo de los sectores y/o autoridad competente regulados en el DU 022-2020 y su Reglamento, y la implementación de los planes de remediación en el marco de la Ley 30321.</i></p> <p><i>La identificación de pasivos ambientales con planes de cierre y/o remediación permitirá reducir la contaminación atmosférica, de aguas marinas y continentales y de los suelos mayormente, lo cual redundará en la mejora de la calidad de las poblaciones. Una adecuada gestión de los pasivos, permitirá asegurar adecuados niveles de calidad ambiental en el país.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>- El indicador toma en cuenta solo a los pasivos ambientales regulados.</i></li> <li><i>- Los pasivos ambientales regulados por el DU 022-2020 es un instrumento aún por construir en el período 2021-2022, su proceso de implementación tomará tiempo para que se pueda contar con información de fuente primaria.</i></li> <li><i>- Información inoportuna.</i></li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = (A/B) \times 100\%</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>A = Número de pasivos ambientales de alto riesgo que están atendidos por planes de remediación y/o cierre en el marco del DU 022-2020 + Número de pasivos ambientales de alto riesgo identificados en el inventario nacional generados por las actividades mineras y de hidrocarburos que están atendidos por planes de remediación y/o cierre + Número de sitios impactados que están atendidos por planes de rehabilitación + Número de sitios contaminados que están atendidos por planes dirigidos a la remediación</i>  <i>B = Número total de pasivos ambientales de alto riesgo identificados en el marco del DU 022-2020 + Número de pasivos ambientales de alto riesgo identificados en el inventario nacional, generados por las actividades mineras y de hidrocarburos + Número total de sitios impactados identificados + Número total de sitios contaminados identificados.</i></p> <p><i>Los pasivos ambientales, en el marco del D.U. 022-202, son aquellas instalaciones, efluentes, emisiones, sitios contaminados y restos o depósitos de residuos, ubicados en el territorio nacional, incluyendo al zócalo marino, producidos por el desarrollo de actividades productivas, extractivas o de servicios, abandonadas; que afectan de manera real, potencial o permanente la salud de las personas, la calidad ambiental y/o la funcionalidad del ecosistema.</i></p> <p><i>Su calificación de alto riesgos, se encuentra en proceso de definición dado que este se contempla en el reglamento del mencionado D.U. el mismo que aún no ha sido aprobado.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<p>- Los sectores responsables del seguimiento según sea de su competencia, cuentan con una adecuada y oportuna identificación de pasivos ambientales y sitios contaminados.</p> <p>- Coyuntura política estable y recursos asignados suficientes para la realización de acciones de seguimiento en la implementación.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y Ministerio de Transporte y Comunicaciones.</p> <p>Base de datos: Información técnica de las fuentes señaladas.</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	23.16%	32.00%	36.00%	38.00%	40.00%

AE 2.6.10 Garantizar la gestión del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) de manera integral, permanente y articulada, en beneficio de las entidades de Gobierno nacional y regional.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.6.10 Garantizar la gestión del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) de manera integral, permanente y articulada, en beneficio las entidades de gobierno nacional y regional</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de entidades del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) que implementan acciones y compromisos para el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional del Ambiente (PNA)</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador es importante porque mide el porcentaje de entidades que implementan la Política Nacional del Ambiente (según el año que corresponda) en sus planes de desarrollo y otros instrumentos de planificación, cuyo cumplimiento es obligatorio por todas las entidades con competencia ambiental en los tres niveles de gobierno, el cual fortalecerá la gestión ambiental de manera articulada y complementaria con lo cual se fortalecerá el funcionamiento del SNGA.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPIGA)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>En el caso de los Gobiernos Locales, en una primera etapa se considerará para la evaluación, solo los gobiernos locales de nivel provincial.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> % de Entidades que implementan la PNA = [ (N° de entidades que implementan la PNA) / (N° Total de entidades priorizadas del SNGA) ] * 100				
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> N° de entidades que implementan la PNA: Comprende todas las entidades del nivel nacional, regional y local que implementan acciones y compromisos para el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional del Ambiente (PNA) N° total de entidades del SNGA: comprende el Número de entidades del nivel nacional, regional y local que asumen compromisos e implementan acciones en el marco de la Política Nacional del Ambiente. El público a atender son las entidades de nivel nacional con competencias ambientales (15), Gobiernos regionales (26) y Gobiernos locales de nivel provincial (196), siendo un total de 237.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Las entidades públicas que integran el SNGA priorizan y comprometen fondos dentro de su POI anual, para la implementación de acciones y compromisos establecidos en los instrumentos de planificación				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Informe de la Dirección de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPIGA)- MINAM Base de Datos: Archivo Digital de la DGPIGA				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	40%	50%	55%	70%	80%

AE 2.6.11 Fortalecer la institucionalidad ambiental y la gestión ambiental de manera descentralizada en los tres niveles de Gobierno

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	AE 2.6.11 Fortalecer la institucionalidad ambiental y la gestión ambiental de manera descentralizada en los tres niveles de Gobierno
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de municipalidades que tienen oficina o unidad ambiental
<b>Justificación</b>	Registra los esfuerzos de los gobiernos locales por gestionar el medio ambiente en sus jurisdicciones.
<b>Responsable del indicador:</b>	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	El indicador depende del reporte de información de la fuente. Por lo que, podría haber retrasos en el seguimiento. La constante creación de nuevos distritos, y por consiguiente, de nuevas municipalidades, dificulta el cierre de la brecha de oficinas o unidades ambientales.

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (A/B) \times 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> A = Número de municipalidades que tienen oficina o unidad ambiental B = Número de municipalidades  Considera solo a las municipalidades provinciales y distritales.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Se asume que existirá una articulación de los sectores involucrados con la gestión del medio ambiente				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática Base de datos: Registro Nacional de Municipalidades				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	71.30%	75.30%	79.20%	87.10%	95.00%

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.6.11 Fortalecer la institucionalidad ambiental y la gestión ambiental de manera descentralizada en los tres niveles de Gobierno</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de Sistemas Regionales de Gestión Ambiental (SRGA) que han mejorado su desempeño</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador busca mostrar la fortaleza de la institucionalidad ambiental descentralizada a través de la gestión ambiental articulada desde los gobiernos regionales en la atención de sus problemas ambientales prioritarios, de manera, que se evidencie su vinculación con los gobiernos locales y el Sector Ambiental. Se basa en las funciones especificadas en la sección II del Capítulo III del Decreto Supremo No. 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley 28245.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPIGA)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>* La dificultad es que hay escasa sistematización de información ambiental y del trabajo de gestión por parte de los GORE, lo que es un reto para fortalecer los mecanismos que permita acopiar la información prioritaria * La medición del indicador considera a los GORE que implementan su SRGA</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\% \text{ SRGA mejorado} = (A/B) * 100$				
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> A = Sumatoria RGA mejoran nivel de desempeño B = Número Tot. SRGA				
	SRGA mejoran nivel de desempeño = SRGA que pasan de nivel débil a nivel moderado o nivel débil a nivel óptimo o nivel moderado a nivel óptimo. #Tot SRGA = 26				
	Para medir el nivel de fortaleza se toman en cuenta los siguientes criterios, los cuales a su vez cuentan con sus respectivos indicadores: - Concertación de expectativas ambientales en la región - Complementariedad de intervenciones regionales - Alineamiento de las intervenciones a los acuerdos arribados - Dotación de presupuesto para las acciones concertadas - Generación e intercambio de información ambiental				
	En función de la información recabada por cada rubro, y el análisis realizado, los SRGA obtendrán para cada criterio una calificación que es 1 (nivel débil), 2 (nivel moderado) y 3 (nivel óptimo), los cuales se promedian para obtener la calificación de desempeño del SRGA como todo.  En promedio si su calificación es entre 1 y 1.49 es considerado nivel débil, si se califica entre 1.50 y 2.49 es considerado nivel moderado y si su calificación es mayor que 2.50 es considerado nivel óptimo. Se considera que un SRGA ha mejorado su nivel de desempeño si su puntaje en el año n le permite estar en un nivel mayor al que estaba en el año n-1.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	El reporte de evaluación del funcionamiento de los SRGA, requiere el compromiso y liderazgo de los Gobiernos Regionales, para coordinar la sistematización de la información y generar la implementación de las prioridades identificadas en los procesos.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental - Ministerio del Ambiente. Base de datos: Informes de resultados de Evaluación de los SRGA consolidados por la DGPIGA, archivo Digital de la DGPIGA.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros Esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	9%	81%	100%	100%	100%



AE 2.6.12 Optimizar la gestión de la Declaratoria de Emergencia Ambiental -DEA en aquellos territorios donde ocurra un evento súbito y significativo que afecte la calidad ambiental, la salud de las personas o los ecosistemas, asegurando los recursos logísticos y tecnológicos necesarios y la acción multinivel y multisectorial.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE 2.6.12:</b>	<i>AE 2.6.12 Optimizar la gestión de la Declaratoria de Emergencia Ambiental -DEA en aquellos territorios donde ocurra un evento súbito y significativo que afecte la calidad ambiental, la salud de las personas o los ecosistemas, asegurando los recursos logísticos y tecnológicos necesarios y la acción multinivel y multisectorial</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de solicitudes de Declaratoria de Emergencia Ambiental atendidas de manera óptima.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite identificar y cuantificar las solicitudes atendidas de Declaratoria de Emergencia Ambiental que ingresan al MINAM y de esta manera determinar la atención oportuna, la cual es a través de las evaluaciones de los informes técnico remitidos por las entidades competentes en materia ambiental, salud y gestión del riesgo de desastres conocer calidad de los componentes ambientales (agua, suelo y aire) a nivel nacional.</i>				
<b>Responsable del indicador del AE 2.6.12:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Ausencia de eventos súbitos que ameriten Declaratoria de Emergencia Ambiental Ausencia de solicitudes Declaratoria de Emergencia Ambiental</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Valor} = (N^{\circ}\text{SDEAat} / N^{\circ}\text{SDEA}) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>N°SDEAat: número de solicitudes Declaratoria de Emergencia Ambiental atendidas de manera óptima N°SDEA: número de solicitudes Declaratoria de Emergencia Ambiental ingresadas al MINAM El indicador se calculará a partir del número de solicitudes Declaratoria de Emergencia Ambiental atendidas de manera óptima sobre el número de solicitudes Declaratoria de Emergencia ingresadas al MINAM. N°SDEAat: número de solicitudes Declaratoria de Emergencia Ambiental atendidas de manera óptima: son aquellas solicitudes que se atienden en el tiempo indicado por la normativa correspondiente de la DEA. N°SDEA: número de solicitudes Declaratoria de Emergencia Ambiental ingresadas al MINAM: son todas aquellas solicitudes de DEA que ingresan a mesa de partes del MINAM</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Solicitudes que cumplen con los criterios de evaluación de una DEA, tales como: Declaratoria de Estado de Emergencia, Declaratoria de Emergencia Sanitaria, entre otros. Ingreso oportuno de los informes técnicos al MINAM por parte de las entidades competentes. Coyuntura política estable y recursos asignados suficientes para la realización de acciones de seguimiento en la implementación.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio del Ambiente. Base de datos: Solicitudes de DEA ingresadas al MINAM.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	17%	34%	51%	68%	85%

AE 2.7.1. Elevar la disponibilidad de información estratégica en materia geológica, hidrológica, meteorológica y glaciológica, con oportunidad y calidad, para la prevención de afectaciones por el cambio climático en los territorios más vulnerables.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.7.1 Elevar la disponibilidad de información estratégica en materia geológica, hidrológica, meteorológica y glaciológica, con oportunidad y calidad, para la prevención de afectaciones por el cambio climático en los territorios más vulnerables.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de distritos con vigilancia meteorológica, hidrológica, agrometeorológica y climática de nivel adecuado.</i>
<b>Justificación</b>	<i>La medición del indicador permite conocer el número de distritos que cuentan con vigilancia meteorológica, hidrológica, agrometeorológica y climática en un nivel adecuado (con calificación aceptable, buena u óptima), utilizando mecanismos dinámicos que permiten interactuar con los usuarios y alertarlos de las anomalías climáticas y los eventos extremos importantes para una oportuna toma de decisiones.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) - Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Una de las principales limitaciones del indicador es su sensibilidad ante posibles cambios en el universo de los distritos donde hay injerencia de contar con vigilancia, debido a factores naturales o de la intervención del hombre.</i>
	<p><b>Fórmula:</b>  <i>Indicador = [(P1 + P2 + P3 + P4) / 4] * 100</i></p>
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>P1: Porcentaje de distritos con vigilancia meteorológica (aceptable, buena y óptima).  P2: Porcentaje de distritos con vigilancia hidrológica (aceptable, buena y óptima).  P3: Porcentaje de distritos con vigilancia agrometeorológica (aceptable, buena y óptima).  P4: Porcentaje de distritos con vigilancia climática (aceptable, buena y óptima).</i></p> <p><i>Se entiende por vigilancia al conjunto de mecanismos dinámicos que permiten interactuar con los usuarios y alertarlos de las anomalías climáticas y los eventos meteorológicos, hidrológicos y agrometeorológicos extremos importantes para una oportuna toma de decisiones.</i></p> <p><i>El indicador busca medir:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>• El porcentaje de distritos que cuentan con vigilancia meteorológica, hidrológica, agrometeorológica y climática adecuada a nivel nacional.</i></li> <li><i>• Para el número total de distritos donde tiene injerencia la vigilancia hidrológica, se ha considerado los distritos que potencialmente pueden ser afectados por inundaciones fluviales.</i></li> <li><i>• Para el número total de distritos donde tiene injerencia la vigilancia agrometeorológica, se ha considerado los distritos que cuentan con zonas agropecuarias y forestales.</i></li> </ul> <p><i>Para el cálculo de los distritos que cuentan con vigilancia meteorológica, hidrológica, agrometeorológica y climática (aceptable, buena y óptima), se tomarán en cuenta los siguientes criterios:</i></p>

—  
*P1: Porcentaje de distritos con vigilancia meteorológica (aceptable, buena y optima) = Número de distritos con vigilancia meteorológica (aceptable, buena y optima) / Número total de distritos a nivel nacional.*

*La calificación para determinar si un distrito cuenta con vigilancia meteorológica aceptable, buena y óptima se mide con la siguiente fórmula: Factor 1 + Factor 2 + Factor 3.*

*Dónde:*

*Factor 1: Sistema Observacional = Medición de Superficie (0.20) + Sistema de Transmisión (0.20) + Medición de Altura (0.05) + Nuevas tecnologías (0.05)\* = 0.50 \* Nuevas tecnologías (imágenes satélites (0.04) y/o radar (0.01)).*

*Factor 2: Sistema de procesamiento y pronóstico = Mejora modelos (verificación) (0.08) + incorporación de datos al GTS (0.02) + Análisis meteorológico (nacional/zonal/departamental) (0.24) + Aplicaciones disponibles (0.01) (satélite/radares) = 0.35.*

*Factor 3: Caracterización de Peligros = Datos Observados (0.15) o Interpolación (0.05) = 0.15.*

—  
*P2: Porcentaje de distritos con vigilancia hidrológica (aceptable, buena y optima) = Número de distritos con vigilancia hidrológica (aceptable, buena y optima) / Número total de distritos con influencia de cuencas.*

*La calificación para determinar si un distrito cuenta con vigilancia meteorológica aceptable, buena y óptima se mide con la siguiente fórmula: Factor 1 + Factor 2 + Factor 3.*

*Dónde:*

*Factor 1: Red Observacional = Estaciones hidrológicas en cuenca (0.80) + Cobertura (estación/distrito) (0.20) = 60%.*

*Factor 2: Capacidad Operacional = Automática (25%), Convencional (10%) = 25%.*

*Factor 3: Modelamiento y pronóstico = 15%.*

—  
*P3: Porcentaje de distritos con vigilancia agrometeorológica (aceptable, buena y optima) = Número de distritos con vigilancia agrometeorológica (aceptable, buena y optima) / Número total de distritos con zonas agropecuarias y forestales.*

*La calificación para determinar si un distrito cuenta con vigilancia meteorológica aceptable, buena y óptima se mide con la siguiente fórmula: Factor 1 + Factor 2 + Factor 3 + Factor 4.*

*Dónde:*

*Factor 1: Sistema Observacional = Estación MAP (0.80) o CP o CO (0.70) o PLU (0.30) + Sistema de Transmisión (0.20) \* 0.25 = 0.25*

*Factor 2: Sistema de Observación Fenológica = Monitoreo Fenológico (0.80) + Sistema de Transmisión (0.20) \* 0.25 = 0.25*

*Factor 3: Sistema de Procesamiento y Pronostico de Tiempo y Clima = (Pronóstico Meteorológico (Temperatura (0.25) + Precipitación (0.25)) + Pronóstico Climático (Temperatura (0.25) + Precipitación (0.25)) \* 0.20 = 0.20*

*Factor 4: Sistema de Procesamiento y Pronostico Agrometeorológico = (Pronóstico Agrometeorológico (Temperatura (0.20) + Precipitación (0.20)) + Pronóstico de Riesgo Agroclimático (Temperatura (0.20) + Precipitación (0.20) + Análisis Agrometeorológico Regional (0.20)) \* 0.30 = 0.30*

	<p>—  <i>P4: Porcentaje de distritos con vigilancia climática (aceptable, buena y optima) =</i>  <i>Número de distritos con vigilancia climática (aceptable, buena y optima) / Número total</i>  <i>de distritos a nivel nacional.</i>  <i>La calificación para determinar si un distrito cuenta con vigilancia meteorológica</i>  <i>aceptable, buena y óptima se mide con la siguiente fórmula: Datos observados de</i>  <i>las estaciones meteorológicas convencionales lluvia (0.4) + Datos observados de</i>  <i>las estaciones meteorológicas convencionales temperatura máxima (0.3) + Datos</i>  <i>observados de las estaciones meteorológicas convencionales temperatura mínima (0.3).</i></p> <p>—  <i>Los niveles de vigilancia se caracterizan de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Vigilancia Óptima: cuando se cuentan con todos los factores disponibles para la</i>  <i>vigilancia de los distritos, en relación a la evolución de los peligros hidrometeorológicos</i>  <i>que permitan generar información oportuna para los tomadores de decisión. Su valor es</i>  <i>1.</i></li> <li>• <i>Vigilancia Buena: cuando se cuentan con algunos factores que permiten realizar una</i>  <i>vigilancia de los distritos, permitiendo una adecuada identificación y</i>  <i>seguimiento de los peligros hidrometeorológicos. Su valor es mayor o igual a 0.7 y menor</i>  <i>que 0.99.</i></li> <li>• <i>Vigilancia Aceptable: cuando se cuentan con los medios mínimos necesarios para</i>  <i>garantizar el seguimiento de los peligros hidrometeorológicos. Su valor es mayor o igual</i>  <i>a 0.5 y menor que 0.69.</i></li> <li>• <i>Vigilancia Insuficiente: cuando no se cuentan con los requisitos mínimos necesarios</i>  <i>para garantizar el seguimiento de los peligros hidrometeorológicos. Su valor es menor</i>  <i>que 0.49.</i></li> </ul> <p>—  <i>Por lo que P1, P2, P3 y P4 tendrán un valor entre 0 y 1. Por lo tanto, su promedio</i>  <i>aritmético también mantendrá un valor entre 0 y 1, el cual al ser multiplicado por 100</i>  <i>resulta en el porcentaje de distritos con nivel de vigilancia meteorológica, hidrológica,</i>  <i>agrometeorológica y climática aceptable, buena y óptima.</i>  <i>El número total de distritos (1874) a nivel nacional se obtiene de la data publicada por</i>  <i>INEI con fecha de actualización al 15 de enero del 2019. Además, el número total de</i>  <i>distritos con influencia de cuencas (856) se obtiene del análisis hidrológico realizado</i>  <i>por el SENAMHI. El número total de distritos (1757), a nivel nacional considerados para</i>  <i>el indicador agrometeorológico, se obtuvo de la data publicada en el VI CENAGRO (INEI</i>  <i>2012).</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p><i>Contar con un Sistema Observacional con mantenimiento preventivo y correctivo oportuno.</i>  <i>Contar con adecuada infraestructura y equipamiento para las labores de vigilancia y</i>  <i>monitoreo de peligros hidrometeorológicos.</i>  <i>Contar con una asignación presupuestal suficiente para la operación y mantenimiento</i>  <i>del Sistema Observacional.</i>  <i>Contar con personal para la vigilancia y monitoreo de los fenómenos</i>  <i>hidrometeorológicos.</i>  <i>Contar con observadores para la adecuada toma de datos.</i></p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), Instituto</i>  <i>Nacional de Estadística e Informática (INEI).</i>  <i>Base de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); Reportes Semestrales</i>  <i>del SENAMHI, la información se incorporará en una base de datos institucional (SGP)</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	30%	33%	38%	50%	62%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.7.1 Elevar la disponibilidad de información estratégica en materia geológica, hidrológica, meteorológica y glaciológica, con oportunidad y calidad, para la prevención de afectaciones por el cambio climático en los territorios más vulnerables.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Promedio de índice global de vigilancia de distritos expuestos a sismos y volcanes</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El indicador es resultado del promedio de dos (2) indicadores relacionados con los peligros geofísicos de mayor importancia en el Perú (sismos y volcanes). A continuación se presenta la justificación de los siguientes indicadores promediados:</i></p> <p><i>Índice global de distritos expuestos a peligros por sismos, este indicador permite medir de manera directa la eficacia de la intervención del programa presupuestal 0068 para identificar el nivel de vigilancia sísmica para conocer con precisión los parámetros hipocentrales del sismo y los niveles de las intensidades de sacudimiento de los suelos que de manera anticipatoria o registrada post evento incide en la prevención, preparación y respuesta ante la ocurrencia de terremotos.</i></p> <p><i>Índice global de distritos expuestos a peligros volcánico, este indicador permite medir, de manera directa, la eficacia de la intervención del programa presupuestal 0068 para conocer la cantidad de distritos que cuenten con información de estudios volcánicos y vigilancia volcánica en tiempo real. Es el sustento de la utilidad del indicador como medida para el objetivo o acción estratégica.</i></p> <p><i>Esta información verá su importancia en función del grado de actividad del volcán registrada por la vigilancia volcánica permanente, y la población expuesta, así como la presencia de obras de infraestructura expuestas a una erupción volcánica.</i>  <i>Para mayor detalle de ambos indicadores se podrá acceder al siguiente enlace: <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/19fq-1zN77kjqefET2XYx2JHLxlymw3lq">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/19fq-1zN77kjqefET2XYx2JHLxlymw3lq</a></i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Instituto Geofísico del Perú (IGP) - Subdirección de Ciencias de la Tierra Solida y Observatorio Vulcanológico de Sur</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>Sismos: Una de las principales limitaciones del indicador es que el mismo es sensible a la dinámica de crecimiento poblacional de los distritos, a la priorización de distritos para mayor vigilancia y las condiciones tecnológicas y de recursos para la sostenibilidad de la operación instrumental.</i></p> <p><i>Volcanes: Una de las principales limitaciones del indicador es que es sensible a los posibles cambios en la categorización de los distritos altamente expuestos a los peligros volcánicos. Así también, en la construcción del indicador no se ha considerado el grado de incertidumbre de las posibles erupciones de los volcanes.</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <i>Valor = (Índice global de vigilancia de distritos expuestos a sismos + índice global de vigilancia de distritos expuestos a volcanes) / 2</i></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>Variable 1: indicador índice global de vigilancia de distritos expuestos a sismos extraído del programa presupuestal 0068, al promedio ponderado de los niveles de vigilancia de tsunamis a nivel distrital multiplicado por 100 (porcentaje). IGVS: Promedio Ponderado VSD*100</i></p> <p><i>La pertinencia de la ponderación se sustenta en que debe considerarse la magnitud de población correspondiente al distrito que se cubre con la vigilancia, habiendo una complejidad mayor. Por lo tanto, el factor de ponderación para cada distrito se basa en rangos de cantidad de población donde calce la población distrital correspondiente.</i>  <i>Variable 2: índice global de vigilancia de distritos expuestos a volcanes extraído del programa presupuestal 0068, (IGVV), que se configura como indicador de desempeño, corresponderá al promedio global de los niveles de vigilancia volcánica por distrito multiplicado por 100 (porcentaje).</i></p>

<b>Método de cálculo:</b>	<p>IGVV: Promedio VIVD*100.</p> <p>El indicador propuesto para la AE corresponde al Programa Presupuestal 0068, cuyo resultado específico es reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros. El IGP, participa en los siguiente indicadores del PP0068:</p> <p>- Índice Global de vigilancia de distritos expuestos a sismos: mediante el cual se busca medir la vigilancia sísmica de zonas distritales altamente expuestas a dicho peligro, para conocer con precisión los parámetros hipocentrales del sismo y los niveles de las intensidades de sacudimiento de los suelos que de manera anticipatoria o registrada post evento incide en la prevención, preparación y respuesta ante la ocurrencia de terremotos.</p> <p>- Índice Global de vigilancia de distritos expuestos a volcanes: este indicador permitirá mejorar la vigilancia volcánica con modernos instrumentos y accesorios de transmisión de información en tiempo real, que permitan conocer con antelación la ocurrencia de una erupción volcánica (etapa pre-eruptiva), conocer con anticipación la ocurrencia de explosiones importantes que involucren emisiones de cenizas, flujos piroclásticos, lahares, etc., (etapa eruptiva) y el término de la erupción para la resiliencia correspondiente (etapa post-eruptiva).</p> <p>Para mayor detalle de ambos indicadores se podrá acceder al siguiente enlace: <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/19fq-1zN77kJQefET2XYx2JHLxlymw3lq">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/19fq-1zN77kJQefET2XYx2JHLxlymw3lq</a></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La variabilidad en la identificación de los distritos considerados como vulnerables a sismos y volcanes.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Geofísico del Perú (IGP) Base de datos: Reportes de indicadores del Programa Presupuestal 0068				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	28%	35.35%	36.55%	39.60%	42.65%

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	AE 2.7.1 Elevar la disponibilidad de información estratégica en materia geológica, hidrológica, meteorológica y glaciológica, con oportunidad y calidad, para la prevención de afectaciones por el cambio climático en los territorios más vulnerables.
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de peligros de origen glaciar con vigilancia
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permitirá conocer el nivel porcentual de peligros de origen glaciar que cuentan con vigilancia; con el propósito de brindar información oportuna a los tomadores de decisiones, para la implementación de medidas preventivas y de mitigación en favor de las poblaciones asentadas en el ámbito de la cuenca. Este indicador representa la mejor opción para medir el servicio.
<b>Responsable del indicador:</b>	Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) - Dirección de Investigación en Glaciares (DIG)
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Los estudios son generados con base a información recogida en campo, analizada y procesada por los especialistas del INAIGEM, pudiendo estos datos variar en fechas posteriores debido a las condiciones climáticas y/o factores externos que limiten el acceso del personal a la recolección de datos en campo.

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (N/D) \times 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> N: $\Sigma$ peligros de origen glaciar con vigilancia D: Total de peligros de origen glaciar identificados  * Cabe precisar, que a nivel de logros esperados la meta se ha planteado de manera acumulada. Asimismo, es de importancia indicar que el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) ha identificado cincuenta y siete (57) lagunas potencialmente peligrosas y diez (10) zonas críticas, y cuenta con una línea base de dos (02) lagunas monitoreadas. A nivel de logros esperados, se ha programado monitorear un peligro de origen glaciar nuevo, cada año. En razón a ello, se va a calcular el nivel desempeño del indicador.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	No existen restricciones para realizar el monitoreo de peligros de origen glaciar, considerando que está en el marco de las funciones del INAIGEM				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) Base de datos: Repositorio del INAIGEM, Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	3%	9%	15%	30%	45%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	AE 2.7.1 Elevar la disponibilidad de información estratégica en materia geológica, hidrológica, meteorológica y glaciológica, con oportunidad y calidad, para la prevención de afectaciones por el cambio climático en los territorios más vulnerables.
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de regiones que implementan la Gestión Integral del Cambio Climático en Salud.
<b>Justificación</b>	El Perú presenta siete de las nueve características reconocidas por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, por lo que representa uno de los países más vulnerables frente al cambio climático a nivel mundial.  Este indicador permite que la implementación de medidas frente al cambio climático sean incorporadas progresivamente mediante un proceso constructivo y con participación activa de los diferentes órganos y organismos públicos del Ministerio de Salud y de las Direcciones Regionales de Salud, de las Gerencias Regionales de Salud; orientado a incorporar la gestión integral del cambio climático en las políticas, estrategias planes, programas y proyectos de inversión en los tres niveles de gobierno, bajo un proceso participativo oportuno y efectivo, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios; y con la intervención de distintos sectores y actores; en el marco de la Ley N°30754 se aprobó la "Ley Marco sobre Cambio Climático", con la finalidad de adaptarnos al cambio climático y asimismo, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
<b>Responsable del indicador:</b>	Ministerio de Salud - Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.

<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Limitaciones con respecto a las diferentes consideraciones que permitan medir con exactitud el porcentaje de regiones que implementan la gestión integral del cambio climático en salud, el dinamismo del trabajo frente a este tipo de problemática requiere que, el avance de las regiones debe ser en forma constante, pues la implementación de acciones debe ser sostenible y mantenerse en el tiempo.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (A / B) * 100$				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>A: Número de regiones que implementan la Gestión Integral del Cambio Climático en Salud</i>  <i>B: Total de regiones</i></p> <p><i>A fin de establecer si la región implementa la gestión integral del cambio climático se requieren varios criterios entre los cuales están:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>1er criterio: DIRESA/GERESA con metas regionales ejecutadas con respecto la programación de metas de sus medidas de adaptación en salud frente al cambio climático contenidas en la Programación tentativa del sector salud.</i></li> <li>- <i>2do criterio: Regiones con establecimientos de salud que desarrollen acciones de mitigación frente al cambio climático.</i></li> <li>- <i>3er criterio: DIRESA/GERESA que cuenten con Grupo de Trabajo de Cambio Climático activo.</i></li> <li>- <i>4to criterio: DIRESA/GERESA que cuenten con algún documento de planificación o programación tentativa frente al cambio climático.</i></li> </ul> <p><i>Se considerará región que implementa la gestión integral del cambio climático, aquella que cumple con al menos 3 de los 4 criterios establecidos. Asimismo, es obligatorio el cumplimiento del 1er criterio y del 2do criterio.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Contar con la cantidad suficiente de recurso humano en salud especializado y capacitado en los diferentes niveles de gobierno, en relación a la gestión integral del cambio climático.</i></li> <li><i>2. Incorporación de la gestión integral del cambio climático en los documentos de gestión y de planificación de las entidades públicas de salud.</i></li> <li><i>3. Contar con un presupuesto específico para la implementación de la gestión integral del cambio climático en salud, el cual este incorporado en los programas presupuestales de salud, programas presupuestales multisectoriales, inversiones de salud, entre otros.</i></li> <li><i>4. Contar con el compromiso y toma de decisiones por parte de la Alta Dirección de las entidades públicas de salud que, facilite la implementación de acciones en salud frente al cambio climático.</i></li> <li><i>5. Alianzas con actores estratégicos del nivel sectorial, multisectorial y multinivel.</i></li> </ol>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Dirección Regional de Salud / Gerencia Regional de Salud.</i>  <i>Base de datos: Fichas de monitoreo regional anual de cada Dirección Regional de Salud / Gerencia Regional de Salud.</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	32%	48%	60%	80%	100%



AE 2.7.2 Reducir la vulnerabilidad ante los peligros asociados al cambio climático en zonas agrarias y otros ámbitos de los sectores económicos y sociales del país, con énfasis en el uso de dato y tecnologías digitales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.7.2 Reducir la vulnerabilidad ante los peligros asociados al cambio climático en zonas agrarias y otros ámbitos de los sectores económicos y sociales del país, con énfasis en el uso de dato y tecnologías digitales.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de hectáreas de superficie agraria aseguradas con seguros agrarios frente a peligros asociados al cambio climático</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permitirá medir la superficie agraria que han sido coberturadas con el seguro agrario brindado por el MINAGRI frente a peligros asociados al cambio climático.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario de la Dirección General de Asociatividad, servicios financieros y seguros del MIDAGRI.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Una de las principales limitaciones que dificulta la medición del indicador es que el contrato de la póliza de seguros se suscribe tomando en cuenta la intención de siembra, por lo que posteriormente se requiere corroborar la información de superficie sembrada</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i><math>\Sigma</math> número de hectáreas de superficie agraria aseguradas con seguros agrarios frente a peligros asociados al cambio climático.</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>La estimación se realiza en base a las hectáreas aseguradas, Se trata de un servicio de protección agraria que permite hacer frente a los daños derivados de los peligros asociados al cambio climático, principalmente en los estratos de productos agrícolas más vulnerables. El Seguro Agropecuario, que es ofrecido a las y los productores familiares que desarrollan una actividad agrícola o pecuaria con fines comerciales, se dan a través de entidades financieras u organizaciones que los agrupen.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se cuenta con la información de la superficie agraria asegurada en la contratación de la póliza de seguros suscrita con la Aseguradora.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario Base de datos: Reporte de hectáreas aseguradas.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	800	2.250.000	2.500.000	2.550.000	2.600.000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.7.2 Reducir la vulnerabilidad ante los peligros asociados al cambio climático en zonas agrarias y otros ámbitos de los sectores económicos y sociales del país, con énfasis en el uso de dato y tecnologías digitales.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de investigaciones científicas en cambio climático, publicadas en revistas internacionales indexadas</i>				
<b>Justificación</b>	<p><i>La acción climática en el país se sustenta en el conocimiento científico de calidad para que sus intervenciones faciliten la toma de decisiones efectivas orientadas al bienestar de la sociedad reduciendo sus vulnerabilidades ante los peligros asociados al cambio climático en el país.</i></p> <p><i>Para la implementación de las acciones climáticas en el país se requiere que estas se sustenten a partir de investigaciones que aborden el conocimiento científico que contribuya a la atención de impactos y futuros impactos del cambio climático en el país.</i></p>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente - Dirección General de Cambio climático y Desertificación</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos financieros limitados para realizar los estudios y publicaciones científicas.</li> <li>- Recortes presupuestales imprevistos.</li> </ul>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = [(A-A1)/A]*100.</math></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A: Número de investigaciones científicas generados en cambio climático, publicadas en revistas internacionales indexadas.  A1: Número de investigaciones científicas generados en cambio climático, publicadas en revistas internacionales indexadas realizados el año previo.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suficientes recursos financieros para el desarrollo de las investigaciones.</li> <li>- Laboratorios en perfecto estado de funcionamiento.</li> <li>- Suficiente acceso a información científica nacional e internacional.</li> </ul>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Repositorios de entidades técnico-científicas del país.</li> <li>- Base de datos internacionales de revistas indexadas.</li> <li>- Base de datos del CONCYTEC.</li> <li>- Agenda de investigación Ambiental.</li> </ul>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0%	5%	10%	15%	20%

AE 2.7.3 Alcanzar bajos niveles de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el país, en cumplimiento de las contribuciones nacionales determinadas (NDC), su estrategia de implementación y sus mecanismos inteligentes de monitoreo.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.7.3 Alcanzar bajos niveles de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el país, en cumplimiento de las contribuciones nacionales determinadas (NDC), su estrategia de implementación y sus mecanismos inteligentes de monitoreo.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de cumplimiento de la meta de emisiones de gases de efecto invernadero de las Contribuciones nacionalmente determinadas.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Considerando que la Acción Estratégica 2.7.3 está asociada a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país, este indicador es de utilidad debido a que se centra en medir el avance en las metas de emisiones del Perú plasmadas en sus contribuciones nacionalmente determinadas. En ese sentido, el Perú en la actualización de las contribuciones nacionalmente determinadas remitida a las Naciones Unidas en diciembre de 2020, se compromete a que sus emisiones netas de gases de efecto invernadero no excedan el nivel máximo de 179,0 MtCO<sub>2</sub>eq, que está en función a la disponibilidad de financiamiento externo internacional y a la existencia de condiciones favorables. Así, este indicador mide el avance con respecto a la meta nacional de emisiones de gases de efecto invernadero y, conforme lo establecido en el marco del Acuerdo de París, nuestro país continuará remitiendo Contribuciones Nacionalmente Determinadas posteriores a 2030, con el objetivo de lograr emisiones netas iguales a cero hacia 2050.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador depende de la disponibilidad de información que permita calcular las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero a nivel nacional y de las capacidades necesarias en las autoridades en materia de cambio a cargo de generar dicha información.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $INDCy = INGEly / MNDC$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> La fórmula expresa el resultado de dividir las estimaciones de emisiones nacionales de gases de efecto invernadero de un año determinado (a partir del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero), entre el valor de la meta de emisiones nacionales, establecidos en las Contribuciones nacionalmente determinadas vigente, siendo actualmente las definidas hacia 2030. En ese sentido, el indicador mide el nivel del cumplimiento de la meta de dichas Contribuciones nacionales. Así, el primer hito de cumplimiento es en 2030, que es el año de término de la primera Contribución nacionalmente determinada. Y, para las metas posteriores a 2030, se espera que bajo la misma lógica, se mida el cumplimiento hacia las Contribuciones que se definan para 2040 y 2050, esperando lograr emisiones netas iguales a cero hacia mitad de siglo. La definición de las variables es la siguiente: <i>INDCy</i> : Índice de cumplimiento de la meta de emisiones de gases de efecto invernadero de las Contribuciones nacionalmente determinadas calculada para un determinado año “y”. <i>INGEly</i> : Emisiones del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero del año “y” en Millones de Toneladas de CO2 equivalente (Mt CO2eq). <i>MNDC</i> : Meta de emisiones de gases de efecto invernadero de las Contribuciones nacionalmente determinadas en Mt CO2eq <i>Mt CO2eq</i> = Millones de Toneladas de CO2 equivalente.  Se consideran como variables “INGEI” y “MNDC”; para la primera variable se considera información de las emisiones del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) del año en evaluación “y”, el cual recoge lo reportado por los cinco (5) sectores de emisión: energía, desechos, agricultura, procesos industriales y uso de productos (PIUP) y Uso de Tierra, Cambio de Uso de Tierra y Silvicultura (UTCUTS); sin exclusión o diferenciación por sector. Respecto a la segunda variable “MNDC”, ésta recoge la meta de emisiones de gases de efecto invernadero de las NDC, la cual se obtiene con la implementación de las medidas de mitigación (a la fecha 65 medidas), a cargo de todos los sectores que integran la CANCC - Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	Se espera que, conforme a lo establecido en la Ley Marco Sobre Cambio Climático y su Reglamento, las autoridades sectoriales, regionales y locales, incorporen en sus instrumentos e implementen medidas de mitigación de GEI para dar cumplimiento a las metas de las NDC. Asimismo, se espera que se cuenten con los recursos necesarios, desde el sector público y privado, para implementar las medidas necesarias para lograr las metas de las NDC y la carbono neutralidad hacia 2050.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del MINAM. Base de datos: Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero y meta establecida en las Contribuciones nacionalmente determinadas				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2016	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	1.15	1.04	1	1	1

AE 2.8.1 Asegurar la articulación de los componentes del sistema a nivel nacional destinada a la respuesta integral del Estado frente a las amenazas a la Seguridad Nacional, priorizando el funcionamiento de una estructura sistémica que fortalezca las capacidades de coordinación, planeamiento y de gestión pública por resultados.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.8.1 Asegurar la articulación de los componentes del sistema a nivel nacional destinada a la respuesta integral del Estado frente a las amenazas a la Seguridad Nacional, priorizando el funcionamiento de una estructura sistémica que fortalezca las capacidades de coordinación, planeamiento y de gestión pública por resultados.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de entidades públicas componentes del Sistema de Defensa Nacional con Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional implementadas</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permitirá medir el ritmo de implementación de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) en las entidades públicas, las cuales aún registran un limitado avance. De esta manera se podrá asegurar la articulación de los componentes en todo el territorio nacional y, en consecuencia, proponer soluciones al ente rector del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA).</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Defensa - Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Ninguna</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = ( A / B ) * 100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A = Sumatoria de entidades públicas componentes del SIDENA con Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) implementadas</i> <i>B = Total de entidades públicas componentes del SIDENA</i>  <i>El total de entidades públicas representa la sumatoria de los sectores, organismos públicos, gobiernos regionales y provinciales que componen el Sistema de Defensa Nacional. No se consideran los gobiernos distritales. Para ser considerada una Oficina de Seguridad y Defensa Nacional como implementada se requiere haber cumplido con lo establecido en la Guía Básica para el funcionamiento de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional. El valor base del indicador es el correspondiente al año 2021.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Los sectores, organismos públicos y gobiernos subnacionales del Sistema de Defensa Nacional realizan las acciones organizacionales establecidas en los instrumentos técnicos normativos en la materia.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Defensa</i> <i>Base de datos: Sistema administrativo del Ministerio de Defensa - Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<i>2021</i>	<i>2026</i>	<i>2030</i>	<i>2040</i>	<i>2050</i>
<b>Valor</b>	<i>15%</i>	<i>26%</i>	<i>55%</i>	<i>77%</i>	<i>90%</i>

AE 2.8.2 Ejercer la protección efectiva del territorio de la República con énfasis en los espacios nacionales más vulnerables a las amenazas a la Seguridad Nacional.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.8.2 Ejercer la protección efectiva del territorio de la República con énfasis en los espacios nacionales más vulnerables a las amenazas a la Seguridad Nacional.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Sin indicador / Información clasificada como secreta</i>				
<b>Justificación</b>					
<b>Responsable del indicador:</b>					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>					
<b>Método de cálculo:</b>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>					
<b>Supuestos:</b>					
<b>Fuente y base de datos:</b>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>		2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>					

AE 2.8.3 Garantizar el uso, desarrollo y gestión del entorno digital o ciberespacio frente a los riesgos que afectan la seguridad y confianza de las personas, la prosperidad económica y social, la seguridad nacional y los objetivos nacionales con énfasis en el fortalecimiento de la capacidad de coordinación de los actores competentes.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.8.3 Garantizar el uso, desarrollo y gestión del entorno digital o ciberespacio frente a los riesgos que afectan la seguridad y confianza de las personas, la prosperidad económica y social, la seguridad nacional y los objetivos nacionales con énfasis en el fortalecimiento de la capacidad de coordinación de los actores competentes.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice Global de Ciberseguridad (posición relativa respecto a la región de las Américas)</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El Índice Global de Ciberseguridad (GCI, por sus siglas en inglés Global Cybersecurity Index) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, evalúa las acciones tomadas por los países en términos de ciberseguridad para abordar los desafíos y riesgos en el entorno digital, contemplando cinco (5) pilares: (i) Medidas legales, las cuales miden la existencia de marcos legales que abordan la ciberseguridad y el ciberdelito; (ii) Medidas técnicas, donde se evalúa la existencia de instituciones técnicas y ecosistema de trabajo con los actores competentes; (iii) Medidas organizativas, las cuales miden la existencia de instituciones políticas y estratégicas de coordinación para el desarrollo de la ciberseguridad a nivel nacional; (iv) Medidas de desarrollo de capacidades, medidas basadas en la existencia de programas de formación; y (v) Medidas cooperativas, las cuales evalúan la existencia de alianzas, marcos cooperativos y redes de intercambio de información.</i></p> <p><i>La cuarta edición corresponde a la evaluación de 2020 (frecuencia bienal) y evaluó 182 países, de los cuales 35 pertenecen a la región de las Américas. En ese sentido, la posición del Perú en el GCI (el indicador) permitirá evaluar en qué medida el país avanza para garantizar el uso, desarrollo y gestión de riesgos en el entorno digital, considerando las medidas de coordinación necesarias a favor de la seguridad digital en el territorio; y para lograr una medición adecuada se busca comparar el ratio de la posición del Perú en el GCI respecto a la región de las Américas. Ello considerando que el universo de países evaluados entre cada edición puede ser dinámico y que los puntajes del Índice, al ser producto de un proceso de normalización estadística, no son comparables entre cada publicación.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador no contempla desagregación a nivel territorial o sociodemográfica.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Ax / Bx$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Ax: Posición del Perú en el Índice Global de Ciberseguridad correspondiente al año "x", respecto al universo de los países de la región de las Américas considerados en la evaluación.</i> <i>Bx: Número total de países de la región de las Américas considerados en la evaluación del Índice Global de Ciberseguridad correspondiente al año "x".</i>  <i>-En caso la publicación de Índice no concuerde con el año en que se realiza la medición del indicador, se considerará la evaluación más reciente del mismo.</i> <i>-Los países que pertenecen a la región de las Américas son descritos en la metodología de la evaluación del Índice.</i> <i>-La línea base (2020) muestra que el Perú se encuentra en la posición 12 de 35 y se espera llegar a la posición 3 de 35 (2050).</i> <i>-El valor obtenido se expresa con (4) cuatro cifras decimales.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	El proceso de transformación digital del país -como proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural- y la seguridad digital, son considerados en el marco estratégico del gobierno; toda vez que el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 cumple el rol orientador del Planeamiento Estratégico y Operativo.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Unión Internacional de Telecomunicaciones - International Telecommunication Union (ITU) Base de datos: Reporte y conjunto de datos publicados por Unión Internacional de Telecomunicaciones respecto al Índice Global de Ciberseguridad (GCI, por sus siglas en inglés Global Cybersecurity Index)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.3429	0.3143	0.2571	0.1714	0.0857



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.8.3 Garantizar el uso, desarrollo y gestión del entorno digital o ciberespacio frente a los riesgos que afectan la seguridad y confianza de las personas, la prosperidad económica y social, la seguridad nacional y los objetivos nacionales con énfasis en el fortalecimiento de la capacidad de coordinación de los actores competentes.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de Internet Inclusivo (categoría Seguridad y Confianza, posición relativa respecto a Latinoamérica)</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>La categoría Seguridad y Confianza del Índice Internet Inclusivo (The Inclusive Internet Index) desarrollado por The Economist Impact, evalúa el avance de los países respecto a la seguridad digital y la aceptación cultural en el entorno digital, contemplando la evaluación de: (i) las políticas de la privacidad; (ii) la confianza de la privacidad en línea; (iii) la confianza en los sitios web y aplicaciones gubernamentales; (iv) la confianza en sitios web; (v) aplicaciones no gubernamentales; (vi) la confianza en la información de las redes sociales; y (vii) la seguridad en el comercio electrónico.</i></p> <p><i>La sexta edición corresponde a la evaluación de 2022 (frecuencia anual) y evaluó 100 países, de los cuales 16 pertenecen a Latinoamérica. En ese sentido, la posición del Perú en la categoría Seguridad y Confianza del Índice Internet Inclusivo (el indicador) permitirá evaluar en qué medida el país avanza para garantizar confianza digital considerando los avances normativos vinculados a la privacidad en el uso de servicios digitales; y para lograr una medición adecuada se busca comparar el ratio de la posición del Perú en la categoría Seguridad y Confianza del Índice respecto a Latinoamérica. Ello considerando que el universo de países evaluados entre cada edición puede ser dinámico y que los puntajes de la categoría, al ser producto de un proceso de normalización estadística, no son comparables entre cada publicación.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador no contempla desagregación a nivel territorial o sociodemográfica.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <i>Valor = Ax / Bx</i></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Ax: Posición del Perú en la categoría Seguridad y Confianza del Índice Internet Inclusivo correspondiente al año "x", respecto al universo de los países de Latinoamérica considerados en la evaluación.</i> <i>Bx: Número total de países de Latinoamérica considerados en la evaluación de la categoría Seguridad y Confianza del Índice Internet Inclusivo correspondiente al año "x".</i></p> <p><b>Nota:</b> <i>-En caso la publicación de Índice no concuerde con el año en que se realiza la medición del indicador, se considerará la evaluación más reciente del mismo.</i> <i>-Los países que pertenecen a Latinoamérica son descritos en el conjunto de datos (dataset) de la evaluación del Índice.</i> <i>-La línea base (2022) muestra que el Perú se encuentra en la posición 5 de 16 y se espera llegar a la posición 1 de 16 (2050).</i> <i>-El valor obtenido se expresa con (4) cuatro cifras decimales.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>El proceso de transformación digital del país - como proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural-, en el Marco Confianza Digital (Decreto de Urgencia N° 007-2020), es considerado en el planeamiento estratégico del gobierno; toda vez que el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 cumple el rol orientador del Planeamiento Estratégico y Operativo.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: <i>The Economist Impact</i> Base de datos: Reporte y conjunto de datos publicados por <i>The Economist Impact</i> respecto al Índice Internet Inclusivo.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.3125	0.2500	0.1875	0.1250	0.0625

AE 2.8.4 Alcanzar una cultura de paz, seguridad nacional y afirmación de la identidad nacional en la sociedad peruana.

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.8.4 Alcanzar una cultura de paz, seguridad nacional y afirmación de la identidad nacional en la sociedad peruana</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Principal indicador a nivel mundial que muestra el incremento o descenso de la violencia en un determinado espacio geográfico, de manera de poder evaluar los resultados del proceso de impregnación o afirmación de la cultura de paz en la sociedad peruana basada principalmente en el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el homicidio constituye uno de los indicadores más completos, comparables y precisos para medir la violencia, así como el informe de investigación "Homicidios en el Perú: análisis de tendencias" del MINJUSDH 2017, señala en una de sus conclusiones que "el fenómeno de la violencia medido desde la tasa de homicidios representa el indicador más preciso y confiable".</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Defensa - Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El seguimiento al indicador está limitado al registro que realizan los funcionarios, operadores policiales o de justicia.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Tasa = # homicidios / # total población * 100,000</i>
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Establece la relación entre el número de asesinados de manera dolosa e intencional por cada 100,000 habitantes. Es un registro en la base de datos que está listo para ser usado en el seguimiento.</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Los sectores, organismos públicos y gobiernos subnacionales encargados del proceso educativo nacional fortalecen el aprendizaje para lograr una cultura de paz en los estudiantes, así como los medios de comunicación públicos y privados promueven un mensaje de la no violencia y la promoción de principios como la libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento para generar un clima de armonía en la sociedad peruana. Se ha aprobado un convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, de manera que la información pueda ser compartida periódicamente para la medición de este indicador.</i>
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio del Interior Base de datos: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana</i>

	<b><i>Línea de base</i></b>	<b><i>Logros esperados</i></b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	7,0	6,3	6,0	5,5	5,0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.8.4 Alcanzar una cultura de paz, seguridad nacional y afirmación de la identidad nacional en la sociedad peruana</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población de 15 y más años de edad del área urbana con percepción de inseguridad en los próximos doce meses</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permitirá medir la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnerar sus derechos y la conlleve al peligro, daño o riesgo. Este tipo de eventos no están en concordancia con el respeto a la vida, al ser humano y a la dignidad, por lo que es importante que los esfuerzos multisectoriales se reflejen en una reducción a la percepción ciudadana de inseguridad, logrando de esta manera el establecimiento de una cultura de paz. Asimismo, a la percepción de inseguridad se analiza en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador toma información recogida de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), la cual para la pregunta de percepción de inseguridad se encuentra acotada al ámbito urbano.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> Valor = (A / B) * 100				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> A: Población de 15 y más años de edad del área urbana con percepción de inseguridad en los próximos doce meses B: Población de 15 y más años de edad del área urbana  <i>La población del ámbito urbano de 15 años a más es estimada según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES). Asimismo, la población del ámbito urbano de 15 años a más que cree que podrá ser víctima de un hecho delictivo se identifica cuando los encuestados responden afirmativamente que, en los próximos 12 meses (a partir de la fecha de la encuesta), creen que podrían ser víctimas de algún hecho delictivo.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	<i>Los medios de comunicación públicos y privados promueven un mensaje de paz, lo cual, junto con los esfuerzos en pro del combate a la delincuencia, generan un clima de concordia en la ciudadanía.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	83.9%	79.5%	75.9%	67.0%	58.1%

AE 2.8.5 Reducir la dependencia tecnológica con el exterior en materia de Seguridad y Defensa Nacional, priorizando la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en forma sostenida en coordinación con los actores competentes.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.8.5 Reducir la dependencia tecnológica con el exterior en materia de Seguridad y Defensa Nacional, priorizando la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en forma sostenida en coordinación con los actores competentes.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de proyectos de I+D+i y/o I+D concluidos hasta el año vigente</i>				
<b>Justificación</b>	<i>La medición del indicador permitirá conocer el grado de sinergia entre la seguridad nacional y la CTI (Ciencia, Tecnología e Innovación), mostrada a través de los proyectos de Investigación, desarrollo e innovación. La utilidad de conocer este nivel de sinergia es que permite conocer las oportunidades para la creación, ampliación y fortalecimiento de las capacidades institucionales.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Recursos Materiales - Dirección de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa (MINDEF)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Falta de normatividad sectorial relacionada al desarrollo de proyectos de I+D+i y I+D. Poco personal calificado en las entidades, dedicado a actividades de I+D+i y/o I+D. Infraestructura insuficiente para el desarrollo de actividades de I+D+i y/o I+D. Asignación de presupuesto para el desarrollo de actividades de I+D+i y/o I+D en las entidades. Cantidad de personal en el MINDEF, insuficiente para la promoción y gestión de proyectos de I+D+i y/o I+D del sector Defensa.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i><math>\Sigma</math> Proyectos I+D+i y/o I+D concluidos por las entidades del sector Defensa</i>				
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> <i>Participan:</i> - Ejército - Marina de Guerra - Fuerza Aérea - Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - Servicios Industriales de la Marina – Perú - Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - Servicio de Mantenimiento del Perú - Instituto Nacional de Defensa Civil - Instituto Geográfico Nacional				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Falta de priorización para promover el I+D+i. Inadecuada asignación presupuestal para implementar programas de calificación de personal e implementación de los medios logísticos requeridos.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial, Servicios Industriales de la Marina – Perú, Fábrica de Armas y Municiones del Ejército, Servicio de Mantenimiento del Perú, Instituto Nacional de Defensa Civil e Instituto Geográfico Nacional. Base de datos: Registros administrativos de proyectos I+D+i</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	11	12	16	19	24

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.8.5 Reducir la dependencia tecnológica con el exterior en materia de Seguridad y Defensa Nacional, priorizando la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en forma sostenida en coordinación con los actores competentes.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de estudios de investigación concluidos hasta el año fiscal vigente</i>				
<b>Justificación</b>	<i>La medición del indicador permitirá conocer el grado de sinergia entre la seguridad nacional y la CTI (Ciencia, Tecnología e Innovación), mostrada a través de estudios. La utilidad de conocer este nivel de sinergia es que permite conocer las oportunidades para la creación, ampliación y fortalecimiento de las capacidades institucionales; teniendo como fin último que las FFAA y PNP reduzcan su exposición a una alta dependencia tecnológica del exterior.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Recursos Materiales - Dirección de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa (MINDEF)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Poco personal calificado en las entidades, dedicado a desarrollar estudios de investigación. Infraestructura insuficiente para el desarrollo de estudios de investigación. Asignación de presupuesto para el desarrollo de estudios de investigación.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\Sigma$ Estudios de investigación concluidos por las entidades del sector Defensa				
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> Participan: - Ejército - Marina de Guerra - Fuerza Aérea - Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - Instituto Geográfico Nacional - Instituto Nacional de Defensa Civil - Escuela de Marina Mercante - Centro de Altos Estudios Nacionales - Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las Fuerzas Armadas  <i>La información se registra con periodicidad semestral.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Falta de priorización para promover la investigación. Inadecuada asignación presupuestal para implementar programas de calificación de personal e implementación de los medios logísticos requeridos.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial, Instituto Geográfico Nacional, Instituto Nacional de Defensa Civil, Escuela de Marina Mercante, Centro de Altos Estudios Nacionales e Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las Fuerzas Armadas. Base de datos: Registros administrativos de estudios de investigación</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	8	15	18	24	30

AE 2.8.6 Alcanzar un nivel de disuasión con capacidad de respuesta eficaz, en particular para las Fuerzas Armadas, destinado a la defensa de la soberanía e integridad territorial y la protección de la población y el territorio frente a los conflictos o amenazas a la Seguridad Nacional.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.8.6 Alcanzar un nivel de disuasión con capacidad de respuesta eficaz, en particular para las Fuerzas Armadas, destinado a la defensa de la soberanía e integridad territorial y la protección de la población y el territorio frente a los conflictos o amenazas a la Seguridad Nacional.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Sin indicador / Información clasificada como secreta</i>				
<b>Justificación</b>					
<b>Responsable del indicador:</b>					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>					
<b>Método de cálculo:</b>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>					
<b>Supuestos:</b>					
<b>Fuente y base de datos:</b>					
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>		2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>					

AE 2.8.7 Contribuir a un clima de paz y seguridad internacional en el ámbito subregional, regional y global mediante la implementación de los mecanismos de integración y cooperación en materia de Seguridad y Defensa Nacional en forma sostenida.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.8.7 Contribuir a un clima de paz y seguridad internacional en el ámbito subregional, regional y global mediante la implementación de los mecanismos de integración y cooperación en materia de Seguridad y Defensa Nacional en forma sostenida.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de actividades ejecutadas a nivel bilateral y agregaduras de Defensa, Multilateral y Cooperación Internacional e Intersectoriales</i>				
<b>Justificación</b>	<i>La medición del indicador permitirá aproximarnos al cumplimiento de la agenda de paz y comunicación con las naciones, mediante actividades bilaterales y multilaterales, así como las agregaduras de Defensa. Asimismo, este indicador permite medir el desempeño de los actores de la Cooperación Internacional e Intersectoriales, relacionados todos al sector Defensa.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Defensa (Dirección de Relaciones Internacionales)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Ninguna</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>AMSRH = (Σ Actividades ejecutadas a nivel Bilateral y Agregaduras de Defensa, Multilaterales y Cooperación Internacional e Intersectoriales / Total de actividades programadas) *100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Actividades a nivel Bilateral y Agregaduras de Defensa, incluyendo agregaduras militares, corresponde a: Reuniones, agregaduras, ejercicios, reunión de estado mayor y de inteligencia, rondas de conversaciones, mecanismo 2+2, mecanismo de confianza mutua, gabinetes binacionales, comisiones mixtas estratégicas, comisiones binacionales fronteras estratégicas, reunión de mandos regionales de frontera, ejercicio Multinacional, otros.</i>  <i>Actividades Multilaterales y de Cooperación Internacional corresponde a: Reuniones subregionales, regionales, hemisféricas y globales, conferencias, foros, ejercicios, operaciones de paz, Antártida, OACI, OMI, APSCO, OTCA, foros y otros.</i>  <i>Actividades Intersectoriales corresponde a: Comisiones nacionales de integración fronteriza, minería ilegal, tala ilegal, contrabando y otros.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Inestabilidad en la política internacional y política exterior de los estados.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Dirección General de Relaciones Internacionales (MINDEF), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Instituto Geográfico Nacional, Instituto Nacional de Defensa Civil, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Desastres y Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial. Base de datos: Registros administrativos de mecanismos Bilaterales y Agregaduras de Defensa, Multilaterales y Cooperación Internacional e Intersectoriales</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	57%	78%	88%	92%	97%



AE 2.8.8 Alcanzar una política exterior responsable, innovadora y constructiva, garantizando la defensa de los intereses nacionales para la mejora de la calidad de vida de su población.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.8.8 Alcanzar una política exterior responsable, innovadora y constructiva, garantizando la defensa de los intereses nacionales para la mejora de la calidad de vida de su población.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice Elcano de Presencia Global</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador se justifica debido a que mide la presencia global, entendida como “la proyección efectiva real de los países fuera de sus fronteras en los ámbitos económico, político y social (exportaciones realizadas, turistas recibidos, competiciones deportivas internacionales ganadas, entre otros”. Permite medir la “cantidad” de presencia que tiene un país en el orden global y las características de dicha presencia. Esta presencia global o proyección internacional es una de las condiciones necesarias para que un Estado desarrolle una política exterior que garantice la defensa de los intereses nacionales.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Estudios y Estrategias de la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El índice no mide el poder de un país; es decir, el grado de influencia regional o global que ejerza. Tampoco mide el esfuerzo (medios) de un país para internacionalizarse ni el grado de apertura. Este índice mide los resultados de la internacionalización.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">IEPG = (PE*43/100)+(PM*21/100)+(PB*36/100)</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            IEPG = Índice Elcano de Presencia Global            PE = Presencia Económica            PM = Presencia Militar            PB = Presencia Blanda</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Índice Elcano de Presencia Global cubre una selección de 140 países que se realiza, en términos generales, siguiendo el orden de estos países por PIB mundial.</li> <li>- Para definir la ponderación de los elementos del Índice, se ha recurrido a la valoración de expertos en relaciones internacionales vinculados a centros de análisis de los cinco continentes. Las encuestas a personas expertas seleccionados sobre la base del informe Global Go To Think Tanks que publica anualmente la Universidad de Pensilvania se realizaron en 2011, 2012, 2015, 2018 y 2021 (cada tres años).</li> <li>- El índice se ha calculado para los años 1990, 1995, 2000, 2005 y desde el 2010 el cálculo es anual.</li> <li>- La presencia global se divide en tres áreas: economía, defensa y presencia blanda.</li> </ul> <p>Dentro de esas áreas se han considerado los siguientes indicadores:            a. La presencia económica se mide a través de las exportaciones de energía, bienes primarios, manufacturas y servicios, así como de las inversiones directas en el exterior.</p>

	<p><i>b. La presencia militar se mide con las tropas desplegadas en el extranjero y con el equipamiento militar.</i></p> <p><i>c. La presencia blanda se mide a través de las migraciones, el turismo, el rendimiento deportivo en competiciones internacionales, las exportaciones de servicios audiovisuales y relacionados y de bienes culturales, la proyección de información en Internet, el número de patentes internacionales, los artículos publicados en revistas científicas, el número de estudiantes extranjeros en territorio nacional y, por último, el gasto en ayuda al desarrollo.</i></p> <p><i>- Ponderación de los elementos del índice:</i></p> <p><i>a. Presencia económica: 43%</i></p> <p><i>b. Presencia militar: 21%</i></p> <p><i>c. Presencia blanda: 36%</i></p> <p><i>Para más detalles ver: <a href="https://www.globalpresence.realinstitutoelcano.org/es/metodologia">https://www.globalpresence.realinstitutoelcano.org/es/metodologia</a></i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Existencia de estabilidad política, económica y social.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Real Instituto Elcano. Base de datos: Portal del Índice Elcano de Presencia Global del Real Instituto Elcano.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	25.97	34.93	42.09	60.00	77.91

AE 2.8.9 Cautelar los intereses y derechos del Perú en la Región Antártica en el marco del Tratado Antártico, sus instrumentos complementarios y conexos, con énfasis en las campañas científicas a la Antártida.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.8.9 Cautelar los intereses y derechos del Perú en la Región Antártica en el marco del Tratado Antártico, sus instrumentos complementarios y conexos, con énfasis en las campañas científicas a la Antártida.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de obligaciones cumplidas por el Perú del Sistema del Tratado Antártico.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Para cautelar y promover los intereses y derechos del Perú en la Región Antártica en el marco del Sistema del Tratado Antártico (STA), sus instrumentos complementarios y conexos, el Perú mediante los funcionarios de la Dirección de Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores como ente rector de la Política Nacional Antártica debe participar de todas las reuniones que se realiza en el marco del STA como son la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR), la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), las Reuniones de los Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL) y el Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP) debido a que como Parte Consultiva el Perú está en la obligación y el derecho de dar su voto y voz en estas instituciones debido a que en ellas se toman las decisiones sobre todo lo relacionado en materia antártica.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Asuntos Antárticos - Ministerio de Relaciones Exteriores (ANT).</i>

<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La no participación de los funcionarios a las reuniones de las instituciones que forman parte del Sistema del Tratado Antártico como la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR), la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y el Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP), así como de las Reuniones de los Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL), debido al uso del presupuesto ya destinado para esta participación en otras actividades que el Ministerio de Relaciones Exteriores considera más prioritarias. Lo que no permitiría contabilizar de manera adecuada la mencionada participación.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $PPF = RSTA / TPF \times 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> PPF = Porcentaje de obligaciones. RSTA = Número total de reuniones generadas por las instituciones del STA. TPF = Número total de obligaciones cumplidas por los funcionarios de la Dirección de Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.  Obligación: se define como la participación de los funcionarios peruanos en las reuniones de las instituciones del STA. Instituciones STA: RCTA, SCAR, RAPAL, CCRVMA y COMNAP - Se considerará la participación del Perú a una reunión generada por las instituciones del STA (RCTA, SCAR, RAPAL, CCRVMA y COMNAP) si es que por lo menos participan 03 funcionarios del ANT debido a que estas reuniones se subdividen por lo menos en dos sesiones (temas científicos y logísticos), de no cumplirse con este supuesto no se considerará la participación. - Asimismo, la delegación de representantes del Perú debe estar formado por los menos de un funcionario que pueda tomar decisiones (jefe de delegación) y 02 funcionarios que manejen el tema técnico (logístico y científico).				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<i>Decisión política de austeridad lo que hace que el presupuesto establecido sea destinado para otras actividades; así como, la posibilidad de la aparición de una pandemia que impediría la participación del Perú en las reuniones del STA.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Dirección de Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y las instituciones del STA (RCTA, SCAR, RAPAL, CCRVMA y COMNAP). Base de datos: Informes, reportes o registros administrativos de la participación de los funcionarios de la Dirección de Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores; Las páginas web del RCTA, SCAR, RAPAL, CCRVMA y COMNAP en donde se encuentran la participación de los funcionarios de la Dirección de Asuntos Antárticos.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	75%	100%	100%	100%	100%

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre de la AE:</b>	<i>AE 2.8.9 Cautelar los intereses y derechos del Perú en la Región Antártica en el marco del Tratado Antártico, sus instrumentos complementarios y conexos, con énfasis en las campañas científicas a la Antártida.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número acumulado de publicaciones científicas indexadas en materia antártica como producto de los proyectos científicos desarrollados en las campañas científicas del Perú a la Antártica.</i>

<b>Justificación</b>	El número acumulado de publicaciones científicas contribuiría a medir la acción estratégica debido a que ayudaría a evaluar el grado de avance de los sectores que realizan investigación antártica en el país como resultado del desarrollo de sus proyectos de investigación científica en el marco de las campañas científicas del Perú a la Antártica; lo que es una obligación que tiene que cumplir el Perú como Parte Consultiva del Tratado Antártico y lo que va a contribuir a que el país siga manteniendo su estatus Consultivo. La ciencia hace uso de la investigación científica, alcanza a conocer la naturaleza de los fenómenos, sus diferentes características, su relación con el medio en que se desarrolla, así como su posible impacto. Este nuevo conocimiento se plasma a través de las publicaciones científicas indexadas, donde se muestran los resultados finales de la investigación científica.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Asuntos Antárticos - Ministerio de Relaciones Exteriores				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	1.- No se cuenta con acceso a las bases de datos bibliográficas (Scopus, WoS y Scielo) para la recolección de datos necesarios. 2.- Retrasos en la captación de información que hagan la medición tardía y por ende ineficaz.				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">P(k) = LBP + \text{Sumatoria}[ PC(j) ], \text{ donde } j=\{1, \dots, k\}</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  P: Número acumulado de publicaciones  PC: Publicación científica por año j  LPB = Línea base de publicaciones  K = año que se evalúa el indicador</p> <p>El número total de publicaciones científicas en materia antártica se obtiene al sumar todas las publicaciones que se realicen durante el horizonte de la Política Nacional Antártica.  Se toman las siguientes consideraciones para determinar el indicador:  1. Solo son consideradas aquellas publicaciones científicas, tales como artículos científicos originales, artículos de síntesis, libros, capítulos de libros y Conference Proceedings, que se encuentran indexados en las bases de datos bibliográficas Scopus, WoS y Scielo y los registros de propiedad intelectual (patente de invención, certificado de obtentor, paquete tecnológico, patente de modelo de utilidad o certificado de derecho de autor por software) concedidos y registrados en INDECOPI, Scopus u otras fuentes internacionales equivalentes.  2. Son consideradas publicaciones científicas en donde participan investigadores con afiliación a una entidad o institución peruana.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	1.- Se dispone de información para ser publicada, insumo para generar publicaciones en revistas indexadas. 2.- Las instituciones que llevan a cabo investigaciones en las ANTAR publican artículos científicos en revistas indexadas. 3.- Se dispone de presupuesto e investigadores para desarrollar las publicaciones en revistas indexadas.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituciones nacionales que realicen investigaciones en las ANTAR. Base de datos: Scopus, WoS y Scielo.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	10	29	53	148	293

### 3. Objetivo Nacional N°3: Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.

Se busca elevar la competitividad y productividad de la economía, y que esta permita generar bienestar en las personas, sobre la base de un crecimiento económico sostenible, con empleo decente. Para lograrlo es fundamental una diversificación productiva que se vea acompañada de procesos de innovación tecnológica y transformación digital dentro de todos los sectores y para todos los servicios. Al mismo tiempo, se aspira a transitar hacia una economía verde y circular que permita dotar de sostenibilidad al desarrollo de las próximas décadas. En este proceso se debe elevar sustancialmente el tamaño y la calidad de la infraestructura física y tecnológica, así como, asegurar las condiciones de competencia en los mercados y los adecuados fundamentos macroeconómicos

#### 3.1 Objetivos Específicos del ON 3

OE 3.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país como resultado de una política fiscal prudente y una política monetaria autónoma y predecible.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 3.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país como resultado de una política fiscal prudente y una política monetaria autónoma y predecible.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de variación porcentual del IPC de Lima Metropolitana a 12 meses</i>
<b>Justificación</b>	<i>El Índice de Precios al Consumidor (IPC), es un indicador estadístico que mide la variación porcentual de precios, durante un periodo determinado, para un conjunto de productos (bienes y servicios) representativos del gasto de la población de Lima Metropolitana. La medición del indicador permitirá conocer el nivel de estabilidad de precios siendo este un requisito fundamental de la estabilidad macroeconómica. La estabilidad monetaria es el principal aporte que del Banco Central hacia la economía del país pues, al controlarse la inflación, se reduce la incertidumbre y se genera confianza en el valor presente y futuro de la moneda, elemento imprescindible para estimular el ahorro, atraer inversiones productivas y promover así un crecimiento sostenido de la economía</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Banco Central de Reserva del Perú</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Los precios están sujetos a diversos choques, en particular los de oferta, que podrían generar variaciones transitorias en el ritmo de crecimiento de los precios. Por otra parte, la canasta de bienes y servicios que sirve de base para el cálculo del IPC corresponde a un promedio del consumo de los habitantes de Lima Metropolitana y, por tanto, no debe esperarse que el indicador refleje exactamente los cambios experimentados por un hogar o por una persona en particular.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Var \% 12 meses}(t) = ([\text{IPC}(t)/\text{IPC}(t-12)]-1)*100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>IPC(t) = Índice de Precios al consumidor del mes actual (t). IPC(t-12) = Índice de Precios al consumidor del mes correspondiente a 12 meses previos al mes actual (t-12).</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido				
<b>Supuestos:</b>	<i>La economía está sujeta a choques que pueden afectar temporalmente la oferta de bienes o servicios, lo cual generará variaciones transitorias en la inflación.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Banco Central de Reserva del Perú (BCR). Base de datos: Serie estadística del Banco Central de Reserva del Perú (BCR).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	6.43	<i>Inflación estable en el largo plazo, dentro del rango meta de 1 a 3 por ciento</i>	<i>Inflación estable en el largo plazo, dentro del rango meta de 1 a 3 por ciento</i>	<i>Inflación estable en el largo plazo, dentro del rango meta de 1 a 3 por ciento</i>	<i>Inflación estable en el largo plazo, dentro del rango meta de 1 a 3 por ciento</i>

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 3.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país como resultado de una política fiscal prudente y una política monetaria autónoma y predecible.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Deuda bruta total del Sector Público No Financiero como % del PBI (Porcentaje del PIB que representa la deuda bruta total)</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite ver el avance en la sostenibilidad fiscal del sector público no financiero al final de un periodo, al reflejar el efecto acumulado del resultado económico del sector hasta dicho periodo, reflejando el manejo responsable, transparente y predecible de las finanzas públicas.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Política Fiscal de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DPF-DGPMACDF)1/</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>No toma en consideración los efectos adversos que pueden producirse en el Producto Bruto Interno de una economía debido a efectos inflacionarios por lo cual el avance de la sostenibilidad podría llevar a interpretaciones no adecuadas.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (D<sub>ft</sub> / PBI<sub>t</sub>)*100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>D y PBI son la deuda bruta del sector público no financiero y el Producto Bruto Interno, en soles corrientes. Los subíndices, tf y t expresan una fecha, un fin de periodo y un periodo determinado, generalmente un año. Entendiéndose por deuda bruta del sector público el conjunto de obligaciones pendientes de pago que mantiene el Sector Público, a una determinada fecha, frente a sus acreedores.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Que no se presenten eventos imprevistos de gran envergadura, como todos los tipos de catástrofes naturales, devaluaciones del sol frente al dólar, crisis económicas internacionales, crisis económica del país y crisis políticas prolongadas.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Banco Central de Reserva del Perú. Base de datos: Portal web del Banco Central de Reserva del Perú.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	34.60%	32.50%	Menor al 38,0%	Menor al 30,0%	Menor al 30,0%

1/ La DPF-DGPMACDF es responsable solo de la medición del indicador, más no del OE.3.1 ni de las AE asociadas a este objetivo.

OE 3.2. Incrementar los niveles de empleo decente, productivo y formal en el país, en base a la garantía de los derechos laborales de las y los trabajadores, y con énfasis en grupos en condición de vulnerabilidad y de especial protección. Y su adecuación a las tecnologías emergentes y el fortalecimiento del sistema inspectivo.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 3.2 Incrementar los niveles de empleo decente, productivo y formal en el país, en base a la garantía de los derechos laborales de las y los trabajadores, y con énfasis en grupos en condición de vulnerabilidad y de especial protección. Y su adecuación a las tecnologías emergentes y el fortalecimiento del sistema inspectivo.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de Empleo Decente</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>Según la OIT, el empleo decente abarca distintas dimensiones, como la participación laboral y el desempleo, e implica las siguientes características: el cumplimiento de los derechos laborales fundamentales, el acceso a un ingreso justo, un trabajo sin discriminación, el disfrute de jornadas laborales reguladas, el acceso a seguridad en el trabajo, el acceso a la protección social y la seguridad social y el diálogo social tripartito.</i></p> <p><i>Se usa el indicador Índice de Trabajo Decente (ITD) propuesto por Gamero (2012) para medir el empleo decente de la PEA ocupada, ya que incluye varias de las características con las que debe contar un trabajo para que sea considerado decente (ingreso justo, contrato laboral, jornada laboral regular, seguro de salud pagado por el empleador, afiliación a sistema de pensiones).</i></p> <p><i>Así mismo, el ITD captura más dimensiones del empleo decente que la tasa de informalidad, como la jornada laboral regular.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo de la Dirección General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Este indicador es solo para la PEA Ocupada; no abarca temas de desempleo. Además, no captura otras dimensiones del empleo decente, como la discriminación y el diálogo social tripartito.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p><i>Índice de Trabajo Decente= (Trabajadores en nivel 1) / total de PEA Ocupada) *100</i></p>
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>El ITD se construye a partir de la verificación del cumplimiento de cinco características para que un empleo pueda ser considerado decente:</i></p> <p><i>(i) Modalidad de contratación: en el caso de las y los asalariados, se considera que cumplen este requisito si tienen un contrato escrito; y, en el caso de las y los independientes, si están registrados en SUNAT.</i></p> <p><i>(ii) Ingreso laboral justo: si tiene una remuneración igual o mayor que la remuneración mínima vital (RMV).</i></p> <p><i>(iii) Jornada de trabajo: si trabaja hasta 48 horas.</i></p> <p><i>(iv) Seguro de salud: si cuenta con un seguro de salud pagado por la o el empleador.</i></p> <p><i>(v) Sistema de pensiones: si se encuentra afiliada o afiliado a un sistema de pensiones.</i></p>



<b>Método de cálculo:</b>	<p>De este modo, los dos primeros son considerados indicadores básicos, y los tres restantes, indicadores complementarios. A partir de ello se establecen cinco niveles, los cuales se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel 1: si cumple con todos los indicadores básicos y complementarios.</li> <li>• Nivel 2: si cumple con todos los indicadores básicos, pero no con los complementarios.</li> <li>• Nivel 3: si cumple con al menos uno de los indicadores básicos.</li> <li>• Nivel 4: si no cumple con los indicadores básicos, pero sí, al menos, con uno de los complementarios.</li> <li>• Nivel 5: si no cumple con ningún indicador.</li> </ul> <p>De esta manera, se considera el nivel 1.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p>*El país tendrá crecimiento económico positivo todos los años.          *La informalidad laboral se reducirá todos los años.          *El país tendrá estabilidad política en los próximos años.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)          Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG)</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	11.00	18.30	20.00	26.10	31.60

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 3.2 Incrementar los niveles de empleo decente, productivo y formal en el país, en base a la garantía de los derechos laborales de las y los trabajadores, y con énfasis en grupos en condición de vulnerabilidad y de especial protección. Y su adecuación a las tecnologías emergentes y el fortalecimiento del sistema inspectivo.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de desempleo</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite medir la proporción de la población económicamente activa (PEA) que se encuentra en situación de desempleo, pese a estar buscándolo activamente. De esta manera, el indicador da cuenta de aquella población que, a la fecha de medición del indicador, no puede acceder al empleo decente, productivo y formal en el país.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo de la Dirección General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</i>

<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Mientras se realizan más desagregaciones, se pierde representatividad, por lo que las cifras se vuelven referenciales en términos estadísticos.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $U = (PEA \text{ desempleada} / PEA) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>La tasa de desempleo mide la proporción de la oferta laboral (Población Económicamente Activa) que no tienen ningún tipo de empleo, pero se encuentra buscándolo activamente y no lo encuentra, es decir se encuentran en situación de desempleo abierto.</i>  <i>Población Económicamente Activa (PEA): Son todas las personas en edad de trabajar de 14 y más años que en la semana de referencia de la encuesta se encontraban trabajando (ocupados) o buscando activamente trabajo (desocupados).</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	Crecimiento económico sostenido.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	5.70%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 3.2 Incrementar los niveles de empleo decente, productivo y formal en el país, en base a la garantía de los derechos laborales de las y los trabajadores, y con énfasis en grupos en condición de vulnerabilidad y de especial protección. Y su adecuación a las tecnologías emergentes y el fortalecimiento del sistema inspectivo.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la PEA Ocupada con accesibilidad a la seguridad social</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador cuantifica la cobertura de los trabajadores con accesibilidad a la seguridad social (trabajadores que solo cuentan con seguro de salud, trabajadores que solo estuvieron afiliados a un sistema de pensiones y trabajadores que accedieron a ambos beneficios sociales), siendo esto parte de los componentes del empleo decente.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral (DSSML) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</i>

<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador se obtendrá con información que proporcionará la Dirección de Investigación Socio Económico Laboral del MTPE. Además, la definición de Seguridad Social se está limitando a la accesibilidad al seguro de salud y afiliación al sistema de pensiones, dado las competencias de la DSSML.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Valor} = (N/D) * 100$				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>N: Población económicamente activa ocupada con acceso al seguro de salud o afiliada al sistema de pensiones o que accedió a ambos beneficios en el año t.</i>  <i>D: Población económicamente activa ocupada en el año t.</i></p> <p><i>La población económicamente activa ocupada debe contar al menos con un seguro de salud y afiliación al sistema de pensiones.</i>  <i>Para determinar que una persona se encuentra ocupada se utilizan cuatro criterios:</i>  <i>i). Ocupados son las personas de 14 años y más de edad que estuvieron participando en alguna actividad económica, en el período de referencia. ii). Los trabajadores dependientes, que teniendo empleo fijo, no trabajaron, la semana anterior, por hallarse de vacaciones, huelga, licencia por enfermedad, licencia pre y postnatal, etc., todas ellas pagadas. iii). Los trabajadores independientes, que estuvieron temporalmente ausentes del trabajo durante el período de referencia; pero, la empresa o negocio siguió funcionando. iv). A las personas que no estuvieron en ninguna de las condiciones anteriores se les indaga si realizaron alguna actividad económica en el período de referencia, al menos una hora, por lo cual recibirá pago en dinero y/o especie.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<p><i>*El país tendrá crecimiento económico positivo todos los años.</i>  <i>*La informalidad laboral se reducirá todos los años.</i>  <i>* La inflación estará dentro del rango meta en los próximos años.</i>  <i>*El país tendrá estabilidad política en los próximos años.</i></p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Dirección de Investigación Socio Económica Laboral del MTPE</i>  <i>Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0)</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	84.20%	85.20%	86.00%	88.00%	90.00%

OE 3.3. Elevar los niveles de competitividad y productividad de los sectores económicos, en base a la diversificación productiva, generación de valor agregado y la innovación tecnológica dentro de todos los sectores productivos, en el marco de una economía verde y baja en carbono y con el aprovechamiento de las tecnologías emergentes.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 3.3 Elevar los niveles de competitividad y productividad de los sectores económicos, en base a la diversificación productiva, generación de valor agregado y la innovación tecnológica dentro de todos los sectores productivos, en el marco de una economía verde y baja en carbono y con el aprovechamiento de las tecnologías emergentes.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Producto bruto interno de la actividad: pesca y acuicultura.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permitirá entender y explicar el crecimiento económico del sector, toda vez que mide el valor agregado de la actividad productiva de la fase extractiva del sector pesca y acuicultura durante un periodo de tiempo determinado, dicho valor se expresa en soles constantes de un año base (2019), a fin de que los resultados sean comprobables en el tiempo.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La oportuna remisión de la información generada por parte de los agentes económicos que dificulten el cálculo del valor agregado bruto, que es una de las variables del método de cálculo del indicador. Solo se registra información de empresas pesqueras y acuícolas formales.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $PBI = \sum VAB + CI$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>PBI: Producto Bruto Interno de pesca y acuicultura. VAB: Valor Agregado Bruto de pesca y acuicultura. CI: Consumo Intermedio.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Estabilidad política y económica, así como la ausencia eventos naturales, ambientales, sociales y sanitarios adversos que puedan afectar las actividades del sector de pesca y acuicultura.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Anuario estadístico del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	1,927	2,113	2,136	2,193	2,240

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 3.3 Elevar los niveles de competitividad y productividad de los sectores económicos, en base a la diversificación productiva, generación de valor agregado y la innovación tecnológica dentro de todos los sectores productivos, en el marco de una economía verde y baja en carbono y con el aprovechamiento de las tecnologías emergentes.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Productividad laboral en el sector manufactura</i>				
<b>Justificación</b>	<i>La productividad laboral del sector manufactura permite conocer el aporte al PBI sectorial por cada miembro de la PEA ocupada correspondiente en términos de valor (precio por volumen) de los bienes y servicios producidos. La teoría económica sostiene que las remuneraciones deben reflejar la productividad laboral, de manera que lo producido en promedio por los trabajadores alcance para cubrir los costos salariales. Asimismo, por lo general es medida considerando la totalidad de los factores involucrados en la producción (PTF) y aquella referida a un solo factor, el Trabajo. Existe una discusión sobre las bondades de un método u otro, incluso existen estudios que plantean la superioridad de la PL frente a la PTF. Sin embargo, es conceso que la PL es un instrumento mucho más viable (en términos de información), además, para su estimación no se necesita un tipo particular de función producción y su valor abarca todo tipo de cambio técnico, incorporado y no incorporado.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de la Producción</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El valor del indicador puede estar distorsionado por los valores extremos de productividad entre la gran empresa y las microempresas.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (A/B)*100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A = PBI Manufactura (Soles a precios constantes de 2007). B = PEA ocupada (Número de trabajadores).</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Estabilidad y crecimiento económico del país. Mantenimiento y mejora del nivel de formalidad laboral.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: No específica.</i>				
	<b>Línea de base2/</b>	<b>Logros esperados2/</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor1/</b>	48,366	54,496	58,582	68,798	79,014

1/ Valor validado por la Dirección General de Desarrollo Empresarial.

2/ A los valores oficiales añadidos en la ficha se mencionan de manera complementaria en el análisis los valores propuestos por la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos.

Estos son: i) 2020 (48,729), ii) 2026 (56,479), iii) 2030 (62,319), iv) 2040 (79,700) y v) 2050 (101,929).

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 3.3 Elevar los niveles de competitividad y productividad de los sectores económicos, en base a la diversificación productiva, generación de valor agregado y la innovación tecnológica dentro de todos los sectores productivos, en el marco de una economía verde y baja en carbono y con el aprovechamiento de las tecnologías emergentes.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de crecimiento del PBI Agropecuario</i>				
<b>Justificación</b>	<p><i>Este indicador es importante para evaluar el crecimiento adicional (valor agregado) de la actividad agropecuaria</i></p> <p><i>El indicador tiene como propósito medir la tasa de crecimiento del valor agregado bruto de producción (actividad agropecuaria) generado por los subsectores agrícola y pecuario, considerando la producción registrada en todo el territorio nacional, con una periodicidad anual.</i></p> <p><i>El uso de este indicador se justifica dado que mide la productividad agropecuaria en términos porcentuales</i></p>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Estadística e Información Agraria (DEIA).</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Se utilizará como fuente oficial del MIDAGRI para el cálculo de este indicador, es importante señalar que esta fuente no recoge sus datos mediante encuestas sino sólo a través de informantes claves de las direcciones regionales agrarias.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <i>Tasa de PBIA = (VBAagropecuariot/VBAagropecuariot-1 - 1)*100</i></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>Unidad de Análisis: Porcentual</i>  <i>Frecuencia de la medición: Anual</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>El país tendrá crecimiento económico y estabilidad política todos los años.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Dirección de Estadística e Información Agraria (DEIA). Bases de Datos: Sistema Integrado de Estadísticas Agrarias (SIEA)</i></p> <p><i>Base de datos: Reportes BCR</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<i>2019</i>	<i>2026</i>	<i>2030</i>	<i>2040</i>	<i>2050</i>
<b>Valor</b>	<i>3.17%</i>	<i>3.00%</i>	<i>3.50%</i>	<i>4.00%</i>	<i>4.00%</i>

OE 3.4. Elevar los niveles de desarrollo productivo y sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas, en base al fomento del emprendimiento, la creatividad y la innovación, el acceso a servicios financieros y a entornos digitales habilitantes.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 3.4 Elevar los niveles de desarrollo productivo y sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas, en base al fomento del emprendimiento, la creatividad y la innovación, el acceso a servicios financieros y a entornos digitales habilitantes.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje del PBI generado por la MIPYME</i>				
<b>Justificación</b>	<p><i>El Aporte porcentual de la MIPYME al PBI nacional permite conocer el porcentaje que representa Valor Agregado Bruto generado por la MIPYME con respecto al total del PBI nacional, es decir el aporte de la MIPYME al mismo. Un aumento del indicador da a conocer que la MIPYME va aumentando su aporte de al PBI nacional.</i></p> <p><i>Existe una brecha importante entre el PBI de la MIPYME y el de la gran empresa, siendo el aporte de la Mipyme de alrededor del 30%. Se estima que un mayor aporte al PBI indica un mayor nivel de desarrollo de este sector.</i></p>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de la Producción</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>Para la medición del indicador solo se considera a las Mipymes formales. El indicador (porcentual) puede no tener variación o incluso disminuir si:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>- El PBI nacional se incrementa por actividades realizadas por la gran empresa.</i></li> <li><i>- Las medianas empresas mejoran sus ventas y pasan a ser gran empresa.</i></li> <li><i>- Crisis económica genera salida de las MIPYME (cierre).</i></li> </ul>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>				
	<i>Valor = (A/B)*100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b>				
	<i>A = Valor agregado Bruto (VAB) de la MIPYME.</i>				
	<i>B = Producto Bruto Interno (PBI) Nacional.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Estabilidad y crecimiento económico del país.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Ministerio de la Producción - Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos.</i></p> <p><i>Base de datos: Encuesta Nacional de Empresas.</i></p>				
	<b>Línea de base2/</b>	<b>Logros esperados2/</b>			
<b>Año</b>	<i>2020</i>	<i>2026</i>	<i>2030</i>	<i>2040</i>	<i>2050</i>
<b>Valor1/</b>	<i>31.00</i>	<i>36.81</i>	<i>39.79</i>	<i>47.22</i>	<i>54.64</i>

1/ Valores oficiales validado por la Dirección General de Desarrollo Empresarial.

2/ A los valores oficiales añadidos en la ficha se mencionan de manera complementaria en el análisis los valores propuestos por la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos.

Estos son: i) 2020 (32.39), ii) 2026 (37.52), iii) 2030 (41.38), iv) 2040 (52.87) y v) 2050 (67.55).

OE 3.5. Elevar la capacidad científica y de innovación tecnológica del país, en base a la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica, y el impulso al proceso nacional de transformación digital; favoreciendo la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la Sociedad Civil.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 3.5 Elevar la capacidad científica y de innovación tecnológica del país, en base a la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica, y el impulso al proceso nacional de transformación digital; favoreciendo la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la Sociedad Civil.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Gasto público y privado en I+D como porcentaje del PBI.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite medir el gasto total en investigación y desarrollo (I+D) que realiza el sector público y privado con respecto al producto bruto interno del país (PBI) a valores corrientes. Es útil para compararnos con otras economías de la región y espacios como la Alianza del Pacífico, OCDE, APEC y otros. El incremento de las capacidades científicas y de innovación están estrechamente relacionadas con la inversión que se hace en I+D.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Acceso a la información del gasto privado en I+D. Este indicador abarca las dimensiones de investigación y desarrollo tecnológico (I+D) dejando de lado a la dimensión de innovación (i) dentro del conjunto I+D+i.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (Total Gasto Público y Privado en I+D del año t / Producto Bruto Interno del año t) * 100%</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Gasto público y privado en I+D: Es el gasto que el Estado y las empresas realizan para financiar actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico que deriven en nuevos productos, servicios o procesos (o la mejora de ellos). Producto Bruto Interno. - Valor total de la producción corriente de bienes y servicios finales dentro de un país durante un periodo de tiempo determinado. Incluye por lo tanto la producción generada por los nacionales y los extranjeros residentes en el país.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>La tasa de crecimiento económico a mediano y largo plazo depende en gran medida de la inversión –pública y privada- en Ciencia, Tecnología e Innovación. En especial, las diferentes versiones de los modelos de crecimiento económico endógeno muestran una fuerte vinculación entre diversos indicadores de CTI y las tasas de crecimiento económico, siendo el indicador más importante la inversión en investigación y desarrollo que indica el esfuerzo que hacen los países para generar, difundir y adquirir sistemáticamente nuevos conocimientos y tecnologías en la economía.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Base de Datos: Módulo de Información Estadística y de Indicadores en Ciencia, Tecnología e Innovación (<a href="https://portal.concytec.gob.pe/indicadores/principales/">https://portal.concytec.gob.pe/indicadores/principales/</a>).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.17%	0.20%	0.30%	0.50%	1.00%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 3.5 Elevar la capacidad científica y de innovación tecnológica del país, en base a la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica, y el impulso al proceso nacional de transformación digital; favoreciendo la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la Sociedad Civil.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de exportaciones del Sector Manufactura No Primaria en millones de dólares con respecto al PBI.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador tiene como utilidad conocer si estamos generando mayor valor agregado a nuestras exportaciones en campos como el textil, artículos de limpieza, materiales de construcción, maquinaria para explotación minera, agroexportación y otros con respecto a la producción total de bienes y servicios (PBI). En la actualidad ese mayor valor agregado es consecuencia del desarrollo de la ciencia y la tecnología que promueve el Estado.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Acceso a información detallada sobre las actividades que conforman el sector de manufactura no primaria. El indicador se enfoca los resultados del desarrollo de la ciencia y la tecnología que alcanzaron el mercado, razón por la cual tiene limitaciones para determinar el aporte de las partes que contribuyeron a ello. Asimismo, ante cambios altamente volátiles en los precios de los bienes exportados se podría subestimar o sobrestimar el verdadero aumento de las exportaciones.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (Exportaciones del Sector Manufactura No Primaria en millones de dólares del año t / Producto Bruto Interno en millones de dólares del año t)*100%</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Exportaciones. - Registro de la venta en dólares al exterior de bienes o servicios realizada por una empresa residente dando lugar a una transferencia de la propiedad de los mismos (efectiva o imputada). Sector Manufactura No Primaria. - comprende al resto de actividades industriales más relacionadas con la evolución de la demanda interna y el empleo. Producto Bruto Interno. - Valor total de la producción corriente de bienes y servicios finales dentro de un país durante un periodo de tiempo determinado. Incluye por lo tanto la producción generada por los nacionales y los extranjeros residentes en el país.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>El sector privado incorpora nuevas tecnologías en sus procesos productivos y el aumento del PBI sectorial en otros países dinamizan las exportaciones peruanas.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Banco Central de Reserva del Perú Base de datos: Series Estadísticas (<a href="https://www.bcrp.gob.pe/estadisticas.html">https://www.bcrp.gob.pe/estadisticas.html</a>)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	2.40%	3.00%	4.00%	5.50%	7.50%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 3.5 Elevar la capacidad científica y de innovación tecnológica del país, en base a la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica, y el impulso al proceso nacional de transformación digital; favoreciendo la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la Sociedad Civil.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Posición del Perú en el Índice Global de Innovación.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite conocer la posición del Perú con respecto a 130 países en relación a los siete pilares del Índice Global de Innovación, los cuales son: instituciones, investigación y capital humano, infraestructura, desarrollo de mercado, desarrollo de negocios, conocimientos y productos tecnológicos, y productos creativos. Debido a esto el indicador es un excelente medio para determinar qué tan avanzado es un país con respecto a la generación de innovación teniendo en cuenta la calidad y cantidad de los insumos empleados.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador depende de la publicación del Informe del Global Innovation Index (GII). En ese sentido, de no contarse con mediciones oficiales en los próximos años, no se reportaría el avance en el indicador en mención.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Definido según criterios de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (en inglés WIPO)</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>El índice evalúa indicadores de entrada (insumos) e indicadores de salida (resultados). En el primer grupo, se evalúan las instituciones, el capital humano e investigación, infraestructura, desarrollo de mercados y desarrollo de negocios. En el segundo grupo, se analizan los resultados en términos de producción de conocimiento y tecnología, y productos creativos.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Los actores del SINACYT toman la decisión de incrementar el presupuesto para el desarrollo de la innovación de manera sistémica.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Organismo Mundial de Propiedad Intelectual (WIPO) Base de Datos: Global Innovation Index (<a href="https://www.globalinnovationindex.org/analysis-economy">https://www.globalinnovationindex.org/analysis-economy</a>)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	70	65	60	50	40

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 3.5 Elevar la capacidad científica y de innovación tecnológica del país, en base a la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica, y el impulso al proceso nacional de transformación digital; favoreciendo la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la Sociedad Civil.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Posición del Perú en Factor Tecnología del Ranking Mundial de Competitividad Digital.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite conocer la posición del Perú con respecto a 63 países en relación a los subfactores de regulación, capital y marco tecnológico, así como sus componentes de cada subfactor. Debido a esto el indicador es un medio indispensable para conocer los resultados que viene realizando el Estado en la adopción de tecnologías digitales que derivan en la transformación de prácticas gubernamentales, modelos de negocio y sociedad en general.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador depende de la publicación del Informe del IMD World Digital Competitiveness Ranking 2022. En ese sentido, de no contarse con mediciones oficiales en los próximos años, no se reportaría el avance en el indicador en mención.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Definido según criterios de IMD World Competitiveness Center</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>El indicador lo construyen a partir de 18 criterios, distribuidos en 03 factores, tales como: Starting a business, Enforcing contracts, Immigration laws, Development &amp; application of tech, Scientific research legislation, Intellectual property rights, IT &amp; media stock market capitalization, Funding for technological development, Banking and financial services, Country credit rating, Venture capital, Investment in Telecommunications, Communications technology, Mobile Broadband subscribers, Wireless broadband, Internet users, Internet bandwidth speed, and High-tech exports (%).</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se desarrollan capacidades y mejora la disposición de la economía para adoptar y explorar tecnologías digitales como un motor clave para la transformación, tanto en las universidades, las empresas, el gobierno y la sociedad en general.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: IMD World Competitiveness Center Base de Datos: IMD World Digital Competitiveness Ranking (<a href="https://www.imd.org/centers/world-competitiveness-center/rankings/">https://www.imd.org/centers/world-competitiveness-center/rankings/</a>)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	57	50	45	40	35

OE 3.6. Elevar la conectividad del país en todos los ámbitos económicos y sociales, a través de una infraestructura moderna, sostenible, resiliente y de calidad, con énfasis en el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales en todas las personas, así como la conectividad de las zonas rurales y de frontera.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 3.6 Elevar la conectividad del país en todos los ámbitos económicos y sociales, a través de una infraestructura moderna, sostenible, resiliente y de calidad, con énfasis en el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales en todas las personas, así como la conectividad de las zonas rurales y de frontera.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El Índice de uso de las TIC corresponde al Sub-pilar Individuos del Pilar Personas del Índice de Preparación de la Red (Network Readiness Index - NRI), el cual mide el nivel en que las personas usan las TIC y aprovechan sus habilidades digitales para participar en la economía de red, entendiéndose que al hacer un uso efectivo y productivo de las TIC se coadyuva a lograr la apropiación de estas herramientas y, en consecuencia, el aprovechamiento de las mismas por parte de las personas.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) - Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones - DGPRC</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador depende de la publicación del Informe del Network Readiness Index (NRI). En ese sentido, de no contarse con mediciones oficiales en los próximos años, no se reportaría el avance en el indicador en mención.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor del indicador = Puntaje del Perú en el Sub-pilar Individuos del Pilar Persons del NRI</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>índice tiene una escala de 0 a 100. Resulta de una ponderación de 6 indicadores básicos: (1) Usuarios de Internet, (2) Suscripciones activas de Banda Ancha móvil, (3) Uso de redes sociales, (4) Tasa de matrícula de educación superior, (5) Tasa de alfabetización de adultos y (6) Habilidades digitales El Sub-pilar Individuos mide el nivel en que las personas usan las TIC y aprovechan sus habilidades digitales para participar en la economía de red.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>El nivel de uso y aprovechamiento de las TIC en el Perú será progresivo en el tiempo, considerando: (i) el despliegue de infraestructura y acceso a servicios de telecomunicaciones; y, (ii) el acceso y participación de las personas en programas de Alfabetización Digital que les permitan desarrollar sus competencias en el uso de las herramientas de TIC.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Portulans Institute. Base de datos: NRI Report (<a href="https://networkreadinessindex.org/">https://networkreadinessindex.org/</a>).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	61.60	65.96	68.63	72.62	75.09

OE 3.7. Garantizar un mercado competitivo en el país, en base a una regulación ágil, eficiente y eficaz, con énfasis en la protección de los derechos de las y los consumidores, incluyendo el entorno digital y el ingreso libre de nuevos competidores.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 3.7 Garantizar un mercado competitivo en el país, en base a una regulación ágil, eficiente y eficaz, con énfasis en la protección de los derechos de las y los consumidores, incluyendo el entorno digital y el ingreso libre de nuevos competidores.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población del área urbana que tuvo problemas al adquirir un producto o servicio de competencia del INDECOPI y presentaron su reclamo o denuncia ante la entidad competente</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador se aproxima a la medición del Objetivo Específico, debido a que mide que proporción de los consumidores que ha tenido problemas con la adquisición de bienes y servicio y hace efectiva la denuncia al INDECOPI</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Presidencia de Consejo de Ministros, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Para los años 2020 y 2021, debido al aislamiento social obligatorio por la pandemia del COVID – 19, se tomó como medida reducir el número de preguntas del cuestionario y hacer la entrevista solo de manera telefónica, no pudiéndose hacer seguimiento a las preguntas que generan este indicador, esto ocurrió en los meses de abril a agosto en el año 2020; y en el mes de febrero del año 2021 para algunos departamentos (Áncash, Apurímac, Ayacucho, Prov. Const. del Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco y Puno)</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>				
	$Valor = (N/D)*100$				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b>				
	<p><i>N: Número de personas de 18 años y más de edad del área urbana que en los últimos doce meses que tuvo problemas al adquirir un producto o servicio de competencia del INDECOPI y presentaron su reclamo o denuncia ante la entidad competente</i></p> <p><i>D: Número de personas de 18 años y más de edad del área urbana</i></p> <p><i>Considera a la población de 18 años y más de edad que ha manifestados que ha tenido problemas al momento de comprar o adquirir un producto o servicio en los últimos 12 meses.</i></p> <p><i>Son productos o servicios de competencia del INDECOPI los servicios bancarios (incluido Banco de la Nación) y financieros, servicios de transporte aéreo y terrestre, seguros de vida, compra de equipos de telecomunicaciones, electrodomésticos y equipos, servicios educativos (privados), compra de vehículos o servicio automotriz, alquiler y compra de vivienda, compra de alimentos y bebidas, vestido y calzado, restaurantes y hoteles, servicios de esparcimiento, servicios turísticos, entre otros.</i></p> <p><i>Considera como reclamo a la manifestación de disconformidad del consumidor respecto del producto o servicio adquirido, que considera vulnera sus derechos. Se puede realizar formalmente ante el INDECOPI o directamente al proveedor a través del Libro de Reclamaciones. Las denuncias por infracciones a las normas de protección del consumidor son procedimientos administrativos iniciados por un consumidor ante una institución pública competente, a través de la cual el proveedor puede ser objeto de sanción por transgredir los derechos de los consumidores.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Se requiere de un alineamiento de las políticas nacionales y planes estratégicos de entidades de diversos sectores para alcanzar los resultados.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Base de datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	67.80%	70.25%	71.93%	76.32%	80.97%

### 3.2 Acciones Estratégicas del ON3

AE 3.1.1. Garantizar la autonomía de la política monetaria, en base a un manejo adecuado de las reservas internacionales netas y los instrumentos de política, asegurando la sostenibilidad de la balanza de pagos del país.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.1.1. Garantizar la autonomía de la política monetaria, en base a un manejo adecuado de las reservas internacionales netas y los instrumentos de política, asegurando la sostenibilidad de la balanza de pagos del país.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Riesgo país (Diferencial de Rendimientos del Índice de Bonos de Mercados Emergentes EMBIG)</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite aproximarnos al nivel de solvencia de los gobiernos que emitieron bonos, para este caso se hace medición de los bonos del gobierno peruano. Este indicador es calculado por JP Morgan e indirectamente permite evidenciar un manejo macroeconómico responsable, el cual, entre otros aspectos, se destaca por el adecuado uso de las Reservas Internacionales Netas (RIN). Asimismo, mientras haya menor certeza de que el país honrará sus obligaciones, más alto será el riesgo país, y viceversa.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador no permite aproximarnos a la medición directa de las reservas internacionales netas (RIN) o de sus instrumentos de política, por respeto a la autonomía del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Valor} = (A - B) * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>A = Tasa de interés que pagan los bonos denominados en dólares emitidos por el gobierno de Perú</i></p> <p><i>B = Tasa de interés que pagan los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>. La multiplicación por 100 es la conversión de la diferencia a puntos básicos.</i></li> <li><i>. Los Bonos del Tesoro de Estados Unidos se consideran «libres» de riesgo.</i></li> <li><i>. El indicador es calculado y publicado por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) en sus Series Mensuales con código de identificación PN01129XM bajo la denominación: “Diferencial de Rendimientos del Índice de Bonos de Mercados Emergentes (EMBIG) - Perú”.</i></li> <li><i>. Dado que la serie es mensual, se toma el valor de diciembre para el año que quiere reportarse</i></li> <li><i>. Los países para los que se cuenta esta información son: Perú, Uruguay, Chile, Brasil, Panamá, Guatemala, Paraguay, Costa Rica, México, República Dominicana, Colombia, Bolivia, Honduras, Ecuador, El Salvador, Argentina y Venezuela. Tomando como referencia estos países se calculan los cuartiles ordenados según el riesgo país de menor a mayor.</i></li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<i>La gestión de la política monetaria mantiene su independencia respecto al gobierno nacional y sigue estando bajo responsabilidad del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). Base de datos: Diferencial de Rendimientos del Índice de Bonos de Mercados Emergentes (EMBIG) - Perú.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	174	<i>Mantenerse en el cuartil más bajo</i>	<i>Mantenerse en el cuartil más bajo</i>	<i>Mantenerse en el quintil más bajo</i>	<i>Mantenerse en el quintil más bajo</i>

AE 3.1.2. Asegurar la sostenibilidad fiscal, mediante la predictibilidad del gasto público y el manejo responsable, transparente y predecible de las finanzas públicas.

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.1.2 Asegurar la sostenibilidad fiscal, mediante la predictibilidad del gasto público y el manejo responsable, transparente y predecible de las finanzas públicas.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Resultado Económico del Sector Público No Financiero (como % del PBI)</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite ver el comportamiento fiscal del sector público no financiero en un periodo de corto plazo, reflejando el manejo de los ingresos y gastos del sector en el periodo. El manejo responsable de la política fiscal en periodos anuales consecutivos permite contribuir a la sostenibilidad fiscal del país.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Política Fiscal de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DPF-DGPMACDF)1/</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El cálculo del indicador se encuentra sujeto y limitado al estricto cumplimiento del marco macro fiscal del Decreto Legislativo N° 1276 cuya finalidad de aprobación es la de preservar la estabilidad macroeconómica a través de la transparencia fiscal del Sector Público no Financiero.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = ((Ingresos t - Gastos t)/PBI t)*100</i>
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Los ingresos y gastos corresponden al sector público no financiero, el PBI es el Producto Bruto Interno del país y t es un periodo determinado de un año o menos. Las tres variables son nominales y se expresan en millones de soles.</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Que no se presenten eventos imprevistos de gran envergadura, como todos los tipos de catástrofes naturales, crisis económicas internacionales ni boom de exportaciones, crisis económica del país y crisis políticas prolongadas.</i>



<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Banco Central de Reserva del Perú. Base de datos: Portal web del Banco Central de Reserva del Perú.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	8.90%	-1,0%	-1,0%	-1,0%	-1,0%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	AE 3.1.2 Asegurar la sostenibilidad fiscal, mediante la predictibilidad del gasto público y el manejo responsable, transparente y predecible de las finanzas públicas.
<b>Nombre del indicador:</b>	Tasa de desviación del Precio de Venta Primaria de los Productos afectados al Fondo de estabilización de precios
<b>Justificación</b>	El indicador busca medir el valor de la variación del precio de la venta primaria vs el límite superior de la banda de precios establecida por el Osinergmin, a fin de determinar si efectivamente el fondo de estabilización de precios de combustibles (fepc) está cumpliendo su objetivo de estabilizar precios de los combustibles. cabe precisar que la estabilidad de los precios de los combustibles repercute con impactos macroeconómicos. para ejemplificar se estima que entre el 2004 al 2022 se han destinado cerca más de 10 000 000 de soles a fin de mitigar la volatilidad del precio de los combustibles. en ese sentido corresponde iniciar el reporte de dicho indicador dado que es una intervención relevante que realiza el MINEM.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Hidrocarburos - Ministerio de Energía y Minas
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Se tiene una imprevisible fluctuación de los precios en el mercado internacional de la energía, tales como la energía que se obtienen del petróleo crudo y sus derivados, gas natural, u otra fuente de energía de la matriz energética que demanda el país; por tanto, las estimaciones del monto a destinar para mitigar la volatilidad del precio de la energía estará relacionado con el nivel de impacto que genera en las distorsiones en la economía que ponen en riesgo la estabilidad macroeconómica del Perú. Por tanto, la medición del indicador obedecerá a las intervenciones más importantes que ejecute el Estado, lo cual puede variar según la implementación de fuentes de energía que se emplee sea renovable o no renovable y así evitar que se traslade a los consumidores.
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Valor} = \text{DIF DB5} - \text{LS DB5} + \text{DIF GLP} - \text{LS GLP}$
	<b>Especificaciones técnicas:</b> 'DIF DB5 (Diferencia del Precio de Venta Primaria del Diesel B5 UV, publicado por Petroperú) - LS DB5 (Límite Superior de la banda del Diesel B5 UV, publicada por el Osinergmin); DIF GLP (Diferencia del Precio de Venta Primaria de GLP de envasado, publicado por Petroperú) - LS GLP (Límite Superior de la banda de GLP envasado, publicada por el Osinergmin).
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente

<b>Supuestos:</b>	<i>Se asume que el Diesel B5UV y el GLP para envasado se mantiene en el FEPC y se cuenta con recursos para su sostenimiento. Asimismo, dado que a futuro como deficientes de energía se estima que siempre el Estado deberá intervenir a fin de evitar la volatilidad de los precios de energía. se estima que la intervención debe ser eficiente a fin de que el neto entre las aportaciones que hace el privado y las compensaciones que ejecuta el estado en un lapso de un año debe ser 0.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), Ministerio de Energía y Minas (MINEM) Base de datos: Reportes de la Dirección General de Hidrocarburos.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: El logro esperado es que la tasa sea siempre cero (0).

AE 3.2.1. Impulsar la generación de empleos formales, en base a incentivos para la formalización, el aseguramiento de su continuidad, el apoyo a empresas establecidas y en estadios iniciales, así como el desarrollo de sus capacidades de gestión, innovación y absorción tecnológica y transformación digital.

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.2.1 Impulsar la generación de empleos formales, en base a incentivos para la formalización, el aseguramiento de su continuidad, el apoyo a empresas establecidas y en estadios iniciales, así como el desarrollo de sus capacidades de gestión, innovación y absorción tecnológica y transformación digital.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de empleo formal</i>
<b>Justificación</b>	<i>Permite indicar qué porcentaje de trabajadores de la PEA ocupada tienen efectivamente empleo formal. Además, permite determinar el empleo formal dentro y fuera del sector informal y formal. Es un indicador amplio que está asociado con la economía formal. El INEI produce la información de manera anual y es un indicador cuya metodología está validada por la OIT y MTPE. La cantidad de empleo formal es consistente con la información del número de trabajadores registrados en el Planilla Electrónica. Este indicador se puede desagregar a nivel de todos los departamentos del país y por regiones naturales.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Supervisión y Evaluación de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Solamente mide la formalidad por medio de una variable que es el seguro de salud, el cual es uno de los tantos indicadores de protección social. No se puede desagregar el empleo formal para las modalidades formativas laborales ya que en la práctica este público cuenta con un seguro de salud, pero por el limitado número de casos en la muestra no se puede estimar el empleo formal de las personas bajo la modalidad formativa laboral.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>				
	$Tasa\ de\ Empleo\ Formal = (PEA\ ocupada\ con\ empleo\ formal) / PEA\ ocupada * 100\%$				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b>				
	<p>Razón entre la población ocupada formal y la población económicamente activa ocupada.</p> <p>PEA ocupada. Se considera la definición de PEA ocupada del INEI: "Para determinar que una persona se encuentra ocupada se utilizan cuatro criterios: i). Ocupados son las personas de 14 años y más de edad que estuvieron participando en alguna actividad económica, en el período de referencia; ii). Los trabajadores dependientes, que, teniendo empleo fijo, no trabajaron, la semana anterior, por hallarse de vacaciones, huelga, licencia por enfermedad, licencia pre y postnatal, etc., todas ellas pagadas; iii). Los trabajadores independientes, que estuvieron temporalmente ausentes del trabajo durante el período de referencia; pero, la empresa o negocio siguió funcionando y iv). A las personas que no estuvieron en ninguna de las condiciones anteriores se les indaga si realizaron alguna actividad económica en el período de referencia, al menos una hora, por lo cual recibirá pago en dinero y/o especie. El objetivo es recuperar las actividades realizadas; pero, que no son consideradas como trabajo por las personas. Asimismo, en la definición de ocupados se incluye a las personas que trabajaron 15 horas o más como trabajador familiar no remunerado, a los practicantes con o sin remuneración y los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Policiales (1).</p> <p>PEA ocupada formal. Se considera la definición de PEA ocupada del INEI, la cual la establece como contraparte del empleo informal. Para ello parte de la definición de empleo informal: "i) Los patronos y cuenta propia cuya unidad productiva pertenece al sector informal. ii) Los asalariados sin seguridad social financiada por su empleador. iii) Los trabajadores familiares no remunerados, independientemente de la naturaleza formal o informal de la unidad productiva donde labora" (2).</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Posibles inconsistencias entre la formalidad en el sector público. En caso de los trabajadores de la microempresa que utilizan el sistema semicontributivo del SIS paga tanto el empleador como el trabajador. La tasa de empleo formal no mide el íntegro de los derechos laborales ni protección social.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	23.00%	26.00%	28.00%	36.00%	46.00%

AE 3.2.2. Ampliar la protección social de los trabajadores, con mecanismos y alternativas de aseguramiento en salud y cobertura de pensiones en base a la promoción, la difusión y la mejora de la regulación.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.2.2. Ampliar la protección social de los trabajadores, con mecanismos y alternativas de aseguramiento en salud y cobertura de pensiones en base a la promoción, la difusión y la mejora de la regulación.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la Población Económicamente Activa Ocupada con accesibilidad al seguro de salud</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador cuantifica la cobertura de los trabajadores con accesibilidad al seguro de salud, teniendo como uno de los mecanismos de ampliación de la cobertura a la promoción y difusión de información.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral (DSSML) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La medición del indicador depende de que el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI publique la información de la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO de manera trimestral y anual.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (N/D)*100</i>
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>N: Población económicamente activa ocupada con seguro de salud en el año t. D: Población económicamente activa ocupada en el año t.</i>  <i>La población económicamente activa ocupada debe contar al menos con un seguro de salud, pudiendo ser el Seguro Social de Salud (EsSalud), Sistema Integral de Salud (SIS), Seguro privado de salud, Entidad prestadora de salud, Seguro de FF.AA. y policiales, Seguro universitario o Seguro escolar privado.</i> <i>Para determinar que una persona se encuentra ocupada se utilizan cuatro criterios:</i> <i>i). Ocupados son las personas de 14 años y más de edad que estuvieron participando en alguna actividad económica, en el período de referencia. ii). Los trabajadores dependientes, que teniendo empleo fijo, no trabajaron, la semana anterior, por hallarse de vacaciones, huelga, licencia por enfermedad, licencia pre y post-natal, etc., todas ellas pagadas. iii). Los trabajadores independientes, que estuvieron temporalmente ausentes del trabajo durante el período de referencia; pero, la empresa o negocio siguió funcionando. iv). A las personas que no estuvieron en ninguna de las condiciones anteriores se les indaga si realizaron alguna actividad económica en el período de referencia, al menos una hora, por lo cual recibirá pago en dinero y/o especie.</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<p>*El país tendrá crecimiento económico positivo todos los años.</p> <p>*La informalidad laboral se reducirá todos los años.</p> <p>*La inflación estará dentro del rango meta en los próximos años.</p> <p>*El país tendrá estabilidad política en los próximos años.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.</p> <p>Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	78.20%	79.20%	80.00%	82.00%	84.00%

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.2.2. Ampliar la protección social de los trabajadores, con mecanismos y alternativas de aseguramiento en salud y cobertura de pensiones en base a la promoción, la difusión y la mejora de la regulación.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la Población Económicamente Activa Ocupada con afiliación en el sistema de pensiones</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador cuantifica la cobertura de los trabajadores que cuenten con afiliación en el Sistema de Pensiones, teniendo como uno de los mecanismos de ampliación de la cobertura a la promoción y difusión de información.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral (DSSML) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La medición del indicador depende de que el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI publique la información de la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHOG de manera trimestral y anual.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (N/D)*100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> N: Población económicamente activa ocupada con seguro de salud en el año t. D: Población económicamente activa ocupada en el año t.  La población económicamente activa ocupada debe contar al menos con un seguro de salud.  Para determinar que una persona se encuentra ocupada se utilizan cuatro criterios: i). Ocupados son las personas de 14 años y más de edad que estuvieron participando en alguna actividad económica, en el período de referencia. ii). Los trabajadores dependientes, que, teniendo empleo fijo, no trabajaron, la semana anterior, por hallarse de vacaciones, huelga, licencia por enfermedad, licencia pre y post-natal, etc., todas ellas pagadas. iii). Los trabajadores independientes, que estuvieron temporalmente ausentes del trabajo durante el período de referencia; pero, la empresa o negocio siguió funcionando. iv). A las personas que no estuvieron en ninguna de las condiciones anteriores se les indaga si realizaron alguna actividad económica en el período de referencia, al menos una hora, por lo cual recibirá pago en dinero y/o especie.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	*El país tendrá crecimiento económico positivo todos los años. *La informalidad laboral se reducirá todos los años. *La inflación estará dentro del rango meta en los próximos años. *El país tendrá estabilidad política en los próximos años.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	34.90%	35.90%	36.70%	38.70%	40.70%

AE 3.2.3. Alcanzar altos niveles de seguridad y salud en el trabajo, mediante una cultura de prevención de riesgos en el entorno laboral, incluyendo en el ámbito digital, la ampliación del aseguramiento frente a los riesgos laborales y la mejora de la efectividad de la acción inspectiva.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.2.3. Alcanzar altos niveles de seguridad y salud en el trabajo, mediante una cultura de prevención de riesgos en el entorno laboral, incluyendo en el ámbito digital, la ampliación del aseguramiento frente a los riesgos laborales y la mejora de la efectividad de la acción inspectiva.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de accidentabilidad laboral en entidades empleadoras formales por cada 10 mil expuestos a accidentes de trabajo</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador en su construcción contempla a las dos principales fuentes de información oficial con las que cuenta el país en materia de accidentes de trabajo, uno corresponde a un registro administrativo y el otro a la encuesta nacional de hogares, aproximando de esta manera al resultado de la accidentabilidad laboral en entidades empleadoras formales. Asimismo, la propuesta de indicador de accidentabilidad laboral responde a las recomendaciones de los organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo y Organización Mundial de la Salud, lo cual hace que se establezca una medición estándar para el país y a su vez podamos compararnos respecto a los demás países de la región.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>En el caso del numerador la información proviene del Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales – SAT, siendo una de las debilidades el subregistro, ya que muchos empleadores o centros médicos no registran los accidentes o enfermedades ocupacionales ocurridos, sea para evitar la detección inspectiva o por falta de conocimiento acerca del funcionamiento del Sistema en mención. De otro lado, si bien se cuenta con un registro administrativo como el SAT, a partir del cual se construye un indicador razonable, su principal limitación es su alcance, toda vez que los accidentes de trabajo reportados en el SAT solamente provienen de entidades formales, en ese sentido, este indicador actualmente no permite medir la accidentabilidad laboral en el sector informal.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> Valor del indicador = <math>A/B * 10,000</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> A= Número de personas accidentadas en el ámbito del centro de trabajo. B= Número de personas expuestas a accidentes de trabajo (PEA ocupada en empresas formales)</p> <p><i>De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se define como Accidente de Trabajo a todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo. Para fines del cálculo del indicador se entiende que los accidentes de trabajo se refieren a accidentes de trabajo mortales y no mortales.</i></p>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Las prioridades y acciones de las entidades involucradas en el proceso son afines a los lineamientos establecidos por los sectores supreactores en materia de seguridad y salud en el trabajo.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: MTPE – Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo (DSST), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Base de datos: Sistema de accidentes de trabajo (SAT), Encuesta Nacional e Hogares (ENAHG).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	58	50	47	44	40



AE 3.2.4. Disminuir los conflictos entre los actores laborales mediante una adecuada gestión y promoción de los derechos de negociación colectiva y sindicación de los trabajadores, así como el fomento del diálogo social.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.2.4. Disminuir los conflictos entre los actores laborales mediante una adecuada gestión y promoción de los derechos de negociación colectiva y sindicación de los trabajadores, así como el fomento del diálogo social.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de conflictos laborales de carácter supraregional solucionados ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>La medición del indicador nos permite conocer la cantidad de conflictos solucionados por la Autoridad Administrativa de Trabajo a través de las cuales promovió el diálogo para el manejo constructivo de los conflictos laborales, lo que conlleva a un acuerdo satisfactorio de las partes.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El cálculo del indicador se encuentra supeditado a la información oportunamente otorgada por la Autoridad Administrativa de Trabajo para su posterior cálculo.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Porcentaje de conflictos laborales de carácter Supraregional solucionados ante la Autoridad Administrativa de Trabajo = (Nºtotal de conflictos laborales solucionados) / (Total de casos comunicados a la Autoridad Administrativa de Trabajo)*100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Conflicto laboral: se genera una controversia entre los trabajadores y su empleador en situaciones que afectan la relación laboral; siendo en un conflicto colectivo discusión por convenio colectivo, incumplimientos de acuerdo, incrementos remunerativos entre otros. La solución de conflicto laboral puede ser mediante la reunión de conciliación y extraproceso donde el conciliador actúa como mediador de comunicación para gestionar propuestas de solución al conflicto entre los representantes de los trabajadores y el empleador.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Las empresas tendrán mayor productividad al existir el diálogo con los trabajadores sindicalizados</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Base de datos: Libro de Convenios Colectivo en negociación colectiva, reportes del Sistema de Alerta Temprana, auto directoral de apertura y cierre de expediente. Fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y RSEL-DGT.</i>				
	<b>Línea de base</b>		<b>Logros esperados</b>		
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	67.00%	65.00%	63.00%	60.00%	57.00%

AE 3.2.5. Asegurar la igualdad de condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales laborales de los trabajadores, con énfasis en las mujeres y los grupos en condición de vulnerabilidad y de especial protección, para su acceso, permanencia y salida del mercado laboral.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.2.5 Asegurar la igualdad de condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales laborales de los trabajadores, con énfasis en las mujeres y los grupos en condición de vulnerabilidad y de especial protección, para su acceso, permanencia y salida del mercado laboral.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Brecha salarial entre hombres y mujeres.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Mediante el indicador se realizará un seguimiento de las diferencias remunerativas entre hombres y mujeres, lo cual permitirá conocer la disparidad o cómo varían sus ingresos monetarios, información que facilitará la elaboración de medidas destinadas a disminuir las brechas salariales existentes entre hombres y mujeres por trabajos de igual valor.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El cálculo del indicador se encuentra limitado únicamente a mostrar el dinamismo en la participación laboral y los ingresos laborales sin considerar otras variables como la edad (Edad de los miembros del hogar), el área censal, nivel educativo, la discriminación de género en el pago dentro del mercado laboral, y si el hogar es monoparental, entre otras variables que contribuyen a explicar de manera más consistente la brecha salarial entre hombres y mujeres.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Valor del indicador} = ((A-B)/C)*100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> A= Ingreso Laboral promedio anual de PEA Ocupada hombres. B= Ingreso laboral promedio anual de PEA Ocupada mujeres. C= Ingreso Laboral promedio anual de PEA Ocupada hombres.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>La Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, cuenta con personal a cargo del seguimiento y del análisis de la información del indicador establecido.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	25.80	23.55	22.05	18.30	14.55

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.2.5 Asegurar la igualdad de condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales laborales de los trabajadores, con énfasis en las mujeres y los grupos en condición de vulnerabilidad y de especial protección, para su acceso, permanencia y salida del mercado laboral.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Proporción de trabajadores y trabajadoras del hogar, que cuentan con un contrato de trabajo escrito y registrado en la Plataforma web "Registro del Trabajo del Hogar"</i>
<b>Justificación</b>	<i>Mediante este indicador, se evaluará respecto al número de trabajadores y trabajadoras del hogar registrados en la plataforma web "Registro del Trabajo del Hogar"; lo cual permitirá conocer cómo se viene incrementando la formalidad laboral en este grupo de trabajadores, debido a que el contrato de trabajo constituye un instrumento que establece una relación laboral formal para poder hacer posible el reclamo de sus derechos laborales.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Dificultades técnicas que se presenten en la plataforma virtual donde se registran los contratos de trabajo de los y las trabajadoras del hogar, que impida su efectivo funcionamiento.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (At/Bt)*100$
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>At= Número total de trabajadoras y trabajadores del hogar, que cuentan con contrato de trabajo al periodo t.</i> <i>Bt= Número total de trabajadoras y trabajadores del hogar, registrados en la plataforma virtual al periodo t.</i>  <i>Información sobre la Plataforma web "Registro del Trabajo del Hogar"</i> <i>El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) en coordinación con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), han puesto en funcionamiento la plataforma web denominada "Registro del Trabajo del Hogar", la cual tiene por finalidad, unificar el proceso de registro del contrato de trabajo del hogar administrado por el MTPE y el registro de trabajadores del hogar administrados por la SUNAT.</i> <i>De esta manera, mediante la plataforma se pone a disposición de los empleadores de los y las trabajadoras del hogar, un proceso que incentive el registro del contrato de trabajo celebrado entre ambas partes, el mismo que deberá ser escrito según lo señalado en la Ley N° 31047, para lo cual, el MTPE ha puesto a disposición modelos referenciales de contrato, los cuales fueron aprobados mediante Resolución Directoral General N° 0001-2021-MTPE/2/15.</i> <i>Esta plataforma se encuentra disponible en el siguiente enlace: <a href="https://apps.trabajo.gob.pe/rcth/app/#/">https://apps.trabajo.gob.pe/rcth/app/#/</a></i>  <i>En ese sentido, este indicador permite conocer el número de trabajadores y trabajadoras del hogar que cuentan con un contrato de trabajo registrado en la plataforma web antes mencionada, que garantice el pleno disfrute de los derechos laborales que les corresponden.</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	La plataforma de registro de contrato de trabajo de los y las trabajadoras del hogar, funcione de manera efectiva. La Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, cuente con personal a cargo del seguimiento y del análisis de la información del indicador establecido.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Base de datos: Plataforma web "Registro del Trabajo del Hogar". Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	3.50%	10.00%	15.00%	50.00%	70.00%

## FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	AE 3.2.5 Asegurar la igualdad de condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales laborales de los trabajadores, con énfasis en las mujeres y los grupos en condición de vulnerabilidad y de especial protección, para su acceso, permanencia y salida del mercado laboral.
<b>Nombre del indicador:</b>	Índice de empoderamiento económico de las mujeres
<b>Justificación</b>	Este indicador permite medir de manera simple y directa la eficacia de la política en materia de empoderamiento económico. En los países en desarrollo como el Perú, la alternativa más frecuente es el trabajar con índices.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección. de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres - DPDAEM MIMP
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	1. Las variables que componen el índice sólo se sostienen en pesos equivalentes que dan soporte al cálculo del índice.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">IEM = (A+B+C+D)/4</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  IEM: Índice de empoderamiento económico de las mujeres  A: Ratio de ingresos de mujeres por ingresos de hombres. Se mide de la siguiente manera: Ingreso promedio mensual proveniente del trabajo de mujeres/Ingreso promedio mensual proveniente del trabajo de hombres.  B: Ratio de ingresos propios de mujeres por ingresos propios de hombres. Se mide de la siguiente manera: Porcentaje de mujeres de 14 años a más con ingresos propios/ Porcentaje de hombres de 14 años a más con ingresos propios.  C: Ratio de acceso a un sistema de pensiones entre mujeres y hombres. Se mide de la siguiente manera: Porcentaje de mujeres con acceso a un sistema de pensiones/ Porcentaje de hombres con acceso a un sistema de pensiones.  D: Ratio de mujeres en el sector formal por hombres en el sector formal. Se mide de la siguiente manera: Porcentaje de mujeres en el sector formal/ Porcentaje de hombres en el sector formal.</p>

	<p><i>Especificaciones técnicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corresponden a nivel nacional.</li> <li>- Para el componente B se considera el valor publicado en la ENAHO de "sin ingresos propios" y luego se calcula la diferencia.</li> <li>- Para el componente D se considera el valor publicado en la ENAHO de "sector informal" y luego se calcula la diferencia.</li> </ul>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La medición del índice se realizará anualmente.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)  Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2016	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.74	0.87	0.92	1.00	1.00

## AE 3.2.6. Erradicar el trabajo forzoso y el trabajo infantil en el país.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	AE 3.2.6. Erradicar el trabajo forzoso y el trabajo infantil en el país.
<b>Nombre del indicador:</b>	Tasa de prevalencia del trabajo forzoso
<b>Justificación</b>	Permitirá proporcionar información sobre el número de personas en situación de trabajo forzoso en un determinado periodo de tiempo, y asimismo, permitirá la evaluación de las tendencias y el seguimiento del progreso hacia la eliminación del trabajo forzoso.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL) de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (*).
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p>*El trabajo forzoso es un delito que está oculto, invisibilizado o difícil de detectar, es por ello que, la medición del indicador conlleva dificultades para su recolección, procesamiento y análisis, sumado a limitaciones presupuestales, institucionales y geográficas.</p> <p>*La medición del indicador está sujeta a la implementación del Observatorio Nacional de Trabajo Forzoso, dado que, es la unidad donde se procesará el indicador.</p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">TPTF(R)t = (PSTF(R)t / Pob(R)t) * 1,000</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <math>TPTF(R)t</math> = Tasa de prevalencia del trabajo forzoso en el ámbito geográfico "R", en el período "t".  <math>PSTF(R)t</math> = Número de personas en situación de trabajo forzoso en el ámbito geográfico "R", en el período "t".  <math>Pob(R)t</math> = Población en el ámbito geográfico "R", en el período "t".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El trabajo forzoso es "todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente", de acuerdo a lo señalado en el Convenio N° 29 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En ese sentido, el trabajo forzoso es una afectación a la dignidad humana y vulnera la libertad de trabajo. Esto supone una restricción ilícita de la capacidad de la persona para decidir si trabaja o no, para quién y en qué condiciones.</li> <li>• El delito de trabajo forzoso se presenta a cualquier edad (niños o adultos), y en cualquier ámbito geográfico (región) del país.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente
<b>Supuestos:</b>	<p>*Las instituciones que integran la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso (CNLCTF) están comprometidas con la implementación y fortalecimiento del Observatorio Nacional de Trabajo Forzoso.</p> <p>*El Observatorio Nacional de Trabajo Forzoso se encuentra implementado (recursos humanos, infraestructura, logística, tecnología y presupuesto) y en funcionamiento.</p> <p>*Se cuenta con una partida presupuestal sostenible asignada al Observatorio Nacional de Trabajo Forzoso para el diseño, ejecución, análisis y publicación de la encuesta especializada de trabajo forzoso.</p>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Observatorio Nacional de Trabajo Forzoso (**).</i> <i>Base de datos: Encuesta especializada de trabajo forzoso.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2024	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	6 (****)	5.5	4.5	3	1.5

(\*) En el artículo 13, numeral 13.1 del Reglamento de la Ley N° 31330 (DS N° 005-2022-TR, de fecha 21 de abril de 2022), se establece que el responsable del Observatorio Nacional de Trabajo Forzoso es el/la Director/a de la DPPDFL, y reporta a la DGDFSST sus actividades y coordinaciones.

(\*\*) El Observatorio Nacional de Trabajo Forzoso fue creado mediante la Ley N° 31330, de fecha 6 de agosto de 2021 y su Reglamento, a través del Decreto Supremo N° 005-2022-TR, de fecha 21 de abril de 2022.

(\*\*\*) La estimación de los logros esperados es a criterio. Se está trabajando en su construcción, que permita sincerar y visibilizar las cifras estadísticas sobre trabajo forzoso. Esto será posible con la implementación y funcionamiento del Observatorio Nacional de Trabajo Forzoso.

(\*\*\*\*) El valor de la línea de base representa la tasa promedio mundial de prevalencia del trabajo forzoso. Ver página 19 del documento: Consulta: 9 de septiembre de 2022. Disponible: <[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/meetingdocument/wcms\\_646435.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/meetingdocument/wcms_646435.pdf)>

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.2.6. Erradicar el trabajo forzoso y el trabajo infantil en el país.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años en trabajo infantil</i>
<b>Justificación</b>	<i>El trabajo infantil afecta el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, interfiere en su escolarización, restringe el uso de su tiempo libre y algunos casos los expone en situaciones peligrosas que atentan contra su seguridad, salud y moralidad. El indicador permite realizar un seguimiento del trabajo infantil en el país, a diferencia de las encuestas especializadas de trabajo infantil que se realizan sin un periodo definido, la última encuesta fue realizada en el 2015.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL) de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>No es una encuesta especializada de trabajo infantil, sin embargo este indicador es anual y el INEI lo publica todos los años No se conoce en detalle las tareas básicas para determinar si las actividades económicas que realizan los niños es peligrosa o es una de las peores formas de trabajo. No mide el trabajo forzoso.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> Valor del indicador = $((A+B)/C)*100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> A= Número de niños de 5 a 17 años que realizan al menos una hora a la semana, una o más actividades económicas en el marco de la frontera de producción del Sistema de Cuentas Nacionales B= Número de niños de 5 a 17 años en trabajo intensivo. C= Total de entrevistados de 5 a 17 años Nota: * Las actividades de la frontera de producción del sistema de cuentas nacionales abarcan: Bienes y servicios para el mercado, bienes para autoconsumo, servicio doméstico remunerado y servicios de las viviendas ocupadas por sus propietarios. * Intensivo en horas abarca a aquellos niños y niñas de 05 a 13 años que trabajan 24 a más horas semanales, y aquellos adolescentes de 14 a 17 años que trabajan 36 a más horas semanales. * La fórmula de indicador está definida en el documento metodológico "Medición del Trabajo Infantil en el Perú", que fue aprobado mediante Resolución Ministerial 114-2016-TR.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	Se espera un escenario con crecimiento económico nacional sostenible que disminuirá los factores asociados al trabajo infantil como pobreza, desempleo, informalidad, rezago escolar, tolerancia social, entre otros.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	12.10	10.90	10.10	8.20	6.70

AE 3.2.7. Alcanzar elevados niveles de adecuación laboral, mediante una eficiente intermediación laboral, el uso de las tecnologías digitales, con articulación territorial, de tal manera que se alcance eficiencia en el mercado laboral.

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	AE 3.2.7 Alcanzar elevados niveles de adecuación laboral, mediante una eficiente intermediación laboral, el uso de las tecnologías digitales, con articulación territorial, de tal manera que se alcance eficiencia en el mercado laboral.
<b>Nombre del indicador:</b>	Tasa de inadecuación ocupacional de la Población Económicamente Activa ocupada con educación superior (universitario y no universitario).
<b>Justificación</b>	Este indicador permite medir la proporción de trabajadoras y trabajadores con educación superior culminada que tienen un empleo que no requiere el nivel educativo con el que actualmente cuentan. Refleja el desajuste entre la oferta laboral (trabajadoras y trabajadores) y la demanda laboral (empresas).



<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Investigación Socio Económica Laboral de la Dirección General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El nivel educativo óptimo para cada ocupación está sujeto a recomendaciones de ajuste.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>  <i>Valor = [(N° de trabajadores de 18 años a más con educación superior completa que tienen un empleo que no requiere tal nivel educativo/N° de trabajadores de 18 años a más con educación superior completa)]*100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>El numerador del indicador de inadecuación ocupacional comprende al grupo de trabajadoras y trabajadores categorizados como “subutilizados” y “sobreutilizados” que lograron culminar la educación superior (universitario y no universitario) con 18 a más años de edad.</i>  <i>Mientras que, el denominador del indicador comprende al grupo de trabajadoras y trabajadores con educación superior culminada (universitario y no universitario) que tienen 18 a más años de edad.</i>  <i>Inadecuación ocupacional es la falta de correspondencia existente entre la formación recibida y la ocupación que finalmente desempeñe un trabajador; es decir, la incompatibilidad que existe entre la educación y ocupación que ejercen. Esto comprende a todos los trabajadores (formales e informales) con educación superior completa que se encuentra sobre utilizados (cuando el trabajador se desempeña en una ocupación que requiere un mayor nivel de formación que el adquirido) o subutilizados (cuando el trabajador se desempeña en una ocupación que requiere un menor nivel de formación que el adquirido).</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Crecimiento económico sostenido que permita la generación de empleos decentes y productivos.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	54.36%	44.23%	39.21%	32.93%	26.65%

AE 3.2.8. Incrementar los niveles de inserción laboral de la población en búsqueda de empleo, a partir del fortalecimiento de los mecanismos de promoción del empleo y el fortalecimiento del talento digital en las personas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.2.8. Incrementar los niveles de inserción laboral de la población en búsqueda de empleo, a partir del fortalecimiento de los mecanismos de promoción del empleo y el fortalecimiento del talento digital en las personas.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas que postulan a una vacante de empleo que logran ser insertadas laboralmente</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Permite identificar el efecto del servicio con respecto a la intermediación laboral, siendo la colocación laboral evidencia de la efectividad del servicio.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General del Servicio Nacional del Empleo - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Las limitaciones se pueden presentar con respecto al recojo de información del buscador de empleo durante su registro en el servicio, así como de los puestos de trabajo registrados por el sector empresarial, dado que puede ser recolectados de manera parcial siempre que el usuario presente información incompleta. Asimismo, hay empresas que, por política, no brindan información el resultado de la colocación del buscador de empleo, por lo que podría existir subregistros.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = (A / B) * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            Siendo:            A = Personas que se encuentran registrados en el Portal Empleos Perú, que postularon a una vacante de empleo y que lograron ser insertadas laboralmente            B = Personas que se encuentran registrados en el Portal Empleos Perú y que postularon a una vacante de empleo</p> <p>Los colocados corresponden a todos los buscadores de empleo que logran acceder a un puesto de trabajo, previa intermediación a través del servicio de Bolsa de trabajo. Para ello, el consultor de empleo responsable del servicio, solicita información a la empresa sobre el resultado de la intermediación de la persona en la vacante de empleo ofrecida, considerándose colocado siempre que la persona haya logrado conseguir el empleo. Los intermediados son todos aquellos buscadores de empleo que se encuentran inscritos en el servicio de Bolsa de trabajo, a nivel nacional, y postulan a una vacante ofrecida por el sector empresarial. Cabe señalar que las vacantes de empleo son registradas en el servicio de Bolsa de trabajo.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<i>Dinamismo del mercado laboral que genera un incremento en el registro de las vacantes de empleo ofrecidas por el sector empresarial, llevando a que más ciudadanos buscadores de empleo se inscriban en el servicio de Bolsa de trabajo y postulen a éstas, logrando la inserción laboral.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección General del Servicio Nacional del Empleo. Base de datos: Portal Empleos Perú.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	23.00%	50.00%	55.00%	60.00%	65.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.2.8. Incrementar los niveles de inserción laboral de la población en búsqueda de empleo, a partir del fortalecimiento de los mecanismos de promoción del empleo y el fortalecimiento del talento digital en las personas.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de participación de servidoras civiles funcionarias y directivas</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador busca medir el porcentaje de participación de mujeres sobre el total de funcionarios/as y directivos/as a nivel nacional, a través de los registros administrativos de la Autoridad del Servicio Civil. El indicador permitirá conocer la incorporación de mujeres a espacios de toma de decisión, lo que demostrará hasta qué punto se han superado las barreras institucionales para que las mujeres accedan a dichos espacios.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres (DPPDM) - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El cálculo del indicador se encuentra limitado únicamente a la participación de las mujeres en los altos puestos de supervisión, gerencia y/o algún cargo de alta dirección, sin embargo, no toma en consideración los escalones como la base de la pirámide jerárquica y aquellos cargos de mandos medios donde las mujeres participan en la toma de decisiones de igual manera dentro de la entidad.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (A/B) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> A: Número de servidoras civiles funcionarias y directivas B: Número total de servidoras/es civiles funcionarias/os y directivas/os.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se puede esperar un nivel de deseabilidad por parte de los encuestados considerando que la tolerancia a la violencia no se expresa en forma abierta y explícita.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: SERVIR a través del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2015	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	32.80%	36.53%	38.17%	42.27%	46.37%

AE 3.2.9. Incrementar el autoempleo productivo mediante el desarrollo de las capacidades empresariales y de emprendimiento de las personas, así como el desarrollo técnico, productivo y tecnológico de los negocios.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.2.9. Incrementar el autoempleo productivo mediante el desarrollo de las capacidades empresariales y de emprendimiento de las personas, así como el desarrollo técnico, productivo y tecnológico de los negocios.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de trabajadores autoempleados productivos.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador busca medir si las personas que laboran como autoempleados perciben un ingreso por lo menos igual a un salario mínimo (RMV), cumpliendo con una condición del empleo decente.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo de la Dirección General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El cálculo del indicador se encuentra limitado a la información proporcionada hacia el MTPE de manera oportuna a fin de identificar a los trabajadores en situación de autoempleo con el objetivo de que la sistematización de información otorgue un prudente tiempo para el posterior cálculo del indicador.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">PTAP_i = (\sum X_i / \sum Y_i) * 100</math></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>Este indicador, en adelante PTAP (de Porcentaje de Trabajadores Autoempleados Productivos), se calcula dividiendo el número total de trabajadores autoempleados que perciben una remuneración igual o mayor que la remuneración mínima vital (RMV) entre el número total de trabajadores autoempleados para un año i.</i></p> <p><i>i: Año de evaluación</i>  <i>Xi: Sumatoria de trabajadores autoempleados que perciben una remuneración igual o mayor que la RMV</i>  <i>Yi: Sumatoria de trabajadores autoempleados.</i></p> <p><i>El trabajador autoempleo o trabajador independiente es aquella persona que trabaja en forma individual o asociada, explotando una empresa, negocio o profesión, y que no tiene trabajadores remunerados a su cargo. (MTPE, Glosario de Términos de Temas de Empleo).</i>  <i>Por su parte el autoempleo productivo se vincula con la definición de empleo productivo, que es aquel con remuneraciones suficientes y adecuadas que le permiten al trabajador y a su familia alcanzar un nivel de consumo por encima de la línea de pobreza.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Estabilidad económica, sanitaria y social.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i> <i>Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	30.32%	23.98%	25.50%	29.30%	33.10%

AE 3.2.10. Elevar el desarrollo de las competencias laborales, incluyendo el talento digital de la población en edad de trabajar, de tal manera que favorezca su inserción en el mercado laboral.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.2.10. Elevar el desarrollo de las competencias laborales, incluyendo el talento digital de la población en edad de trabajar, de tal manera que favorezca su inserción en el mercado laboral.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas certificadas en algún estándar de competencia laboral.</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite visibilizar la condición de cambio de la población objetivo, en relación al desarrollo de sus competencias laborales, que logran certificarse a través del servicio de Certificación de Competencia Laboral del Programa Nacional de Empleabilidad.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Programa Nacional para la Empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Que las empresas certificadoras registren la información de resultados con retraso posterior a los 30 días de emitido el reporte general (el cual consigna las evaluaciones)</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math>PCertiEval = (\text{número de personas certificadas} / \text{número de personas evaluadas}) * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            PCerti= Número de personas que culminaron la evaluación y fueron certificadas en algún estándar de competencia laboral.            PEval= Número de personas evaluadas en algún estándar de competencia laboral.            Numerador: PCerti            Denominador: PEval.</p> <p>Para determinar que una persona se encuentra Certificada en Competencias Laborales, se toma en consideración lo siguiente en la evaluación: Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que la persona es capaz de articular y movilizar de manera integrada para desempeñar una misma función en diferentes contextos laborales, conforme a las exigencias de calidad y productividad, que se evidencian en el desempeño laboral. En ese sentido, luego de haber pasado satisfactoriamente la evaluación, la persona se hará acreedor a un Certificado de Competencias Laborales, el cual es un documento emitido por el Centro de Certificación de Competencias Laborales, mediante el cual se reconoce que la persona cuenta con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para realizar funciones productivas vinculadas a un estándar de competencia laboral, independientemente de la forma en que la adquirió.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Crecimiento y dinamismo económico a nivel nacional, con crecimiento de sectores productivos.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	Base de datos: Registros Administrativos. Fuente: Programa Nacional para la Empleabilidad.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	99.20%	94.00%	95.00%	95.00%	95.00%

AE 3.3.1. Asegurar el manejo sostenible de los recursos hídricos para la agricultura, mediante el acceso a las tecnologías de riego tecnificado, el desarrollo de los proyectos de infraestructura agraria y el mejoramiento de la infraestructura de las juntas de usuarios.

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	AE 3.3.1 Asegurar el manejo sostenible de los recursos hídricos para la agricultura, mediante el acceso a las tecnologías de riego tecnificado, el desarrollo de los proyectos de infraestructura agraria y el mejoramiento de la infraestructura de las juntas de usuarios.
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de superficie agrícola con riego tecnificado
<b>Justificación</b>	El indicador permite conocer la cobertura de superficie agrícola bajo riego, que cuenta con riego tecnificado. Al conocer la brecha de superficie agrícola sin tecnificación de riego, se podrá priorizar y potencializar el uso de la superficie agrícola para incrementar la eficiencia del uso del recurso hídrico e incrementar la rentabilidad de la producción. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se cuenta con un diagnóstico de la superficie agrícola que permita identificar de manera específica las áreas potenciales a ser tecnificadas.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\frac{[(\text{Sumatoria de SA bajo riego atendida con tecnificación de riego}) / (\text{Total de SA bajo riego})] * 100}{}</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  SA: Superficie Agrícola  Los proyectos de riego tecnificado se implementan en superficie que ya cuenta con sistemas de riego.</p> <p>- La superficie bajo riego tecnificado constituye aquella superficie que cuenta con un sistema de riego por (i) gravedad mejorada (mangas, tubos rectos, sifones, multicompuertas, etc.); (ii) presurizado (goteo, aspersión, microaspersión, exudación).  - Aplicar riego tecnificado implica mejorar el uso del recurso hídrico y de esta forma incrementar la eficiencia en el riego.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente

<b>Supuestos:</b>	<i>Las juntas de usuarios de agua reportan anualmente sobre la superficie agrícola con riego tecnificado. No se registran cambios sustanciales en el modelo económico del país, que afecte de manera negativa la estabilidad económica.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, Programa Subsectorial de Irrigaciones. Base de datos: Registros administrativos MIDAGRI.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	14.60%	21.60%	22.40%	28.68%	33.77%

AE 3.3.2. Asegurar el uso eficiente de los suelos agrarios, a través de una adecuada gestión y el uso de la información de las capacidades de los suelos, de tal manera que permita evitar su degradación.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.2 Asegurar el uso eficiente de los suelos agrarios, a través de una adecuada gestión y el uso de la información de las capacidades de los suelos, de tal manera que permita evitar su degradación.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la superficie agrícola acondicionada con prácticas de manejo de suelos</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite conocer la cobertura en superficie agrícola con asistencia técnica en buenas prácticas de manejo de suelos implementadas. Este indicador permite conocer la brecha de superficie agrícola, a fin de priorizar las intervenciones en asistencia técnica, y contribuir a un uso sostenible de este recurso en la producción agraria.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El cálculo del indicador se encuentra limitado a la información proporcionada por la información recopilada a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural cuyos datos pueden encontrarse en proceso de implementación y validación lo que se traduce en tiempos de demora en las estimaciones pertinentes.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (Sumatoria de SA con BPMS implementadas)/(Total de SA)*100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>SA: Superficie Agrícola</i> <i>BPMS: Porcentaje de superficie agrícola con buenas prácticas de manejo de suelos.</i>  <i>Buenas prácticas de manejo de suelos: Prácticas agronómicas culturales, Rehabilitación de andenes, Terrazas de absorción, Terrazas de formación lenta, Zanjales de infiltración, y otras prácticas que defina el MIDAGRI.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Los productores agrarios cuentan con los medios para acceder a la asistencia técnica.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural.</i> <i>Base de datos: Registros administrativos MIDAGRI.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<i>2020</i>	<i>2026</i>	<i>2030</i>	<i>2040</i>	<i>2050</i>
<b>Valor</b>	<i>0.01%</i>	<i>0.04%</i>	<i>0.07%</i>	<i>0.10%</i>	<i>0.20%</i>



AE 3.3.3. Mejorar las capacidades comerciales y productivas de los productores agrarios, con énfasis en la adopción de buenas prácticas agrícolas y la integración vertical de la agricultura familiar y empresarial, bajo el enfoque territorial y de cadena de valor que promuevan la seguridad alimentaria y nutricional.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.3. Mejorar las capacidades comerciales y productivas de los productores agrarios, con énfasis en la adopción de buenas prácticas agrícolas y la integración vertical de la agricultura familiar y empresarial, bajo el enfoque territorial y de cadena de valor que promuevan la seguridad alimentaria y nutricional.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de productores agrarios familiares que transforman su producción agraria para la venta.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Mide a los productores agrarios familiares (en transición y consolidados) que se insertan en la cadena de valor en el tiempo, mediante la transformación de su producción agraria para la venta.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Estadística e Información Agraria (DEIA) de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La ENA no considera la tipología de productor agrario familiar. Para ello, el MIDAGRI utilizará la metodología de ingresos agrarios del estudio de los investigadores de GRADE (2015), a fin de tipificarlos. Este proceso está en construcción. No obstante, para el cálculo de la línea de base, se ha utilizado ciertos criterios para la tipología de La ENA no considera la tipología de productor agrario familiar. Para ello, el MIDAGRI utilizará la metodología de ingresos agrarios del estudio de los investigadores de GRADE (2015), a fin de tipificarlos. La ENA no considera información de comunidades nativas y campesinas. Este grupo de población forma parte de productores agrarios familiares. La información disponible sólo considera las actividades agrícolas y pecuarias, no aquellas asociadas con sistemas agroforestales.</i>

<p><b>Método de cálculo:</b></p>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">PPAFTPV = (PAFTPV/PAF) * 100\%</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>Productor agrario familiar: Es la persona natural asociada o no asociada a un modelo organizacional, que tiene como característica la predominancia de la fuerza laboral familiar, y su principal fuente de ingresos es la actividad agraria. Las comunidades campesinas y nativas están consideradas en esta clasificación. (Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI, Política Nacional Agraria 2021-2030).</i></p> <p><i>Productor agrario familiar en transición: quien destina su producción, tanto a la venta como al autoconsumo. Dispone de tierras, pero tiene dificultades para generar excedentes que cubran sus requerimientos alimenticios ((Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI, Política Nacional Agraria 2021-2030).</i></p> <p><i>Productor agrario familiar consolidado: quien destina su producción, en mayor cantidad, a la venta, posee suficiente tierra, ganado o infraestructura productiva como para generar ingresos monetarios o no monetarios que les permita cubrir su requerimiento alimenticio del hogar. Este grupo de productores agrarios familiares tienen ingresos agrícolas lo suficientemente altos como para tener bajas probabilidades, menos de 10%, de caer en la pobreza en cualquier momento. Por tanto, este 10% de caer en la pobreza es igual a 2.4 veces la línea de pobreza, es decir <math>2.4 * LINEAP &lt; YNA</math> (Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI, Política Nacional Agraria 2021-2030).</i></p>
<p><b>Método de cálculo:</b></p>	<p><i>PPAFTPV: Porcentaje de productores agrarios familiares (en transición y consolidados) que transforman su producción agropecuaria para la venta.</i></p> <p><i>PAFTPV: Productores agrarios familiares (en transición y consolidados) que transforman su producción (elaboran derivados y subproductos) agropecuaria para la venta.</i></p> <p><i>PAF: Productores agrarios familiares (en transición y consolidados)</i></p> <p><i>Para la construcción del indicador se toma la información de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA 2019), específicamente la pregunta 229D (derivado agrícola), 229E (derivado agrícola), 229H (subproducto agrícola), 229I (subproducto agrícola) del capítulo 200 y las preguntas 421 (derivado pecuario) y 413 (subproducto pecuario) del capítulo 400.</i></p> <p><i>Cabe mencionar que se ha tomado en consideración que la transformación de la producción comprende, para el caso agrícola, la sección 200D (subproductos agrícolas de los cultivos cosechados) y 200C (derivados agrícolas de los cultivos cosechados). Así mismo, para el caso pecuario, la sección 400B (subproductos pecuarios) y 400C (derivados pecuarios).</i></p> <p><i>Productores agrarios familiares (en transición y consolidados) que transforman su producción (elaboran derivados y subproductos) agrícola para la venta: Productores que tienen valores mayores a cero en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- P229E: De la producción de derivados agrícolas: cuánto se destinó para la venta</li> <li>- P229I: De la producción de subproductos agrícolas: cuánto se destinó para la venta</li> </ul> <p><i>Productores agrarios familiares (en transición y consolidados) que transforman su producción (elaboran derivados y subproductos) pecuaria para la venta. Productores que tienen valores mayores a cero en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- P421: De la producción de derivados pecuarios: cuánto se destinó para la venta</li> <li>- P413B: De la producción de subproductos pecuarios: cuánto se destinó para la venta</li> </ul> <p><i>Se obtienen los valores desagregados por tipo de actividad (agrícola, pecuario) y el valor global de la actividad agropecuaria.</i></p>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<p><i>No se registran cambios sustanciales en el modelo económico del país, que afecte de manera negativa la estabilidad económica.</i></p> <p><i>Los otros sectores cumplen con sus intervenciones programadas a nivel nacional de tal manera que permita cumplir los logros esperados de la Política Nacional Agraria.</i></p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i></p> <p><i>Base de datos: Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)</i></p>				
	<b><i>Línea de base</i></b>	<b><i>Logros esperados</i></b>			
<b>Año</b>	<i>2019</i>	<i>2026</i>	<i>2030</i>	<i>2040</i>	<i>2050</i>
<b>Valor</b>	<i>23.50%</i>	<i>27.90%</i>	<i>32.80%</i>	<i>42.10%</i>	<i>51.40%</i>

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.3. Mejorar las capacidades comerciales y productivas de los productores agrarios, con énfasis en la adopción de buenas prácticas agrícolas y la integración vertical de la agricultura familiar y empresarial, bajo el enfoque territorial y de cadena de valor que promuevan la seguridad alimentaria y nutricional.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Cantidad de Gas natural empleado como materia prima para generar valor agregado (en Millones de pie cúbico día: MMPCD)</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permitirá medir la cantidad de gas natural con el cual se da mayor valor agregado, lo cual mejora las capacidades comerciales y productivas de los productores agrarios, con énfasis en la adopción de buenas prácticas agrícolas y la integración vertical de la agricultura familiar y empresarial, bajo el enfoque territorial y de cadena de valor que promuevan la seguridad alimentaria y nutricional.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Hidrocarburos - Ministerio de Energía y Minas</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El reporte de gas natural empleado como materia prima en las industrias no es muy conocido, lo que implicará establecer reporte de dicho uso. El MINEM, en su condición de Titular del Sector Energía, ha definido el sentido de la Política Energética Nacional, en la cual se prevé contar con el desarrollo adecuado y confiable de las actividades de hidrocarburos, a partir del cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad vigente, habiéndose contemplado desarrollar la industria del gas natural e impulsar el desarrollo de la industria petroquímica, sin embargo desde el inicio de la explotación del gas de Camisea (2004) muchos proyectos petroquímicos como iniciativas privadas tuvieron que rescindir por diversos motivos. Al respecto, considerando que una de las principales actividades económicas del país es la agricultura, se estima como medida de sostenibilidad del país, usar las reservas de gas natural como materia prima para el desarrollo de la industria petroquímica. sin embargo, dado que dicha industria requiere de una intervención multisectorial (MEF, MINEM MIDAGRI, MINAM, PRODUCE, MTC, MIDIS) se estima que en los próximos años se podría establecer las condiciones necesarias para materializar dicha industria. La falta de conocimiento de que el gas natural se emplea como materia prima la cual genera alto valor agregado que dinamiza las economías, dificulta que el poder ejecutivo lo reporte en la gestión pública que ejecuta.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i><math>\Sigma</math> Cantidad de gas natural que se emplea como materia prima para la producción de valor agregado.</i>
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Volumen de Gas Natural utilizado en industrias de Valor Agregado (Fertilizantes, Hidrógeno, entre otros productos)</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<p>A la fecha aproximadamente 5 MMPCD del gas natural se emplea como materia prima para producir otros productos que demanda el mercado, y para el 2026 se estima que se incrementará a 10 MMPCD. Asimismo, la Industria Petroquímica a nivel internacional ha demostrado servir como un pilar para el desarrollo industrial, la diversificación económica y el crecimiento de la base manufacturera de la economía; dado que tiene un efecto multiplicador mediante la actividad económica que resulta de la cadena de comercialización que componen dicha Industria, por tanto se estima que a futuro se priorice la implementación de la industria petroquímica que empleará gas natural como materia prima para la producción de fertilizantes, para lo cual se estima que para el 2030 como mínimo se empleará 50 MMPCD.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: MINAGRI, MEF, PRODUCE, ADUANET. Base de datos: Dirección General de Hidrocarburos.</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	5	10	50	70	100

AE 3.3.4. Garantizar la inserción al mercado de la producción agrícola, en base a la promoción de la asociatividad y la adopción de prácticas de gestión empresarial, y mejoras de su conectividad, con énfasis en la agricultura familiar.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.4. Garantizar la inserción al mercado de la producción agrícola, en base a la promoción de la asociatividad y la adopción de prácticas de gestión empresarial, y mejoras de su conectividad, con énfasis en la agricultura familiar.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de productores agrarios familiares de subsistencia que destinan más del 50% de su producción a la venta.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Mide la proporción de los productores agrarios familiares en el nivel de subsistencia que van destinando más del 50% de su producción a la venta, a fin de ir dejando el autoconsumo, e ir integrándose al mercado.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Estadística e Información Agraria (DEIA) de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La Encuesta Nacional Agropecuaria no considera la tipología de productor agrario familiar. Para ello, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego utilizará la metodología de ingresos agrarios del estudio de los investigadores de Grupo de Análisis para el Desarrollo (2015), a fin de tipificarlos. Este proceso está en construcción.  La Encuesta Nacional Agraria no considera información de comunidades nativas y campesinas. Este grupo de población forman parte de productores agrarios familiares. La información disponible sólo considera las actividades agrícolas y pecuarias, no aquellas asociadas con sistemas agroforestales.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <math>PPAFSV = (PAFSV/PAFS) * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> PPAFSV: Porcentaje de productores agrarios familiares de subsistencia que destinan más del 50% de su producción a la venta. PAFSV: Productores agrarios familiares de subsistencia que destinan más del 50% de su producción a la venta. PAFS: Productores agrarios familiares de subsistencia.</p> <p><i>Para la construcción del indicador se toma la información de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA 2019), específicamente la pregunta 220 y 403.</i></p> <p><i>Nota: El porcentaje de producción destinado a la venta se mide como: venta (agrícola: venta y pecuario: vendió beneficiado y vendió en pie) sobre la producción total tanto para la actividad agrícola como pecuaria.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Los otros sectores cumplen con sus intervenciones programadas a nivel nacional de tal manera que permita cumplir los logros esperados de la Política Nacional Agraria. No se registran cambios sustanciales en el modelo económico del país, que afecte de manera negativa la estabilidad económica.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Dirección de Estadística e Información Agraria (DEIA) – MIDAGRI. Base de datos: Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA, Padrón de Productores Agrarios y sus Organizaciones en las Cadenas de Valor (PPA).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	25.60%	31.40%	36.70%	47.80%	58.90%

AE 3.3.5. Aumentar los niveles de innovación agraria y tecnificación entre los productores, en base a un trabajo colaborativo entre universidades, gremios y Estado; y la transferencia de tecnologías en línea con las demandas identificadas por la industria.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.5. Aumentar los niveles de innovación agraria y tecnificación entre los productores, en base a un trabajo colaborativo entre universidades, gremios y Estado; y la transferencia de tecnologías en línea con las demandas identificadas por la industria.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de nuevas variedades o tecnologías agropecuarias liberadas para los productores del sector.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Para aumentar los niveles de innovación agraria y tecnificación entre los productores, se debe proveer nuevas variedades y nuevas tecnologías agrarias que atiendan las necesidades del sector, así como también de la industria, todo ello en articulación con los actores del Sistema de Innovación Agraria (SNIA), sistema donde el INIA es ente rector.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA) del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El cálculo del indicador se encuentra limitado a la evaluación y validación de las propuestas tecnológicas a través de los productores para la respectiva liberación de la misma lo que se traduce en que por más exhaustivo que sea el trabajo de investigación no todas las propuestas culminan en nuevas variedades o tecnologías agropecuarias liberadas para el sector.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = \Sigma (V+T)$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> V = Número de nuevas variedades liberadas en un ejercicio anual. T = Número de nuevas tecnología liberada en un ejercicio anual.  Tecnologías liberadas: herramientas que permiten estimar el beneficio económico generado por la adopción de sus innovaciones tecnológicas.. Permite aumentar los costos de producción y los problemas de toxicidad y contaminación, y promueve el desarrollo de nuevas plagas, como la novia del arroz ( <i>Rupella albinella</i> ), el gusano rojo ( <i>Chironomus spp.</i> ), y sogata ( <i>Tagosodes oryzicolus</i> ), que bajo condiciones naturales tienen efectivos controladores biológicos. Es conveniente indicar que la liberación de una nueva variedad de interés para el sector agrario, o la liberación de una nueva tecnología de manejo agrario, ocurren en cada ejercicio anual y se formalizan a través del documento resolutivo correspondiente, como son las Resoluciones Jefaturales del INIA. Variedades liberadas: se tiene Variedad de arroz liberada por el INIA en el año 2010 Esta variedad por su resistencia al quemado, reducirá los riesgos de pérdidas de cosechas y los costos de producción del cultivo al evitarse la necesidad de aplicar fungicidas. Variedad de papas, , algodón, raza de cuy, quinua liberadas.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	No se registran cambios sustanciales en el modelo económico del país, que afecte de manera negativa la estabilidad económica. Los otros sectores cumplen con sus intervenciones programadas a nivel nacional de tal manera que permita cumplir los logros esperados de la Política Nacional Agraria.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA). Base de datos: Normas legales emitidas por el INIA, Repositorio Institucional del INIA.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	12	45	36	90	90

Comentario: La meta propuesta, que consiste en la liberación de 8 variedades o tecnologías por año, es bastante ambiciosa, teniendo en cuenta que el desarrollo de una variedad o raza se concreta luego de varios años de trabajo. En tal sentido, en el periodo de 10 años se tendrían disponibles 80 nuevas variedades y/o razas, lo que constituye un gran reto para la entidad.



AE 3.3.6. Elevar los niveles de inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento, dentro de la cadena agroalimentaria, en base a una eficaz gestión sanitaria.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.6. Elevar los niveles de inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento, dentro de la cadena agroalimentaria, en base a una eficaz gestión sanitaria.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de productores/as agropecuarios/as que aplican buenas prácticas de inocuidad</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite determinar el porcentaje de buenas prácticas de inocuidad que aplican los productores agropecuarios para la producción de alimentos agropecuarios inocuos y contribuir a la reducción de residuos químicos y otros contaminantes en los alimentos agropecuarios.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA-Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego-MIDAGRI</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>De acuerdo a lo observado en las pruebas pilotos, son pocos los casos de los informantes que responden afirmativamente a todas las preguntas propuestas como exigencias para la construcción del indicador. Asimismo, el indicador registrado del anexo 2 del PP 041, "Porcentaje de actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, transporte y almacenamiento" presenta limitaciones para su estimación, puesto que la ENA aporta en la medición hasta la etapa de producción de la cadena agroalimentaria, las demás actividades deben complementarse con otros sectores.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">PACAIBPPH = [ ((NPAABPPA*0.50) + (NPAABPPP*0.40) + (NPAPABPPH*0.10)) / NTPAA ] * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            *NPAABPPA: Ponderaciones de las buenas prácticas de producción agrícola condicionadas y no condicionadas que aplican los productores agrícolas y agropecuarios informados sobre buenas prácticas de producción agrícola.            *NPAABPPP: Ponderaciones de las buenas prácticas de producción pecuaria condicionadas y no condicionadas que son aplicadas por los productores pecuarios y agropecuarios.            *NPAPABPPH: Ponderaciones de las buenas prácticas de producción e higiene aplicada por los productores agropecuarios.            *NTPAA: Número total de productores agrícolas y agropecuarios            Buenas prácticas de producción agrícola y pecuaria: son todas las acciones que se toman durante el ciclo de producción y procesamiento, para asegurar la calidad e inocuidad del producto, el bienestar laboral, social y animal, y la protección de la salud humana y del ambiente.            Higiene aplicada: Las buenas prácticas de higiene en la producción primaria agrícola y uso de productos fitosanitarios minimizan los riesgos de contaminación de sus cultivos y cosechas y los riesgos sanitarios para el consumidor final.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>No se registran cambios sustanciales en el modelo económico del país, que afecte de manera negativa la estabilidad económica. Los otros sectores cumplen con sus intervenciones programadas a nivel nacional de tal manera que permita cumplir los logros esperados de la Política Nacional Agraria.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Base de datos: Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA).				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	23.20%	27.83%	29.20%	37.89%	49.17%

AE 3.3.7. Elevar la disponibilidad de información sanitaria de los alimentos agropecuarios primarios y piensos, de forma confiable y oportuna para los consumidores.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	AE 3.3.7. Elevar la disponibilidad de información sanitaria de los alimentos agropecuarios primarios y piensos, de forma confiable y oportuna para los consumidores.
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de personas que tienen conocimiento de alimentos agropecuarios que cumplan con estándares sanitarios (inocuos).
<b>Justificación</b>	Contar con información para medir el grado de conocimiento de los consumidores, sobre la inocuidad de los alimentos, ante la falta de información publicada sobre este tema. Los datos recogidos permiten inferir a nivel nacional cuál es la situación actual sobre el problema desde la perspectiva del consumidor. Conoce el grado de percepción y sensibilización de los peruanos sobre la inocuidad de los alimentos agropecuarios primarios.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria -Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA-Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego-MIDAGRI
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La metodología utilizada es cuantitativa, el estudio que representa la línea de base se realizó en las 10 Ciudades en donde el Programa PP-0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" tiene intervención. De tales Ciudades destaca como metrópoli la ciudad de Lima con el callao con 5.6 millones de habitantes para el último censo, le sigue en importancia las ciudades de Arequipa, Trujillo, Chiclayo y Piura (ciudades grandes) que juntas concentran a 1.8 millones habitantes, siguen las ciudades intermedias como Tacna, Ica y Cajamarca con 461 mil habitantes y por último las ciudades con menos de 100 mil habitantes que son Puno y Tarapoto. La II medición se realizó el 2022 por la empresa IMAGO en todos los departamentos del Perú.
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> Valor = (Número de personas que responden a la variable "conocimiento" / Número total de personas encuestadas) * 100
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Encuestados: que han recibido capacitación en normas de inocuidad agroalimentaria enfocado a las buenas prácticas agropecuarias. Conocimiento: que conocen las normas de inocuidad agroalimentaria. El Indicador se abrevia como: PPCA_CES,  NPRVC = Número de personas que responden al grupo de variables "conocimiento". NTPEC = Número total de personas encuestadas.

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<i>Participación activa y comprometida de los medios de comunicación y otros sectores (Educación-Salud-Ambiente) y sociedad civil en general. Capacitación y permanencia del recurso humano para el desarrollo de las acciones que permitan medir el porcentaje personas que tienen el conocimiento de alimentos agropecuarios que cumplan con estándares sanitarios (inocuos).</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Elaborada por DIAIA con el acompañamiento de OPDI. Base de datos: Encuestas realizadas a consumidores.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	12.00%	14.40%	20.00%	25.92%	46.66%

AE 3.3.8. Garantizar el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos a través de las actividades económicas de pesca y acuicultura, basado en el ordenamiento, equidad y resiliencia, una adaptación oportuna al cambio climático y contribuyendo con la seguridad alimentaria de la población.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.8 Garantizar el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos a través de las actividades económicas de pesca y acuicultura, basado en el ordenamiento, equidad y resiliencia, una adaptación oportuna al cambio climático y contribuyendo con la seguridad alimentaria de la población.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Ratio del volumen de producción para CHD y CHI del Sector Pesca y Acuicultura</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permitirá medir el valor económico de la producción de los productos hidrobiológicos de consumo humano directo provenientes de la actividad pesquera y acuícola, respecto de la producción de productos de consumo humano indirecto (harina de pescado) lo que reflejará que la actividad económica se está realizando en armonía con la conservación de los recursos hidrobiológicos en el marco de la diversificación productiva. Específicamente, el indicador permite identificar la importancia de los productos hidrobiológicos no tradicionales (Enlatado, Congelado, Curado) en relación a los tradicionales (Harina y Aceite de Pescado). En ese sentido, el indicador nos proporciona además una visión de un primer nivel de diversificación. Esto permite tener una idea sobre el nivel de vulnerabilidad de la cartera de productos hidrobiológicos provenientes de la pesca y acuicultura. Asimismo, este indicador permite valorar la generación monetaria de todas las fases de la cadena de valor de los recursos hidrobiológicos, entendiéndose que el Valor Bruto de la Producción es uno de los factores que refleja el crecimiento y la productividad de una actividad económica.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La información es proporcionada por las principales empresas formalmente constituidas las cuales representan más del 90% del volumen de producción.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = VPCHD/VPCHI$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> VPCHD = Comprende la transformación de productos hidrobiológicos de la pesca y acuicultura en enlatados, congelado y curado. VPCHI = Comprende la transformación de productos hidrobiológicos de la pesca y acuicultura en harina y aceite de pescado.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Estabilidad política y económica, así como la ausencia eventos naturales, ambientales, sociales y sanitarios adversos que puedan afectar las actividades del sector de pesca y acuicultura				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos. Ministerio de la Producción. Base de datos: Estadista Pesquera Mensual, Estadística Acuícola Mensual.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.66	0.65	0.72	0.88	1.02

## FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	AE 3.3.8 Garantizar el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos a través de las actividades económicas de pesca y acuicultura, basado en el ordenamiento, equidad y resiliencia, una adaptación oportuna al cambio climático y contribuyendo con la seguridad alimentaria de la población.
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje del valor de las exportaciones de la actividad acuícola
<b>Justificación</b>	El indicador permite identificar la importancia de las exportaciones acuícolas en el conjunto de las exportaciones para Consumo Humano Directo del Sector Pesca y Acuicultura. Se estima que un mayor nivel de exportación acuícola expresa un incremento del desarrollo de esta actividad.
<b>Responsable del indicador:</b>	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Falta de información oportuna respecto a las variables del indicador que dificultan el cálculo. La información está referida a las exportaciones realizadas por las empresas formales. No contempla la producción que es colocada de manera informal desde el mercado a países vecinos.

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $PE_{Ex} = (VE_{Ex} / VTE_{ExCHD}) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>PE<sub>Ex</sub>: Porcentaje del valor de las exportaciones de productos acuícolas.</i> <i>VE<sub>Ex</sub>: Valor de las exportaciones de productos acuícolas, en US\$ FOB.</i> <i>VTE<sub>ExCHD</sub>: Valor total de exportaciones del subsector pesquero y acuícola para consumo humano directo, en US\$ FOB.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Estabilidad política y económica, así como la ausencia eventos naturales, ambientales, sociales y sanitarios adversos que puedan afectar las actividades del sector de pesca y acuicultura.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) Base de datos: Oficina de Estadística.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	26.40%	27.56%	28.11%	29.15%	29.90%

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.8 Garantizar el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos a través de las actividades económicas de pesca y acuicultura, basado en el ordenamiento, equidad y resiliencia, una adaptación oportuna al cambio climático y contribuyendo con la seguridad alimentaria de la población.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje del valor de la producción de la actividad acuícola.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Permitirá conocer el nivel de desarrollo de la actividad acuícola a partir de su evolución económica y en relación al Producto Bruto Interno sectorial, toda vez que mide el valor agregado de la actividad productiva de la fase de cosecha de la acuicultura durante un periodo de tiempo determinado, a fin de que se refleje que la actividad económica viene expandiéndose y se está desarrollando en armonía con la conservación de los recursos hidrobiológicos en el marco de la diversificación productiva.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Falta de información oportuna respecto a las variables del indicador que dificultan el cálculo. Para el cálculo del indicador se considera la información de empresas acuícolas formales que en el 2021 ascendieron a 482 (AMYPE y AMYGE), no se consideran las AREL.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $PVBPa = (VBPa / PBIpa) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> PVBPa: Porcentaje del Producto Bruto Interno de la actividad de la acuicultura. VBPa: Valor Bruto de la producción acuícola. PBIpa: Producto Bruto Interno de pesca y acuicultura.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Estabilidad política y económica, así como la ausencia eventos naturales, ambientales, sociales y sanitarios adversos que puedan afectar las actividades del sector de pesca y acuicultura. Además, el INEI publica oportunamente el PBI de Acuicultura.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos del Ministerio de la Producción. Base de datos: Registro administrativo de pesca y acuicultura.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	24.90%	30.60%	33.24%	38.20%	41.94%

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.8 Garantizar el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos a través de las actividades económicas de pesca y acuicultura, basado en el ordenamiento, equidad y resiliencia, una adaptación oportuna al cambio climático y contribuyendo con la seguridad alimentaria de la población.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje del valor de las exportaciones de productos para consumo humano directo de la actividad pesquera.</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite identificar la importancia de las exportaciones pesqueras en el conjunto de las exportaciones para consumo humano directo del Sector Pesca y Acuicultura. Se estima que un mayor nivel de exportación de productos para consumo humano directo expresa el desarrollo de la pesca, tanto en valores económicos como en productividad.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Falta de información oportuna respecto a las variables del indicador que dificultan el cálculo del indicador.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $PECHD = (VExPCHD)/VTEEx * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> PECHD: Porcentaje del valor de las exportaciones de productos para consumo humano directo provenientes de la actividad pesquera del total de exportaciones del Sector Pesca y Acuicultura. VExPCHD: Valor de las exportaciones de productos para consumo humano directo (curado, enlatado y congelado) provenientes de la actividad pesquera, en US\$ FOB. VTEEx: Valor total de exportaciones del Sector Pesca y Acuicultura, en US\$ FOB.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Estabilidad política y económica, así como la ausencia eventos naturales, ambientales, sociales y sanitarios adversos que puedan afectar las actividades del sector de pesca y acuicultura.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Oficina de Estadística (SUNAT). Base de datos: Registro de exportaciones de SUNAT.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	44.70%	49.70%	53.15%	60.77%	67.39%

AE 3.3.9. Incrementar la complejidad y el valor agregado de los productos de las empresas del sector manufacturero, en base a la mejora de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, para su articulación a las cadenas globales de valor.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.9 Incrementar la complejidad y el valor agregado de los productos de las empresas del sector manufacturero, en base a la mejora de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, para su articulación a las cadenas globales de valor.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de variación de las exportaciones de productos de media y alta tecnología</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador es importante para conocer la variación de la estructura de las exportaciones, así como las capacidades tecnológicas que están contenidas en los productos exportados. En ese sentido, los productos de media y alta tecnología tienen mayores capacidades tecnológicas al contener mayor investigación y desarrollo en su elaboración los cuales están estrechamente relacionados al crecimiento económico y aumento de la productividad de los países.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de la Producción</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador se centra en las empresas de manufactura que logran estándares de producción internacionales, las cuales en el 2021 representaron el 4.6% del total de empresas manufactureras.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $i = [(ExpMAT(t)/ExpMAT(t-1))-1]*100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>ExpMAT = Exportaciones de Media y Alta Tecnología (en US\$-FOB)</i> <i>t = año de medición</i>  <i>La selección de las partidas arancelarias que contienen a los productos de alta y media tecnología se realiza tomando en cuenta la clasificación realizada por ONUDI. UNIDO. Industrial Development Report 2011. Industrial energy efficiency for sustainable wealth creation Capturing environmental, economic and social dividends. <a href="https://www.unido.org/sites/default/files/2012-01/UNIDO_FULL_REPORT_EBOOK_0.pdf">https://www.unido.org/sites/default/files/2012-01/UNIDO_FULL_REPORT_EBOOK_0.pdf</a></i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Estabilidad y crecimiento económico del país.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). Base de datos: Registros de exportaciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).</i>				
	<b>Línea de base2/</b>	<b>Logros esperados2/</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor1/</b>	-14.16	-0.69	-0.71	-0.77	-0.83

1/ Valores oficiales validados por la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización.

2/ A los valores oficiales añadidos en la ficha se mencionan de manera complementaria en el análisis los valores propuestos por la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos.

Estos son: i) 2020 (-0.6649), ii) 2026 (16.7118), iii) 2030 (18.5823), iv) 2040 (13.1229) y v) 2050 (9.3301).



AE 3.3.10. Incrementar la infraestructura productiva, mediante la inversión pública y privada en parques industriales, infraestructura y servicios complementarios, de conformidad con las características y tamaño de las empresas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.10 Incrementar la infraestructura productiva, mediante la inversión pública y privada en parques industriales, infraestructura y servicios complementarios, de conformidad con las características y tamaño de las empresas.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de Parques industriales implementados</i>
<b>Justificación</b>	<i>Los parques industriales son infraestructuras que permiten concentrar a un número importante de empresas, proporcionando un marco institucional y servicios modernos que facilitan el crecimiento de las empresas que alberga. El desarrollo de estas infraestructuras desempeñan un papel clave en los planes de desarrollo económico, con miras a aumentar la productividad y la competitividad del sector industrial. En ese sentido, es importante hacer un seguimiento al número de parques industriales implementado en el país, sean estos promocionados por el sector público o privado.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de la Producción</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Demoras en inicio de habilitación urbana-industrial para la operación del Parque Industrial. Prolongado tiempo para la instalación de servicios básicos (agua, desagüe y energía) que permita un mayor número de hectáreas dotados con los mismos para la instalación de empresas. Trámites burocráticos a nivel de gobierno local, para otorgamiento de licencias.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $NPI_t = PIt + \Delta PIt + 1$
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>NPI<sub>t</sub> = Sumatoria de los Parques industriales Implementados PI<sub>t</sub> = Parques Industriales en el año "t" <math>\Delta PIt</math> = Incremento de Parques Industriales implementados en el año "t"</i>  <i>Se considera un parque industrial implementado cuando este cumple con las especificaciones planteadas en "Lineamientos para la promoción y gestión sostenible de los parques Industriales del sistema nacional de parques industriales" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 00204-2021-PRODUCE.</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Los proyectos de parques industriales son implementados conforme a su planificación. Los parques industriales son incorporados al Sistema Nacional de Parques Industriales. El contexto es adecuado, es decir se garantizan condiciones favorables para la inversión privada.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Consejo Nacional de Desarrollo Industrial. Base de datos: Reporte de la Secretaria del Consejo Nacional de Desarrollo Industrial.</i>				
	<b>Línea de base<sup>2/</sup></b>	<b>Logros esperados<sup>2/</sup></b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor<sup>1/</sup></b>	3	4	6	8	9

1/ Valores oficiales validados por el Programa Nacional de Diversificación Productiva.

2/ A los valores oficiales añadidos en la ficha se mencionan de manera complementaria en el análisis los valores propuestos por la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos.

Estos son: i) 2022 (3), ii) 2026 (5), iii) 2030 (7), iv) 2040 (9) y v) 2050 (10).

AE 3.3.11. Alcanzar una producción industrial sostenible, bajo los principios de la economía verde y circular, en base al aprovechamiento del material de descarte y residuos industriales, prácticas ecoeficientes, la eliminación del uso de materiales tóxicos y emisión de residuos contaminantes, con énfasis en la promoción de un consumo sostenible e incentivos a las industrias verdes.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.11 Alcanzar una producción industrial sostenible, bajo los principios de la economía verde y circular, en base al aprovechamiento del material de descarte y residuos industriales, prácticas ecoeficientes, la eliminación del uso de materiales tóxicos y emisión de residuos contaminantes, con énfasis en la promoción de un consumo sostenible e incentivos a las industrias verdes.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de toneladas PAO de consumo potencial de sustancias agotadora de ozono</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permitirá hacer seguimiento al consumo de sustancias nocivas para la capa de ozono.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador no mide todos los aspectos relevantes de la AE; sin embargo, se concentra en el uso industrial de ciertos contaminantes dañinos al medio ambiente.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = A + B + C</i>
	<b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>A: Anexo B - Grupo 3 (1.1.1 Tricloroetano (Metilcloroformo)) B: Anexo C - Grupo 1 (HCFC 22, HCFC - 123, HCFC 141b, HCFC - 141b (polioles premezclados 1/), HCFC - 142b HCFC - 124) C: Anexo E - Grupo 1 (Bromuro de metilo (CH3Br) 2/).</i>  <i>PAO: Potencial de agotamiento de la Capa de Ozono. Es la cantidad potencial de destrucción de ozono estratosférico. Perú no es productor de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, el total del consumo equivale a las importaciones realizadas. En el marco del Protocolo de Montreal las últimas Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono pendiente por eliminar en Perú son las sustancias del Anexo C - Grupo I (Hidroclorofluorocarbono - HCFC) y la sustancia del Anexo E - Grupo I (Bromuro de Metilo). 1/ A la fecha, el Protocolo de Montreal no ha establecido medidas para controlar los polioles premezclados que contengan HCFC-141b. 2/ Es una sustancia agotadora de la Capa de Ozono, utilizada en su forma gaseosa como un plaguicida de amplio espectro en desinfección de suelos agrícolas, fumigación de almacenes y cuarentenas. El calendario de eliminación de esta sustancia en los países artículo 5 (países en desarrollo) culminó el año 2015, a excepción para tratamientos cuarentenarios y previo al envío de productos agrícolas para exportación.</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<i>No se considera al año 2020 como línea de base por el efecto causado por las restricciones del estado de emergencia sanitaria durante este periodo, lo cual ha distorsionado el curso del indicador. Se requiere de articulación multisectorial para el logro de los resultados.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de la Producción (PRODUCE) - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Base de datos: Perú: Anuario de Estadísticas Ambientales 2021.</i>				
	<b>Línea de base<sup>2/</sup></b>	<b>Logros esperados<sup>2/</sup></b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor<sup>1/</sup></b>	32	14	11	6	3

1/ Valores oficiales validados por el Programa Nacional de Diversificación Productiva.

2/ A los valores oficiales añadidos en la ficha se mencionan de manera complementaria en el análisis los valores propuestos por la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos.

Estos son: i) 2022 (3), ii) 2026 (5), iii) 2030 (7), iv) 2040 (9) y v) 2050 (10).

AE 3.3.12. Elevar el uso de estándares de calidad en los productos y servicios para personas; así como en los procesos de las entidades públicas y privadas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.12. Elevar el uso de estándares de calidad en los productos y servicios para personas; así como en los procesos de las entidades públicas y privadas.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de empresas que utilizan estándares de calidad</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El uso de los estándares de calidad (normas técnicas, calibración de equipos de medición por entidades acreditadas o las evaluaciones de conformidad acreditadas) es un indicativo de la calidad de los productos o servicios que dichas empresas proveen al ciudadano.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Instituto Nacional de Calidad (INACAL) – Ministerio de Producción</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El Indicador se reporta con dos años de desfase, debido a que la Encuesta Nacional de Empresas (ENE) recoge información del año anterior al periodo del desarrollo de la Encuesta y los resultados se reportan al año siguiente del desarrollo de la Encuesta.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Valor} = (\sum(A)) / B \times 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A= Número de empresas que utilizan algún servicio de la IC (normas técnicas o evaluación de la conformidad acreditada o servicios metrológicos) en sus procesos.            B= Número de empresas encuestadas a nivel nacional.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Está sujeto al desarrollo de la Encuesta Nacional de Empresas (ENE), el mismo que se ejecuta anualmente por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por encargo del Ministerio de la Producción (PRODUCE).</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de la Producción. Base de datos: Encuesta Nacional de Empresas (ENE).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	23.00%	25.00%	27.00%	33.00%	36.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.12. Elevar el uso de estándares de calidad en los productos y servicios para personas; así como en los procesos de las entidades públicas y privadas.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de Global de la infraestructura de la calidad</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El Índice Global de la Infraestructura de la Calidad, mide: 1) el avance nacional de la oferta de servicios de la infraestructura de la calidad (IC), principalmente los servicios de acreditación, metrología y Normalización; 2) la evolución de las variables del uso de los servicios de la infraestructura de la calidad, tales las certificaciones ISO y las acreditaciones; 3) avances del país en el reconocimiento internacional de los servicios de la IC, tales como el número de capacidades de medición y calibración (CMC) reconocidas internacionalmente. Es un indicador que permite comparar la fortaleza del país respecto a otros países.</i></p> <p><i>El indicador se construye en base a información pública disponible para todos los países; en este sentido, para el Perú, la información está disponible y actualizado periódicamente.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Instituto Nacional de Calidad (INACAL) – Ministerio de Producción</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La fórmula del cálculo del indicador presenta cierta complejidad, debido a que incluye varios componentes de manera desagregada.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <i>Índice (IC/POP) = Índice (CMC/POP,ISO/POP,TAB/POP) + Índice(K&amp;S Comp,Tech. Comm.,Membership)</i></p> $- \text{Índice (CMC/POP,ISO/POP,TAB/POP)} = \frac{((\text{CMCi}/\text{POP})/\text{max.valor} + (\text{ISOi}/\text{POP})/\text{max.valor} + (\text{TABi}/\text{POP})/\text{max.valor}) * 100}{3}$ $- \text{Índice(K\&S Comp,Tech.Comm.,Membership)} = \frac{(\text{K\&S Compi}/\text{max.valor} + \text{Tech.Comm.i}/\text{max.valor} + \text{Membershipi}/\text{max.valor}) * 100}{3}$
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Mantenimiento de presupuesto público para la provisión de los servicios</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Calidad (INACAL) – Direcciones de Acreditación, Normalización y Metrología, ISO Survey, BIPM y CIPM. Base de datos: (No específica).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	34.90	37.00	38.40	43.10	47.70

AE 3.3.13. Profundizar la internacionalización de empresas, en base a un marco normativo moderno que posicione a la oferta exportable en mercados internacionales, la inserción en cadenas globales de valor y el desarrollo de inteligencia comercial.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.13. Profundizar la internacionalización de empresas, en base a un marco normativo moderno que posicione a la oferta exportable en mercados internacionales, la inserción en cadenas globales de valor y el desarrollo de inteligencia comercial.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de empresas exportadoras de productos no tradicionales consolidadas en el mercado internacional.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Medir, de manera aproximada, la participación empresarial (empresas exportadoras de productos no tradicionales) en el comercio exterior peruano de manera sostenida. Asimismo, refleja la participación de dichas empresas en las economías de otros países, así como su diversificación de productos (no tradicionales), con la finalidad de aprovechar en mayor medida nuestras ventajas comparativas en el intercambio global.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo / Viceministerio de Comercio Exterior / Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Disponibilidad de información, las cifras de exportaciones de bienes para el año t se obtienen con rezago (a partir de febrero del año t+1).</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>  $\text{Valor} = \sum X(t-1; t-2; t-3; t-4; t-5)$
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>X: empresas que realizaron exportaciones no tradicionales. t-1: año anterior. t-2: dos años antes. t-3: tres años antes. t-4: cuatro años antes. t-5: cinco años antes. Se entiende por "empresa consolidada", al número de empresas exportadoras de productos no tradicionales que exportaron consecutivamente en los cinco (05) años para medir, de manera aproximada, la participación empresarial de exportadoras de productos no tradicionales en el comercio exterior peruano de manera sostenida. El Decreto Supremo N° 076-92-EF define la lista de exportaciones tradicionales. Entre ellos se considera a los siguientes productos: algodón, azúcar, café, harina y aceite de pescado, cobre, estaño, hierro, oro, plata refinada, plomo, zinc, molibdeno, petróleo crudo y derivados; el rubro "resto de agrícolas" que comprende a la hoja de coca y derivados, melazas, lanas, pieles frescas y chancaca y, el rubro "resto de mineros" que incluye al bismuto y tungsteno, principalmente. Las exportaciones no tradicionales son las demás no consideradas en la referida norma. Constituyen productos de exportación que tienen cierto grado de transformación o aumento de su valor agregado y que, históricamente, no se transaban con el exterior en montos significativos.</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>



<b>Supuestos:</b>	<i>Mantener un marco de estabilidad jurídica a través de la administración de los acuerdos comerciales internacionales vigentes con los socios comerciales del Perú. Asimismo, se considera fluctuaciones en los volúmenes del comercio mundial de mercancías producto de perturbaciones sobre la economía mundial.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Base de datos: Sistema propio de la Dirección General de Investigación y Estudios de Comercio Exterior.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	2,796	3,019	3,205	3,719	4,316

AE 3.3.14. Incrementar las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado, mediante el desarrollo de negocios de exportación, la diversificación de la oferta exportable y la generación de un entorno favorable para las inversiones.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.14. Incrementar las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado, mediante el desarrollo de negocios de exportación, la diversificación de la oferta exportable y la generación de un entorno favorable para las inversiones.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de mercados a los que se exporta productos no tradicionales.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Medir la cobertura y amplitud de exportaciones no tradicionales en función del número de mercados de destino. Asimismo, busca medir la concentración o diversificación de exportaciones no tradicionales en función del número de mercados de destino, motivo por el cual, se contabilizan estos mercados donde se envían productos no tradicionales.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo / Viceministerio de Comercio Exterior / Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Disponibilidad de información, las cifras de exportaciones de bienes para el año t se obtienen con rezago (a partir de febrero del año t+1).</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = \sum X</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>X: Mercados de destino de productos no tradicionales.  El cálculo del número de mercados a los que se exporta bienes no tradicionales tiene las siguientes consideraciones: No se consideran "Agua Internacionales", "Zonas Francas del Perú", "Antártica", "Sin Descripción Según SUNAT" ni "Códigos Nuevos". Asimismo, los mercados que fueron registrados en duplicidad por SUNAT (1 vez en inglés y 1 vez en español) fueron contabilizados como 1.</i></p> <p><i>El Decreto Supremo N° 076-92-EF define la lista de exportaciones tradicionales. Entre ellos se considera a los siguientes productos: algodón, azúcar, café, harina y aceite de pescado, cobre, estaño, hierro, oro, plata refinada, plomo, zinc, molibdeno, petróleo crudo y derivados; el rubro "resto de agrícolas" que comprende a la hoja de coca y derivados, melazas, lanas, pieles frescas y chancaca y, el rubro "resto de mineros" que incluye al bismuto y tungsteno, principalmente.</i></p> <p><i>Las exportaciones no tradicionales son las demás no consideradas en la referida norma. Constituyen productos de exportación que tienen cierto grado de transformación o aumento de su valor agregado y que, históricamente, no se transaban con el exterior en montos significativos.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Mantener un marco de estabilidad jurídica a través de la administración de los acuerdos comerciales internacionales vigentes con los socios comerciales del Perú. Asimismo, se considera fluctuaciones en los volúmenes del comercio mundial de mercancías producto de perturbaciones sobre la economía mundial.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Base de datos: Sistema propio de la Dirección General de Investigación y Estudios de Comercio Exterior.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	171	188	192	198	206

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.14. Incrementar las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado, mediante el desarrollo de negocios de exportación, la diversificación de la oferta exportable y la generación de un entorno favorable para las inversiones.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Cociente de exportaciones de bienes entre el PBI.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Medir la evolución de las exportaciones de bienes en términos relativos al PBI. Indica el grado de internacionalización de la producción de un país y la interdependencia de esa economía nacional con el resto del mundo. La evolución de las exportaciones de bienes dependen en gran medida de la competitividad de un país y de la evolución de la economía mundial.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo / Viceministerio de Comercio Exterior / Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Limitación sobre disponibilidad de información, las cifras de exportaciones de bienes y del PBI para el año t se obtienen con rezago (a partir de febrero del año t+1).</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = [X/PBI]*100</i>
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>- X: Exportaciones (millones US\$ FOB) - PBI: Producto Bruto Interno (millones US\$) Este indicador permite calcular el grado de apertura comercial de un país mediante las cifras de exportaciones de productos y Producto Bruto Interno de un mismo año (t). La apertura comercial es la suma de las exportaciones de bienes, de un país, dividida por el Producto Bruto Interno. Indica el grado de Internacionalización de la producción de un país y la interdependencia de esa economía nacional con el resto del mundo.</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Mantener un marco de estabilidad jurídica a través de la administración de los acuerdos comerciales internacionales vigentes con los socios comerciales del Perú. Asimismo, se considera fluctuaciones en los volúmenes del comercio mundial de mercancías producto de perturbaciones sobre la economía mundial.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Base de datos: Sistema propio de la Dirección General de Investigación y Estudios de Comercio Exterior.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	20,3%	24,9%	25,1%	25,7%	26,4%

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.14. Incrementar las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado, mediante el desarrollo de negocios de exportación, la diversificación de la oferta exportable y la generación de un entorno favorable para las inversiones.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Cociente de exportaciones de servicios (rubro otros) entre el PBI.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Medir la evolución de las exportaciones de servicios (rubro otros) en términos relativos al PBI. El comercio de servicios se ha convertido en un factor crítico para el crecimiento económico y empleo de calidad, por las externalidades positivas que generan en otros sectores debido a su uso intensivo de tecnologías de la información, conocimiento especializado e innovación. En general, la competitividad de las empresas depende en gran medida de su acceso a proveedores de servicios de alta calidad y costos competitivos.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo / Viceministerio de Comercio Exterior / Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Disponibilidad de información, las cifras de exportaciones de servicios y del PBI para el año t se obtienen con rezago (a partir de febrero del año t+1).</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = [X Ss (rubro otros) / PBI]*100</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b> - X Ss: Exportaciones de Servicios (Otros)(millones US\$) - PBI: Producto Bruto Interno (millones US\$)  <i>El rubro Otros servicios registra los ingresos por servicios de gobierno, regalías y derechos de licencia, servicios financieros, servicios de informática y de información, y otros servicios profesionales y técnicos (jurídicos, contables y asesoría de empresas, publicidad e investigación de mercados, servicios arquitectónicos y de ingeniería, entre otros).</i>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Mantener un marco de estabilidad jurídica a través de la administración de los acuerdos comerciales internacionales vigentes con los socios comerciales del Perú. Asimismo, se considera fluctuaciones en los volúmenes del comercio mundial de mercancías producto de perturbaciones sobre la economía mundial.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Banco Central de Reserva del Perú. Base de datos: Data de la Gerencia Central de Estudios Económicos del Banco Central de Reserva del Perú.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	1,6%	2,1%	2,1%	2,2%	2,3%

AE 3.3.15. Consolidar un turismo competitivo, sostenible, de calidad y seguro en el país, en base a su posicionamiento como destino global, la ampliación y diversificación de la oferta y la revalorización del potencial turístico en todo el territorio.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.15 Consolidar un turismo competitivo, sostenible, de calidad y seguro en el país, en base a su posicionamiento como destino global, la ampliación y diversificación de la oferta y la revalorización del potencial turístico en todo el territorio.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de variación porcentual de la llegada de turistas internacionales</i>
<b>Justificación</b>	<i>Muestra el comportamiento de las llegadas de turistas internacionales al Perú obtenidas año tras año y refleja en forma cuantitativa el estado situacional del turismo receptivo. Los visitantes internacionales generan ingresos a la economía nacional a través del gasto que efectúan al adquirir bienes y servicios turísticos para su consumo, coadyuvando a la mejora de la competitividad y productividad del sector turismo.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) / Viceministerio de Turismo / Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>*La fuente de información para construir este indicador depende de los registros administrativos (Tarjeta Andina de Migraciones) de la Superintendencia Nacional de Migraciones. *En el contexto de la pandemia, las cifras de las llegadas de turistas internacionales al Perú se vieron afectada, generando cambios atípicos en los resultados del indicador.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>  $\text{Valor} = ([X(t)/X(t-1)] - 1) * 100$
	<b>Especificaciones técnicas:</b>  $X(t)$ = Llegada de turistas internacionales en el año actual de cálculo.  $X(t-1)$ = Llegada de turistas internacionales en el año anterior inmediato.  Nota: <i>La llegada de turistas internacionales comprende la llegada turistas extranjeros y la llegada de turistas peruanos residentes en el exterior. Según las recomendaciones internacionales de la Organización Mundial del Turismo - OMT, se denomina Turismo Receptivo. Esta información se obtiene a partir de los registros administrativos (Tarjeta Andina de Migraciones - TAM) que elabora la Superintendencia Nacional de Migraciones. El MINCETUR aplica las recomendaciones internacionales de la OMT (Viajero / Visitante / Turista / Excursionista).</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<i>Estabilidad macroeconómica y política del país. Apertura progresiva de fronteras en contexto de pandemia, considerando la implementación de medidas de bioseguridad. Diversificación de la oferta turística.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Superintendencia Nacional de Migraciones. Base de datos: Reporte de los registros administrativos (Tarjeta Andina de Migraciones - TAM) de la llegada de turistas internacionales, llegada de turistas por el Puesto de Control Fronterizo Santa Rosa y el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	-1.10%	46.10%	2.50%	2.00%	1.70%

Cabe resaltar que las variaciones porcentuales se dan con respecto al año anterior; vale decir 2019 respecto al 2018; 2026 respecto al 2025; 2030 respecto al 2029, y así sucesivamente

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.15 Consolidar un turismo competitivo, sostenible, de calidad y seguro en el país, en base a su posicionamiento como destino global, la ampliación y diversificación de la oferta y la revalorización del potencial turístico en todo el territorio.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de variación porcentual del ingreso de divisas por turismo receptivo</i>
<b>Justificación</b>	<i>Permite conocer el ingreso de divisas generado por el turismo receptivo; es decir, el gasto turístico realizado por un visitante no residente en la economía de referencia, lo cual contribuye a la mejora de la competitividad y productividad del sector turismo.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) / Viceministerio de Turismo / Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La construcción del indicador depende de la Balanza de Servicios que elabora el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), lo que amerita una constante coordinación multisectorial y tiempo. El MINCETUR proporciona al BCRP el flujo internacional de visitantes y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ) proporciona el gasto del turismo receptivo. El BCRP realiza la encuesta del turismo emisor. Con dicha información, el BCRP elabora la Balanza de Servicios, la cual incluye la cuenta de viajes viajes y la cuenta de transporte de pasajeros.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Valor} = ([X(t)/X(t-1)] - 1) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> $X(t)$ = Ingreso de divisas generado por el turismo receptivo en el año actual de cálculo. $X(t-1)$ = Ingreso de divisas generado por el turismo receptivo en el año anterior inmediato.  <b>Nota:</b> El ingreso de divisas generado por el turismo receptivo es el gasto del turista extranjero, elaborado a partir de la Balanza de Servicios (incluye las cuentas de Crédito (ingresos) de Viajes y Transporte de Pasajeros), publicado por el Banco Central de Reserva del Perú.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La oportunidad que el BCRP elabora la Balanza de Servicios. Estabilidad macroeconómica y política del país. Apertura progresiva de fronteras en contexto de pandemia, considerando la implementación de medidas de bioseguridad. Diversificación de la oferta turística.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). Base de datos: Publicaciones trimestrales de la Balanza de Servicios (cuentas de Crédito (ingresos) de Viajes y Transporte de Pasajeros).				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	4.40%	45.70%	2.80%	2.20%	1.80%

Cabe resaltar que las variaciones porcentuales se dan con respecto al año anterior; vale decir 2019 respecto al 2018; 2026 respecto al 2025; 2030 respecto al 2029, y así sucesivamente



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.15 Consolidar un turismo competitivo, sostenible, de calidad y seguro en el país, en base a su posicionamiento como destino global, la ampliación y diversificación de la oferta y la revalorización del potencial turístico en todo el territorio.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de variación porcentual del flujo de viajes por turismo interno.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Permite identificar el número de viajes realizados por el turista interno, el cual incluye las actividades realizadas por el residente en el país como parte de un viaje turístico. Los visitantes internos generan ingresos a la economía nacional a través del gasto que efectúan al adquirir bienes y servicios turísticos para su consumo, coadyuvando a la mejora de la competitividad y productividad del sector turismo.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) / Viceministerio de Turismo / Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>*El estudio se realiza cada cuatro años, tomando en cuenta el Censo Nacional de Población y Vivienda que elabora el Instituto Nacional de Estadística e Informática.</i></p> <p><i>*Depende del presupuesto que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo asigne a la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía para realizar la Encuesta Nacional de Viajes de los Residentes.</i></p>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Valor} = ([X(t)/X(t-1)] - 1) * 100$				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><math>X(t)</math> = Flujo de viajes por turismo interno en el año actual de cálculo.</p> <p><math>X(t-1)</math> = Flujo de viajes por turismo interno en el año anterior inmediato.</p> <p><b>Nota:</b> Turismo interno, esta constituido por el flujo (número) de viajes que realizan los residentes peruanos dentro del territorio nacional. Los principales motivos de viaje son vacaciones, visita a familiares y amigos, religioso, tratamiento de salud, seminarios, conferencias. La última Encuesta Nacional de Viajes de los Residentes (ENVIR) se realizó en el 2018.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p><i>Las estimaciones se realizan a partir del año de referencia del estudio.</i></p> <p><i>Estabilidad macroeconómica y política del país.</i></p> <p><i>Condiciones adecuadas de transporte terrestre y aéreo hacia diferentes regiones del país.</i></p> <p><i>Diversificación de la oferta turística.</i></p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.</i></p> <p><i>Base de datos: Encuesta Nacional de Viajes de los Residentes.</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	4.40%	3.70%	1.50%	1.30%	1.10%

Cabe resaltar que las variaciones porcentuales se dan con respecto al año anterior; vale decir 2019 respecto al 2018; 2026 respecto al 2025; 2030 respecto al 2029, y así sucesivamente

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.15 Consolidar un turismo competitivo, sostenible, de calidad y seguro en el país, en base a su posicionamiento como destino global, la ampliación y diversificación de la oferta y la revalorización del potencial turístico en todo el territorio.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje del aporte del PBI Turístico respecto al PBI Nacional</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Es un instrumento de medición económica que permite conocer el aporte del turismo en la economía nacional, coadyuvando a la mejora de la competitividad y productividad del sector turismo.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) / Viceministerio de Turismo / Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El estudio base se realiza cada cuatro años, tomando en cuenta las Cuentas Nacionales que elabora el Instituto Nacional de Estadística e Informática. Depende del presupuesto que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo asigne a la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía para realizar los Estudios Especiales y Encuestas, según actividad turística.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>  $Valor = (A/B)*100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> A = Producto Bruto Interno Turístico B = Producto Bruto Interno Nacional				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<i>Estabilidad macroeconómica y política del país.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Además de la PCM, INEI, BCRP, PROMPERU, MIGRACIONES, CORPAC, MTC, MTPE, CANATUR, SUNAT, MINCUL, MININTER, quienes integran el "Grupo de Trabajo Multisectorial de la Cuenta Satélite de Turismo". Base de datos: Cuenta Satélite de Turismo (CST).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	3.90%	3.60%	3.60%	5.10%	6.30%

AE 3.3.16. Elevar la inversión minera en el país, en base a un marco normativo moderno, claro, eficiente, estable y predecible, que agilice y estimule las actividades de exploración, explotación y beneficio de los recursos minerales, con énfasis en la investigación, desarrollo, e innovación en toda la cadena de valor minera.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.16 Elevar la inversión minera en el país, en base a un marco normativo moderno, claro, eficiente, estable y predecible, que agilice y estimule las actividades de exploración, explotación y beneficio de los recursos minerales, con énfasis en la investigación, desarrollo, e innovación en toda la cadena de valor minera.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de Atracción Minera</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador es importante porque permite medir cuan atractivo es el Perú para los inversionistas mineros en comparación a los principales países mineros del mundo, tomando en cuenta la percepción política del gobierno de turno como la estabilidad del régimen tributario minero; lo cual permitirá formular políticas de mejora de la atracción minera con el objetivo de elevar la inversión minera en el país, así como, estimar las inversiones mineras del año en curso.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera - Ministerio de Energía y Minas</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Las estimaciones son resultados preliminares y el MINEM no tiene control sobre su medición debido a que se trata de un indicador de fuente externa.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Índice de Atracción Minera = Índice de la Percepción de la Política (IPP) x 40% + Índice de Potencial Mineral de las Mejores Prácticas x 60%</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>-Índice de Percepción Política (IPP): Es un índice compuesto que captura las opiniones de gerentes y ejecutivos sobre los efectos de las políticas en jurisdicciones en las que están familiarizados. -Índice de Potencial Mineral de las Mejores Prácticas: Este índice clasifica las jurisdicciones en función de qué geología de la región fomenta la inversión en exploración o no es un impedimento para la inversión minera.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Para el correcto cálculo del indicador, el cual va en función a las percepción y clasificaciones de jurisdicciones, se debe tener en cuenta la certeza en las reglamentaciones ambientales, el sistema legal y el régimen tributario; así como, buenas condiciones socioeconómicas, menos barreras comerciales, estabilidad política y calidad de las bases de datos geológicas.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Fraser. Base de datos: Encuesta anual de empresas mineras.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	61.64	67	70	72	75

AE 3.3.17. Asegurar la sostenibilidad ambiental de la actividad minera, en base al uso de elevados estándares ambientales y sociales, la remediación de los pasivos ambientales, y una evaluación y fiscalización efectivos y eficientes, que permita utilizar los recursos naturales de forma sostenible y sin afectación de los ecosistemas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.17 Asegurar la sostenibilidad ambiental de la actividad minera, en base al uso de elevados estándares ambientales y sociales, la remediación de los pasivos ambientales, y una evaluación y fiscalización efectivos y eficientes, que permita utilizar los recursos naturales de forma sostenible y sin afectación de los ecosistemas.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de espacios de diálogo desarrollados y reconocidos con Resolución para reducir la conflictividad social vinculados a los proyectos minero energéticos.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permitirá conocer el número de espacios de Dialogo con resolución en los que participa la Oficina de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas para implementar las acciones estratégicas de prevención y resolución de conflictos sociales en las zonas de inversión minero energética del país, conllevando a promover nuevos proyectos minero energéticos y al fortalecimiento de la continuidad de los proyectos en operación.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Oficina General de Gestión Social</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Controversias en la formulación de las resoluciones y falta de eficiencia en la identificación de los casos sociales conflictividad.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = <math>\sum A_i</math></i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i><math>\sum A_i</math> = Sumatoria de resoluciones emitidas sobre los espacios de dialogo en los que participa o lidera la OGGs del MINEM</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Intereses Socio Políticos de actores sociales claves intervinientes en los procesos de Dialogo que prolongan y dificultan las negociaciones y resolución de conflictos sociales en las zonas de influencia de los proyectos minero energéticos.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Oficina General de Gestión Social - MINEM, PCM, MINAM, MTC, CULTURA y otras instituciones del Estado. Base de datos: No especifica</i>				
	<b>Línea de base</b>		<b>Logros esperados</b>		
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	79	75	70	65	60

AE 3.3.18. Incorporar a la pequeña minería y minería artesanal dentro de las cadenas productivas mineras formales de manera sostenible y responsable con el medio ambiente, Estado y sociedad, promoviendo su tecnificación, diversificación productiva y la creación de clústeres y eslabonamientos productivos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.18 Incorporar a la pequeña minería y minería artesanal dentro de las cadenas productivas mineras formales de manera sostenible y responsable con el medio ambiente, Estado y sociedad, promoviendo su tecnificación, diversificación productiva y la creación de clústeres y eslabonamientos productivos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de pequeños mineros y mineros artesanales que acceden a la formalización.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El indicador permite medir el número de mineros registrados en el REINFO incluyendo a sus beneficiarios y asociados que acceden a la formalización. El Sistema de Registro de Formalización Minera -REINFO- es donde se encuentra la totalidad de los mineros en proceso de formalización quienes forman el universo total al cual se le brindará los servicios de la promoción del proceso de formalización minera integral.</i></p> <p><i>Es necesario indicar que se considera este indicador y la sumatoria en el método de cálculo porque no se tiene la totalidad de mineros que se encuentran en el marco del proceso, es decir REINFOS más beneficiarios y asociados.</i></p> <p><i>Al cierre del 2022 se tiene la cantidad de 87,675 registros REINFOS, pero no se tiene la cantidad de sus beneficiarios y asociados en las unidades operativas que accederían a la formalización.</i></p> <p><i>Es así que a diciembre del 2022 se tiene un total de 11,115 mineros formalizados de los cuales 1,885 son registro REINFO y 9,230 son beneficiarios y asociados. Los asociados se van incluyendo cuando se emiten las Resoluciones del Gobierno Regional.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Formalización Minera - Ministerio de Energía y Minas</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>La información usada como base de datos, Sistema de Registro de Formalización Minera (REINFO), es alimentada y/o registrada directamente por los Gobiernos Regionales, pudiendo estos datos variar (actualizaciones, exclusiones, modificaciones, etc.) constantemente.</i></p> <p><i>La información del Sistema de Registro de Formalización Minera (REINFO) es dinámica; por lo que el universo de registros se va actualizando.</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math>\Sigma</math> mineros que se formalizan mediante la emisión de la Resolución del Gobierno Regional.</p>
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>En el número de mineros se consideran REINFOS y asociados, ambos se contabilizan para el cálculo del indicador.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<i>La función de formalizar mineros la tienen los Gobiernos Regionales (GOREs); mientras que el MIMEN norma, promueve, capacita y conduce el proceso en los dos ámbitos: mineros inscritos en el REINFO y entidades que intervienen en el proceso. Es decir, para que el indicador evolucione favorablemente, es que las decisiones, acciones, esfuerzo y diligencia de los GOREs sean las mejores a fin de emitir las Resoluciones del Gobierno Regional.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM) - Dirección General de Formalización Minera (DGFM). Base de datos: Registro Integral de Formalización Minera (REINFO).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	10,700	20,000	30,000	40,000	100,000

AE 3.3.19. Erradicar la minería ilegal en todas sus formas, mediante la acción coordinada del gobierno nacional, regional y local.

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.19 Erradicar la minería ilegal en todas sus formas, mediante la acción coordinada del gobierno nacional, regional y local.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de Mineros Informales y Mineros Formales (personas jurídicas) con certificación nacional y/o certificación internacional para la comercialización formal del oro</i>
<b>Justificación</b>	<i>Dada la limitada información sobre el fenómeno de la minería ilegal, este indicador es el que mejor se aproxima a la población amenazada a verse involucrada directa o indirectamente a la minería ilegal; asimismo, una política de certificaciones (nacionales e internacionales) dirigida a mineros informales y formales permitirá que menos personas se encuentren en riesgo de ingresar al sistema productivo de la minería ilegal.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); Dirección General de Formalización Minera (DGFM) - Ministerio de Energía y Minas (MINEM)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La certificación nacional Oro Formal – Oro Peruano es una certificación que aún no sido implementado por el estado peruano.</li> <li>- Las certificaciones internacionales Fairtrade y Fairmined se limitan a mineros formales que sean personas jurídicas como cooperativas mineras, asociaciones, comunidades y empresas que no sean unipersonales (EIRL)</li> <li>- El indicador solo considera a los productores auríferos informales y formales que cuenten con la certificación nacional o internacional vigente</li> <li>- El indicador depende de la información pública reportada de las certificaciones internacionales (Fairtrade y Fairmined)</li> <li>- El proceso de certificación internacional depende directamente del minero formalizado, en cumplir con los criterios establecidos por cada certificadora.</li> </ul>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (MFC / TMF) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> MFC: <i>Mineros Informales y formales (personas jurídicas) con Certificación Nacional/ Internacional</i> TMF: <i>Total de Mineros Informales y Formales (personas jurídicas) certificables</i>  <i>Producción formal de oro declarado al MINEM: Es la producción formal de la MAPE declarado al MINEM mediante el Estamin (declaración de producción mensual), declaración de producción semestral y DAC y cuya comercialización fue realizada en el mercado formal.</i> <i>Producción Total Exportado de la MAPE: Corresponde a la producción total de oro de la MAPE exportado del Perú hacia otros países.</i> <i>Cadena de Valor formal: Es el conjunto de actividades involucradas en la creación, producción, venta, entrega y respaldo de productos o servicios. (Porter, M., &amp; Kramer, M., 2011).</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p>. No existen restricciones para la declaración oportuna de la producción mensual y/o semestral de oro de los mineros formales e informales al MINEM.</p> <p>. Considerando que la obligatoriedad de declarar la producción semestral a mineros en vías de formalización continua bajo el enfoque del Decreto Legislativo N° 1293 y 1336 y normatividad complementaria.</p> <p>. Se tiene implementado el sello: Oro Formal – Oro Peruano.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuentes: Dirección General de Formalización Minera (DGFM) y Dirección General de Minería (DGM) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).</p> <p>Base de datos: Sistema de declaración producción semestral y Sistema de Declaración Mensual (ESTAMIN).</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	15.00%	24.00%	35.00%	55.00%	75.00%

Nota 1: Indicador basado en la Ficha Técnica del Indicador 2.2 del Objetivo Prioritario 2 de la Política Nacional Multisectorial para la Minería Artesanal y Pequeña Minería 2022-2030.

Nota 2: Logros esperados de los años 2040 y 2050 fueron propuestos por CEPLAN en base a la variación en puntos porcentuales presentada entre los años 2020-2030.

AE 3.3.20. Asegurar el uso sostenible de la energía, en base a tecnologías eficientes, la generación, exportación e ingreso de recursos energéticos renovables; y la implementación de sistemas de gestión de la energía y estándares mínimos de eficiencia energética (MEPS) en las actividades productivas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.20 Asegurar el uso sostenible de la energía, en base a tecnologías eficientes, la generación, exportación e ingreso de recursos energéticos renovables; y la implementación de sistemas de gestión de la energía y estándares mínimos de eficiencia energética (MEPS) en las actividades productivas.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de eficiencia energética en el consumo final del sector industrial</i>
<b>Justificación</b>	<i>La medida del indicador refleja el impacto del uso de tecnologías más eficientes y limpias, producto de la implementación de diversas medidas de uso eficiente de la energía y el aprovechamiento oportuno de los avances tecnológicos.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Eficiencia Energética - Ministerio de Energía y Minas</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La limitación está representada por la complejidad de recabar información masiva de las industrias a nivel nacional, sobre la forma en que consumen la energía (tipo de equipos que consumen energía, horas de uso de los equipos, entre otros). Esto dificulta la actualización anual del indicador, por lo tanto, solo se mostraría la información más reciente y disponible. Por otro lado, la fortaleza del indicador dependerá de una encuesta que se representativa a todas las industrias a nivel nacional.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\% \text{ EFl.Industria} = (\text{EU.Industria} / \text{EN.Industria}) * 100$
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>%EF.Industria: Porcentaje de eficiencia energética en el consumo final del sector industrial</i> <i>EU.Industria: Consumo final de energía útil en el sector industrial (TJ)</i> <i>EN.Industria: Consumo final de energía neta en el sector industrial (TJ)</i>  <i>Consumo final de energía: Consumo de energía luego de ser autoproducida o adquirida comercialmente de las empresas de energía</i> <i>TJ: Terajoule, es un unidad de medida de la energía</i> <i>Energía útil: Es la energía neta sin considerar las pérdidas en los artefactos, equipos y/o procesos utilizados.</i> <i>Energía neta: Es la energía adquirida para su consumo.</i>  <i>Nota: El crecimiento del indicador cuanto más cercano al 100% representa una mejora en la eficiencia energética</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>



<b>Supuestos:</b>	<i>Atención adecuada de las empresas del sector industria a la información solicitada en encuestas energéticas periódicas. Situación económica del país y el contexto internacional para que el sector industria disponga de tecnologías cada vez más eficientes y limpias.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Base de datos: Balance Nacional de Energía Útil (BNEU).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2013	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	58%	62%	63%	64%	65%

Nota: Los valores de logros esperados son preliminares y están en proceso de definición mediante la elaboración del Plan Energético Nacional al 2050

AE 3.3.21. Alcanzar una matriz energética sostenible, segura, diversificada, y con eficiencia económica, en base a una planificación energética integrada y el uso intensivo y eficiente de fuentes de energía renovables convencionales y no convencionales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.21 Alcanzar una matriz energética sostenible, segura, diversificada, y con eficiencia económica, en base a una planificación energética integrada y el uso intensivo y eficiente de fuentes de energía renovables convencionales y no convencionales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de participación de tecnologías a base de recursos energéticos renovables en la producción de electricidad</i>
<b>Justificación</b>	<i>La medida del indicador mostrará el avance en la diversificación de la matriz energética, producto de mecanismos oportunos que permitan un mayor acceso al mercado energético a las tecnologías competitivas y eficientes que usan energías renovables convencionales y no convencionales para generar electricidad en el sector energía.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Eficiencia Energética - Ministerio de Energía y Minas</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La limitación está representada por la indisponibilidad de datos validados de las estadísticas energéticas del año en evaluación, lo cual retrasa la elaboración y publicación del documento oficial que es fuente para el indicador. Esto dificulta la actualización anual del indicador, por lo tanto, solo se mostraría la información más reciente y disponible.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\% RER.ME = (PRER / PT) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <p><math>\% RER.ME</math>: Porcentaje de participación de tecnologías a base de recursos energéticos renovables en la producción de electricidad.  <math>PRER.ME</math>: Producción de electricidad a base de recursos energéticos renovables convencionales y no convencionales (GWh)  <math>PT.ME</math>: Producción total de electricidad (GWh).  GWh: Gigavatio hora, es un unidad de medida de la energía</p> <p>Recursos energéticos renovables convencionales: Hidroenergía  Recursos energéticos renovables no convencionales: Solar, Eólico, Biomasa, Geotermia, Mareomotriz y Undimotriz.</p> <p>Nota: El crecimiento del indicador representa una mayor participación de energías renovables.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p>Atención adecuada de las instituciones públicas y privadas a la información solicitada para la elaboración del BNE.  Aprobación de leyes que eliminen las barreras de mercado para tecnologías a base de recursos energéticos renovables.  Por otro lado, el indicador es más representativo solo cuando la demanda energética a nivel nacional es creciente.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM).  Base de datos: Balance Nacional de Energía (BNE).</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	63.80%	61.00%	63.00%	66.00%	70.00%

Nota: Se actualizó con la información más reciente (del año 2020) aunque es un año atípico de demanda energética decreciente. Antes se considera 2019, principalmente porque es año típico de demanda energética creciente.

Los valores de logros esperados son preliminares y están en proceso de definición mediante la elaboración del Plan Energético Nacional al 2050.

AE 3.3.22. Elevar el uso de fuentes energéticas limpias y sostenibles en el sector transporte, de tal manera que permita la migración gradual del parque automotor existente hacia uno moderno y ambientalmente sostenible.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.22 Elevar el uso de fuentes energéticas limpias y sostenibles en el sector transporte, de tal manera que permita la migración gradual del parque automotor existente hacia uno moderno y ambientalmente sostenible.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Ratio de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del consumo final de energía en el sector transporte</i>
<b>Justificación</b>	<i>La medida mostrará el impacto en la reducción de emisiones GEI, por el uso de fuentes energéticas más limpias en los vehículos y por la eficiencia energética de los mismos. Esto, producto de diversas medidas de uso eficiente de la energía y el aprovechamiento oportuno de los avances tecnológicos en el sector transporte.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Eficiencia Energetica - Ministerio de Energía y Minas</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La limitación estará representada por la indisponibilidad de datos validados de las estadísticas energéticas del año en evaluación, lo cual retrasa la elaboración y publicación del documento oficial que es fuente para el indicador. Esto dificulta la actualización anual del indicador, por lo tanto, solo se mostraría la información más reciente y disponible.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i><math>RE.Transporte = E.Transporte / CF.Transporte</math></i>
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>RE.Transporte: Ratio de emisiones del consumo final de energía en el sector transporte. E.Transporte: Emisiones de GEI del sector transporte (Ton CO2 eq) CF.Transporte: Consumo final de energía en el sector transporte (TJ) Ton CO2 eq: Toneladas de Dióxido de Carbono (CO2) equivalente TJ: Terajoule, es un unidad de medida de la energía GEI: Gases de efecto invernadero. Consumo final de energía: Es la energía neta o energía adquirida para el consumo.</i>  <i>Nota: El decrecimiento del indicador representa una mayor reducción de emisiones de GEI del consumo final, y por lo tanto un mayor uso de fuentes limpias</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Atención adecuada de las empresas del sector transporte a la información solicitada en encuestas energéticas periódicas. Situación económica del país y el contexto internacional para que el sector transporte disponga de tecnologías cada vez más limpias y eficientes.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Base de datos: Balance Nacional de Energía (BNE).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	65.5	65.8	65.1	63.3	58.0

Nota: Los valores de logros esperados son preliminares y están en proceso de definición mediante la elaboración del Plan Energético Nacional al 2050

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.22 Elevar el uso de fuentes energéticas limpias y sostenibles en el sector transporte, de tal manera que permita la migración gradual del parque automotor existente hacia uno moderno y ambientalmente sostenible.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de vehículos de transporte regular urbano que operan con fuentes energéticas limpias y sostenibles en Lima y Callao</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador está orientado a determinar la participación de vehículos del servicio de transporte regular urbano en operación con tecnologías energéticas limpias en Lima y Callao, representados por vehículos dedicados a GNV, híbridos y eléctricos e incluso diésel con tecnología Euro V y VI que usan úrea para sus sistemas de reducción catalítica selectiva de óxido de nitrógeno que emiten los motores, respecto del total de vehículos habilitados y en operación del servicio de transporte regular urbano en Lima y Callao.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) - Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con respecto a los vehículos a diésel, se desconoce el estándar tecnológico del vehículo, por lo que en principio será necesario consultar a cada operador de transporte el estándar tecnológico de dichos vehículos.</li> <li>- No se cuenta con una base de datos que asegure una actualización inmediata ante conversiones de las unidades a GNV.</li> </ul>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (At/Bt)*100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>At: Cantidad de vehículos habilitados que brindan servicio de transporte público regular urbano en operación con tecnologías energéticas limpias en Lima y Callao en el año t.</i> <i>Bt: Total de vehículos que brindan servicio de transporte público regular urbano habilitados en Lima y Callao en el año t.</i>  - Se consideran vehículos de fuentes energéticas limpias a aquellos que tienen dispositivos o tecnología que reduce o controla los volúmenes de contaminantes atmosféricos producidos debido a la combustión interna del motor, entre estos se incluyen los vehículos dedicados a GNV, híbridos y eléctricos, diésel Euro V y VI. - Se considera información correspondiente a: Sistema de Corredores Segregados de Alta Capacidad (COSAC I), Sistema de Corredores Complementarios y Transporte Convencional (rutas autorizadas de servicio de transporte regular urbano) en Lima y Callao.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p>- Con la promulgación de especificaciones técnicas para la estandarización de las características físicas y motriz del bus patrón a diésel, GNV, híbrido y eléctrico en el año 2021, se espera que la renovación de unidades que brindan el servicio de transporte regular urbano en Lima y Callao experimente una mejora tecnológica sustancial que permita la introducción de vehículos eficientes que operen empleando tecnologías energéticas limpias.</p> <p>- Asimismo, se espera que con la implementación de la citada norma cree condiciones adecuadas para la renovación de los vehículos en el marco de las concesiones de los servicios de transporte regular urbano en Lima y Callao.</p> <p>- Para la proyección de los logros esperados, se realizó un análisis de las medidas de mitigación de transporte de las combustiones nacionales determinadas; entre ellas, la introducción de vehículos eléctricos con una cuota de 5% al año 2030, además de la implementación de Corredores Complementarios y servicios autorizados de transporte regular urbano en Lima y Callao que deben renovar su flota por unidades que cumplan con las especificaciones técnicas del bus patrón.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Autoridad del Transporte Urbano (ATU) Base de datos: ATU - Registros administrativos de la Dirección de Operaciones.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	15.96%	20.00%	30.00%	35.00%	40.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.22. Elevar el uso de fuentes energéticas limpias y sostenibles en el sector transporte, de tal manera que permita la migración gradual del parque automotor existente hacia uno moderno y ambientalmente sostenible.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de vehículos del parque automotor a Gas natural</i>				
<b>Justificación</b>	<i>La medición del indicador permitirá cuantificar la participación del uso del gas natural, de tal manera que permita la migración gradual del parque automotor existente hacia uno moderno y ambientalmente sostenible.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Hidrocarburos - Ministerio de Energía y Minas</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Se requiere implementar un reporte de los vehículos a gas natural, el cual podría estar a cargo del MTC. sin embargo, a la fecha no se cuenta con dicha información. lo que corresponde implementar un procedimiento a cargo de gestiones del poder ejecutivo.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (<math>\Sigma</math> de vehículos a Gas Natural / <math>\Sigma</math> de vehículos totales del parque automotor) *100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Vehículos a Gas Natural y vehículos totales del parque automotor.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se estima que el parque automotor va seguir migrando al uso de gas natural. Asimismo, se estima que el parque automotor del futuro será en mayor cantidad a gas natural por temas de autonomía y por versatilidad.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Base de datos: Reporte de la dirección general de hidrocarburos a implementar.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	12.00%	20.00%	50.00%	60.00%	60.00%

AE 3.3.23. Impulsar la adopción y transferencia de tecnologías energéticamente eficientes, en base al trabajo colaborativo del sector productivo, las universidades e institutos de investigación.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR																																																			
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.3.23. Impulsar la adopción y transferencia de tecnologías energéticamente eficientes, en base al trabajo colaborativo del sector productivo, las universidades e institutos de investigación.</i>																																																		
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de elaboración de proyectos normativos técnicos que impulsen la adopción y transferencia de tecnologías energéticamente eficientes.</i>																																																		
<b>Justificación</b>	<p><i>La medida permitirá impulsar la transferencia tecnológica, fortaleciendo el conocimiento técnico para la aplicación de documentos normativos nacionales elaborados en base a normativas técnicas internacionales y/o regionales y/o nacionales. Asimismo, con los proyectos normativos técnicos elaborados se establecerán condiciones habilitantes para la regulación en materia de eficiencia energética, sistema de gestión de la energía, energías renovables, uso eficiente de la energía, electromovilidad, entre otros. Asimismo, es importante señalar que el constante avance tecnológico hace que el contenido de normativas técnicas se actualice en aras de considerar estos avances y/o considerar mejoras en el contenido de estas, haciéndolas más detallistas, ampliando los campos de aplicación, siendo más estrictas, entre otros. Al respecto, se propone la elaboración como mínimo de doce (12) normas por año. Estas normas incluyen los proyectos de normas técnicas peruanas (PNTP) que se elaboran cada año, que acumuladas representan 300 PNTP en el período propuesto (2026-2050). Estos PNTP son aprobados en los Planes de Trabajo Anuales de los Comités Técnicos Nacionales (CTN) y alcanzan tanto a los CTN de Transporte Sostenible, Energía Renovable No Convencional, de Uso Racional de la Energía y Eficiencia Energética, entre otros, cuya Secretaría Técnica recae en la Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE). También se considera los documentos normativos que son elaborados en la DGEE como Leyes, Decretos Legislativos, Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales, Resoluciones Directorales, entre otros.</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th><th>2026</th><th>2027</th><th>2028</th><th>2029</th><th>2030</th><th>2031</th><th>2032</th><th>2033</th><th>2034</th><th>2035</th><th>2036</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PNTP</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th><th>2038</th><th>2039</th><th>2040</th><th>2041</th><th>2042</th><th>2043</th><th>2044</th><th>2045</th><th>2046</th><th>2047</th><th>2048</th><th>2049</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PNTP</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td></tr> </tbody> </table>	Año	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	PNTP	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	Año	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	PNTP	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
Año	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036																																								
PNTP	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12																																								
Año	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049																																							
PNTP	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12																																							
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Eficiencia energética - Ministerio de Energía y Minas</i>																																																		
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La limitación estará representada por la baja participación en las reuniones de los miembros de los comités y/o subcomités y/o grupos de trabajo que participan en la elaboración de los proyectos de normas técnicas y/o documentos normativos, lo cual puede retrasar la elaboración de las propuestas normativas.</i>																																																		

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>				
	$\%PDNTE = [(\sum_{i=2022}^{2050} PEA(i)/TPE)] * 100$				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Especificaciones técnicas:</b>				
	<p><i>% PDNTE: Porcentaje de proyectos normativos técnicos elaborados por los Comités Técnicos de Normalización (CTN) de la DGEE (especificaciones técnicas, proyectos de normas técnicas peruanas y similares) que impulsen tecnologías energéticamente eficientes</i></p> <p><i>PEA: Cantidad acumulativa de proyectos normativos técnicos elaborados por los CTN de la DGEE hasta el año de evaluación.</i></p> <p><i>TPE: Cantidad de proyectos establecidos que elaborará los CTN de la DGEE en el periodo de evaluación (desde el 2026 hasta el 2050). Esta cantidad se estima en 293 proyectos de normas técnicas elaboradas acumuladas al 2050 que impulsen tecnologías energéticamente eficientes.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p>Participación de los miembros de los comités o subcomités técnicos de normalización conformados y/o con labor activa, de las instituciones públicas, privadas y academia para que aprueben los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas. Asimismo, en el caso de los documentos normativos se tiene la participación de los Ministerios de la Producción, Ministerio de Economía y Finanzas, la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros. Considerando que exista una adecuada participación de miembros o instituciones, se estima la elaboración como mínimo de doce (12) proyectos de normas técnicas y/o documentos normativos, establecidos por año. Se contabilizará las normas que se emitan a partir del 2026.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CTN UREEE: Comité Técnico de Normalización del Uso Racional de la Energía y Eficiencia Energética.</li> <li>• CTN Transporte Eléctrico: Comité Técnico de Normalización de Transporte Eléctrico</li> <li>• CTN ER NC: Comité Técnico de Normalización de Energías Renovables No Convencionales.</li> <li>• Estudios diversos en eficiencia energética.</li> <li>• Publicaciones en Diario Oficial El Peruano</li> </ul> <p><b>Base de datos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de evaluación respecto al cumplimiento del Plan de Trabajo de los Comités Técnicos de Normalización (CTN), presentado por la DGEE, quien tiene a cargo la Secretaría Técnica de los CTN´s.</li> <li>• Base de datos de ADUANAS de la importación de equipos energéticos.</li> <li>• Base de datos de la Cámara de Comercio de Lima de quipos energéticos</li> </ul>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0%	4%	20%	60%	100%



AE 3.4.1. Asegurar la inclusión financiera de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de facilidades para su financiamiento; la promoción, acompañamiento y educación financiera, incluyendo los pagos digitales y el impulso al comercio electrónico

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.4.1. Asegurar la inclusión financiera de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de facilidades para su financiamiento; la promoción, acompañamiento y educación financiera, incluyendo los pagos digitales y el impulso al comercio electrónico</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de MIPYME con acceso al Sistema Financiero</i>				
<b>Justificación</b>	<i>La Estrategia Nacional de Inclusión Financiera se encuentra estructurada en tres pilares: – Acceso, Uso y Calidad – que reflejan las tres dimensiones fundamentales de la inclusión financiera: cobertura (acceso físico de servicios financieros), ecosistema de productos (instrumentos financieros que responden a las necesidades y características de la demanda), y confianza (usuarios informados y protegidos). El presente indicador se orienta a medir la evolución del Pilar de Uso de la Estrategia, midiendo el porcentaje de MIPYMES que acceden a al crédito.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de la Producción</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Disminución del número de MIPYME a consecuencia de una crisis económica, haciendo que el denominador del indicador baje y aumente el acceso de financiamiento, tal cual sucedió en el año 2020 (COVID-19). Deterioro de la calidad de la cartera de crédito de las MIPYME debido a la crisis económica y sobreendeudamiento, derivando en la exclusión financiera de las MIPYME. Para la construcción del indicador se considera MIPYME a todas las empresas con acceso al sistema financiero con RUC 10 (Personas naturales con negocio) y RUC 20 como numerador. Asimismo, como denominador, el número total de MIPYME.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>				
	$\text{Valor} = ((A) / (B)) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b>				
	<i>A = Número de MIPYME con acceso al Sistema Financiero. B = Número de MIPYME total</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Estabilidad y crecimiento económico del país.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Superintendencia de Banca y Seguros, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Base de datos: Reporte Crediticio Consolidado (SBS) y Registro Único del Contribuyente (SUNAT).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	9.40%	5.90%	7.20%	11.70%	19.00%

AE 3.4.2. Incrementar la formalidad de las micro, pequeñas y medianas empresas para su crecimiento y sostenibilidad, mediante esquemas de incentivos y promoción de la formalidad y una regulación eficiente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.4.2. Incrementar la formalidad de las micro, pequeñas y medianas empresas para su crecimiento y sostenibilidad, mediante esquemas de incentivos y promoción de la formalidad y una regulación eficiente.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de MIPYME formales</i>				
<b>Justificación</b>	<i>La variable que intenta cambiar la acción estratégica es la "formalidad" de las MIPYMES, en ese sentido al medir la proporción de MIPYMES que cumplen con esa condición el indicador proporciona una visión efectiva del nivel de desempeño de la acción estratégica.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de la Producción</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Debido a la carencia de información, en el año 2006, la Dirección de la Micro y Pequeña Empresa (DNMPE) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) propuso usar el módulo de empleo e ingresos de la ENAHO para aproximar el total de MYPE. Una gran limitante para estimar el total de MYPE usando la ENAHO es que para determinar el tamaño de la empresa se utiliza el rango de trabajadores y no el rango de venta, tal como lo menciona la ley vigente (Ley N° 30056).</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (A)/(B)*100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A = Número de MIPYME formales. B = Número de MIPYME totales.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Estabilidad y crecimiento económico del país</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), Registro Único del Contribuyente (SUNAT).</i>				
	<b>Línea de base 2/</b>		<b>Logros esperados 2/</b>		
<b>Año</b>	<i>2020</i>	<i>2026</i>	<i>2030</i>	<i>2040</i>	<i>2050</i>
<b>Valor1/</b>	<i>17.10%</i>	<i>21.81%</i>	<i>23.26%</i>	<i>26.03%</i>	<i>28.09%</i>

1/ Valores oficiales validado por el Programa Nacional Tu Empresa.

2/ A los valores oficiales añadidos en la ficha se mencionan de manera complementaria en el análisis los valores propuestos por la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos.

Estos son: i) 2020 (-), ii) 2026 (30.39), iii) 2030 (36.19), iv) 2040 (50.68) y v) 2050 (65.17).

AE 3.4.3. Elevar la articulación productiva y comercial de las micro, pequeñas y medianas empresas, en base a los clústeres productivos, el uso de servicios financieros públicos y privados y diferentes mecanismos de asociatividad y el impulso de la economía digital

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.4.3. Elevar la articulación productiva y comercial de las micro, pequeñas y medianas empresas, en base a los clústeres productivos, el uso de servicios financieros públicos y privados y diferentes mecanismos de asociatividad y el impulso de la economía digital</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de MIPYME formal que participan en modalidades asociativas</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>Según Hernández (2001), la integración puede ser horizontal o vertical y bilateral o multilateral. La interrelación de las PYME en forma horizontal se tipifica como clúster, mientras que la vertical se llama subcontratación (PYME con grandes empresas).</i></p> <p><i>El indicador se encuentra relacionado a la integración horizontal pues mide la proporción de MIPYME que pertenecen a alguna organización o agrupación con fines empresariales (asociaciones, cooperativas, consorcio, grupos, otros).</i></p> <p><i>“Según Carlos López(...) el proceso de internacionalización de varios países de América Latina ha presentado efectos negativos en el respectivo tejido empresarial y únicamente han podido sobrevivir las empresas, en su mayoría de gran tamaño, que contaron con los recursos y la visión estratégica para moverse con rapidez hacia otros nichos de mercado en los cuales pudieron mantener su competitividad. (...)</i></p> <p><i>Ante ello Marco Dini propone: un enfoque de gestión basado en la articulación/ integración con otros sujetos (productivos y no productivos) de su entorno más cercano. En particular, sobre la base de las relaciones establecidas con firmas complementarias, las empresas han acelerado su proceso de aprendizaje y alcanzado nuevas economías de escala, concentrando sus capacidades en los ámbitos donde poseen mayores competencias y ventajas competitivas.</i></p> <p><i>Para promover la cooperación, los negocios conjuntos y/o mejora de la gobernanza entre cooperativas y MIPYME es necesario impulsar la generación y consolidación de la confianza, de forma que ello permita articularse de forma ventajosa a los proyectos de plantas multipropósito.</i></p> <p><i>De acuerdo con lo que refiere Schmitz: La experiencia internacional muestra que los intentos de promover la competitividad de las empresas [en sus diversas modalidades] a través de políticas generales de estabilidad macroeconómica, tienen reducidas posibilidades de éxito. El desarrollo exitoso surge no solo mediante el accionar de la mano invisible del mercado. Por ello es insuficiente estabilizar macroeconómicamente a un país y observar el comportamiento de las empresas en el nivel micro. La diferencia sustancial es la acción colectiva que añade valor a la sociedad.</i></p> <p><i>Asimismo, según Dussel: Experiencias exitosas de promoción demuestran que, con una política de fomento orientada a la pequeña empresa articulada con su entorno, tomando en cuenta sus características particulares, empleando la estrategia de redes empresariales y fortaleciendo a los actores locales; se generan dinámicas sorprendentes en términos de crecimiento, rentabilidad y acceso a mercados.</i></p>

<b>Justificación</b>	<p><i>En línea con lo anterior Carlos López señala que: una parte importante de las ventajas competitivas de las pequeñas y medianas empresas está relacionada a factores externos a éstas. Dichos factores dependen de los vínculos entre las empresas y su entorno productivo e institucional.</i></p> <p><i>En particular, a través de la complementación con otras entidades productivas las PyMEs pueden lograr: Ampliar sus economías de escala, y por esta vía alcanzan nuevos mercados, reducen costos y acceden a nuevas tecnologías; Acelerar su proceso de aprendizaje, intercambiando experiencia y especializándose en las etapas del proceso productivo en las que poseen mayores ventajas comparativas; y Aumentar su poder de negociación con clientes y proveedores.</i></p>				
<b>Responsable del indicador:</b>	Ministerio de la Producción				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Los tipos de organizaciones consideradas como elementos de articulación horizontal son los siguientes: Asociación, Cooperativa, Consorcio y Grupo sin personería jurídica para realizar operaciones empresariales.				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (A/B)*100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b>  A = N° de MIPYME formales que participan en modalidades asociativas. B = N° de MIPYME formales en el Perú.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Estabilidad y crecimiento económico del país. Implementación de una política nacional de apoyo a la asociatividad en la MIPYME.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio de la Producción, Superintendencia Nacional de Aduanas y de administración tributaria. Base de datos: Encuesta Nacional de Empresas (ENE), Registro Único del Contribuyente.				
	<b>Línea de base<sup>2/</sup></b>	<b>Logros esperados<sup>2/</sup></b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor<sup>1/</sup></b>	13.10%	14.50%	15.11%	16.16%	16.88%

1/ Valores oficiales validado por la Dirección General de Desarrollo Empresarial.

2/ A los valores oficiales añadidos en la ficha se mencionan de manera complementaria en el análisis los valores propuestos por la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos.

Estos son: i) 2020 (16.121), ii) 2026 (23.639), iii) 2030 (28.651), iv) 2040 (41.181) y v) 2050 (53.711).

AE3.4.4. Elevar las capacidades productivas y tecnológicas de las micro, pequeñas y medianas empresas, en base a servicios de innovación, digitalización, transferencias tecnológicas y financiamiento de emprendimientos de iniciativas creativas y emprendimiento de base tecnológica, con énfasis en la creación de habilidades empresariales, digitales y de gestión

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.4.4. Elevar las capacidades productivas y tecnológicas de las micro, pequeñas y medianas empresas, en base a servicios de innovación, digitalización, transferencias tecnológicas y financiamiento de emprendimientos de iniciativas creativas y emprendimiento de base tecnológica, con énfasis en la creación de habilidades empresariales, digitales y de gestión</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	Valor Agregado de la MIPYME				
<b>Justificación</b>	El indicador permite medir la contribución porcentual de la MIPYME en el valor agregado nacional. El aporte porcentual de la MIPYME al PBI nacional permite conocer el porcentaje que representa el Valor Agregado Bruto generado por la MIPYME con respecto al total del PBI nacional. Un aumento del indicador da a conocer que la MIPYME va aumentando su aporte de al PBI nacional.				
<b>Responsable del indicador:</b>	Ministerio de la Producción				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	El valor del indicador puede estar distorsionado por los valores expresados producto de la pandemia.				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> Valor = (Valor agregado bruto) de las MIPYME / Valor Agregado Nacional)				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Valor agregado bruto, valores a precios constantes de 2007.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	* Para la estimación del año base, se ha considerado para el cálculo la información de la Encuesta Nacional de Empresas. INEI y de la SUNAT. - La contribución de la participación de las MIPYME en el Valor Agregado Bruto, se obtuvo a partir de la Encuesta Nacional de Empresas (ENE).				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), SUNAT. Base de datos: Encuesta Nacional de Empresas (ENE).				
	<b>Línea de base<sup>2/</sup></b>	<b>Logros esperados<sup>2/</sup></b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor<sup>1/</sup></b>	31.00	33.60	34.20	35.90	37.50

1/ Valores oficiales validado por la Dirección General de Desarrollo Empresarial.

2/ A los valores oficiales añadidos en la ficha se mencionan de manera complementaria en el análisis los valores propuestos por la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos.

Estos son: i) 2020 (31), ii) 2026 (37.52), iii) 2030 (41.38), iv) 2040 (52.87) y v) 2050 (67.55).

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.4.4. Elevar las capacidades productivas y tecnológicas de las micro, pequeñas y medianas empresas, en base a servicios de innovación, digitalización, transferencias tecnológicas y financiamiento de emprendimientos de iniciativas creativas y emprendimiento de base tecnológica, con énfasis en la creación de habilidades empresariales, digitales y de gestión</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de Competitividad Digital Mundial (pilar Conocimientos)</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El pilar Conocimiento del Ranking de Competitividad Digital Mundial (WDCR, por sus siglas en inglés World Digital Competitiveness Ranking) del Instituto Internacional para el Desarrollo Gerencial, evalúa cómo una economía puede adoptar y poner en práctica conocimientos digitales, así como la disponibilidad de talento digital que tiene un país para generar nuevas tecnologías, mediante la cuantificación de tres (3) componentes: (i) Talento, contemplando las habilidades digitales y tecnológicas; (ii) Formación y educación, contemplando la formación de los empleados, los graduados en ciencias y mujeres con grados; y (iii) Concentración científica, contemplando el nivel de gasto en innovación y desarrollo (I+D) y la productividad del mismo.</i></p> <p><i>Su más reciente edición fue publicada en 2021 (frecuencia anual) y evaluó 64 países. En ese sentido, el puntaje del Perú en el pilar de Conocimiento del WDCR (el indicador) permitirá evaluar en qué medida el país avanza respecto a las capacidades productivas y tecnológicas con base en el talento digital, en comparación con los países evaluados.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador no contempla desagregación a nivel territorial o sociodemográfica.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <i>Valor = Ax.</i></p>
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Ax: Puntaje del Perú en el pilar Conocimiento del Ranking de Competitividad Digital Mundial correspondiente al año "x"</i></p> <p><i>-En caso la publicación del Ranking no concuerde con el año en que se realiza la medición del indicador, se considerará la evaluación más reciente del mismo.</i> <i>-El puntaje del pilar se expresa en el rango [0-100]</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>El proceso de transformación digital del país, como proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural, es considerado en el marco estratégico del gobierno; toda vez que el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 cumple el rol orientador del Planeamiento Estratégico y Operativo.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Instituto Internacional para el Desarrollo Gerencial - International Institute for Management Development (IMD).</i></p> <p><i>Base de datos: Reporte y conjunto de datos publicados por el Instituto Internacional para el Desarrollo Gerencial respecto al pilar Conocimiento del Ranking de Competitividad Digital Mundial (WDCR, por sus siglas en inglés World Digital Competitiveness Ranking).</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	36.90	45.00	60.00	75.00	90.00

AE 3.5.1. Incrementar los niveles de investigación, desarrollo e innovación en el país, que respondan a los desafíos sociales y productivos de los diferentes territorios mediante intervenciones sostenibles que vinculen a la academia, las universidades, Estado, empresa y sociedad.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.5.1 Incrementar los niveles de investigación, desarrollo e innovación en el país, que respondan a los desafíos sociales y productivos de los diferentes territorios mediante intervenciones sostenibles que vinculen a la academia, las universidades, Estado, empresa y sociedad.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de artículos científicos en revistas indexadas (sin Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao)</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite medir la producción científica de las regiones del interior del país con respecto al total de la producción científica. Su utilidad radica en que parte significativa de esa producción financiada por el Estado en virtud a que está condicionado a la atención de necesidades de la sociedad y sectores productivos, en especial en las regiones del interior del país.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Acceso a información detallada sobre la producción científica que se producen las entidades ubicadas en las regiones.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (Artículos científicos con filiación peruana a nivel departamental registradas en Scopus en el año t / Total de artículos científicos con filiación peruana registradas en Scopus en el año t) * 100%</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Artículos científicos en revistas indexadas con filiación peruana de entidades a nivel departamental</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Los representantes de las instituciones ubicado en los departamentos se articulan e incrementan presupuesto para ampliar las capacidades científicas para el desarrollo nuevos conocimientos en la solución de problemas sociales, ambientales y/o productivos.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Base de Datos: Plataforma SCOPUS.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	23.00%	25.00%	30.00%	35.00%	40.00%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.5.1 Incrementar los niveles de investigación, desarrollo e innovación en el país, que respondan a los desafíos sociales y productivos de los diferentes territorios mediante intervenciones sostenibles que vinculen a la academia, las universidades, Estado, empresa y sociedad.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de patentes de invención solicitadas por 100 000 habitantes.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador tiene como objetivo poner en relieve las capacidades de las regiones en materia de ciencia, tecnología e innovación. Se busca lograr una descentralización efectiva de las capacidades técnicas, científicas y administrativas con altos estándares internacionales. Además, el indicador permite conocer el grado de contribución al estado de la técnica por parte de la I+D+i generada.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Es un indicador que será calculado a partir de la información recolectada por el INDECOPI. Tiene la limitante de que cubre únicamente el aspecto de invenciones, lo cual es solo parte del conjunto de resultados que genera la I+D+i</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (Solicitudes nacionales de patentes de invención / Población total) * 100 000 habitantes.</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Patente de invención. - Modalidad de patente que protege una invención en la forma de un producto o procedimiento, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma), el criterio de nivel inventivo (no ser obvia, ni deducible a partir de las tecnologías existentes) y el criterio de aplicación industrial (que pueda ser producida o utilizada en alguna actividad o industria). El plazo de protección es de 20 años. (INDECOPI). El indicador sólo toma en cuenta las solicitudes de patentes de invención tramitadas por personas naturales o jurídicas nacionales o con domicilio en el Perú.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>La mejora de la I+D+i promueve el incremento de registros de patentes. La propiedad intelectual es una fuente de crecimiento económico. Adicionalmente, sus resultados demuestran que el efecto de las patentes sobre el crecimiento es más grande en países con una mayor apertura económica.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI). Base de datos: Reportes de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del INDECOPI, Boletín Especial N°24 "Perú: Estimaciones y Proyecciones de la Población Nacional" del INEI.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.29	0.42	0.46	0.58	0.75

AE 3.5.2. Incrementar los niveles de transferencias tecnológicas hacia las empresas y el Estado, desde la academia, universidades, institutos y centros de investigación e innovación y redes nacionales e internacionales de conocimiento.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.5.2. Incrementar los niveles de transferencias tecnológicas hacia las empresas y el Estado, desde la academia, universidades, institutos y centros de investigación e innovación y redes nacionales e internacionales de conocimiento.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de las exportaciones de productos manufacturados de alta tecnología.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Es un indicador comparable internacionalmente por el Banco Mundial que permite conocer el grado de incidencia de diferentes sectores productivos en el desarrollo y comercialización de productos manufacturados de alta tecnología.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La información proporcionada por el sector privado es autoreportada y registrada por Aduanas, de acuerdo a las características establecidas por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (Exportaciones de productos de alta tecnología en el año t / Exportaciones de productos manufacturados en el año t) * 100%</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Exportaciones.- Conjunto de bienes y servicios vendidos por los residentes de una economía a los residentes de otra economía.</i> <i>Exportaciones de productos de alta tecnología.- Las exportaciones de productos de alta tecnología son productos altamente intensivos en investigación y desarrollo, como son los productos de las industrias aeroespacial, informática, farmacéutica, de instrumentos científicos y de maquinaria eléctrica.</i> <i>Productos manufacturados.- "Son aquellos bienes de valor agregado que se obtienen tras un proceso en el que intervienen tanto la mano de obra de los trabajadores como la asistencia de determinada maquinaria" (OBS Business School, 2017).</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>El sector privado cuenta con la infraestructura adecuada y el apoyo del Estado para incrementar recursos económicos en el desarrollo y colocación en el mercado internacional de nuevos productos de manufactura de alta tecnología a partir de la innovación, absorción tecnológica y desarrollo de nuevas tecnologías.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Banco Mundial.</i> <i>Base de Datos: Indicadores del desarrollo mundial (<a href="https://datos.bancomundial.org/indicador/TX.VAL.TECH.MF.ZS?view=chart">https://datos.bancomundial.org/indicador/TX.VAL.TECH.MF.ZS?view=chart</a>).</i>				
	<b>Línea de base</b>		<b>Logros esperados</b>		
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	4.9	5.5	6.0	7.0	8.0

AE 3.5.3. Elevar la disponibilidad y capacidad del capital humano y físico para la investigación, innovación, absorción tecnológica orientando el talento humano hacia tecnologías emergentes.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.5.3. Elevar la disponibilidad y capacidad del capital humano y físico para la investigación, innovación, absorción tecnológica orientando el talento humano hacia tecnologías emergentes.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de investigadores en el RENACYT por cada 100,000 habitantes de la población económicamente activa.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador es útil para conocer la disponibilidad de capital humano con que cuenta el país para la absorción tecnológica y/o producción de nuevos conocimientos científicos y soluciones tecnológicas a problemas de carácter social, tecnológico y/o ambiental.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La información es auto reportada por los investigadores en CTI VITAE, que el CONCYTEC toma como información para su evaluación si acredita o no como investigador RENACYT previa solicitud del investigador.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (Número de investigadores registrados en RENACYT / Población Económicamente Activa)*100,000</i>
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Investigador. - Persona natural que con su quehacer contribuye a lograr nuevos conocimientos científicos en sus distintos niveles de concepción, así como aquél dedicado al mejoramiento y generación de tecnologías y procesos. Realiza investigación científica, humanística, social o actividades de desarrollo tecnológico. RENACYT. - Es el registro de las personas naturales y jurídicas relacionadas con la ciencia, tecnología o innovación tecnológica (CTI), dentro del territorio nacional, así como de nacionales residentes en el extranjero. El CONCYTEC tiene la titularidad del RENACYT, de acuerdo a lo establecido en el Literal q) del Artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED. Población Económicamente Activa (PEA).- es la oferta de mano de obra en el mercado de trabajo y está constituida por el conjunto de personas, que contando con la edad mínima establecida (14 años en el caso del Perú), ofrecen la mano de obra disponible para la producción de bienes y/o servicios durante un período de referencia determinado. Por lo tanto, las personas son consideradas económicamente activas, si contribuyen o están disponibles para la producción de bienes y servicios.</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Los investigadores dedicados a la investigación y desarrollo cuentan con infraestructura adecuada y equipamiento para continuar sus labores de producción científica.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Base de Datos: Módulo de Información Estadística y de Indicadores en Ciencia, Tecnología e Innovación (<a href="https://portal.concytec.gob.pe/indicadores/principales/">https://portal.concytec.gob.pe/indicadores/principales/</a>).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	42	60	80	110	150

AE 3.5.4. Promover el desarrollo y sostenibilidad de programas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica en los ámbitos espacial, cartográfico, aeronáutico e hidrográfico.

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.5.4 Promover el desarrollo y sostenibilidad de programas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica en los ámbitos espacial, cartográfico, aeronáutico e hidrográfico.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de avance de las actividades para desarrollar la tecnología espacial y la comunicación satelital del Estado.</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permitirá medir el avance en la promoción de las actividades relacionadas a la tecnología espacial y satelital del Estado, logrando así promover, investigar, desarrollar y difundir ciencia y tecnología espacial, mediante la generación de actividades de desarrollo tecnológico espacial, contribuyendo al desarrollo socioeconómico y seguridad de la nación.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>No contar con las fuentes de financiamiento oportuna que permita atender los requerimientos previstos. Falta de fuentes de información estadística referida al avance de los procesos previstos para el desarrollo aeroespacial y comunicación satelital.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <math>PADS = (PTECH * 0.8) + (PSCOM * 0.2)</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> PADS: Porcentaje Alcanzado en Desarrollo Aeroespacial y Comunicaciones Satelitales. PTECH: Porcentaje alcanzado en los procesos que permiten el desarrollo y continuidad del Sistema Satelital peruano. PSCOM: Porcentaje alcanzado en los procesos que permiten el desarrollo de las Comunicaciones Satelitales.</p> <p><i>Periodicidad semestral.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Consideración por parte de las fuentes, los campos seleccionados como marco de medición y no otras. Que existan los recursos suficientes e información para la medición del indicador. Que existan la información disponible en las diferentes fuentes.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA Base de datos: Registros administrativo de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.18	1.00	1.00	1.00	1.00

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.5.4 Promover el desarrollo y sostenibilidad de programas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica en los ámbitos espacial, cartográfico, aeronáutico e hidrográfico.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de mapas topográficos elaborados a escala 1:25 000</i>
<b>Justificación</b>	<i>Es responsabilidad asignada en la ley de creación del IGN la elaboración y actualización de la Cartografía Básica Oficial (Información Geoespacial terrestre), habiéndose definido la escala 1:25 000 como la más adecuada para el apoyo al desarrollo sostenible del Estado, por lo tanto, es necesario conocer el porcentaje de cartografía terrestre elaborada a escala 1:25 000, y que también sirve como base para las acciones de investigación para otros sectores.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Instituto Geográfico Nacional - IGN</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Falta de una Política Nacional referida a la información geoespacial. Reducción progresiva de la asignación presupuestal asignada anualmente. Limitada capacidad operativa institucional. Rápido avance y altos costos en Tecnología Geomática. Dificultad para la renovación de la infraestructura tecnológica (Hardware y Software).</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $PTC25k = (\text{Mapas topográficos elaborados} / \text{Total de MTRTN}) * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>PTC25k: Porcentaje del territorio cubierto con información geoespacial terrestre a escala 1:25000.</i> <i>MTRTN: Mapas topográficos que recubren todo el territorio nacional a escala 1:25000 (7,204)</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Asignación de presupuesto para el desarrollo el plan de recubrimiento cartográfico nacional. Disponibilidad de imágenes satelitales (CONIDA suministra). Continuar con la formación del personal de Suboficiales (destacado del EP) en la especialidad de Geomática.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Geográfico Nacional - Dirección de información Geoespacial. Base de datos: Repositorio de Reportes.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	19.10%	25.90%	31.60%	42.60%	50.00%

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.5.4 Promover el desarrollo y sostenibilidad de programas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica en los ámbitos espacial, cartográfico, aeronáutico e hidrográfico.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de cobertura geoespacial cubierta con imágenes satelitales/aéreas, métricas y submétricas</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permitirá medir la cobertura de territorio nacional que cuenta con imágenes satelitales espaciales y aéreas, logrando así promover, investigar, desarrollar y difundir ciencia y tecnología espacial, mediante la generación de actividades de desarrollo tecnológico espacial, contribuyendo al desarrollo socioeconómico y seguridad de la nación.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>No contar con las fuentes de información estadística referida a imágenes aéreas, satelitales submétricas y submétricas. Condiciones meteorológicas adversas. Inoperatividad de los sensores. No contar con asignación presupuestal.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">PTEA = [((ISSM + IMAE) / ATP) * 100 + (ISME / ATP) * 100] / 2</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  PTEA: Porcentaje del territorio peruano generadas con información de imágenes espaciales satelitales y aéreas.  Donde los tipos de imágenes:  ISSM Submétricas: Área en imágenes Submétricas del territorio nacional generadas por CONIDA, con información del Satélite Peruano PerúSAT-1, otros satélites submétricos nacionales y de otros países por convenio.  IMAE Sub Métricas: Área en imágenes submétricas del territorio peruano generadas por la FAP/DIVRA, con información de imágenes aéreas. Estas imágenes serán de archivo o tomadas a solicitud de CONIDA en las zonas donde las imágenes del satélite no han podido tomarse por condiciones meteorológicas o fenómenos naturales adversos.  ISME Métricas: Área en imágenes del territorio peruano generadas por CONIDA, con información de Satelitales de resolución Métrica.  ATP: Área total del Territorio Peruano incluyen la superficie continental con 1'285,215.6 Km<sup>2</sup> y el dominio marítimo con 991,194.97km<sup>2</sup>, siendo el área total de 2'276,410.57 km<sup>2</sup>.</p> <p><i>La información tiene una periodicidad semestral</i></p>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p>Consideración, por parte de las fuentes, de los campos seleccionados como marco de medición y no otras.</p> <p>Que existan los recursos suficientes para la medición del indicador.</p> <p>Que existan la información disponible en las diferentes fuentes.</p> <p>La vida útil de PerúSAT-1 concluye en el año 2026 (10 años) y se asume que el Estado adquirirá otro satélite en reemplazo de este.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, Dirección de Vigilancia y Reconocimiento - DIVRA de la Fuerza Aérea del Perú (FAP).</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial y de la Dirección de Vigilancia y Reconocimiento de la FAP.</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.73	0.75	1.00	1.00	1.00

AE 3.5.5. Elevar la investigación, desarrollo e innovación y el emprendimiento dentro de las empresas, en base a mecanismos de incentivos y mejora de la regulación.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	AE 3.5.5. Elevar la investigación, desarrollo e innovación y el emprendimiento dentro de las empresas, en base a mecanismos de incentivos y mejora de la regulación.
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la población que considera que la ciencia, tecnología e innovación le ha generado beneficios en tener una mejor calidad de vida.
<b>Justificación</b>	Se busca monitorizar el proceso de "alfabetización científica" que se refiere a la apropiación de conocimientos, habilidades y actitudes básicas respecto de la ciencia, la tecnología y sus relaciones con la sociedad. El libre acceso a la tecnología y la información sobre esta permite la sociedad comprender los efectos de las tecnociencias disponibles y los impactos en sus vidas y en el medio ambiente.
<b>Responsable del indicador:</b>	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Es un indicador nuevo cuya información será recogida en base a encuestas de carácter trianual, y que, dada la prioridad estratégica nacional sobre la alfabetización científica, contará con recursos para ello.
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>Valor = (Población que considera que la ciencia, tecnología e innovación le ha generado beneficios en tener una mejor calidad de vida / población total) * 100</p>
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>La población que considera que la ciencia, tecnología e innovación le ha generado beneficios en tener una mejor calidad de vida, son aquellos mayores de 14 años de la población económicamente activa.</p>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La ciudadanía en general recibe información respecto al desempeño de la ciencia, la tecnología y la innovación, que brindan soluciones prácticas a los problemas cotidianos, de tal forma que la sociedad comprenda los efectos de las tecnociencias disponibles y los impactos en sus vidas y en el medio ambiente.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Base de datos: Encuesta Nacional de Percepción Social en Ciencia y Tecnología.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.00%	35.00%	45.00%	50.00%	60.00%

## FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.5.5. Elevar la investigación, desarrollo e innovación y el emprendimiento dentro de las empresas, en base a mecanismos de incentivos y mejora de la regulación.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Solicitudes nacionales de patentes de invención y modelos de utilidad presentadas por empresas ante el Indecopi</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite medir el desempeño y capacidad de protección de los resultados de la I+D+i que se realiza a nivel de empresas peruanas. Las invenciones en las empresas son parte de los resultados que el Estado promueve a través del financiamiento de proyectos en el campo de la ciencia y la tecnología. Su medición posibilita una mejor interpretación de los avances en I+D+i.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>No rastrea la parte correspondiente a la producción científica de las empresas. La I+D+i también puede culminar en protección vía otros instrumentos (secretos empresariales, derecho de autor, diseños industriales, otros) que no están siendo considerados por el indicador.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (A+B)$
	<b>Especificaciones técnicas:</b> A: Número de solicitudes nacionales de patentes de invención presentadas por empresas B: Número de solicitudes nacionales de modelos de utilidad presentadas por empresas Patente de invención.- Modalidad de patente que protege una invención en la forma de un producto o procedimiento, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma), el criterio de nivel inventivo (no ser obvia, ni deducible a partir de las tecnologías existentes) y el criterio de aplicación industrial (que pueda ser producida o utilizada en alguna actividad o industria). El plazo de protección es de 20 años. (INDECOPI)



<b>Método de cálculo:</b>	<i>Modelos de utilidad.- Modalidad de patente que protege una invención en la forma de un producto, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma) y de ventaja técnica (que la nueva configuración o disposición de elementos de un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u objeto ya conocido permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que lo incorpora o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía). El plazo de protección es de 10 años. El indicador solo toma en cuenta las solicitudes de patentes y modelos tramitadas por empresas legalmente constituidas en el Perú.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<i>La mejora de la I+D+i promueve el incremento de registros de patentes. La propiedad intelectual es una fuente de crecimiento económico. Adicionalmente, sus resultados demuestran que el efecto de las patentes sobre el crecimiento es más grande en países con una mayor apertura económica.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) Base de datos: Reportes de la Dirección de Inversiones y Nuevas Tecnologías.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	49	50	55	74	101

AE 3.5.6. Mejorar la institucionalidad pública y privada en materia de ciencia tecnología e innovación y en transformación digital, en base a un marco normativo y regulatorio eficiente, con sistemas de información y adecuados mecanismos de monitoreo y evaluación, y de divulgación científica.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.5.6. Mejorar la institucionalidad pública y privada en materia de ciencia tecnología e innovación y en transformación digital, en base a un marco normativo y regulatorio eficiente, con sistemas de información y adecuados mecanismos de monitoreo y evaluación, y de divulgación científica.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de Competitividad Digital Mundial (pilar Preparación para el Futuro)</i>
<b>Justificación</b>	<i>El pilar Preparación para el Futuro del Ranking de Competitividad Digital Mundial (WDCR, por sus siglas en inglés World Digital Competitiveness Ranking) del Instituto Internacional para el Desarrollo Gerencial, evalúa la capacidad que tienen los países para adaptarse a los próximos desafíos principalmente mediante la regulación, capital y el marco tecnológico existente, para ello utiliza tres (3) componentes: (i) Actitudes adaptativas hacia la globalización impulsadas por la regulación; (ii) Agilidad de negocios, contemplando factores como el aprovechamiento de tecnologías exponenciales; e (iii) Integración de tecnologías digitales, contemplando el desarrollo del Gobierno Digital y las asociaciones público-privadas.</i>

<b>Justificación</b>	<i>Su más reciente edición fue publicada en 2021 (frecuencia anual) y evaluó 64 países. En ese sentido, el puntaje del Perú en el pilar de Preparación para el Futuro del WDCR (el indicador) permitirá evaluar en qué medida el país avanza en la mejora de la institucionalidad pública y privada en materia de transformación digital considerando un marco normativo y regulatorio eficiente, en comparación con los países evaluados.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador no contempla desagregación a nivel territorial o sociodemográfica.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = Ax.</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Ax: Posición del Perú en el pilar Preparación para el Futuro del Ranking de Competitividad Digital Mundial correspondiente al año "x", respecto al universo de los países de la región de las Américas considerados en la evaluación.</i>  <i>Nota:</i> <i>-En caso la publicación del Ranking no concuerde con el año en que se realiza la medición del indicador, se considerará la evaluación más reciente del mismo.</i> <i>-El puntaje del pilar se expresa en el rango [0-100].</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>El proceso de transformación digital del país, como proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural, es considerado en el marco estratégico del gobierno; toda vez que el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 cumple el rol orientador del Planeamiento Estratégico y Operativo.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Internacional para el Desarrollo Gerencial - International Institute for Management Development (IMD). Base de datos: Reporte y conjunto de datos publicados por el Instituto Internacional para el Desarrollo Gerencial respecto al pilar Preparación para el Futuro del Ranking de Competitividad Digital Mundial (WDCR, por sus siglas en inglés World Digital Competitiveness Ranking).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	39.80	45.00	60.00	75.00	90.00

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.5.6. Mejorar la institucionalidad pública y privada en materia de ciencia tecnología e innovación y en transformación digital, en base a un marco normativo y regulatorio eficiente, con sistemas de información y adecuados mecanismos de monitoreo y evaluación, y de divulgación científica.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de instituciones que comparten información relacionada con la investigación en ciencia, tecnología e innovación.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permite medir los avances que el Estado logra en sus esfuerzos por integrar la información de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de las plataformas CRIS. Estos sistemas gestionan información relacionada con investigaciones científicas de universidades, centros o institutos de investigación. Para ello se nutren de varias bases de datos, tanto de la misma institución en la que se implementa bibliográficas, financieras, de recursos humanos, como de bases externas. Toda esta información se integra en una sola plataforma que se actualiza de manera automática y también ingresando los datos manualmente.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Contar con encuestas para las entidades del SINACTI respecto a la adopción de sistemas CRIS. La adopción de sistemas de información CRIS es solo parte de las condiciones que necesitan las entidades para modernizar la gestión pública de la CTI.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (Número de instituciones que comparten información relacionada con investigación en ciencia, tecnología e innovación en el año t / Total de instituciones identificadas por el ente rector que realizan ciencia, tecnología e innovación en el año t) * 100%</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Instituciones que han adoptado sistemas CRIS: Son aquellas que han adaptado sus sistemas de información a los estándares CRIS (Current Research Information System) y se han vinculado al sistema de información del CONCYTEC, en específico universidades, institutos de educación superior e institutos públicos de investigación.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Las instituciones cuentan con el presupuesto necesario para la operación permanente de sus sistemas de información CRIS.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Base de datos: Informe de evaluación anual de la implementación de la Plataforma PeruCRIS.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	5.00%	50.00%	70.00%	80.00%	100.00%

Nota: El año de la línea de base, 2022, corresponde al inicio del funcionamiento de PerúCRIS.

AE 3.6.1. Consolidar el desarrollo y el aprovechamiento de la conectividad digital a nivel territorial, y el acceso a una canasta básica digital, procurando su alineamiento a los intereses del país.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.6.1 Consolidar el desarrollo y el aprovechamiento de la conectividad digital a nivel territorial, y el acceso a una canasta básica digital, procurando su alineamiento a los intereses del país.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población de 6 y más años de edad que usa Internet</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El Indicador permite el seguimiento del crecimiento de los usuarios de Internet a nivel nacional, en ese sentido, permite medir el aprovechamiento de la conectividad, específicamente, a través del uso del internet.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Transportes y Comunicaciones: - Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones - DGPRC</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador depende de la publicación del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática. En ese sentido, de no contarse con mediciones oficiales en los próximos años, no se reportaría el avance en el indicador en mención.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Expresión matemática que permite calcular el indicador <math>Valor = (A/B) \times 100</math></i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A = Población de 6 y más años de edad que usa Internet B = Población total de seis y más años de edad</i>  <i>Este indicador muestra si una persona de 6 y más años usó internet al menos una vez en el último mes, en cualquier lugar (casa, trabajo, escuela, y otros) y mediante cualquier dispositivo (celular, computadora y otros).</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Estabilidad económica, continuidad de la inversión privada e incremento de la demanda de los servicios de comunicaciones.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	68.00%	70,0%	73,4%	81,8%	84,5%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.6.1. Consolidar el desarrollo y el aprovechamiento de la conectividad digital a nivel territorial, y el acceso a una canasta básica digital, procurando su alineamiento a los intereses del país.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de Desarrollo del E-Gobierno (dimensión Infraestructura de Telecomunicaciones, posición relativa respecto a la región de las Américas)</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El Índice de Infraestructura de Telecomunicaciones (TII, por sus siglas en inglés Telecommunications Infrastructure Index) es una de las tres (3) dimensiones del Índice de Desarrollo del E-Gobierno de las Naciones Unidas y evalúa el estado de desarrollo de la conectividad digital en el ámbito nacional contemplando métricas asociadas al número de usuarios de internet.</i></p> <p><i>La undécima edición fue publicada en 2020 (frecuencia bienal) y evaluó 193 países, de los cuales 35 pertenecen a la región de las Américas. En ese sentido, la posición del Perú en el TII (el indicador) permitirá evaluar en qué medida el país avanza respecto al desarrollo de la conectividad digital en comparación con los países evaluados, siendo ésta uno de los componentes de la canasta básica digital; y para lograr una medición adecuada, se utiliza el ratio de la posición del Perú en el TII respecto a la región de las Américas. Ello considerando que el universo de países evaluados entre cada edición puede ser dinámico y que los puntajes de la categoría, al ser producto de un proceso de normalización estadística, no son comparables entre cada publicación.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador no contempla desagregación a nivel territorial o sociodemográfica.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <i>Valor = (Ax/Bx)</i></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Ax: Posición del Perú en el Índice de Infraestructura de Telecomunicaciones correspondiente al año "x", respecto al universo de los países de la región de las Américas considerados en la evaluación.</i> <i>Bx: Número total de países de la región de las Américas considerados en la evaluación del Índice de Infraestructura de Telecomunicaciones correspondiente al año "x".</i></p> <p><b>Nota:</b> <i>-En caso la publicación de Índice no concuerde con el año en que se realiza la medición del indicador, se considerará la evaluación más reciente del mismo.</i> <i>-Los países que pertenecen a la región de las Américas son descritos en la metodología de la evaluación del Índice.</i> <i>-La línea base (2020) muestra que el Perú se encuentra en la posición 17 de 35 y se espera llegar a la posición 4 de 35 (2050).</i> <i>-El valor obtenido se expresa con (4) cuatro cifras decimales.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>El despliegue de la conectividad digital en el país, son considerados en el marco estratégico del gobierno; toda vez que el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 cumple el rol orientador del Planeamiento Estratégico y Operativo.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Base de datos: Reporte y conjunto de datos publicados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas respecto al Infraestructura de Telecomunicaciones (TII, por sus siglas en inglés Telecommunications Infrastructure Index).				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.4857	0.4286	0.3429	0.2286	0.1143

## FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.6.1. Consolidar el desarrollo y el aprovechamiento de la conectividad digital a nivel territorial, y el acceso a una canasta básica digital, procurando su alineamiento a los intereses del país.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de Desarrollo del E-Gobierno (dimensión Servicios en Línea, posición relativa respecto a la región de las Américas)</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El Índice de Servicios en Línea (OSI, por sus siglas en inglés Online Services Index) es una de las tres (3) dimensiones del Índice de Desarrollo del E-Gobierno de las Naciones Unidas y evalúa el alcance y la calidad de los servicios en línea, basado en el modelo de evolución de cuatro (4) estados: presencia emergente, presencia ampliada, presencia transaccional e integración total de los servicios digitales.</i></p> <p><i>La undécima edición fue publicada en 2020 (frecuencia bienal) y evaluó 193 países, de los cuales 35 pertenecen a la región de las Américas. En ese sentido, la posición del Perú en el OSI (el indicador) permitirá evaluar en qué medida el país avanza el desarrollo y aprovechamiento de los servicios digitales en comparación con los países evaluados, siendo éstos uno de los componentes de una canasta básica digital; y para lograr una medición adecuada, se utiliza el ratio de la posición del Perú en el OSI respecto a la región de las Américas. Ello considerando que el universo de países evaluados entre cada edición puede ser dinámico y que los puntajes de la categoría, al ser producto de un proceso de normalización estadística, no son comparables entre cada publicación.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador no contempla desagregación a nivel territorial o sociodemográfica.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> Valor de indicador = (Ax/Bx)</p>
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b> Ax: Posición del Perú en el Índice de Servicios en Línea correspondiente al año "x", respecto al universo de los países de la región de las Américas considerados en la evaluación. Bx: Número total de países de la región de las Américas considerados en la evaluación del Índice de Servicios en Línea correspondiente al año "x".</p>

<b>Método de cálculo:</b>	<p>-En caso la publicación de Índice no concuerde con el año en que se realiza la medición del indicador, se considerará la evaluación más reciente del mismo.</p> <p>-Los países que pertenecen a la región de las Américas son descritos en la metodología de la evaluación del Índice.</p> <p>-La línea base (2020) muestra que el Perú se encuentra en la posición 17 de 35 y se espera llegar a la posición 3 de 35 (2050).</p> <p>-El valor obtenido se expresa con (4) cuatro cifras decimales.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	El proceso de transformación digital del país, como proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural, es considerado en el marco estratégico del gobierno; toda vez que el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 cumple el rol orientador del Planeamiento Estratégico y Operativo.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.</p> <p>Base de datos: Reporte y conjunto de datos publicados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas respecto al Índice de Servicios en Línea (OSI, por sus siglas en inglés Online Services Index).</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.3143	0.2857	0.2571	0.1714	0.0857

AE 3.6.2. Mejorar la infraestructura de transporte, con énfasis en la integración de los centros de producción regionales, los corredores económicos y las vinculaciones a los mercados internacionales; y la incorporación de tecnologías de transporte inteligente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	AE 3.6.2 Mejorar la infraestructura de transporte, con énfasis en la integración de los centros de producción regionales, los corredores económicos y las vinculaciones a los mercados internacionales; y la incorporación de tecnologías de transporte inteligente.
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de Kilómetros de los Corredores Logísticos, bajo concesión o intervención del sector privado, en buen estado y mantenimiento permanente.
<b>Justificación</b>	El indicador permite medir el buen estado de las carreteras de la Red vial Nacional y que forman parte de los Corredores Logísticos, concesionadas al sector privado, que a través del marco de contrato garantizarán un nivel de servicio adecuado a la infraestructura vial; de esta forma poder garantizar la prestación de los servicios de transporte hacia la población y el movimiento de carga logística desde los centros de producción hacia los centros de consumo respectivo.
<b>Responsable del indicador:</b>	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) - Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte - DGPPT

<p><b>Limitaciones para la medición del indicador:</b></p>	<p>Conclusión de los contratos y no continuación en la modalidad de concesión de las carreteras actualmente concesionadas. Cambios en la orientación de inversiones en el país priorizando la obra pública. Modificaciones de la Línea de Base por incremento significativo del número de Corredores Logísticos.</p>				
<p><b>Método de cálculo:</b></p>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\%PKCLIP = (TKCBEM/TKC)*100\%$				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b> % PKCLIP : Porcentaje Kilómetros de Corredores Logísticos, bajo concesión o intervención del sector privado, en buen estado y mantenimiento permanente TKCBEM: Total Kilómetros de Corredores Logísticos, bajo concesión o intervención del sector privado, en buen estado y mantenimiento permanente TKC: Total Kilómetros de Corredores Logísticos, bajo concesión o intervención del sector privado</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la proyección de logros esperados se realizará de acuerdo a los contratos de concesión que continúen o expiren.</li> <li>* Corredor Logístico: Sistema de infraestructura vial debidamente estructurada con los servicios de la logística, que permiten la gestión integrada con los diferentes modos de transporte, con el objeto de mejorar la competitividad e integración interna y externa del país.</li> <li>* Buen estado y mantenimiento permanente: situación de la infraestructura vial que permite la circulación de vehículos en condiciones adecuadas.</li> <li>* Tipos de concesión: APP Autosostenible y APP Cofinanciada.</li> </ul>				
<p><b>Sentido esperado del indicador:</b></p>	<p>Ascendente</p>				
<p><b>Supuestos:</b></p>	<p>El MTC continuará con la vigencia de la modalidad de concesión al Sector Privado en base al marco del contrato y a los parámetros estructurados de una APP</p>				
<p><b>Fuente y base de datos:</b></p>	<p>Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Base de Datos: Registros administrativos de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes.</p>				
	<p><b>Línea de base</b></p>	<p><b>Logros esperados</b></p>			
<p><b>Año</b></p>	<p>2022</p>	<p>2026</p>	<p>2030</p>	<p>2040</p>	<p>2050</p>
<p><b>Valor</b></p>	<p>11.00%</p>	<p>11.00%</p>	<p>20.00%</p>	<p>25.00%</p>	<p>-</p>



AE 3.6.3. Mejorar la efectividad del sistema de transporte de carga para las necesidades de las actividades productivas, de tal manera que se reduzcan los tiempos de viaje y los costos logísticos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.6.3 Mejorar la efectividad del sistema de transporte de carga para las necesidades de las actividades productivas, de tal manera que se reduzcan los tiempos de viaje y los costos logísticos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de disminución del costo logístico</i>
<b>Justificación</b>	<i>El proceso generalizado de reducción de barreras arancelarias y apertura económica para el intercambio comercial de mercancías ha convertido al costo logístico en una variable determinante para medir la competitividad de un país. En consecuencia, diversos gobiernos y el sector privado a nivel global se han esforzado por medir los costos logísticos de sus sectores, con el propósito de lograr eficiencias que permitan contar con precios más competitivos para sus bienes.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) - Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal - DGPRTM - Dirección de Políticas y Normas de Transporte Acuático y Logística - DPNTAL</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El costo logístico en el País, se medirá a través de la Encuesta Nacional de Logística - ENL, esta encuesta a una muestra de empresas prestadoras de servicios logísticos (PSL) y usuarias de servicios logísticos (USL), de diversos tamaños y sectores económicos, debidamente registradas en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), debe realizarse cada dos años y cuya información permitirá la medición del indicador. Cabe precisar que la disminución de los costos logísticos no solo depende de acciones del sector transporte, sino también de otros sectores que intervienen en el proceso logístico.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Costo logístico ponderado} = \frac{\sum(\text{ventas (tamaño)})}{\text{ventas totales}} * \text{costo logístico(tamaño)}</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            Costo Logístico ponderado: El costo logístico de una microempresa es representativamente menor al de una gran empresa, así sean porcentualmente iguales sobre sus ventas. Los costos logísticos entre la micro y la gran empresa no se pueden comparar y sus porcentajes sobre ventas no pueden tener el mismo peso a nivel nacional. Para evitar sesgos de comparación se realiza un promedio ponderado, en el cual se usan las ventas de cada uno de los tamaños de empresas.            Ventas (tamaño): Ventas realizadas por las empresas de la muestra de los diferentes tamaños (Microempresa, Pequeña empresa, Mediana Empresa y Gran empresa).            Ventas totales: Ventas totales del conjunto de muestras de empresas de todos los tamaños.            Costo logístico (tamaño): Costo logístico de las empresas usuarias del servicio logístico de la muestra de diferentes tamaños.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<i>Condiciones favorables para la realización de la Encuesta (ausencia de fenómenos climáticos, emergencias sanitarias y otros que imposibiliten el desarrollado de la ENL). Presupuesto aprobado.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) Base de datos: Encuesta Nacional de Logística Perú (ENL)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	16.00%	14.92%	14.20%	11.20%	9.60%

AE 3.6.4. Optimizar la supervisión y fiscalización de la infraestructura nacional de transporte de uso público.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.6.4 Optimizar la supervisión y fiscalización de la infraestructura nacional de transporte de uso público.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de Kilómetros fiscalizados a la infraestructura vial de la Red Vial Nacional.</i>
<b>Justificación</b>	<i>* El indicador permite medir el porcentaje de kilómetros fiscalizados a la infraestructura vial de la Red Vial Nacional, identificando el incumplimiento a las normas de infraestructura vial, y de ser el caso derivar a la institución responsable de subsanar observaciones detectadas, para con ello mantener las vías en óptimas condiciones y así elevar los niveles de seguridad en el sistema de transporte en la población.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) - Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>* Reducción del presupuesto para la ejecución del Plan de Fiscalizaciones en Transportes.</i></li> <li><i>* Dificultad en la transitabilidad de la vía por factores climatológicos.</i></li> <li><i>• Restricciones para ejecutar las acciones de fiscalización en campo por el retorno de algún tipo de virus o pandemia como el COVID 19.</i></li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b>  $\%KFIRV = (KFRV/TKRV) * 100\%$
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>%KFIRV: Porcentaje de kilómetros fiscalizados de la Red Vial Nacional.            KFIRV: Kilómetros fiscalizados a la infraestructura vial de Red Vial Nacional.            TKRV: Total de kilómetros de la Red Vial Nacional.</i></p> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>• Red Vial Nacional: Corresponde a las carreteras de interés nacional conformada por los principales ejes longitudinales y transversales, que constituyen la base del Sistema Nacional de Carretera.</i></li> <li><i>• Actividad de fiscalización: Constituye el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivadas del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado mediante D.S. 034-2008-MTC y sus modificatorias.</i></li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>• El Ministerio de Transportes y Comunicaciones continúa aplicando las acciones de supervisión y fiscalización a la gestión de la infraestructura vial.</i></li> <li><i>• Fortalecimiento, implementación y crecimiento de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en transportes.</i></li> <li><i>• Continuar con el incremento presupuestal anual asignado a la Dirección de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes.</i></li> </ul>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Base de datos: Registro de vías fiscalizada - Dirección de Fiscalizaciones en Transportes.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	30.00%	35.00%	40.00%	50.00%	60.00%

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE. 3.6.4. Optimizar la supervisión y fiscalización de la infraestructura nacional de transporte de uso público.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de cumplimiento de la Supervisión y Fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público</i>
<b>Justificación</b>	<i>Es necesario establecer un indicador que refleje el desarrollo de las funciones supervisora y fiscalizadora del OSITRAN, orientadas a la verificación del cumplimiento de obligaciones asumidas por las Entidades Prestadoras para brindar servicios adecuados a los usuarios de las Infraestructuras de Transporte de uso público.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Gerencia de Supervisión y Fiscalización, del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>En lo relacionado a la medición del indicador no se evidencian limitaciones para hacer los cálculos y precisiones del mismo, sin embargo, cabe manifestar que no es un indicador de resultado intermedio.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math>IPSF = 0.6 * (\% \text{ de ejecución del PAS}) + 0.40 * (\% \text{ de cumplimiento de atención de expediente de Fiscalización en plazos})</math></p>
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <i>IPSF: Definición de IPSF: Índice que pondera el desempeño en la supervisión de las obligaciones contractuales y marco normativo de las Entidades Prestadoras encargadas de las concesiones de aeropuertos, puertos, carreteras, vías férreas e hidrovías; junto con la oportunidad en la atención de los expedientes de fiscalización, la determinación de las bases imponibles para el cálculo del aporte por regulación y la retribución al Estado, y las actividades de soporte para el desarrollo de la función supervisora y fiscalizadora del OSITRAN. Adicionalmente, el desarrollo de las actividades de supervisión y fiscalización considera la extensión y dispersión de las infraestructuras de transporte a lo largo del país, junto con la complejidad en términos de ingeniería que significa la supervisión de inversiones, operaciones, principalmente en lo relacionado a valorizaciones y medición de niveles de servicio.  PAS: Plan Anual de Supervisión</i></p>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se asume como supuesto que en los próximos años se asignará de manera oportuna a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización los recursos adicionales necesarios para efectuar las verificaciones de los niveles de servicios para todas las infraestructuras, lo cual significa incrementar el techo presupuestal asignado para la Gerencia actualmente.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente:</i>  Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN. Gerencia de Supervisión y Fiscalización.  Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN. Gerencia de Supervisión y Fiscalización. Jefatura de Fiscalización.  Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN. Gerencia de Supervisión y Fiscalización. Equipo de Coordinación de Aporte por Regulación y Retribución al Estado.</p> <p><i>Base de datos:</i>  Informes de Evaluación Trimestral del Plan Anual de Supervisión. Documentos Digitalizados.  Expedientes de Fiscalización. La documentación está digitalizada.  Informes de Supervisión de la determinación del Aporte por Regulación y Retribución al Estado. la documentación está digitalizada.</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	92.00%	96.00%	96.00%	97.00%	98.00%

AE 3.6.5. Elevar la competitividad del sector inmobiliario y la industria de la construcción en el país, bajo criterios de accesibilidad para el financiamiento de la vivienda, sostenibilidad, innovación, economía digital y el cierre del déficit habitacional.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.6.5 Elevar la competitividad del sector inmobiliario y la industria de la construcción en el país, bajo criterios de accesibilidad para el financiamiento de la vivienda, sostenibilidad, innovación, economía digital y el cierre del déficit habitacional.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de variación del índice de precios hedónicos de inmuebles</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permitirá hacer seguimiento a la variación del precio de inmuebles utilizando la metodología de precios hedónicos del BCRP, la misma que permitirá aproximarnos al fenómeno de la inflación en el sector construcción e inmobiliario. Asimismo, este seguimiento permitirá evaluar la pertinencia de nuevos criterios de accesibilidad al financiamiento de la vivienda.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador calcula la tasa de variación a partir del índice de precios del cuarto trimestre de cada año y no del índice de precios anual. El índice de precios solo considera a Lima Metropolitana.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\text{Valor} = [(IPHI_{t1} - IPHI_{t0}) / IPHI_{t0}] * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>IPHI_t0 = Índice de precios hedónicos de inmuebles para el año anterior</i> <i>IPHI_t1 = Índice de precios hedónicos de inmuebles para el año actual</i>  <i>El índice de precios hedónicos de inmuebles para el año anterior hace referencia al índice de precios reportado por el BCRP para el cuarto trimestre del año anterior al año para el cual se quiere calcular.</i> <i>El índice de precios hedónicos de inmuebles para el año actual hace referencia al índice de precios reportado por el BCRP para el cuarto trimestre del año para el cual se quiere calcular.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Estabilidad y crecimiento económico del país.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). Base de datos: Índice de precios hedónicos de inmuebles.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	-3.00%	0.35%	0.40%	0.50%	0.60%

AE 3.7.1. Mejorar las condiciones de competencia en los Mercados en beneficio de los Agentes Económicos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.7.1 Mejorar las condiciones de competencia en los Mercados en beneficio de los Agentes Económicos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de Acciones de fiscalización de Órganos Resolutivos en Materia de Competencia, aceptadas por los Agentes Económicos</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>Este indicador mide la proporción de acciones preventivas que incluyen recomendaciones que han resultado en respuestas positivas por parte de los agentes de mercado y/o entidades de administración pública, respecto a la cantidad total de acciones de prevención concluidas/emitidas en el periodo, según las particularidades de los órganos resolutivos del área de competencia.</i></p> <p><i>El objetivo de este indicador es medir la contribución del INDECOPI a mejorar la eficiencia de los mercados a través de las acciones preventivas y cómo estas cambian la conducta de manera positiva tanto de los agentes como las entidades de la administración pública.</i></p> <p><i>Las acciones de prevención están referidas al Número de comunicaciones cursadas a los Agentes Económicos.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Indecopi</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Este indicador está sujeto a la calidad de la información que sea reportada y remitida por cada uno de los órganos resolutivos y la oportunidad de la entrega de la misma.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Valor} = \sum [1/n * (a_i/A_i)] * 100$
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>n = n° áreas</i></p> <p><i>m<sub>i</sub> = (a<sub>i</sub>/A<sub>i</sub>)*100</i></p> <p><i>m<sub>i</sub> = Indicador de cada área</i></p> <p><i>a<sub>i</sub> = N° acciones de prevención que incluyen recomendaciones que tuvieron respuestas positivas de cada área.</i></p> <p><i>A<sub>i</sub> = Total de acciones de prevención de cada área que incluyen recomendaciones concluidas.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Se parte del supuesto que los involucrados en las acciones de prevención que incluyen recomendaciones, tienen una recepción y respuestas positivas a las recomendaciones brindadas por cada área de Competencia.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual</i>				
	<i>Base de datos: Registros de información de la Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia (DIP), Comisión de Competencia Desleal (CCD), Comisión de Dumping y Subsidios, Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CDB); y su Registro de Barreras Eliminadas (rankings), Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales (DCR).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	50.20%	41.00%	42.00%	43.00%	44.00%



AE 3.7.2. Alcanzar una regulación eficiente y de calidad en el país, que facilite la formalización y la competitividad de los mercados con el uso de las tecnologías digitales y los datos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.7.2 Alcanzar una regulación eficiente y de calidad en el país, que facilite la formalización y la competitividad de los mercados con el uso de las tecnologías digitales y los datos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de Libertad Económica (Puntaje del factor Libertad comercial del pilar Eficiencia regulatoria)</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador mide la libertad económica como el derecho fundamental de todo ser humano a controlar su propio trabajo y propiedad. En una sociedad económicamente libre, las personas son libres de trabajar, producir, consumir e invertir de la forma que deseen. En sociedades económicamente libres, los gobiernos permiten que el trabajo, el capital y los bienes se muevan libremente y se abstienen de coaccionar o restringir la libertad más allá de lo necesario para proteger y mantener la libertad misma.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Presenta limitaciones a que solo mide aspectos que son valorados por las economías más avanzadas, no considerando las particularidades que puedan presentarse en las economías emergentes.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <i>El puntaje general de un país se obtiene promediando estas doce libertades económicas, con el mismo peso para cada una.</i></p>
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Consideran la libertad económica con base en 12 factores cuantitativos y cualitativos, agrupados en cuatro grandes categorías, o pilares, de libertad económica:</i></p> <p><i>Estado de derecho (derechos de propiedad, integridad del gobierno, eficacia judicial)</i> <i>Tamaño del gobierno (gasto público, carga fiscal, salud fiscal)</i> <i>Eficiencia Regulatoria (libertad comercial, libertad laboral, libertad monetaria)</i> <i>Mercados abiertos (libertad de comercio internacional, libertad de inversión, libertad financiera)</i></p> <p><i>Cada una de las doce libertades económicas dentro de estas categorías se califica en una escala de 0 a 100. Se puede encontrar más información sobre la calificación y la metodología en <a href="https://www.heritage.org/index/about">https://www.heritage.org/index/about</a>.</i></p>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se requiere de un alineamiento de las políticas nacionales y planes estratégicos de entidades de diversos sectores para alcanzar los resultados.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: The Heritage Foundation y The Wall Street Journal. Base de datos: Country Rankings.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	65.30	68.10	69.30	72.25	75.20

AE 3.7.3. Asegurar la defensa de los derechos de los consumidores, incluso en el entorno digital, en base a una eficiente regulación y mecanismos de promoción y difusión

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 3.7.3 Asegurar la defensa de los derechos de los consumidores, incluso en el entorno digital, en base a una eficiente regulación y mecanismos de promoción y difusión</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población que conoce sus derechos como consumidores</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Permite conocer la percepción del conocimiento sobre derechos del consumidor de la población, considerando a aquellos que expresan que los conocen "muy bien" y "relativamente bien".</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor del Indecopi</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Este indicador busca conocer la percepción de las ciudadanas y ciudadanos sobre el conocimiento de sus derechos como consumidores. Esta situación obliga a la institución a enfatizar sus esfuerzos con nuevos servicios para reducir esa brecha y las ciudadanas o ciudadanos puedan prevenir conflictos de consumo, y, de ocurrir, sepan que acciones puedan realizar para solucionarlos. El objetivo de lograr el empoderamiento de los consumidores es ambicioso e implica trabajar en diversas dimensiones. por lo que es muy importante conocer la percepción del conocimiento sobre derechos del consumidor de la población, considerando para tales efectos a aquellos que expresan que los conocen "muy bien" y "relativamente bien".</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (A/B) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> A = Número de personas (mayores de 18 años) que conoce bien sus derechos como consumidor (incluye las opciones de respuestas "conozco muy bien" y "los conozco relativamente bien"). B = Número total de personas encuestadas				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se parte del supuesto que existe un beneficio de irradiación de las acciones preventivas en materia de consumo y que los consumidores muestran interés en las actividades de capacitación y orientación por parte de las diversas entidades miembros del Sistema.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual. Base de datos: Encuesta en Materia de Protección del Consumidor.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	22.80%	27.40%	30.60%	38.40%	54.00%

## 4. Objetivo Nacional N° 4: Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.

Se busca consolidar una sociedad democrática, justa y pacífica que permita el desarrollo integral de las personas en un ambiente armónico. Para llevar a cabo dicho fin es necesario establecer instituciones sólidas y construir capacidad estatal que garanticen el acceso a la justicia, el respeto de derechos y libertades, así como la seguridad humana. De este modo, se aspira a fortalecer el sistema político y a alcanzar una democracia plena en un contexto de diversidad cultural que promueva valores cívicos como la concertación, el diálogo, la tolerancia, la inclusión, los cuales canalicen los conflictos de manera pacífica. Por consiguiente, la paz se construye sobre la base de democracia, justicia y seguridad. Todo este proceso se acompaña de la modernización de la gestión pública con un enfoque territorial que fortalezca las capacidades de los diferentes niveles de gobierno para brindar más y mejores servicios a toda la población sin dejar a nadie atrás.

### 4.1 Objetivos Específicos del ON 4

OE 4.1. Mejorar la institucionalidad democrática en la sociedad, mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación política; asegurando la legitimidad y la consolidación de los partidos políticos y una cultura de diálogo y concertación, con el aprovechamiento de la tecnología digital.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 4.1 Mejorar la institucionalidad democrática en la sociedad, mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación política; asegurando la legitimidad y la consolidación de los partidos políticos y una cultura de diálogo y concertación, con el aprovechamiento de la tecnología digital.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Nivel de confianza del sistema electoral (JNE, ONPE y RENIEC)</i>
<b>Justificación</b>	<i>El nivel de confianza respecto a una institución tiene relación con su desempeño institucional, como una respuesta de la ciudadanía frente a su accionar. Mayor confianza implica que la ciudadanía cree que cumplen más eficazmente su función y que trabajan en su beneficio. En tal sentido, el indicador resulta relevante para medir el desempeño global de las institucionales que conforman el sistema electoral.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Jurada Nacional de Elecciones (JNE)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El cálculo del indicador se encuentra limitado por la condición de que no se completen de manera adecuada las encuestas realizadas.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> Nivel de confianza del sistema electoral (JNE, ONPE y RENIEC)				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Nivel de confianza Percepción respecto al desempeño de las instituciones del sistema electoral, en el cumplimiento de sus funciones y del beneficio que recibe la ciudadanía. Encuesta ENAHO - Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia. Pregunta Tiene usted confianza en las instituciones del sistema electoral.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Contar con un proceso electoral ámbito nacional convocado Padrón electoral aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones ONPE cuente con presupuesto para organizar la elección.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Publicación Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones. Base de Datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.2780	0.2956	0.3104	0.3509	0.3967

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 4.1 Mejorar la institucionalidad democrática en la sociedad, mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación política; asegurando la legitimidad y la consolidación de los partidos políticos y una cultura de diálogo y concertación, con el aprovechamiento de la tecnología digital.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población de 18 y más años de edad que opina que un gobierno democrático es siempre preferible</i>
<b>Justificación</b>	<i>Captura el grado en que la población valora a la democracia en la sociedad. En ese sentido se aproxima a la temática del Objetivo Específico, permitiendo a las instituciones fortalecer sus niveles de gobernabilidad mediante el aseguramiento de su legitimidad y permitiendo espacios de diálogo y concertación.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Presidencia de Consejo de ministros, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador depende del reporte de la entidad de la fuente, por tanto, podría presentar retrasos en el registro.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $Valor = (N/D) * 100$				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> N: Número de personas de 18 y más años de edad que opina que un gobierno democrático es siempre preferible. D: Número de personas de 18 y más años de edad  Considera a las personas de 18 y más años de edad encuestadas en el módulo 85 de la Encuesta Nacional de Hogares. Tiene un grado de inferencia departamental.				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Se requiere de un alineamiento de las políticas nacionales y planes estratégicos de entidades de diversos sectores para alcanzar los resultados.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Publicación Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones. Base de Datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	70.90%	71.70%	72.20%	73.60%	74.90%

OE 4.2. Garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población, mediante la libre elección y la expresión de la identidad cultural; el acceso, participación y contribución a la vida cultural de la Nación.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 4.2 Garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población, mediante la libre elección y la expresión de la identidad cultural; el acceso, participación y contribución a la vida cultural de la Nación.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de contribución de las actividades culturales privadas y formales al Producto Bruto Interno (PBI)</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador evalúa la contribución aportada al PIB por las actividades netamente culturales (actividades culturales centrales) y de apoyo o equipamiento. Su propósito es proporcionar un panorama de la contribución global del sector cultural a la economía del país. Este indicador es un proxy para medir el objetivo</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Oficina General de Estadística y Tecnologías de la información Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Este indicador se refiere exclusivamente al valor añadido generado por las actividades culturales privadas y formales, excluyendo la contribución de las actividades culturales realizadas en el sector informal, ofrecidas por organismos públicos o instituciones sin fines de lucro, los cuales representan componentes importantes de la producción cultural en Perú. Por otro lado, existe una dificultad en cuanto a la regularidad de su medición por su complejidad técnica.</i>  <i>Además, solo incluye 7 sectores culturales: 1. Creación literaria, musical, teatral. 2. Artes escénicas y espectáculos artísticos. 3. Artes plásticas y visuales. 4. Libros y publicaciones. 5. Audiovisual. 6. Música. 7. Patrimonio material.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor del indicador = <math>[(\sum(\text{De la n a la 1}) * \text{VAB}) / \text{PIB}] * 100</math></i>
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>El cálculo del indicador queda establecido por las siguientes fórmulas: Paso # 1: Cálculo del VAB (Valor añadido bruto) por cada una de las actividades netamente culturales y de apoyo o equipamiento*</i>  $\text{VAB} = \text{VPB} - \text{CI}$

	<p><i>VPB (valor del producto) = ventas + la formación de capital propio + las variaciones en las existencias de los productos en elaboración y acabados CI (consumo intermedio) = gastos de explotación – los gastos por depreciación. El CI incluye el valor de los bienes y servicios consumidos por un proceso de producción</i></p> <p><i>*Estás actividades se definen a partir de la filtración de los códigos CIUU rev.4 que corresponden al sector cultura.</i></p> <p><i>Paso # 2: Cálculo de la proporción representada por las actividades culturales en el PIB nacional</i></p> <p><i>Valor del indicador = <math>[(\sum(\text{De la } n \text{ a la } 1)) * \text{VAB}) / \text{PIB}] * 100</math></i></p> <p><i>PIB = Producto Interno Bruto</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p><i>*Las fuentes primarias realicen la sistematización de la información.</i></p> <p><i>*Las fuentes secundarias remitan información actualizada de acuerdo al año base a evaluar.</i></p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente de datos principales: Instituto Nacional de Estadística e informática, Unidades orgánicas del sector cultural (Direcciones Generales, DDC y adscritas), SUNAT y Todas las entidades públicas y privadas con actividades económicas culturales.</i></p> <p><i>Base de datos: Censo Nacional Económico.</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2015	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	1.00%	1.50%	1.80%	2.00%	2.50%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 4.2. Garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población mediante la libre elección y expresión de la identidad cultural y, el acceso, participación y contribución a la vida cultural de la Nación</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de desarrollo del marco político e institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador estructural cualitativo que se presenta como una lista de control, se ha construido en función de lo propuesto por Unesco en "Indicadores Unesco de Cultura para el desarrollo" (Unesco, 2014) e "Indicadores temáticos para la cultura en la agenda 2030" (Unesco, 2020). Ofrece un panorama general de las políticas gubernamentales y los marcos regulatorios vigentes para apoyar una variedad de actividades en el sector cultural, con el fin de garantizar y fomentar su contribución al desarrollo económico y social, así como a los procesos de toma de decisiones en los ámbitos culturales. La finalidad de este indicador es evaluar asimismo el grado de desarrollo del marco de gobernanza a nivel nacional y local para la cultura en general, pero también por ámbitos culturales.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Unidad de Estudios Económicos – Secretaría General</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Este es un indicador cualitativo que se presenta como una lista de control. Cabe señalar que, debido a las características particulares de la temática analizada, este indicador de estándar o benchmark indicator debe ser abordado con cautela. En efecto, si bien facilita una lectura rápida del grado de desarrollo del marco político e institucional, su valor añadido recae en un análisis detallado de los resultados individuales para cada elemento en función del contexto, así como de la articulación de los diferentes niveles abordados por la dimensión (normativo, político y administrativo-institucional) y la existencia de sinergias positivas y/o deficiencias.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Indicador = I = C1X1 + C2X2</i>
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>I: Índice C1 = Ponderador 40% C2 = Ponderador 60% X1 = Promedio de la puntuación obtenida de la lista de verificación del marco político X2 = Promedio de la puntuación obtenida en la lista de verificación de marco institucional</i>

<p><b>Método de cálculo:</b></p>	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Este es un indicador de estándar o benchmark indicator, cuyo valor final oscila entre 0 y 1. Un resultado de 1 es un resultado ideal u óptimo.</li> <li>- Tomando en cuenta lo dispuesto en “Indicadores Unesco de Cultura para el desarrollo” (Unesco, 2014), se ha asignado un valor específico a cada una de las dos listas de verificación que conforman este indicador en función de su impacto respectivo y su potencial para tener efectos prácticos. Así, el marco político tiene un peso total del 40% del valor final y el marco institucional de 60%.</li> <li>- Todos los elementos integrados en cada una de las listas de verificación tienen un peso igual a 1. Para construir el indicador, se debe completar la Tabla de Datos respondiendo, en la casilla prevista a tal efecto, “sí” (insertando “S”) o “no” (insertando “N”). El indicador de estándar o benchmark indicator se construye así de forma automática. Sin embargo, cada dato debe sustentarse con una evidencia.</li> <li>- La lista de verificación del “marco político”, pasa en revista las principales políticas públicas existentes en favor de la cultura, los sectores culturales, la creatividad y la diversidad cultural, así como la integración expresa de la cultura en los planes y estrategias a nivel territorial.</li> <li>- La lista de verificación del “marco institucional”, contempla el aparataje institucional nacional que contribuye a formular las políticas públicas en materia de cultura y sobre todo a asegurar su operacionalización y gestión en la práctica. Se analizan en este bloque: los principales órganos encargados de la gestión cultural, así como su rango jerárquico y peso político, los niveles de descentralización en el ámbito cultural; los mecanismos de apoyo a los sectores y actores culturales; y la prioridad acordada al refuerzo de las capacidades institucionales.</li> </ul>				
<p><b>Sentido esperado del indicador:</b></p>	<p>Ascendente</p>				
<p><b>Supuestos:</b></p>	<p>La mayoría de municipio locales y regionales cuenten con una gerencia de cultura; contar con una autoridad reguladora de los medios audiovisuales; y que exista un organismo dedicado a la promoción de uno o varios sectores culturales y financiados con fondos total o parcialmente públicos.</p>				
<p><b>Fuente y base de datos:</b></p>	<p>Fuente: Ministerio de Cultura Base de datos: Revisión de los documentos institucionales y de Políticas Públicas relacionados a Cultura.</p>				
	<p><b>Línea de base</b></p>	<p><b>Logros esperados</b></p>			
<p><b>Año</b></p>	<p>2021</p>	<p>2026</p>	<p>2030</p>	<p>2040</p>	<p>2050</p>
<p><b>Valor</b></p>	<p>0.90</p>	<p>0.90</p>	<p>1.00</p>	<p>1.00</p>	<p>1.00</p>

OE 4.3. Garantizar el acceso a la justicia para todas las personas, mediante un Sistema de Justicia eficaz, confiable, moderno, predecible y transparente, que asegure sus derechos haciendo uso de las tecnologías digitales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 4.3 Garantizar el acceso a la justicia para todas las personas, mediante un Sistema de Justicia eficaz, confiable, moderno, predecible y transparente, que asegure sus derechos haciendo uso de las tecnologías digitales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de atenciones por 10 000 habitantes en situación de pobreza</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>La medición del indicador permitirá conocer el tamaño relativo de las atenciones en:</i></p> <p><i>a) patrocinios</i> <i>b) procedimientos conciliatorios gratuitos</i></p> <p><i>Ello, en comparación a la población en situación de pobreza, de tal manera que la entidad pueda hacer seguimiento al acceso a la justicia respecto a la población que, por su bajo nivel de gasto, no podrían acceder a otras alternativas privadas y tendrían que buscar atención en los servicios públicos de acceso a la justicia.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. La pobreza es calculada mediante el método del gasto de línea de pobreza (según metodología INEI), la cual mide la capacidad de compra más no el consumo efectivo de los bienes.</i></li> <li><i>2. Existe la posibilidad que una persona acceda a más de un servicio proporcionado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, lo que podría sobredimensionar la cifra de las atenciones.</i></li> <li><i>3. La exportación de información de datos del sistema informático de la Defensa Pública denominado Sistema de Seguimiento de Casos referente a los patrocinios presenta un desfase aproximado de entre 20 a 25 días</i></li> </ol>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{Valor} = (A/B) * 10,000$
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>A: Cantidad de atenciones</i> <i>B: Población en situación de pobreza</i></p> <p><i>Cantidad de atenciones. - Es la sumatoria de las actividades llevadas a cabo por los defensores públicos en el marco de los servicios brindados; segmentados en patrocinios: defensa penal, defensa de víctimas y asistencia legal. Asimismo, se consideran los procedimientos conciliatorios iniciados por los conciliadores adscritos a los centros de conciliación gratuitos del MINJUSDH.</i></p>

<b>Método de cálculo:</b>	<i>Población en situación de pobreza. - Es la población estimada que pertenece a un hogar que, según la suma de sus gastos netos anuales, no alcanza a cubrir una canasta básica. Se calcula en base al módulo Sumaria de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). El cálculo se realiza multiplicando el porcentaje de la población en situación de pobreza con la proyección de la población del año correspondiente.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asume que la pobreza monetaria tendrá la misma evolución favorable que el Indicador de Objetivo Nacional 1 (Porcentaje de la población en situación de pobreza monetaria), página 447 del PEDN al 2050, aprobado con Decreto Supremo N° 095-2022-PCM.</li> <li>- Los servicios de defensa pública deben prestarse sin interrupción, ante eventualidad de casos fortuitos o fuerza mayor.</li> <li>- Los sistemas de información de defensa pública deben tener almacenada una copia de seguridad de los datos.</li> </ul>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos / Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i></p> <p><i>Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Casos y el Sistema de Seguimiento de Procesos de Conciliación (SISCON) / Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) y la proyecciones de la población nacional.</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	386	526	676	1,752	22,906

OE 4.4. Garantizar un adecuado funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica-social en el país, mediante el uso intensivo de las tecnologías digitales y datos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 4.4 Garantizar un adecuado funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica-social en el país, mediante el uso intensivo de las tecnologías digitales y datos.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Población de 15 y más años de edad del área urbana a nivel nacional, víctima de algún hecho delictivo que no denunció el hecho</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador tiene por finalidad conocer el nivel de desconfianza de la población en la institución policial, permitiendo objetivizar si los procedimientos, actitudes y resultados de la PNP viene siendo percibidos negativamente por la población, lo que permite medir la calidad en el servicio que brinda la Policía al registrar la denuncia de un ciudadano que ha sido víctima de un hecho delictivo.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Información para la Seguridad - Ministerio del Interior</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El capítulo de 600 de Seguridad Ciudadana de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), de donde se obtiene este indicador, sólo tiene cobertura en el ámbito urbano.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (TVicNoD/TP)*100</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Numerador: Total de la población de 15 años y más de edad, que ha sido víctima de algún evento que atentó contra su seguridad en los últimos doce meses, pero no realizó la denuncia por Desconfianza a la PNP, Delito de poca importancia, desconoce al delincuente, es una pérdida de tiempo, no se consumó el hecho, por medio a represalia del agresor, otros (Variable: TPVicNoD). Denominador: Total de la población de 15 años y más de edad, de las principales ciudades del país (Variable: TP).</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Los medios de comunicación difundan sin sesgar la situación de la Seguridad Ciudadana y del buen accionar de la PNP, para que la ciudadanía conozca de las labores que viene realizando la PNP en favor de todos.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Base de datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	84.70%	84.10%	84.10%	84.00%	83.90%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 4.4 Garantizar un adecuado funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica-social en el país, mediante el uso intensivo de las tecnologías digitales y datos.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Indicador establecido por la Organización de la Naciones Unidas (ONU) que permite la comparabilidad con las tasas de la región y a nivel mundial, viabilizando el análisis de alternativas de solución al fenómeno nacional. Este indicador, precisa la medición de la violencia a nivel global. El nivel de violencia que no es corregido a tiempo, puede llegar a atender contra la víctima hasta propiciarle la muerte. Permite conocer la tasa nacional sobre la base de la cantidad de homicidios que se registran en las comisarías de la Policía Nacional del Perú por cada grupo de 100,000 habitantes, debidamente procesada por el INEI y validada por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC).</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Viceministerio de Seguridad Pública / Dirección General de Información para la Seguridad</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La brecha de conectividad ocasionada por la configuración geográfica y accesibilidad a servicios de banda ancha limitan la interconexión del universo de comisarías a nivel nacional. Se carece de un software o su funcionalidad para el proceso de la información consolidada nacional, limitando la entrega oportuna y fiable de los resultados, la validación por el CEIC y la consecuente toma de decisiones.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Tasa de Homicidios = (Hr/P)*100,000</i>				
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Numerador: Número de homicidios registrados en las comisarías (Variable: Hr) En ese sentido, solo se toman en cuenta los homicidios dolosos, el cual se caracteriza por que el criminal busca intencionalmente el resultado de la muerte de la víctima. Denominador: Población del Perú (Variable: P).</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>El estado impulsa el avance de la disponibilidad de banda ancha a nivel nacional, para el correcto funcionamiento de los sistemas de recolección de información en las comisarías a nivel nacional. Así mismo los, sectores involucrados contribuirán con estrategias que logren disminuir los casos de homicidio.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional de Estadística e Informática. Base de datos: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), Proyecciones de la población de Perú.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	7.0	6.3	6.0	5.5	5.0

Nota: La Dirección General de Información para la Seguridad es la responsable del reporte periódico de la medición del indicador.

OE 4.5. Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la transformación digital.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 4.5 Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la transformación digital.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de capacidad estatal para la entrega de servicios públicos (ICE)</i>
<b>Justificación</b>	<i>La capacidad estatal es uno de los principales conductores del desarrollo y del bienestar de las personas (OCDE, 2011; PNUD, 2019; Besley &amp; Persson, 2011), del impulso de la competitividad y del desarrollo económico de un país (Acemoglu, García-Jimeno, &amp; Robinson, 2015; Johnson &amp; Koyama, 2016; Dincecco &amp; Katz, 2016) y del fortalecimiento de la democracia (Arévalo-Bencardino, 2018). La capacidad estatal para la entrega de servicios públicos es entendida como el conjunto de habilidades organizacionales y de gestión que poseen las organizaciones estatales para la entrega de servicios o intervenciones públicas dirigidas a la población que habita el territorio de tal manera que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas. Se propone que la mejor manera de medirla se da a nivel de producto dentro de la cadena de valor público. Medirla en los insumos no reflejaría la capacidad del Estado ya que sería un paso previo o una potencialidad. Por otro lado medirla, en los resultados, podría implicar la influencia de otros factores externos al Estado. Por lo que medirla a nivel de producto refleja la acción misma del Estado. Las bases de datos que se utilizan para su medición se realizan de manera anual y han sido continuas en el tiempo. Se mide en un rango de 0 a 100, donde 0 es la menor y 100 es la mayor capacidad estatal posible.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)</i>

<p><b>Limitaciones para la medición del indicador:</b></p>	<p><i>El ICE captura sólo una parte de los servicios que realiza el Estado peruano. Los criterios para la selección de los servicios fueron que el servicio se brinde a nivel nacional, es decir no de manera focalizada, que su producción implique el desarrollo de acciones complejas, que sean servicios de tipo prestacional y que se alineen con las principales temáticas del PEDN al 2050.</i></p> <p><i>El ICE refleja sólo una parte de los indicadores de cada servicio específico. Los criterios para la selección de los indicadores fueron que se encuentren a nivel de producto o su proxy dentro de la cadena de valor público, que sean continuos en el tiempo, que provengan de fuentes confiables, y que permitan observar variabilidad territorial. La ponderación de las dimensiones del ICE no se realiza mediante un método estadístico. De este modo, la ponderación se realiza por cada servicio, considerando que cada servicio tendría un peso similar. De este modo, se toma como supuesto que cada uno de los servicios elegidos para ser parte del índice tiene un peso igual ya que su provisión es un elemento clave para el desarrollo y el bienestar de las personas. Esto se puede justificar debido a que los servicios se encuentran alineados al PEDN al 2050.</i></p>
<p><b>Método de cálculo:</b></p>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p><i>El cálculo del índice de capacidad estatal para brindar servicios públicos (ICE) tiene los siguientes pasos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Normalización de los datos de cada uno de los indicadores que componen los servicios. Se procede a realizar el reescalamiento mediante el método de mínimos y máximos, llamado también normalización min-max. Se normaliza en un intervalo de 0 a 100, donde 0 es la menor y 100 es la mayor capacidad estatal posible.</i>  <math display="block">x\_est = ((x - \min(x)) * (\text{nuevo\_max} - \text{nuevo\_min})) / (\max(x) - \min(x)) + \text{nuevo\_min}</math> </li> <li><i>2. Evaluación de la fiabilidad de ajuste entre los indicadores, mediante la fórmula de Alpha de Cronbach.</i></li> <li><i>3. Agregación de los indicadores que componen cada una de las dimensiones o servicios.</i>  (1) <math>SAP = (SAP1 + SAP2) / 2</math>  (2) <math>SER = (SER1 + SER2 + SER3 + SER4) / 4</math>  (3) <math>SSP = (SSP1 + SSP2) / 2</math>  (4) <math>SBV = (SBV1 + SBV2) / 2</math> </li> <li><i>4. Agregación de las dimensiones o servicios que componen el índice:</i>  <math>ICE = (SAP + SER + SSP + SBV) / 4</math>  <i>Donde:</i>  SAP = Servicio de atención primaria de salud  SER = Servicio de educación básica regular  SSP = Servicio de seguridad pública  SBV = Servicios básicos de vivienda </li> </ol>
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>SAP = Servicio de atención primaria de salud. Dentro del servicio de atención de salud (SAP) se seleccionó el servicio específico de atención materno-infantil, es decir al conjunto de intervenciones que son realizadas por personal de salud médico y no médico y que son gravitantes para la atención de uno de los conjuntos más vulnerables de la población como son las madres en gestación y los niños recién nacidos (Giraudy &amp; Pribble, 2020; Lee &amp; Zhang, 2016). Para el servicio de atención primaria de salud-materno infantil los indicadores seleccionados son dos, ambos medidos a nivel de productos: i) porcentaje de partos institucionales atendidos por profesionales de la salud calificado del último nacimiento y ii) porcentaje de niños y niñas menores de 12 meses que reciben las vacunas básicas completas para su edad. El primero de ellos indica capacidad estatal cuando los niños y niñas nacen en partos dentro de establecimientos de salud (lo que demuestra cobertura en el territorio) que fueron ejecutados por personal calificado como médicos, enfermeros u obstetras (lo que demuestra idoneidad del servicio). El segundo de ellos, enfocado en los ya nacidos, indica capacidad estatal cuando los niños y niñas menores de 12 meses reciben de forma completa su esquema de vacunación, lo que demuestra la habilidad para el transporte de un elemento complejo como las vacunas y además la aplicación de estas. La fuente de información de estos indicadores es la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), una base de datos que ha presentado constancia en el tiempo desde el 1996 hasta la actualidad y con un nivel de inferencia departamental.</i></p>



<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>SER = Servicio de educación básica regular. El servicio de educación regular (SER) se mide en torno a un servicio más específico como lo es el servicio de educación primaria.</i></p> <p><i>Este servicio implica la atención a niños y niñas en edad escolar con el objetivo de fortalecer sus competencias educativas básicas. Para el servicio de educación básica regular primaria los indicadores seleccionados son cuatro, todos ellos se encuentran a nivel de insumos de calidad y fueron establecidos como proxys de productos. Estos han sido seleccionados teniendo en cuenta los principales aspectos del servicio educativo: docentes, infraestructura y materiales educativos. En el caso de los docentes se tiene el indicador: i) porcentaje de Instituciones Educativas de nivel primario que iniciaron el año escolar con el equipo docente completo. En el caso de la infraestructura se tienen a los indicadores: ii) porcentaje de locales escolares con aulas en buen estado y iii) porcentaje de locales escolares con servicios higiénico en buen estado. En el caso de los materiales educativos se tiene al indicador: iv) porcentaje de instituciones educativa de nivel primaria cuyas secciones recibieron cuadernos de trabajo en cantidad suficiente en buen estado y de manera oportuna. La presencia de cada uno de estos indicadores demuestra capacidad estatal. La fuente de información de estos indicadores es la Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU), una base de datos que ha presentado constancia en el tiempo desde el 2011 hasta la actualidad y con un nivel de inferencia departamental.</i></p>
	<p><i>SSP = Servicio de seguridad pública. Dentro del servicio de seguridad pública (SSP) se ha seleccionado el servicio específico denominado seguridad ciudadana. Este se define como “la acción integrada que desarrolla el Estado destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas (Ley N.º 27933). Este servicio específico implica la atención policial ante la recurrencia del ciudadano una vez que ha sido víctima de un delito común por parte de agresores de la norma, y también implica que los efectivos de seguridad vigilen que el ciudadano no sea una víctima potencial de estos. Para medir la capacidad de este servicio específico los indicadores seleccionados fueron dos, todos ellos planteados a nivel de producto: i) Porcentaje de denuncias de los ciudadanos en una comisaría que al menos se encuentran al menos en trámite y ii) porcentaje de personas que afirman que sus barrios son patrullados por policía y/o serenazgo. El primero de ellos indica la capacidad de la Policía Nacional del Perú (PNP) cuando ante una denuncia realizada por una víctima de algún delito, este organismo “tramita la denuncia”, “recupera los bienes y detiene al delincuente”, o “sólo recupera los bienes” o “solo detiene al delincuente”; lo que demuestra incapacidad es que la PNP “no haga nada ante la denuncia”. El segundo de ellos indica la capacidad de la PNP y del serenazgo cuando estos organismos vigilan el territorio en los barrios de los ciudadanos; se entiende que no existe capacidad por parte de estos cuando no existe esta vigilancia. La fuente de información de estos indicadores es la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), una base de datos que ha presentado constancia en el tiempo desde el 2010 hasta la actualidad y con un nivel de inferencia departamental.</i></p>
	<p><i>SBV = Servicios básicos de vivienda. Los servicios básicos de la vivienda (SBV) se miden en torno al servicio específico denominado servicio de conexión de la vivienda a la red pública de agua y electricidad y mantenimiento ininterrumpido de este. Este implica la conexión de la vivienda a la red pública para la obtención de energía eléctrica y de agua, y la permanencia del servicio en el tiempo, es decir 24 horas al día, 7 días a la semana. Los servicios básicos de la vivienda (SBV) se miden en torno al servicio específico denominado servicio de conexión de la vivienda a la red pública de agua y electricidad y mantenimiento ininterrumpido de este. Este implica la conexión de la vivienda a la red pública para la obtención de energía eléctrica y de agua, y la permanencia del servicio en el tiempo, es decir 24 horas al día, 7 días a la semana.</i></p>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Los sectores y entidades correspondientes alinearán sus políticas nacionales y planes estratégicos a los logros planteados en este OE. Tomando ello en consideración los servicios que componen el Índice de Capacidad Estatal para brindar servicios públicos (ICE) deben de tomar en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país. Asimismo, para que se puedan brindar con mayor calidad se debe colocar mayor énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, así como en la transformación digital. Finalmente, es importante que se promueva inversiones que permitan la conectividad de los territorios del país.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Secretaría de Gestión Pública de Presidencia de Consejo de Ministros. Base de datos: Encuesta Nacional de Satisfacción.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	60.39%	72.36%	77.41%	87.04%	92.94%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 4.5 Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la transformación digital.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de satisfacción ciudadana con los servicios que brindan las entidades públicas a nivel nacional</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Mide el grado de satisfacción de los ciudadanos respecto a los servicios recibidos en entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Una mayor satisfacción indicará que los servicios recibidos responden de manera adecuada y oportuna a las necesidades y expectativas de las personas.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Secretaría de Gestión Pública - Presidencia del Consejo de Ministros</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Se requiere que la Secretaría de Gestión Pública asigne recursos presupuestales anualmente para realizar la encuesta.</i></li> <li>· <i>La encuesta solo mide la percepción ciudadana, lo cual es subjetivo, y no aspectos relacionados al desempeño de las entidades.</i></li> </ul>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>Fórmula:</i>  <math display="block">\text{Valor} = (M+S/T)*100</math></p>				
	<p><i>Especificaciones técnicas:</i>  <i>M: N° de personas que responden sentirse muy satisfechos con el servicio recibido en la entidad</i>  <i>S: N° de personas que responden sentirse satisfechos con el servicio recibido en la entidad</i>  <i>T: Total de personas encuestadas</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Todos los entes rectores generan medios y condiciones para la mejora de las intervenciones públicas, los cuales son implementados por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Secretaría de Gestión Pública.</i>  <i>Base de datos: Encuesta Nacional de Satisfacción Ciudadana.</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	73.00%	80.00%	83.00%	87.00%	90.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	<i>OE 4.5 Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la transformación digital.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de Capacidades Nacionales en Evaluación</i>
<b>Justificación</b>	<i>El índice está diseñado para valorar el grado de desarrollo y la evolución de las capacidades nacionales de evaluación en diferentes países y a lo largo del tiempo, incluido el Perú. El objetivo de este índice es apoyar a los Estados en la mejora y avance de la función de evaluación de las políticas públicas en diálogo con VOPES (Voluntary organizations for professional evaluation) o Asociaciones de Evaluación, otros agentes no gubernamentales y academia, y poder conocer y compartir experiencias de modelos diferentes. En ese sentido, la capacidad de evaluación de país se refleja en políticas públicas correctamente evaluadas y, por consiguiente, sus respectivos servicios públicos acorde objetivo específico 4.5.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - Ceplan</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La información que se recolecta sobre el índice no es anual, asimismo, considerando que se hacen considerando encuestas a expertos, podrían tener algún tipo de valoración subjetiva.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>Fórmula:</i>  <math display="block">I = (A+B+C+D+E)/5</math></p> <p><i>Especificaciones técnicas:</i>  <i>I: Índice de Capacidades Nacionales en Evaluación</i>  <i>A: Puntaje en la dimensión "Estructura Institucional"</i>  <i>B: Puntaje en la dimensión "Oferta de evaluación"</i>  <i>C: Puntaje en la dimensión "Calidad de las evaluaciones"</i>  <i>D: Puntaje en la dimensión "Espacios interlocución Multiactor"</i>  <i>E: Puntaje en la dimensión "Uso de evaluaciones"</i></p> <p><i>El índice toma valores entre 0 y 10, siendo 10 el mejor puntaje obtenido, asimismo, cada dimensión contiene un conjunto de preguntas referentes a cada temática.</i></p> <p><i>Las preguntas realizadas en el proceso de construcción del índice pretenden estimar las capacidades nacionales en evaluación. Por lo tanto, los profesionales que responden a este cuestionario lo hacen en calidad de personas expertas conocedoras de esa realidad nacional. Muchas de las preguntas se formulan como valoraciones aproximativas basadas en la percepción cualificada y experta que las personas que representan a la entidad tienen sobre los distintos aspectos contemplados en el INCE.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<p><i>Las entidades mejoran sus capacidades y procesos de evaluación en los tres niveles de gobierno.</i></p> <p><i>Entidades comprometidas en mejorar sus sistemas de evaluación en los tres niveles de gobierno.</i></p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Programa Mundial de Alimentos (WFP) y el Instituto Alemán de Evaluación del Desarrollo (DEval).</i></p> <p><i>Base de datos: Explorador de datos del de la página web del INCE. (<a href="https://inceval.org">https://inceval.org</a>)</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	4.48	5.00	6.18	7.00	8.00

## OE 4.6. Consolidar el proceso de descentralización del país y ordenamiento territorial

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del OE:</b>	OE 4.6 Consolidar el proceso de descentralización del país y ordenamiento territorial
<b>Nombre del indicador:</b>	Índice de Gini (enfoque de gasto)
<b>Justificación</b>	El análisis de pertinencia de la Política Nacional Multisectorial de Descentralización (PNMD) y los resultados preliminares de la encuesta ciudadana sobre el proceso de descentralización (SD) nos dicen que la descentralización debería ser vista bajo una mirada de mayor equidad. En julio de 2022 se publica la I Encuesta Nacional de Percepción de Desigualdades (IEP) la cual brinda un panorama más completo de la problemática. Con el fin de aproximarnos a una índice de equidad territorial utilizaremos el Coeficiente de Gini (CG), el cual cuantifica el grado de desigualdad en la población nacional.
<b>Responsable del indicador:</b>	La Secretaría de Descentralización del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La actualización dependerá de la publicación de microdatos utilizada como fuente.
<b>Método de cálculo:</b>	Fórmula: $CG = \frac{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^n  y_i - y_j }{2n^2 \mu(y)}$
	<p>Especificaciones técnicas:            CG = Coeficiente de GINI.  <math>y_i</math> = Gasto de la persona <math>i</math> (Para <math>i = 1, 2, \dots, n</math>).  <math>n</math> = Número de individuos.  <math>u(y)</math> = Promedio de la distribución.</p> <p>Se espera que el indicador disminuya con el tiempo. El valor del coeficiente de Gini es entre 0 y 1, cuando este asume el valor de 1, significa que existe perfecta desigualdad y cuando asume el valor de 0 significa que existe perfecta igualdad. Se espera que para obtener un país más igualitario el coeficiente de Gini sea lo más cercano a 0 posible.</p> <p>Se utiliza el enfoque de gasto principalmente por tres razones: i) El gasto se encuentra menos atado a patrones estacionales, ii) Los informantes se encuentran más renuentes a compartir información sobre sus ingresos y activos, y no tanto sobre su gasto y iii) Al utilizar el ingreso se tiende a sobreestimar la desigualdad.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente
<b>Supuestos:</b>	Las políticas y planes estratégicos sectoriales se alinearán a los objetivos planteados en este plan.

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</i> <i>Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.33	0.30	0.28	0.24	0.21

## 4.2 Acciones Estratégicas del ON4

AE 4.1.1. Garantizar la transparencia y la legalidad de los procesos electorales en el país, mediante la organización de elecciones con amplia participación ciudadana y, servicios electorales oportunos, eficientes y de calidad, con el uso intensivo de las tecnologías digitales y datos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AEI 4.1.1 Garantizar la transparencia y la legalidad de los procesos electorales en el país, mediante la organización de elecciones con amplia participación ciudadana y, servicios electorales oportunos, eficientes y de calidad, con el uso intensivo de las tecnologías digitales y datos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población que participa del proceso electoral</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>En el Perú existen condiciones de desigualdad estructural que obstaculizan el desarrollo de nuestro país y que impactan negativamente sobre el comportamiento político y electoral de la población peruana.</i></p> <p><i>Las elecciones es el principal proceso que nos permite otorgar legitimidad a los dos grandes pilares democráticos contemporáneos: la participación y la representación política</i></p> <p><i>Respecto a la participación, más allá de ser informativo o consultivo del cumplimiento del derecho en sí, su relevancia es el otorgar legitimidad al proceso electoral y hacen de éste una experiencia ciudadana inclusiva, equitativa y transparente.</i></p> <p><i>El ausentismo electoral es un fenómeno social susceptible de interpretación y, aunque no pueda colegirse en su totalidad que su crecimiento se deba a un descenso de la participación política de la ciudadanía, merece ser tratado con suma especialidad por los organismos electorales. Por tal motivo ONPE en la búsqueda de una democracia más inclusiva y efectiva está comprometida hacer más allá del reconocimiento formal del derecho político- derecho al voto- sino hacerlo efectivo, a través de la generación de mecanismos de accesibilidad para el ejercicio del sufragio a la población que presenta barreras sociales, culturales, de ubicación geográfica y económicas que impidan el pleno ejercicio de su derecho. Como por ejemplo: las personas con discapacidad, ciudadanos peruanos residentes en el exterior, miembros de las FFAA y PNP, ciudadanos de comunidades indígenas y pueblos originarios, ciudadanos residentes en centros poblados o sitios de difícil acceso, personas transgénero, personas con pena privativa de la libertad sin sentencia firme y personas en centros de salud.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina Nacional de Procesos Electorales</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El padrón electoral, al cerrarse un año antes del día de la elección, podría contener electores fallecidos.</i>



<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula: Valor = (Número de electores que participan de la Jornada Electoral/Número total de electores)*100</i>				
	<i>Especificaciones técnicas: Número de electores que participan de la Jornada Electoral Son todos aquellos electores que asistieron a emitir su voto en el día la elección o jornada electoral Número total de electores Son todos los electores hábiles que contiene el Padrón Electoral aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones por cada proceso electoral.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<i>Contar con un proceso electoral ámbito nacional convocado Padrón electoral aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones ONPE cuente con presupuesto para organizar la elección.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE). Base de datos: Sistema de Cómputo de Resultados Electorales (SCORE).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	70.05%	75.15%	80.48%	80.79%	81.29%

2026: Se está considerando el proceso electoral de calendario fijo Elecciones Generales

2030: Se está considerando el proceso electoral de calendario fijo Elecciones Regionales y Municipales

2040: Se está considerando el proceso electoral de calendario fijo Elecciones Primarias para las Elecciones Generales

2050: Se está considerando el proceso electoral de calendario fijo Elecciones Regionales y Municipales

AE 4.1.2. Elevar el nivel de representatividad de los partidos políticos, mediante una estructura organizativa y consolidada a nivel territorial, con énfasis en la participación política de mujeres, pueblo afroperuano, pueblos indígenas y otros grupos vulnerables.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE.4.1.2. Elevar el nivel de representatividad de los partidos políticos, mediante una estructura organizativa y consolidada a nivel territorial, con énfasis en la participación política de mujeres, pueblo afroperuano, pueblos indígenas y otros grupos vulnerables.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de mujeres que participan como candidatas a la Presidencia de la República en las Elecciones Generales.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Las Elecciones Generales, constituyen un proceso electoral significativo para el avance de la participación política de las mujeres. Como parte de las reformas políticas, a partir de este proceso se aplica de forma obligatoria los criterios de paridad y alternancia de género, según la Ley N.° 31030, lo cual implica que las listas presidenciales deben contar, por lo menos, con una mujer o un hombre en su conformación, ubicados de manera intercalada. Teniendo en consideración que la posición de las candidaturas en las listas presidenciales, resulta prioritario analizar la participación política de las mujeres.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Jurado Nacional de Elecciones (JNE)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El cálculo del indicador se encuentra limitado únicamente a obtener un ratio de participación del género femenino en las elecciones sin considerar los obstáculos y la falta de sanción del incumplimiento de la aplicación de la cuota de género en el proceso de inscripción lo que limita al número de mujeres participantes (Tomado como el numerador en la fórmula) por lo que a futuro será necesario realizar un ajuste a la fórmula tras la necesidad de incluir medidas complementarias como la alternancia y la paridad a fin de promover mayor participación política femenina.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>Fórmula:</i>  <i>Valor = (Número de mujeres que participan como candidatas a la Presidencia en las Elecciones Generales) / Número total de candidatos que participan en las Elecciones Generales)*100</i></p> <p><i>Especificaciones técnicas:</i>  <i>Mujeres que participan como candidatas:</i>  <i>Es la participación política de las mujeres en las Elecciones Generales, el cual presentan un perfil para ser candidatas a la Presidencia.</i></p> <p><i>Elecciones Generales:</i>  <i>Elecciones que se ejecutan para elegir a los representantes para la Presidencia, vicepresidencia, Congreso de la República y Parlamento Andino, nuestro país lo realiza cada 5 años</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<p><i>*Contar con un proceso electoral ámbito nacional convocado</i></p> <p><i>*Cumplimiento de la aplicación de cuota de género en el proceso de inscripción del proceso electoral</i></p> <p><i>*Implementación de medidas de promoción de participación política femenina</i></p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Jurado Nacional de Elecciones.</i></p> <p><i>Base de datos: BD de la DNEF (Informes de Perfil Electoral).</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	11.00%	15.00%	20.00%	35.00%	50.00%

AE 4.1.3. Asegurar la gobernabilidad democrática en el país, en el marco del ordenamiento jurídico nacional para la convivencia, con una cultura de diálogo y concertación.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE.4.1.3. Asegurar la gobernabilidad democrática en el país, en el marco del ordenamiento jurídico nacional para la convivencia, con una cultura de diálogo y concertación.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de alertas tempranas emitidas que fueron atendidas oportunamente por las entidades públicas a nivel nacional.</i>
<b>Justificación</b>	<i>La atención oportuna de las alertas emitidas por la SGSD, mediante el uso del Sistema de Alerta Temprana (SIGESSCOM), permitirá advertir, prevenir y atender situaciones de conflictividad social que podrían afectar la gobernabilidad en el país, en coordinación con las entidades a nivel nacional, gobiernos regionales y locales para gestionar respuestas rápidas a las demandas de la sociedad civil.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>La Subsecretaría de Prevención y Gestión de la Información de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministro.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada sector implementa aplicaciones de Alerta Temprana según sus necesidades y competencias. Se carece de un Sistema Único de Alerta Temprana para todas las entidades del Ejecutivo que permita coadyuvar esfuerzos para prevenir conflictos sociales y asegurar la gobernabilidad en el país.</li> <li>- La alta rotación de funcionarios en las Oficinas de Diálogo y Gestión Social, repercute en el trabajo orientado a la prevención de conflictos, debido a que limita la continuación y consolidación de estrategias de prevención y trabajo articulado que podrían verse reforzado a través de un Sistema de Alerta Temprana.</li> <li>- Los sectores presentan organismos adscritos que también implementan Sistema de Alerta Temprana propios. El indicador refiere solamente a los sectores que implementan el sistema; no se consideran los organismos adscritos que vienen implementando un Sistema de Alerta Temprana.</li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula: Valor = (B/A)*100</i>
	<i>Especificaciones técnicas:</i>  <i>A: Número total de alertas tempranas emitidas</i> <i>B: Número total de alertas tempranas archivadas</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>La alerta temprana es un documento de análisis (riesgos sociales) que se remite a los sectores para su conocimiento y atención en el marco de sus competencias. Es un documento que se emite desde la plataforma SIGESSCOM; el cual permite anticipar posibles situaciones de conflictividad social.</i></p> <p><i>La alerta temprana se evidencia cuando se remite a los sectores para su conocimiento y fines. En la plataforma SIGESSCOM se puede descargar en un excel las alertas emitidas a los sectores, las cuales se emiten desde el año 2017.</i></p> <p><i>Se considera oportuno el tratamiento cuando la alerta emitida es archivada dentro de los primeros 15 días luego de su emisión en el Sistema de Alerta Temprana (SIGESSCOM).</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p><i>*Cambio o rotación de funcionarios en los sectores, no afecta la implementación del Sistema de Alerta Temprana. Las nuevas autoridades de las Oficinas de Diálogo y Gestión Social, deberán fortalecer el SART a fin de que la SGSD-PCM pueda liderar y consolidar la articulación con los mismos teniendo como fortaleza el trabajo implementado en gestiones anteriores.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Integración con los sectores del ejecutivo en la implementación total de un Sistema Único de Alerta Temprana, Consolidación de la articulación multisectorial y multinivel en el trabajo preventivo en la anticipación de posibles situaciones de conflictividad social.</i></li> <li>- <i>Continuidad de las reuniones multisectoriales para abordar y diseñar estrategias de intervención y prevención de los conflictos sociales.</i></li> </ul>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).</i></p> <p><i>Base de datos: Sistema Informático de Gestión Social, Alerta Temprana, y Seguimiento de Compromisos (SIGESSCOM) - Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	65.00%	90.00%	94.00%	97.00%	100.00%

AE 4.2.1. Garantizar el respeto de la diversidad cultural en el país, mediante el fortalecimiento de la identidad y la gobernanza cultural, con enfoque intercultural y el uso de las tecnologías digitales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE.4.2.1. Garantizar el respeto de la diversidad cultural en el país, mediante el fortalecimiento de la identidad y la gobernanza cultural, con enfoque intercultural y el uso de las tecnologías digitales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de comunidades campesinas y nativas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios reconocidas y tituladas</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permitirá medir los avances en materia de saneamiento físico-legal de los territorios de los pueblos indígenas u originarios. La variación de esta cifra permitirá evaluar el avance de las instituciones competentes en materia de titulación de propiedad colectiva a favor de los pueblos indígenas u originarios, lo cual está a cargo de las Direcciones Regionales de Agricultura de cada departamento. De otro lado, cabe precisar que, el reporte de saneamiento físico legal de comunidades nativas y campesinas que pertenecen a pueblos indígenas u originarios se encontraría a cargo del Ministerio de Cultura a través de la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI), en atención a la Ley N° 29785 y su Reglamento, conforme a la cual las comunidades campesinas y nativas pueden ser identificadas como pueblos indígenas u originarios conforme a los criterios de identificación del Convenio 169 de la OIT.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La información se solicita a la DIGESPACR (MIDAGRI). Asimismo, se ha identificado una discordancia entre las cifras oficiales entre los Gobiernos Regionales, el MIDAGRI y la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) del Ministerio de Cultura, así como en los procedimientos establecidos en su regulación y la aplicación práctica de las Direcciones Regionales de Agricultura.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula: Valor = <math>(\Sigma(A)/B)*100</math></i>
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Especificaciones técnicas: A= Número de comunidades nativas y campesinas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios reconocidas y tituladas según DIGESPACR y BDPI. B= Total de comunidades nativas y campesinas reconocidas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios según DIGESPACR y BDPI. - Comunidad Campesina Titulada; Son todas aquellas que cuentan con personería jurídica inscrita en SUNARP, así como con plano de conjunto, memoria descriptiva y actas de colindancia. - Comunidad Nativa Titulada: Son todas aquellas que cuentan con personería jurídica inscrita en SUNARP, así como con Resolución Directoral de Titulación emitido por el ente de formalización.</i>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p>– Que el MIDAGRI remita la información sobre los procedimientos de titulación de las comunidades campesinas y nativas a cargo de los gobiernos regionales.</p> <p>– Que servidoras y servidores públicos contratados por los gobiernos regionales actualicen la información de los procedimientos de titulación en tiempo real.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR) y Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios (DGPI).</p> <p>Base de datos: Registros de reconocimiento y titulación de comunidades nativas y campesinas y Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI).</p>				
	Línea de base	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	78.10%	80.30%	81.50%	90.50%	100.00%

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE.4.2.1. Garantizar el respeto de la diversidad cultural en el país, mediante el fortalecimiento de la identidad y la gobernanza cultural, con enfoque intercultural y el uso de las tecnologías digitales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de variación anual de procesos de consulta previa implementados</i>
<b>Justificación</b>	<i>La medición del indicador permitirá medir la variación del número de procesos de consulta previa implementados, respecto al periodo anterior (anual), los mismos que solo pueden llegar a ser implementados en la medida que se ha cumplido con todas las condiciones para que se pueda ejercer dicho derecho.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Consulta Previa – Ministerio de Cultura</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Si en el periodo a reportar no ha habido ni un solo proceso de consulta, debido a que las entidades promotoras no identifican la necesidad de realizar un proceso, la tasa de variación sería cero y ello no sería responsabilidad del Ministerio de Cultura. Asimismo, no será posible incorporar en este indicador a los participantes en procesos de consulta previa a nivel nacional, debido a que este tipo de procesos no se realiza con localidades específicas sino con las organizaciones representativas nacionales.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>Fórmula:</i>  <math>TVLPCP = PCPn - PCPn-1 * 100\% / PCPn-1</math></p>				
	<p><i>Especificaciones técnicas:</i>  <math>TVLPCP = \text{Tasa de variación anual del número de procesos de consulta previa implementados.}</math>  <math>LPCPn-1 = \text{Número de procesos de consulta previa implementados en el año anterior al de la medición.}</math>  <math>LPCPn = \text{Número de procesos de consulta previa implementados en el año que se está midiendo el indicador.}</math></p> <p>- Procesos de consulta previa que han terminado en el año correspondiente, de acuerdo a la información brindada por la entidad promotora.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Que las entidades promotoras implementen procesos de consulta previa, debido a que aprobarán medidas que afectan derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Dirección de Consulta Previa – Ministerio de Cultura. Base de datos: Registro de procesos de consulta previa.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	15.90%	14.30%	15.80%	18.50%	20.80%

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE.4.2.1. Garantizar el respeto de la diversidad cultural en el país, mediante el fortalecimiento de la identidad y la gobernanza cultural, con enfoque intercultural y el uso de las tecnologías digitales.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de reservas indígenas categorizadas y/o reservas territoriales adecuadas.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>Las reservas indígenas categorizadas son territorios intangibles, delimitados por el Estado, para garantizar la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y/o en situación de contacto inicial (PIACI), de esta manera se busca proteger sus derechos, su hábitat y las condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos. A la fecha existen cinco (05) reservas indígenas (Reserva Indígena Mashco Piro, Reserva Indígena Isconahua, Reserva Indígena Murunahua, Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur, Reserva Indígena Yavarí Tapiche).</i></p> <p><i>La adecuación de reservas territoriales, por su parte, consiste en el proceso establecido en la Ley N° 28736 (Ley PIACI) y su reglamento, para que las reservas territoriales creadas con anterioridad a la vigencia de la ley PIACI, se adecuen a lo establecido en ella y sean categorizadas como reserva Indígena. Es importante resaltar que el procedimiento de adecuación únicamente se aplicará respecto de las dos (2) reservas territoriales pendientes a la fecha (Madre de Dios y Kugapakori, Nahua, Nanti y otros), toda vez que desde la aprobación de la Ley PIACI, las reservas que se crean son denominadas reservas indígenas, por lo que la figura de la adecuación no volverá a ser utilizada.</i></p>



<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) – Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador mide el avance en la categorización de reservas indígenas y adecuación de reservas territoriales como territorios intangibles. Esto constituye un paso crucial para garantizar la protección de los PIACI, sin embargo, la sola categorización o adecuación, no garantiza la ausencia de alertas de amenazas en estas reservas.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>Fórmula:</i>  <math display="block">\text{Valor} = (A/B) * 100</math></p> <p><i>Especificaciones técnicas:</i>  A= Número de Reservas indígenas categorizadas y/o Reservas territoriales adecuadas  B= Número de solicitudes de Reservas Indígenas por categorizar y/o Reservas territoriales por adecuar.</p> <p><i>- El número de solicitudes de reservas indígenas por categorizar y/o por adecuar entre los años 2019 y 2030 sería de un total de 5, lo cual resulta de la suma de los 2 procesos de categorización de reservas territoriales a reservas indígenas y 3 solicitudes de reserva indígena.</i></p> <p><i>- Sobre las reservas indígenas, puede señalarse que el literal f) del artículo 4 de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, señala que el Estado peruano garantiza los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial; asumiendo la obligación de establecer reservas indígenas, las que se determinarán sobre la base de las áreas que ocupan y a las que hayan tenido acceso tradicional. Asimismo, el literal b) del artículo 3 de la misma ley, señala indica que las reservas indígenas adquieren tal categoría por decreto supremo sustentado en un estudio adicional realizado por la Comisión Multisectorial, el mismo que debe contener un análisis ambiental, jurídico y antropológico. Sobre las reservas territoriales, cabe señalar que su adecuación a reservas indígenas constituye una obligación que debe ser cumplida por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura.</i></p> <p><i>La medición del indicador para el 2020, considera los siguientes datos a ese año:</i></p> <p><i>Reservas Indígenas categorizadas = 3</i></p> <p><i>solicitudes de Reservas Indígenas por categorizar = 5 y/o Reservas territoriales por adecuar = 2, en total 7. En ese sentido, el denominador para el cálculo posterior del indicador, se mantendrá en 7; esto es, para los años 2026 al 2050; al margen de nuevas solicitudes de reservas indígenas, lo que permitirá la adecuada medición del indicador.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>Para que este indicador evolucione favorablemente se requiere que las decisiones políticas y acciones de los sectores involucrados, estén alineadas a los objetivos de política del ente rector en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios (Ministerio de Cultura).</i>
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI)  Base de datos: Base de datos de la DACI.</i>

	<i>Línea de base</i>	<i>Logros esperados</i>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	43%	71%	100%	100%	100%

AE 4.2.2. Mejorar el ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas en el país, mediante el desarrollo de una oferta diversa y sostenible de bienes y servicios culturales, así como la ampliación de la participación cultural de la población.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE.4.2.2. Mejorar el ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas en el país, mediante el desarrollo de una oferta diversa y sostenible de bienes y servicios culturales, así como la ampliación de la participación cultural de la población.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Para medir el nivel de participación de la población en las expresiones artístico-culturales, es importante medir el acceso que las personas tienen a bienes y servicios culturales de las artes e industrias culturales (consumo), lo cual denota el hábito y disposición al consumo de este tipo de bienes y servicios y la valoración sobre los mismos.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Cultura - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales - Dirección General de Industrias Culturales y Artes</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La encuesta no recoge de manera específica lo que se consideran bienes y servicios culturales fuera de las categorías descritas. Se considera una similar ponderación en los diferentes bienes y servicios culturales a fin de mantener la objetividad del indicador. Sin embargo, algunos bienes o servicios culturales pueden implicar un mayor desarrollo del Sector Cultura. Por ejemplo, la persona que adquiere la música a través de descarga o acceso por internet el último año se considera como una persona con acceso a bienes y servicios culturales, al igual que la persona que asiste a un teatro o espectáculo artístico de algún tipo.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula: Valor = (A/B)*100</i>				
	<i>Especificaciones técnicas: A = Número de personas que accedan a bienes y/o servicios artísticos y/o culturales B = Total de la población peruana de 14 años a más, entrevistada en la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Se realiza la paulatina reactivación del Sector Cultura post pandemia por el COVID-19.</i></li> <li>• <i>El gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales realizan actividades culturales para el acceso de la población.</i></li> </ul>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Base de datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (Enapres).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	74.80%	75.20%	75.50%	76.20%	76.90%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.2.2. Mejorar el ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas en el país, mediante el desarrollo de una oferta diversa y sostenible de bienes y servicios culturales, así como la ampliación de la participación cultural de la población.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de población que accede con frecuencia alta a bienes y servicios culturales</i>
<b>Justificación</b>	<i>Busca medir el porcentaje de población con frecuencia alta (4) del acceso y goce de los bienes y servicios del sector de las artes e industrias culturales. Se complementa con el indicador anterior de acceso en la medida en que la mayor frecuencia en el consumo refleja un mayor dinamismo del sector cultural. Ello permite dar un mayor peso a aquel sector de la población que accede más de una vez a los bienes y/o servicios culturales.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de Cultura - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales - Dirección General de Industrias Culturales y Artes</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Se considera una frecuencia específica en la medida en que el consumo de cualquiera de los bienes o servicios se realice en un determinado lapso. Sin embargo, no toma en cuenta la diversidad del consumo en diferentes bienes o servicios culturales. En este sentido, se pondera de la misma forma a una persona con una alta frecuencia en el consumo de un bien o servicio cultural, como a otra con una alta frecuencia en el consumo de varios bienes o servicios culturales. O a una persona con una alta frecuencia en el consumo de un bien o servicio cultural, se le da mayor valor que a otra con una baja frecuencia en el consumo de varios bienes o servicios culturales.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>Fórmula:</i> <math>Valor = (A/B) * 100</math></p> <p><i>Especificaciones técnicas:</i>  <i>A = Personas con frecuencia alta (4) de consumo.</i>  <i>B = Número de personas encuestadas con algún tipo de consumo cultural: potencial (1), bajo (2), medio (3) o alto (4).</i></p> <p><i>Para calificar la frecuencia en el consumo de una persona, se toma en cuenta el bien o servicio cultural que registra una mayor frecuencia promedio.</i>  <i>Se categoriza la frecuencia en el consumo de la siguiente forma:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>• 4 ("frecuencia alta") cuando en promedio se ha adquirido o consumido el bien o servicio de manera mensual o con frecuencia mayor (quincenal, semanal, interdiaria o diaria).</i></li> <li><i>• 3 ("frecuencia media") cuando en promedio se ha adquirido o consumido el bien o servicio de manera trimestral,</i></li> <li><i>• 2 ("frecuencia baja") cuando en promedio se ha adquirido o consumido el bien o servicio de manera semestral</i></li> <li><i>• 1 ("frecuencia potencial") cuando en promedio se ha adquirido o consumido el bien o servicio de manera anual.</i></li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realiza la paulatina reactivación del Sector Cultura post pandemia por el COVID-19.</li> <li>• Este indicador asume que el acceso es alto en los diversos bienes y servicios culturales que permiten una frecuencia alta.</li> </ul>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).  Base de datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (Enapres).</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	27.69%	39.47%	39.99%	52.29%	64.59%

AE 4.2.3. Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguardia, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE.4.2.3. Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguardia, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de variación anual de bienes del patrimonio cultural puestos en valor para su uso social</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación pueden encontrarse en situación de deterioro, expuesto a los peligros naturales y antrópicos. En tal sentido, es fundamental que cuenten con investigación, conservación, acondicionamiento y herramientas de gestión para ofrecer servicios adecuados a la población y condiciones de exponer sus valores y significados culturales.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Unidad Ejecutora N° 008 Proyectos Especiales Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble- Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales. Dirección General de Patrimonio Histórico Inmueble - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador incluye bienes del patrimonio material, específicamente los Monumentos Arqueológicos prehispánicos (MAP), y bienes inmuebles virreinales y republicanos, intervenidos mediante inversión pública para su puesta en valor. Por lo tal, no mide otras intervenciones que se puedan realizar a nivel nacional.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula: Valor = <math>[(A(t)-A(t-1))/A(t-1)]*100</math></i>				
	<i>Especificaciones técnicas: A= Número de bienes del Patrimonio cultural intervenidos mediante inversión pública para su puesta en valor. t= Año de medición. t-1= Año anterior a la medición.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>La titularidad del patrimonio cultural inmueble, es decir los propietarios y ocupantes, gobiernos locales y regionales, como responsables de la etapa de funcionamiento realizarán una adecuado operación y mantenimiento de los activos que permitirán brindar un óptimo servicio a la ciudadanía.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Ministerio de cultura, Ministerio de Economía y Finanzas. Base de datos: Registros administrativos, MEF. Banco de inversiones / SSI - MEF).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	5.19%	4.20%	6.20%	6.60%	7.00%

AE 4.3.1. Alcanzar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas, incluso en entornos digitales y con énfasis en grupos en condición de vulnerabilidad y de especial protección.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.3.1. Alcanzar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas, incluso en entornos digitales y con énfasis en grupos en condición de vulnerabilidad y de especial protección.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas que consideran que sus derechos humanos están más protegidos.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El indicador captura la percepción de la población, incluyendo a personas pertenecientes a grupos en condición de vulnerabilidad y de especial protección, respecto de la protección de sus derechos humanos. En ese sentido, permite medir el avance en el ejercicio pleno de los derechos humanos en el Perú, que es el elemento central de la Acción Estratégica.</i></p> <p><i>Dado que los derechos humanos tienen como característica su indivisibilidad, es decir, que se ejercen como una unidad en todo ámbito de desarrollo de la persona, es posible afirmar que el indicador aborda también la protección de derechos humanos en el entorno digital.</i></p> <p><i>Asimismo, dadas las características de la muestra de la encuesta, el indicador recoge la percepción de personas adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena, personas LGBT, mujeres, personas en situación de movilidad y población afroperuana, cuando menos.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Derechos Humanos - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. La percepción de las personas en cuanto a la protección de los derechos humanos está limitada a los conocimientos que posean sobre los derechos humanos y sus mecanismos de protección.</i></li> <li><i>2. El indicador es obtenido por medio de una medición muestral de la Encuesta Nacional de Derechos Humanos del cual se hace inferencia al valor nacional, que no tiene una periodicidad anual.</i></li> <li><i>3. La I Encuesta Nacional de Derechos Humanos es del año 2013 y la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos del año 2019; la realización de futuras encuestas está supeditada al financiamiento.</i></li> <li><i>4. El indicador no recoge la percepción de personas pertenecientes a determinados grupos de especial protección o en condición de vulnerabilidad (niñas, niños y adolescentes, que por edad no forman parte del universo de encuestados, y a las personas privadas de libertad). Asimismo, ya sea por la naturaleza de la información o porque la encuesta no indaga sobre información personal (como empleo o antecedentes familiares), no es posible garantizar que el indicador recoge la percepción de personas con VIH/SIDA o TBC, personas defensoras de derechos humanos, personas trabajadoras del hogar y víctimas del periodo de violencia 1980-2000.</i></li> </ol>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>Fórmula:</i></p> <p><i>Valor = (A/B)*100</i></p>

<p><b>Método de cálculo:</b></p>	<p><i>Especificaciones técnicas:</i>  <i>A=Total de personas que considera que los derechos humanos están más protegidos.</i>  <i>B=Total de personas encuestadas.</i></p> <p><i>Para efectos del indicador, se debe considerar lo siguiente:</i>                      - <i>Derechos Humanos: derechos y libertades fundamentales que le son inherentes a la persona humana y que se encuentran fundados en el reconocimiento de la dignidad humana.</i>                      - <i>Protección: obligación del Estado de reconocer legalmente los derechos de todas las personas. Dicho reconocimiento legal hace que su cumplimiento sea obligatorio, generando consecuencias en caso de incumplimiento.</i></p> <p><i>El indicador proviene de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos. Esta encuesta se aplica a una muestra de hombres y mujeres de entre 18 y 70 años, residentes en el ámbito urbano de Lima y los ámbitos urbano y rural de las macrorregiones Norte (Costa Norte y Sierra Norte), Centro (Costa Centro y Sierra Centro), Sur (Costa Sur y Sierra Sur) y Oriente (Selva). La muestra, además de considerar a población en general, incluye a personas pertenecientes a grupos de especial protección y personas en condición de vulnerabilidad. Este es el caso de, por ejemplo, mujeres, comunidad LGTB, adultos mayores, población indígena, población afroperuana, entre otros.</i></p> <p><i>Para la medición del indicador se ha previsto considerar en la Encuesta Nacional de Derechos Humanos la pregunta “¿Considera que los derechos humanos en el Perú están más, igual o menos protegidos que hace 5 años?”, con las opciones de respuesta: Más, Igual y Menos. En ese sentido:</i>                      - <i>Para el numerador de la fórmula, se considera a las personas que respondieron con “Más”.</i>                      - <i>Para el denominador de la fórmula, se considera al total de personas encuestadas.</i></p>				
<p><b>Sentido esperado del indicador:</b></p>	<p>Ascendente</p>				
<p><b>Supuestos:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los sucesivos gobiernos mantienen como parte de sus prioridades el cumplimiento de las políticas nacionales aprobadas, procurando una mejora en la calidad de los servicios establecidos en ellas.</li> <li>2. El Estado, en todos sus niveles, protege, respeta y garantiza el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de derechos humanos en el marco de instrumentos como las Políticas de Estado, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los tratados internacionales en derechos humanos, entre otros.</li> <li>3. Estabilidad macroeconómica que permita un adecuado financiamiento de la actividad del Estado sin menoscabo del equilibrio económico del país y de la ciudadanía.</li> <li>4. Compromiso institucional de realizar la Encuesta Nacional de Derechos Humanos de manera periódica.</li> </ol>				
<p><b>Fuente y base de datos:</b></p>	<p>Fuente: Dirección General de Derechos Humanos - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.                      Base de Datos: Encuesta Nacional de Derechos Humanos.</p>				
	<p>Línea de base</p>	<p><b>Logros esperados</b></p>			
<p><b>Año</b></p>	<p>2019</p>	<p>2026</p>	<p>2030</p>	<p>2040</p>	<p>2050</p>
<p><b>Valor</b></p>	<p>18.00%</p>	<p>22%</p>	<p>25%</p>	<p>34%</p>	<p>40%</p>



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.3.1. Alcanzar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas, incluso en entornos digitales y con énfasis en grupos en condición de vulnerabilidad y de especial protección.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de comunidades y grupos de desplazados afectados por la violencia 1980-2000 atendidos con reparaciones colectivas.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Permite medir el avance de las reparaciones colectivas a través de los proyectos financiados por el Estado; que garantice el acceso oportuno de las comunidades y grupos de desplazados no retornantes víctimas de la violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000 a esta medida de reparación dispuesta ante las vulneraciones a los derechos humanos sufridos.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional - CMAN del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>A partir del año 2023 el Ministerio de Economía y Finanzas asignará directamente el presupuesto para financiar proyectos de reparación colectiva a los gobiernos locales en cuya circunscripción se encuentren las comunidades y grupos de desplazados víctimas de la violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000. La CMAN es el ente coordinador y supervisor del Plan Integral de Reparaciones. Asimismo, el número de comunidades y grupos de desplazados se incrementa progresivamente debido a que el Registro Único de Víctimas es permanente, lo cual incrementa anualmente el universo de comunidades y/o grupos de desplazados no retornantes a ser reparados.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>Fórmula:</i>  <math display="block">\text{Valor} = (A/B) * 100</math></p> <p><i>Especificaciones técnicas:</i>  A= Comunidades y grupos de desplazados atendidos, acumulado.  B= Total de comunidades y grupo de desplazados acreditados en el Registro Único de Víctimas (RUV).</p> <p><i>Comunidades y grupos de desplazados acreditados en el Registro Único de Víctimas (RUV) atendidos: Son aquellas que han recibido financiamiento para la ejecución de proyectos en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas. Los proyectos son ejecutados por los gobiernos locales.</i>  <i>Para efectos de medición se considera el acumulado.</i>  <i>Total de comunidades y grupos de desplazados acreditados en el Registro Único de Víctimas (RUV). Esta variable es dinámica.</i>  <i>Programa de reparaciones colectivas: Busca la implementación de las reparaciones del Estado a las comunidades y grupos de desplazados afectados por el periodo de violencia del 1980-2000, mediante proyectos de infraestructura de servicios básicos y de desarrollo productivo.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<i>El indicador está sujeto a las asignaciones presupuestales otorgadas anualmente. El Registro Único de Víctimas se mantiene abierto y permanente hasta el término del periodo del PEDN.</i>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional - CMAN del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</i></p> <p><i>Base de datos: Módulo de Administración de Proyectos (MADPRO) - Programa de Reparaciones Colectivas.</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	61.08%	100%	0%	0%	0%

### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.3.1. Alcanzar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas, incluso en entornos digitales y con énfasis en grupos en condición de vulnerabilidad y de especial protección.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000, cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>Entre la población víctima del periodo de violencia 1980-2000 se encuentran las personas desaparecidas. Sus familiares sufren el impacto de estos eventos, definidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como una vulneración de derechos que permanece en el tiempo, y que solo podrá remediarse cuando se entregue a las familiares respuestas sobre el destino que sufrieron estas víctimas y, de ser posible, el paradero de sus restos, para su recuperación, identificación, restitución y entierro digno. Las respuestas a los familiares constituyen el propósito principal de los procesos de búsqueda con enfoque humanitario, como el que se propone en el marco de la Ley N° 30470 - Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000.</i></p> <p><i>En tal sentido, este indicador busca medir el porcentaje de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000 registradas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE), cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Las respuestas finales a los familiares dependen de un trabajo complementario entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas, y del Ministerio Público. En consecuencia, el MINJUSDH no tiene total control sobre el avance de este proceso en la medida que parte de este proceso está liderado por el Ministerio Público.</i>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math>Valor = (A/B)*100</math></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A: Número de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000, cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.  B: Total de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000 registradas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE).</p> <p>A: Número de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000, cuyos familiares han recibido respuesta con enfoque humanitario.  Para efectos de medición se considera el acumulado.</p> <p><b>Definiciones:</b>  Persona desaparecida: Toda persona cuyo paradero es desconocido por sus familiares o sobre la que no se tiene certeza legal de su ubicación, a consecuencia del período de violencia 1980-2000.  Cierre del proceso de búsqueda o respuesta final: Tercera etapa del proceso de búsqueda con enfoque humanitario que concluye con la respuesta a los familiares sobre la suerte o paradero de las personas desaparecidas. Puede consistir en la entrega y entierro digno, el reencuentro familiar o los actos simbólicos, dependiendo de cada caso.  Enfoque humanitario: Atención centrada en el alivio del sufrimiento, la incertidumbre y la necesidad de respuestas de los familiares de las personas desaparecidas de manera que tenga un efecto reparador en las familias, sin que ello signifique impulsar o dificultar la determinación de responsabilidades penales.</p> <p>B: Total de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000 registradas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE).  Al 31 de julio de 2021 existen 21,918 personas desaparecidas registradas en el RENADE. Esta cifra es variable, se actualiza periódicamente como resultado de la revisión y depuración de la información de las entidades públicas relacionadas al proceso de búsqueda.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p>Contar con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE, concienciado y actualizado).</p> <p>Bancos de datos genéticos actualizados de manera permanente.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas - DGBPD del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>Base de datos: Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE).</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	12.13%	24.88%	38.43%	66.26%	100.00%

AE 4.3.2. Garantizar el acceso al Sistema de Administración de Justicia y la seguridad jurídica de las personas de manera accesible, oportuna, predecible, inclusiva, transparente, confiable y pacífica con un sistema célere, moderno, tecnológico e interoperable.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.3.2. Garantizar el acceso al Sistema de Administración de Justicia y la seguridad jurídica de las personas de manera accesible, oportuna, predecible, inclusiva, transparente, confiable y pacífica con un sistema célere, moderno, tecnológico e interoperable.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Tasa de defensores públicos por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Se busca ampliar el número de defensores públicos para facilitar el acceso de la población en situación de pobreza, a los servicios de justicia. El indicador permite medir los avances de la accesibilidad geográfica y/o cobertura de la defensa pública en todo el territorio nacional.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><i>Para la proyección de las metas multianuales, se ha tomado como referencia de línea de base de registros administrativos pasados.</i></li> <li><i>Procedimientos de contratación de personal (defensores públicos) declarados desiertos.</i></li> </ol>
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula: Valor = (A/B)*10,000</i>
	<p><i>Especificaciones técnicas:</i>  <i>A= Total de defensores públicos contratados para el servicio de Defensa Pública en las 34 Direcciones Distritales a nivel nacional</i>  <i>B= Total de población pobre a nivel nacional.</i></p> <p><i>Defensores públicos.- Profesionales contratados durante el año de medición que brindan asesorías y patrocinios legales a las personas en materia de derecho de familia, civil, laboral, administrativo, derecho penal, procesal penal y ejecución penal (agraviados, investigados, imputados, procesados, sentenciados, incluyéndose a los adolescentes infractores).</i></p> <p><i>Población pobre.- Comprende a las personas cuyos hogares tienen ingresos o consumo per cápita inferiores al costo de una canasta total de bienes y servicios esenciales.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>
<b>Supuestos:</b>	<p><i>-Claridad legislativa por parte del Gobierno Nacional para estipular las reglas legislativas para la contratación de los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS) o bajo cualquier otra modalidad contractual.</i></p> <p><i>-Se debe designar mayor presupuesto fiscal asignado a los distintos PPOr para garantizar la continuidad y contratación en demanda adicional de más defensores públicos para cerrar brechas en la atención de la población en situación de pobreza.</i></p>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos / Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) . Base de Datos: Registros administrativos y Sistema de Seguimiento de Casos de la Defensa Pública/Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	3.02	3.10	3.10	3.2	3.2

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.3.2 Garantizar el acceso al Sistema de Administración de Justicia y la seguridad jurídica de las personas de manera accesible, oportuna, predecible, inclusiva, transparente, confiable y pacífica con un sistema célere, moderno, tecnológico e interoperable.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de viviendas particulares inscritas en los registros públicos.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Dado el resultado que se desea alcanzar con la Acción Estratégica, el indicador recoge el nivel de formalidad que existe a partir de la inscripción de los predios en Registros Públicos, lo cual convierte al inmueble en un activo ágil, eficaz y eficiente en el mercado de bienes, así como el acceso al sistema financiero, que finalmente impacta en el crecimiento y desarrollo de la economía.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (OGPP - SUNARP)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La medición del indicador se realiza en base a la percepción de los ciudadanos sobre la prestación de servicios registrales, lo cual está sujeta al cambio de opiniones o sesgo que pueden tener los usuarios encuestados dependiendo de las circunstancias y contexto del proceso de encuesta.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula: Valor = (A/B)*100</i>
	<i>Especificaciones técnicas: A= Total Viviendas encuestadas Registradas en Registros públicos B= Total Viviendas encuestadas con título de propiedad.  El numerador de la fórmula contempla aquellas viviendas encuestadas que sustentan su derecho de propiedad y su predio está inscrito en Registros públicos. El denominador incluye el total de viviendas encuestadas que cuentan con algún documento que acredite la propiedad. Por otro lado, el nivel de confianza es de 95%. Los resultados de la encuesta tendrán los siguientes niveles de inferencia: • Nacional Urbano y Rural: anual, • Departamento Urbano y Rural: anual</i>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>La medición del indicador se realiza en base del número de personas que formalizan y registran su predio a través de la inscripción de la inmatriculación, lo cual es potestativo del usuario.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI Base de Datos: – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES en "Microdatos – Base de Datos" del Instituto Nacional de Estadística e Informática.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	90.60	94	96	98	99

AE 4.3.3. Garantizar el acceso a la justicia intercultural, cautelando el derecho de los ciudadanos sobre su identidad étnica y cultural, al uso de su propio idioma y al reconocimiento de las autoridades de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas de ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, conforme al derecho consuetudinario.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.3.3 Garantizar el acceso a la justicia intercultural, cautelando el derecho de los ciudadanos sobre su identidad étnica y cultural, al uso de su propio idioma y al reconocimiento de las autoridades de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas de ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, conforme al derecho consuetudinario.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de Procesos Judiciales en que comuneros, ronderos y/o indígenas son parte procesal, en los que se aplica el Protocolo para el enfoque intercultural</i>
<b>Justificación</b>	<i>Este indicador permitirá aproximarnos al acceso a la justicia con enfoque intercultural, en respeto de las normas nacionales, internacionales, y también propias del Poder Judicial, incluidos los Protocolos aprobados en 2013 por el Consejo Ejecutivo. La importancia de medir este indicador radica en que, para su aplicación, se debe: identificar la condición indígena campesina, nativa o rondera del grupo o la persona; recurrir a intérpretes y/o traductores de lenguas originarias cuando se necesite garantizar los derechos lingüísticos de una parte procesal; coordinar con los operadores de justicia, incluidas las autoridades y/u organizaciones ronderas y/o comunales; recurrir a pericias antropológicas, entre otras; cautelando así el derecho de los ciudadanos sobre su identidad étnica y cultural.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>. Depende de la debida aplicación de la ficha de evaluación que considere lo establecido en el "Protocolo de actuación en procesos judiciales que involucren a comuneros y ronderos"</i></li> <li><i>. Falta de previsión presupuestaria de los distritos judiciales para la contratación de los intérpretes y/o traductores de lenguas originarias inscritos en el Registro a cargo de ONAJUP</i></li> <li><i>. Accesibilidad a la muestra de casos seleccionados. Inicialmente se viene realizando estudios a partir de casos que ya tienen una sentencia.</i></li> <li><i>. Del total de procesos, se priorizan los procesos penales y constitucionales; por lo que se prioriza la ejecución inicial de esta AE en 3 distritos judiciales.</i></li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula: Valor = (A/B)*100</i>
	<i>Especificaciones técnicas: A = Número de procesos judiciales en que comuneros, ronderos y/o indígenas y/o comunidades campesinas, comunidades nativas y/o rondas campesinas son parte procesal, en los que se aplica el enfoque intercultural B = Total de procesos judiciales penales y/o constitucionales en que comuneros, ronderos y/o indígenas y/o comunidades campesinas, comunidades nativas y/o rondas campesinas son parte procesal.</i>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Los comuneros, ronderos y/o indígenas y/o comunidades campesinas, comunidades nativas y/o rondas campesinas, muestran una creciente confianza en los servicios de justicia.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena - ONAJUP, Sistema Integrado de Justicia - SIJ, Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz - ODAJUP de las Cortes Superiores de Justicia. Base de datos: Reportes SIJ y formatos de gestión ONAJUP / ODAJUP</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>		2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>		18.00%	29.00%	51.00%	73.00%

Nota: Ficha técnica basada en el indicador del AEI.03.04 del PEI 2020-2030 del Poder Judicial.



AE 4.3.4. Garantizar la reinserción social de personas adultas privadas de la libertad y adolescentes infractores en conflicto con la Ley Penal, en ambientes adecuados de convivencia favorables para su desarrollo integral.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.3.4. Garantizar la reinserción social de personas adultas privadas de la libertad y adolescentes infractores en conflicto con la Ley Penal, en ambientes adecuados de convivencia favorables para su desarrollo integral.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de adolescentes infractores reinsertados en la sociedad</i>
<b>Justificación</b>	<i>Los adolescentes infractores son los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACLP), que cumplen medidas socioeducativas en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) y en los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA) a nivel nacional, son reinsertados en los sistemas educativos Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) y en el Centro de Educación Técnica Productiva (CETPRO) y/o actividad laboral; lo cual permite a los adolescentes incrementar sus capacidades, habilidades y oportunidades de desarrollo personal, así como fortalecer su reinserción en el entorno familiar, comunitario, social, cultural y económica. La educación, la capacitación y el trabajo garantizan una reinserción social sostenida y una convivencia pacífica en la comunidad.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Algunos registros de adolescentes infractores, presentados por los CJDR y SOAs muestran información incompleta.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula: Valor = (A/B)*100</i>
	<i>Especificaciones técnicas:  A= Adolescentes infractores reinsertados en la sociedad. B= Adolescentes en cumplimiento de medida socioeducativa en los CJDR y SOA.  - Adolescentes infractores reinsertados en la sociedad. Son adolescentes que entran en conflicto con la Ley Penal (ACLP) y cumplen una medida socioeducativa en los CJDR y SOA, son reinsertados en el sistema educativo formal a nivel básico, técnico o superior; o se encuentran incorporados en actividad laboral. - Adolescentes en cumplimiento de medida socioeducativa: Se considera a todos los adolescentes que se encuentran cumpliendo medida socioeducativa en un CJDR y SOA al 31 de diciembre. - La reinserción social abarca la reinserción y la inserción a los sistemas educativos y/o actividad laboral.</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<p>* Deserción de algunos adolescentes inscritos en el sistema educativo y/o actividad laboral.</p> <p>* Limitado apoyo de instituciones públicas y privadas para que el adolescente asuma su responsabilidad, cambie conductas inadecuadas, se reinserte en sus estudios, trabajo y la vida en sociedad.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>Base de datos: Registro Único del Adolescente.</p>				
	Línea de base	Logros esperados			
<b>Año</b>	2022	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	81.00%	83.00%	85.00%	87.00%	89.00%

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.3.4 Garantizar la reinserción social de personas adultas privadas de la libertad y adolescentes infractores en conflicto con la Ley Penal, en ambientes adecuados de convivencia favorables para su desarrollo integral.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas privadas de libertad que progresionan en el tratamiento penitenciario</i>
<b>Justificación</b>	<i>El tratamiento penitenciario es el conjunto de actividades encaminadas a lograr la modificación del comportamiento del interno, con el fin de resocializarlo y evitar la comisión de delitos. El indicador mide el resultado de las intervenciones realizadas a los internos, con la finalidad de reducir los riesgos criminógenos a través de intervenciones individuales, talleres grupales, actividades educativas, laborales, entre otras. Estas intervenciones conllevan a evaluaciones permanentes del interno: si los cambios de comportamientos son positivos y permanentes, progresionan de una etapa superior a una etapa inferior en el tratamiento penitenciario o al régimen penitenciario; por el contrario, si muestra conducta y actitudes negativas puede regresar en el tratamiento.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Tratamiento Penitenciario - Instituto Nacional Penitenciario</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Limitado personal para el registro y consolidación de la información.</i></li> <li><i>2. Base de datos en Excel que podría distorsionar la información.</i></li> </ol>

<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula:</i>				
	<i>Valor = (Número de personas privadas de libertad que progresionan en el tratamiento penitenciario/Total de personas privadas de libertad)*100</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Especificaciones técnicas:</i>				
	<i>x= Porcentaje de personas privadas de libertad que progresionan en el tratamiento penitenciario.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Personas privadas de libertad que progresionan= Es el paso de un interno de régimen cerrado especial al régimen cerrado ordinario, así como de una etapa a otra, producto de una respuesta positiva al tratamiento penitenciario.</i>				
	<i>Total de personas privadas de libertad= Se refiere a la cantidad de internos recluidos en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	<p>1. Cambio en la política penitenciaria, aumento indiscriminado de las penas, uso excesivo de la prisión preventiva y reducción de beneficios penitenciarios, son los principales factores que no están bajo el control de la entidad y que podrían distorsionar el resultado del indicador.</p> <p>2. Disponer de ambientes adecuados para la convivencia, capital humano y financiero para brindar el servicio.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Instituto Nacional Penitenciario - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Base de Datos: Registros administrativos de la Dirección de Tratamiento Penitenciario.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	6.00%	10%	15%	20%	25%

AE4.4.1. Reducir la victimización de las personas naturales y jurídicas, mediante la prevención policial que enfatice la investigación, la inteligencia policial y la cyber-inteligencia de todos los componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.4.1 Reducir la victimización de las personas naturales y jurídicas, mediante la prevención policial que enfatice la investigación, la inteligencia policial y la cyber-inteligencia de todos los componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la población urbana de 15 y más años de edad víctima de algún hecho delictivo.</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador recoge información acerca de la incidencia de la victimización, permitiendo conocer el porcentaje de personas que han sido víctimas de algún hecho que haya atentado contra su seguridad, independientemente de que dicho evento haya sido reportado o denunciado a las autoridades. Esta información estadística permita conocer la magnitud del fenómeno de la victimización, con la cual se puede medir los resultados de las acciones que se vienen tomando al respecto.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Información para la Seguridad - Ministerio del Interior</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Para el reporte de este indicador se considera que el encuestado responda afirmativamente a una de las quince (15) opciones de la pregunta, para que su respuesta sea considerada en el numerador. El indicador no mide la "fuerza" de la victimización; es decir, si la persona ha sido víctima de varios tipos de eventos.  Al caracterizar algunos tipos de eventos, la encuesta pregunta indistintamente sobre robos e intentos de robos; por lo cual, dependiendo de la subjetividad del encuestado, la respuesta podría estar sobreestimada.  El capítulo de Seguridad Ciudadana de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), de donde se obtiene este indicador, sólo tiene cobertura en el ámbito urbano.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula: Valor = (TVic/TP)*100  Especificaciones técnicas: Numerador: Total de la población de 15 años y más de edad, de las principales ciudades del país, que ha sido víctima de algún evento que atentó contra su seguridad en los últimos doce meses (Variable: TPVic). Información obtenida del a Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) Denominador: Total de la población de 15 años y más de edad, de las principales ciudades del país (Variable: TP).</i>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<i>Las instituciones públicas vinculadas al tema de seguridad ciudadana, coadyuvan en forma efectiva la reducción del fenómeno.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Bases de datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	18.22%	18.0%	17.5%	17.2%	17.0%

AE 4.4.2. Generar entornos seguros para la población, que garanticen los derechos fundamentales de las personas, con participación ciudadana, la policía comunitaria y el aprovechamiento de las tecnologías digitales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.4.2 Generar entornos seguros para la población, que garanticen los derechos fundamentales de las personas, con participación ciudadana, la policía comunitaria y el aprovechamiento de las tecnologías digitales.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de comisarias básicas a nivel nacional que implementan la aplicación de la Estrategia "Vecindario Seguro - Policía Comunitaria por Sectores"</i>				
<b>Justificación</b>	<i>Se mide la cobertura de comisarias que implementan la aplicación de la Estrategia "Vecindario Seguro - Policía Comunitaria por Sectores"; Siendo este un elemento importante en la reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana a nivel nacional. Se ha explorado otras alternativas, y se ha identificado que este indicador es el que mejor se ajusta para medir la Acción Estratégica Sectorial.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Seguridad Ciudadana / Policía Nacional del Perú</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador propuesto no mide en su total dimensión los cambios en las condiciones de vida o estado de la población objetivo en el corto plazo como resultado de la intervención de la entidad.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula: Sumatoria de comisarias básicas PNP que implementan la estrategia "Vecindario Seguro"</i>				
	<i>Especificaciones técnicas: Estrategia vecindario seguro: Vecindario seguro es una estrategia operativa orientada a asegurar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, con la asignación de responsabilidades en un área específica potencializando el conocimiento y accionar policial, a través de un modelo integral de servicio de policía, que se soporta en herramientas tecnológicas y de gestión enmarcadas en principios de calidad. Implementada con el fin de fortalecer la acción de la Policía Nacional del Perú (PNP) y dar una respuesta más eficaz e inmediatamente frente a la inseguridad de las calles.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Disminuye el aislamiento de los ciudadanos por disminución de los efectos del COVID – 19 viabilizando las labores de acercamiento al ciudadano, lo que permite la implementación la aplicación de la Estrategia "Vecindario Seguro - Policía Comunitaria por Sectores".</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana / Policía Nacional del Perú. Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la PNP.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	96	1,066	1,070	1,110	1,200

AE 4.4.3. Erradicar el tráfico y la trata de personas y sus formas de explotación, priorizando la protección de la población vulnerable, con el uso de las tecnologías digitales y datos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.4.3 Erradicar el tráfico y la trata de personas y sus formas de explotación, priorizando la protección de la población vulnerable, con el uso de las tecnologías digitales y datos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de víctimas detectadas y rescatadas en operativos policiales realizados frente a la trata de personas.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Permite identificar el número de víctimas detectadas y rescatadas en operativos policiales estado, siendo de utilidad para gestionar las acciones frente a la trata de personas y sus formas de explotación. Se ha explorado otras alternativas, y se ha identificado que este indicador es el que mejor se ajusta para medir el Objetivo Estratégico Sectorial.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (DIRCTPTIM) / Policía Nacional del Perú</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>Diferentes sistemas de información de casos de trata entre la PNP y el MP, que podría afectar la cuantificación de las víctimas.</i></p> <p><i>Actualmente no se tiene identificadas las zonas prioritarias, ni tampoco se tiene un registro en el que se distingan los operativos y diligencias realizadas entre la PNP y la fiscalía conjuntamente y aquellos que se realizan de manera individual. Solo se cuenta con el dato agregado. Es necesario que, en el corto plazo, esta información se desagregue.</i></p> <p><i>Los datos corresponden a los operativos realizados por las divisiones y unidades especializadas en trata de personas y delitos conexos. En el corto plazo debe incluirse en el indicador las intervenciones realizadas a nivel del personal policial de comisarías a partir de denuncias, y por otros órganos policiales especializadas en otros temas pero que llegan a detectar posibles víctimas de trata.</i></p> <p><i>La segmentación de los resultados de este indicador por sexo, rango etéreo, autoidentificación étnica y otros será incluido progresivamente, a partir de la mejora de los sistemas de información y el fortalecimiento de los mecanismos de detección y rescate de víctimas.</i></p> <p><i>El indicador no considera dimensiones como la eficiencia o eficacia en el rescate de víctimas en función del número de operativos que se realizan. Es menester que en futuras actualizaciones se transite a medir estas dimensiones de las intervenciones policiales.</i></p> <p><i>El indicador propuesto no mide en su total dimensión los cambios en las condiciones de vida o estado de la población objetivo en el corto plazo como resultado de la intervención de la entidad.</i></p>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>Fórmula:</i>  <i>N: Número de personas rescatadas mediante operativos policiales frente a la trata de personas.</i></p>				
	<p><i>Especificaciones técnicas:</i>  <i>Operativo frente a la trata: Son las intervenciones policiales, realizadas por los agentes del orden, posterior a un seguimiento de inteligencia policial, para el rescate de las víctimas de dicha trata y detener al tratante que utiliza a otras personas bajo engaños.</i></p> <p><i>Esta explotación incluirá las siguientes formas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Explotación sexual. Obligar a la víctima a ejercer la prostitución, someterla a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual.</i></li> <li>• <i>Venta de niños. Intercambiar un menor de edad por una suma de dinero.</i></li> <li>• <i>Explotación laboral. Obligar a la víctima a realizar trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas, servidumbre, entre otras formas de explotación laboral.</i></li> <li>• <i>Mendicidad. Obligar a la víctima a realizar la acción de mendigar, es decir, pedir dinero o ayuda a manera de súplica a transeúntes, para luego despojarles del dinero obtenido.</i></li> <li>• <i>Extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos. Implica tanto la extirpación de partes del cuerpo de una persona, como la comercialización de los mismos, usualmente aprovechando las dificultades económicas de la víctima.</i></li> </ul>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Continuará la articulación entre las entidades involucradas en la trata de personas, en todas las etapas del proceso, desde la identificación, rescate y oportunidades para las víctimas, y castigos para los victimarios.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Policía Nacional del Perú y Ministerio Público.</i>  <i>Base de datos: Lista de operativos policiales contra la trata de personas y delitos conexos; y Lista de operativos y diligencias coordinadas con la Policía Nacional del Perú.</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	330	600	650	760	800



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.4.3 Erradicar el tráfico y la trata de personas y sus formas de explotación, priorizando la protección de la población vulnerable, con el uso de las tecnologías digitales y datos.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de detenidos por el delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite medir la afectación directa a la composición de la estructura de las redes criminales del delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes a nivel nacional, cuyo fin es la detención de las personas involucradas en estos delitos, sin embargo, es pertinente la investigación de todas las personas involucradas en este delito.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (DIRCTPTIM) - Dirección de Investigación Criminal (DIRNIC)/ Policía Nacional del Perú</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Débil capacidad operativa policiales para optimizar la lucha contra la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos. No existencia de un sistema de información de investigación criminal, que actúe como canal único para el registro de datos e información del sistema de investigación criminal a nivel nacional, hace que los mecanismos para reducir el delito se hagan de manera más lenta.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula: Valor = Sumatoria[ (Número de personas detenidas por trata de personas + Número de personas detenidas por tráfico ilícito de migrantes)]</i>				
	<i>Especificaciones técnicas: Trata de personas: es un delito que denigra a una persona, mediante el sometimiento y la trampa, así mismos estos son involucrados en la prostitución y otros formas de explotación sexual, el trabajo forzado, los matrimonios obligados, la servidumbre, la explotación sexual y prácticas esclavistas de distinta naturaleza. Tráfico Ilícito de Migrantes: Es la movilización o traslado de personas con el objetivo de ingresar irregularmente a otro país, evadiendo la normativa y control migratorio del mismo con el propósito de obtener algún beneficio económico o material con el traslado.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Continuará la articulación entre las entidades involucradas en la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en todas las etapas del proceso, desde la identificación, rescate y oportunidades para las víctimas, y detención y castigo para los victimarios o persona involucradas.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (DIRCTPTIM) - DIRNIC PNP. Base de datos: lista de operativos policiales contra la trata de personas y delitos conexos; y Lista de operativos y diligencias coordinadas con la PNP.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	225	275	300	450	500

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.4.3 Erradicar el tráfico y la trata de personas y sus formas de explotación, priorizando la protección de la población vulnerable, con el uso de las tecnologías digitales y datos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de NNA afectadas por el delito de trata de personas que son reintegradas</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite medir la eficacia del servicio del MIMP vinculado al proceso de reintegración de NNA afectas por del delito de trata de personas</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables (MIMP)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. No se cuenta con un registro de datos de NNA que han concluido los procesos de reintegración por delito de trata de personas.</i></li> <li><i>2. El registro de datos sólo considera a la población objetivo de los servicios bajo competencia de la DGNNNA(NNA).</i></li> <li><i>3. La segmentación de los resultados de este indicador por sexo, rango etáreo, autoidentificación étnica y otros será incluido progresivamente en la implementación de esta política, a partir de la mejora de los sistemas de información y el fortalecimiento de los mecanismos de detección y rescate de víctimas.</i></li> </ol>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">PVR = (VR1 / VR2) * 100</math></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b>  <b>PVR:</b> Porcentaje de NNA afectadas por del delito de trata de personas que son reintegradas.  <b>VR1:</b> Total de NNA afectadas por el delito de trata de personas que han culminado el proceso de reintegración.  <b>VR2:</b> Total de NNA afectadas por el delito de trata de personas que han iniciado el proceso de reintegración.</p> <p>Se entiende por "NNA afectadas por el delito de trata de personas" a aquellas/os que con o sin violencia amenaza u otras formas de coacción (privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio), han sido o podrían ser captados, transportados o trasladados con el propósito de someterlos a explotación.  Se entiende por "NNA afectadas por el delito de trata de personas que han culminado el proceso de reintegración" a las NNA que han sido parte del Servicio de atención integral de NNA vulnerables al delito de trata de personas, que han sido reintegradas/os, a quienes les han sido restituidos sus derechos de manera digna y sostenible, permitiéndole ejercer actividades de su proyecto de vida de forma autónoma, de acuerdo a su edad, a través de su reinserción en los ámbitos familiar, social, educativo y laboral, de acuerdo a lo señalado en su Plan de Trabajo Individual con componentes de Reintegración/Plan de Reintegración Individual el cual han tenido que culminar.  Se entiende por "NNA afectadas por el delito de trata de personas que han iniciado su proceso reintegración", a las NNA que cuentan con un Plan de Trabajo Individual con componentes de Reintegración/Plan de Reintegración Individual; y las y los operadores a través de diálogos han identificado sus necesidades, expectativas y motivaciones. Asimismo, se coordina con otros servicios (salud, identidad, educación, protección asistencia legal, capacitación laboral, seguridad,) para la implementación del citado Plan.</p> <p>Para el numerador, se considera al total de NNA afectadas por el delito de trata de personas que han culminado el proceso de reintegración durante el año de medición.  Para el denominador se considera al total de NNA afectadas por el delito de trata de personas que han iniciado el proceso de reintegración durante el año de medición.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Las NNA completan el proceso de reintegración de manera completa.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables (MIMP) Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Políticas de NNA del MIMP.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021*	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.00	30.00%	70.00%	80.00%	90.00%

\*Actualmente, no se cuenta con un registro de datos de NNA que han concluido los procesos de reintegración por delito de trata de personas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.4.3 Erradicar el tráfico y la trata de personas y sus formas de explotación, priorizando la protección de la población vulnerable, con el uso de las tecnologías digitales y datos.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de mujeres y población sexualmente diversa afectadas por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual que han culminado el proceso de reintegración</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite medir la eficacia del servicio del MIMP vinculado al proceso de reintegración de mujeres adultas afectadas por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual, y de otros servicios públicos.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><i>No se cuenta con un registro de datos de mujeres que han concluido los procesos de reintegración por delito de trata de personas.</i></li> <li><i>El registro de datos sólo considera a la población objetivo de los servicios bajo competencia del MIMP (mujeres mayores de edad y población LGBTQ+).</i></li> <li><i>La segmentación de los resultados de este indicador por sexo, rango étnico, autoidentificación étnica y otros será incluido progresivamente en la implementación de esta política, a partir de la mejora de los sistemas de información y el fortalecimiento de los mecanismos de detección y rescate de víctimas.</i></li> </ol>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>Fórmula:</i>  <math display="block">PVR = (VR1 / VR2) * 100</math></p>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>PVR: afectadas por el delito de trata de personas que son reintegrada.</i></p> <p><i>VR1: Total de mujeres afectadas por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual que culminaron el proceso de reintegración en el Servicio de atención integral de mujeres y población diversa vulnerables al delito de trata de personas con fines de explotación sexual.</i></p> <p><i>VR2: Total, de mujeres y población sexualmente diversa afectada por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Las personas afectadas que inician la reintegración continúan con su proceso hasta el final.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables (MIMP)</i></p> <p><i>Base de datos: Registros administrativos de los Centros Emergencia Mujer y del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar Aurora (MIMP).</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	10.00%	45.00%	90.00%	100.00%	100.00%

AE 4.4.4. Desarticular las bandas delictivas y organizaciones criminales en sus diferentes modos de operación en el territorio nacional y transnacional, mediante la priorización de acciones preventivas con un sistema interoperable.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.4.4 Desarticular las bandas delictivas y organizaciones criminales en sus diferentes modos de operación en el territorio nacional y transnacional, mediante la priorización de acciones preventivas con un sistema interoperable.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de organizaciones criminales desarticuladas por las diferentes modalidades de delito</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador busca medir el número de organizaciones criminales desarticuladas, por la Policía Nacional de Perú en participación con el Ministerio Público. Cabe mencionar que las diferentes organizaciones criminales desarticuladas, posteriormente éstas se reorganizan para cometer otro tipo de delito.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección Nacional de Investigación Criminal /Policía Nacional del Perú</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Poca celeridad en sistema judicial para la identificación del grupo delictivo como organizaciones criminales</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula: Valor = Sumatoria de las organizaciones criminales desarticuladas a nivel nacional</i>				
	<i>Especificaciones técnicas: Crimen Organizado: definido principalmente, en función de las características o elementos constitutivos de las organizaciones que se dedican a cometer este tipo de delincuencia (Ponce 2014:16). Organización Criminal: agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves señalados en el artículo 3 de la presente Ley.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>La creación de convenios entre los sectores involucrados (Policía Nacional de Perú, Ministerio Público, Dirección de Crimen Organizado - MININTER) generará información periódica para la medición de este indicador, así mismo trabajar en estrategias para la inmediata captura de estas organizaciones.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Dirección Nacional de Investigación de la Criminalidad Base de datos: Registros administrativos de la Dirección Nacional de Investigación de la Criminalidad</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	234	298	345	390	400

AE 4.4.5. Alcanzar la conectividad integrada de las centrales de emergencias, radio comunicación y telefonía, priorizando los distritos urbanos y rurales sin servicio, con el uso de las tecnologías digitales.

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.4.5 Alcanzar la conectividad integrada de las centrales de emergencias, radio comunicación y telefonía, priorizando los distritos urbanos y rurales sin servicio, con el uso de las tecnologías digitales.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de Comisarias básicas a nivel nacional que cuentan con servicios de comunicación</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador busca medir, el estado actual de los servicios de comunicación en las comisarias básicas a nivel nacional, los cuales son parte fundamental, para la atención de las llamadas de emergencia de los ciudadanos, ante la ola de delincuencia en el País. Así mismo, es importante equipar a cada una de las comisarias básicas, de esta logística que apoyará a realizar el servicio oportuno a cada llamada de emergencia de los ciudadanos.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Información para la Seguridad / Ministerio del Interior</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El equipamiento y logística para las comisarias es muy poco, los resultados mostrados en el Sistema integrado de Unidades Policiales lo manifiestan. No se cuenta con un sistema online para tener la información de las comisarias básicas actualizados a tiempo récord, se tiene que esperar una información anualizada.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula: Valor = (Número de comisarias básicas que cuentan con radio y teléfono fijo / Total de comisarias básicas) *100</i>				
	<i>Especificaciones técnicas: Comisarias Básicas que cuentan con radio y teléfono fijo: Se cuenta a aquellas comisarias que cuenten con los dos equipos de comunicación, los cuales son la herramienta básica para la atención de las llamadas de emergencia de los ciudadanos, cabe mencionar que dicha información será proporcionada del Sistema de Unidades Policiales (SIUP), la cual no detalla modelos de radio o de teléfonos fijos.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Optimar los procesos de compra para el servicio de comunicación en cada una de las comisarias básicas a nivel nacional.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Dirección General de Información para la Seguridad. Base de datos: Bases de datos del Sistema de Información de Unidades Policiales SIUP.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	18.39%	22%	30%	40%	50%

AE 4.4.6. Garantizar un sistema integrado de perfilamiento, verificación y fiscalización de personas extranjeras, mediante el uso de las tecnologías digitales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.4.6 Garantizar un sistema integrado de perfilamiento, verificación y fiscalización de personas extranjeras, mediante el uso de las tecnologías digitales.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de personas extranjeras que permanecen en el país en situación migratoria regular</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador busca medir el número de personas extranjeras que tiene una permanencia regular en el país (permanencia dentro del plazo otorgado en su calidad migratoria asignada), lo que contribuirá la verificación constante de la actividad migratoria de los extranjeros en el país.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección de Operaciones de la Superintendencia Nacional de MIGRACIONES</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La limitación en tecnología dentro de los puestos migratorios a nivel nacional, ocasiona que no lleve un seguimiento constante a las personas extranjeras. Las modificaciones de las normativas migratorias, que pueda emitir el Gobierno Central pueden impedir el normal levantamiento de información necesaria para este indicador.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula: Valor = (Número de personas extranjeras que permanecen en el país en situación migratoria regular/ Número de personas extranjeras que permanecen en el país) x 100</i>				
	<i>Especificaciones técnicas: Situación migratoria regular: Estado en que se encuentra un extranjero que ha ingresado al territorio nacional con autorización y se encuentra dentro del plazo otorgado de acuerdo con la normativa vigente</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Que se optimicen el registro de ingreso y salida de los migrantes para obtener la cuantificación real de ellos y así obtener data real. El ingreso de extranjeros al país se haya dado de manera regular.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Dirección de Operaciones de la Superintendencia Nacional de MIGRACIONES. Base de datos: Base de Datos de la Dirección de Operaciones.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	31,0%	74,5%	80%	85%	90%

AE 4.4.7 Reducir la producción y el comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención, en base a medidas de control y las acciones del desarrollo alternativo integral y sostenible; como también reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través de medidas de prevención y tratamiento del consumo.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.4.7 Reducir la producción y el comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención, en base a medidas de control y las acciones del desarrollo alternativo integral y sostenible; como también reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través de medidas de prevención y tratamiento del consumo.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje del valor económico afectado a las redes criminales del tráfico ilícito de drogas</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite medir el resultado de la afectación a la economía ilegal de la cadena de suministro, fabricación y tráfico (comercialización) de las redes criminales del tráfico ilícito de drogas a nivel nacional, mediante las intervenciones policiales priorizando las Áreas de TID de Alta Intensidad, lo cual permitirá la reducción del tráfico ilícito de drogas.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección Antidrogas (DIRANDRO) / Policía Nacional de Perú</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>No se cuenta con herramientas tecnológicas que permitan estimar las extensiones de cultivos ilícitos de cannabis sativa (marihuana) y de papaver soniferum (amapola); así como tampoco se cuenta con investigaciones sobre la distribución y comercialización de drogas sintéticas. Razón por ello este indicador está orientado a estimar el valor económico afectado a las redes criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas cocaínicas, así mismo la falta de tecnología y logística especializada no contribuye a operar de manera rápida.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\%VE = \frac{\sum(VEDCCI+VBMIDAEI+VESSQQ)}{(VEPPNCC)*100}</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  VEDCCI = Valor económico de las drogas cocaínicas interdictada (área de fabricación o tráfico).  VBMIDAEI= Valor de los activos interdictados  VESSQQ= Valor económico de las sustancias químicas interdictada (kg), según zonas de intervención.  VEPPNCC= Valor económico de la producción potencial nacional de clorhidrato de cocaína (kg), mediante el factor de conversión  Áreas del TID de Alta Intensidad: delimitación de áreas específicas donde las redes criminales realizan acciones de producción, fabricación y tráfico ilícito de drogas.  Cocaína interdictada: es la suma de cocaína evitada (erradicación, decomiso de hoja de coca y destrucción de laboratorios) y cocaína comisada a nivel nacional y por cooperación internacional, como resultado de las intervenciones policiales de interdicción.  Sustancias químicas interdictadas: es la suma de las sustancias químicas incautadas, decomisadas y destruidas como resultado de las intervenciones policiales de interdicción.  Factor de conversión: procedimientos validos de cálculo para estimar la producción de drogas a nivel nacional a cargo de la Dirección Antidrogas de la PNP.</p>



<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>En la medida que se mejore e incremente el control de la oferta de drogas, se controlará e interrumpirá el tráfico ilícito de drogas, impidiendo y desalentando la elaboración de drogas (pertinencia). Así mismo se acelerará la intersección del valor económico de estas mismas.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Dirección General de Crimen Organizado. Base de datos: Sistema de Información Nacional de Interdicción contra el tráfico Ilícito de Drogas -SINITID de la Dirección de Antidrogas de la PNP.</i>				
	<i>Línea de base</i>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<i>2021</i>	<i>2026</i>	<i>2030</i>	<i>2040</i>	<i>2050</i>
<b>Valor</b>	<i>21%</i>	<i>26%</i>	<i>35%</i>	<i>45%</i>	<i>50%</i>

<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.4.7 Reducir la producción y el comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención, en base a medidas de control y las acciones del desarrollo alternativo integral y sostenible; como también reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través de medidas de prevención y tratamiento del consumo</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de la hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas.</i>
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite medir la magnitud del problema del tráfico ilícito de drogas en el Perú, a través de la estimación de la producción de hoja de coca que podría ser utilizada para la elaboración de drogas (pasta básica de cocaína o clorhidrato de cocaína). Valores decrecientes del indicador permiten medir la eficiencia del Estado en la reducción del espacio de cultivos de coca para fines ilícitos.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA</i>

<p><b>Limitaciones para la medición del indicador:</b></p>	<p>La cifra de hoja de coca destinada al consumo tradicional e industrial es un dato estimado, dado que se trata de una aproximación construida a partir del cruce de fuentes: la medición de la producción total de hoja de coca se desprende de cifras estimadas de superficie de hoja de coca y de rendimiento promedio de producción por hectárea; la cantidad destinada al uso tradicional se estima a partir de encuestas a hogares; y, la cantidad destinada a los usos industriales se mide a partir de los registros contables de ENACO y estudios específicos.</p> <p>ENACO se encuentra en reestructuración y se encuentra pendiente el “empadronamiento de cultivadores de coca de uso tradicional”, por lo que su aporte en la variable del indicador impacta significativamente.</p> <p>Los logros esperados del indicador se encuentran sujetos a los siguientes factores: i) los escenarios presentes y futuros con el cambio del régimen de control de la producción, acopio, industrialización y comercialización de la hoja de coca legal en el país y nuevo empadronamiento de cultivadores de coca de uso tradicional; ii) la tendencia creciente de la superficie cultivada de arbustos de coca 2020-2021 por la demanda internacional de cocaína y la reducción de la erradicación 2020-2021.</p>
<p><b>Método de cálculo:</b></p>	<p>Fórmula:  <math display="block">\text{Valor} = (((SC \times r) - T - cHdCECI) / (SC \times r)) * 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  El dato de la variable “Superficie cultivada (ha) con arbusto de hoja de coca” se obtiene a partir del Reporte de Monitoreo de superficie cultivada con arbusto de hoja de coca elaborado por DEVIDA. Asimismo, dicho valor ya incluye o considera a la superficie de hoja de coca erradicada en dicho año. Por otro lado, la “cantidad de hoja de coca adquirida para el consumo tradicional por la población nacional” es obtenida a partir de las bases de datos de la Encuesta Nacional de Hogares sobre Consumo de la Hoja de Coca del INEI. El consumo tradicional es el consumo de hoja de coca para el chacchado o masticar hoja de coca como práctica social, ritual y medicinal. Asimismo, la información de la cantidad de hoja de coca destinada a usos industriales es proporcionada por ENACO. El uso industrial de la hoja de coca implica su procesamiento para el desarrollo de productos con valor agregado (coca pulverizada, infusiones filtrantes, extractos, bebidas, galletas, entre otros).</p> <p>Donde:  SC: Superficie cultivada (ha) con arbusto de hoja de coca  T: Cantidad de hoja de coca (t) adquirida para consumo tradicional por la población nacional  cHdCECI: Cantidad de hoja de coca (t) utilizada por ENACO para usos industriales  r: Rendimiento de hoja de coca por hectárea (t/ha) cultivada con el arbusto de hoja de coca.</p>
<p><b>Sentido esperado del indicador:</b></p>	<p>Descendente</p>
<p><b>Supuestos:</b></p>	<p>La información de cada variable proviene de un dato estimado a partir del cruce de distintas fuentes. Para alcanzar los logros esperados, es necesario asegurar la continuidad en la asignación de recursos para el cumplimiento de metas.</p>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente:</i> Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH), Empresa Nacional de la Coca (ENACO), Instituto Nacional de Estadística (INEI)</p> <p><i>Base de Datos:</i> Base de datos del Sistema de Información de Lucha Contra las Drogas (SISCOD) de DEVIDA Registros administrativos de la ENACO Base de datos de la Encuesta Nacional de Hogares sobre Consumo de la Hoja de Coca del INEI</p>				
	<b>Línea de base (1)</b>	<b>Logros esperados (2)</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	89.00%	82.00%	70.00%	63.00%	55.00%

Nota: (1) y (2) Valores de la PNCD al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 192- 2020-PCM.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.4.7 Reducir la producción y el comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención, en base a medidas de control y las acciones del desarrollo alternativo integral y sostenible; como también reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través de medidas de prevención y tratamiento del consumo.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína.</i>
<b>Justificación</b>	<i>Las acciones de control sobre la producción y comercio de cocaína llevada a cabo por el Estado, a través de las agencias de control (DIRANDRO, CORAH), pueden ser cuantificadas conjuntamente bajo un indicador de cantidad evitada de producción y comercio de cocaína. Este indicador también comprende la producción evitada de cocaína a partir del consumo lícito de hoja de coca, sumado a lo evitado por decomiso de drogas cocaínicas (pasta base, cocaína). Este indicador permite estimar el impacto económico de las acciones de control en el mercado de cocaína, además de la cantidad de cocaína evitada.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>El indicador de producción y comercio de cocaína consiste en una aproximación basada en el cruce de fuentes que, a su vez, estiman cantidades potenciales, ya sea en términos de materias primas (hoja de coca e insumos químicos y productos fiscalizados) o de consumo lícito de hoja de coca.</i></p> <p><i>Los logros esperados del indicador se encuentran sujetos a los siguientes factores: i) los escenarios presentes y futuros con el cambio del régimen de control de la producción, acopio, industrialización y comercialización de la hoja de coca legal en el país y nuevo empadronamiento de cultivadores de coca de uso tradicional ; ii) la tendencia creciente de la superficie cultivada de arbustos de coca 2020-2021 por la demanda internacional de cocaína y la reducción de la erradicación 2020-2021.</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <i>Porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína: PE</i>  <math display="block">PE = (CE/PCSC) \times 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>Las variables "CE", "PCSC", "Cd" se expresan en toneladas métricas (t). 1 tonelada métrica equivale a 1000 kg.</i></p> <p><i>Cantidad de cocaína evitada (t): CE</i>  <math display="block">CE = (E \times r + T + cHdCECI) / CCKgHdC + PBCd / CCKgPBC + CCd</math></p> <p><i>Cantidad potencial de cocaína sin acciones de control (t): PSCC</i>  <math display="block">PCSC = (E \times r + T + cHdCECI) / CCKgHdC + Cd</math></p> <p><i>Cantidad disponible de cocaína para comercialización (t): Cd</i>  <math display="block">Cd = (Sc \times r - (T + cHdCECI)) / CCKgHdC</math></p>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>E: Superficie erradicada (ha) de cultivos de coca</i>  <i>CCd: Cantidad de clorhidrato de cocaína (t) decomisada</i>  <i>PBCd: Cantidad de pasta básica de cocaína (t) decomisada</i>  <i>SC: Superficie cultivada (ha) con arbusto de hoja de coca</i>  <i>T: Cantidad de hoja de coca (t) adquirida para consumo tradicional por la población nacional</i>  <i>cHdCECI: Cantidad de hoja de coca (t) utilizada por ENACO para usos industriales</i>  <i>r: Rendimiento de hoja de coca por hectárea (t/ha) cultivada con el arbusto de hoja de coca</i>  <i>CCKgHdC: Cantidad de hoja de coca (kg) utilizada para producir 1 kg de cocaína</i>  <i>CCKgPBC: Cantidad de PBC (kg) utilizada para producir 1 kg de cocaína</i>  <i>Cd: Cantidad disponible de cocaína para comercialización (t)</i></p> <p><i>La Superficie erradicada de cultivos de coca son las hectáreas en las que se realiza la extracción de la coca ilegal de forma manual utilizando un desraizador a través del Proyecto Especial "control y reducción del cultivo de la coca en el Alto Huallaga (CORAH).</i></p> <p><i>La Cantidad decomisa es aquella cantidad de clorhidrato de cocaína y pasta básica de cocaína decomisada por la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO PNP). El "consumo tradicional" es el consumo de hoja de coca para el chacchado o masticar hoja de coca como práctica social, ritual y medicinal mientras que el "uso industrial" de la hoja de coca implica su procesamiento para el desarrollo de productos con valor agregado (coca pulverizada, infusiones filtrantes, extractos, bebidas, galletas, entre otros).</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	La información de cada variable proviene de un dato estimado a partir del cruce de distintas fuentes. Para alcanzar los logros esperados, es necesario asegurar la continuidad en la asignación de recursos para el cumplimiento de metas.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente:</i>  <i>Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga(CORAH), Empresa Nacional de la Coca (ENACO), Instituto Nacional de Estadística (INEI), Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO)</i></p> <p><i>Base de Datos:</i>  <i>Base de datos del Sistema de Información de Lucha Contra las Drogas (SISCOD) de DEVIDA</i>  <i>Registros administrativos del CORAH</i>  <i>Registros administrativos de la ENACO</i>  <i>Base de datos de la Encuesta Nacional de Hogares sobre Consumo de la Hoja de Coca del INEI</i>  <i>Base de datos del Sistema Nacional de Interdicción Contra el Tráfico ilícito de Drogas (SINICTID) de la Dirección Antidrogas de la PNP (DIRANDRO).</i></p>				
	<b>Línea de base</b> (1)	<b>Logros esperados (2)</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	38.00%	49.00%	55.00%	64.00%	72.00%

Nota: (1) y (2) Valores de la PNCD al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 192- 2020-PCM.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.4.7 Reducir la producción y el comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención, en base a medidas de control y las acciones del desarrollo alternativo integral y sostenible; como también reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través de medidas de prevención y tratamiento del consumo.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Valor bruto de producción lícita en zonas estratégicas de intervención.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El gobierno ha emprendido actividades de desarrollo alternativo que se destacan por haber generado condiciones económicas, sociales y culturales dentro de las zonas estratégicas de intervención que han impulsado el desarrollo e incorporado a muchas familias en la economía lícita. Los programas de desarrollo alternativo desde su aparición en 1995 han generado alternativas lícitas entre ellas los cultivos alternativos. Hoy en día el desarrollo alternativo es una intervención integral y promueve una evolución en diferentes sectores.</i></p> <p><i>Con el fin de hacer seguimiento de la influencia del desarrollo alternativo en las zonas estratégicas se ha propuesto como indicador medir el valor bruto de producción en las zonas estratégicas de intervención. El Valor Bruto de la Producción (VBP), desde el punto de vista de los costos de producción, está constituido por dos componentes principales: Consumo Intermedio (CI) + Valor Agregado Bruto (VAB) = Valor Bruto de la Producción. De esta manera, a diferencia del Producto Bruto Interno (PBI), el VBP tiene la ventaja de incorporar el Consumo Intermedio, permitiendo conocer qué porcentaje de la economía se dedica a producir los insumos necesarios para generar los productos de consumo final.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>1. La cifra de valor bruto de producción lícita es un dato dependiente de la coyuntura de variabilidad de precios, así como de la crisis financiera y económica mundial. Si bien se puede presentar periodos de crecimiento continuo, habrá años que por la variabilidad del mercado se observará una caída general en el indicador. Asimismo, esta variabilidad del mercado afecta a la hoja de coca y sus derivados. Para ello el proceso que permite eliminar en las cuentas nacionales el efecto de precios se define como "proceso de deflactación" con esto se permite evaluar el crecimiento real de la economía. Proceso necesario en el indicador.</i></p> <p><i>2. De la misma manera se anota que un efecto perverso puede causar concentrarse en el desarrollo de los cultivos más rentables, aunque bajo la misma perspectiva, hay sectores que generan más valor que otros. Sin embargo, los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible están enfocados en el cambio de la actividad de producción de hoja de coca por otras sostenibles.</i></p> <p><i>3. La producción lícita de bienes y servicios es afectada por otras intervenciones estatales e incluso es posible que la economía legal se movilice de manera ascendente debido a la inyección de la economía ilegal. Esta situación no podrá ser visibilizada en el indicador.</i></p> <p><i>4. No hay referencias de un indicador de valor bruto de producción para zonas específicas. Tendrá que evaluarse las limitaciones técnicas del generador de la información. Las referencias si muestran el valor agregado bruto por departamento.</i></p>

<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>Fórmula:</i></p> $\text{Valor} = \text{CI} + \text{VAB}$				
	<p><i>Especificaciones técnicas:</i>  Los datos disponibles de las variables CI y VAB se encuentran a nivel departamental. Asimismo, se utilizan considerando las actividades económicas impulsadas por la PNCD en las zonas estratégicas de intervención (sin incluir la Franja Costera). La información de valores del CI y VAB del año "i", provienen de las bases de datos elaboradas por el INEI, cuya publicación oportuna espera obtenerse en el primer semestre del año "i+1".</p> <p><i>Donde:</i>  CI: Consumo Intermedio de las zonas estratégicas de intervención, a precios constantes del 2007  VAB: Valor Agregado Bruto lícito de las zonas estratégicas de intervención, a precios constantes del 2007</p> <p><i>Asimismo, se evaluarán las actividades económicas en los siguientes niveles agregados :</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura</li> <li>- Pesca</li> <li>- Explotación de Minas y Canteras</li> <li>- Manufactura</li> <li>- Producción y Distribución de Electricidad y Agua</li> <li>- Construcción</li> <li>- Comercio</li> <li>- Transportes y Comunicaciones</li> <li>- Productores de Servicios Gubernamentales</li> <li>- Otros Servicios.</li> </ul>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente				
<b>Supuestos:</b>	Existe un crecimiento económico estable a través de la normalización de las actividades económicas afectadas por la pandemia, así como la recuperación de la demanda interna en un contexto de menores presiones inflacionarias y la implementación de medidas que contribuirán con el impulso del gasto privado y público.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente:</i> Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), Instituto Nacional de Estadística (INEI)</p> <p><i>Base de Datos:</i> Base de datos del Sistema de Información de Lucha Contra las Drogas (SISCOD) de DEVIDA  Registros administrativos (Base de datos sobre valor bruto de producción - VBP).</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	94,662	99,395	103,079	108,142	113,785

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.4.7 Reducir la producción y el comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención, en base a medidas de control y las acciones del desarrollo alternativo integral y sostenible; como también reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través de medidas de prevención y tratamiento del consumo.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Prevalencia anual del consumo de drogas legales en población escolar.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>La estimación de la prevalencia permite obtener información sobre la magnitud del consumo de drogas, siendo la proporción de personas que consumen alguna droga al menos una vez durante un periodo de tiempo determinado. En este caso, la determinación temporal se asocia al consumo en los últimos 12 meses (prevalencia anual). La prevalencia es un indicador recomendado para el diseño y evaluación de políticas para la reducción de la demanda de drogas. Aunque la prevalencia se expresa a través de una proporción, ésta se diferencia del porcentaje simple por requerir la especificidad temporal de medición del consumo de alguna droga.</i></p> <p><i>Adicionalmente, el término prevalencia supone la estimación de una enfermedad o condición que requiere ser prevenida o tratada (en este caso el consumo de drogas). El indicador permite medir el efecto de las intervenciones preventivas vinculadas a los productos del programa presupuestal (pertinencia). La reducción de prevalencias nos permite apreciar que una mayor cantidad de personas desestiman el consumo de una droga psicoactiva en mediciones sucesivas, siendo importante para estimar el impacto de la política pública en materia de prevención y tratamiento de drogodependencias (relevancia). La información se obtiene a través de instrumentos de autoreporte y/o entrevista, generándose base de datos y utilizando procedimiento de cálculo estándar (verificabilidad).</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La medición del indicador se sustenta en el autoreporte del consumo de drogas, el cual puede ser susceptible a los sesgos de memoria y deseabilidad social.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>Fórmula:</i></p> $\text{Valor} = (\text{NC}/\text{NEM}) \times 100$ <p><i>Especificaciones técnicas:</i>  <i>Es preciso señalar que el indicador se refiere al "Porcentaje de estudiantes de educación secundaria que han consumido drogas legales (tabaco o bebidas alcohólicas) en los últimos 12 meses".</i></p> <p><i>El indicador se calcula mediante encuestas aplicadas a nivel nacional en población escolar de nivel secundario de escuelas públicas y privadas de ámbito urbano. Para medir la prevalencia anual de drogas legales, se considera el reporte de consumo de alcohol y tabaco en los últimos 12 meses.</i></p> <p><i>La frecuencia de uso en el último año se encuentra en función a tres niveles basados en el número de días de consumo: frecuencia alta (consumo de alguna droga por diez a más días), frecuencia media (consumo de alguna droga entre dos a nueve días) y frecuencia baja o uso experimental (reporte de consumo de un día).</i></p>



<b>Método de cálculo:</b>	<p>La información se obtiene a través de instrumentos de autoreporte y/o entrevista, generándose base de datos y utilizando procedimiento de cálculo estándar (verificabilidad). Estos aspectos son relevantes para la obtención de valores de indicador que nos indiquen progresiones descendentes o ascendentes, orientando la aplicación de ajustes o mejoras a las intervenciones preventivas del consumo de drogas.</p> <p>Donde:  NC: Número de estudiantes del nivel de educación secundaria que consumen drogas legales en los últimos 12 meses.  NEM: Número de estudiantes del nivel de educación secundaria matriculados y encuestados.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	En la medición del indicador se considera que es verídica la declaración de no consumo o consumo de drogas legales (alcohol y tabaco). Asimismo, se considera que las declaraciones de consumo de drogas legales no están influidas por sesgos de memoria.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). Base de Datos: Base de datos del Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	19.50	17.00	15.00	13.10	11.50

Nota: (1) y (2) Valores de la PNCD al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 192- 2020-PCM.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.4.7 Reducir la producción y el comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención, en base a medidas de control y las acciones del desarrollo alternativo integral y sostenible; como también reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través de medidas de prevención y tratamiento del consumo.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>La estimación de la prevalencia permite obtener información sobre la magnitud del consumo de drogas, siendo la proporción de personas que consumen alguna droga al menos una vez durante un periodo de tiempo determinado. En este caso, la determinación temporal se asocia al consumo en los últimos 12 meses (prevalencia anual). La prevalencia es un indicador recomendado para el diseño y evaluación de políticas para la reducción de la demanda de drogas. Aunque la prevalencia se expresa a través de una proporción, ésta se diferencia del porcentaje simple por requerir la especificidad temporal de medición del consumo de alguna droga.</i></p> <p><i>Adicionalmente, el término prevalencia supone la estimación de una enfermedad o condición que requiere ser prevenida o tratada (en este caso el consumo de drogas). El indicador permite medir el efecto de las intervenciones preventivas vinculadas a los productos del programa presupuestal (pertinencia). La reducción de prevalencias nos permite apreciar que una mayor cantidad de personas desestiman el consumo de una droga psicoactiva en mediciones sucesivas, siendo importante para estimar el impacto de la política pública en materia de prevención y tratamiento de drogodependencias (relevancia).</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador se calcula en relación con las encuestas aplicadas a escala nacional en población escolar de nivel secundario de escuelas públicas y privadas de ámbito urbano.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>Fórmula:</i></p> $\text{Valor} = (\text{NC}/\text{NEM}) \times 100$ <p><i>Especificaciones técnicas:</i></p> <p><i>Es preciso señalar que el indicador se refiere al "Porcentaje de estudiantes de educación secundaria que han consumido drogas ilegales (marihuana, pasta básica de cocaína o clorhidrato de cocaína) en los últimos 12 meses".</i></p> <p><i>El indicador se calcula mediante encuestas aplicadas a nivel nacional en población escolar de nivel secundario de escuelas públicas y privadas de ámbito urbano. Para medir la prevalencia anual de drogas ilegales, se considera el consumo de marihuana, cocaína, Pasta Básica de Cocaína (PBC), inhalantes y éxtasis en los últimos 12 meses.</i></p>

<b>Método de cálculo:</b>	<p>La frecuencia de uso en el último año se encuentra en función a tres niveles basados en el número de días de consumo: frecuencia alta (consumo de alguna droga por diez a más días), frecuencia media (consumo de alguna droga entre dos a nueve días) y frecuencia baja o uso experimental (reporte de consumo de un día).</p> <p>La información se obtiene a través de instrumentos de autoreporte, generándose base de datos y utilizando procedimiento de cálculo estándar (verificabilidad). Estos aspectos son relevantes para la obtención de valores de indicador que nos indiquen progresiones descendentes o ascendentes, orientando la aplicación de ajustes o mejoras a las intervenciones preventivas del consumo de drogas.</p> <p>Donde:  NC: Número de estudiantes del nivel de educación secundaria que consumen drogas ilegales en los últimos 12 meses.  NEM: Número de estudiantes del nivel de educación secundaria matriculados y encuestados.</p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	En la medición del indicador se considera que es verídica la declaración de no consumo o consumo de drogas ilegales (marihuana, cocaína, Pasta Básica de Cocaína (PBC), inhalantes y éxtasis). Asimismo, se considera que las declaraciones de consumo de drogas ilegales no están influidas por sesgos de memoria.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). Base de Datos: Base de datos del Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria.				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	4.40	3.80	3.00	2.60	2.20

AE 4.4.8. Erradicar el terrorismo y sus modalidades de índole nacional o transnacional, priorizando el fortalecimiento de la articulación intra e interinstitucional y las zonas de influencia.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.4.8 Erradicar el terrorismo y sus modalidades de índole nacional o transnacional, priorizando el fortalecimiento de la articulación intra e interinstitucional y las zonas de influencia.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Número de personas detenidas por terrorismo y delitos conexos</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador nos permite determinar el número de delincuentes terroristas capturados en el año y su avance porcentual a través de un periodo determinado, lo que ayudara a reducir las acciones terroristas en el País.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección Contra el Terrorismo (DIRCOTE) / Policía Nacional del Perú</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Cabe precisar que el indicador no refleja la ponderación entre los delincuentes terroristas capturados (Cabecillas, militantes, apoyos y principales miembros).</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula: Valor = Número de personas detenidas por terrorismo y delitos conexos.</i>				
	<i>Especificaciones técnicas: Delitos de terrorismo y conexos: Son aquellas acciones, actos criminales, incluso contra civiles, cometidos con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves o de tomar rehenes con el propósito de provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en determinada persona, intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de realizarlo.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Se fortalece la acción concordante e integrada de los operadores de justicia</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Dirección Contra el Terrorismo (DIRCOTE). Base de datos: Reportes administrativos de las unidades operativas - Dirección Contra el Terrorismo (DIRCOTE).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	22	37	40	45	50

AE 4.4.9. Reducir los conflictos sociales en el país, mediante mecanismos de prevención, gestión y la cultura de diálogo.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.4.9 Reducir los conflictos sociales en el país, mediante mecanismos de prevención, gestión y la cultura de diálogo.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de conflictos sociales a nivel nacional que registran acciones de violencia que alteran el orden público.</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El indicador permite medir la presencia de violencia durante los conflictos sociales, que se realizan a nivel nacional.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Orden Público - Ministerio de Interior</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Inexistencia de uniformidad de información en las fuentes y criterios para el registro de conflictos sociales, respecto a lo que se entiende por "acciones violentas". Lo cual genera dilatación en tiempo para el seguimiento y evaluación de este indicador.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula: Valor = (CV/TC)*100</i>				
	<i>Especificaciones técnicas: Numerador: Total de conflictos sociales en los que se produjeron acciones de violencia que afectaron al orden público (CV) Denominador: Total de conflictos sociales a nivel nacional en el período determinado (TC) Conflicto Social: Es un proceso complejo en el que sectores de la sociedad, el Estado o las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Los protocolos de prevención y gestión de conflictos sociales aplicables desde el Ejecutivo mejoran el enfoque para el abordaje y registro. La Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros, a requerimiento o en coordinación con la DGOP/MININTER, comparte los datos nacionales de conflictos "en estado de diálogo" con indicación de aquellos con "riesgo de violencia".</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Defensoría del Pueblo/ Ministerio del Interior. Base de datos: Bases de datos de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros, de la Defensoría del Pueblo y de la Dirección General de Orden Público.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	90.00%	50.00%	45.00%	40.00%	35.00%

AE 4.5.1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio, mediante el fortalecimiento de la gobernanza intercultural, la gobernanza territorial y digital en el país.

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE.4.5.1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio, mediante el fortalecimiento de la gobernanza intercultural, la gobernanza territorial y digital en el país.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de políticas nacionales prioritarias aprobadas en el marco del reglamento que regula las políticas nacionales</i>				
<b>Justificación</b>	<p><i>El reglamento que regula las políticas nacionales establece que estas priorizan un conjunto de objetivos, lineamientos y servicios para resolver un determinado problema público de alcance nacional, en un periodo de tiempo.</i></p> <p><i>Además, bajo ese marco, las políticas nacionales toman en cuenta en su diseño a las Políticas de Estado, la Política General de Gobierno, así como la diversidad de las realidades regionales y locales.</i></p> <p><i>De esta forma, el indicador mide la proporción de políticas nacionales priorizadas por la Presidencia del Consejo de Ministros, que en su diseño contemplan las necesidades, oportunidades de mejora o riesgo que se desea evitar en las personas en el territorio, reflejándose esto último en el problema público que se espera atender.</i></p>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Secretaría de Gestión Pública SGP-PCM</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>• El indicador solo considera las políticas nacionales, dejando de lado otro tipo de políticas públicas.</i></li> <li><i>• El valor del indicador podría presentar cambios considerables por el solo hecho de presentarse cambios en la priorización de las políticas nacionales.</i></li> <li><i>• El indicador depende de las prioridades establecidas en cada gestión de Gobierno.</i></li> </ul>				
<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>Fórmula:</i></p> <p><i>Valor = (Número de políticas nacionales priorizadas aprobadas en el marco del reglamento que regula las políticas nacionales / Total de políticas nacionales priorizadas) *100</i></p>				
	<p><i>Especificaciones técnicas:</i></p> <p><i>Las políticas nacionales priorizadas son aquellas que forman parte de la lista aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros.</i></p>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Las políticas nacionales priorizadas no sufren cambios considerables en cada cambio de Gobierno.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: CEPLAN.</i></p> <p><i>Base de datos: Informes técnicos de políticas nacionales de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico.</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	16.50%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

AE4.5.2. Garantizar regulaciones eficaces que contribuyan a la productividad, competitividad y bienestar social, mediante el fortalecimiento de la gobernanza regulatoria y digital en los tres niveles de gobierno.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE.4.5.2. Garantizar regulaciones eficaces que contribuyan a la productividad, competitividad y bienestar social, mediante el fortalecimiento de la gobernanza regulatoria y digital en los tres niveles de gobierno.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de proyectos normativos de alcance general que aplican en su diseño instrumentos de gobernanza regulatoria.</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>Actualmente, se identifica como problemática que las entidades no aplican instrumentos para construir regulaciones de calidad, dado que no se identifica adecuadamente el problema, no se identifican las alternativas adecuadas ni se analizan los impactos, tampoco a los grupos afectados y no se produce la consulta, entre otros. Todos estos componentes buscan mejorar la calidad regulatoria redundando en una mejora de la satisfacción del ciudadano.</i></p> <p><i>El indicador mide la cantidad de proyectos normativos que han sido diseñados haciendo uso de los instrumentos de calidad regulatoria por cuanto mejorar la calidad de las regulaciones centrado en la solución de un problema público genera impactos en las personas (naturales y jurídicas).</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Secretaría de Gestión Pública SGP-PCM</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los instrumentos se encuentran en proceso de formulación y validación para su posterior aprobación.</li> <li>- La alta rotación y falta de conocimiento específico en los instrumentos de la calidad regulatoria.</li> <li>- Solo es aplicable a las entidades del Poder Ejecutivo.</li> <li>- El indicador se limita a medir normas de alcance general.</li> </ul>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>Fórmula:</i>  <i>Valor = (Proyectos normativos de alcance general emitida por la entidad pública que aplica en su diseño, como mínimo, uno de los instrumentos de la gobernanza regulatoria / total de proyectos normativos de alcance general de la entidad pública del Poder Ejecutivo)*100</i></p> <p><i>Especificaciones técnicas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Instrumentos de la gobernanza regulatoria:</i>  <i>Son el Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, la consulta pública, la agenda temprana, seguimiento del cumplimiento de la regulación y demás instrumentos que se emiten para mejorar la calidad de las regulaciones.</i></li> <li>2. <i>Proyectos normativos de alcance general:</i>  <i>Son las normas de carácter general, independientemente del dispositivo normativo a través del cual se aprueban, de cuyo texto se derivan reglas o mandatos genéricos y obligatorios que abarca alguno de los supuestos que generen costos a los ciudadanos y empresas en el marco de las disposiciones vigentes que regulan la materia. Están dirigidas a una colectividad indeterminada de sujetos, quienes se encuentran dentro del supuesto de hecho descrito en la norma.</i></li> <li>3. <i>Entidades: Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.</i></li> <li>4. <i>Fecha de corte: 31 de diciembre.</i></li> </ol>

<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<p>- Las entidades cuentan con condiciones mínimas para la implementación de los instrumentos.</p> <p>- Las entidades cuentan con evidencia para la generación de sus proyectos normativos de alcance general.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Secretaría de Gestión Pública – PCM</p> <p>Base de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de la Comisión de Coordinación Viceministerial - CCV</li> <li>• Sistema de la Subsecretaría de Análisis Regulatorio - SSAR</li> <li>• Publicación de normas en el diario Oficial El Peruano.</li> </ul>				
	<i>Línea de base</i>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	75.00%	80.00%	100.00%	100.00%	100.00%



AE 4.5.3. Garantizar el uso eficiente y productivo de los recursos públicos, mediante la articulación y simplificación de los sistemas de administración y el fortalecimiento de la gobernanza digital, considerando la heterogeneidad de las entidades públicas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE.4.5.3 Garantizar el uso eficiente y productivo de los recursos públicos, mediante la articulación y simplificación de los sistemas de administración y el fortalecimiento de la gobernanza digital, considerando la heterogeneidad de las entidades públicas.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de presupuesto público asignado a programas presupuestales</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>Uno de los principales problemas identificados en el diagnóstico está referido a la desarticulación entre los objetivos de política pública, los instrumentos de planeamiento estratégico institucional y el presupuesto asignado. En dicho marco resulta clave que, desde el diseño de las políticas públicas, se tenga claridad respecto a cómo se implementará la política pública (p.e. los arreglos que se adoptarán para su concreción), así como cuáles son los recursos presupuestales asignados para el cumplimiento de los objetivos de política pública.</i></p> <p><i>En ese sentido, es importante asegurar la continuidad de la implementación de los programas presupuestales que proveen productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia del presupuesto por resultados (PpR) en el Presupuesto del Sector Público. Los PP pueden ser Programas Presupuestales orientados a resultados (PPoR) o programas presupuestales institucionales (PPI).</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>No aplica</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> <i>Valor = (A/B)*100</i></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> <i>A: Presupuesto público asignado a programas presupuestales</i> <i>B: Total de presupuesto</i></p> <p><i>* No considera gasto financiero ni previsional, ni acciones centrales ni reserva de contingencia.</i> <i>* El presupuesto total toma como base el presupuesto institucional modificado (PIM)."</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<p>El SIAF muestra información actualizada respecto a los programas presupuestales. Los resultados son consistentes con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMG) al 2030.</p> <p>Es importante señalar que, la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, "Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", plantea que los PP deben migrar o fusionarse a una de las siguientes opciones: PPI (Programa Presupuestal Institucional), PPIAT (Programa Presupuestal de Acciones Transversales) o PPor (Programa Presupuestal orientado a Resultados) y, debido a que los estándares de diseño de los PP se han elevado, se espera que este proceso sea progresivo y, por lo tanto, entre el 2023 y 2029 el número de PP se reduzca, se apruebe la creación de pocos PP y algunos productos de los PP pasen a APNOP o Acciones Centrales.</p>				
<b>Supuestos:</b>	<p>En consecuencia, para el 2030, el presupuesto público asignado a PP se reduciría en comparación a la línea base del 2020. Posteriormente y, en línea con lo dispuesto en la PNMGP así como las tendencias nacionales al 2050, se espera que las entidades en los tres niveles de gobierno mejoren sus sistemas de información y capacidades institucionales para implementar políticas públicas. Dichas condiciones permitirán la incorporación de un mayor número de intervenciones, que actualmente se programan en APNOP, a PP, en función a sus resultados alcanzados así como la evidencia disponible. Como consecuencia, se espera un incremento del porcentaje del presupuesto público asociado a PP para las siguientes décadas.</p>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p>Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Base de datos: SIAF o Consulta Amigable</p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2020	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	65.00%	60.0%	58.0%	65.0%	67.3%

Nota: Indicador tomado de la Política Nacional de Modernización de Gestión Pública 2030 (PNMGP). La Secretaría de Gestión Pública reportará este indicador como responsable de la conducción de la PNMGP.

AE 4.5.4. Lograr el gobierno y la transformación digital en las entidades públicas, mediante el aprovechamiento de las tecnologías digitales, el impulso del ecosistema digital, el avance de la innovación digital y ciudadana, la publicación de los datos abiertos y fortaleciendo la gobernanza digital en el país.

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	AE.4.5.4. Lograr el gobierno y la transformación digital en las entidades públicas, mediante el aprovechamiento de las tecnologías digitales, el impulso del ecosistema digital, el avance de la innovación digital y ciudadana, la publicación de los datos abiertos y fortaleciendo la gobernanza digital en el país.
<b>Nombre del indicador:</b>	Índice de Madurez GovTech (posición relativa respecto a la región América Latina y el Caribe)

<b>Justificación</b>	<p>El Índice de Madurez GovTech (GTMI, por sus siglas en inglés GovTech Maturity Index) del Banco Mundial, permite medir el estado de la transformación digital del sector público, mediante la cuantificación del progreso de cuatro (4) áreas clave: (i) El apoyo a los sistemas gubernamentales centrales, (ii) La mejora de la prestación de servicios digitales; (iii) Incorporación de la participación ciudadana en el entorno digital y (iv) La promoción de los elementos que facilitan la Transformación Digital del sector público.</p> <p>La primera edición fue publicada en 2021 (frecuencia bienal) y evaluó 198 países, de los cuales 32 pertenecen a la región América Latina y el Caribe (ALC). En ese sentido, la posición del Perú en el GTMI (el indicador) permitirá evaluar en qué medida el país avanza en el proceso de transformación digital de las entidades públicas en comparación con los países evaluados; y para lograr una medición adecuada, se utiliza el ratio de la posición del Perú en el GTMI respecto a la región ALC. Ello considerando que el universo de países evaluados entre cada edición puede ser dinámico y que los puntajes de la categoría, al ser producto de un proceso de normalización estadística, no son comparables entre cada publicación.</p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<p>Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital</p>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p>El indicador depende de la publicación del Informe del GovTech Maturity Index (GTMI). En ese sentido, de no contarse con mediciones oficiales en los próximos años, no se reportaría el avance en el indicador en mención.</p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = (A_x / B_x)</math></p>
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Ax: Posición del Perú en el Índice de Madurez GovTech correspondiente al año "x", respecto al universo de los países de la región América Latina y el Caribe considerados en la evaluación.</p> <p>Bx: Número total de países de la región América Latina y el Caribe considerados en la evaluación del Índice de Madurez GovTech correspondiente al año "x".</p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En caso la publicación de Índice no concuerde con el año en que se realiza la medición del indicador, se considerará la evaluación más reciente del mismo.</li> <li>-América Latina y el Caribe (ALC) es una región geográfica del continente americano que está definida por las Naciones Unidas bajo como los Estados Miembros del Grupo Regional de América Latina y el Caribe (GRULAC)</li> <li>-La línea base (2021) muestra que el Perú se encuentra en la posición 7 de 32 y se espera llegar a la posición 2 de 32 (2050).</li> <li>-El valor obtenido se expresa con (4) cuatro cifras decimales.</li> </ul>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<p>Descendente</p>
<b>Supuestos:</b>	<p>El proceso de transformación digital del país, como proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural, es considerado en el marco estratégico del gobierno; toda vez que el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 cumple el rol orientador del Planeamiento Estratégico y Operativo.</p>

<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Banco Mundial, Departamento de Prácticas Mundiales de Buen Gobierno. Base de datos: Reporte y conjunto de datos publicados por el Departamento de Prácticas Mundiales de Buen Gobierno del Banco Mundial respecto al Índice de Madurez GovTech (GTMI, por sus siglas en inglés GovTech Maturity Index).</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.2188	0.1875	0.1563	0.0938	0.0625

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE.4.5.4. Lograr el gobierno y la transformación digital en las entidades públicas, mediante el aprovechamiento de las tecnologías digitales, el impulso del ecosistema digital, el avance de la innovación digital y ciudadana, la publicación de los datos abiertos y fortaleciendo la gobernanza digital en el país.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de paración IA del Gobierno (posición relativa respecto a la región América Latina y el Caribe)</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El Índice de preparación IA del Gobierno (Government AI Readiness Index) de Oxford Insights, permite medir el grado de preparación de los gobiernos para utilizar la inteligencia artificial (IA) en los servicios públicos mediante la cuantificación del progreso de tres (3) pilares: (i) Gobierno, el cual evalúa la visión estratégica sobre cómo desarrolla y gestiona la IA, respaldada por una regulación adecuada y atención a los problemas éticos (gobernanza y ética); (ii) Sector tecnología, el cual mide el suministro de herramientas de IA del sector tecnológico del país a favor de una alta capacidad de innovación, respaldada por un entorno empresarial que impulse el ecosistema digital, así como talento digital de las personas que trabajan en el ecosistema; y (iii) Datos e infraestructura, el cual mide los datos de alta calidad (disponibilidad de datos) que, para evitar sesgos y errores, también deben ser representativos de los ciudadanos de un país determinado (representatividad de los datos) y el potencial de estos datos no se puede realizar sin la infraestructura necesaria para impulsar las herramientas de IA y entregárselas a los ciudadanos.</i></p> <p><i>La cuarta edición fue publicada en 2021 (frecuencia anual) y evaluó 160 países de los cuales 26 pertenecen a la región América Latina y el Caribe (ALC). En ese sentido, la posición del Perú en Índice de preparación IA del Gobierno (el indicador) permitirá evaluar en qué medida el país avanza en el logro del Gobierno y la Transformación digital mediante el aprovechamiento de tecnologías digitales con énfasis en la IA en comparación con los países evaluados; y para lograr una medición adecuada, se utiliza el ratio de la posición del Perú en el Índice de preparación IA del Gobierno respecto a la región ALC. Ello considerando que el universo de países evaluados entre cada edición puede ser dinámico y que los puntajes de la categoría, al ser producto de un proceso de normalización estadística, no son comparables entre cada publicación.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador no contempla desagregación a nivel territorial o sociodemográfica.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p><math>Valor = (Ax/Bx)</math></p>
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>Ax: Posición del Perú en el Índice de preparación IA del Gobierno correspondiente al año "x", respecto al universo de los países de la región América Latina y el Caribe considerados en la evaluación.</i></p> <p><i>Bx: Número total de países de la región América Latina y el Caribe considerados en la evaluación del Índice de preparación IA del Gobierno correspondiente al año "x".</i></p>

	<p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En caso la publicación de Índice no concuerde con el año en que se realiza la medición del indicador, se considerará la evaluación más reciente del mismo.</li> <li>-América Latina y el Caribe (ALC) es una región geográfica del continente americano que está definida por las Naciones Unidas bajo como los Estados Miembros del Grupo Regional de América Latina y el Caribe (GRULAC)</li> <li>-La línea base (2021) muestra que el Perú se encuentra en la posición 13 de 26 y se espera llegar a la posición 2 de 26 (2050).</li> <li>-El valor obtenido se expresa con (4) cuatro cifras decimales.</li> </ul>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Descendente				
<b>Supuestos:</b>	El proceso de transformación digital del país, como proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural, es considerado en el marco estratégico del gobierno; toda vez que el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 cumple el rol orientador del Planeamiento Estratégico y Operativo.				
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Oxford Insights. Base de datos: Reporte y conjunto de datos publicados por Oxford Insights respecto al Índice de preparación IA del Gobierno (Government AI Readiness Index).				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.50	0.3846	0.2692	0.1538	0.0769

AE 4.5.5. Garantizar un Estado abierto que genere confianza en las personas, mediante el fortalecimiento de la transparencia, participación y rendición de cuentas del Estado a través de medios digitales y el uso de datos abiertos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE.4.5.5. Garantizar un Estado abierto que genere confianza en las personas, mediante el fortalecimiento de la transparencia, participación y rendición de cuentas del Estado a través de medios digitales y el uso de datos abiertos.</i>				
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de confianza en el Gobierno (Latinobarómetro)</i>				
<b>Justificación</b>	<i>El Latinobarómetro realiza, desde 1995, un estudio sobre las democracias en Latinoamérica, en el cual participan un total de 18 países. Entre las variables que miden, se encuentra la "confianza en el Gobierno". Las diferentes medidas para la apertura de la labor del Estado deberían ayudar a aumentar el porcentaje de personas que confían en el Gobierno.</i>				
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Secretaría de Gestión Pública SGP-PCM</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>Al ser una fuente externa, dependerá que la Corporación Latinobarómetro continúe realizando este tipo de estudios durante los próximos años.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Fórmula: Valor = (M+C)*100/T</i>				
	<i>Especificaciones técnicas: M = N° de personas que responden tener mucha confianza en el Gobierno C = N° de personas que responden tener algo de confianza en el Gobierno T = N° total de personas encuestadas.</i>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno implementan medidas de apertura de la labor del Estado (transparencia, rendición de cuentas, participación, integridad, entre otros)</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Corporación Latinobarómetro. Base de datos: Base de datos del Latinobarómetro.</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2019	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	13.00%	18.00%	20.00%	30.00%	40.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE.4.5.5. Garantizar un Estado abierto que genere confianza en las personas, mediante el fortalecimiento de la transparencia, participación y rendición de cuentas del Estado a través de medios digitales y el uso de datos abiertos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice de E-Participación (posición relativa respecto a la región de las Américas)</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El Índice de E-Participación (EPI, por sus siglas en inglés E-Participation Index) de las Naciones Unidas, evalúa el uso de las tecnologías digitales para involucrar a las personas en la toma de decisiones públicas, la administración y la prestación de servicios, mediante la cuantificación del progreso respecto a tres (3) etapas: (i) E-Habilitación, donde se busca medir en qué medida los datos abiertos son accesibles y comprensibles por una amplia audiencia; (ii) E-Participación, donde se evalúa el nivel de amplitud de la audiencia que permita contribuciones profundas, apoyando el debate sobre cuestiones políticas; y (iii) E-Empoderamiento, donde se evalúa en qué medida los ciudadanos se preocupan por apoyar la participación y facilitar ideas de “abajo hacia arriba” para influir en la agenda política de los países.</i></p> <p><i>La undécima edición fue publicada en 2020 (frecuencia bienal) y evaluó 193 países, de los cuales 35 pertenecen a la región de las Américas. En ese sentido, la posición del Perú en el EPI (el indicador) permitirá evaluar en qué medida el país avanza respecto a la participación ciudadana en entornos digitales considerando la habilitación de la información en comparación con los países evaluados; y para lograr una medición adecuada, se busca medir el ratio de la posición del Perú en el EPI respecto a la región de las Américas. Ello considerando que el universo de países evaluados entre cada edición puede ser dinámico y que los puntajes de la categoría, al ser producto de un proceso de normalización estadística, no son comparables entre cada publicación.</i></p>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador no contempla desagregación a nivel territorial o sociodemográfica.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><i>Fórmula:</i> <i>Valor = (Ax/Bx)</i></p> <p><i>Especificaciones técnicas:</i></p> <p><i>Ax: Posición del Perú en el Índice de E-Participación correspondiente al año “x”, respecto al universo de los países de la región de las Américas considerados en la evaluación.</i> <i>Bx: Número total de países de la región de las Américas considerados en la evaluación del Índice de E-Participación correspondiente al año “x”.</i></p> <p><i>Nota:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>-En caso la publicación de Índice no concuerde con el año en que se realiza la medición del indicador, se considerará la evaluación más reciente del mismo.</i></li> <li><i>-Los países que pertenecen a la región de las Américas son descritos en la metodología de la evaluación del Índice.</i></li> <li><i>-La línea base (2020) muestra que el Perú se encuentra en la posición 11 de 35 y se espera llegar a la posición 3 de 35 (2050).</i></li> <li><i>-El valor obtenido se expresa con (4) cuatro cifras decimales.</i></li> </ul>



<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>El proceso de transformación digital del país, como proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural, es considerado en el marco estratégico del gobierno; toda vez que el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 cumple el rol orientador del Planeamiento Estratégico y Operativo.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Base de datos: Reporte y conjunto de datos publicados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas respecto al Índice de E-Participación (EPI por sus siglas en inglés E-Participation Index).</i>				
	<i>Línea de base</i>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<i>2020</i>	<i>2026</i>	<i>2030</i>	<i>2040</i>	<i>2050</i>
<b>Valor</b>	<i>0.3143</i>	<i>0.2857</i>	<i>0.2571</i>	<i>0.1714</i>	<i>0.0857</i>

#### FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE.4.5.5. Garantizar un Estado abierto que genere confianza en las personas, mediante el fortalecimiento de la transparencia, participación y rendición de cuentas del Estado a través de medios digitales y el uso de datos abiertos.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Índice Global de Datos (posición relativa respecto a la región América Latina y el Caribe)</i>
<b>Justificación</b>	<p><i>El Barómetro Global de Datos (GDB, por sus siglas en inglés Global Data Barometer) es un índice global de la Red de Datos para el Desarrollo (D4D.net) y la Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos (ILDA), evalúa el estado de los datos en todo el mundo con el objetivo de proporcionar datos que permitan impulsar políticas públicas y el diálogo abierto, mediante la cuantificación del progreso en cuatro (4) pilares: (i) Gobernanza, donde se examina las políticas vigentes para habilitar un ecosistema de datos públicos confiables; (ii) Capacidad, donde se evalúan las capacidades de los gobiernos para recopilar, administrar, compartir y usar datos; (iii) Disponibilidad de datos, donde se mide la disponibilidad, apertura y características de una amplia gama de conjuntos de datos publicados, buscando comprender el estado de los datos nacionales y subnacionales; y (iv) Uso e impacto, donde se evalúa en qué medida los datos están siendo utilizados para entregar bienes sociales y enfrentar desafíos.</i></p> <p><i>El GDB surge una década después del lanzamiento del Open Data Barometer, su primera edición fue publicada en 2021 y evaluó 109 países, de los cuales 23 pertenecen a la región América Latina y el Caribe (ALC). En ese sentido, la posición del Perú en el GDB (el indicador) permitirá evaluar en qué medida el país aprovecha el uso de los datos para el bien público, así como en qué medida resultan confiables en comparación con los países evaluados; y para lograr una medición adecuada, se utiliza el ratio de la posición del Perú en el GDB respecto a la región ALC. Ello considerando que el universo de países evaluados entre cada edición puede ser dinámico y que los puntajes de la categoría, al ser producto de un proceso de normalización estadística, no son comparables entre cada publicación.</i></p>

<b>Responsable del indicador:</b>	<i>Presidencia del Consejo de Ministros - Secretaría de Gobierno y Transformación Digital</i>				
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>El indicador no contempla desagregación a nivel territorial o sociodemográfica.</i>				
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> <i>Valor = (Ax/Bx)</i>				
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>Ax: Posición del Perú en el Barómetro Global de Datos correspondiente al año "x", respecto al universo de los países de la región América Latina y el Caribe considerados en la evaluación.</i></p> <p><i>Bx: Número total de países de la región América Latina y el Caribe considerados en la evaluación del Barómetro Global de Datos correspondiente al año "x".</i></p> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>-En caso la publicación de Índice no concuerde con el año en que se realiza la medición del indicador, se considerará la evaluación más reciente del mismo.</i></li> <li><i>-Los países que pertenecen a la región América Latina y el Caribe son descritos en la metodología de la evaluación del Índice.</i></li> <li><i>-La línea base (2021) muestra que el Perú se encuentra en la posición 7 de 23 y se espera llegar a la posición 1 de 23 (2050).</i></li> <li><i>-El valor obtenido se expresa con (4) cuatro cifras decimales.</i></li> </ul>				
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Descendente</i>				
<b>Supuestos:</b>	<i>El proceso de transformación digital del país, como proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural, es considerado en el marco estratégico del gobierno; toda vez que el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 cumple el rol orientador del Planeamiento Estratégico y Operativo.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<p><i>Fuente: Red de Datos para el Desarrollo (D4D.net) y la Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos (ILDA).</i></p> <p><i>Base de datos: Reporte y conjunto de datos publicados por la Red de Datos para el Desarrollo (D4D.net) y la Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos (ILDA) respecto Barómetro Global de Datos (GDB, por sus siglas en inglés Global Data Barometer).</i></p>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	0.3043	0.2609	0.2174	0.1304	0.0435

AE 4.5.6. Consolidar el Sistema Nacional de Integridad con mecanismos eficaces de prevención y sanción efectiva de la corrupción en las entidades públicas que fortalezca el adecuado desempeño ético de funcionarios y servidores en el ejercicio de la función pública, y garantice el afianzamiento de una cultura de integridad.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE.4.5.6. Consolidar el Sistema Nacional de Integridad con mecanismos eficaces de prevención y sanción efectiva de la corrupción en las entidades públicas que fortalezca el adecuado desempeño ético de funcionarios y servidores en el ejercicio de la función pública, y garantice el afianzamiento de una cultura de integridad.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de servidores según nivel de tolerancia frente a la corrupción</i>
<b>Justificación</b>	<i>La acción estratégica propuesta incorpora distintas líneas de trabajo orientadas a combatir integralmente la corrupción y garantizar el adecuado desempeño ético del funcionario y servidor público, lo cual implica un cambio en su conducta, promoviendo el rechazo definido frente a prácticas contrarias a la ética y vinculadas con actos de corrupción. En ese sentido, se requiere de un indicador que pueda medir la reacción del funcionario y servidor público frente a situaciones vinculadas con actos de corrupción.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>La Secretaría de Integridad Pública - SIP, de la Presidencia del Consejo de Ministros</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p><i>Debido a la gran cantidad de funcionarios y servidores públicos, cerca de 1.4 millones según Servir, el indicador no se aplicaría a la totalidad de funcionarios y servidores públicos sino a funcionarios de alta dirección y con capacidad de decisión. Ello a fin de poder tener una mejor aproximación a la cultura de integridad de la entidad, la cual se podrá apreciar mejor a partir de los funcionarios de la alta dirección y con capacidad de decisión, pues tienen un poder de influencia sobre los demás funcionarios de la entidad.</i></p> <p><i>Debido al gran número de entidades de la administración pública, no se aplicará el indicador a todas las entidades, seleccionado por nivel de gobierno, las entidades evaluadas.</i></p>
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Valor} = [(A/B)*100]</math></p>
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>A: Número de funcionarios con Tolerancia alta frente a la corrupción</i>  <i>B: Número Total de funcionarios a los que se le realiza el test</i></p>

<p><b>Método de cálculo:</b></p>	<p>Existen 3 niveles para medir la tolerancia frente a la corrupción: i) Alta tolerancia, servidores que promueven y aceptan un acto de corrupción; ii) Tolerancia media, servidores que no promueven la corrupción pero eventualmente podrían incurrir en un acto de corrupción; y iii) Rechazo Definido, servidores que no aceptan la corrupción. Para saber en qué categoría se encuentra el funcionario o servidor público se le realiza un test, en el que se le presentan situaciones concretas en las que su nivel de tolerancia se pueda evidenciar. Se trata de problemas éticos que enfrenta el servidor en el día a día.</p> <p>Para este indicador, se espera un incremento del porcentaje de servidores públicos que se ubican en el nivel de tolerancia Rechazo Definido.</p>				
<p><b>Sentido esperado del indicador:</b></p>	<p>Ascendente</p>				
<p><b>Supuestos:</b></p>	<p>Que el sector empresarial, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía en general participen activamente y adopten acciones concretas para la promoción de la integridad y la lucha contra la corrupción; lo cual no se encuentra bajo el control exclusivo de la entidad pero que es necesario que se cumplan para que el indicador evolucione sin perturbaciones que representen un cambio importante en el contexto de un escenario normal.</p> <p>La Línea de base del indicador de esta ficha técnica corresponde a un valor preliminar obtenido a nivel de la ciudadanía en general. Entendiendo que funcionarios y servidores públicos, comparten los valores y principios con la sociedad en la que se desenvuelven; podríamos interpretar que los niveles de tolerancia también son similares. En ese entendido, el nivel de tolerancia establecido como línea de base sería de 32%. El mismo que será calculado en el año 2023, con los datos obtenidos a través del Estudio de Integridad en funcionarios y servidores públicos al 2022, que estamos trabajando en coordinación con servir.</p>				
<p><b>Fuente y base de datos:</b></p>	<p>Fuente: Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. Base de datos: Test de Clima ética (SERVIR), Evaluación de Integridad del Servidor Público (SIP).</p>				
	<p>Línea de base</p>	<p><b>Logros esperados</b></p>			
<p><b>Año</b></p>	<p>2021</p>	<p>2026</p>	<p>2030</p>	<p>2040</p>	<p>2050</p>
<p><b>Valor</b></p>	<p>32.00%</p>	<p>35.00%</p>	<p>37.00%</p>	<p>40.00%</p>	<p>45.00%</p>

AE 4.6.1. Mejorar el proceso de descentralización del país, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos subnacionales, la transferencia efectiva de funciones y recursos y la institucionalización de mecanismos que aseguren la competitividad y consoliden espacios de articulación público-privado.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>Nombre del AE:</b>	<i>AE 4.6.1 Mejorar el proceso de descentralización del país, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos subnacionales, la transferencia efectiva de funciones y recursos y la institucionalización de mecanismos que aseguren la competitividad y consoliden espacios de articulación público-privado.</i>
<b>Nombre del indicador:</b>	<i>Porcentaje de producción descentralizada (Porcentaje del valor agregado bruto departamental sin Lima Metropolitana y Callao)</i>
<b>Justificación</b>	<i>Consolidar el proceso de descentralización del país implica abordar la dimensión económica del proceso. Mayor desarrollo económico en los departamentos implica mayor competitividad en su desempeño institucional, ello implica mayor dinamismo en las actividades económicas territoriales, mejorando así la calidad de vida de la población. Asimismo, para lograr que los gobiernos regionales y locales tengan bases tributarias autónomas, es necesario generar dinamismo económico descentralizado. Este indicador nace de la necesidad de cuantificar el desarrollo económico más allá del principal casco urbano nacional. En el documento de CEPLAN "Perú 2050: Informe de análisis prospectivo (2021-2022)" se identifica la problemática de la concentración y su estrecha vinculación con el ordenamiento territorial, por lo que, en esa línea, se propone un indicador que mida el desarrollo de la actividad económica descentralizada.</i>
<b>Responsable del indicador:</b>	<i>La Secretaría de Descentralización del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros</i>
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<i>La información publicada para los últimos años es preliminar y/o estimada.</i>
<b>Método de cálculo:</b>	$\text{Fórmula: } \frac{\sum_{i=1}^n Y_i}{VAB}$
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>Y<sub>i</sub> es el VAB del departamento i. n es la cantidad de departamentos sin considerar Lima Metropolitana y Callao. VAB es el valor agregado bruto (Siendo este el PBI Nacional sin considerar impuestos a los productos y derechos de importación). Valores a precios constantes del 2007</i></p> <p><i>Se considera el Valor Agregado Bruto de la producción de los 23 departamentos y del ámbito del Gobierno Regional del Departamento de Lima, es decir, del departamento de Lima considera a las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.</i></p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<i>Ascendente</i>

<b>Supuestos:</b>	<i>Interés de los actores sectoriales y territoriales por impulsar el desarrollo económico. Asimismo, se asume la implementación de los instrumentos de desarrollo concertados territoriales.</i>				
<b>Fuente y base de datos:</b>	<i>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Producto Bruto Interno por años, según departamentos</i>				
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2021	2026	2030	2040	2050
<b>Valor</b>	55.1%	57.4%	58.4%	61.0%	63.7%

## Anexo: Vinculación entre el PEDN al 2050 y la Agenda 2030

### 1. Antecedentes

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de setiembre de 2015 y es implementada por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración. Está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), desagregados en un conjunto de metas, cada una de las cuales es medida por uno o más indicadores. Cada gobierno es responsable de implementar la medición de los indicadores de cada meta para su país y de realizar el seguimiento a su evolución. El Estado Peruano está comprometido con el cumplimiento de los ODS: ha presentado informes nacionales voluntarios en el 2017 y 2020 ante el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible y realiza el seguimiento permanente al desempeño de los indicadores<sup>1</sup>.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan) es el organismo público rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan) y propicia la implementación de la Agenda 2030 a partir de su articulación con las herramientas del Sinaplan: la construcción de una visión de futuro de país que es hoy la Visión del Perú al 2050; y la elaboración o actualización de políticas en marco del Decreto Supremo 029-2018-PCM y sus modificatorias, que aprueba el reglamento que regula las políticas nacionales. Dicho proceso se sigue desarrollando y ha contribuido con la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, vigente a partir de su aprobación mediante el Decreto Supremo N° 095-2022-PCM.

El Ceplan desarrolló una Propuesta de imagen de futuro, elaborada sobre la base de estudios prospectivos y basándose en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros compromisos internacionales firmados por el Perú. Durante los años 2017 y 2018 se desarrolló un amplio proceso de diálogo social y de consulta a expertos, que derivó en la construcción de la visión de futuro de país aprobada en abril de 2019 en la 126 ° Sesión del Foro del Acuerdo Nacional. Este hito marcó el inicio del proceso de formulación del PEDN, cuyo horizonte temporal es el mismo que el de la visión del país al 2050; el mismo que se realizó de manera coordinada y consultiva también con los distintos sectores del Ejecutivo, organizaciones de la sociedad civil, actores empresariales, academia, entre otros.

El PEDN es el principal instrumento de gestión de las políticas y planes del país que coadyuvan, en conjunto, con la implementación de la Agenda 2030, sus objetivos y metas. A través de este instrumento el país define su contribución específica al logro de la Agenda desde sus objetivos nacionales, objetivos específicos y acciones estratégicas. Asimismo, el PEDN orienta la formulación y actualización de políticas y planes en todos los niveles de gobierno. De esta manera, la Agenda 2030 se integra en los instrumentos de planificación, políticas, estrategias y marcos financieros nacionales<sup>2</sup>.

El PEDN se encuentra alineado a la Agenda 2030 desde su estructura. Los objetivos que conforman la Agenda 2030 y sus metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental<sup>3</sup>. Del mismo modo, el PEDN incluye estas dimensiones en sus tres primeros objetivos nacionales, además de incluir la dimensión de democracia e institucionalidad en el cuarto objetivo nacional<sup>4</sup>. Como se señaló previamente, la Visión del Perú al 2050

1 Naciones Unidas (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/291/93/PDF/N1529193.pdf?OpenElement>)

2 Ídem

3 Naciones Unidas (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

4 Ceplan. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2030.

es el primer hito para la elaboración del PEDN 2050, que, junto con las políticas y planes del Sinaplan contribuyen en la implementación de la Agenda 2030. En todos estos instrumentos se abordan las esferas de importancia crítica para el desarrollo sostenible de la humanidad y el planeta: (i) que todas las personas alcancen todo su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación; (ii) proteger al planeta con medidas para hacer frente al cambio climático; (iii) alcanzar un desarrollo económico sostenible; y (iv) desarrollar una sociedad pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre de violencia.

## 2. Metodología para definir la vinculación

En este anexo se presenta una matriz de vinculación entre el PEDN al 2050 y los ODS a través de sus metas. El análisis de vinculación fue realizado al nivel de las acciones estratégicas del PEDN y las

ON	OE	ODS	Meta ODS
ON 1. Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.	OE 1.1. Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales.	4	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.c
ON 1. Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.	OE 1.2. Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad garantizando el acceso universal a la salud de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital.	2, 3, 5, 6, 11	2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 5.6, 6.1, 6.2, 6.3, 11.1
ON 1. Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.	OE 1.3. Asegurar una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros, asequibles, con conectividad y económicamente sostenibles, para todas las personas, especialmente las más vulnerables.	6, 7, 11	6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 11.1
ON 1. Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.	OE 1.4. Reducir el tiempo, costo e inseguridad en el traslado de las personas en los entornos urbanos y rurales, mediante sistemas de transportes seguros, accesibles, conectados, de calidad y con sostenibilidad ambiental y social.	11	11.2
ON 1. Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.	OE 1.5. Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas: especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables; así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género.	1, 2, 5, 10, 16	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.2, 5.2, 5.5, 5.a, 10.2, 10.3, 16.2, 16.9



ON	OE	ODS	Meta ODS
ON 1. Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.	OE 1.6. Garantizar la mejora de la calidad de vida de las poblaciones de frontera a través de las instituciones y servicios a la población para un mejor aprovechamiento de las oportunidades de la integración fronteriza.	1, 2, 3, 4, 6, 11	1.1, 1.4, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 4.1, 6.1, 6.2, 11.1
ON 2. Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	OE 2.1. Gestionar el territorio nacional con visión estratégica e integral en todos los niveles, de tal manera que propicie el uso y la ocupación del territorio y el manejo de los recursos naturales de manera adecuada y sostenible para el desarrollo humano.	9, 11, 12, 15	9.4, 11.6, 11.b, 12.4, 12.6, 15.2
ON 2. Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	OE 2.2. Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupación del territorio y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida.	11, 13	11.5, 13.1, 13.b
ON 2. Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	OE 2.3. Asegurar ciudades y centros poblados sostenibles, equitativos y competitivos para el pleno desarrollo de las personas.	11	11.2, 11.3, 11.7
ON 2. Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	OE 2.4. Asegurar la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos, mediante la gestión integrada de los recursos naturales y de los ecosistemas.	15	15.1, 15.2, 15.3, 15.7
ON 2. Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	OE 2.5. Garantizar la disponibilidad, calidad y sostenibilidad de los recursos hídricos en el país, mediante una gestión sostenible y eficiente, en un contexto de estrés hídrico.	6	6.4

ON	OE	ODS	Meta ODS
ON 2. Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	OE 2.6. Asegurar elevados niveles de calidad ambiental en el país, mediante una gestión adecuada de residuos sólidos, suelo, aire y aguas residuales, así como un estricto control y gobernanza ambiental.	7, 9, 11, 12, 13	7.2, 9.4, 11.6, 11.b, 12.4, 13.3, 13.b
ON 2. Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	OE 2.7. Aumentar la resiliencia y adaptación de la población y sus medios de vida ante el cambio climático con énfasis en el tránsito hacia una economía baja en carbono y el monitoreo inteligente de fenómenos geológicos, hidroclimáticos y glaciológicos y la planificación.	13	13.1, 13.b
ON 2. Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	OE 2.8. Garantizar la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacional.	16	16.a
ON 3. Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.	OE 3.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país como resultado de una política fiscal prudente y una política monetaria autónoma y predecible.	8	8.1
ON 3. Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.	OE 3.2. Incrementar los niveles de empleo decente, productivo y formal en el país, en base a la garantía de los derechos laborales de las y los trabajadores, y con énfasis en los grupos en condición de vulnerabilidad y su adecuación a las tecnologías emergentes.	5, 8	5.4, 5.5, 8.3, 8.5, 8.7, 8.8
ON 3. Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.	OE 3.3. Elevar los niveles de competitividad y productividad de los sectores económicos, en base a la diversificación productiva, generación de valor agregado y la innovación tecnológica dentro de todos los sectores productivos, en el marco de una economía verde y baja en carbono y con el aprovechamiento de las tecnologías emergentes.	2, 6, 7, 8, 9, 14, 17	2.3, 2.a, 6.4, 7.2, 7.a, 8.2, 8.9, 9.1, 9.2, 9.4, 14.2, 17.11

ON	OE	ODS	Meta ODS
ON 3. Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.	OE 3.4. Elevar los niveles de desarrollo productivo y sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas, en base al fomento del emprendimiento, la creatividad y la innovación, el acceso a servicios financieros y a entornos digitales habilitantes.	8, 9	8.3, 9.3
ON 3. Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.	OE 3.5. Elevar la capacidad científica y de innovación tecnológica del país, en base a la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica, y el impulso al proceso nacional de transformación digital; favoreciendo la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la Sociedad Civil.	9	9.5
ON 3. Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.	OE 3.6. Elevar la conectividad del país en todos los ámbitos económicos y sociales, a través de una infraestructura moderna, sostenible, resiliente y de calidad, con énfasis en el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales en todas las personas, así como la conectividad de las zonas rurales y de frontera.	9	9.1, 9.c
ON 3. Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.	OE 3.7. Garantizar un mercado competitivo en el país, en base a una regulación ágil, eficiente y eficaz, con énfasis en la protección de los derechos de las y los consumidores, incluyendo el entorno digital y el ingreso libre de nuevos competidores.		
ON 4. Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	OE 4.1. Mejorar la institucionalidad democrática en la sociedad, mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación política; asegurando la legitimidad y la consolidación de los partidos políticos y una cultura de diálogo y concertación, con el aprovechamiento de la tecnología digital.	16	16.7
ON 4. Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	OE 4.2. Garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población, mediante la libre elección y la expresión de la identidad cultural; el acceso, participación y contribución a la vida cultural de la Nación.	11	11.4

ON	OE	ODS	Meta ODS
<i>ON 4. Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.</i>	<i>OE 4.3. Garantizar el acceso a la justicia para todas las personas, mediante un Sistema de Justicia eficaz, confiable, moderno, interoperable, predecible y transparente, que asegure sus derechos haciendo uso de las tecnologías digitales.</i>	16	16.3, 16.a
<i>ON 4. Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.</i>	<i>OE 4.4. Garantizar un adecuado funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica social en el país, mediante el uso intensivo de las tecnologías digitales y datos.</i>	16	16.1, 16.2, 16.a
<i>ON 4. Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.</i>	<i>OE 4.5. Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la transformación digital.</i>	16	16.5, 16.6
<i>ON 4. Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.</i>	<i>OE 4.6. Consolidar el proceso de descentralización del país y ordenamiento territorial.</i>	16	16.6

Fuente: Ceplan, Elaboración propia.



T.(511) 211 7800  
webmaster@ceplan.gob.pe  
[www.gob.pe/ceplan](http://www.gob.pe/ceplan)  
Av. Canaval y Moreyra 480 - Piso 21  
San Isidro. Lima - Perú.

